ANEXO Nº 6 DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OROCOM
Jairo Alberto Cossio Mesa
Gerente

ANEXO Nº 8-A DE LAS BASES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Referencia: Numeral 1.3.40 de las BASES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA RED DE TRANSPORTE

Para la elaboración de la PROPUESTA TÉCNICA, los POSTORES CALIFICADOS deben cumplir estrictamente el contenido del presente Anexo. En tal sentido, los POSTORES CALIFICADOS deben asumir las obligaciones del CONTRATADO, en el entendido que alguno de éstos será declarado ADJUDICATARIO.

En el presente documento se encuentra la información a detalle de las características técnicas con la que deberá contar la RED DE TRANSPORTE, de ser el caso que algún equipo o infraestructura no se encuentre especificado, el CONTRATADO seguirá las buenas prácticas de la industria y recomendaciones internacionales que sean aplicables.

1 CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 El PERÍODO DE INVERSIÓN de la RED DE TRANSPORTE está conformado por la ETAPA DE ***INSTALACIÓN*** y la ETAPA DE PRUEBA.[1]

PROYECTO	PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE (en meses)	ETAPA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE (en meses)	ETAPA DE PRUEBA DE LA RED DE TRANSPORTE (en meses)
Junín	20	18	2
Puno	20	18	2
Moquegua-Tacna	17	15	2

1.2 El CONTRATADO es responsable de gestionar las acciones que permitan negociar acuerdos de uso compartido de infraestructura conforme a lo establecido en el numeral 2.2.6; así como también de obtener los permisos, las servidumbres necesarias para instalar los postes e infraestructura para el despliegue de la RED DE TRANSPORTE.

1.3 Toda mención que se haga en el presente documento a Nodo o Nodos, está referida a los Nodos de Agregación, Nodos de Distribución y Nodos de Conexión de la RED DE TRANSPORTE.

1.4 El CONTRATADO es responsable de cumplir con la normativa técnica nacional e internacional aplicable en materia de telecomunicaciones, electricidad, obras civiles y de otros sectores conexos para la instalación de la RED DE TRANSPORTE.

1.5 El CONTRATADO es responsable de cumplir con la normativa y estándares internacional aplicable en materia de telecomunicaciones para la instalación, pruebas, documentación, operación y mantenimiento, tales como los estándares UIT: G.650.3, G.652D, G.650.3, G.671, L.12, L.26; IEC: 60794-4-20, 61300-3-25; IEEE: P1222, TIA: 526-7, 455-61; entre otros.

[1] Modificación N° 1, Circular N° 4.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

1.6 El CONTRATADO es responsable de cumplir con la normativa aplicable a la construcción tanto del ámbito local, regional y nacional, especialmente lo indicado en el Reglamento Nacional de Edificaciones y Código Nacional de Electricidad vigentes.

1.7 El CONTRATADO realizará las gestiones necesarias para obtener servidumbres y permisos de uso de privados, de las autoridades locales, regionales, nacionales, o de cualquier otra autoridad competente, requeridos para la construcción de la RED DE TRANSPORTE durante la ETAPA DE INSTALACIÓN.

1.8 El CONTRATADO es responsable de diseñar la RED DE TRANSPORTE con las facilidades que permitan que la infraestructura de telecomunicaciones a ser implementada, pueda ser compartida con otros concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones.

1.9 El CONTRATADO es responsable de adquirir y efectuar el saneamiento físico legal de todos los terrenos o lotes necesarios para construcción de Nodos, CENTROS DE MANTENIMIENTO y NOC de la RED DE TRANSPORTE conforme las condiciones y procedimientos establecidos en el Apéndice Nº 5 del presente Anexo: "Procedimiento de Adquisición de Terrenos".

1.10 El CONTRATADO debe cumplir con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y las mejores prácticas de la industria para garantizar la seguridad e integridad de todos los bienes y personas asociados a la construcción de la RED DE TRANSPORTE.

2 RED DE FIBRA ÓPTICA

2.1 DISPOSICIONES GENERALES

El CONTRATADO debe adquirir los cables de fibra óptica de fabricantes, quienes deberán acreditar lo siguiente:

2.1.1 Estar dedicado a la fabricación de cables de fibra óptica de alta calidad por un mínimo de diez (10) años. En caso de optarse por un proveedor que adquiera los hilos de fibra óptica de otro fabricante, este último deberá cumplir también con la misma condición.

2.1.2 Contar con un distribuidor local autorizado para sostener un stock en el país. ***En caso de no contar con dicho distribuidor local, el CONTRATADO deberá asegurar un stock en su almacén.***[2]

2.1.3 Tener capacidad de producir un mínimo de veinticinco mil (25,000) km de cable de fibra óptica por año.

2.1.4 Poseer certificación ISO 9001 y TL9000 (Sistema de Gestión de Calidad). Este requisito también aplica al fabricante de hilos de fibra óptica en caso éstos no sean fabricados por el proveedor del cable.

2.1.5 Contar con certificación que garantice que las materias primas que componen los productos que suministran están libres de sustancias peligrosas listadas

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

[2] Modificación N° 2, Circular N° 4.

en la ROHS[3].

2.2 DISEÑO DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA

2.2.1 El CONTRATADO deberá implementar la RED DE TRANSPORTE con mecanismos de redundancia: formando anillos lógicos y anillos físicos por rutas diversas, estableciendo rutas virtuales hacia dos (02) Nodos de Agregación distintos (de ser posible). EL CONTRATADO se obliga a implementar por lo menos los anillos físicos y cantidad de Nodos presentados en el Apéndice N° 1-B: Listado de Nodos ópticos con redundancia física por rutas diversas, de modo que se obtenga la latencia indicada en el numeral 7.1.2, considerando protocolos con tiempos de convergencia flexibles y eficientes.

2.2.2 Para la implementación de la red de fibra óptica, el CONTRATADO podrá utilizar la infraestructura de soporte y las rutas indicadas en el Apéndice Nº 1-C "Diagrama de la red de transporte, Nodos de infraestructura de soporte" o proponer otra alternativa, la cual será evaluada y aprobada por el FITEL. Cabe señalar que el FITEL no aprobará propuestas de modificación que incluyan solicitudes de mayor financiamiento.

2.2.3 EL CONTRATADO debe realizar los estudios de Ingeniería que sustenten el diseño e implementación del backbone de fibra, el cual incluirá:

2.2.3.1 Estudios técnicos y cálculos mecánicos de los cables de fibra óptica, según las zonas de carga establecidas en el Código Nacional de Electricidad (Suministro 2011).

2.2.3.2 Estudios técnicos campos eléctricos (Potencial Eléctrico Espacial y Gradiente de Potencial Eléctrico) que sustenten la clase de cubierta del cable de fibra óptica a utilizar, a fin de evitar la formación de arco de banda seco (dry band arcing) y la descarga corona, según lo indicado en la última versión del Estándar IEEE-1222.

2.2.3.3 Especificaciones técnicas del tipo de fibra óptica y de cable.

2.2.3.4 Cálculo de cantidad de fibras ópticas por Nodo óptico.

2.2.3.5 Cálculo de longitud total y por enlaces del cable de fibra óptica y cantidad de vanos.

2.2.3.6 Cálculo de cantidad de empalmes por enlace y distancia de fibra óptica de reserva.

2.2.3.7 Cálculo de cantidad de elementos de retención, suspensión y amortiguadores de viento por enlaces.

2.2.3.8 Descripción detallada del método de instalación, que incluye adecuaciones de postes y torres, en caso de haberse realizado y el dimensionamiento de materiales.

2.2.4 Al concluir los trabajos de tendido, terminaciones, empalmes, mediciones y puesta en funcionamiento del enlace de fibra óptica, se entregará como parte

[3] RoHS (de las siglas en inglés *Restriction of Hazardous Substances*) se refiere a la directiva 2002/95/CE de Restricción de ciertas Sustancias Peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, adoptada en febrero de 2003 por la Unión Europea

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

del EXPEDIENTE TÉCNICO (véase Apéndice N° 3 del presente Anexo), tanto en físico como digital, la siguiente documentación:

2.2.4.1 Estudios y cálculos que sustentan el diseño de backbone de fibra óptica propuesto, de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2.3.

2.2.4.2 Memoria Descriptiva.

2.2.4.3 Planos y Diagramas de instalación.

2.2.4.4 Registro y reportes de mediciones ópticas.

2.2.5 El CONTRATADO podrá hacer uso de la infraestructura señalada en la Ley N° 29904, Ley de Promoción de la Banda Ancha y construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 014-2013-MTC, para el despliegue de cable de fibra óptica; en este caso, el CONTRATADO deberá comunicar el hecho y presentar al FITEL, la información relevante para su respectiva evaluación y aprobación. El CONTRATADO se obliga a cumplir con los requisitos establecidos en el presente Anexo en lo que sea aplicable.

2.2.6 **Uso de la Infraestructura de las Empresas Concesionarias Eléctricas**. El CONTRATADO realizará el tendido de la fibra óptica sobre infraestructura eléctrica, tales como torres y postes de alta tensión, media tensión y baja tensión, según corresponda, para lo cual deberá obtener los permisos y suscribir los contratos de compartición de infraestructura correspondientes. El CONTRATADO también podrá utilizar la infraestructura eléctrica instalada por gobiernos regionales o municipales, previa aprobación del FITEL, para lo cual el CONTRATADO deberá comunicar y acreditar de forma fehaciente, que esta infraestructura será transferida a un concesionario eléctrico. En este caso, para la determinación de la contraprestación por el acceso y uso de la infraestructura que se estipule en el contrato de compartición de infraestructura o su equivalente, será de aplicación la metodología establecida en el Reglamento de la Ley N° 29904, aprobado con Decreto Supremo N° 014-2013-2013-MTC y sus modificatorias; en tanto no se expida normativa específica aplicable al caso.

Excepcionalmente, únicamente cuando la utilización de la infraestructura indicada en el párrafo precedente no sea posible y este hecho haya sido acreditado por el CONTRATADO, previa aprobación del FITEL, el CONTRATADO podrá hacer uso de infraestructura de soporte de otros concesionarios de servicios públicos ***diferentes a los señalados en el párrafo precedente y que exista a la FECHA DE CIERRE***, siempre que esto no incremente los costos asociados al arrendamiento ni los plazos de instalación establecidos en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO ***ni afecte la continuidad de la operación de la RED DE TRANSPORTE. Para estos casos, de requerirse el uso de postes, el CONTRATADO debe cumplir como mínimo lo siguiente: (i) material: concreto armado centrifugado o de poliéster reforzado con fibra de vidrio, (ii) altura: al menos doce (12) metros, (iii) vida útil mínima de veinte (20) años.***[4] [5]

2.2.7 El CONTRATADO es responsable de adecuar la infraestructura antes que la fibra óptica sea instalada, a fin de garantizar que éstas posean la integridad y

[4] Modificación N° 3, Circular N° 4.
[5] Modificación N° 9, Circular N° 9.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

capacidad necesaria para soportar correctamente el cable. El CONTRATADO es responsable de asegurar que todas las operaciones de preparación necesarias se realicen siguiendo los estándares de la industria y también se obliga a solventar los costos asociados a dicha adecuación.

2.2.8 **Instalación de postes en la red vial "postes dedicados".** En caso el CONTRATADO instale postes dedicados a lo largo de las carreteras, él es responsable del diseño, la selección de la ubicación, obtención de las servidumbres e instalación de los postes de acuerdo con las mejores prácticas de la industria y atendiendo las normas de seguridad vial aplicables.

2.2.9 Los postes dedicados podrán ser de concreto armado centrifugado o de poliéster reforzado con fibra de vidrio que cumplan con la normas ANSI C136.20-2018 y ASTM D4923-01 en su proceso de fabricación, además, deberán cumplir con pruebas de desempeño según la norma ASTM G154 por más de cinco mil (5000) horas, pruebas mecánicas según norma ASTM D790 y pruebas de resistencia al fuego según norma ASTM D635 y UL-94 HB; los postes tendrán una altura de doce (12) metros, con una vida útil mínima de ***veinte (20)***. El CONTRATADO debe diseñar las rutas, obtener los permisos y servidumbres e instalar los postes de acuerdo con las mejores prácticas de la industria. Estos postes deben cumplir con todas las condiciones técnicas de instalación, siguiendo las normas y recomendaciones de ámbito regional, nacional e internacional, así como con los códigos y normas de construcción respectivos. Excepcionalmente, cuando existan restricciones de orden municipal, el CONTRATADO podrá utilizar otras alturas de postes en tramos específicos, para lo cual deberá presentar al FITEL la acreditación debida y obtener su aprobación. El CONTRATADO deberá informar en su PROPUESTA TÉCNICA GENERAL (véase Apéndice N° 3 del presente Anexo), las características del poste a utilizar y hacer partícipe al personal del FITEL la oportunidad en la que realicen las pruebas de desempeño a las que serán sometidas dichos postes. Los postes de poliéster reforzado con fibra de vidrio estarán garantizados contra defectos de fabricación por un periodo de cinco (5) años, además de otras que se puedan indicar en las BASES. La garantía debe cubrir la aparición de fisuras mayores a 0,1 mm y la degradación de la masa superficial del poliéster que conforma el poste. En tales casos, el CONTRATADO efectuará la sustitución de dichos postes, a su costo. Por último, el CONTRATADO debe contar con un stock de dichos postes almacenados en los CENTROS DE MANTENIMIENTO.[6]

2.2.10 El CONTRATADO deberá inspeccionar en cualquier momento, directamente, a través de una entidad o por intermedio de un representante, la calidad de los materiales y el proceso de los trabajos en la planta del fabricante. Las pruebas que se realicen tienen como finalidad, definir la aceptación de un lote cualquiera, que serán hechas en el lugar de fabricación.

2.3 CARACTERÍSTICAS DE FABRICACIÓN DE LA FIBRA ÓPTICA

2.3.1 La fibra óptica debe tener características técnicas iguales o superiores a las señaladas en las recomendaciones G.652.D (última versión) de la UIT-T para fibra monomodo de dispersión estándar.

2.3.2 Sin perjuicio de lo señalado en el numeral precedente, para los atributos señalados en la Tabla N° 1, la fibra óptica que instale el CONTRATADO

[6] Modificación N° 4, Circular N° 4.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

deberá cumplir con los siguientes valores:

Tabla N° 1: Atributos de la Fibra Óptica

Atributo	Dato	Valor
Diámetro del campo modal	Longitud de onda: 1310 nm	9.2 µm
	Longitud de onda: 1550 nm	10.4 µm
	Tolerancia a 1310nm	± 0.4 µm
	Tolerancia a 1550nm	± 0.5 µm
Error de concentricidad del núcleo	Máximo	0.5 µm
No circularidad del revestimiento	Máximo	0.7 %
Longitud de onda de corte del cable	Máximo	1260 nm
Coeficiente de PMDQ de fibra no cableada	Máximo	0.1 ps/ √km
Coeficiente de atenuación	Máximo a longitud de onda: 1310 nm	0.35 dB/km
	Máximo a longitud de onda: 1550 nm	0.20 dB/km

2.4 CARACTERÍSTICAS DEL CABLE DE FIBRA ÓPTICA

2.4.1 El número mínimo de hilos del cable de fibra óptica para la RED DE TRANSPORTE es de cuarenta y ocho (48) hilos.

2.4.2 El CONTRATADO debe instalar los cables de fibra óptica de tipo totalmente dieléctrico auto soportado ADSS, con doble chaqueta de polietileno y refuerzos de aramida, con los hilos de fibras dispuestos en tubos holgados (Loose Tubes) y rellenados con un compuesto impermeabilizante.

2.4.3 Los tubos holgados deberán ser de material termoplástico, PBT o similar, con elevada resistencia mecánica, alta resistencia al impacto, bajo coeficiente de fricción de la superficie en contacto con las fibras, baja absorción de humedad y estabilidad a la hidrólisis. Asimismo, serán resistentes a la estrangulación o quiebres durante su manipulación.

2.4.4 El cable ADSS debe ser de tipo núcleo seco (Dry Core), con un gel de relleno en los tubos que contienen los hilos de fibra. Los materiales que constituyen el gel deberán ser no tóxicos, no deberán producir irritaciones o cualquier tipo de afección en su manipulación, no desprenderán malos olores, ni presentarán riesgo para la salud de las personas. Los materiales deberán poderse eliminar fácilmente sin la ayuda de otros materiales que supongan riesgo o peligrosidad.

Figura N° 1 - Características del cable de fibra óptica

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
NOTARIO

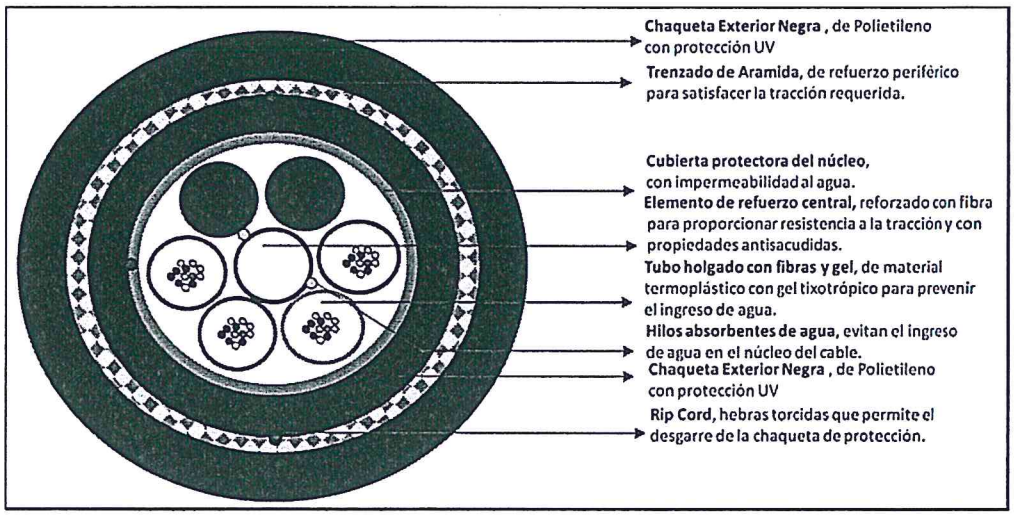

2.4.5 El cable deberá ser apropiado para soportar las condiciones ambientales de cada región, considerando particularmente las velocidades de vientos máximas registradas y la acumulación de capa de hielo reportadas en cada zona. El CONTRATADO debe asegurar que el cable de fibra óptica posea características mecánicas que garanticen que soportará las máximas cargas mecánicas, según las zonas de carga establecidas en la Regla 250.B del Código Nacional de Electricidad-Suministro 2011.

2.4.6 Para los casos en los cuales se use infraestructura eléctrica de media y alta tensión, el CONTRATADO deberá considerar el uso de la cubierta exterior del cable de fibra óptica del tipo anti-tracking, de acuerdo al estudio de campo electromagnético que se realice, debiéndose instalar la fibra óptica de tipo anti-tracking en puntos de apoyo sometidos a potenciales eléctricos que se encuentre en el rango de 12 kV a 25 kV.

2.4.7 El cable debe tener una resistencia al aplastamiento ***y ciclo de temperatura para la instalación, operación, transporte y almacenaje de acuerdo a lo establecido en la norma IEC 60794-4-20. Sin perjuicio de lo antes señalado, el cable debe soportar un rango de temperatura de operación entre -40° C y 70° C.***[7]

2.4.8 Cada fibra óptica y tubos holgados deberán ser distinguibles bajo el código de colores TIA/EIA-598B, "Color Coding of Fiber Optic Cables".

2.4.9 El CONTRATADO deberá asegurar que las chaquetas de los cables estén marcadas con FITEL-MTC y con el nombre del fabricante, mes y año de fabricación, marcas secuenciales en metros, span, el símbolo de teléfono para telecomunicaciones, número de fibras y tipo de fibra, como es requerido por la Sección 350G del Código Nacional de Seguridad Eléctrica (NESC).

2.4.10 El CONTRATADO deberá asegurar que el fabricante del cable de fibra óptica ha fabricado el cable de fibra óptica con material no reciclado.

2.4.11 El CONTRATADO debe utilizar un tipo de cable de fibra óptica con una vida útil mínima de veinte (20) años. Para ello, debe tener en consideración las recomendaciones brindadas por el fabricante, de tal forma que asegure su

[7] Modificación N° 5, Circular N° 4.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 MAR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

vida útil.

2.5 CARACTERÍSTICAS DE LOS COMPONENTES

2.5.1 Cajas de Empalme

2.5.1.1 La forma geométrica del cierre será tipo "Domo" con base oval o circular.

2.5.1.2 La caja de empalme deberá tener un logotipo distintivo al PROYECTO ADJUDICADO. El diseño serán definidos por el FITEL luego de la suscripción del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.[8]

2.5.1.3 La caja de empalme tendrá capacidad para alojar en su interior un mínimo de cuarenta y ocho (48) empalmes por fusión. Esto se logrará instalando varias bandejas organizadoras hasta llegar a la capacidad requerida.

2.5.1.4 Sus elementos constitutivos básicos, dependiendo del diseño, serán:

a) Un soporte porta bandejas.
b) Bandejas organizadoras de empalmes rebatibles y extraíbles, en las cuales se alojarán las fibras y sus protectores de empalmes por fusión respectivos. Deberán tener tapas de material translucido.
c) Una base en la que se montarán los elementos anteriores.
d) Elementos para el anclaje de los cables ingresantes.
e) Una tapa o cubierta que cerrará herméticamente, protegiendo todos los elementos contenidos en su interior. El grado de protección del conjunto dependerá de su instalación. Asimismo, para instalación aérea será IP65 y deberá estar constituida por materiales estabilizadores de los rayos UV, para instalación en cámaras subterráneas será IP 67.
f) Una válvula de presurización para comprobar la hermeticidad.
g) Armazón o sistema para almacenamiento de tubos buffers de reserva. Mínimo 6 tubos conformados en lazos. Las longitudes de tubos almacenadas por lazo serán de aproximadamente 150 cm.

2.5.1.5 El CONTRATADO deberá solicitar al fabricante de las cajas de empalmes, pruebas de hermeticidad validadas en laboratorios nacionales o internacionales, por cada lote que éste reciba y presentarlas al FITEL.

2.5.1.6 Las bandejas o charolas estarán sostenidas por un soporte fijado a la caja de empalme que permitirá su extracción de manera independiente, sin que esta operación implique la necesidad de extraer otra(s) bandeja(s), para permitir la manipulación de las mismas fuera de la distancia de cierre. Asimismo, todas las bandejas tendrán un mecanismo individual que les permita girar hasta aproximadamente 60° desde su posición inicial para lograr un fácil acceso a los empalmes contenidos en ellas. El diseño deberá impedir que las fibras se vean sometidas a un radio de curvatura menor que el mínimo admitido (30 mm) y que los tubos buffers de segunda protección de los cables de fibra óptica sufran torsiones mayores que 90° cuando se manipulen las bandejas para acceder a los empalmes. La tapa y la base tendrán alta resistencia al impacto y preferentemente reforzadas con nervaduras.

2.5.2 Ferretería

2.5.2.1 El CONTRATADO debe especificar en la PROPUESTA TÉCNICA GENERAL el tipo y cantidad de herrajes de retención, suspensión, amortiguadores y

[8] Modificación N° 6, Circular N° 4.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

ferretería en general, según el tipo de vano y diámetro de cables de fibra óptica que usará de acuerdo a los estándares de la industria.

2.5.2.2 El CONTRATADO deberá asegurar que el fabricante de la ferretería (herrajes de retención y suspensión de cables, de cajas de empalme, de crucetas y amortiguadores) cuente con certificación ISO 9001 en sus procesos de manufactura, que el material utilizado para la fabricación del producto no es reciclado, que el producto cumple con las especificaciones de las normas ASTM 123 o ASTM 153 y ASTM B6. El CONTRATADO deberá remitir al FITEL, dentro de la PROPUESTA TÉCNICA GENERAL, copia de los certificados del fabricante.

2.5.2.3 El CONTRATADO deberá solicitar al fabricante de la ferretería, pruebas de envejecimiento y tracción validadas en laboratorios nacionales o internacionales, por cada lote que éste reciba y presentarlas al FITEL.

2.5.2.4 El conjunto o cruceta de almacenamiento de reserva de cable de fibra óptica debe ser metálico, con capacidad de almacenar como mínimo 50m de cable, permitiendo como mínimo el radio de curvatura indicado en las especificaciones técnicas del cable de fibra óptica, el CONTRATADO lo instalará en postes y/o torres por lo que debe incluir bracket para su montaje.

2.5.2.5 Las ferreterías deben tener marcados ***preferentemente*** los códigos de ***fabricación*** y el nombre del fabricante.[9]

2.5.2.6 [10]

2.5.2.7 El CONTRATADO deberá adquirir ferretería de fabricantes con experiencia en el mercado. Para demostrar la experiencia del fabricante, el CONTRATADO deberá presentar como mínimo, cinco (5) contratos u órdenes de compra en los últimos tres (03) años, dentro de la PROPUESTA TÉCNICA GENERAL.

2.5.2.8 Ninguno de los materiales empleados para la instalación serán dañinos para la salud de las personas o el medio ambiente.

2.6 CONSIDERACIONES PARA LA INSTALACIÓN

2.6.1 El CONTRATADO debe asegurar que se siguen los métodos estándares en la industria para el embalaje y marcado de los carretes de cable de fibra óptica. Un único segmento de cable, sin empalmes, debe ser montado en cada carrete; los extremos de este cable deben estar disponibles para las pruebas, y el CONTRATADO se obliga a tomar todas las medidas apropiadas para la prevención de daños al cable durante los procesos de transporte, almacenamiento y entrega al sitio de instalación.

2.6.2 El CONTRATADO debe realizar los ESTUDIOS DE CAMPO, es decir es responsable de recopilar y analizar la información necesaria relacionada a los entornos del lugar de instalación, así como de realizar las inspecciones preliminares (walk-downs) y encuestas de ruta que pueden ser requeridos. El FITEL debe tener acceso a dicha información a solicitud. Sin perjuicio de lo señalado, esta información deberá constar en el EXPEDIENTE TÉCNICO.

2.6.3 Todas las actividades de construcción e instalación deben cumplir con la

[9] Modificación N° 7, Circular N° 4.
[10] Modificación N° 8, Circular N° 4.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 FEB. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

normativa ambiental aplicable (nacional, regional, provincial, distrital y local).

2.6.4 El CONTRATADO tendrá en cuenta las condiciones del entorno para la instalación y operación del cable de fibra óptica a fin de que las características físicas del cable ADSS sean las adecuadas. El cable instalado a lo largo de las líneas de transmisión de alta tensión debe soportar vanos mayores entre las torres, en comparación del cable a utilizar en los vanos entre las torres de línea de media tensión o postes.

2.6.5 El despliegue a través de vanos largos puede requerir técnicas y equipos especiales o no estándares. En este caso, el CONTRATADO debe proporcionar al FITEL una descripción detallada para cada uno de estos casos en su PROPUESTA TÉCNICA DEFINITIVA (véase Apéndice N° 3 del presente Anexo).

2.6.6 En lugares donde el CONTRATADO despliegue cables de fibra óptica, a lo largo de infraestructura existente de transmisión eléctrica, será responsable de llevar a cabo la adecuación de dicha infraestructura, a fin de garantizar que ésta se encuentre en la capacidad de soportar correctamente el cable y su ferretería.

2.6.7 El CONTRATADO debe observar las pautas de instalación de cable ADSS proporcionadas en el estándar IEEE 1222 (versión 2011 o más reciente), así como los procedimientos de instalación recomendados por el fabricante del cable. En caso de discrepancia, los procedimientos del fabricante deben tener prioridad y documentará el hecho en el EXPEDIENTE TÉCNICO.

2.6.8 El CONTRATADO utilizará el método de instalación de acuerdo con el entorno particular (línea de alta tensión / línea de media tensión / líneas de baja tensión / postes de concreto armado centrifugado / postes de poliéster reforzado con fibra de vidrio), en el cual se despliega el cable de fibra óptica, terreno, accesibilidad, características y configuraciones de las torres o estructuras de soporte, siempre que esté conforme con las prácticas y procedimientos estándares en la industria para la instalación de cable ADSS.

2.6.9 Para el tendido del cable de fibra óptica, el CONTRATADO deberá seguir las siguientes especificaciones mínimas:

2.6.9.1 Se utilizarán conjuntos de retención y de suspensión apropiados para el tipo de cable ADSS y acorde a la infraestructura de soporte.

2.6.9.2 El CONTRATADO instalará el cable de fibra óptica por debajo de las líneas de energía eléctrica a una distancia vertical mínima de:

a) 1.00 m en líneas de hasta 750 voltios.
b) 1.80 m en líneas mayores a 750 hasta 11 kV.
c) Para potenciales mayores a 11 kV hasta 550 kV, la distancia vertical se incrementará a una razón de 10 mm por cada kV, partiendo desde 1.80 m.

2.6.9.3 La distancia vertical mínima del cable de fibra óptica con respecto al nivel del suelo será de acuerdo a lo indicado en la tabla 232-1 del Código Nacional de Electricidad (Suministro 2011).

2.6.9.4 Entre la torre o poste desde donde se iniciará el tendido del cable y la torre o poste desde donde se efectuará la tracción, se establecerá un sistema de poleas apropiado para no dañar el cable de fibra óptica.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

2.6.9.5 El carrete de cable se colocará sobre una porta bobinas, la misma que se ubicará nivelada y alineada con la torre de alimentación y a una distancia mínima equivalente a dos veces la altura de fijación del cable. Asimismo, al desenrollar el cable, éste saldrá por la parte superior del carrete, de esta manera se evitará que el cable se someta a curvaturas excesivas.

2.6.10 El CONTRATADO es responsable de la selección del sitio, obtención del permiso e instalación de los postes, cuando esto sea requerido para el tendido de la fibra óptica.

2.6.11 El CONTRATADO debe proveer suficientes rollos de servicio (Service Loops) de cable (para evitar la necesidad de sustituir tramos enteros de cable en caso de la ocurrencia de problemas posteriores), debiendo considerar lo siguiente:

2.6.11.1 Una reserva para cambios de pendiente y catenaria, equivalente al dos por ciento (2%) de la distancia de la ruta.

2.6.11.2 Una reserva mínima de 25 m por cada extremo de cable a empalmar.

2.6.11.3 Una reserva mínima de 25 m en las terminaciones del cable en cada extremo del enlace con el fin de facilitar las futuras reubicaciones de las unidades distribuidoras de fibra óptica.

2.6.11.4 Una reserva de 50 m en aproximadamente cada tres mil metros de cable aéreo instalado con fines de mantenimiento correctivo futuro.

2.6.12 Presupuestos de pérdida en enlaces y tramos de fibras:

2.6.12.1 El CONTRATADO es responsable de asegurar que cada segmento de ruta de fibra óptica esté diseñado e implementado con el fin de cumplir con los requisitos de presupuesto de pérdida necesarios para ese segmento, de manera que todos los enlaces entre Nodos alcancen velocidades de 10 Gbps.

2.6.12.2 El CONTRATADO es responsable del diseño, emplazamiento e implementación de los dispositivos repetidores, amplificadores u otros equipos que sean necesarios para que todos los enlaces entre Nodos alcancen velocidades de 10 Gbps, sin importar la longitud de dicho enlace.

2.6.13 El CONTRATADO debe emplear el estado del arte de los procedimientos y las técnicas de empalme de la fibra óptica, durante la instalación y labores de mantenimiento y reparación posterior, para maximizar la integridad de los empalmes resultantes y minimizar las pérdidas de empalme; por lo que mínimamente debe utilizar máquinas empalmadoras que alineen las fibras ópticas en base a sus núcleos y estén debidamente probadas para trabajar en las altitudes requeridas del PROYECTO ADJUDICADO.

2.6.13.1 La atenuación promedio por empalme deber ser acorde a lo señalado en el numeral 6.1 de la recomendación L.12 de la UIT.

2.6.13.2 El CONTRATADO realizará el montaje e instalación de las cajas de empalme conforme a las instrucciones del fabricante.

2.6.14 El cable de fibra óptica instalado será identificado en cada una de las torres y postes con etiquetas de material plástico, conteniendo como mínimo la siguiente información:

2.6.14.1 Tipo de cable.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
VARGAS OCAMPO

2.6.14.2 Tipo y número de fibras ópticas.
2.6.14.3 Denominación del cable.
2.6.14.4 Punto de origen y de destino (Nodos o puntos de derivación).
2.6.14.5 Nombre de la contratista.
2.6.14.6 Fecha de Instalación.
2.6.14.7 En el reverso de la etiqueta, se deberá indicar que el cable es propiedad del MTC.

2.6.15 La distribución de las fibras ópticas en la caja de empalme se identificará con etiquetas adhesivas que se fijarán en las bandejas de empalme.

2.6.16 Todas las fibras ópticas terminadas en los ODF serán etiquetadas con indicación del número de fibra y denominación del cable.

2.7 MEDICIONES DEL CABLE DE FIBRA ÓPTICA

2.7.1 Las mediciones del cable de fibra óptica que realice el CONTRATADO será en tres etapas: en carrete, al finalizar el tendido, al finalizar los trabajos de empalme y terminaciones.

2.7.2 Las mediciones del cable de fibra óptica en carrete consistirán de mediciones de retrodispersión que el CONTRATADO realizará con un equipo OTDR (Optical Time Domain Reflectometer) de manera unidireccional. Esta prueba puede ser realizada a una muestra mínima de dos hilos por cada buffer, de cada uno de los carretes.

2.7.3 Las mediciones del cable de fibra óptica después del tendido, consistirán de mediciones de retrodispersión que el CONTRATADO realizará con un equipo OTDR de manera unidireccional. Esta prueba puede ser realizada a una muestra mínima de dos hilos por cada buffer del cable de todo el tendido realizado.

2.7.4 Las mediciones del 100% de los hilos del cable de fibra óptica terminado y empalmado consistirán de:

2.7.4.1 Mediciones reflectométricas de manera bidireccional para medir la calidad de cada uno de los enlaces, las mediciones se realizarán con OTDR en las ventanas de 1310nm y 1550nm a fin de detectar macrocurvaturas, como resultado de las mediciones se consideraran los valores obtenidos en la ventana de 1550nm, registrándose los parámetros de atenuación del enlace de fibra óptica, pérdida de inserción y reflectancia del primer conector del enlace y pérdida de retorno óptico (ORL) del enlace de fibra óptica.

2.7.4.2 Medición de pérdidas de inserción de manera bidireccional en cada uno de los enlaces, las mediciones se realizarán con equipos OLTS Optical Loss Test Set) en la ventana de 1550nm, comparándose los resultados obtenidos con el presupuesto teórico de pérdidas del enlace.

2.7.4.3 Mediciones de dispersión de modo de polarización y dispersión cromática. El CONTRATADO realizará mediciones en el cien por ciento (100%) de los hilos de fibras ópticas de manera bidireccional y a una longitud de onda de 1550nm. Estas pruebas deberán realizarse entre las 12 del mediodía y 5 pm, procurando la mayor temperatura del ambiente.

2.7.4.4 EL CONTRATADO deberá presentar su metodología de medición, equipos a utilizar con sus respectivos certificados de calibración, así como los formatos a utilizar para la remisión de resultados.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
25 APR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

2.8 PERMISOS Y TRÁMITES

2.8.1 Para la instalación de la red de fibra óptica sobre la infraestructura señalada en la Ley N° 29904, Ley de Promoción de la Banda Ancha y construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 014-2013-MTC, el CONTRATADO tiene la obligación de solventar todos los gastos asociados para asumir las siguientes responsabilidades:

2.8.1.1 Solicitar la compartición de infraestructura.

2.8.1.2 Negociar los costos de alquiler de la infraestructura.

2.8.1.3 Solicitar los mandatos que correspondan ante el OSIPTEL en caso no se llegue a un acuerdo, conforme al procedimiento establecido en la Ley N° 29904, Ley de Promoción de la Banda Ancha y construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 014-2013-MTC.

2.8.1.4 Solicitar al FITEL la conformidad al Contrato de compartición de infraestructura, de manera previa a su suscripción.

2.8.1.5 Realizar estudios necesarios para determinar si se requiere reforzamientos de los postes o torres a utilizar.

2.8.1.6 Para la instalación de la red de fibra óptica sobre postes que se instalen para la implementación de la RED DE TRANSPORTE, el CONTRATADO tiene la responsabilidad de gestionar y obtener el derecho de uso de vía y/o servidumbres, según corresponda, ante las entidades competentes, cumpliendo los requisitos exigibles por cada una de ellas. Para ello, deberá solventar todos los costos asociados.

3 NODOS DE LA RED DE TRANSPORTE

3.1 DISPOSICIONES GENERALES

3.1.1 El CONTRATADO es responsable de adquirir el terreno para la construcción del Nodo, así como del saneamiento y registro del bien inmueble, conforme las condiciones y procedimientos establecidos en el Apéndice Nº 5 del presente Anexo: "Procedimiento de Adquisición de Terrenos".

3.1.2 El CONTRATADO es responsable de seleccionar el emplazamiento, de construir y equipar los Nodos de la RED DE TRANSPORTE (de equipos activos de red) y se obliga a solventar todos los costos asociados a estas actividades. Asimismo, el CONTRATADO debe considerar que los Nodos de la RED DE TRANSPORTE, deben ser construcciones nuevas, salvo aquellos que estén coubicados en los Nodos de la RDNFO.

3.1.3 La relación de Nodos se indica en el Apéndice N° 1-A "Listado de Nodos de la RED DE TRANSPORTE".

3.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN

3.2.1 El CONTRATADO se obliga a diseñar y construir los Nodos de la RED DE TRANSPORTE para resistir los movimientos telúricos que afectan el territorio peruano, cumpliendo con la norma E.30 del Reglamento Nacional de Edificaciones para diseño sismo resistente, de acuerdo a los estudios de

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

microzonificación sísmica y estudios de sitio que realice y que sean adecuados para categoría "A" de edificaciones esenciales con Factor U de 1,5, así como otra normativa vigente aplicable.

3.2.2 El CONTRATADO deberá realizar la construcción de los Nodos siguiendo las normas EM.020 del Reglamento Nacional de Edificaciones para diseño referido a redes e instalaciones de telecomunicaciones; así como, considerar las mejoras prácticas de la industria en materia de implementación de Datacenter y cableado estructurado.

3.2.3 Los edificios o estructuras para equipos deben ser construidos en terrenos con baja probabilidad de inundación o sobre muelles conforme a la normatividad vigente.

3.2.4 Las actividades de construcción de Nodos deberán cumplir con todas las regulaciones ambientales nacionales, regionales, provinciales, distritales y locales.

3.2.5 El CONTRATADO es responsable de cumplir con la normativa aplicable a la construcción tanto del ámbito local, regional y nacional, especialmente lo indicado en el Reglamento Nacional de Edificaciones y Código Nacional de Electricidad vigentes.

3.2.6 Todos los materiales y accesorios metálicos, tales como tornillos, pernos, soportes, anclajes, abrazaderas y cualquier otra ferretería utilizada para la implementación de los Nodos, deberán ser inoxidables.

3.3 CONSIDERACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS

3.3.1 El CONTRATADO es responsable de seleccionar la ubicación de los terrenos donde implementará los Nodos, tomando en consideración que dicha ubicación deberá contar preferentemente con servicio de electricidad, agua y desagüe; acceso libre para tránsito vehicular, peatonal y además no estar en zonas vulnerables a riesgos y desastres naturales. El saneamiento físico y legal de los terrenos donde instalarán los Nodos ópticos es responsabilidad del CONTRATADO. En caso no sea posible habilitar las conexiones de agua o desagüe en el Nodo, el CONTRATADO deberá instalar un biodigestor para casos de falta de conexiones de desagüe y presentar una alternativa para el almacenamiento de agua para casos de falta de conexión a la red de agua potable.

3.3.2 El CONTRATADO es responsable de elegir el terreno para la construcción del Nodo, con acceso peatonal, por lo que será responsable de implementar escaleras o cualquier otra solución necesaria para facilitar el acceso al Nodo.

3.3.3 El CONTRATADO deberá construir el NOC en la capital distrital de la Región; en el caso de Moquegua-Tacna, el NOC deberá ubicarse en la capital distrital de Tacna. El CONTRATADO puede construir el CENTRO DE MANTENIMIENTO donde construya el NOC, teniendo en cuenta las dimensiones requeridas para cada uno.

3.3.4 Dimensiones mínimas de los Nodos

3.3.4.1 Nodos de Agregación: área mínima del terreno de treinta (30) m^2. El CONTRATADO tiene la obligación de construir el Nodo de Agregación. Excepcionalmente, este Nodo podrá ser coubicado en los Nodos de Distribución de la RDNFO, cuando sea posible y esto no afecte el plazo

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

establecido para culminar la ETAPA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE. En caso el CONTRATADO decida coubicar, deberá remitir al FITEL la copia del documento que acredite el acuerdo de coubicación con la RDNFO, hasta cuatro (04) meses antes de culminada la ETAPA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE, caso contrario, deberá cumplir con lo establecido en el numeral 1.9 de las presentes especificaciones técnicas.

3.3.4.2 Nodos de Distribución: área mínima del terreno de cincuenta (50) m^2.

3.3.4.3 Nodos de Conexión: área mínima del terreno de treinta (30) m^2.

3.4 OBRAS CIVILES

3.4.1 Para el presente documento, debe entenderse por material noble, a la mezcla que utilice cemento y arena como insumo principal para el armado, pudiendo incluir ladrillo, piedras y/o fierros como materiales adicionales para brindarle mayor resistencia. Asimismo, el CONTRATADO deberá tomar en cuenta la norma E.070 - Albañilería del Reglamento Nacional de Edificaciones en lo que sea aplicable.

3.4.2 Cerco perimétrico. El CONTRATADO deberá cumplir en todos los Nodos con las siguientes características de construcción:

3.4.2.1 La totalidad del perímetro (considerando el área mínima requerida de cada Nodo) deberá ser cercada con material noble.

3.4.2.2 El cerco perimétrico tendrá una altura mínima de tres (03) metros, medido desde el piso en el exterior del Nodo.

3.4.2.3 Las columnas, sobre cimientos y vigas que se construyan, deberán estar acabadas con semi pulido (o pulido) y cubiertas con pintura impermeabilizante, pintura plástica, acrílica, pintura al cemento, pintura al polixano, o pintura siloxane u otra que ofrezca alta resistencia a la lluvia y humedad.

3.4.2.4 Las paredes deberán estar cubiertas con pintura impermeabilizante, pintura plástica, acrílica, pintura al cemento, pintura al polixano, pintura siloxane u otra pintura que ofrezca alta resistencia a la lluvia y humedad, por dentro y por fuera. El color de la pintura será determinado por el FITEL.

3.4.2.5 El CONTRATADO instalará una concertina de acero inoxidable de una altura de 0.40 m de diámetro como mínimo (especificado de fábrica) sobre todo el cerco perimétrico. El CONTRATADO deberá seguir las recomendaciones del fabricante para la instalación de la concertina, de manera que se cumpla con la longitud para la cual fue diseñada y se añadan los elementos de sujeción necesarios, los cuales deberán ser fabricados con material inoxidable.

3.4.3 Sala de Equipos

3.4.3.1 El diseño de la Sala de Equipos deberá procurar hermeticidad térmica, de manera que su construcción ***reduzca*** el ingreso de aire y polvo desde el exterior.[11]

3.4.3.2 La construcción será de material noble (paredes y techo). El área mínima útil (medida en el interior) de cada tipo de Nodo será de:

[11] Modificación N° 9, Circular N° 4.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
28 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

a. Nodo de Agregación, 10 m^2.
b. Nodo de Distribución, 14 m^2.
c. Nodo de Conexión, 10 m^2.

3.4.3.3 La altura interna entre el piso terminado y el techo será de 3.20 metros como mínimo (la altura interna deberá ser homogénea en toda la sala).

3.4.3.4 El piso de la Sala de Equipos estará al menos a veinte (20) cm de altura con respecto al piso del patio.

3.4.3.5 El techo de la Sala de Equipos será de material noble, preferentemente con placas colaborantes y deberá tener una pendiente entre ocho (08) y quince (15) grados.

3.4.3.6 El CONTRATADO instalará una membrana asfáltica sobre el techo u otra propuesta que cumpla con la misma función (previa aprobación del FITEL). Esta protección debe ser de un área mayor al área del techo e instalada conjuntamente con un sistema de canaletas para el drenaje del agua hacia el desagüe (las canaletas deberán ser fabricadas para tal fin), para evitar que el agua humedezca el lado exterior de las paredes.

3.4.3.7 Las columnas, sobre cimientos y vigas, deberán estar acabadas con semi pulido (o pulido). Las paredes de la Sala de Equipos, así como las columnas, sobre cimientos y vigas, deberán estar cubiertas con pintura impermeabilizante, pintura plástica, acrílica, pintura al cemento, pintura al polixano, pintura siloxane u otra pintura que ofrezca alta resistencia a la lluvia y humedad, en la cara interna y externa.

3.4.3.8 La Sala de Equipos deberá contar con una puerta hermética fabricada con dos planchas de acero (inoxidable o galvanizado cubierto con una capa de pintura epóxica) y relleno en el interior con material aislante, contará con brazo hidráulico y cerradura anti pánico. El CONTRATADO debe asegurar que la puerta, el marco, cerradura y brazo hidráulico sean inoxidables.

3.4.3.9 La Sala de Equipos deberá contar con piso antiestático.

3.4.3.10 La Sala de Equipos podrá utilizar falso piso o escalerillas aéreas, en ambos casos el cableado de corriente alterna estará sobre bandejas porta cables o escalerillas distintas al de datos o corriente DC.

3.4.4 **Sala de Fuerza**

3.4.4.1 Es la sala donde se ubicará el grupo electrógeno.

3.4.4.2 Las paredes y puerta de esta sala podrán ser construidas con mallas de acero inoxidable ***o galvanizado cubierto con una capa de pintura epóxica***. El área útil mínimo (medida en el interior) para todos los tipos de Nodo será de diez (10) m^2:[12]

3.4.4.3 El piso de la Sala de Fuerza tendrá gravilla (ripeado) de diez (10) cm. de alto como mínimo.

3.4.4.4 El techo deberá tener una pendiente de inclinación entre ocho (08) y quince (15) grados e instalada conjuntamente con un sistema de canaletas para el

[12] Modificación N° 10, Circular N° 4.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

drenaje del agua hacia el desagüe.

3.4.4.5 La Sala de Fuerza deberá contar con una chimenea de desfogue para emisión de gases del grupo electrógeno, con un área mínima de sección transversal de 0.18 m^2.

3.4.4.6 La Sala de Fuerza deberá tener una losa de concreto de al menos veinte (20) cm. de alto para servir de base del grupo electrógeno. Esta losa deberá ser acabada con cemento pulido. El CONTRATADO deberá considerar en su construcción, técnicas de amortiguamiento para reducir las vibraciones.

3.4.5 **Baño**

3.4.5.1 El área mínima del baño para los Nodos de Distribución y Conexión será de dos (02) m^2 medido en el interior (en los Nodos de Agregación no es obligatorio construir baño).

3.4.5.2 El piso del baño podrá ser de cemento pulido o cerámica, los zócalos en su interior serán de material cerámico.

3.4.5.3 El techo deberá ser construido con material noble, tener una pendiente de inclinación entre ocho (8) y quince (15) grados.

3.4.5.4 El CONTRATADO instalará una membrana asfáltica sobre el techo u otra propuesta que cumpla con la misma función. Esta protección debe ser de un área mayor al área del techo e instalada conjuntamente con un sistema de canaletas para el drenaje del agua hacia el desagüe, para evitar que el agua humedezca el lado exterior de las paredes.

3.4.5.5 Las columnas, sobre cimientos y vigas, deberán estar acabadas con semi pulido (o pulido) Las paredes del baño, así como las columnas, sobre cimientos y vigas, deberán estar cubiertas con pintura impermeabilizante, pintura plástica, acrílica, pintura al cemento, pintura al polixano, pintura siloxane u otra pintura que ofrezca alta resistencia a la lluvia y humedad, en la cara interna y externa.

3.4.5.6 El baño deberá incluir un desfogue de desagüe por el techo.

3.4.5.7 El baño deberá contar con un lavatorio y grifería.

3.4.5.8 El baño deberá tener puerta y ventana.

3.4.6 **Área libre**

3.4.6.1 El piso del área libre de los Nodos tendrá gravilla (ripeado) de diez (10) cm. de alto como mínimo.

3.5 ELEMENTOS PASIVOS DE LOS NODOS

3.5.1 Consideraciones Generales

3.5.1.1 Cada Nodo utilizará un gabinete de administración de cables, para separar la planta interna de la planta externa (ODF[13] y DDF[14]).

3.5.1.2 Cada Nodo tendrá conectado el gabinete de administración de cables a dos

[13] De sus siglas en inglés Optical Distribution Frame.
[14] De sus siglas en ingles Digital Distribution Frame.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO

(02) gabinetes para equipos de comunicaciones, con las conexiones totalmente implementadas a cada uno, con la finalidad de contar con infraestructura disponible para futuro crecimiento. En el caso de Nodos de Conexión, el CONTRATADO podrá instalar un solo gabinete para equipos de comunicaciones.

3.5.1.3 En cada Nodo, el CONTRATADO deberá implementar una planta interna con un sistema de patcheo de conexión cruzada (interconexión entre el ODF y el módulo reflejo dentro del mismo gabinete, DDF). Por ello, cada gabinete para equipo de comunicación deberá contener una bandeja de fibra óptica del tipo MPO/MTP, que interconectará el gabinete del ODF con el gabinete de equipos de comunicaciones. Las conexiones podrán realizarse de acuerdo al gráfico referencial, teniendo en consideración que el diseño será el mismo para cada tipo de Nodo, con la finalidad de mantener una solución estándar.

Figura N° 2: Diseño de ordenadores de fibra óptica

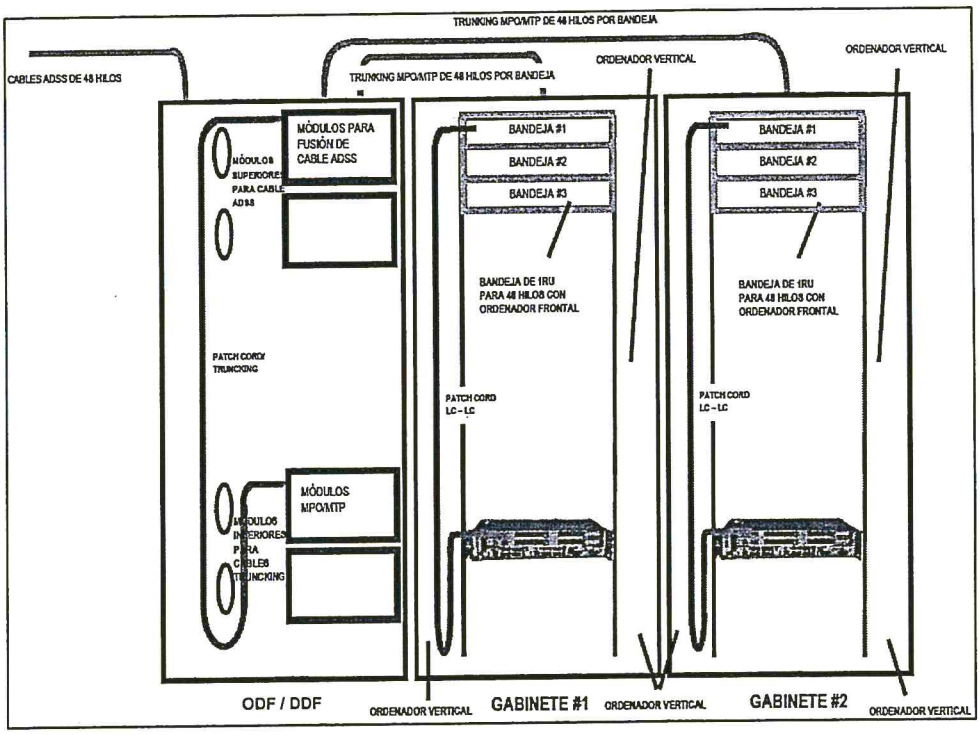

3.5.2 **Gabinete para administración de cables**

3.5.2.1 Gabinete de diecinueve pulgadas (19") cerrado, de piso, de 42 RU (unidades de rack) como mínimo, que permita la transición entre el cable outdoor ADSS y el cable indoor al interior del Nodo.

3.5.2.2 Gabinete con un mínimo de ocho (08) puntos de sujeción en piso.

3.5.2.3 ***Contar con los ordenadores verticales y horizontales, guías, clips de enrutamiento permitiendo la adecuada gestión de cables de fibra en su ordenamiento.***[15]

3.5.2.4 Disponer en su interior de un mínimo de 6 Bandejas ODF, cada bandeja contará con capacidad para fusionar hasta 48 hilos. Es decir, se destinará una

[15] Modificación N° 11, Circular N° 4.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

bandeja por cada cable ADSS de 48 hilos.

3.5.2.5 Soportar el ingreso de cables en la parte superior e inferior, para lo cual dispondrá de kits de sellado con prensaestopas para el ingreso de cables. El gabinete deberá estar preparado para proteger las conexiones de fibra óptica del polvo, ***cumpliendo con el estándar de protección IP51***.[16]

3.5.2.6 Contar con dos (2) puertas independientes de vidrio templado ***o material acrílico Plexiglass*** para separar el ODF del DDF. [17]

3.5.2.7 El gabinete deberá incluir por cada bandeja ODF, una bandeja reflejo en la parte baja del gabinete (Bandeja DDF), desde donde se conectará con el gabinete de equipos de comunicaciones a través de un cable trunking.

3.5.3 **Bandeja ODF**

3.5.3.1 Utilizará puertos de conexión de tipo SC o LC en la parte frontal.

3.5.3.2 Deben soportar por lo menos un (01) cable de cuarenta y ocho (48) hilos por bandeja de fibra óptica en 1 RU.

3.5.3.3 Cada bandeja ODF debe incluir un mínimo de 2 cassettes porta empalmes, cada una para 24 fusiones e incluir protectores de empalme transparentes,

3.5.3.4 La bandeja debe ser deslizable (utilizando rieles) y permitir inclinación mínima de ***treinta*** grados (***30***°).[18]

3.5.3.5 Debe integrar ordenador frontal para el ingreso de patch cords.

3.5.3.6 Debe ser rackeable de 1 RU y cumplir con el estándar EIA-310-E.

3.5.3.7 Debe cumplir con la EIA/TIA 568 y cumplir con requerimientos de flamabilidad UL 94-V0.

3.5.3.8 Cumplirá con el estándar EIA/TIA 606 para la identificación y etiquetado.

3.5.4 **Bandeja DDF**

3.5.4.1 La bandeja debe ser deslizable (utilizando rieles), inclinación mínima de ***treinta*** grados (***30***°) y permitir las conexiones por la parte frontal.[19]

3.5.4.2 Utilizará módulos de 12 conectores LC o SC monomodo en la parte frontal y MPO/MTP en la parte posterior.

3.5.4.3 Cada bandeja administrará un (01) cable de cuarenta y ocho (48) hilos por RU y debe incluir un ordenador frontal para el ingreso de los patch cords.

3.5.4.4 Debe ser rackeable de 1 RU y cumplir con el estándar EIA-310-E.

3.5.4.5 Debe cumplir con la EIA/TIA 568 y cumplir con requerimientos de flamabilidad UL 94-V0.

3.5.5 **Cable Multifibra**

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

[16] Modificación N° 12, Circular N° 4.
[17] Modificación N° 13, Circular N° 4.
[18] Modificación N° 14, Circular N° 4.
[19] Modificación N° 15, Circular N° 4.

3.5.5.1 Cada módulo de la Bandeja ODF estará conectada a su reflejo en la bandeja DDF utilizando cables multifibra.

3.5.5.2 El cable será monomodo OS2, con chaqueta de cada hilo de tres (03) mm. de diámetro, con cubierta LSZH y cumpliendo del estándar IEC-60332-3.

3.5.5.3 La fibra del cable debe cumplir mínimamente con el estándar ITU G652.D.

3.5.6 **Cable Trunking**

3.5.6.1 Es el cable utilizado para conectar el gabinete de administración de cables de empalmes de fusión con el gabinete de equipos de comunicaciones que usará conexiones plug and play.

3.5.6.2 Debe ser trunking para interiores de cuarenta y ocho (48) hilos, monomodo OS2, con cuatro (04) conectores MPO/MTP de doce (12) hilos, proveídos de fábrica.

3.5.6.3 Con cubierta LSZH y cumpliendo del estándar IEC-60332-3.

3.5.6.4 Se considera utilizar un cable trunking por cada cable ADSS que termine en el Nodo.

3.5.6.5 La fibra del cable debe cumplir mínimamente con el estándar ITU G652.D.

3.5.6.6 Debe soportar fuerzas de tensión de hasta cuatrocientos cincuenta (450) N.

3.5.6.7 Debe soportar temperaturas de operación de 0°C a 60°C.

3.5.7 **Bandeja de Fibra para Gabinete de equipos de comunicaciones**

3.5.7.1 Bandeja de 1 RU, rackeable y cumplir con el estándar EIA-310-E.

3.5.7.2 Se utilizará una de estas bandejas en cada gabinete de equipos de comunicaciones que se haya instalado. La conexión se realizará mediante cables trunking con conectores MPO/MTP.

3.5.7.3 Cada una de estas bandejas debe utilizar arreglos de cuatro (04) módulos MPO/MTP instalados de manera horizontal, y conectados en su totalidad al módulo MPO/MTP del DDF del gabinete de administración de cables, mediante los cables trunking.

3.5.7.4 Cada módulo MPO/MTP tendrá doce (12) conectores LC monomodo, de manera que por cada bandeja se logre ***conectar cuarenta y ocho (48) hilos en un (01) RU. El CONTRATADO podrá utilizar soluciones de alta disponibilidad, usando para esto bandejas y módulos que logren conectar hasta 96 hilos por unidad de rack, tomando en cuenta que esto también incrementará la densidad de las bandejas del DDF, lo cual también estará permitido***.[20]

3.5.7.5 La bandeja debe ser deslizable (utilizando rieles), inclinación mínima de ***treinta*** grados (***30°***) y permitir las conexiones por la parte frontal.[21]

3.5.7.6 Debe integrar ordenador frontal para el ingreso de patch cords.

[20] Modificación N° 16, Circular N° 4.
[21] Modificación N° 17, Circular N° 4.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

3.5.7.7 Debe cumplir con la EIA/TIA 568 y cumplir con requerimientos de flamabilidad UL 94-V0.

3.5.7.8 Contará con accesorios de sujeción necesarios para los cables trunking.

3.5.7.9 Cumplirá con el estándar EIA/TIA 606 para la identificación y etiquetado.

3.5.8 **Módulo MPO/MTP a LC**

3.5.8.1 Para doce (12) hilos de un (01) puerto MPO/MTP de ingreso posterior a conectores LC frontales.

3.5.8.2 Podrán ser de doce (12) conectores LC simples o 6 conectores LC dúplex.

3.5.8.3 Con máxima pérdida de inserción de un (01) dB.

3.5.9 **Patch Cords de Fibra**

3.5.9.1 Se utilizarán para conectar las bandejas de fibra óptica con los equipos activos de comunicación.

3.5.9.2 Deberán ser para aplicaciones interiores de color amarillo (TIA-568-C).

3.5.9.3 Debe ser monomodo OS2 y la fibra debe cumplir mínimamente con el estándar ITU G652.D.

3.5.9.4 Se deben considerar de dos (02) hilos y con conectores unibota que permitan intercambiar la polaridad en el conector.

3.5.9.5 Los patch cords deberán tener tres (03) metros de longitud mínima.

3.5.10 **Gabinetes de equipos de comunicaciones**

3.5.10.1 En cada Nodo de Distribución, el CONTRATADO deberá instalar dos (02) gabinetes de piso de cuarenta y dos (42) RU, para aplicaciones de comunicaciones, mientras que para el caso de Nodos de Conexión y Agregación, se instalará un (01) gabinete de cuarenta y dos (42) RU.

3.5.10.2 Las dimensiones mínimas del gabinete deberán estar en función al tamaño de los equipos y el ordenamiento de cables según el diseño que realice el CONTRATADO.

3.5.10.3 El gabinete tendrá estructura de marco soldado y que soporte ***como mínimo*** un mil (***1000***) Kg de carga estática.[22]

3.5.10.4 Para garantizar la eficiencia de refrigeración debe soportar entre setenta por ciento (70%) y ochenta por ciento (80%) de perforación en las puertas frontales y posteriores.

3.5.10.5 Todas las puertas de estos gabinetes, puerta frontal, puertas posteriores y paredes laterales, debe ser desmontables.

3.5.10.6 El panel superior debe permitir el acceso de cables con un mínimo de cuatro (04) ingresos de cables tipo cepillos para su protección y aislamiento térmico.

3.5.10.7 Deben poseer rieles de soporte de equipos ajustables en profundidad para

[22] Modificación N° 18, Circular N° 4.

PROINVERSIÓN COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA 26 DIC 2018 CARLOS A. VARGAS OCAMPO FEDATARIO

tuercas con cápsulas cuadradas y enumeradas en RU desde la parte inferior.

3.5.10.8 Deben cumplir con el estándar EIA-310-E y poseer certificación UL2416***; de manera alternativa a esta última, una certificación equivalente en territorio peruano***.[23]

3.5.10.9 Deben considerarse todos los paneles ciegos de un (01) RU para cubrir los espacios vacíos en cada gabinete.

3.5.10.10 Deben considerar una (01) barra de tierra vertical por gabinete para el aterramiento de los equipos.

3.5.10.11 Deben considerar dos (02) ordenadores verticales tipo dedos por gabinete.

3.5.10.12 En caso de utilizar pasantes verticales con pasos de cables, estos pasantes deben estar sellados.

3.6 SISTEMA DE SEGURIDAD FÍSICA

3.6.1 Políticas de acceso al Nodo

3.6.1.1 El CONTRATADO debe implementar un sistema centralizado que registre todas las entradas, los intentos de entrada y las salidas, así como el sistema de almacenamiento de este tipo de eventos, de modo que estén disponibles por no menos de doce (12) meses.

3.6.1.2 Todos los Nodos deben contar con controles de acceso físico que requieran autenticación.

3.6.1.3 El proceso de salida de las instalaciones donde se ubiquen los Nodos debe requerir el uso de autenticación. Cualquier acto de salida de tales instalaciones, incluyendo salidas de emergencia, que no sea asociada con autenticación de dichos factores debe ser considerado como no autorizado y debe dar lugar a una alarma.

3.6.2 Puerta de acceso

3.6.2.1 Para el ingreso al Nodo, el CONTRATADO instalará un marco y puerta de acero inoxidable o acero galvanizado cubierta con pintura epóxica.

3.6.2.2 La puerta de acceso al Nodo contará con una cerradura electromagnética y cerradura mecánica eléctrica.

3.6.2.3 La cerradura electromagnética se abrirá por acción del lector Biométrico y tarjeta de autorización de ingreso.

3.6.3 Lector biométrico y tarjetas de autorización [24]

3.6.3.1 El lector biométrico como mínimo tendrá la capacidad del reconocimiento de huellas dactilares.

3.6.3.2 El lector biométrico será capaz de almacenar y reconocer más de 1,500 registros digitales ***y de ser el caso, reconocimiento*** facial.[25]

[23] Modificación N° 19, Circular N° 4.
[24] Modificación N° 10, Circular N° 9.
[25] Modificación N° 20, Circular N° 4.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 APR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

3.6.3.3 El lector biométrico tendrá la capacidad de RFID (Identificación por señales de radio) de las tarjetas de ingreso. Las tarjetas de ingreso vendrán con sus respectivos Tags o etiquetas RFID para poder ser reconocidos al momento del ingreso al Nodo.

3.6.3.4 El lector biométrico deberá tener la capacidad de ser gestionado remotamente.

3.6.4 **Detección de intrusión física**

3.6.4.1 Todas las instalaciones donde se ubiquen los Nodos deben tener detección automática de intrusos y alarmas de puerta abierta. Estos deben activarse en cualquier momento que haya abierto cualquier puerta de entrada (puerta de ingreso al Nodo y puerta de ingreso a la sala de equipos), sin la ejecución de una identificación autorizada.

3.6.4.2 El sistema también debe generar una alarma cada vez que una puerta se ha mantenido abierta por más de un (01) minuto. La generación de alarma de intrusión debe posibilitar la activación de grabación de las cámaras de vigilancia instaladas en el Nodo.

3.6.4.3 Cada Nodo contará con un sistema de alarma inteligente, que incluirá al menos dieciséis (16) puertos para detectores, cuatro (04) controles remotos, sirena Flash y sistema de perifoneo para interacción con los visitantes o ser usado como mecanismo de disuasión frente a algún intento vandálico. El sistema de alarma debe ser gestionado desde el NOC. La administración de estas alarmas incluirá una interface gráfica de fácil uso.

3.6.5 **Detectores de movimiento**

3.6.5.1 Los detectores de movimiento se instalarán en la Sala de Equipos, área libre y Sala de Fuerza.

3.6.5.2 Los detectores de movimiento activarán la sirena flash, y enviarán una alarma de intrusión al NOC que podrá ser desactivada desde este.

3.6.5.3 Los detectores de movimiento tendrán las siguientes características:

a) Utilizará varias técnicas de procesamiento para evitar falsas alarmas como tecnología PIR con microondas para fiabilidad del detector permitiendo montarlo en techo de 2.4 m a 5.5 m, o infrarrojos pasivos con microondas para activar una condición de alarma en ambos casos con protección simultánea. Las sensibilidades PIR y microondas deberán ser regulables.
b) Utilizará múltiples umbrales y ventanas de tiempo para analizar frecuencia, amplitud duración y polaridad de las señales para tomar decisión de un disparo de alarma. El detector de movimiento tendrá dos ajustes de sensibilidad.
c) Tendrán dos leds de alarma de salida de alta luminosidad para una clara visualización desde cualquier ángulo y que parpadean para indicar una condición de problema
d) Sensores de 360° de cobertura para montaje de techo. Para las áreas no techadas se podrá utilizar sensores de 90° y 180°, de manera que se cubra toda el área de la Sala de Equipos, Sala de Fuerza y área libre.
e) Led indicador de activado, tapa giratoria para montaje al techo, perillas de sensibilidad, control de tiempo y control de detección diurna o nocturna (solo para áreas techadas).

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 FEB 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

f) Distancia de detección mayor de 10 m.
g) Nivel de altura 2.2 á 4m.
h) Carcasa de alto impacto.
i) Anti-enmascaramiento, capacidad de detectar el enmascaramiento de la lente.
j) Anti-sabotaje de proximidad, capacidad de emitir una alerta antes que el detector sea saboteado o enmascarado.

3.6.6 **Sensor ocupacional para la Sala de Equipos con las siguientes características:**

3.6.6.1 Control de luz: <3 LUX – luz día (ajustable).

3.6.6.2 Distancia de detección mayor de diez (10) m.

3.6.6.3 Nivel de altura 2.2 a 4 m.

3.6.7 **Detector de humo y extintores de incendios**

3.6.7.1 La Sala de Equipos contará con un detector de humo y detector de flama que incluya una sirena flash y el envío de alarma al NOC. También se contará con un extintor.

3.6.7.2 Los extintores serán portátiles del tipo especializado para controlar amagues de incendios eléctricos, los elementos químicos de los extintores no deben dañar la electrónica de los equipos y deben ser de fácil limpieza.

3.6.8 **Sistema de Sensores Complementarios**

3.6.8.1 Este sistema se gestionará desde el NOC y tendrán interacción con otros elementos de los Nodos, de manera que se pueda vigilar, controlar, administrar y actuar de manera remota. Como mínimo, se deberá contar con los siguientes sensores:

a) Sensor de Temperaturas, configurable al rango deseado, debe considerarse la cantidad necesaria para cubrir la Sala de Equipos, los sensores de temperatura deben estar ubicados en lugares cercanos a los equipos de datos, banco de baterías e interactuar con el sistema de climatización de la sala.
b) Sensor de Humedad, configurable al rango deseado.
c) Sensor de aniego, para detectar agua en suelo de la parte interior de la Sala de Equipos.
d) Corte de energía comercial.
e) Condición "generador activo".
f) Indicación de fuente de potencia activa (comercial, o generador)
g) Carga del generador.
h) Niveles de combustible.
i) Niveles de carga de las baterías

3.6.9 **Sistema de Video**

3.6.9.1 El CONTRATADO debe proveer un sistema de video vigilancia para el control de ingreso a las instalaciones de todos los Nodos, administradas de manera centralizada desde el NOC.

3.6.9.2 El sistema de video deberá contar con un diseño que cubra un campo de visión que permita monitorear con claridad los siguientes ambientes:

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 FEBR. 2018
CARLOSA. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

a) Exterior del Nodo. Para visualización de la(s) persona(s) que pretenda(n) ingresar al Nodo.
b) Ingreso al Nodo. Principalmente para visualizar el rostro de la(s) persona(s) que acceda(n) al Nodo.
c) Interior de la Sala de Equipos.
d) Sala de Fuerza.

3.6.9.3 Dependiendo de la solución elegida, la elección de las cámaras deberá realizarse de manera estándar para todos los Nodos y cumpliendo como mínimo con las siguientes especificaciones:

a) Cámaras para Interiores [26]

a.1. Contará con una carcasa a prueba de manipulaciones.
a.2. Soportar un rango de temperatura de 0°C a 45°C.
a.3. Contará con un sensor de imagen CMOS de barrido progresivo y ofrecerá imágenes a 0,25 lux en color y 0,05 lux en blanco y negro.
a.4. Zoom óptico de 12X como mínimo.
a.5. Ofrecerá secuencias de vídeo en resolución HDTV 720p (1280x720) a treinta (30) imágenes por segundo como mínimo.
a.6. Contará con retransmisión de video por ***la*** secuencia configurable individualmente ***como mínimo en*** H.264.
a.7. Contará con puerto Ethernet RJ45 10BASE-T/100BASE-TX POE.
a.8. Soportará direcciones IP estáticas como direcciones de servidor DHCP, soportará IPv4 e IPv6.
a.9. La cámara deberá estar totalmente respaldada por una API (Interfaz para Programadores de Aplicaciones) abierta y pública ***o un SDK (Software Development Kit)***.
a.10. Equipada con led IR (infrarrojo) con ángulo de iluminación e intensidad ajustables, con alcance IR de hasta diez (10) m.
a.11. Debe admitir el perfil S de ONVIF (Open Network Video Interface Forum).
a.12. Ofrecer tres (03) años de garantía de fabricante.
a.13. Cumplir con la normas de seguridad ***IEC 60950-1, o EN 60950-1, o UL 60950-1***.
a.14. Cumplir la norma ISO/IEC 14496-10, codificación de vídeo avanzada (H.264).

b) Cámaras para Exteriores [27]

b.1. Contará con una carcasa de clasificación IP66, NEMA 4X e IK10, fabricada en polímero resistente a rayos ultravioleta con parasol ajustable.
b.2. Soportará un rango de temperatura de -20°C a 50°C y humedad relativa entre 10%-100%.
b.3. Contará con un sensor de imagen CMOS de barrido progresivo y ofrecerá imágenes a 0,25 lux en color y 0,05 lux en blanco y negro.
b.4. Zoom óptico de 30X como mínimo.
b.5. Ofrecerá secuencias de vídeo en resolución HDTV 720p (1280x720) a treinta (30) imágenes por segundo como mínimo, además de incorporar balance de blancos automático y manual.
b.6. Contará con retransmisión de video por ***la*** secuencia configurable

[26] Modificación N° 21, Circular N° 4.
[27] Modificación N° 22, Circular N° 4.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
28 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

individualmente ***como mínimo*** en H.264.

b.7. Contará con puerto Ethernet RJ45 10BASE-T/100BASE-TX POE.

b.8. Soportará direcciones IP estáticas como direcciones de servidor DHCP, soportará IPv4 e IPv6.

b.9. La cámara deberá estar totalmente respaldada por una API (Interfaz para Programadores de Aplicaciones) abierta y pública ***o un SDK (Software Development Kit)***.

b.10. La cámara estará equipada con led IR (infrarrojo) con ángulo de iluminación e intensidad ajustables, con alcance IR mínimo de quince (15) m.

b.11. Debe admitir el perfil S de ONVIF (Open Network Video Interface Forum).

b.12. Ofrecer tres (03) años de garantía de fabricante.

b.13. Cumplir las normas de seguridad ***IEC 60950-1, o EN 60950-1, o UL 60950-1; y IEC 60950-22, o EN 60950-22, o UL 60950-22***.

b.14. Cumplir la norma ISO/IEC 14496-10, codificación de vídeo avanzada (H.264).

b.15. La cámara debe disponer de amplio rango dinámico (WDR) con contraste dinámico.

b.16. Proporcionar compensación de contra luz e incorporar una función para la optimización del comportamiento con poca luz.

b.17. Proporcionar video en formato panorámico 4:3 y 16:9.

b.18. La implementación H.264 deberá incluir funcionalidad unicast y multicast y admitir tanta velocidad de bits constante (CBR) como velocidad de bits variable (VBR).

c) Cámara para la puerta de ingreso al Nodo

Las características de esta cámara serán las mismas que para cámara exterior, añadiendo la funcionalidad de PTZ de acuerdo a lo indicado seguidamente:

Movimiento horizontal de 360°.
Movimiento vertical de 220°.
Zoom óptico de 36X.

Asimismo, esta cámara contará con la funcionalidad de detección de movimiento por video y autotracking.

3.6.9.4 Adicionalmente, dentro de cada Nodo se instalará un grabador de video con una capacidad mínima de almacenamiento de tres (03) TB, el cual podrá ser instalado dentro del gabinete de equipos de comunicaciones y cumpliendo siempre con las recomendaciones del fabricante.

3.7 Sistema de Puesta a Tierra (SPAT)

3.7.1.1 EL CONTRATADO deberá diseñar los sistemas de puesta a tierra de acuerdo a las recomendaciones de los fabricantes de equipos y a las Normativas correspondientes, tales como: Código Nacional de Electricidad NTP 370.304, NTP 370.305, NTP 370.306 (entre otros), International Organization for Standardization (ISO) e International Electrotechnical Comission (IEC).

3.7.1.2 EL CONTRATADO deberá implementar sistemas de puesta a tierra independientes para equipos de comunicaciones y máquinas/motores, ***los cuales deberán estar interconectados eléctricamente a través de sus***

PROMOCIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
27 APR. 2018
CARLOS A. NARGAS OCAMPO
FEDATARIO

electrodos de tierra tomando como referencia la regla técnica IEC 61000-5-2.[28]

3.7.1.3 El SPAT debe estar diseñado de tal forma que se adecúe a la actuación (respuesta) de las protecciones y las corrientes de corto circuito de la instalación.

3.7.1.4 Todos los materiales utilizados para el SPAT deberán estar específicamente diseñados para tal fin.

3.7.1.5 Todo estará de acuerdo con las normas técnicas (NTP 370.053, NTP 370.055): Conexión de las partes metálicas no conductoras de los tableros, artefactos de iluminación, motores y equipos varios así como bandejas portacables, canalizaciones metálicas en general. El Sistema de Puesta a Tierra no deberá superar los cinco (05) Ohmios para el caso de protección de equipos electrónicos; para el caso de los motores, tableros entre otros, el valor podrá incrementarse hasta diez (10) Ohmios como máximo.

3.8 ENERGÍA ELÉCTRICA

3.8.1.1 El CONTRATADO es responsable de dimensionar la capacidad del grupo electrógeno, tableros, tanques, rectificadores y todo aquello que no se encuentre especificado, de acuerdo a lo requerido en las Especificaciones Técnicas del PROYECTO ADJUDICADO, la carga, recomendaciones de los fabricantes y las buenas prácticas de instalación, considerando la carga plena del Nodo y márgenes de seguridad apropiados; así como pérdidas o reducciones de eficiencia generadas por factores ambientales.

3.8.2 Grupo Electrógeno insonoro (GE)

3.8.2.1 Motor, con las siguientes características:

a) Diésel de 4 tiempos
b) Refrigeración: enfriamiento por agua con radiador, bomba de agua, termostato, ventilador soplador, sensor de bajo nivel de agua en el radiador, calentador de camisas de agua y termostato (de alta confiabilidad) para facilitar el arranque en frío.
c) Lubricación: bomba de aceite incorporada, para lubricación a presión. Equipado con enfriador y filtros.
d) Combustible: Petróleo diésel N° 2, con filtros y tanque, dentro del diseño del Nodo debe considerarse las facilidades para el llenado de combustible.
e) Nivel de Emisiones de gases: El motor deberá cumplir con los requisitos exigidos por la Norma EPA de USA, TIER 2 o similar en el país de fabricación, para cargas desde el 30% de su capacidad. Asimismo, debe incluirse un ducto de aire de área adecuada para la disipación de los gases fuera del Nodo.
f) Sistema de Aspiración: Natural o turboalimentada, con filtro de aire para trabajo pesado e indicador de restricción.
g) Sistema de Arranque: Eléctrico en 12 VDC con solenoide, comando manual y automático.
h) Vida útil, Mínimo 50 000 horas de operación.

3.8.2.2 Tiempo aceptación de carga

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

[28] Modificación N° 23, Circular N° 4.

a) Máximo un (01) minuto, medido desde el aviso de arranque hasta que asuma la carga con el comando remoto.
b) Tiempo de aceptación de carga: treinta (30) segundos en promedio.
c) Protección del motor.
d) Parada automática por condiciones anormales de: presión de aceite, temperatura de agua, nivel de agua, sobre velocidad, arranque.

3.8.2.3 Tanque de combustible

a) Los tanques de combustible para los generadores de motor deben cumplir con todas las normas de construcción nacional, regional, provincial, distrital y local, así como con las regulaciones ambientales y de seguridad vigentes para instalaciones de combustible, tamaño máximo del tanque y contaminación sonora.
b) Adicionalmente, el CONTRATADO deberá seguir las recomendaciones del fabricante para la construcción del tanque de combustible.
c) ***El tanque de combustible deberá ser dimensionado para brindar una autonomía mínima de setenta y dos (72) horas.***[29]

3.8.2.4 Generador

a) Tipo autorregulado sin escobillas (carbón).
b) Aislamiento: Clase H, rotor y estator con tratamiento de tropicalización para una operación en condiciones ambientales severas.
c) Resistencia deshumedecedora del alternador.
d) Tensión nominal: 220 VAC.
e) Frecuencia: 60 Hz +/- 10 %.
f) Excitación: Tipo estático sin escobillas (carbón), tipo AREP, imán permanente ***o EBS para cualquier capacidad menor a 40 Kw.*** [30]
g) Variación estacionaria: +/- 1 % dentro de máxima y mínima carga.
h) Variación transitoria: +/- 5 % recuperable a los dos (02) segundos máximos.
i) Forma de onda: Sinusoidal, con distorsión menor de 5%.
j) Manejo de cargas no lineales: Operación con cargas no lineales, sin exceder los valores de estabilidad y distorsión de la tensión de salida.
k) Apoyos anti vibratorios.
l) Silenciador tipo residencial, crítico (Incluido en GE insonoro).

3.8.2.5 Tablero de Transferencia y Control Automático (TTA)

a) El TTA realizará operaciones de supervisión, el control de arranque/parada del GE y la transferencia manual o automática de la carga entre la red comercial y el GE y viceversa.
b) El TTA deberá contar con elementos y dispositivos de medición, supervisión y control para efectuar la operación de transferencia cuando, por ejemplo, detecte fallas en el voltaje, variación de frecuencia de la red, pérdida de fase o corte total del suministro de la red comercial.
c) El tablero de control y el tablero de transferencia podrán ser supervisados y controlados tanto local como remotamente desde el NOC.

3.8.2.6 Supervisión y Control del grupo electrógeno

a) Interruptor ON/OFF

[29] Modificación N° 24, Circular N° 4.
[30] Modificación N° 25, Circular N° 4.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

b) Llave para seleccionar modo de arranque automático o manual.
c) Contactos para alarmas.
d) Medidor de voltaje.
e) Medidor de corriente.
f) Indicación de energía comercial normal.
g) Indicación de grupo en funcionamiento, falla del grupo electrógeno.
h) Indicación de corte de red comercial, sobre voltaje, bajo voltaje, cambio de frecuencia.
i) Indicación presión de aceite, temperatura.
j) Indicación de falla en el arranque.

3.8.2.7 Panel Mural

a) El panel mural estará protegido con vidrio o dentro de una mica transparente doble.
b) Contendrá información relacionada a operación y programación del mantenimiento del grupo electrógeno y operación del tablero de transferencia automático.
c) El CONTRATADO lo suministrará con su respectivo diagrama unifilar de fuerza, diagrama unifilar de control, manual de partes, manual de operación, manual de servicio, capacitación a personal, accesorios de comunicaciones y software (en dispositivos como Universal Serial Bus - USB o disco compacto - CD).

3.8.3 **Sistema Rectificador/Cargador/Banco de Baterías**

3.8.3.1 Rectificador /Cargador (R/C)

a) El CONTRATADO debe diseñar y dimensionar considerando las condiciones de temperatura, altitud de operación y otros.
b) El R/C será alimentado con un voltaje AC (220Vac) y proporcionará a la carga un voltaje de salida DC nominal de -48V.
c) El R/C debe ser de arquitectura modular, en configuración N+1; la configuración inicial será 1+1. Las futuras ampliaciones de módulos no deben implicar de modo alguno corte de servicio. Debe ser de fácil operación y mantenimiento.
d) En condiciones normales la configuración 1+1 del R/C, implica que cada módulo asumirá la mitad de la carga, en caso de fallar uno de los módulos, el módulo operativo asumirá toda la carga.

e) El R/C debe contar con una unidad de control y supervisión, las funciones básicas serán:

e.1. Supervisión de cada una de las unidades del R/C.
e.2. Ajuste de voltajes de flotación en función a la temperatura.
e.3. Ajuste de limitación de corriente a baterías, igualación y otros.
e.4. Alarma por límite de corriente.
e.5. Alarma de rectificador dañado.
e.6. Alarma de falta de alimentación en AC.
e.7. Alarma de falla de batería.
e.8. Alarma de alto voltaje DC.
e.9. Alarma de bajo voltaje DC.

f) Las alarmas deben tener indicación visual localmente mediante display y ser gestionadas de forma remota a través de contactos secos. En cuanto

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

a mediciones, el R/C debe poder monitorear los siguientes ítems:

f.1. Voltaje del sistema.
f.2. Consumo de corriente.
f.3. Corriente de carga o descarga de baterías.
f.4. Corriente de cada rectificador.

g) El R/C debe contar con LVBD[31] para desconexión de las baterías por bajo voltaje.

3.8.3.2 Banco de Baterías

a) Las características técnicas requeridas deberán ser cumplidas para las condiciones de operación de cada Nodo, tales como altura, presión, temperatura y humedad. Para el cumplimiento del presente numeral, el CONTRATADO deberá considerar una temperatura de operación de 25°C en todos sus cálculos.
b) El banco de baterías proporcionará una autonomía de ocho (08) horas y brindará a la carga un voltaje de salida DC de -48V.
c) El banco de baterías deberá estar formado por baterías del mismo tipo, de la misma marca, modelo y año de fabricación.
d) Deberán ser baterías selladas libres de mantenimiento, de electrolito tipo gelificado, alcalino, níquel cadmio, ion litio u otras alternativas probadas en el mercado que deberán ser aprobadas por el FITEL.
e) El banco de baterías deberá soportar un mínimo de 5000 ciclos de carga y descarga a una profundidad de descarga de veinte por ciento (20%) a temperatura de operación.
f) La capacidad real de cada batería no deberá ser inferior al noventa por ciento (90%) de la capacidad nominal.
g) La capacidad de las baterías totalmente cargadas no debe disminuir en más de seis por ciento (6%), en un lapso de un mes por efecto de auto-descarga.
h) Las baterías deberán estar diseñadas para aplicación estacionaria.
i) El tiempo de servicio en flotación (vida de servicio) no deberá ser menor a quince (15) años.
j) El contenedor de la batería deberá ser de plástico endurecido de material ignífugo, de alto grado de resistencia mecánica.
k) Deben disponer de una válvula de seguridad que permita la salida de gases cuando la presión interna sea crítica en caso corresponda.
l) Cada batería deberá estar debidamente etiquetada y con identificación clara de la polaridad de cada borne ya sea en alto o en bajo relieve.
m) La fecha de fabricación de las baterías deberá ser menor a seis (06) meses desde puesta la orden de compra.
n) En caso alguna característica técnica solicitada en el presente numeral no sea de naturaleza aplicable para el tipo de batería a instalar, esta característica no será evaluada por el FITEL.
o) Información técnica adicional que deberá ser presentada por el CONTRATADO

o.1. Número de ciclos vs. profundidad de descarga.
o.2. Disminución de la capacidad de la batería vs. tiempo de almacenamiento.

[31] De sus siglas en inglés low voltage battery disconnect.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2016
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

o.3. Comportamiento de la capacidad de la batería vs. la temperatura ambiente.
o.4. Manual de instalación.
o.5. Manual de mantenimiento.

3.8.4 Equipos de Climatización

3.8.4.1 El CONTRATADO debe diseñar una solución para mantener la temperatura adecuada de los componentes más sensibles ubicados en la Sala de Equipos, considerando en el diseño, el calor emitido por los equipos, máquinas y personas que ocupen cada ambiente. Los condensadores deberán ubicarse necesariamente en los techos del edificio, a menos que se opte por una solución de tipo mochila. Para el caso específico de las baterías, se deberá asegurar su operación a su temperatura óptima de trabajo dentro del rango de temperatura de la Sala de Equipos, mientras que para los demás equipos, dependerá de la temperatura de operación recomendada por su fabricante.

3.8.4.2 Los equipos de climatización deberán contar mínimamente con lo siguiente:[32]

a) Sistema VAC (Ventilation Air Conditioning) de precisión.
b) Operación 24x7x365.
c) Control***ar la*** Temperatura ***en el interior de los Nodos,*** en ***un*** rango de ***10°*** C ***a*** 26° C ***como mínimo***.
d) Control***ar la*** Humedad relativa ***en el interior de los Nodos,*** en ***un*** rango de ***20% a 80% como mínimo***.
e) Panel de control con indicador de temperatura y humedad.
f) Los equipos de climatización deberán contemplar un sistema de arranque suave para economizar el consumo de energía.
g) El sistema de climatización deberá contar con la cantidad de sensores adecuados para monitorear la temperatura de los equipos enrutadores y conmutadores y el banco de baterías principalmente, activando cuando sea necesario el sistema de enfriamiento de manera automática y generando las alarmas hacia el NOC (en caso no se logre estabilizar a la temperatura deseada).

4 NOC DE TRANSPORTE

4.1 DISPOSICIONES GENERALES

4.1.1 El CONTRATADO debe diseñar el NOC con las siguientes consideraciones:

4.1.1.1 El CONTRATADO es responsable de seleccionar el emplazamiento, construcción y equipamiento del NOC y se obliga a solventar todos los costos asociados.

4.1.1.2 El CONTRATADO deberá realizar el diseño de arquitectura del NOC contemplando un pasillo único para acceso a todas las salas.

4.1.1.3 El CONTRATADO es responsable de implementar mecanismos de protección para todos los generadores de motor de los efectos de la intemperie y mala manipulación.

4.1.1.4 Excepcionalmente cuando por temas urbanísticos o determinado por el Ministerio de Cultura, no sea posible construir el NOC en la capital distrital,

[32] Modificación N° 11, Circular N° 9.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

pudiendo en este caso ubicarse el NOC a no más de 5 km del distrito capital, dentro de la zona urbana y debe contar con todos los servicios básicos de agua, electricidad y desagüe, así como el acceso a libre tránsito vehicular hasta la puerta del NOC. Asimismo, la ubicación del NOC deberá ser aprobada por el FITEL.

4.1.1.5 La construcción del NOC deberá realizarse siguiendo las normas E.030 del Reglamento Nacional de Edificaciones para diseño sismo resistente, de acuerdo los estudios de microzonificación sísmica y estudios de sitio que se realicen y que sean adecuados para categoría "A" de edificaciones esenciales con Factor U de 1,5.

4.2 OBRAS CIVILES

4.2.1 Consideraciones Generales

4.2.1.1 El CONTRATADO deberá implementar el NOC en un área mínima construida de noventa metros cuadrados (90 m^2). El NOC deberá contar con una sala de equipos, sala de energía y sala de fuerza. Todas las construcciones de las salas serán de material noble, con excepción del techo de la sala de fuerza, que podrá ser de otro material a criterio del CONTRATADO. Todas las paredes exteriores del NOC estarán cubiertas con pintura impermeabilizante, pintura plástica, acrílica, pintura al cemento, pintura al polixano, pintura siloxane u otra pintura que ofrezca alta resistencia a la lluvia y humedad.[33]

4.2.2 Sala de Equipos

4.2.2.1 Es la sala que alojará el Data Center y el Core de la red. Los principales equipos de red e informáticos estarán alojados en esta sala.

4.2.2.2 Piso técnico. El CONTRATADO deberá instalar un piso técnico con las siguientes características: [34]

a) La altura interna del piso terminado (piso técnico) al techo será de 3.20 metros.
b) Los pisos técnicos deben ser fijados al piso y tener una capacidad portante que asegure la estabilidad de los equipos a instalar (gabinetes, baterías, rectificador, servidores, equipos de datos y otros) y deben contar con cobertura de material aislante y encontrarse debidamente aterrados.
c) Debe tener una altura mínima de cuarenta (40) cm. desde el piso del cual se soporta, mismo que debe ser de concreto y cumplir con certificación CISCA ***o su equivalente o similar producida por instituciones peruanas***.
d) El piso técnico es aplicable tanto a la sala de equipos como a la Sala de Energía.

4.2.2.3 Sistema de Bandeja porta cables. El CONTRATADO podrá utilizar bandejas porta cable para fijar, soportar y/o sujetar cables y canalizaciones de los cables de fibra óptica, energía o de datos dentro de la sala de equipos. Este sistema estará compuesto por:

a) Bandejas tipo malla o rejilla, como mínimo de cuarenta (40) cm. de ancho, con extremos redondeados, de material cincado electrolítico Z3 o

[33] Modificación N° 26, Circular N° 4.
[34] Modificación N° 27, Circular N° 4.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

galvanizado en caliente.

b) Deberán contar con ferretería y soportes de acero homologados por el fabricante de las bandejas.
c) Para la bajada o subida de cables también se deberá considerar bandejas verticales y curvas, para respetar la curvatura de protección de los cables.
d) Las bandejas para cables de energía y bandejas para cables de telecomunicaciones deberán ser distintas.
e) Los materiales deben cumplir con los requisitos esenciales de la Directiva del Consejo de Restricción del Uso de Sustancias Peligrosas en Equipamiento Eléctrico y Electrónico conocida también como Directiva RoHS.

4.2.2.4 Las paredes deben ser empastadas y pintadas para evitar proliferación de polvo.

4.2.3 **Sala de Fuerza**

4.2.3.1 Espacio en donde se alojará el generador eléctrico y la subestación eléctrica en caso se requiera.

4.2.3.2 El piso de la sala de fuerza debe estar preparado para evitar vibraciones generadas por los equipos que en él se instalen.

4.2.3.3 Debe incluir un sistema de evacuación de gases hacia el exterior.

4.2.3.4 Paredes tarrajeadas y pintadas con pintura no inflamable.

4.2.3.5 Techo preferentemente de fibra de vidrio para protección contra lluvia.

4.2.4 **Sala de Energía**

4.2.4.1 En esta sala se instalarán los tableros eléctricos, bancos de baterías, controladores, rectificadores, transformadores de aislamiento y UPS.

4.3 ELEMENTOS PASIVOS DEL NOC

4.3.1 Gabinetes de piso para el NOC. EL CONTRATADO deberá considerar en el diseño gabinetes necesarios para cada uno de los elementos de la red, tales como:

4.3.1.1 Gabinete para el ODF/DDF.

4.3.1.2 Gabinetes para servidores.

4.3.1.3 Gabinetes para equipos de comunicación.

4.3.1.4 Gabinetes para baterías.

4.3.1.5 Gabinetes para rectificadores.

4.3.2 Los gabinetes deberán ser del mismo tamaño para garantizar el flujo de aire.

4.3.3 Los gabinetes de ODF/DDF, equipos y baterías deberán tener las características indicadas en la descripción de los elementos pasivos de los Nodos.

4.3.4 Los gabinetes para servidores deberán tener características para alojar los servidores requeridos, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante del

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS CAMPO

servidor seleccionado; para esto, el gabinete deberá ser fabricado o certificado u homologado o respaldado por el fabricante del servidor mediante carta de su representante.

4.3.5 La distribución de los gabinetes deberá realizarse conjuntamente con el diseño de climatización, de manera que se logre la mayor eficiencia, recomendándose el uso de pasillos fríos y calientes, utilizando cortinas de PVC para mejorar su aislamiento, con ingreso de aire desde la parte inferior del pasillo frio, desde el piso técnico y extracción por ductos ubicados en la parte superior del pasillo caliente.

4.4 SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA

4.4.1 El CONTRATADO debe proveer un sistema de video vigilancia para el control de las entradas a las instalaciones del NOC.

4.4.2 Este sistema debe ser monitoreado por el NOC. Este sistema debe ser capaz de registrar y mantener todos los videos como mínimo por un período de treinta (30) DIAS. El sistema deberá incluir el software con la capacidad de visualización en simultáneo de todas las cámaras así como archivar segmentos seleccionados de vídeo por un tiempo de como mínimo de doce (12) meses.

4.4.3 **Características de las cámaras**

4.4.3.1 Se deberá instalar tantas cámaras como sean necesarias para cubrir el perímetro exterior del NOC y todos los ambientes.

4.4.3.2 Las características técnicas de las cámaras dependiendo del lugar de instalación serán las mismas que las descritas para los Nodos de la RED DE TRANSPORTE

4.4.4 Características del sistema de grabación

4.4.4.1 El CONTRATADO instalará un grabador de video con capacidad mínima de diez (10) Tb de almacenamiento.

4.4.4.2 Para la gestión de todas las cámaras de los Nodos, el CONTRATADO implementará un sistema que permita adecuar la calidad de la transmisión del video desde los Nodos hacia el NOC, sin que esto afecte la calidad de la grabación que se almacena localmente en cada Nodo.

4.4.4.3 El grabador de video deberá permitir la segmentación de su capacidad, de manera que grabe constantemente los registros de las cámaras locales, mientras que en otro segmento almacene las grabaciones de eventos que ocurran en los Nodos, durante un período no menor a seis (06) meses.

4.5 CONTROL DE ACCESO AL EDIFICIO

4.5.1 El CONTRATADO debe implementar un sistema centralizado que registre todas las entradas, los intentos de entrada y las salidas, así como el sistema de almacenamiento de este tipo de eventos de modo que estén disponibles por lo menos doce (12) meses.

4.5.2 El NOC debe contar con controles de acceso físico que requieran autenticación.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

4.5.3 El proceso de salida de las instalaciones donde se ubique el NOC debe requerir el uso de autenticación. Cualquier acto de salida de tales instalaciones, incluyendo salidas de emergencia, que no sea asociada con autenticación de dichos factores debe ser considerado como no autorizada y debe dar lugar a una alarma.

4.5.4 **Puerta de ingreso al NOC**

4.5.4.1 El CONTRATADO instalará una puerta metálica de acero inoxidable o acero galvanizado cubierto con pintura epóxica. La puerta tendrá una cerradura electromagnética y chapa eléctrica, que se activarán por acción del lector biométrico.

4.5.4.2 Para la salida del NOC se implementará sistema RFID con uso de tarjetas.

4.5.5 **Puerta de ingreso a la sala de equipos**

4.5.5.1 El ingreso y salida a la sala de equipos será por acción del lector biométrico y tarjeta RFID.

4.5.5.2 El CONTRATADO deberá instalar una puerta que permita brindar hermeticidad a la sala y contar con cerradura de barra anti pánico en el interior.

4.5.5.3 La puerta de ingreso a la sala de equipos debe fabricarse con material que asegure su aislamiento térmico.

4.5.6 **Lector biométrico** [35] [36]

4.5.6.1 El lector biométrico como mínimo tendrá la capacidad del reconocimiento de huellas dactilares ***y, de ser el caso, faciales***.

4.5.6.2 El lector biométrico será capaz de almacenar y reconocer más de 1,500 huellas digitales ***y*** de rasgos faciales***, en caso el CONTRATADO decida implementar también el reconocimiento facial***.

4.5.7 **Lector RFID**

4.5.7.1 El lector RFID (Identificación por señales de radio) contará con tarjetas de ingreso con sus respectivos Tags o etiquetas RFID para poder ser reconocidos al momento del ingreso al Nodo.

4.5.7.2 El lector biométrico deberá tener la capacidad de ser gestionado remotamente.

4.5.8 **Control centralizado de acceso**

4.5.8.1 Desde el NOC se gestionan los accesos a todos los Nodos de manera remota, de manera que se logren generar accesos sin necesidad de contar con un registro previo.

4.6 SISTEMA DE GESTIÓN DE ALARMAS

4.6.1 El NOC contará con un sistema de gestión de alarmas inteligente con interface gráfica, que controlará todas las alarmas de los Nodos descritos de seguridad descritos en el numeral 3.6 del presente Anexo, tales como sensores, alarmas,

[35] Modificación N° 28, Circular N° 4.
[36] Modificación N° 12, Circular N° 9.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 FEB. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

cámaras y actuadores.

4.7 SISTEMA INTEGRADO DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS

4.7.1 El CONTRATADO debe implementar un Sistema Integrado de Detección y Supresión de Incendios para el NOC, bajo los estándares de la industria para instalaciones de este tipo.

4.7.2 **Características del Sistema de Detección**

4.7.2.1 Debe ser calibrado para detectar incendios reales y no otras averías como fugas en el sistema VAC, por ejemplo.

4.7.2.2 Debe contar con alarmas audibles fuertes y con luces de alarma parpadeantes.

4.7.2.3 Debe contar con un interruptor de alimentación de emergencia.

4.7.2.4 Debe contar con la capacidad de retrasar o cancelar la activación del Sistema de Supresión.

4.7.3 **Características del Sistema de Supresión**

4.7.3.1 El agente de supresión debe preservar el medio ambiente.

4.7.3.2 El agente de supresión no debe presentar riesgos de toxicidad para el personal.

4.7.3.3 El agente de supresión que se utilice en la Sala de Equipos no debe dañarlos.

4.7.3.4 El agente de supresión de incendio debe ser de fácil y rápida eliminación en caso de una descarga del sistema de supresión.

4.7.3.5 Adicionalmente, el CONTRATADO debe colocar extintores portátiles en la sala de fuerza y ***sala de energía***.[37]

4.8 SISTEMAS DE SENSORES

4.8.1 El CONTRATADO debe incluir en todo el edificio, sensores que permitan el buen funcionamiento del NOC y que estos se encuentren gestionados centralizadamente e interactúen con los demás elementos de la red, tales como:

4.8.1.1 Sistema de supresión de incendios.

4.8.1.2 Alarmas y las cámaras de video vigilancia.

4.8.2 Tipos de sensores:

4.8.2.1 Sensores de aniego instalados en las salas de equipos y de energía.

4.8.2.2 Sensores de humo instalados en todas las salas, oficinas y almacén.

4.8.2.3 Sensor de temperatura en las salas de equipos y de energía.

4.8.2.4 Sensores de movimiento en la sala de equipos.

[37] Modificación N° 29, Circular N° 4.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 FEB 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

4.9 Sistema de Puesta a Tierra (SPAT)

4.9.1 El CONTRATADO deberá diseñar y construir el sistema de puesta a tierra considerando las normas y buenas prácticas, por lo cual estos sistemas deben ser independientes para: i) subestación eléctrica, ii) equipos eléctricos y motores, iv) equipos electrónicos como servidores, computadores, video wall y equipos de telecomunicaciones, ***los cuales deberán estar interconectados eléctricamente a través de sus electrodos de tierra tomando como referencia la regla técnica IEC 61000-5-2.***[38]

4.9.2 Se deberá diseñar el Sistema de Puesta a Tierra de acuerdo a las recomendaciones de los fabricantes de equipos y a las Normativas correspondientes, tales como: Código Nacional de Electricidad NTP 370.304, NTP 370.305, NTP 370.306 (entre otros), International Organization for Standardization (ISO) e International Electrotechnical Comission (IEC).

4.9.3 El SPAT debe estar diseñado de tal forma que se adecúe a la actuación (respuesta) de las protecciones y las corrientes de corto circuito de la instalación.

4.9.4 Todos los materiales, utilizados para el SPAT deberán estar específicamente diseñados para tal fin.

4.9.5 El SPAT no deberá superar los tres (03) Ohmios para el caso de protección de equipos electrónicos, para el caso de los motores, tableros entre otros, el valor podrá incrementarse hasta diez (10) Ohmios.

4.10 ENERGÍA ELÉCTRICA

4.10.1 El CONTRATADO es responsable de dimensionar la capacidad del grupo electrógeno, tableros, tanques, rectificadores y otros elementos que se requieran para cumplir con lo indicado en el presente Anexo.

4.10.2 Energía Comercial. En caso de requerirse, el CONTRATADO deberá instalar un sistema trifásico con sus respectivas adecuaciones, para el correcto funcionamiento del equipamiento presente en el NOC, incluyendo la subestación eléctrica a 220 VAC monofásico.

4.10.3 Grupo Electrógeno insonoro (GE). Las características técnicas del grupo electrógeno serán las mismas que las indicadas para los Nodos. El CONTRATADO deberá dimensionar las capacidades del grupo electrógeno para alimentar toda la carga del NOC, con capacidad del tanque de combustible que permita una autonomía de cuarenta y ocho (48) horas.

4.10.4 Sistema Rectificador/Cargador/Banco de Baterías. Las características técnicas de los equipos rectificador y cargador de banco de baterías, deberán cumplir mínimamente con las características descritas para los Nodos. Las baterías deberán cumplir con las mismas características técnicas descritas para los Nodos, los cálculos de diseño se realizarán a una temperatura de 25°C y para una autonomía mínima de ocho (08) horas para una carga que incluya los equipos electrónicos de la Sala de Equipos.

4.10.5 UPS y transformadores de aislamiento para mantener operativos todos los equipos electrónicos de la sala de equipos hasta la entrada en funcionamiento del grupo electrógeno, ***con un tiempo mínimo de veinte (20) minutos de***

[38] Modificación N° 30, Circular N° 4.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME HA SIDO PUESTO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

autonomía.[39]

4.10.6 El CONTRATADO deberá proponer una solución de energía redundante en los numerales 4.10.4 y 4.10.5 precedentes.

4.11 EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN

4.11.1 El CONTRATADO debe diseñar una solución para mantener la temperatura adecuada en la Sala de Equipos, considerando en el diseño, el calor emitido por los equipos que la ocupen. Los condensadores deberán ubicarse necesariamente en los techos del edificio.

4.11.1.1 El CONTRATADO deberá implementar un sistema de climatización de precisión y redundante en la Sala de Equipos que controle temperatura y humedad relativa, cumpliendo mínimamente con las características técnicas descritas para la Sala de Equipos de Nodos.

4.11.1.2 La Sala de Energía deberá contar con su propio sistema de climatización con operación de 24x7x365 y asegurar una temperatura menor de 25ºC.

4.12 SERVIDORES DE COMUNICACIONES

4.12.1 El CONTRATADO debe incluir cuatro (04) servidores de gestión de las redes de datos y fibra. Los servidores deben ser de alta calidad. Las características mínimas de los servidores serán:

Tabla N°2: Características técnicas de servidor [40]

N° ITEM		01
Memoria RAM	Mínimo	• Capacidad de ***128GB***
Procesador	Mínimo	• 4 Procesadores físicos a 2.1 GHz • Cada procesador físico debe operar con 16 núcleos.
Interface de Transferencia de datos	Mínimo	• Serial Attached SCSI 2 (SAS)
Memoria cache		• 30 MB L3
Distribución	Mínimo	• El servidor debe ser montable y escalable
Procedimiento de operación		• Hot – swap
Energía (Servidor)		• Alimentación: CA 100 - 240 V 50 / 60 Hz • Fuente de poder redundante
Capacidad de almacenamiento	Mínimo	Capacidad de 20 TB
Interface de Transferencia de data		• Serial Attached SCSI 2 (SAS)
Conexión a red	Mínimo	• Dos (2) puertos de 10G Ethernet
Puertos de conectividad	Mínimo	• Cuatro (4) puertos USB
Sistema de ventilación	Mínimo	• Cada procesador debe tener su propio cooler de ventilación. • Ventilación instalados en el case.
Monitor *(*)*	Mínimo	• Tecnología Led, de 21 pulgadas • Alimentación: CA 220 V 50 / 60 Hz
Periféricos y accesorios *(*)*		• Teclado, mouse y monitor de 21 pulgadas tipo LED. • Soportar conexiones por KVM
Garantía	Mínimo	• Tres (03) años. La garantía debe estar

[39] Modificación N° 31, Circular N° 4.
[40] Modificación N° 32, Circular N° 4.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

		certificada por el fabricante del equipo.
Sistema Operativo	Mínimo	• Licencia para Microsoft Windows Server 2016 R2 (English)

(*) El CONTRATADO podrá optar por la instalación de un equipo KVM con una pantalla del tipo retráctil para optimizar la adecuada operación y mejorar la distribución de espacio dentro del gabinete de equipos, en este caso se incluirá también los periféricos y accesorios necesario para la conexión de los 4 servidores.

5 CENTROS DE MANTENIMIENTO

5.1 CONDICIONES DE IMPLEMENTACIÓN

5.1.1 El CONTRATADO es responsable de seleccionar el emplazamiento, construcción del (de los) CENTRO(S) DE MANTENIMIENTO y se obliga a solventar todos los costos asociados.

5.1.2 El CONTRATADO debe diseñar el CENTRO DE MANTENIMIENTO con las siguientes consideraciones:

5.1.2.1 El CENTRO DE MANTENIMIENTO deberá ubicarse dentro de la zona urbana, contará con todos los servicios básicos de agua, electricidad y desagüe, ***conexión a la red para mantener comunicación desde el NOC,*** así como el acceso libre a tránsito vehicular. ***En caso que por temas urbanísticos o culturales no sea posible construir el mismo en zona urbana, se permitirá al CONTRATADO ubicar dicha infraestructura a no más de cinco (05) km de la plaza principal de la Localidad.*** La cantidad y ubicación de los CENTROS DE MANTENIMIENTO se indican en el Apéndice N°2 "Lista de CENTROS DE MANTENIMIENTO". [41]

5.1.2.2 La construcción del CENTRO DE MANTENIMIENTO deberá realizarse siguiendo las normas E.030 del Reglamento Nacional de Edificaciones para diseño sismo resistente, de acuerdo a los estudios de microzonificación sísmica y estudios de sitio que realice el CONTRATADO.

5.1.2.3 El área mínima requerida es de ciento veinte (120) m^2 el cual deberá estar totalmente cercado con material noble, la altura del cerco será de tres (03) m como mínimo, medido desde el piso en el exterior del Nodo.

5.1.2.4 El área libre está destinado principalmente como cochera para la camioneta y para almacenar los postes de repuestos, por tanto, el CONTRATADO deberá diseñar y construir un piso adecuado para soportar el peso de la camioneta y otros que allí se almacenen. Asimismo, deberá considerarse la instalación de un techo de material adecuado para resistir los vientos y lluvias propios de la zona, que cubran al menos el noventa por ciento (90%) del área libre***, salvo disposición municipal contraria. Asimismo, se debe construir considerando una altura de techo adecuada que permita maniobrabilidad de despacho y almacenamiento de postes.***[42]

5.1.2.5 El CONTRATADO instalará un portón metálico de dimensiones adecuadas para el fácil ingreso de la camioneta.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

[41] Modificación N° 33, Circular N° 4.
[42] Modificación N° 34, Circular N° 4.

5.1.2.6 El CONTRATADO incluirá una oficina de al menos diez (10) m^2 y un almacén de al menos cuarenta (40) m^2 con altura mínima de 3.20 metros y piso adecuado para soportar el peso de los carretes de fibra y demás repuestos.

5.1.2.7 La puerta del almacén deberá ser de acero y con chapa blindada para brindar mayor seguridad.

5.1.2.8 Deberá contar con un baño de aproximadamente tres (03) m^2 implementado con agua, desagüe e iluminación.

5.1.3 Equipamiento básico

5.1.3.1 El equipamiento mínimo que debe incluir el CONTRATADO en cada CENTRO DE MANTENIMIENTO se indica en el Apéndice N° 6 "Contenido mínimo de los repuestos de cada CENTRO DE MANTENIMIENTO".

6 NETWORKING

6.1 DISPOSICIONES GENERALES

6.1.1 La red del PROYECTO ADJUDICADO debe ser diseñada e implementada de tal manera que se cumpla con el grado de disponibilidad requerido en el presente Anexo.

6.1.2 Los equipos activos de la red, deben estar configurados de manera que conformen anillos de acuerdo al diseño.

6.1.3 Los equipos enrutadores de Borde y de Core, así como los switches de Core, son equipos electrónicos que se ubicarán en la Sala de Equipos del NOC.

6.1.4 Los equipos enrutadores de Agregación son equipos electrónicos que se ubicarán en los Nodos de Agregación, la funcionalidad de estos equipos es agregar el tráfico que proviene de los Nodos de Distribución hacia la RDNFO para el transporte hacia el Nodo Core.

6.1.5 Los equipos enrutadores de Distribución son equipos electrónicos que se ubicarán en los Nodos de Distribución, la funcionalidad de estos equipos es ofrecer el acceso a la red de transporte en localidades que sin ser capitales de distrito, presentan potencialmente una alta demanda de tráfico.

6.1.6 Los equipos conmutadores de Conexión son equipos electrónicos que se ubicarán en los Nodos de Conexión, la funcionalidad de estos equipos es ofrecer el acceso a la red de transporte en cada capital de distrito.

6.2 DISEÑO DE LA RED IP

6.2.1 El CONTRATADO deberá implementar la RED DE TRANSPORTE con mecanismos de redundancia, formando anillos lógicos y anillos físicos por rutas diversas.

6.2.2 El CONTRATADO debe utilizar amplificadores en cantidad necesaria y determinar la ubicación física de los Nodos de modo que cada anillo cuente como máximo con diez (10) Nodos a nivel lógico, esto para asegurar un rendimiento consistente a lo largo de los anillos y una congruencia y saltos lógicos de los protocolos de enrutamiento como parte de la arquitectura propuesta.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

6.2.3 El CONTRATADO puede proponer mejoras en el diseño de la RED DE TRANSPORTE, los cuales serán evaluados por el FITEL, quien finalmente determinará su implementación. El CONTRATADO presentará esta propuesta de modificación dentro de su PROPUESTA TÉCNICA GENERAL y no podrá ser implementada sin la aprobación del FITEL.

6.2.4 La RED DE TRANSPORTE contará con su propia señal para sincronización del tipo NTP. La señal principal de sincronización será tomada de un equipo servidor que forme parte de los servicios básicos de la RED DE TRANSPORTE ***o del Enrutador de Core***, la señal secundaria podrá ser tomada de la RDNFO.[43]

6.3 CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS

6.3.1 El presente numeral describe las características técnicas de los equipos de datos enrutadores y conmutadores de todos los Nodos.

6.3.2 Los equipos enrutadores de Core y de Agregación deben asegurar un parámetro "lookup performance" de al menos 300 Mpps (millones de paquetes por segundo); esto determina el máximo número de paquetes por segundo que pueden ser procesados por los dispositivos de la red.

6.3.3 Los equipos enrutadores de Distribución y equipos conmutadores de Conexión deben asegurar un parámetro "lookup performance" de al menos sesenta (60) Mpps (millones de paquetes por segundo); esto determina el máximo número de paquetes por segundo que pueden ser procesados por los dispositivos de la red. Los equipos enrutadores de Core y de Agregación deben contar con un parámetro MTBF (Mean Time Between Failure) mínimo de 200,000 horas; y los equipos parte de los enrutadores de Distribución y equipos conmutadores de Conexión contar con un parámetro MTBF mínimo de 180,000 horas.

6.3.4 Todos los equipos descritos líneas arriba deben soportar mecanismos que permitan el auto-aprovisionamiento de los equipos.

6.3.5 Todos los equipos de los Nodos descritos en el presente numeral deben soportar IEEE 802.1ag (connectivity fault management), Y.1731 (performance management) y MPLS OAM, estos para cumplir con el framework completo de OAM.

6.3.6 Todos los equipos electrónicos activos de los Nodos descritos en el presente numeral deben ser nuevos de tipo "Carrier-Grade", y deben cumplir con las recomendaciones de la UIT-T y con otras normas nacionales e internacionales.

6.3.7 Todos los equipos electrónicos activos de los Nodos descritos en el presente numeral deben ser de última generación en la línea de productos comerciales del fabricante.

6.3.8 Todos los equipos electrónicos activos de los Nodos descritos en el presente numeral deben ser capaces de operar a altitudes de hasta cuatro mil (4,000) metros, considerando las diferentes condiciones geográficas.

6.3.9 Todos los equipos electrónicos activos de los Nodos descritos en el presente

[43] Modificación N° 35, Circular N° 4.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

numeral deberán contar con la certificación MEF Carrier Ethernet 2.0.

6.3.10 **Equipo enrutadores de Borde y Core**

6.3.10.1 Todos los puertos deberán estar totalmente implementados con transceivers de 10 Gbps.

6.3.10.2 Los equipos deben soportar QoS, MPLS, MPLS VPN.

6.3.10.3 Los equipos deben soportar el Protocolo Simple de Gestión de Red (Simple Network Management Protocol, SNMP), en versión 3.

6.3.10.4 Se deben considerar como mínimo dos (02) equipos en alta disponibilidad que realizarán las funcionalidades específicas de Core y Borde en simultáneo cumpliendo las especificaciones solicitadas en la presente sección para los equipos de Core y adicionalmente las funciones que el postor recomiende para la función de Borde. ***Para cumplir con el requerimiento de alta disponibilidad, los equipos podrán estar en modo activo – pasivo o compartiendo la carga de procesamiento, pero en ambos casos, ante la caída de uno de los equipos, el otro deberá estar preparado para soportar toda la carga de procesamiento.***[44]

6.3.11 **Equipo conmutador de Core**

6.3.11.1 Los conmutadores de Core deben ser redundantes y controlados por software remotamente desde el NOC y tener por lo menos cuarenta y ocho (48) puertos de 10 Gbps de acuerdo a las interfaces de los equipos y servidores requeridos con funcionalidades de Core. Deben contar con procesador, fuente de poder y ventiladores redundantes. Los conmutadores de Core deben considerar como mínimo dos (02) módulos de expansión para crecimiento.

6.3.11.2 Los conmutadores de Core deben soportar el Protocolo Simple de Gestión de Red (Simple Network Management Protocol, SNMP), en versión 3.

6.3.12 **Equipo enrutador de Agregación**

6.3.12.1 Los equipos enrutadores de Agregación encaminan el tráfico hacia los equipos de Distribución de la RDNFO.

6.3.12.2 ***La capacidad de la interface de red*** de los enlaces de subida entre los Nodos de Agregación de la RED DE TRANSPORTE y los Nodos de Distribución de la RDNFO debe tener una capacidad inicial de 10 Gbps. Los equipos deben tener capacidad de duplicar la cantidad de enlaces propuestos inicialmente, el slot debe soportar interfaces 1/10 Gbps con únicamente el cambio de transceivers y no de modulo o tarjeta de línea (uplink). [45]

6.3.12.3 Estos equipos deben ser controlados por software remotamente desde el NOC y deben tener como mínimo dieciséis (16) puertos de bajada de 1/10 Gbps con soporte óptico y eléctrico, habilitados todos con módulos ópticos, de acuerdo a las capacidades tecnológicas de los operadores de servicios públicos de telecomunicaciones en concordancia con la normativa emitida por el OSIPTEL, dos (02) puertos de subida de 10 Gbps habilitados con módulos ópticos. Deben contar con redundancia de procesadores y de fuentes de

[44] Modificación N° 36, Circular N° 4.
[45] Modificación N° 37, Circular N° 4.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

poder.

6.3.12.4 Todos los puertos de bajada deberán estar totalmente implementados con transceivers (módulos óptico y eléctrico) de 10 Gbps.

6.3.12.5 Los equipos de Agregación deben soportar servicios de Carrier Ethernet, incluyendo Conexiones Virtuales de Internet (Ethernet Virtual Connections, EVCs), flexibles, IEEE Bridging, G.8032, IEEE 802.3ad Link Aggregation, Layer 2 Protocol Tunneling (L2PT), EoMPLS/ H-VPLS, redundancia de pseudowire, Servicios de Virtual Private LAN (VPLS), Layer 3 Routing, Protocolos de enrutamiento: OSPF, IS-IS, BGP; Bidirectional Forwarding Detection (BFD), RFC 3768 Virtual Equipo Redundancy Protocol (VRRP), MPLS L3VPN, MPLS LDP, MPLS TE, Multicast, PIMv2, PIM-SSM, IGMPv1, v2, v3, IGMP Snooping, Anycast RP, IPv6 Static & Dinamic, IPv6 sobre MPLS, IEEE 802.1p QoS, IP Precedence, Hierarchical QoS, Ethernet sobre MPLS, y conmutación multisegmento pseudowire, IEEE 802.3ah, Ethernet Local Management Interface (E-LMI).

6.3.12.6 Los equipos enrutadores de Agregación deben soportar servicios de nivel 3, servicios IPv4 e IPv6, protocolos de enrutamiento y servicios a base de MPLS, entre otros.

6.3.12.7 Los equipos enrutadores de Agregación deben soportar el Protocolo Simple de Gestión de Red (Simple Network Management Protocol, SNMP), en versión 3.

6.3.13 Equipos enrutadores de Distribución

6.3.13.1 Los equipos enrutadores de Distribución deben ser controlados por software remotamente desde el NOC y equipados como mínimo con veinticuatro (24) puertos de bajada con soporte óptico y eléctrico, habilitados con doce (12) módulos ópticos 1/10 Gbps y doce (12) módulos eléctricos a 100/1000 Mbps, de acuerdo con las capacidades tecnológicas de los operadores de servicios públicos de telecomunicaciones en concordancia con la normativa emitida por el OSIPTEL; dos (02) puertos de subida de 10 Gbps habilitados con módulos ópticos a los equipos de Agregación, totalmente habilitados y doble fuente de poder.

6.3.13.2 Los equipos enrutadores de Distribución deberán tener todos sus puertos totalmente implementados, incluyendo los transceivers necesarios y considerando que al menos cuatro (04) puertos trabajen a 10 Gbps.

6.3.13.3 Los equipos enrutadores de Distribución deben soportar servicios de Carrier Ethernet, incluyendo Conexiones Virtuales de Internet (Ethernet Virtual Connections, EVCs), flexibles, G.8032, IEEE 802.3ad Link Aggregation, Layer 2 Protocol Tunneling (L2PT), EoMPLS/ H-VPLS, redundancia de pseudowire, Layer 3 Routing, Protocolos de enrutamiento: OSPF, IS-IS, BGP; Bidirectional Forwarding Detection (BFD), RFC 3768 Virtual Equipo Redundancy Protocol (VRRP), MPLS L3VPN, MPLS LDP, MPLS TE, Multicast, PIMv2, PIM-SSM, IGMPv1, v2, v3, IGMP Snooping, Anycast RP, IPv6 Static & Dinamic, IPv6 sobre MPLS, IEEE 802.1p QoS, IP Precedence, Hierarchical QoS, Ethernet sobre MPLS, y conmutación multisegmento pseudowire, IEEE 802.3ah, Ethernet Local Management Interface (E-LMI).

6.3.13.4 Los equipos enrutadores de Distribución deben soportar servicios de nivel 3, servicios IPv4 y IPv6, protocolos de enrutamiento y servicios a base de MPLS,

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO

entre otros.

6.3.13.5 Los equipos enrutadores de Distribución deben soportar el Protocolo Simple de Gestión de Red (Simple Network Management Protocol, SNMP), en versión 3.

6.3.14 Equipos conmutadores de Conexión

6.3.14.1 Los equipos conmutadores de Conexión deben tener como mínimo veinticuatro (24) puertos de bajada de 100/1000 Mbps con soporte óptico y eléctrico, de acuerdo con las capacidades tecnológicas de los operadores de servicios públicos de telecomunicaciones en concordancia con la normativa emitida por el OSIPTEL, dos (02) puertos de subida de 10 Gbps habilitados con módulos ópticos y doble fuente de poder.

6.3.14.2 Los puertos estarán distribuidos de la siguiente forma: doce (12) puertos ópticos y (12) puertos eléctricos a 100/1000 Gbps para el downlink los mismos que deberán estar completamente implementados, incluyendo los transceivers.

6.3.14.3 Los equipos conmutadores de Conexión deben soportar el Protocolo Simple de Gestión de Red (Simple Network Management Protocol, SNMP), en versión 3.

6.3.15 Los equipos conmutadores de Conexión deben soportar IEEE Bridging, G.8032, IEEE 802.3ad Link Aggregation, Layer 2 Protocol Tunneling (L2PT), Layer 3 Routing, Protocolos de enrutamiento OSPF, RFC 3768 Virtual Equipo Redundancy Protocol (VRRP), IGMP Snooping, IPv6 Static & Dinamic, IEEE 802.1p QoS, IP Precedence, Hierarchical QoS, IEEE 802.3ah, Ethernet Local Management Interface (E-LMI).

6.3.16 Equipos amplificadores

6.3.16.1 Los equipos de la RED DE TRANSPORTE, de ser necesario, incluirán Amplificadores de Fibra Óptica Dopada con Erbio (EDFAs por sus siglas en inglés) o el equivalente para regenerar las señales ópticas según el tramo que corresponda.

6.3.16.2 Todos los Amplificadores deben soportar el Protocolo Simple de Gestión de Red (Simple Network Management Protocol, SNMP), en versión 3.

7 NIVELES DE SERVICIO (Service Level Agreement - SLA)

7.1 DISPONIBILIDAD DE LA RED

7.1.1 La RED DE TRANSPORTE debe ser implementada de tal modo que se asegure la disponibilidad requerida de acuerdo al tipo de Nodo y de enlace, considerando todos los elementos de la red, tanto activos como pasivos:

7.1.1.1 Nodos de Distribución con diversidad de rutas.- Se requiere una disponibilidad del noventa y nueve enteros y noventa y nueve centésimas por ciento (99.99%) de medida anual, medido entre los equipos del Nodo de Distribución y Nodo de Agregación o Nodo Core, sin contar el tiempo de inactividad programado por acciones de mantenimiento y comunicado con antelación al FITEL u OSIPTEL, según corresponda.

7.1.1.2 Nodos de Distribución sin diversidad de rutas.- Se requiere una disponibilidad

PROMPERÚ
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

del noventa y nueve enteros y nueve décimas por ciento (99.9%) de medida anual, medido entre los equipos del Nodo de Distribución y Nodo de Agregación o Nodo Core, sin contar el tiempo de inactividad programado por acciones de mantenimiento y comunicado con antelación al FITEL o al OSIPTEL, según corresponda.

7.1.1.3 Nodos de Conexión con diversidad de rutas.- Se requiere una disponibilidad del noventa y nueve enteros y seis décimas por ciento (99.6%) de medida anual, medido entre los equipos del Nodo de Conexión y Nodo de Agregación o Nodo Core, sin contar el tiempo de inactividad programado por acciones de mantenimiento y comunicado con antelación al FITEL o al OSIPTEL, según corresponda.

7.1.2 Latencia: El promedio de latencia de la RED DE TRANSPORTE debe ser menor que treinta (30) ms, medido de Nodo a Nodo. La latencia se define como la cantidad de tiempo que tarda un paquete en viajar desde su origen hasta su destino y viceversa, es decir, es de "de ida y vuelta".

7.1.3 Pérdida de Paquetes: El promedio de pérdida de paquetes a través de toda la RED DE TRANSPORTE debe ser menor que cero entero con tres décimas por ciento (0.3%). Este indicador será medido entre Nodos.

7.1.4 Jitter: El promedio de jitter de la RED DE TRANSPORTE debe ser menor que diez (10) ms. y el jitter máximo no debe superar los veinte (20) ms. Este indicador será medido entre Nodos.

7.1.5 Precisión: Las señales ópticas transmitidas deberán tener una precisión mínima de ± 20 ppm.

8 SISTEMA DE GESTIÓN DE RED (NMS)

8.1 El sistema de gestión debe permitir la administración de manera remota de toda la red, incluyendo los sensores, alarmas y actuadores, todos los sistemas deben ser provistos por los respectivos fabricantes de los equipos más importantes.

8.2 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA RED IP

8.2.1 Este sistema debe gestionar toda la red de datos y ser provisto por el mismo fabricante de los equipos.

8.2.2 Funciones del NMS.

8.2.2.1 Gestión de la Red.

8.2.2.2 Descubrimiento automático de topología de red.

8.2.2.3 Gestión de la configuración y software.

8.2.2.4 Supervisión de la Red.

8.2.2.5 Registro de los sensores y transductores de las redes de telecomunicaciones.

8.2.2.6 Registro de alarmas.

8.2.2.7 Registro de interrupciones.

8.2.2.8 Realización de mediciones.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
28 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

8.2.2.9 Elaboración de reportes de averías, tráfico.

8.2.2.10 Elaboración de reportes de forma gráfica.

8.2.3 La descripción de las funciones mínimas que debe tener el NMS se indica seguidamente:

8.2.3.1 Detección de Alarmas

a) Las alarmas se deben visualizar en tiempo real y guardar la información en el servidor por un período mínimo de tres (03) meses.
b) Estas alarmas deben brindar información de fecha, hora de inicio y hora de fin, además de indicar la causa que las origina, de modo que el FITEL conozca las incidencias de las fallas en la red, el tiempo que duró y el tiempo de respuesta de atención.

8.2.3.2 Reportes

a) Disponibilidad.- tiempo de caídas del servicio y sus causas (incluido el reporte de alarmas) por cada equipo.
b) Uso del servicio.- Tráfico consumido por intervalos de tiempo (mínimo al minuto) de los elementos de la RED DE TRANSPORTE, de modo que el FITEL tome conocimiento del comportamiento de la red y pueda analizar la curva de la demanda. Estos reportes deben considerar el tipo de protocolos utilizados, de manera que permita discriminar el tipo de aplicaciones que se utilicen en la RED DE TRANSPORTE.
c) Reportes de calidad.- latencia, jitter, pérdida de paquetes, consumos de anchos de banda (por minuto), porcentaje de congestión, simultaneidad, velocidad de subida y bajada en los Nodos, entre otros.

8.3 SISTEMA DE MONITOREO RED DE FIBRA ÓPTICA EN CAPA FÍSICA

8.3.1 Debe permitir supervisar la red de fibra óptica en capa física, permitiendo las siguientes funcionalidades:[46]

8.3.1.1 ***Pérdidas de enlace.***

8.3.1.2 Identificar lugar de ocurrencia (georreferenciado) de un corte de fibra, ***incluyendo los mapas para una adecuada localización de las fallas***.

8.3.1.3 Monitorear alteraciones en valores de potencia óptica.

8.3.1.4 Sistema modular y escalable.

8.3.1.5 El equipo a utilizar deberá monitorear al menos un hilo dentro del mismo buffer del hilo activo.

8.4 SISTEMA DE MONITOREO Y GESTIÓN DE ALARMAS

8.4.1 El sistema debe gestionar remotamente los elementos del NOC, CENTROS DE MANTENIMIENTO y de los Nodos, como son los siguientes:

8.4.1.1 Sistemas de Sensores
a) De temperatura.
b) De humedad.

[46] Modificación N° 38, Circular N° 4.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

c) De puerta.
d) Ocupacional.
e) De aniego.
f) De interrupción de energía.
g) De grupo electrógeno activo.
h) Niveles de carga de baterías.
i) De niveles de combustible.
j) Detección de humo.

8.4.1.2 Actuadores
a. Gestión remota de alarmas generadas por los sensores.
b. Control de cámaras
c. Sistema de supresión de incendios

9 SISTEMAS DE SOPORTE DE OPERACIONES Y DE NEGOCIO (OPERATIONS SUPPORT SYSTEMS / BUSINESS SUPPORT SYSTEMS, OSS / BSS)

9.1 DISPOSICIONES GENERALES

9.1.1 El CONTRATADO debe obtener, configurar e instalar un conjunto de Sistemas de Soporte a Operaciones y Sistemas de Soporte al Negocio (colectivamente, OSS / BSS). A nivel general, el conjunto OSS / BSS debe tener capacidades y funcionalidades adecuadas para garantizar el funcionamiento eficiente, eficaz y sensible de la red.

9.1.2 El CONTRATADO deberá presentar como parte de su PROPUESTA TÉCNICA GENERAL, una visión general del conjunto OSS / BSS propuesto y de sus capacidades y funcionalidades.

9.1.3 El CONTRATADO deberá presentar como parte de su PROPUESTA TÉCNICA DEFINITIVA, una propuesta de estrategia de manejo de repuestos adecuadamente detallada, con capacidades y funcionalidades requeridas para cada situación.

9.1.4 El OSS hace referencia al sistema de información que describe todos los sistemas de red que están directamente vinculados a toda la RED DE TRANSPORTE. El OSS deberá integrar toda la gestión de los componentes que se indican en el numeral 8 del presente Anexo, referido a SISTEMA DE GESTIÓN DE LA RED (NMS).

9.1.5 El BSS deberá contar como mínimo con lo siguiente:

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

9.1.5.1 Módulo para la gestión de la relación con los clientes que cuente con capacidad de realizar todas las acciones necesarias con el cliente (órdenes de servicio solicitadas, servicio contratado, etc.), llevar la traza de todos los contactos que tiene el cliente, manejo de perfiles a distintos clientes, manejo centralizado de ofertas (catálogos de servicios, análisis a nivel comercial) y jerarquización de clientes (diferentes cuentas de servicios y de facturación).

9.1.5.2 Módulo para facturación que lleve el control de los tiempos fuera de servicio, gestione los ciclos de facturación y cálculo de descuentos.

9.1.5.3 Módulo de reportes que permita la visualización de reportes de clientes, contratos, estaciones o sitios instalados, tickets (troubleshooting), órdenes de servicio, órdenes de trabajo, auditoría, etc.

9.2 POLÍTICAS DE ACCESO

9.2.1 El CONTRATADO debe presentar al FITEL una propuesta de procedimientos y políticas de seguridad en respuesta a los requerimientos de la RED DE TRANSPORTE y la evolución tecnológica, precisando cómo sus políticas, procesos y procedimientos de seguridad cumplen con las leyes, estándares y mejores prácticas de confidencialidad y seguridad aplicables a nivel local, nacional e internacional; esta propuesta debe incluir esquemas de segregación física y lógica; debe contener como mínimo las siguientes disposiciones y políticas:

9.2.1.1 Autenticación: un nombre de usuario y una contraseña.

9.2.1.2 Políticas de Acceso: Se establecerán tres niveles de acceso: Usuario, Supervisor y Gerente de Sistema.

9.2.1.3 El nivel de Usuario: solo podrá acceder a los recursos de red directamente relacionados con su trabajo.

9.2.1.4 El nivel de Supervisor: Accederá a los recursos de red de un grupo de usuarios.

9.2.1.5 El nivel de Gerente de Sistema: Accederá a todos los recursos de la red y podrán instalar software y nuevos drives de dispositivos.

9.2.1.6 Log de Ingresos: Todos los ingresos a la red quedarán registrados, indicando: el usuario, hora de inicio, hora de fin y comandos introducidos. Los registros de este log se almacenarán durante seis (06) meses como mínimo en uno de los servidores de gestión de las redes de datos y fibra.

9.2.1.7 Instalación de un Firewall para el NOC y los Nodos de la RED DE TRANSPORTE.

9.2.1.8 Instalar un sistema de detección de intrusos basados en anomalías, cuyos registros son utilizados para fines de auditoría y para su posterior análisis de alto nivel.

9.2.1.9 Desplegar honeypots que emulen por lo menos los servidores y los equipos principales. Los honeypots son recursos de la red que actúan como señuelos, debido a que los honeypots no son accesibles para propósitos legítimos, pueden ser desplegados en la red como herramientas de vigilancia y de alerta temprana. Las técnicas utilizadas por los atacantes que intentan acceder a estos recursos señuelo se estudian durante y después de un ataque para

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
20 APR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

mantener un ojo en las nuevas técnicas de explotación. Un honeypot puede también dirigir la atención atacante lejos de los servidores legítimos.

9.2.2 El CONTRATADO debe describir los sistemas y procesos a utilizar para prestar servicios básicos relacionados con la seguridad dentro de la infraestructura de la red.

9.2.3 El CONTRATADO debe considerar los siguientes aspectos:

9.2.3.1 Disponibilidad. Respecto de cómo proteger la red contra amenazas maliciosas que niegan el servicio y/o reducen la disponibilidad de los servicios de red, indicando mecanismos para proteger los sistemas de enrutamiento, conmutación y gestión de red contra ataques de denegación de servicio, ataques internos, acciones no autorizadas o inesperadas de usuarios, intrusiones no autorizadas y otras amenazas.

9.2.3.2 Confidencialidad. Respecto de la protección de toda información (como perfiles de abonados o estadísticas de rendimiento de la red) durante el proceso de transmisión de su divulgación a personas no autorizadas.

9.2.3.3 Integridad. Respecto de la protección de toda información durante el proceso de transmisión contra modificaciones no autorizadas.

9.2.3.4 Identificación y autenticación. Respecto de los mecanismos propuestos para identificar y autenticar al personal del operador de la red y otro personal que esté autorizado a tener acceso a la red.

9.2.3.5 Alarmas y rastros de auditoría. Respecto de los mecanismos de auditoría y alarmas que pueden registrar todos los eventos relacionados con la seguridad.

9.2.3.6 Control de fraude. Respecto del servicio de control de fraude activo que deberá funcionar 24x7 y que está enfocado en monitorear automáticamente patrones de utilización y detección de posibles usos fraudulentos de los servicios.

10 CAPACITACIÓN

10.1 DISPOSICIONES GENERALES

10.1.1 El CONTRATADO presentará al FITEL el contenido detallado de los temas a tratarse en las capacitaciones, como parte de la PROPUESTA TÉCNICA GENERAL. El FITEL se reserva el derecho de observar dicho contenido y modificarlo.

10.1.2 Tanto la capacitación en fábrica como la capacitación en el país deben centrarse en los equipos y sistemas que el CONTRATADO ha instalado en la RED DE TRANSPORTE.

10.1.3 Las capacitaciones deberán realizarse dentro del PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE y las fechas deberán ser coordinadas con el FITEL.

10.1.4 El CONTRATADO se hará cargo de todos los costos que impliquen las capacitaciones: pasajes nacionales e internacionales, traslados locales, alojamiento, alimentación, impuestos de salida, instructores, materiales, documentos de sustento necesarios para tramitación de visas, seguros de viaje y otros.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS VARGAS OCAMPO

10.1.5 Al finalizar los cursos, se otorgará a los participantes certificados de capacitación correspondientes, de acuerdo con modelo entregado por el FITEL. Las capacitaciones no dan lugar a ningún desembolso por estos conceptos de parte del FITEL o los participantes designados, siendo todos los costos respectivos asumidos por el CONTRATADO.

10.2 CAPACITACIÓN EN FÁBRICA

10.2.1 El CONTRATADO debe capacitar al personal designado por el FITEL en aspectos relacionados con la solución tecnológica propuesta: cable de fibra óptica y equipos de networking.

10.2.2 El contenido del curso debe ser elaborado y presentado por el CONTRATADO hasta el mes siete (07), contado a partir del día siguiente de la FECHA DE CIERRE. Asimismo, los cursos deben involucrar temas de diseño y dimensionamiento de la RED DE TRANSPORTE principalmente.

10.2.3 La capacitación se realizará en centros de entrenamiento propios o autorizados por el fabricante y dictada por instructores certificados.

10.2.4 El número de participantes para la capacitación en fábrica será como mínimo de ocho (08) personas y una duración mínima de noventa (90) horas efectivas, considerando como máximo ocho (08) horas diarias.

10.2.5 Como parte de la capacitación en fábrica, el CONTRATADO coordinará visitas de estudio a la fábrica donde se elabora y se realizan las pruebas de la fibra óptica y de los equipos de Networking, aun cuando dichas pruebas, a la fibra óptica o a estos equipos activos, se realicen en lugares (distritos, provincias, países) diferentes.

10.3 CAPACITACIÓN EN EL PERÚ

10.3.1 Capacitación Local Teórica

10.3.1.1 La capacitación en el país será para un mínimo de veinticinco (25) personas y tendrá una duración mínima de ciento cuarenta (140) horas efectivas y por un máximo de cuatro (04) horas diarias, salvo excepciones a solicitud del FITEL, y las visitas técnicas que proponga el CONTRATADO.

10.3.1.2 El CONTRATADO debe capacitar al personal designado por el FITEL en aspectos relacionados a:

a) Red de fibra óptica, características, dimensionamiento y diseño de la red desplegada.
b) Análisis de interferencia electromagnética para el tendido de la fibra sobre torres eléctricas.
c) Equipos de networking, características, dimensionamiento y diseño de la red desplegada.
d) NMS, características y uso.
e) Características y diseño del sistema de seguridad física (cámaras, sensores y control de acceso).
f) Características de servidores y firewall.
g) Características de construcción y cálculos de resistencia de las obras civiles.
h) Características y dimensionamiento de la parte eléctrica (climatización y motor).

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
28 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

10.3.2 Capacitación Práctica en el país

10.3.2.1 La capacitación práctica se desarrollará in situ, en la misma red desplegada, para un mínimo de quince (15) personas y tendrá una duración mínima de treinta y dos (32) horas efectivas.

10.3.2.2 Los tópicos que necesariamente deberán abordarse son:

a) Mediciones en campo utilizando OTDR, analizador de PMD/CD, determinación de pérdida de enlace. Esta prueba se realizará por grupos, para un máximo de cinco (05) personas por grupo.
b) Revisión de los equipos de Networking instalados en los Nodos y el NOC, como complemento a la capacitación local teórica.

10.3.2.3 Para la medición en campo sobre la red de fibra óptica, los instructores deberán contar con al menos doscientas (200) horas de experiencia respecto a cada tópico a dictar en las clases, la cual será acreditada con la certificación respectiva. El certificado será admitido siempre que sea expedido por el fabricante de los equipos, empresa representante del fabricante o instructor con certificación internacional otorgada por el BICSI.

11 SUPERVISIÓN DURANTE EL PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE

11.1 DISPOSICIONES GENERALES

11.1.1 El CONTRATADO deberá conformar un equipo de trabajo para el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE, los cuales deberán trabajar conjuntamente con el personal designado por el FITEL. El equipo de trabajo del CONTRATADO deberá estar conformado como mínimo por un profesional dedicado para los temas legales, técnicos y/o de ingeniería y comerciales. El FITEL deberá tener contacto directo con cada uno de ellos durante el PERIODO DE INVERSION DE LA RED DE TRANSPORTE y tres (03) meses posteriores de culminado éste. El CONTRATADO debe remitir al FITEL la conformación de cada equipo de trabajo dentro de los primeros quince (15) DÍAS del inicio del PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE.

11.1.2 El CONTRATADO se obliga a comunicar al FITEL mediante documento escrito cualquier modificación en la conformación de su equipo de trabajo, como máximo dentro de los siete (07) DÍAS posteriores de producida dicha modificación, sin alterar la distribución de personal requerido para este equipo señalado en el párrafo precedente.

11.1.3 El FITEL, o a quien designe, realizará la SUPERVISIÓN correspondiente durante el PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE en la fecha que éste indique; por ello, el CONTRATADO deberá brindar todas las facilidades del caso al personal designado por el FITEL, a efecto de ejercer su función supervisora, de manera presencial y remota; además, el CONTRATADO designará el personal técnico correspondiente a fin de facilitar la realización de esta actividad. Asimismo, el CONTRATADO, a solicitud del FITEL, deberá remitir la información que este considere relevante para ejercer sus funciones de SUPERVISIÓN, en la oportunidad solicitada. En caso de incumplimiento, el FITEL aplicará las penalidades que correspondan, de acuerdo con el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

PROINVERSIÓN
COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
SECRETARIO

11.1.4 El FITEL se reserva el derecho de solicitar toda información de índole técnica relacionada a la RED DE TRANSPORTE, durante la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, debiendo el CONTRATADO remitir obligatoriamente la información solicitada en el plazo otorgado para tal efecto. ***Dicho plazo otorgado será determinado por el FITEL tomando en consideración el tiempo que tomaría su elaboración o recolección.***[47]

11.1.5 El FITEL podrá supervisar el proceso de instalación de la RED DE TRANSPORTE, durante la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, debiendo el CONTRATADO atender las OBSERVACIONES que le sean reportadas y comunicadas por el FITEL.

11.1.6 Una vez culminada la ETAPA DE INSTALACIÓN de la RED DE TRANSPORTE, el FITEL, o a quien designe, realizará una SUPERVISIÓN específicamente con el objetivo de dar conformidad a la culminación del PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE.

11.1.7 El FITEL podrá dar conformidad parcial a los avances realizados durante la ETAPA DE INSTALACIÓN de la RED DE TRANSPORTE. Para este último caso, una conformidad parcial de avance se dará a través de un INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE con opinión favorable, aunque puede consignar alguna OBSERVACIÓN, siempre y cuando el FITEL determine que dicha OBSERVACIÓN no llegará a afectar la funcionalidad de la RED DE TRANSPORTE. El CONTRATADO debe subsanar cada OBSERVACIÓN mediante un informe a detalle conteniendo las actividades realizadas y, de ser el caso, adjuntar los certificados de calibración de los equipos que hayan sido utilizados para tal fin.

11.1.8 El ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIÓN Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE TRANSPORTE será suscrita como máximo a los veinte (20) DÍAS contados desde que el FITEL notifique al CONTRATADO que ha subsanado todas las OBSERVACIONES que pudieran haberse consignado en el INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE.

11.1.9 Para la suscripción del ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE es necesaria la suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIÓN Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE TRANSPORTE.

11.1.10 De ser el caso, durante el PERÍODO PROVISIONAL de la RED DE TRANSPORTE, el FITEL podrá en cualquier momento de su ejecución:

11.1.10.1 Realizar la verificación de la operación de la RED DE TRANSPORTE.

11.1.10.2 Supervisar de manera presencial o remota.

11.1.10.3 Solicitar cualquier tipo de información técnica, económica y otros; relacionada a la RED DE TRANSPORTE.

11.1.11 Para la suscripción del ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE, el FITEL solicitará al CONTRATADO lo siguiente:

11.1.11.1 El inventario actualizado de la infraestructura, del equipamiento, de las licencias, permisos, servidumbres, contratos, patentes, estudios, informes, planos, seguros, y en general de todos los bienes muebles o inmuebles,

[47] Modificación N° 39, Circular N° 4.

PROINVERSIÓN COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA 26 ABR. 2018 CARLOS A. VARGAS OCAMPO FEDATARIO

instalados, elaborados, obtenidos o adquiridos que conforman la RED DE TRANSPORTE.

11.1.11.2 El FITEL ejecutará pruebas para verificar el estado de la RED DE TRANSPORTE, las cuales estarán basadas en el PROTOCOLO DE PRUEBAS y el PROTOCOLO DE PUESTA EN SERVICIO, para lo cual el CONTRATADO deberá brindar todas las facilidades necesarias y apoyo respectivo para la ejecución de las mismas.

11.2 MONITOREO REMOTO DE LA RED

11.2.1 El CONTRATADO debe proporcionar un sistema de monitoreo en línea por Internet mediante web o cliente NMS, accesible en modo lectura desde las oficinas del FITEL, hacia todos los registros de alarmas, de parámetros adicionales, así como distintos reportes. Toda la información y data antes señalada deberá ser exportable en formatos csv, excel o txt desde las oficinas del FITEL. Esta conexión deberá tener los mecanismos de seguridad y autenticación para el acceso remoto de manera segura.

11.2.2 Para ello, el CONTRATADO debe entregar al FITEL un terminal de acceso a dicho sistema de monitoreo que tendrá las siguientes características como mínimo:

11.2.2.1 Procesador Core i7, de última generación.

11.2.2.2 Memoria RAM DDR 64 GB.

11.2.2.3 Disco duro 1 TB.

11.2.2.4 Monitor 21" LED.

11.2.2.5 Tres (03) puertos USB v3.0.

11.2.2.6 Un (01) puerto HDMI.

11.2.2.7 Periféricos (mouse, teclado).

11.2.2.8 Sistema operativo Windows 10.

11.2.2.9 Suite Microsoft Office.

11.2.3 El CONTRATADO deberá poner a disposición exclusiva del FITEL un servidor, que estará instalado dentro de las instalaciones del ***NOC***, con las siguientes características:[48]

Tabla N° 3: servidores de monitoreo

Memoria RAM	Mínimo	•Capacidad de ***128 GB***
Procesador	Mínimo	• 4 Procesadores físicos de 2.1 GHz • Cada procesador físico debe operar con 16 núcleos.
Interface de Transferencia de datos	Mínimo	• Serial Attached SCSI 2 (SAS)
Memoria cache		• 30 MB L3
Distribución	Mínimo	• El servidor debe ser montable y escalable

[48] Modificación N° 40, Circular N° 4.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVO A LA VISTA
26 APR 2018
VARGAS OCAMPO

Memoria RAM	Mínimo	•Capacidad de ***128 GB***
Procedimiento de operación		• Hot – swap
Energía (Servidor)		• Alimentación: CA 100 - 240 V 50 / 60 Hz
Capacidad de almacenamiento	Mínimo	• Capacidad de 8TB
Interface de Transferencia de data		• Serial Attached SCSI 2 (SAS)
Conexión a red	Mínimo	• Dos (2) puertos de 10G Ethernet
Puertos de conectividad	Mínimo	• Cuatro (4) puertos USB v3.0
Sistema de ventilación	Mínimo	• Cada procesador debe tener su propio cooler de ventilación. • Ventilación instalados en el case.
Unidades de lectura	Mínimo	•DVD-ROM

11.2.4 Este servidor deberá ser capaz de monitorear los puertos de salida de la RED DE TRANSPORTE con objeto de procesar el tráfico de paquetes IP generado en dicha red y almacenar información relevante. Asimismo, el Sistema de Gestión de Red (NMS) deberá tener capacidad de interconexión o envío periódico de datos a este servidor (mediante protocolos estándar, tales como FTP, SNMP, SYSLOG, NFS y otros) de las variables, KPI, contadores, alarmas o parámetros que permiten generar todos los registros de alarmas, de parámetros adicionales, contadores, alarmas o parámetros a almacenar en el servidor antes señalado. Se debe precisar que:

11.2.4.1 Pueden ser propuestos en base a las recomendaciones del fabricante, estándares internacionales y nacionales, así como a los requerimientos del FITEL.

11.2.4.2 Pueden ser modificados o ampliados por otros en cualquier momento a solicitud del FITEL hasta antes de la suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACION Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE TRANSPORTE.

11.2.4.3 Deben ser claramente indicados y explicados por el CONTRATADO.

11.2.5 Todo el software a instalar en el servidor, incluyendo el sistema operativo, será instalado en acompañamiento del FITEL, para lo cual el CONTRATADO deberá brindar las facilidades de acceso a las instalaciones para dicho caso. Los costos de licencias por el sistema operativo, así como software de desarrollo y base de datos serán asumidos por el CONTRATADO durante la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

11.2.6 El servidor indicado deberá ser accesible desde el FITEL vía Internet a través de una dirección IP pública mediante una VPN.

11.2.7 Para la adquisición e instalación de dicho servidor se deberá prever que este pueda soportar una disponibilidad de noventa y nueve enteros y noventa y ocho centésimas por ciento (99.98%) de media anual.

11.2.8 Para los accesos del FITEL, señalados en el presente numeral, el CONTRATADO proveerá sin costo alguno para el FITEL una conexión a Internet mínima de diez (10) Mbps dedicados.

11.2.9 La propuesta de características a implementar para lo solicitado en el presente

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

numeral deberá ser presentada por el CONTRATADO como parte de su PROPUESTA TÉCNICA DEFINITIVA. El FITEL podrá realizar modificaciones a la propuesta presentada, a fin de realizar la aprobación respectiva para su implementación.

11.2.10 Durante la ejecución del PERÍODO PROVISIONAL, el CONTRATADO deberá hacerse cargo de la operación de los sistemas, equipamiento y acceso.

12 Documentos complementarios

12.1 Disposiciones generales

12.1.1 El presente numeral hace referencia a los documentos y plazos que dispone el CONTRATADO para realizar la entrega de documentación necesaria para que el FITEL realice de manera correcta el seguimiento y supervisión del PROYECTO ADJUDICADO, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice N° 2: Plazos y obligaciones de los documentos complementarios. El incumplimiento en la presentación de lo establecido en el citado Apéndice será motivo de penalidad en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

12.1.2 El CONTRATADO presentará su propuesta para la contratación de bienes necesarios para la implementación de la RED DE TRANSPORTE. El FITEL aprobará dicha propuesta en un plazo máximo de siete (07) DÍAS.

12.1.3 Los temas contenidos en la PROPUESTA TÉCNICA GENERAL podrán ser aprobados de manera progresiva conforme sea la necesidad del CONTRATADO. El FITEL se reserva el derecho de observar el entregable en caso esté incompleto o contenga información imprecisa o inexacta, para lo cual otorgará un plazo máximo de quince (15) DIAS para subsanar la observación. Luego de vencido este plazo y en caso el CONTRATADO no haya subsanado dicha observación, el FITEL la considerará como incumplimiento y aplicará la penalidad correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO. El FITEL podrá solicitar al CONTRATADO información adicional para su evaluación, para lo cual otorgará un plazo adecuado para el cumplimiento de su presentación.

12.1.4 El CONTRATADO comunicará al FITEL las contrataciones de terceros para la realización de actividades relacionadas a la implementación de la RED DE TRANSPORTE, en un plazo máximo de cinco (05) DIAS de realizada la contratación, para lo cual deberá adjuntar copia del documento que acredite dicha contratación.

12.1.5 Los incumplimientos de la presentación de alguno de los documentos complementarios estarán sujetos a penalidad, de acuerdo con lo establecido en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, y no eximen al CONTRATADO de su cumplimiento, por lo que la penalidad podrá incrementarse cada mes de incumplida dicha presentación.

13 APÉNDICES

- Apéndice Nº 1-A: Listado de los Nodos de la RED DE TRANSPORTE.
- Apéndice N° 1-B: Listado de Nodos ópticos con redundancia física por rutas diversas.
- Apéndice N° 1-C: Lista de CENTROS DE MANTENIMIENTO de la RED DE

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

TRANSPORTE.

- Apéndice N° 1-D: Diagrama de la RED DE TRANSPORTE, Nodos de infraestructura de soporte.
- Apéndice N°2: Plazos y obligaciones de los documentos complementarios
- Apéndice N°3: Contenido mínimo de la PROPUESTA TÉCNICA GENERAL, PROPUESTA TÉCNICA DEFINITIVA y EXPEDIENTE TÉCNICO.
- Apéndice N° 4: ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE TRANSPORTE
- Apéndice Nº 5: Procedimiento de adquisición de terrenos.
- Apéndice N° 6: Contenido mínimo de los repuestos de cada CENTRO DE MANTENIMIENTO

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

JUNÍN

Apéndice Nº 1-A
LISTADO DE LOS NODOS DE LA RED DE TRANSPORTE [49]

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CAPITAL PROVINCIAL	CAPITAL DISTRITAL	TIPO DE NODO ÓPTICO (PROYECTO REGIONAL)	NODOS ÓPTICOS CON DIVERSIDAD DE RUTAS FISICAS	DATOS DE UBICACIÓN - (REFERENCIAL)			
										FUENTE	LONGITUD	LATITUD	Altura (m.s.n.m.)
1	1201010001	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	HUANCAYO	SI	SI	NODO CORE (CONEXION CON LA RDNFO)	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-75.214430	-12.077170	3255
2	1201040001	JUNIN	HUANCAYO	CARHUACALLANGA	CARHUACALLANGA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-75.203450	-12.349770	3755
3	1201050001	JUNIN	HUANCAYO	CHACAPAMPA	CHACAPAMPA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-75.247600	-12.345510	3416
4	1201060001	JUNIN	HUANCAYO	CHICCHE	CHICCHE	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.297700	-12.296000	3562
5	1201070001	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	CHILCA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.208200	-12.086400	3233
6	1201080001	JUNIN	HUANCAYO	CHONGOS ALTO	CHONGOS ALTO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.289000	-12.311200	3539
7	1201110001	JUNIN	HUANCAYO	CHUPURO	CHUPURO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.245300	-12.155200	3170
8	1201120001	JUNIN	HUANCAYO	COLCA	COLCA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.223100	-12.317800	3495
9	1201130001	JUNIN	HUANCAYO	CULLHUAS	CULLHUAS	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.170500	-12.224000	3684
10	1201140001	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	EL TAMBO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-75.222860	-12.046160	3296
11	1201160001	JUNIN	HUANCAYO	HUACRAPUQUIO	HUACRAPUQUIO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-75.212550	-12.168940	3248
12	1201170001	JUNIN	HUANCAYO	HUALHUAS	HUALHUAS	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.250700	-11.971600	3264
13	1201190001	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAN	HUANCAN	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.216800	-12.106300	3218
14	1201200001	JUNIN	HUANCAYO	HUASICANCHA	HUASICANCHA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.282100	-12.332100	3726
15	1201210001	JUNIN	HUANCAYO	HUAYUCACHI	HUAYUCACHI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.223200	-12.138200	3205
16	1201220001	JUNIN	HUANCAYO	INGENIO	INGENIO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.266400	-11.890100	3463
17	1201240001	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	LAMPA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-74.897000	-11.980300	2588
18	1201250001	JUNIN	HUANCAYO	PILCOMAYO	PILCOMAYO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-75.269620	-12.049940	3138

[49] Modificación N° 41, Circular N° 4.

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CAPITAL PROVINCIAL	CAPITAL DISTRITAL	TIPO DE NODO ÓPTICO (PROYECTO REGIONAL)	NODOS ÓPTICOS CON DIVERSIDAD DE RUTAS FISICAS	DATOS DE UBICACIÓN - (REFERENCIAL)			
										FUENTE	LONGITUD	LATITUD	Altura (m.s.n.m.)
19	1201260001	JUNIN	HUANCAYO	PUCARA	PUCARA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.145400	-12.172500	3360
20	1201270001	JUNIN	HUANCAYO	QUICHUAY	QUICHUAY	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.286400	-11.889900	3403
21	1201280001	JUNIN	HUANCAYO	QUILCAS	QUILCAS	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.259300	-11.937500	3317
22	1201290001	JUNIN	HUANCAYO	SAN AGUSTIN	SAN AGUSTIN	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.244000	-11.990000	3256
23	1201300001	JUNIN	HUANCAYO	SAN JERONIMO DE TUNAN	SAN JERONIMO DE TUNAN	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.282700	-11.949100	3258
24	1201320001	JUNIN	HUANCAYO	SAÑO	SAÑO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.257200	-11.957400	3286
25	1201330001	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	SAPALLANGA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.158000	-12.141200	3300
26	1201340001	JUNIN	HUANCAYO	SICAYA	SICAYA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-75.280690	-12.016110	3292
27	1201350001	JUNIN	HUANCAYO	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-74.795200	-11.769000	2207
28	1201360001	JUNIN	HUANCAYO	VIQUES	VIQUES	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-75.226960	-12.157290	3217
29	1202010001	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION	CONCEPCION	SI	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-75.312610	-11.919180	3309
30	1202020001	JUNIN	CONCEPCION	ACO	ACO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.368000	-11.957700	3464
31	1202030001	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	ANDAMARCA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-74.802300	-11.728600	2490
32	1202040001	JUNIN	CONCEPCION	CHAMBARA	CHAMBARA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.374600	-12.027700	3498
33	1202050001	JUNIN	CONCEPCION	COCHAS	COCHAS	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.102100	-11.659900	3209
34	1202060001	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	COMAS	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.082200	-11.718000	3279
35	1202060016	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	CANCHAPALCA	NO	NO	NODO DE CONEXION		ESTUDIO DE CAMPO	-75.031760	-11.703700	3561
36	1202070001	JUNIN	CONCEPCION	HEROINAS TOLEDO	SAN ANTONIO DE OCOPA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.291300	-11.835600	3834
37	1202080001	JUNIN	CONCEPCION	MANZANARES	SAN MIGUEL	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-75.344730	-12.017190	3386
38	1202090001	JUNIN	CONCEPCION	MARISCAL CASTILLA	MUCLLO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.089700	-11.619300	2489
39	1202100001	JUNIN	CONCEPCION	MATAHUASI	MATAHUASI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.344000	-11.893800	3280
40	1202110001	JUNIN	CONCEPCION	MITO	MITO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.338900	-11.937000	3269
41	1202120001	JUNIN	CONCEPCION	NUEVE DE JULIO	SANTO DOMINGO DEL PRADO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.318100	-11.897600	3321

CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO
26 ABR. 2018

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CAPITAL PROVINCIAL	CAPITAL DISTRITAL	TIPO DE NODO ÓPTICO (PROYECTO REGIONAL)	NODOS ÓPTICOS CON DIVERSIDAD DE RUTAS FISICAS	DATOS DE UBICACIÓN - (REFERENCIAL)			
										FUENTE	LONGITUD	LATITUD	Altura (m.s.n.m.)
42	1202130001	JUNIN	CONCEPCION	ORCOTUNA	ORCOTUNA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.309600	-11.968900	3262
43	1202140001	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	SAN JOSE DE QUERO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.536400	-12.085600	3888
44	1202150001	JUNIN	CONCEPCION	SANTA ROSA DE OCOPA	SANTA ROSA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.295100	-11.876700	3373
45	1203010001	JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	LA MERCED	SI	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)		MED-GPS	-75.328200	-11.056000	777
46	1203020001	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	PERENE	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-75.226680	-10.946900	643
47	1203040001	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN LUIS DE SHUARO	SAN LUIS DE SHUARO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.287200	-10.888700	717
48	1203050001	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	SAN RAMON	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.352000	-11.121000	812
49	1203060001	JUNIN	CHANCHAMAYO	VITOC	PUCARA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.342100	-11.242100	1499
50	1204010001	JUNIN	JAUJA	JAUJA	JAUJA	SI	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)	SI	MED-GPS	-75.500500	-11.775200	3394
51	1204020001	JUNIN	JAUJA	ACOLLA	ACOLLA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.546500	-11.731400	3465
52	1204030001	JUNIN	JAUJA	APATA	APATA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.354000	-11.855000	3338
53	1204040001	JUNIN	JAUJA	ATAURA	ATAURA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.438500	-11.802600	3343
54	1204050001	JUNIN	JAUJA	CANCHAYLLO	CANCHAYLLO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.717800	-11.801900	3609
55	1204060001	JUNIN	JAUJA	CURICACA	EL ROSARIO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.674900	-11.785000	3538
56	1204070001	JUNIN	JAUJA	EL MANTARO	PUCUCHO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.392200	-11.822000	3321
57	1204080001	JUNIN	JAUJA	HUAMALI	HUAMALI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.423900	-11.807000	3338
58	1204090001	JUNIN	JAUJA	HUARIPAMPA	HUARIPAMPA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.470800	-11.807400	3355
59	1204100001	JUNIN	JAUJA	HUERTAS	HUERTAS	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.469500	-11.760100	3378
60	1204110001	JUNIN	JAUJA	JANJAILLO	JANJAILLO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-75.610210	-11.764930	3848
61	1204120001	JUNIN	JAUJA	JULCAN	JULCAN	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.435700	-11.759600	3445
62	1204130001	JUNIN	JAUJA	LEONOR ORDOÑEZ	HUANCANI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.413600	-11.864100	3309
63	1204140001	JUNIN	JAUJA	LLOCLLAPAMPA	LLOCLLAPAMPA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.624300	-11.817200	3509

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

002525

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CAPITAL PROVINCIAL	CAPITAL DISTRITAL	TIPO DE NODO ÓPTICO (PROYECTO REGIONAL)	NODOS ÓPTICOS CON DIVERSIDAD DE RUTAS FISICAS	DATOS DE UBICACIÓN - (REFERENCIAL)			
										FUENTE	LONGITUD	LATITUD	Altura (m.s.n.m.)
64	1204150001	JUNIN	JAUJA	MARCO	MARCO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.561200	-11.740100	3463
65	1204160001	JUNIN	JAUJA	MASMA	MASMA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.426400	-11.785600	3486
66	1204170001	JUNIN	JAUJA	MASMA CHICCHE	MASMA CHICCHE	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.381700	-11.786000	3646
67	1204180001	JUNIN	JAUJA	MOLINOS	MOLINOS	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.445800	-11.737500	3435
68	1204190001	JUNIN	JAUJA	MONOBAMBA	MONOBAMBA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.326600	-11.360800	1464
69	1204200001	JUNIN	JAUJA	MUQUI	MUQUI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.434500	-11.833200	3325
70	1204210001	JUNIN	JAUJA	MUQUIYAUYO	MUQUIYAUYO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.453900	-11.813700	3345
71	1204220001	JUNIN	JAUJA	PACA	PACA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.518400	-11.708900	3384
72	1204230001	JUNIN	JAUJA	PACCHA	PACCHA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.507300	-11.854500	3686
73	1204240001	JUNIN	JAUJA	PANCAN	PANCAN	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.486300	-11.748800	3375
74	1204250001	JUNIN	JAUJA	PARCO	PARCO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.543000	-11.801100	3412
75	1204260001	JUNIN	JAUJA	POMACANCHA	POMACANCHA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.623600	-11.739000	3794
76	1204270001	JUNIN	JAUJA	RICRAN	RICRAN	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.523400	-11.542600	3714
77	1204280001	JUNIN	JAUJA	SAN LORENZO	SAN LORENZO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.382000	-11.846700	3309
78	1204290001	JUNIN	JAUJA	SAN PEDRO DE CHUNAN	SAN PEDRO DE CHUNAN	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.486200	-11.726100	3398
79	1204300001	JUNIN	JAUJA	SAUSA	SAUSA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.484300	-11.793700	3366
80	1204310001	JUNIN	JAUJA	SINCOS	SINCOS	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.387300	-11.891600	3307
81	1204320001	JUNIN	JAUJA	TUNAN MARCA	CONCHO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.570300	-11.729700	3471
82	1204330001	JUNIN	JAUJA	YAULI	YAULI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.474500	-11.713300	3418
83	1204340001	JUNIN	JAUJA	YAUYOS	YAUYOS	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.499100	-11.781200	3383
84	1205010001	JUNIN	JUNIN	JUNIN	JUNIN	SI	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)	SI	MED-GPS	-75.993100	-11.161000	4119
85	1205020001	JUNIN	JUNIN	CARHUAMAYO	CARHUAMAYO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-76.057800	-10.922400	4128
86	1205030001	JUNIN	JUNIN	ONDORES	ONDORES	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-76.147100	-11.083600	4095

CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CAPITAL PROVINCIAL	CAPITAL DISTRITAL	TIPO DE NODO ÓPTICO (PROYECTO REGIONAL)	NODOS ÓPTICOS CON DIVERSIDAD DE RUTAS FISICAS	DATOS DE UBICACIÓN - (REFERENCIAL)			
										FUENTE	LONGITUD	LATITUD	Altura (m.s.n.m.)
87	1205040001	JUNIN	JUNIN	ULCUMAYO	ULCUMAYO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.877800	-10.967500	3610
88	1206010001	JUNIN	SATIPO	SATIPO	SATIPO	SI	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)		MED-GPS	-74.637000	-11.253900	629
89	1206020001	JUNIN	SATIPO	COVIRIALI	COVIRIALI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-74.627500	-11.290800	677
90	1206030001	JUNIN	SATIPO	LLAYLLA	LLAYLLA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-74.590500	-11.381600	1108
91	1206050001	JUNIN	SATIPO	PAMPA HERMOSA	MARIPOSA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-74.752000	-11.404300	1231
92	1206060001	JUNIN	SATIPO	PANGOA	SAN MARTIN DE PANGOA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-74.488100	-11.428200	775
93	1206061143	JUNIN	SATIPO	PANGOA	MAZARONQUIARI	NO	NO	NODO DE CONEXION		ESTUDIO DE CAMPO	-74.369710	-11.649750	1241
94	1206070001	JUNIN	SATIPO	RIO NEGRO	RIO NEGRO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-74.659800	-11.208400	644
95	1206080001	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	PUERTO OCOPA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-74.306500	-11.147700	324
96	1206080057	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	POYENI'	NO	NO	NODO DE CONEXION		MED-GPS	-73.670600	-11.256100	303
97	1206080077	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	QUEMPIRI	NO	NO	NODO DE CONEXION		MED-GPS	-74.002500	-11.996900	412
98	1206080088	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	VALLE ESMERALDA	NO	NO	NODO DE CONEXION		MED-GPS	-74.080600	-12.129000	447
99	1207010001	JUNIN	TARMA	TARMA	TARMA	SI	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)		MED-GPS	-75.687800	-11.419900	3059
100	1207010007	JUNIN	TARMA	TARMA	SAN SEBASTIAN DE COLLPA (COLLPA GRANDE)	NO	NO	NODO DE CONEXION		ESTUDIO DE CAMPO	-75.622300	-11.403230	3520
101	1207010051	JUNIN	TARMA	TARMA	TARMATAMBO	NO	NO	NODO DE CONEXION		ESTUDIO DE CAMPO	-75.686200	-11.468330	3450
102	1207020001	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	ACOBAMBA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.659200	-11.353000	2949
103	1207030001	JUNIN	TARMA	HUARICOLCA	HUARICOLCA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.652600	-11.511600	3770
104	1207040001	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	HUASAHUASI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.650300	-11.265300	2745
105	1207050001	JUNIN	TARMA	LA UNION	LETICIA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.751900	-11.377300	3535
106	1207060001	JUNIN	TARMA	PALCA	PALCA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.568900	-11.346300	2743
107	1207070001	JUNIN	TARMA	PALCAMAYO	PALCAMAYO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.772200	-11.295800	3337
108	1207080001	JUNIN	TARMA	SAN PEDRO DE CAJAS	SAN PEDRO DE CAJAS	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.862700	-11.249500	4014

PROINVERSIÓN
DIRECTOR DE PROYECTO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA
16 ABR 2018
LUIS OCAMPO

002526

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CAPITAL PROVINCIAL	CAPITAL DISTRITAL	TIPO DE NODO ÓPTICO (PROYECTO REGIONAL)	NODOS ÓPTICOS CON DIVERSIDAD DE RUTAS FISICAS	DATOS DE UBICACIÓN - (REFERENCIAL)			
										FUENTE	LONGITUD	LATITUD	Altura (m.s.n.m.)
109	1207090001	JUNIN	TARMA	TAPO	TAPO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.564100	-11.390000	3129
110	1208010001	JUNIN	YAULI	LA OROYA	LA OROYA	SI	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)	SI	MED-GPS	-75.900000	-11.516600	3742
111	1208020001	JUNIN	YAULI	CHACAPALPA	CHACAPALPA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.756000	-11.732800	3750
112	1208030001	JUNIN	YAULI	HUAY-HUAY	HUAY HUAY	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.905200	-11.722500	3972
113	1208040001	JUNIN	YAULI	MARCAPOMACOCHA	MARCAPOMACOCHA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-76.336100	-11.406800	4422
114	1208050001	JUNIN	YAULI	MOROCOCHA	NUEVO MOROCOCHA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-76.063457	-11.587771	4246
115	1208060001	JUNIN	YAULI	PACCHA	PACCHA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.960300	-11.473100	3750
116	1208070001	JUNIN	YAULI	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-76.285600	-11.204200	4123
117	1208080001	JUNIN	YAULI	SANTA ROSA DE SACCO	SANTA ROSA DE SACCO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.956100	-11.566900	3815
118	1208090001	JUNIN	YAULI	SUITUCANCHA	SUITUCANCHA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.936700	-11.787400	4258
119	1208100001	JUNIN	YAULI	YAULI	YAULI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-76.086500	-11.666500	4112
120	1209010001	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA	CHUPACA	SI	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)	SI	MED-GPS	-75.287600	-12.061700	3263
121	1209020001	JUNIN	CHUPACA	AHUAC	AHUAC	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.320900	-12.085800	3313
122	1209030001	JUNIN	CHUPACA	CHONGOS BAJO	CHONGOS BAJO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-75.267900	-12.134200	3278
123	1209040001	JUNIN	CHUPACA	HUACHAC	HUACHAC	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-75.341600	-12.020100	3358
124	1209050001	JUNIN	CHUPACA	HUAMANCACA CHICO	HUAMANCACA CHICO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-75.244350	-12.081540	3197
125	1209060001	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE ISCOS	ISCOS	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-75.293710	-12.099220	3266
126	1209070001	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE JARPA	JARPA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-75.435490	-12.125570	3668
127	1209080001	JUNIN	CHUPACA	TRES DE DICIEMBRE	TRES DE DICIEMBRE	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-75.246670	-12.107000	3194
128	1209090001	JUNIN	CHUPACA	YANACANCHA	YANACANCHA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-75.386540	-12.200970	3839
129	*0809100001*	*CUSCO*	*LA CONVENCION*	*PICHARI*	*PICHARI*	*NO*	*SI*	*NODO DE AGREGACIÓN*		*ESTUDIO DE CAMPO*	*-73.82819*	*-12.52398*	*607*

CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO
10 MAR 2018
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

JUNÍN

Apéndice N° 1-B
LISTA DE NODOS ÓPTICOS CON REDUNDANCIA FÍSICA POR RUTAS DIVERSAS

Nro.	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CAPITAL PROVINCIAL	CAPITAL DISTRITAL	TIPO DE NODO ÓPTICO (PROYECTO REGIONAL)	ANILLO FÍSICO
1	1201010001	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	HUANCAYO	SI	SI	NODO CORE (CONEXION CON LA RDNFO)	ANILLO 1
2	1201040001	JUNIN	HUANCAYO	CARHUACALLANGA	CARHUACALLANGA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
3	1201050001	JUNIN	HUANCAYO	CHACAPAMPA	CHACAPAMPA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
4	1201060001	JUNIN	HUANCAYO	CHICCHE	CHICCHE	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
5	1201070001	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	CHILCA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
6	1201080001	JUNIN	HUANCAYO	CHONGOS ALTO	CHONGOS ALTO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
7	1201130001	JUNIN	HUANCAYO	CULLHUAS	CULLHUAS	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
8	1201140001	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	EL TAMBO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 3
9	1201160001	JUNIN	HUANCAYO	HUACRAPUQUIO	HUACRAPUQUIO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
10	1201190001	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAN	HUANCAN	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
11	1201200001	JUNIN	HUANCAYO	HUASICANCHA	HUASICANCHA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
12	1201210001	JUNIN	HUANCAYO	HUAYUCACHI	HUAYUCACHI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
13	1201220001	JUNIN	HUANCAYO	INGENIO	INGENIO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 3
14	1201250001	JUNIN	HUANCAYO	PILCOMAYO	PILCOMAYO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 2
15	1201270001	JUNIN	HUANCAYO	QUICHUAY	QUICHUAY	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 3
16	1201290001	JUNIN	HUANCAYO	SAN AGUSTIN	SAN AGUSTIN	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 3
17	1201300001	JUNIN	HUANCAYO	SAN JERONIMO DE TUNAN	SAN JERONIMO DE TUNAN	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 2
18	1201340001	JUNIN	HUANCAYO	SICAYA	SICAYA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 2
19	1201350001	JUNIN	HUANCAYO	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 3
20	1201360001	JUNIN	HUANCAYO	VIQUES	VIQUES	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
21	1202010001	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION	CONCEPCION	SI	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)	ANILLO 3

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVO A LA VISTA
28 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

Nro.	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CAPITAL PROVINCIAL	CAPITAL DISTRITAL	TIPO DE NODO ÓPTICO (PROYECTO REGIONAL)	ANILLO FÍSICO
22	1202020001	JUNIN	CONCEPCION	ACO	ACO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 2
23	1202030001	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	ANDAMARCA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 3
24	1202050001	JUNIN	CONCEPCION	COCHAS	COCHAS	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 3
25	1202060001	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	COMAS	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 3
26	1202070001	JUNIN	CONCEPCION	HEROINAS TOLEDO	SAN ANTONIO DE OCOPA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 3
27	1202080001	JUNIN	CONCEPCION	MANZANARES	SAN MIGUEL	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
28	1202100001	JUNIN	CONCEPCION	MATAHUASI	MATAHUASI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 2
29	1202110001	JUNIN	CONCEPCION	MITO	MITO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 2
30	1202130001	JUNIN	CONCEPCION	ORCOTUNA	ORCOTUNA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 2
31	1204010001	JUNIN	JAUJA	JAUJA	JAUJA	SI	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)	ANILLO 4
32	1204040001	JUNIN	JAUJA	ATAURA	ATAURA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 2
33	1204060001	JUNIN	JAUJA	CURICACA	EL ROSARIO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 4
34	1204070001	JUNIN	JAUJA	EL MANTARO	PUCUCHO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 2
35	1204080001	JUNIN	JAUJA	HUAMALI	HUAMALI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 2
36	1204090001	JUNIN	JAUJA	HUARIPAMPA	HUARIPAMPA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 2
37	1204130001	JUNIN	JAUJA	LEONOR ORDOÑEZ	HUANCANI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 2
38	1204140001	JUNIN	JAUJA	LLOCLLAPAMPA	LLOCLLAPAMPA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 4
39	1204200001	JUNIN	JAUJA	MUQUI	MUQUI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 2
40	1204210001	JUNIN	JAUJA	MUQUIYAUYO	MUQUIYAUYO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 2
41	1204240001	JUNIN	JAUJA	PANCAN	PANCAN	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 4
42	1204250001	JUNIN	JAUJA	PARCO	PARCO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 4
43	1204270001	JUNIN	JAUJA	RICRAN	RICRAN	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 4
44	1204280001	JUNIN	JAUJA	SAN LORENZO	SAN LORENZO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 2
45	1204290001	JUNIN	JAUJA	SAN PEDRO DE CHUNAN	SAN PEDRO DE CHUNAN	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 4
46	1204300001	JUNIN	JAUJA	SAUSA	SAUSA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 2

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018

Nro.	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CAPITAL PROVINCIAL	CAPITAL DISTRITAL	TIPO DE NODO ÓPTICO (PROYECTO REGIONAL)	ANILLO FÍSICO
47	1204310001	JUNIN	JAUJA	SINCOS	SINCOS	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 2
48	1204330001	JUNIN	JAUJA	YAULI	YAULI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 4
49	1204340001	JUNIN	JAUJA	YAUYOS	YAUYOS	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 4
50	1205010001	JUNIN	JUNIN	JUNIN	JUNIN	SI	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)	ANILLO 4
51	1207020001	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	ACOBAMBA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 4
52	1207060001	JUNIN	TARMA	PALCA	PALCA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 4
53	1207070001	JUNIN	TARMA	PALCAMAYO	PALCAMAYO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 4
54	1207080001	JUNIN	TARMA	SAN PEDRO DE CAJAS	SAN PEDRO DE CAJAS	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 4
55	1207090001	JUNIN	TARMA	TAPO	TAPO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 4
56	1208010001	JUNIN	YAULI	LA OROYA	LA OROYA	SI	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)	ANILLO 4
57	1208020001	JUNIN	YAULI	CHACAPALPA	CHACAPALPA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 4
58	1208030001	JUNIN	YAULI	HUAY-HUAY	HUAY HUAY	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 4
59	1208060001	JUNIN	YAULI	PACCHA	PACCHA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 4
60	1208080001	JUNIN	YAULI	SANTA ROSA DE SACCO	SANTA ROSA DE SACCO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 4
61	1208100001	JUNIN	YAULI	YAULI	YAULI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 4
62	1209010001	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA	CHUPACA	SI	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)	ANILLO 1
63	1209040001	JUNIN	CHUPACA	HUACHAC	HUACHAC	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
64	1209070001	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE JARPA	JARPA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
65	1209090001	JUNIN	CHUPACA	YANACANCHA	YANACANCHA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

JUNÍN

Apéndice N° 1-C
LISTA DE CENTROS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE

Nro.	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA
1	1205010001	JUNIN	JUNIN
2	1204010001	JUNIN	JAUJA
3	1206010001	JUNIN	SATIPO

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS POCAMPO

JUNÍN

Apéndice N° 1-D
DIAGRAMA DE LA RED DE TRANSPORTE, NODOS DE INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE

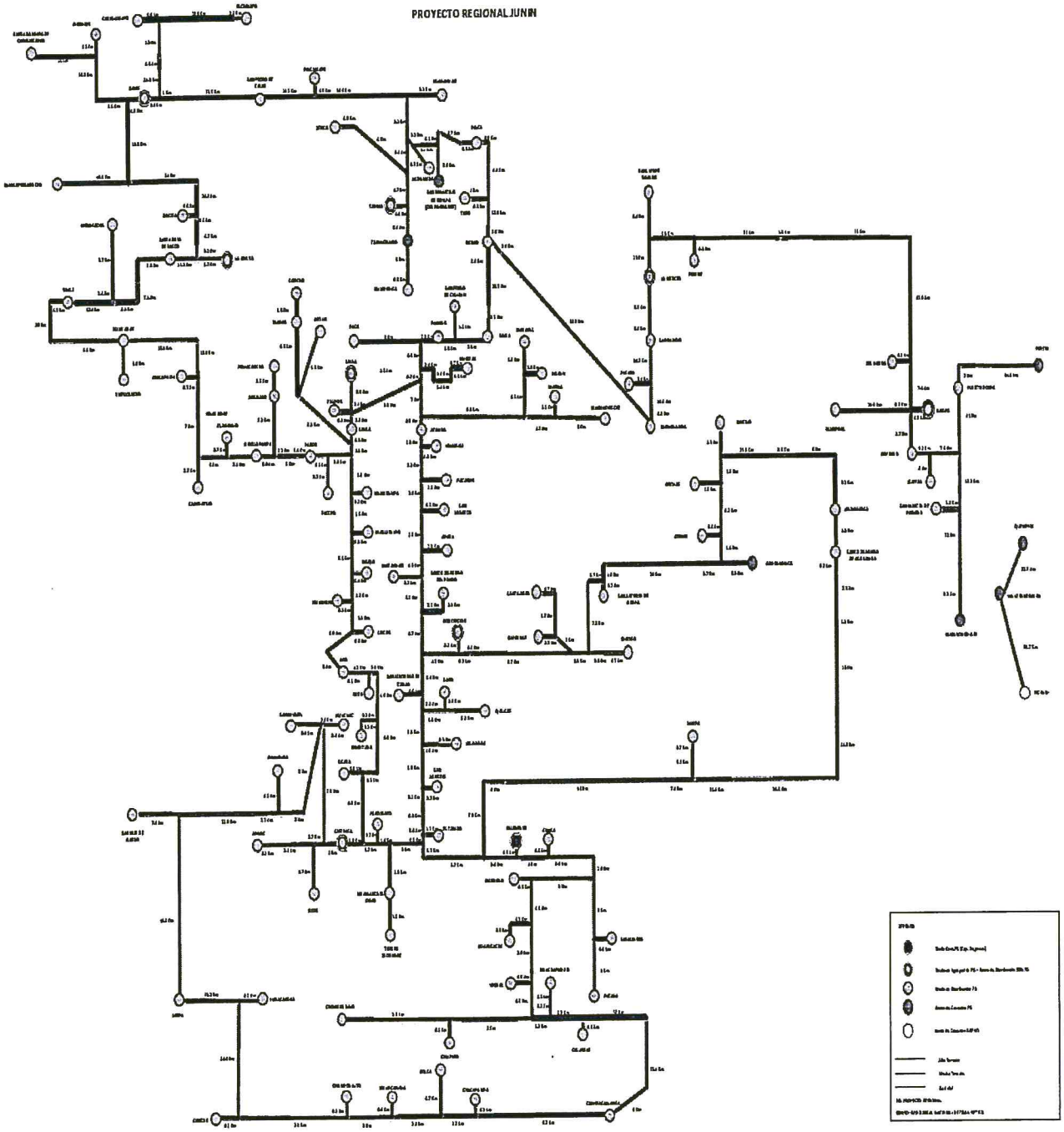

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

PUNO

Apéndice Nº 1-A
LISTADO DE LOS NODOS DE LA RED DE TRANSPORTE

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CAPITAL PROVINCIAL	CAPITAL DISTRITAL	TIPO DE NODO ÓPTICO (PROYECTO REGIONAL)	NODOS ÓPTICOS CON DIVERSIDAD DE RUTAS FISICAS	DATOS DE UBICACIÓN - (REFERENCIAL)			
										FUENTE	LONGITUD	LATITUD	Altura (m.s.n.m.)
1	2101010001	PUNO	PUNO	PUNO	PUNO	SI	SI	NODO CORE (CONEXION CON LA RDNFO)		ESTUDIO DE CAMPO	-70.02181	-15.82726	3848
2	2101020001	PUNO	PUNO	ACORA	ACORA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.80029	-15.97485	3857
3	2101040001	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA	ATUNCOLLA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-70.14445	-15.68847	3831
4	2101050001	PUNO	PUNO	CAPACHICA	CAPACHICA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.82982	-15.64441	3864
5	2101050020	PUNO	PUNO	CAPACHICA	CCOTOS SUCSAN SAN SALVADOR	NO	NO	NODO DE CONEXION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.7817	-15.6676	3841
6	2101060001	PUNO	PUNO	CHUCUITO	CHUCUITO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.89137	-15.89119	3878
7	2101070001	PUNO	PUNO	COATA	COATA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.94909	-15.57098	3822
8	2101080001	PUNO	PUNO	HUATA	HUATA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-69.97045	-15.61513	3855
9	2101090001	PUNO	PUNO	MAÑAZO	MAÑAZO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-70.34382	-15.80276	3936
10	2101100001	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA	PAUCARCOLLA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-70.05618	-15.7458	3862
11	2101110001	PUNO	PUNO	PICHACANI	LARAQUERI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-70.06306	-16.14962	3977
12	2101120001	PUNO	PUNO	PLATERIA	PLATERIA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.83338	-15.94828	3828
13	2101130001	PUNO	PUNO	SAN ANTONIO	JUNCAL	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-70.34405	-16.14045	4339
14	2101140001	PUNO	PUNO	TIQUILLACA	TIQUILLACA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-70.18739	-15.79582	3888
15	2101150001	PUNO	PUNO	VILQUE	VILQUE	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-70.25855	-15.76612	3866
16	2102010001	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	AZANGARO	NO	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-70.19862	-14.92785	3868
17	2102020001	PUNO	AZANGARO	ACHAYA	ACHAYA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-70.16296	-15.28384	3844
18	2102030001	PUNO	AZANGARO	ARAPA	ARAPA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-70.11511	-15.13974	3831
19	2102040001	PUNO	AZANGARO	ASILLO	ASILLO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-70.35543	-14.78869	3912
20	2102050001	PUNO	AZANGARO	CAMINACA	CAMINACA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-70.0727	-15.3247	3838

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 MAR. 2018

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CAPITAL PROVINCIAL	CAPITAL DISTRITAL	TIPO DE NODO ÓPTICO (PROYECTO REGIONAL)	NODOS ÓPTICOS CON DIVERSIDAD DE RUTAS FISICAS	DATOS DE UBICACIÓN - (REFERENCIAL)			
										FUENTE	LONGITUD	LATITUD	Altura (m.s.n.m.)
21	2102060001	PUNO	AZANGARO	CHUPA	CHUPA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.98645	-15.10796	3834
22	2102070001	PUNO	AZANGARO	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	ESTACION DE PUCARA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-70.33679	-15.03096	3888
23	2102080001	PUNO	AZANGARO	MUÑANI	MUÑANI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.95689	-14.77101	3920
24	2102090001	PUNO	AZANGARO	POTONI	POTONI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-70.10545	-14.39226	4118
25	2102100001	PUNO	AZANGARO	SAMAN	SAMAN	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-70.02029	-15.29604	3829
26	2102110001	PUNO	AZANGARO	SAN ANTON	SAN ANTON	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-70.31766	-14.58573	3955
27	2102120001	PUNO	AZANGARO	SAN JOSE	SAN JOSE	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-70.16054	-14.67973	4084
28	2102130001	PUNO	AZANGARO	SAN JUAN DE SALINAS	SAN JUAN DE SALINAS	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-70.10423	-14.99057	3840
29	2102140001	PUNO	AZANGARO	SANTIAGO DE PUPUJA	SANTIAGO DE PUPUJA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-70.27742	-15.05141	3922
30	2102150001	PUNO	AZANGARO	TIRAPATA	TIRAPATA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-70.39955	-14.95615	3883
31	2103010001	PUNO	CARABAYA	MACUSANI	MACUSANI	NO	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-70.43082	-14.0684	4312
32	2103020001	PUNO	CARABAYA	AJOYANI	AJOYANI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-70.22661	-14.22975	4258
33	2103030001	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	AYAPATA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-70.3219	-13.78002	3492
34	2103040001	PUNO	CARABAYA	COASA	COASA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-70.01846	-13.98756	3757
35	2103050001	PUNO	CARABAYA	CORANI	CORANI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-70.60211	-13.86863	4018
36	2103060001	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	CRUCERO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-70.01707	-14.36214	4132
37	2103070001	PUNO	CARABAYA	ITUATA	TAMBILLO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-70.21497	-13.87581	3791
38	2103080001	PUNO	CARABAYA	OLLACHEA	OLLACHEA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-70.47244	-13.7942	2704
39	2103090001	PUNO	CARABAYA	SAN GABAN	LANLACUNI BAJO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-70.40284	-13.43811	631
40	2103100001	PUNO	CARABAYA	USICAYOS	USICAYOS	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-69.96765	-14.1253	3769
41	2104010001	PUNO	CHUCUITO	JULI	JULI	NO	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)		ESTUDIO DE CAMPO	-69.46464	-16.21773	3890
42	2104020001	PUNO	CHUCUITO	DESAGUADERO	DESAGUADERO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.03943	-16.56441	3831
43	2104030001	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	HUACULLANI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.32958	-16.62486	3944

PROINVERSION
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CAPITAL PROVINCIAL	CAPITAL DISTRITAL	TIPO DE NODO ÓPTICO (PROYECTO REGIONAL)	NODOS ÓPTICOS CON DIVERSIDAD DE RUTAS FISICAS	DATOS DE UBICACIÓN - (REFERENCIAL)			
										FUENTE	LONGITUD	LATITUD	Altura (m.s.n.m.)
44	2104040001	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	KELLUYO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.25053	-16.72695	3861
45	2104050001	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	PISACOMA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.37129	-16.90849	3975
46	2104060001	PUNO	CHUCUITO	POMATA	POMATA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.29301	-16.27341	3880
47	2104060003	PUNO	CHUCUITO	POMATA	HUACANI	NO	NO	NODO DE CONEXION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.32471	-16.27672	3874
48	2104070001	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	ZEPITA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.1032	-16.49689	3830
49	2105010001	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	ILAVE	NO	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)		ESTUDIO DE CAMPO	-69.64813	-16.08457	3860
50	2105020001	PUNO	EL COLLAO	CAPAZO	CAPAZO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.74447	-17.1841	4396
51	2105030001	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	PILCUYO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.55262	-16.10531	3833
52	2105040001	PUNO	EL COLLAO	SANTA ROSA	MAZO CRUZ	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.71741	-16.74059	3977
53	2105050001	PUNO	EL COLLAO	CONDURIRI	CONDURIRI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.70836	-16.62213	3964
54	2106010001	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	HUANCANE	NO	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-69.7608	-15.2013	3854
55	2106020001	PUNO	HUANCANE	COJATA	COJATA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.36549	-15.01527	4356
56	2106030001	PUNO	HUANCANE	HUATASANI	HUATASANI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-69.80183	-15.05934	3844
57	2106040001	PUNO	HUANCANE	INCHUPALLA	INCHUPALLA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-69.68267	-15.00978	3912
58	2106050001	PUNO	HUANCANE	PUSI	PUSI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-69.92986	-15.44191	3837
59	2106060001	PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	ROSASPATA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.52999	-15.2374	3877
60	2106070001	PUNO	HUANCANE	TARACO	TARACO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-69.97815	-15.29731	3830
61	2106080001	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	VILQUE CHICO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.68903	-15.21379	3836
62	2107010001	PUNO	LAMPA	LAMPA	LAMPA	NO	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)		ESTUDIO DE CAMPO	-70.37278	-15.36238	3872
63	2107020001	PUNO	LAMPA	CABANILLA	CABANILLA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-70.34342	-15.61958	3883
64	2107040001	PUNO	LAMPA	NICASIO	NICASIO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-70.25968	-15.23389	3858
65	2107050001	PUNO	LAMPA	OCUVIRI	OCUVIRI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-70.90919	-15.11392	4215
66	2107060001	PUNO	LAMPA	PALCA	PALCA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-70.59818	-15.23703	4067

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO

002531

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CAPITAL PROVINCIAL	CAPITAL DISTRITAL	TIPO DE NODO ÓPTICO (PROYECTO REGIONAL)	NODOS ÓPTICOS CON DIVERSIDAD DE RUTAS FISICAS	DATOS DE UBICACIÓN - (REFERENCIAL)			
										FUENTE	LONGITUD	LATITUD	Altura (m.s.n.m.)
67	2107070001	PUNO	LAMPA	PARATIA	PARATIA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-70.60087	-15.45402	4362
68	2107080001	PUNO	LAMPA	PUCARA	PUCARA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-70.37048	-15.04333	3884
69	2107090001	PUNO	LAMPA	SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-70.60387	-15.70006	4045
70	2107100001	PUNO	LAMPA	VILAVILA	VILAVILA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-70.66009	-15.18826	4303
71	2108010001	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	AYAVIRI	NO	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)		ESTUDIO DE CAMPO	-70.58586	-14.87931	3913
72	2108020001	PUNO	MELGAR	ANTAUTA	ANTAUTA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-70.2914	-14.29847	4141
73	2108030001	PUNO	MELGAR	CUPI	CUPI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-70.86647	-14.90505	3983
74	2108040001	PUNO	MELGAR	LLALLI	LLALLI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-70.8814	-14.95185	3987
75	2108050001	PUNO	MELGAR	MACARI	MACARI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-70.90331	-14.77172	3970
76	2108060001	PUNO	MELGAR	NUÑOA	NUÑOA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-70.63525	-14.48083	4022
77	2108070001	PUNO	MELGAR	ORURILLO	ORURILLO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-70.51968	-14.72082	3901
78	2108080001	PUNO	MELGAR	SANTA ROSA	SANTA ROSA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-70.78793	-14.60731	3993
79	2108090001	PUNO	MELGAR	UMACHIRI	UMACHIRI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-70.752537	-14.853223	3922
80	2109010001	PUNO	MOHO	MOHO	MOHO	NO	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)		ESTUDIO DE CAMPO	-69.49966	-15.36014	3881
81	2109020001	PUNO	MOHO	CONIMA	CONIMA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.43794	-15.45911	3835
82	2109030001	PUNO	MOHO	HUAYRAPATA	HUAYRAPATA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.33987	-15.32016	3909
83	2109040001	PUNO	MOHO	TILALI	TILALI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.34811	-15.51515	3826
84	2110010001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	PUTINA	NO	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-69.85792	-14.91142	3863
85	2110020001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	ANANEA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.53605	-14.67552	4659
86	2110030001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PEDRO VILCA APAZA	AYRAMPUNI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.88091	-15.05996	3859
87	2110040001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	QUILCAPUNCU	QUILCAPUNCU	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-69.73173	-14.88743	3911
88	2110050001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	SINA	SINA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.28019	-14.49661	3181
89	2111010001	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	JULIACA	NO	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-70.11055	-15.47253	3833

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CAPITAL PROVINCIAL	CAPITAL DISTRITAL	TIPO DE NODO ÓPTICO (PROYECTO REGIONAL)	NODOS ÓPTICOS CON DIVERSIDAD DE RUTAS FISICAS	DATOS DE UBICACIÓN - (REFERENCIAL)			
										FUENTE	LONGITUD	LATITUD	Altura (m.s.n.m.)
90	2111020001	PUNO	SAN ROMAN	CABANA	CABANA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-70.32261	-15.64872	3899
91	2111030001	PUNO	SAN ROMAN	CABANILLAS	DEUSTUA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-70.35011	-15.64532	3885
92	2111040001	PUNO	SAN ROMAN	CARACOTO	CARACOTO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-70.10288	-15.56665	3829
93	2112010001	PUNO	SANDIA	SANDIA	SANDIA	NO	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)		ESTUDIO DE CAMPO	-69.46507	-14.32103	2204
94	2112010020	PUNO	SANDIA	SANDIA	MORORIA	NO	NO	NODO DE CONEXION		GOOGLE EARTH	-69.440773	-14.293333	2586
95	2112020001	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO	CUYOCUYO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.53844	-14.47112	3414
96	2112030001	PUNO	SANDIA	LIMBANI	LIMBANI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-69.6908	-14.15128	3365
97	2112040001	PUNO	SANDIA	PATAMBUCO	PATAMBUCO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-69.61897	-14.36119	3571
98	2112050001	PUNO	SANDIA	PHARA	PHARA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	ESTUDIO DE CAMPO	-69.66561	-14.15119	3474
99	2112060001	PUNO	SANDIA	QUIACA	QUIACA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.34589	-14.42471	2951
100	2112060012	PUNO	SANDIA	QUIACA	UNTUCA	NO	NO	NODO DE CONEXION		GOOGLE EARTH	-69.3823	-14.5431	3749
101	2112070001	PUNO	SANDIA	SAN JUAN DEL ORO	SAN JUAN DEL ORO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.15157	-14.22047	1256
102	2112070042	PUNO	SANDIA	SAN JUAN DEL ORO	YANAMAYO	NO	NO	NODO DE CONEXION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.0966	-14.20059	1162
103	2112080001	PUNO	SANDIA	YANAHUAYA	YANAHUAYA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.16503	-14.25362	1421
104	2112090001	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	MASSIAPO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.24289	-14.08818	1371
105	2112100001	PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	PUTINA PUNCO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.045549	-14.1125	943
106	2113010001	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	YUNGUYO	NO	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)		ESTUDIO DE CAMPO	-69.09029	-16.24145	3840
107	2113020001	PUNO	YUNGUYO	ANAPIA	ANAPIA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-68.8551	-16.312	3835
108	2113030001	PUNO	YUNGUYO	COPANI	COPANI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.0457	-16.40211	3854
109	2113040001	PUNO	YUNGUYO	CUTURAPI	SAN JUAN DE CUTURAPI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-69.17667	-16.27025	3853
110	2113050001	PUNO	YUNGUYO	OLLARAYA	SAN MIGUEL DE OLLARAYA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-68.99073	-16.21994	3835
111	2113060001	PUNO	YUNGUYO	TINICACHI	TINICACHI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-68.96418	-16.20166	3850
112	2113070001	PUNO	YUNGUYO	UNICACHI	MARCAJA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		ESTUDIO DE CAMPO	-68.9814	-16.22347	3825

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO

002532

PUNO

Apéndice N° 1-B
LISTA DE NODOS ÓPTICOS CON REDUNDANCIA FÍSICA POR RUTAS DIVERSAS

No	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CAPITAL PROVINCIAL	CAPITAL DISTRITAL	TIPO DE NODO ÓPTICO (PROYECTO REGIONAL)	ANILLO FÍSICO
1	2101080001	PUNO	PUNO	HUATA	HUATA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
2	2101100001	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA	PAUCARCOLLA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
3	2101140001	PUNO	PUNO	TIQUILLACA	TIQUILLACA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
4	2101150001	PUNO	PUNO	VILQUE	VILQUE	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
5	2102010001	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	AZANGARO	SI	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)	ANILLO 1
6	2102020001	PUNO	AZANGARO	ACHAYA	ACHAYA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
7	2102030001	PUNO	AZANGARO	ARAPA	ARAPA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
8	2102050001	PUNO	AZANGARO	CAMINACA	CAMINACA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
9	2102070001	PUNO	AZANGARO	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	ESTACION DE PUCARA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
10	2102100001	PUNO	AZANGARO	SAMAN	SAMAN	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
11	2102110001	PUNO	AZANGARO	SAN ANTON	SAN ANTON	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 2
12	2102130001	PUNO	AZANGARO	SAN JUAN DE SALINAS	SAN JUAN DE SALINAS	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
13	2103010001	PUNO	CARABAYA	MACUSANI	MACUSANI	SI	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)	ANILLO 2
14	2103020001	PUNO	CARABAYA	AJOYANI	AJOYANI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 2
15	2103030001	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	AYAPATA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 2
16	2103040001	PUNO	CARABAYA	COASA	COASA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 2
17	2103060001	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	CRUCERO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 3
18	2103070001	PUNO	CARABAYA	ITUATA	TAMBILLO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 2
19	2103100001	PUNO	CARABAYA	USICAYOS	USICAYOS	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 2
20	2106010001	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	HUANCANE	SI	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)	ANILLO 4
21	2106030001	PUNO	HUANCANE	HUATASANI	HUATASANI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 4
22	2106040001	PUNO	HUANCANE	INCHUPALLA	INCHUPALLA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 4

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

No	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CAPITAL PROVINCIAL	CAPITAL DISTRITAL	TIPO DE NODO ÓPTICO (PROYECTO REGIONAL)	ANILLO FÍSICO
23	2106050001	PUNO	HUANCANE	PUSI	PUSI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
24	2106070001	PUNO	HUANCANE	TARACO	TARACO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 4
25	2107040001	PUNO	LAMPA	NICASIO	NICASIO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
26	2107060001	PUNO	LAMPA	PALCA	PALCA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
27	2107070001	PUNO	LAMPA	PARATIA	PARATIA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
28	2107090001	PUNO	LAMPA	SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
29	2107100001	PUNO	LAMPA	VILAVILA	VILAVILA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
30	2108020001	PUNO	MELGAR	ANTAUTA	ANTAUTA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 2
31	2108040001	PUNO	MELGAR	LLALLI	LLALLI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
32	2108060001	PUNO	MELGAR	NUÑOA	NUÑOA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 2
33	2110010001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	PUTINA	SI	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)	ANILLO 4
34	2110040001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	QUILCAPUNCU	QUILCAPUNCU	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 4
35	2111010001	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	JULIACA	SI	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)	ANILLO 1
36	2111020001	PUNO	SAN ROMAN	CABANA	CABANA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
37	2111030001	PUNO	SAN ROMAN	CABANILLAS	DEUSTUA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
38	2111040001	PUNO	SAN ROMAN	CARACOTO	CARACOTO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
39	2112030001	PUNO	SANDIA	LIMBANI	LIMBANI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 3
40	2112040001	PUNO	SANDIA	PATAMBUCO	PATAMBUCO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 3
41	2112050001	PUNO	SANDIA	PHARA	PHARA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 3

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

002533

PUNO

Apéndice N° 1-C
LISTA DE CENTROS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE

No	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA
1	2104010001	PUNO	CHUCUITO
2	2112010001	PUNO	SANDIA

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

PUNO

Apéndice N° 1-D
DIAGRAMA DE LA RED DE TRANSPORTE, NODOS DE INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE

FITEL

ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PEFIL SEGÚN EL ANEXO CME 18
"Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Puno"

Anexo 8 – Diagrama Unifilar

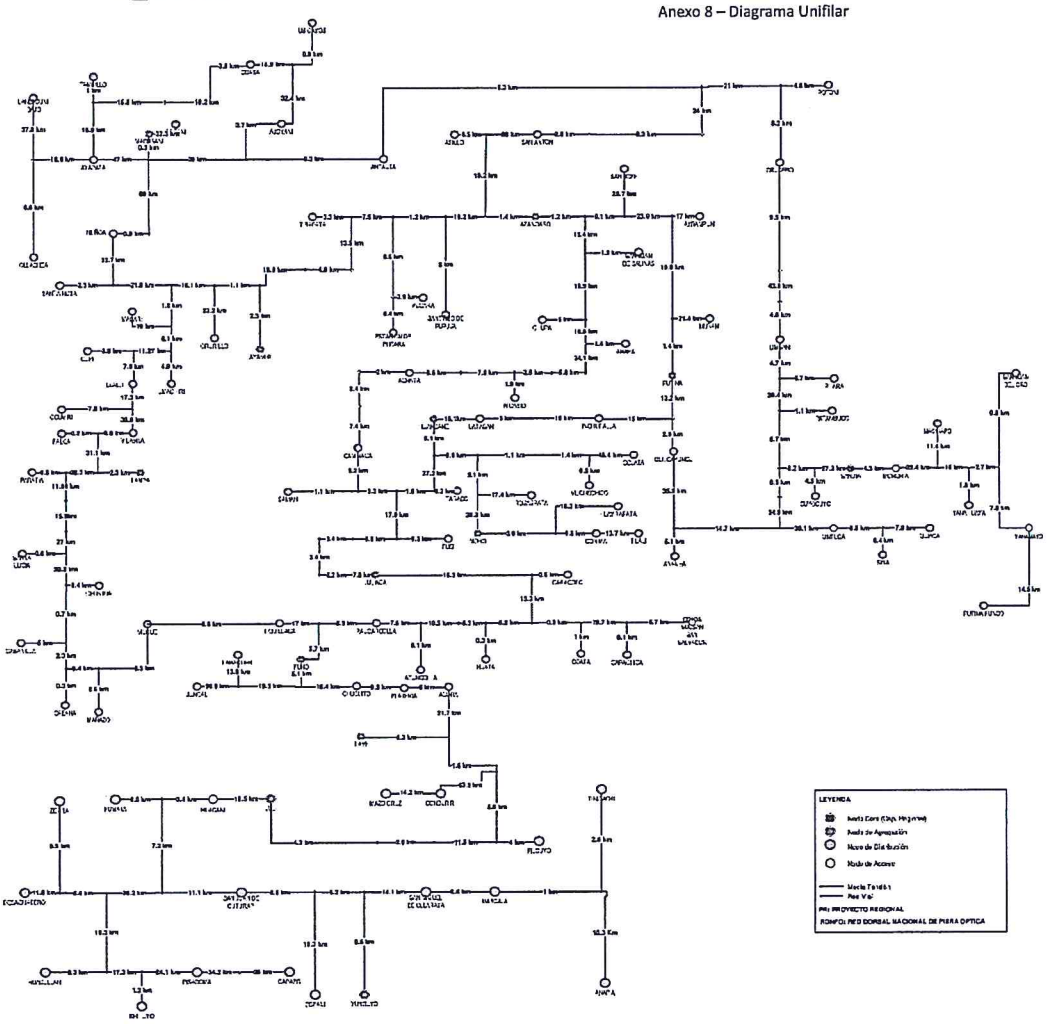

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

MOQUEGUA

Apéndice Nº 1-A
LISTADO DE LOS NODOS DE LA RED DE TRANSPORTE

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CAPITAL PROVINCIAL	CAPITAL DISTRITAL	TIPO DE NODO ÓPTICO (PROYECTO REGIONAL)	NODOS ÓPTICOS CON DIVERSIDAD DE RUTAS FISICAS	DATOS DE UBICACIÓN - (REFERENCIAL)			
										FUENTE	LONGITUD	LATITUD	Altura (m.s.n.m.)
1	1801010001	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	MOQUEGUA	SI	SI	NODO CORE (CONEXION CON LA RDNFO)		MED-GPS	-70.934700	-17.193800	1428
2	1801020001	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	CARUMAS	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-70.694900	-16.809200	3046
3	1801020002	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	TITIRE	NO	NO	NODO DE CONEXION	SI	MED-GPS	-70.362900	-16.530500	4351
4	1801020031	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	CAMBRUNE	NO	NO	NODO DE CONEXION		MED-GPS	-70.678100	-16.824700	3229
5	1801030001	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	CUCHUMBAYA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-70.686000	-16.751000	3139
6	1801040001	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	SAMEGUA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-70.900000	-17.181900	1582
7	1801050001	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	CALACOA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-70.683300	-16.739300	3469
8	1801060001	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	TORATA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-IE	-70.843170	-17.077440	2227
9	1801060072	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	YACANGO	NO	NO	NODO DE CONEXION		GOOGLE EARTH	-70.866010	-17.092960	2078
10	1802010001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATE	OMATE	SI	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)	SI	MED-GPS	-70.970100	-16.673900	2181
11	1802020001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	CHOJATA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-70.730300	-16.388400	3615
12	1802030001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAQUE	COALAQUE	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-71.020900	-16.648900	2307
13	1802040001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	ICHUÑA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-70.535700	-16.140600	3792
14	1802050001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LA CAPILLA	LA CAPILLA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-71.179300	-16.756900	1842
15	1802060001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LLOQUE	LLOQUE	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-70.738600	-16.324000	3317
16	1802070001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAQUE	MATALAQUE	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-70.826500	-16.481100	2575
17	1802080001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	PUQUINA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-71.184300	-16.625500	3082
18	1802090001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	QUINISTAQUILLAS	QUINISTAQUILLAS	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-70.880400	-16.749300	1780
19	1802100001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	UBINAS	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-70.855900	-16.386700	3387
20	1802110001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	YUNGA	YUNGA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-70.678000	-16.195100	3610
21	1803010001	MOQUEGUA	ILO	ILO	ILO	SI	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)		MED-IE	-71.341900	-17.629760	18
22	1803020001	MOQUEGUA	ILO	EL ALGARROBAL	EL ALGARROBAL	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		GOOGLE EARTH	-71.268320	-17.622570	113
23	1803020CETI	MOQUEGUA	ILO	ILO	CETICOS ILO	NO	NO	NODO DE CONEXION		GOOGLE EARTH	-71.332540	-17.688530	51
24	1803030001	MOQUEGUA	ILO	PACOCHA	PUEBLO NUEVO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		GOOGLE EARTH	-71.338440	-17.617520	24

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

MOQUEGUA

Apéndice N° 1-B: LISTA DE NODOS ÓPTICOS CON REDUNDANCIA FÍSICA POR RUTAS DIVERSAS.

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CAPITAL PROVINCIAL	CAPITAL DISTRITAL	TIPO DE NODO ÓPTICO (PROYECTO REGIONAL)	ANILLO FÍSICO
1	1801020002	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	TITIRE	NO	NO	NODO DE CONEXION	ANILLO 1
2	1801030001	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	CUCHUMBAYA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
3	1801050001	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	CALACOA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
4	1802010001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATE	OMATE	SI	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)	ANILLO 1
5	1802040001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	ICHUÑA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
6	1802060001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LLOQUE	LLOQUE	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
7	1802090001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	QUINISTAQUILLAS	QUINISTAQUILLAS	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
8	1802100001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	UBINAS	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
9	1802110001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	YUNGA	YUNGA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VERGAS OCAMPO
FEDATARIO

MOQUEGUA

Apéndice N° 1-C: LISTA DE CENTROS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE.

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA
1	1801010001	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO

002535

MOQUEGUA

Apéndice N° 1-D
DIAGRAMA DE LA RED DE TRANSPORTE, NODOS DE INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE

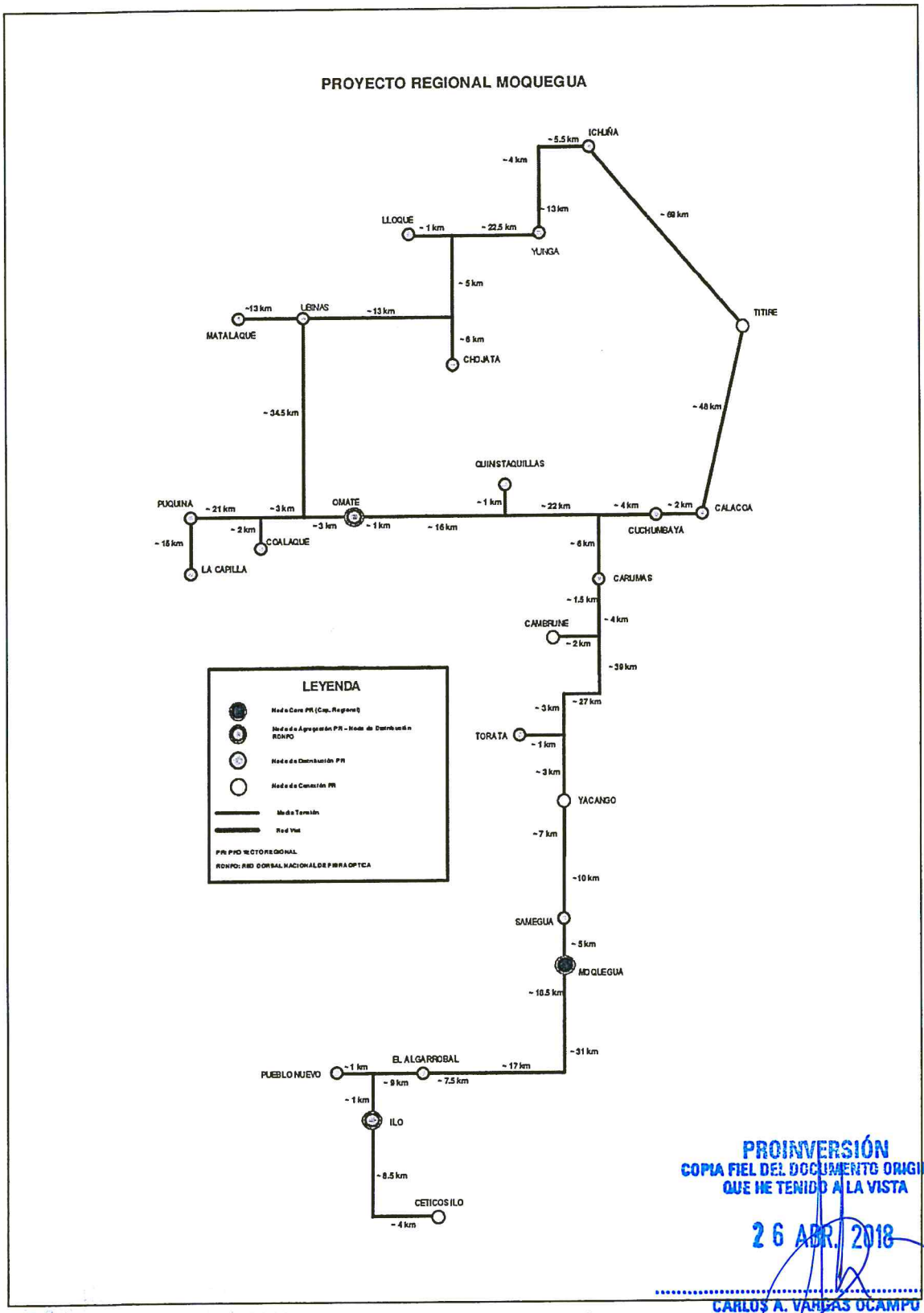

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

TACNA

Apéndice Nº 1-A
LISTADO DE LOS NODOS DE LA RED DE TRANSPORTE

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CAPITAL PROVINCIAL	CAPITAL DISTRITAL	TIPO DE NODO ÓPTICO (PROYECTO REGIONAL)	NODOS ÓPTICOS CON DIVERSIDAD DE RUTAS FISICAS	DATOS DE UBICACIÓN - (REFERENCIAL)			
										FUENTE	LONGITUD	LATITUD	Altura (m.s.n.m.)
1	230101_ZF	TACNA	TACNA	TACNA	ZOFRATACNA (OFICINA ADMINISTRATIVA - ENTRADA PRINCIPAL)	NO	NO	NODO DE CONEXION		ESTUDIO DE CAMPO	-70.29694	-18.08068	368
2	2301010001	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	SI	SI	NODO CORE (CONEXION CON LA RDNFO)	SI	MED-GPS	-70.2508	-18.0137	578
3	2301020001	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	LA ESPERANZA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-70.2479	-17.9948	603
4	2301030001	TACNA	TACNA	CALANA	CALANA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-70.186	-17.939	901
5	2301040001	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	CIUDAD NUEVA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-70.2356	-17.9835	683
6	2301050001	TACNA	TACNA	INCLAN	SAMA GRANDE	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-70.495	-17.795	515
7	2301060001	TACNA	TACNA	PACHIA	PACHIA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-70.1547	-17.8968	1098
8	2301070001	TACNA	TACNA	PALCA	PALCA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-69.959	-17.7769	2939
9	2301080001	TACNA	TACNA	POCOLLAY	POCOLLAY	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-70.2199	-17.9964	678
10	2301090001	TACNA	TACNA	SAMA	LAS YARAS	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-70.562	-17.8649	392
11	2301100001	TACNA	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	ALFONSO UGARTE	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-70.2541	-18.0403	520
12	2301110001	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	LOS PALOS	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-70.4386	-18.2859	25
13	2302010001	TACNA	CANDARAVE	CANDARAVE	CANDARAVE	SI	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)	SI	MED-GPS	-70.2504	-17.2682	3440
14	2302020001	TACNA	CANDARAVE	CAIRANI	CAIRANI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-70.3638	-17.2852	3381
15	2302030001	TACNA	CANDARAVE	CAMILACA	ALTO CAMILACA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-70.3878	-17.243	3849
16	2302040001	TACNA	CANDARAVE	CURIBAYA	CURIBAYA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-70.3344	-17.3812	2421
17	2302050001	TACNA	CANDARAVE	HUANUARA	HUANUARA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-70.3222	-17.3136	3225

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
28 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO

002533

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CAPITAL PROVINCIAL	CAPITAL DISTRITAL	TIPO DE NODO ÓPTICO (PROYECTO REGIONAL)	NODOS ÓPTICOS CON DIVERSIDAD DE RUTAS FISICAS	DATOS DE UBICACIÓN - (REFERENCIAL)			
										FUENTE	LONGITUD	LATITUD	Altura (m.s.n.m.)
18	2302060001	TACNA	CANDARAVE	QUILAHUANI	QUILAHUANI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-70.2585	-17.318	3217
19	2303010001	TACNA	JORGE BASADRE	LOCUMBA	LOCUMBA	SI	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)	SI	MED-GPS	-70.7624	-17.6138	588
20	2303020001	TACNA	JORGE BASADRE	ILABAYA	ILABAYA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-70.5128	-17.4207	1383
21	2303030001	TACNA	JORGE BASADRE	ITE	ITE	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-70.9653	-17.8616	173
22	2304010001	TACNA	TARATA	TARATA	TARATA	SI	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)	SI	MED-GPS	-70.0321	-17.4747	3079
23	2304020001	TACNA	TARATA	HEROES ALBARRACIN	CHUCATAMANI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-70.1226	-17.4802	2337
24	2304030001	TACNA	TARATA	ESTIQUE	ESTIQUE	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-70.0185	-17.5419	3153
25	2304040001	TACNA	TARATA	ESTIQUE-PAMPA	ESTIQUE-PAMPA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-70.0317	-17.5388	3072
26	2304050001	TACNA	TARATA	SITAJARA	SITAJARA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-70.1339	-17.3754	3162
27	2304060001	TACNA	TARATA	SUSAPAYA	SUSAPAYA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION		MED-GPS	-70.1327	-17.3532	3407
28	2304070001	TACNA	TARATA	TARUCACHI	TARUCACHI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-70.0289	-17.5262	3073
29	2304080001	TACNA	TARATA	TICACO	TICACO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	SI	MED-GPS	-70.0477	-17.4445	3305

TACNA

Apéndice N° 1-B: LISTA DE NODOS ÓPTICOS CON REDUNDANCIA FÍSICA POR RUTAS DIVERSAS

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CAPITAL PROVINCIAL	CAPITAL DISTRITAL	TIPO DE NODO ÓPTICO (PROYECTO REGIONAL)	ANILLO FISICO
1	2301010001	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	SI	SI	NODO CORE (CONEXION CON LA RDNFO)	ANILLO 1
2	2301020001	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	LA ESPERANZA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
3	2301030001	TACNA	TACNA	CALANA	CALANA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
4	2301040001	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	CIUDAD NUEVA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
5	2301050001	TACNA	TACNA	INCLAN	SAMA GRANDE	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
6	2301060001	TACNA	TACNA	PACHIA	PACHIA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CAPITAL PROVINCIAL	CAPITAL DISTRITAL	TIPO DE NODO ÓPTICO (PROYECTO REGIONAL)	ANILLO FISICO
7	2301070001	TACNA	TACNA	PALCA	PALCA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
8	2301080001	TACNA	TACNA	POCOLLAY	POCOLLAY	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
9	2301100001	TACNA	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	ALFONSO UGARTE	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
10	2302010001	TACNA	CANDARAVE	CANDARAVE	CANDARAVE	SI	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)	ANILLO 1
11	2302020001	TACNA	CANDARAVE	CAIRANI	CAIRANI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
12	2302030001	TACNA	CANDARAVE	CAMILACA	ALTO CAMILACA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
13	2302050001	TACNA	CANDARAVE	HUANUARA	HUANUARA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
14	2302060001	TACNA	CANDARAVE	QUILAHUANI	QUILAHUANI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
15	2303010001	TACNA	JORGE BASADRE	LOCUMBA	LOCUMBA	SI	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)	ANILLO 1
16	2303020001	TACNA	JORGE BASADRE	ILABAYA	ILABAYA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
17	2304010001	TACNA	TARATA	TARATA	TARATA	SI	SI	NODO DE AGREGACION (CONEXION CON LA RDNFO)	ANILLO 1
18	2304030001	TACNA	TARATA	ESTIQUE	ESTIQUE	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
19	2304040001	TACNA	TARATA	ESTIQUE-PAMPA	ESTIQUE-PAMPA	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
20	2304070001	TACNA	TARATA	TARUCACHI	TARUCACHI	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1
21	2304080001	TACNA	TARATA	TICACO	TICACO	NO	SI	NODO DE DISTRIBUCION	ANILLO 1

TACNA

Apéndice N° 1-C: LISTA DE CENTROS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE.

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA
1	2301010001	TACNA	TACNA

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS UCAMPO
FEDATARIO

002537

TACNA

Apéndice N° 1-D
DIAGRAMA DE LA RED DE TRANSPORTE, NODOS DE INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE

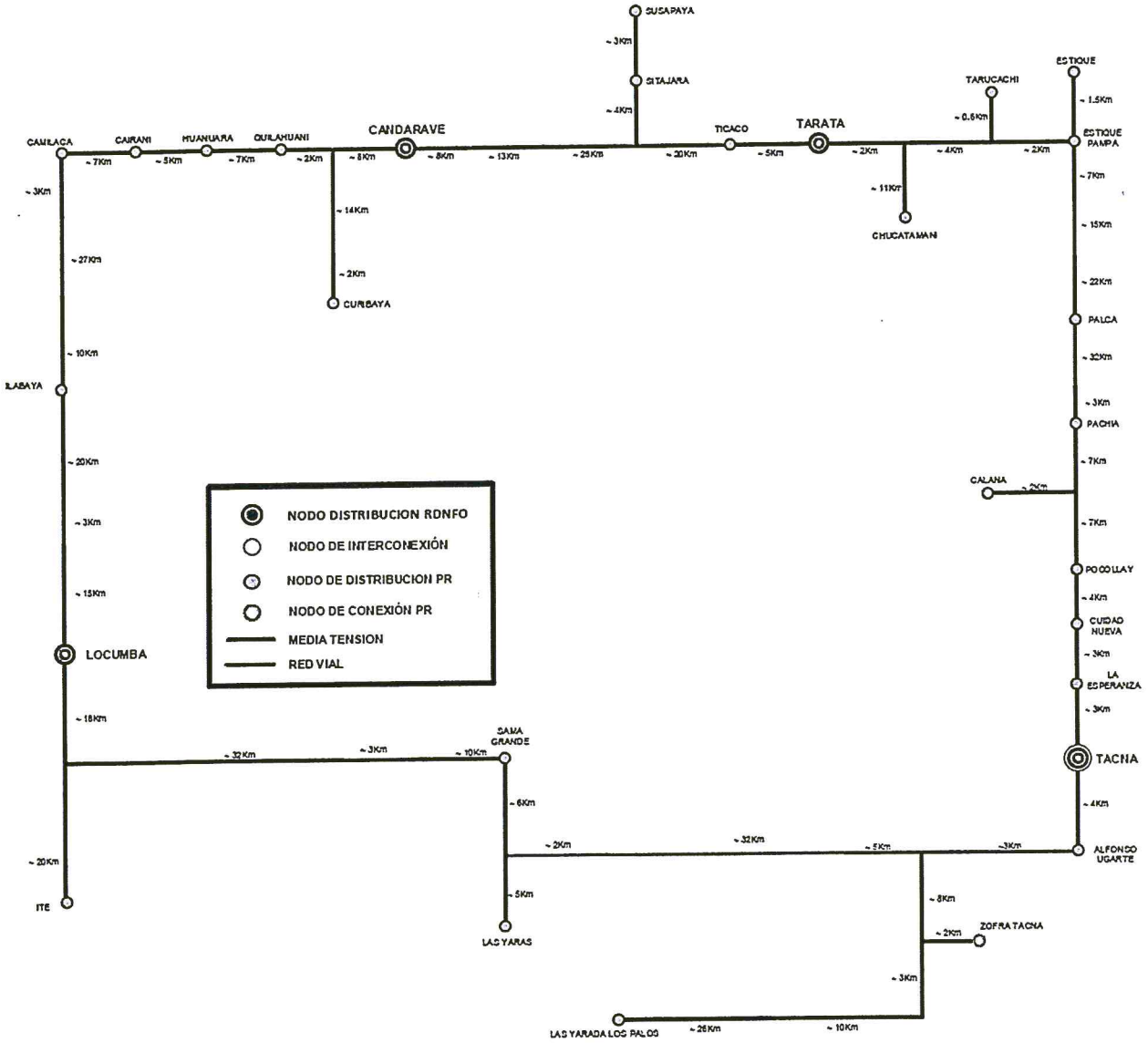

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

APÉNDICE N° 2

PLAZOS y OBLIGACIONES DE LOS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS JUNÍN Y PUNO

Tema	Obligación	Plazo máximo de presentación contado a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato	
Equipo de trabajo	Presentar equipo de trabajo	15	DÍAS
Cronograma definitivo de actividades de la red de transporte	Presentar un informe detallado, impreso y en digital; debe de estar adjunto el archivo en formato *.mpp, conteniendo como mínimo lo siguiente: i. La Fecha de inicio y finalización de las actividades correspondientes a la instalación de la RED DE TRANSPORTE, así como recursos demandados. ii. Hitos de todos los plazos contemplados en las presentes especificaciones, así como los contemplados en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, para el cumplimiento de todas las actividades relacionadas al PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE.	1	MES
Costeo desagregado	Presentar el costeo desagregado que dio lugar a la propuesta económica, incluyendo el margen de ganancia, los impuestos y gastos administrativos	30	DÍAS
ESTUDIOS DE CAMPO	Reporte en formato KMZ o KML indicando trazado proyectado del recorrido de cable de fibra óptica y	2	MESES

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

Tema	Obligación	Plazo máximo de presentación contado a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato	
	ubicación de postes y torres incluyendo fotografías, así como en formato CAD o SHP el trazado, número de postes o torres y simbología de los elementos.		
	Metodología de búsqueda de terrenos y reporte mensual del estado de avance de búsqueda de terrenos por localidad. Este reporte será actualizado periódicamente cada mes.	2	MESES
Estudios y cálculos para cable de fibra óptica	Memoria de estudios y cálculos de campos eléctricos (Potencial Eléctrico Espacial y Gradiente de Potencial Eléctrico), Memoria de estudio y cálculo de cargas mecánicas conteniendo las tablas de flechas y tensiones Especificaciones técnicas del cable de fibra óptica propuesta en base a los estudios de campos eléctricos y cargas mecánicas.	2	MESES
Site Acquisition	Metodología del site acquisition y reporte del estado de adquisición y registros de terrenos. Este reporte será actualizado periódicamente cada mes.	3	MESES
Remisión al FITEL de órdenes de compra (parte 1)	Fibra óptica	3	MESES
	Postes	4	MESES
	Cajas de empalmes y ferretería (retención,	4	MESES

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

Tema	Obligación	Plazo máximo de presentación contado a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato	
	suspensión, crucetas, amortiguadores)		
	Gabinetes	6	MESES
	Patch panel y accesorios	6	MESES
Dimensionamiento	Requisitos y cálculos de dimensionamiento de los elementos como networking, climatización, grupo electrógeno, banco de baterías, tableros, cables eléctricos, cámaras, sensores, tanto en cantidad como en capacidad según corresponda.	5	MESES
PROPUESTA TÉCNICA GENERAL	Contenido mínimo de acuerdo a lo indicado en el apéndice N° 3.	7	MESES
PROPUESTA TÉCNICA DEFINITIVA	Contenido mínimo de acuerdo a lo indicado en el apéndice N° 3.	9	MESES
Planos y estudios para construcción de obra civil	Planos (civil, arquitectónico, eléctrico, saneamiento) y estudio de suelo y de resistividad por cada NODO especifico, NOC y CENTRO DE MANTENIMIENTO. Este reporte será actualizado periódicamente cada mes.	9	MESES
Remisión al FITEL de órdenes de compra (parte 2)	Climatización	10	MESES

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

Tema	Obligación	Plazo máximo de presentación contado a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato	
	Grupo Electrógeno	10	MESES
	Baterías y controlador	12	MESES
	Sensores y controlador	12	MESES
	Cámaras y NVR	12	MESES
	Servidores	13	MESES
	Switches	13	MESES
	Routers	13	MESES
Resultados de pruebas en fibra	Pruebas en carretes	5	MESES
	pruebas del tendido	15	MESES
	pruebas de post conexión	18	MESES
Reportes	- Reportes semanales de avance de acuerdo a formato	Periódico	semanal

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

Tema	Obligación	Plazo máximo de presentación contado a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato	
	- Actualizaciones al CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES DE LA RED DE TRANSPORTE.		
Remisión de registro de actas de instalación	Actas de instalación por cada infraestructura, incluyendo reporte fotográfico, inventarios de componentes y planos y diagramas	18	MESES
EXPEDIENTE TÉCNICO	Contenido mínimo de acuerdo a lo indicado en el apéndice N° 3.	19	MESES
Solicitud de Información	Presentar información solicitada a criterio del FITEL y dentro del plazo que se estipule.	5 a 15	DÍAS

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

APÉNDICE N° 2

PLAZOS Y OBLIGACIONES DE LOS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS MOQUEGUA - TACNA

Tema	Obligación	Plazo máximo de presentación contado a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato	
Equipo de trabajo	Presentar equipo de trabajo	15	DÍAS
Cronograma definitivo de actividades de la red de transporte	Presentar un informe detallado, impreso y en digital; debe de estar adjunto el archivo en formato *.mpp, conteniendo como mínimo lo siguiente: i. La Fecha de inicio y finalización de las actividades correspondientes a la instalación de la RED DE TRANSPORTE, así como recursos demandados. ii. Hitos de todos los plazos contemplados en las presentes especificaciones, así como los contemplados en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, para el cumplimiento de todas las actividades relacionadas al PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE.	1	MES
Costeo desagregado	Presentar el costeo desagregado que dio lugar a la propuesta económica, incluyendo el margen de ganancia, los impuestos y gastos administrativos	30	DÍAS
ESTUDIOS DE CAMPO	Reporte en formato KMZ o KML indicando trazado proyectado del recorrido de cable de fibra óptica y ubicación de postes y torres incluyendo fotografías, así como en formato CAD o SHP el trazado, número de	2	MESES

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

Tema	Obligación	Plazo máximo de presentación contado a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato	
	postes o torres y simbología de los elementos.		
	Metodología de búsqueda de terrenos y reporte mensual del estado de avance de búsqueda de terrenos por localidad. Este reporte será actualizado periódicamente cada mes.	2	MESES
Estudios y cálculos para cable de fibra óptica	Memoria de estudios y cálculos de campos eléctricos (Potencial Eléctrico Espacial y Gradiente de Potencial Eléctrico), Memoria de estudio y cálculo de cargas mecánicas conteniendo las tablas de flechas y tensiones Especificaciones técnicas del cable de fibra óptica propuesta en base a los estudios de campos eléctricos y cargas mecánicas.	2	MESES
Site Acquisition	Metodología del site acquisition y reporte del estado de adquisición y registros de terrenos. Este reporte será actualizado periódicamente cada mes.	3	MESES
Remisión al FITEL de órdenes de compra (parte 1)	Fibra óptica	3	MESES
	Postes	3	MESES
	Cajas de empalmes y ferretería (retención, suspensión, crucetas, amortiguadores)	4	MESES

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO

Tema	Obligación	Plazo máximo de presentación contado a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato	
	Gabinetes	5	MESES
	Patch panel y accesorios	5	MESES
Dimensionamiento	Requisitos y cálculos de dimensionamiento de los elementos como networking, climatización, grupo electrógeno, banco de baterías, tableros, cables eléctricos, cámaras, sensores, tanto en cantidad como en capacidad según corresponda.	4	MESES
PROPUESTA TÉCNICA GENERAL	Contenido mínimo de acuerdo a lo indicado en el apéndice N° 3.	5	MESES
PROPUESTA TÉCNICA DEFINITIVA	Contenido mínimo de acuerdo a lo indicado en el apéndice N° 3.	7	MESES
Planos y estudios para construcción de obra civil	Planos (civil, arquitectónico, eléctrico, saneamiento) y estudio de suelo y de resistividad por cada NODO especifico, NOC y CENTRO DE MANTENIMIENTO. Este reporte será actualizado periódicamente cada mes.	8	MESES
Remisión al FITEL de órdenes de compra (parte 2)	Climatización	8	MESES
	Grupo Electrógeno	8	MESES

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

Tema	Obligación	Plazo máximo de presentación contado a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato	
	Baterías y controlador	9	MESES
	Sensores y controlador	9	MESES
	Cámaras y NVR	9	MESES
	Servidores	10	MESES
	Switches	10	MESES
	Routers	10	MESES
Resultados de pruebas en fibra	Pruebas en carretes	5	MESES
	Pruebas del tendido	12	MESES
	Pruebas de post conexión	14	MESES
Reportes	- Reportes semanales de avance de acuerdo a formato - Actualizaciones al CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES DE LA RED DE TRANSPORTE.	Periódico	semanal

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 FEB 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

Tema	Obligación	Plazo máximo de presentación contado a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato	
Remisión de registro de actas de instalación	Actas de instalación por cada infraestructura, incluyendo reporte fotográfico, inventarios de componentes y planos y diagramas	15	MESES
EXPEDIENTE TÉCNICO	Contenido mínimo de acuerdo a lo indicado en el apéndice N° 3.	16	MESES
Solicitud de Información	Presentar información solicitada a criterio del FITEL y dentro del plazo que se estipule.	5 a 15	DÍAS

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

APÉNDICE N° 3

CONTENIDO MÍNIMO DE LA PROPUESTA TÉCNICA GENERAL, PROPUESTA TÉCNICA DEFINITIVA Y EXPEDIENTE TÉCNICO

I. PROPUESTA TÉCNICA GENERAL

El CONTRATADO debe desarrollar su PROPUESTA TÉCNICA GENERAL que contiene mayores detalles e incluye el diseño integral de todos los sistemas (fibra óptica, dispositivos electrónicos activos, Nodos, NOC y otros componentes señalados en las especificaciones técnicas de la RED DE TRANSPORTE) y obtener la aprobación del FITEL. El CONTRATADO podrá realizar las órdenes de compra, siempre y cuando cuente con esta aprobación.

La PROPUESTA TÉCNICA GENERAL deberá ser presenta de manera impresa a color (02 juegos) y copia digital escaneada, así como deberá incluir sus en archivos originales kmz, excel, Word, shapes, autocad. Además, deberá estar ordenada en relación a los sistemas propuestos.

La PROPUESTA TÉCNICA GENERAL debe incluir los siguientes ítems como mínimo:

a. Cronograma de Actividades de la RED DE TRANSPORTE.

b. Diseño de Red: Mapas, Esquemas y Topología de red.

c. Ubicación y descripción de cada tipo de Nodo que contiene equipos activos.

d. Ubicación y descripción de cualquier instalación distinta a un Nodo que contiene equipos activos.

e. Memoria Descriptiva por Sistema

   Descripción de los componentes propuestos por sistema, indicando características y funcionalidades en su ubicación dentro de la jerarquía de la red, incluyendo cantidad, marca, modelo, versión de todos los componentes, adjuntando cartas de fabricantes y certificación de experiencia, fichas técnicas y los manuales correspondientes.

   i. Cable Fibra Óptica y Ferretería
   ii. Dispositivos Activos
   iii. Implementación de la Sala de Equipos
   iv. Grupo Electrógeno Rectificador, Banco de Baterías y UPS
   v. Climatización y Equipo de Aire Acondicionado
   vi. Sistemas de Puesta a Tierra
   vii. Sistema de Seguridad y Alarmas
   viii. Gestión y Seguridad de Red

f. Memoria Descriptiva del conjunto OSS / BSS propuesto y de sus capacidades y funcionalidades

g. Requisitos físicos de los sitios, estudios preliminares sobre las características del terreno

h. Planos de Arquitectura y Memoria Descriptiva para las Obras civiles, respecto al diseño de los Nodos, puede incluir maquetas en tres dimensiones

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

i. Descripción de las actividades a seguir para la obtención del Estudio de Impacto Ambiental, así como cronograma.

j. Principales Procedimientos de Instalación:

k. Descripción del método de instalación de torres y postes por donde se instalará la fibra óptica.

l. Presentación a detalle de los cursos de capacitación tanto nacional como en fábrica.

m. Formato de acta de instalación de la red de transporte a usar.

II. PROPUESTA TÉCNICA DEFINITIVA

La PROPUESTA TÉCNICA DEFINITIVA deberá ser presenta de manera impresa a color en dos (02) juegos y copia digital escaneada, así como deberá incluir archivos originales kmz, excel, Word, shapes, autocad. Además, deberá estar ordenada en relación a los sistemas propuestos.

La PROPUESTA TÉCNICA DEFINITIVA debe incluir los siguientes ítems como mínimo:

a. Protocolo de ingreso a la infraestructura, instalaciones de los Nodos y otros.

b. CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES DE LA RED DE TRANSPORTE, conteniendo como mínimo lo siguiente:

- Avance de ejecución del CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES DE LA RED DE TRANSPORTE, respecto del presentado en la PROPUESTA TECNICA GENERAL (Línea Base).
- Fecha de inicio y finalización de actividades específicas para la ejecución de las instalaciones a realizar, correspondientes a la PROPUESTA TÉCNICA DEFINITIVA presentada.
- Detalle semanal de instalaciones programadas por distrito, correspondientes a la PROPUESTA TÉCNICA DEFINITIVA presentada.

c. Datos del personal principal encargado para cada actividad o entregable, así como las funciones que tienen a cargo. En lo que respecta al personal en campo, detallar la cantidad y distribución de los recursos para el cumplimiento de las instalaciones en la línea de tiempo. Todo ello correspondiente a la PROPUESTA TÉCNICA DEFINITIVA presentada.

d. Listado de repuestos mínimo para el NOC, con una propuesta de estrategia de manejo detallada, con capacidades y funcionalidades requeridas para cada situación.

e. Lista de componentes que conforman los respectivos Kits de repuestos para M&O, adjuntando una carta del fabricante

f. Descripción detallada del método de instalación del tendido de la fibra óptica.

g. Actualizaciones al CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES DE LA RED DE TRANSPORTE.

h. Diseño de Red actualizado: Mapas, Esquemas y Topología de red.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME TENGO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

i. Ubicación y descripción de cada Nodo u otra instalación que contiene equipos activos.

j. Indicar las conexiones físicamente diversas y cuáles comparten rutas comunes desde los Nodos de Distribución y Conexión hacia los Nodos de Agregación, así como los criterios utilizados para el diseño.

k. Estudios de Ingeniería para el tendido de la fibra óptica:
   - ✓ Estudios técnicos de esfuerzos electromecánicos.
   - ✓ Estudios técnicos de interferencias electromagnéticas sobre las estructuras de torres y postes por donde se tenderá el cable de fibra óptica.
   - ✓ Especificaciones técnicas del tipo de fibra óptica y de cable.
   - ✓ Cálculo de cantidad de fibras ópticas por Nodo óptico.
   - ✓ Cálculo de longitud total y por enlaces del cable de fibra óptica y cantidad de vanos.
   - ✓ Cálculo de cantidad de empalmes por enlace y distancia de fibra óptica de reserva.
   - ✓ Cálculo de cantidad de elementos de retención, suspensión y amortiguadores de viento por enlaces.
   - ✓ Descripción detallada del método de instalación, que incluye adecuaciones de postes y torres, en caso de haberse realizado y el dimensionamiento de materiales.

l. Diseño de Alto Nivel por Sistema
   - Dibujos de configuración de bastidores y planos para todas las instalaciones que contienen equipos activos, así como los materiales a utilizar en dichas instalaciones.
   - Esquema de Direccionamiento IP
   - Esquema de la Gestión y Seguridad de Red
   - Requisitos de energía incluyendo UPS y generadores.
   - Requisitos de HVAC.
   - Seguridad Perimetral

m. Inventario de equipos por Sistema, con indicación de ubicación, incluyendo fabricante, modelo, versión de todos los componentes y manuales.

n. Software (nombre, versión, requisitos y cuotas de licencias, monto, fecha de caducidad, modalidad de adquisición y otros detalles pertinentes) que debe proporcionarse.

o. Requisitos físicos de los sitios.

p. Planes de Seguridad y de Monitoreo del Medio Ambiente.

q. Protocolos de pruebas y protocolos de puesta en servicio.

r. Documentación referida al estudio de campo realizado, con la información levantada que permitió definir los diseños de la Red a implementar.

s. Inventario de la infraestructura, el equipamiento, las licencias, permisos, servidumbres, contratos, patentes, estudios, informes, planos, seguros, y en general todos los bienes muebles o inmuebles, instalados, elaborados, obtenidos o adquiridos que conforman la RED DE TRANSPORTE.

t. Método de instalación de acuerdo con el entorno particular (línea de alta tensión / línea de media tensión / postes de concreto armado centrifugado / otros), en el cual se despliega el cable de fibra óptica, terreno, accesibilidad,

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS CAMPO

características y configuraciones de las torres o estructuras de soporte, entre otros, siempre que esté conforme con las prácticas y procedimientos estándares en la industria para la instalación de cable ADSS.

u. Descripción detallada para el despliegue a través de vanos largos.

III. EXPEDIENTE TÉCNICO

El CONTRATADO debe presentar al FITEL el Expediente Técnico de la RED DE TRANSPORTE, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) DÍAS, posteriores a la culminación de la ETAPA DE INSTALACION.

El CONTRATADO podrá coordinar con el FITEL el contenido del Expediente Técnico. El cual, debe incluir rigurosamente toda la documentación técnica del PROYECTO ADJUDICADO relacionada a "Como Fue Diseñado" y "Como Fue Construido", dicha documentación deberá ser presentada de manera impresa a color en dos (02) juegos y copia digital escaneada, así como deberá incluir archivos originales kmz, excel, Word, shapes, autocad. Además, deberá estar ordenada: (1) En relación a los sistemas instalados y por tipo de Nodo, (2) Detalle de Instalación del Nodo Óptico por cada localidad, y (3) Detalle de Instalación por Tramo de Fibra Óptica.

Sin perjuicio de lo anterior, el Expediente Técnico deberá incluir como mínimo la documentación enunciada a continuación:

1. OBRAS CIVILES

1.1 Documentos Técnicos a Nivel de Proyecto (Documentación "Como Fue Diseñado")

Antes de iniciar los trabajos para la construcción del Nodo y equipamiento se debe contar con la siguiente documentación:

1. Ubicación de Nodos construidos (excel, kmz, shapes)
2. Memoria descriptiva del proyecto por Especialidad.
3. Especificaciones Técnicas por Especialidad.
4. Estudios de Suelos con Fines de Cimentación.
5. Estudio de Resistividad Eléctrica.
6. Diseño de Cálculo de la Edificación.
7. Informe de Diseño de Mezcla.
8. Planos del Proyecto en formato PDF y AutoCad debidamente aprobados por el profesional responsable de las siguientes especialidades:
   - i. Plano de Ubicación, Localización y Perimétrico.
   - ii. Planos de Arquitectura y Detalles.
   - iii. Planos de Cimentación y Detalles.
   - iv. Planos de Estructura: Techo y/o Losa del Sistema usado, Zapatas, Columnas, Vigas, Pisos, Cerco Perimétrico, Buzón de Pase de Fibra Óptica, Muros de Contención, Canaletas, Drenajes y otros.
   - v. Planos de Carpintería Metálica usado (Puertas, Paneles, Portones, Concertinas, Escalerillas y otros).
   - vi. Planos de Instalaciones Eléctricas.
   - vii. Planos de Instalaciones Sanitarias.
   - viii. Planos del Sistema de Seguridad y Video vigilancia, Detector de Movimiento, Detector de Humo y Detector de Aniego.
9. Autorización o Licencia de Obra de la Municipalidad correspondiente.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA
28 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

1.2 Documentos técnicos terminada la obra (Documentación "Como Fue Construido")

Terminados los trabajos de construcción y equipamiento del Nodo, el CONTRATADO debe contar con la siguiente documentación:

1. Memoria Descriptiva de la Obra Terminada debiéndose señalar las modificaciones realizadas.
2. Certificado de Roturas de Probetas.
3. Certificado de Roturas de Ladrillos.
4. Protocolo de Prueba Hidráulica durante veinticuatro (24) horas.
5. Planos en formato PDF y AutoCad de la infraestructura terminada incluido las modificaciones realizadas, aprobados por el profesional responsable de las siguientes especialidades:
   - i. Plano de Ubicación, Localización y Perimétrico.
   - ii. Planos de Arquitectura y Detalles.
   - iii. Planos de Instalaciones Eléctricas.
   - iv. Planos de Instalaciones Sanitarias.
   - v. Planos del Sistema de Seguridad y Video vigilancia, Detector de Movimiento, Detector de Humo y Detector de Aniego.
6. Copia del Título de Propiedad del Terreno.
7. Cuaderno de Obra en Original y Registro fotográfico de avance de Obra por Nodo.
8. Autorización para el uso de Energía Eléctrica.
9. Autorización para el uso del Sistema de Agua y Desagüe, si fuera el caso.
10. Acta de Recepción de Obra.

2. INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ELECTROMECÁNICAS Y CLIMATIZACIÓN

2.1 Documentos Técnicos a Nivel de Proyecto

1. Plano de Ubicación – As Built.
2. Planos de Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas – As Built.
1. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas de Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas (incluye cálculos justificativos).
2. Estudio de Resistividad.
3. Solicitud de Suministro de Energía Eléctrica o Acta de Instalación de Suministro y/o Contratos de Suministro emitido por las empresas concesionarias de electricidad.
4. Proyecto de la línea eléctrica en media y/o baja tensión, presentado ante la empresa concesionaria de electricidad o, de ser el caso, el expediente técnico de replanteo aprobado y la conformidad de obra.

2.2 Documentos Técnicos del Grupo Electrógeno

a) Planos según fin de obra (As-Built)

b) **Dossier Técnico:**

- Memoria Descriptiva del Equipo
- Manuales de montaje
- Manuales de conservación y mantenimiento
- Esquemas eléctricos internos
- Planos dimensionales y de detalle de todos los elementos
- Registro de configuración
- Registro Fotográfico de instalación

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

- Memoria descriptiva de la instalación y conexión
- Garantía del equipo
- Registro de Inventario de componentes por Nodo

c) **Dossier de Calidad:** Es toda la información de calidad relativa a los trabajos de instalación y montaje que forman parte de la solución, e incluyen certificados de calidad de materiales, certificados de pruebas en fábrica, controles en obra de materiales, PPI's, protocolos de ensayos, pruebas de puesta en marcha, informes reglamentarios, no conformidades, auditorías, etc.

- Planes de Inspección (PPI`s)
- Ensayos y Pruebas de Puesta en Marcha- Informes de Pruebas Reglamentarias
- No conformidades
- Otros

2.3 Especificaciones Técnicas y Manuales del Rectificador, Banco de Baterías y UPS

1. Planos según fin de obra (As-Built)
2. Dossier Técnico
3. Dossier de Calidad

2.4 Especificaciones Técnicas y Manuales del Equipo de Aire Acondicionado

2.4.1 Planos según fin de obra (As-Built)
2.4.2 Dossier Técnico
2.4.3 Dossier de Calidad

2.5 Especificaciones Técnicas y Manuales de los dispositivos y/o componentes del Sistema de Seguridad y Alarmas

2.5.1 Planos según fin de obra (As-Built)
2.5.2 Dossier Técnico
2.5.3 Dossier de Calidad

2.6 Sistema de Puesta a Tierra

2.6.1 Planos según fin de obra (As-Built)
2.6.2 Dossier Técnico
2.6.3 Dossier de Calidad
2.6.3.1 Medida de la resistencia de Puesta a tierra de la malla.
2.6.3.2 Medida de las tensiones de paso y contacto aplicadas

3. INSTALACIONES SEGURIDAD, VIGILANCIA E INTEGRIDAD FISICA

3.1 Documentos Técnicos a Nivel de Proyecto

1. Plano de Ubicación – As Built.
2. Planos de Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas – As Built.
3. Planos de video-vigilancia, intrusismo, protección contra incendios, etc
4. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas de Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas (incluye cálculos justificativos).

3.2 Documentos Técnicos

Dossier Técnico:

- Memoria Descriptiva del Equipo
- Manuales de montaje

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

- Manuales de conservación y mantenimiento
- Esquemas eléctricos internos
- Planos dimensionales y de detalle de todos los elementos
- Registro de configuración
- Registro Fotográfico de instalación
- Memoria descriptiva de la instalación y conexión
- Garantía del equipo
- Registro de Inventario de componentes por Nodo

Dossier de Calidad: Es toda la información de calidad relativa a los trabajos de instalación y montaje que forman parte de la solución, e incluyen certificados de calidad de materiales, certificados de pruebas en fábrica, controles en obra de materiales, PPI's, protocolos de ensayos, pruebas de puesta en marcha, informes reglamentarios, no conformidades, auditorías, etc.

- Planes de Inspección (PPI`s)
- Ensayos y Pruebas de Puesta en Marcha- Informes de Pruebas Reglamentarias
- No conformidades
- Otros

4. INSTALACION DE LA RED DE FIBRA ÔPTICA

4.1 Documentos Técnicos a Nivel de Proyecto

1. Resumen Ejecutivo del proyecto
2. Descripción de los enlaces de Fibra Óptica
   2.1 Listado de Anillos de FO
   2.2 Listado de tramos y kilómetros entre ellos
   2.3 Características físicas de la ruta
   2.4 Cantidad de hilos
   2.5 Cartera As-built con todos los datos de la instalación
3. Cronograma de despliegue
   3.1 Diagrama de Gantt
   3.2 Lista de actividades
4. Diagramas
   4.1 Diagrama de la Topología de Red
   4.2 Diagrama de Conexiones (As-built)
   4.3 Diagrama de Empalmes y Derivaciones (As-built)
   4.3 Diagrama Unifilar del tendido de FO
5. Planos
   5.1 Planos As-built (Impresos y en Autocad)
   5.2 Archivo KMZ: Relación de puntos de apoyo con sus coordenadas geo referenciadas por donde se ha realizado el despliegue de la fibra
6. Calculo teórico de atenuación total y por enlace
   Incluyendo especificaciones técnicas de FO:
   - Coeficiente Rayleigh (RBS)
   - El factor helicoidal
   - IOR (Índice de refracción)
7. Informe técnico de protocolos y pruebas realizadas para la verificación de la FO:
   7.1 Protocolo de pruebas en carrete
   - Prueba nativa o de fabrica

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO

7.2 Protocolos de medición al 100 % de los tramos FO
- Protocolo bidireccional
- Protocolo de atenuación total de enlace
- Protocolo de inserción – PC y reflectancia
- Protocolo de ORL
- Graficas de los hilos OTDR (TRC y PDF)
- PMD/CD

7.3 Certificados de calibración de equipos de medición
7.4 Inventario de materiales utilizados por enlace (ferretería, mufas, crucetas, postes, etc.)

8. Estudio de campos eléctricos
9. Procedimiento de instalación de la fibra óptica de acuerdo al estándar de IEEE, lo señalado por el fabricante y lo realizado para el proyecto
10. Estudios de estructura de torres y postes
11. Estudios de campos
12. Informe Fotográfico
    9.1 Registro fotográfico donde muestren el recorrido del tramo (Postes, FO, ferretería, mufas, crucetas, etc.)
    9.2 Registro fotográfico donde se ubiquen los puntos de riesgo
    9.3 Reporte de trabajo diario (Cuaderno de Obra)
13. Conclusiones y recomendaciones

5. EQUIPOS ELECTRONICOS ACTIVOS Y SOFTWARE DE GESTION

5.1 Documentos Técnicos

1. Diagrama de topología de Red
2. **Dossier Técnico:**
   - Memoria Descriptiva del Equipo
   - Manual de Programación y configuración de los Nodos (As built)
   - Esquema de direccionamiento IP
   - Manual mantenimiento
   - Registro Fotográfico de instalación
   - Registro de Inventario de componentes por Nodo
   - Memoria descriptiva de la instalación y conexión
   - Garantía del equipo
   - licencias
3. **Dossier de Calidad:** Es toda la información de calidad relativa a los trabajos de instalación y montaje que forman parte de la solución, e incluyen certificados de calidad de materiales, certificados de pruebas en fábrica, controles en obra de materiales, PPI's, protocolos de ensayos, pruebas de puesta en marcha, informes reglamentarios, no conformidades, auditorías, etc.
   - Planes de Inspección (PPI`s)
   - Ensayos y Pruebas de Puesta en Marcha- Informes de Pruebas Reglamentarias
   - No conformidades
   - Otros

6. IMPACTO AMBIENTAL

6.1 Documentos Técnicos a Nivel de Proyecto

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

a) Dossier Ambiental
   i. Certificaciones ambientales
   ii. Compromisos ambientales en zonas de amortiguamiento
   iii. Registro Fotográfico del manejo de residuos

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

APÉNDICE Nº 4

ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE TRANSPORTE

PROYECTO: .....

OPERADOR: .....

INICIO DEL PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE: .....

FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE: ...

Los suscritos, representantes de la Secretaría Técnica del FITEL y representantes de la empresa ....., hacen constar por el presente documento lo siguiente:

1. Queda establecido que el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE, correspondiente al Proyecto ".....", ha finalizado el .....
2. Queda establecido que la empresa ..... instaló ....., cuya ubicación se detalla en el Anexo A y la relación de equipamiento se detalla en el Anexo B.
3. Queda establecido que se ha culminado el proceso de supervisión del PERIODO DE INVERSION, con la emisión del Informe N° ....., en el cual se concluye .....
4. De acuerdo a lo señalado en el numeral ..... de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, la suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE TRANSPORTE conlleva a .....
5. En cumplimiento de lo señalado en el numeral ..... de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se recibe por parte de la empresa ....., la documentación correspondiente a ..... Dicha documentación se adjunta como Anexo C.
6. La empresa ....., se compromete adicionalmente a .....
7. .....

Como constancia y señal de conformidad a lo expresado, extendemos y suscribimos la presente ACTA en la ciudad de Lima a los ..... días del mes de ..... de 20..

POR PARTE DEL FITEL

Secretario Técnico del FITEL	Jefe del Área de Supervisión de Proyectos	Coordinador de proyecto

POR PARTE DE LA EMPRESA .....

Representante Legal	Representante Legal

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

Anexo A

Relación de Nodos de .....

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COORDENADAS	.....

Relación de CENTROS DE MANTENIMIENTO y Centro de Operaciones de Red

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COORDENADAS	.....

Anexo B

Equipamiento de Nodos de .....

N°	NODO	MARCA	MODELO	CANTIDAD	.....

Equipamiento de CENTROS DE MANTENIMIENTO

N°	CENTRO	MARCA	MODELO	CANTIDAD	.....

Equipamiento de Centro de Operaciones de Red

N°	MARCA	MODELO	CANTIDAD	.....

Anexo C

Documentación requerida a la firma del acta de conformidad

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

APÉNDICE Nº 5

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y/O PREDIOS

Conforme a lo señalado en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, el CONTRATADO debe adquirir la propiedad de los BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE, para su posterior transferencia e inscripción en los registros públicos, a nombre del MTC. El FITEL se reserva el derecho de aprobar la ejecución de alternativas distintas a la adquisición vía compra - venta.

1. ADQUISICIÓN VÍA COMPRA - VENTA DEL TERRENO Y/O PREDIOS.-

Queda establecido que la adquisición vía compra - venta es la que debe prevalecer en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO. En tal sentido, el CONTRATADO se obliga a agotar todos los esfuerzos a fin de lograr la compra de terrenos lo cual deberá ser acreditado al FITEL.

El CONTRATADO debe encargarse de todos los trámites de compra e inscripción de terrenos que conforman los BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos- SUNARP, entregando al FITEL dicha información mensualmente, así como la documentación que la acredita fehacientemente, hasta la suscripción del ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE, de acuerdo a lo establecido en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

2. ADQUISICIÓN VÍA DONACIÓN

La adquisición de terrenos y/o predios vía donación, aplica, en forma excepcional, en los casos de donaciones de terrenos de un privado o de una entidad pública para su utilización en el PROYECTO ADJUDICADO.

Para la aplicación excepcional de esta alternativa, el CONTRATADO deberá presentar un informe con todos los sustentos y acreditaciones necesarias por cada terreno que no haya logrado adquirir mediante compra - venta y obtener la aprobación del FITEL a fin de iniciar los trámites de transferencia entre entidades o de un privado.

En el caso de las comunidades campesinas, en los que sus estatutos no permitan la modalidad de compra - venta de terreno, se establece específicamente que el CONTRATADO está obligado a:

a) Informar a la comunidad campesina de su obligación de adquirir vía compra – venta del terreno para la construcción del Nodo de la RED DE TRANSPORTE.

b) Comunicar que los costos asociados a dicha compra son de su responsabilidad.

Para la aprobación de esta modalidad de adquisición, para el caso de las Comunidades Campesinas, el CONTRATADO deberá presentar al FITEL, informes conteniendo los límites del terreno en archivos georreferenciados, donde se verifique que el área pertenece a la comunidad campesina, los estatutos de la comunidad y el acuerdo al que estarían llegando la comunidad y el CONTRATADO, señalándose por escrito en dicho

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

acuerdo que: "Es obligación del CONTRATADO adquirir los terrenos mediante compra venta y los predios serán utilizados para la construcción de Nodos como parte de la implementación del PROYECTO ADJUDICADO". Una vez presentada toda la información al FITEL, éste la evaluará y, de considerarlo conveniente, emitirá su aprobación para que el CONTRATADO proceda con la gestión de donación, siempre que se concluya que esta sería la única alternativa posible.

El CONTRATADO deberá seguir un procedimiento similar para donaciones que provengan de entidades públicas o privadas.

Asimismo, en caso el proceso de transferencia se extienda más allá de la fecha límite (suscripción del ACTA DE ADJUDICACIÓN DE BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE) y el CONTRATADO no haya logrado entregar los títulos de propiedad registrados, éstos se contabilizarán para el cálculo de la carta fianza que se indica en el numeral 4 del presente Apéndice.

Para todos los casos, de aprobarse esta alternativa, el CONTRATADO es responsable de realizar las gestiones que correspondan para formalizar dicha donación y lograr su saneamiento y registro, de acuerdo al ordenamiento jurídico legal vigente.

3. PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR EL MONTO A DESCONTAR POR LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS MEDIANTE DONACIÒN

En caso el CONTRATADO obtenga los terrenos para la construcción de los Nodos, mediante la adquisición vía donación, el CONTRATADO dejará de recibir como parte del FINANCIAMIENTO ADJUDICADO, el monto correspondiente al valor de terreno obtenido bajo dicha modalidad.

El CONTRATADO debe considerar que la modalidad de adquisición vía donación no deberá superar el treinta por ciento (30%) de la totalidad de terrenos destinados a la construcción de Nodos de la RED DE TRANSPORTE.

Para el cálculo del monto a descontar, el FITEL aplicará la siguiente fórmula:

$$MDT = PPN \times ND$$

Donde:

- MDT: Monto de descuento correspondiente a la RED DE TRANSPORTE.
- PPN: Precio promedio del predio del Nodo.
- ND: Número de terrenos destinados para la construcción de los Nodos de Agregación, Distribución y Conexión obtenidos bajo modalidades distintas a la compra - venta.

El FITEL descontará el MDT del último desembolso correspondiente a la implementación de la RED DE TRANSPORTE.

4. PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL EN CASO DE NO LOGRAR LA INSCRIPCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD ANTE LA SUNARP ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE

PROINVERSIÓN COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TENIDO A LA VISTA 26 ABR. 2018 CARLOS A. VARGAS OCAMPO NOTARIO

En caso de no lograr la inscripción de la totalidad de los títulos de propiedad ante la SUNARP en la oportunidad indicada en el numeral 1 del presente Apéndice, el CONTRATADO podrá solicitar, con la acreditación correspondiente, que el FITEL amplíe dicho plazo hasta por cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE[50], siempre que se cumpla con los siguientes requisitos:

a. Se tengan adquiridos el cien por ciento (100%) de los predios para la construcción de los Nodos (Agregación Distribución y Conexión); y,

b. Como mínimo, el setenta por ciento (70%) de los predios referidos en el literal a., deberán encontrarse debidamente inscritos en SUNARP a favor del MTC,

Seguidamente, con la opinión favorable del FITEL, se suscribirá la adenda correspondiente, en virtud de la cual el CONTRATADO, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

- Continuar con todos los trámites hasta lograr la inscripción de la totalidad de los terrenos a favor del MTC y seguir reportando de manera mensual el avance de los trámites de saneamiento realizados.

- En caso no se logre la inscripción en SUNARP de algún(os) predio(s) en particular, por motivos debidamente acreditados por el CONTRATADO, a satisfacción del FITEL, el CONTRATADO se obliga a trasladar, a su costo y riesgo, los BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE instalados en el predio cuya inscripción no se obtuvo, hacia el predio que indique el FITEL, en coordinación con el MTC. El traslado se realizará cumpliendo, a satisfacción de FITEL, con el total de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROPUESTA TÉCNICA o PROPUESTA TÉCNICA DEFINITIVA, el último documento que esté vigente.

- Entregar una carta fianza a favor del FITEL, la misma que deberá ser emitida por una EMPRESA BANCARIA LOCAL o EMPRESA DE SEGUROS LOCAL debidamente autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) o por una ENTIDAD FINANCIERA INTERNACIONAL. En caso se trate de una garantía emitida por una ENTIDAD FINANCIERA INTERNACIONAL, se requerirá que la misma sea confirmada por alguna EMPRESA BANCARIA LOCAL, según lo detallado en el Anexo N° 2 de las BASES, la cual deberá ser solidaria, incondicional, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática a sólo requerimiento del FITEL, sin necesidad de exigencia judicial para su pago o ejecución y deberá mantenerse vigente hasta la entrega total de los predios a favor del MTC, debidamente inscritos.

- Ejercer la defensa posesoria extrajudicial, utilizada para repeler la fuerza que se emplee contra El CONTRATADO y poder recobrar el bien, sin intervalo de tiempo, si fuere desposeída, pero absteniéndose siempre del empleo de vías de hecho no justificadas por las circunstancias.

- Ejercer la defensa posesoria judicial, en caso que recaiga sobre los terrenos cualquier afectación, desposesión, ocupación, usurpación, entre otros, comunicar al FITEL y al MTC dichos hechos y hacer uso de los mecanismos y recursos judiciales que le permitan mantener indemne el derecho del MTC sobre los terrenos.

50 Antes de la suscripción de dicha Acta, el CONTRATADO deberá entregar a FITEL toda la documentación correspondiente a cada predio a ser transferido al MTC, así como, la correspondiente a todas las acciones realizadas en cada Nodo donde aún no se ha logrado obtener la titularidad del predio.

PROVINCIA
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

- Mantener indemne al FITEL y especialmente al MTC respecto de, y contra cualquier acción o excepción de naturaleza legal, administrativa, arbitral o contractual, o reclamo de cualquier naturaleza respecto de los terrenos.

- Deberá cumplir con pagar los impuestos, tasas, contribuciones y demás derechos que correspondan, de conformidad con las LEYES Y DISPOSICIONES APLICABLES a que se refiere el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, considerando entre dichas disposiciones normativas lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF o norma posterior que lo modifique hasta que opere la transferencia total de los terrenos a favor del MTC.

El plazo de vigencia de la carta fianza será de un mínimo de seis (06) meses, el cálculo del monto de la carta fianza se determinará de acuerdo al siguiente procedimiento:

4.1. Determinación del precio promedio de predio para cada nodo óptico (PPN)

a) Determinación de precios unitarios por metro cuadrado

Para efectos de la determinación del precio unitario por metro cuadrado de cada predio, se dividirá el precio pagado por el predio entre el total de metros cuadrados del mismo. Se calculan los precios unitarios por metro cuadrado, de los predios de los Nodos de la RED DE TRANSPORTE comprados hasta la fecha de suscripción del ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE.

b) Determinación del tamaño de muestra

Del conjunto de precios unitarios por metro cuadrado obtenido en el paso anterior, se toman todos los precios unitarios que se encuentren por encima el tercer cuartil. El conjunto de estos últimos conformarán la muestra a utilizar.

c) Cálculo del precio promedio por metro cuadrado

Todos los valores comprendidos en la muestra serán promediados aritméticamente, a fin de determinar un precio promedio por metro cuadrado de predios de la RED DE TRANSPORTE, en la región bajo análisis.

d) Cálculo del precio promedio de predio (PPN)

Corresponde a la multiplicación del precio promedio por metro cuadrado obtenido en el paso anterior, por el área mínima requerida para los Nodos de Distribución.

4.2. Determinación del precio estimado de predio para el CENTRO DE MANTENIMIENTO (PEC)

El precio estimado del predio para el CENTRO DE MANTENIMIENTO será el monto que figure en el contrato de compra venta del mismo. En este caso, se sumarán todos los montos que figuren en los contratos de compra venta del terreno por el área adquirida (SMtto).

4.3. Cálculo del monto de la carta fianza

El valor de la carta fianza será calculado en función a: i) la cantidad de predios pendientes de ser registrados ante SUNARP a nombre del MTC, hasta antes de la suscripción del ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DE LA RED DE

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TENDIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

TRANSPORTE, ii) los precios de los predios determinados en los numerales precedentes del presente procedimiento, tal como se señala a continuación:

$$MCF = (PPN \times NT + SMtto) \times 4$$

Donde:

MCF	:	Monto de la carta fianza.
PPN	:	Precio promedio del predio del Nodo.
NT	:	Número de predios destinados para la construcción de los Nodos de agregación, distribución y conexión, pendiente de registro a nombre del MTC.
SMtto	:	Suma de los precios de los terrenos adquiridos para la construcción de los CENTROS DE MANTENIMIENTO, pendientes de registro a nombre del MTC.

4.4. Oportunidad del cálculo del monto de la carta fianza

El cálculo del monto de la carta fianza se realizará luego de concluida la ETAPA DE INSTALACIÓN de la RED DE TRANSPORTE y hasta antes de la suscripción del ACTA DE ADJUDICACIÓN DE BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

APÉNDICE N° 6

CONTENIDO MÍNIMO DE LOS REPUESTOS DE CADA CENTRO DE MANTENIMIENTO

JUNÍN

CENTRO DE MANTENIMIENTO	EQUIPAMIENTO MÍNIMO
Ubicado en la provincia de Jauja	o Dos (02) tarjetas de transmisión de fibra óptica de las mismas características utilizadas en el Nodo Core. o Dos (02) equipos enrutadores con las mismas características del instalado en los Nodos de Agregación. o Tres (03) equipos enrutadores con las mismas características del instalado en los Nodos de Distribución. o Un (01) Servidor con las mismas características del instalado en el NOC para la gestión de datos. o Un (01) banco de batería con las mismas características técnicas utilizadas en la Sala de Equipos del NOC. o Dos (02) bancos de baterías con las mismas características técnicas utilizadas en los Nodos ópticos. o Instrumentos de medición OTDR (Optical Time Domain Reflectometer) que incluya bobina de lanzamiento y pathcords, las características mínimas que deberá tener el instrumentos serán las siguientes: - Rango dinámico mínimo 40 dB. - Reporte de medición tanto en entorno gráfico como traza reflectométrica. - Módulo de medición para FO monomodo G652.D. - Capacidad de medición mínima en la Banda O y C. - Capacidad para analizar resultados en ambas direcciones y mostrar un promedio como resultado. o Empalmadora por fusión que alineen las fibras ópticas en base a sus núcleos, que incluya cortadora automática y sonda de exploración para determinar limpieza de conectores. o Un carrete de cable de fibra óptica por cada uno de los dos tipo de vanos más utilizados en el tendido de la red de transporte. o Cinco (5) postes de concreto armado centrifugado o de poliéster reforzado con fibra de vidrio, de las mismas características técnicas utilizado en la red de transporte. o Gabinetes suficientes y adecuados para almacenar los equipos enrutadores, servidores e instrumentos de medición y herramientas. o Una camioneta Pickup doble cabina de como mínimo, transmisión mecánica, 4x4 doble tracción todo terreno, 2,400 o 2,700 cc, turbo diésel intercooler, frenos ABS con EBD. luces con circulina

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 JUL. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

	undercoating, luz pirata, faros neblineros, jaula metálica de seguridad antivolcadura, airbag (piloto y copiloto), lunas y pestillos eléctricos, carga mínima de 820 Kg, aro 17" con llantas para terrenos tipo AT, garantía de 150,000 Km. Asimismo, deberá contar con los seguros pertinentes y set de accesorios de seguridad (extinguidor, llave de ruedas, gata hidráulica, triangulo de seguridad, botiquín de primeros auxilios y otros) y llanta de repuesto.
Ubicados en la provincias de Junín y Satipo	o Mínimo dos (2) bancos de baterías con las mismas características técnicas utilizadas en los Nodos ópticos. o Empalmadora por fusión que alineen las fibras ópticas en base a sus núcleos, que incluya cortadora automática y sonda de exploración para determinar limpieza de conectores. o Cinco (5) postes de concreto armado centrifugado o de poliéster reforzado con fibra de vidrio, de las mismas características técnicas utilizado en la red de transporte. o Un carrete de cable de fibra óptica por cada uno de los dos tipo de vanos más utilizados en el tendido de la red de transporte. o Una camioneta Pickup doble cabina de como mínimo, transmisión mecánica, 4x4 doble tracción todo terreno, 2,400 o 2,700 cc, turbo diesel intercooler, frenos ABS con EBD. luces con circulina, undercoating, luz pirata, faros neblineros, jaula metálica de seguridad antivolcadura, airbag (piloto y copiloto), lunas y pestillos eléctricos, carga mínima de 820 Kg, aro 17" con llantas para terrenos tipo AT, garantía de 150,000 Km. Asimismo, deberá contar con los seguros pertinentes y set de accesorios de seguridad (extinguidor, llave de ruedas, gata hidráulica, triangulo de seguridad, botiquín de primeros auxilios y otros) y llanta de repuesto.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

APÉNDICE N° 6

CONTENIDO MÍNIMO DE LOS REPUESTOS DE CADA CENTRO DE MANTENIMIENTO

PUNO

CENTRO DE MANTENIMIENTO	EQUIPAMIENTO MÍNIMO
Ubicado en la provincia de Chucuito	o Dos (02) tarjetas de transmisión de fibra óptica de las mismas características utilizadas en el Nodo Core. o Dos (02) equipos enrutadores con las mismas características del instalado en los Nodos de Agregación. o Tres (03) equipos enrutadores con las mismas características del instalado en los Nodos de Distribución. o Un (01) Servidor con las mismas características del instalado en el NOC para la gestión de datos. o Un (01) banco de batería con las mismas características técnicas utilizadas en la Sala de Equipos del NOC. o Dos (02) bancos de baterías con las mismas características técnicas utilizadas en los Nodos ópticos. o Instrumentos de medición OTDR (Optical Time Domain Reflectometer) que incluya bobina de lanzamiento y pathcords, las características mínimas que deberá tener el instrumentos serán las siguientes: - Rango dinámico mínimo 40 dB. - Reporte de medición tanto en entorno gráfico como traza reflectométrica. - Módulo de medición para FO monomodo G652.D. - Capacidad de medición mínima en la Banda O y C. - Capacidad para analizar resultados en ambas direcciones y mostrar un promedio como resultado. o Empalmadora por fusión que alineen las fibras ópticas en base a sus núcleos, que incluya cortadora automática y sonda de exploración para determinar limpieza de conectores. o Un carrete de cable de fibra óptica por cada uno de los dos tipo de vanos más utilizados en el tendido de la red de transporte. o Cinco (5) postes de concreto armado centrifugado o de poliéster reforzado con fibra de vidrio, de las mismas características técnicas utilizado en la red de transporte. o Gabinetes suficientes y adecuados para almacenar los equipos enrutadores, servidores e instrumentos de medición y herramientas. o Una camioneta Pickup doble cabina de como mínimo, transmisión mecánica, 4x4 doble tracción todo terreno, 2,400 o 2,700 cc, turbo diésel intercooler, frenos ABS con EBD. luces con circulina, undercoating, luz pirata, faros neblineros, jaula metálica de

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

	seguridad antivolcadura, airbag (piloto y copiloto), lunas y pestillos eléctricos, carga mínima de 820 Kg, aro 17" con llantas para terrenos tipo AT, garantía de 150,000 Km. Asimismo, deberá contar con los seguros pertinentes y set de accesorios de seguridad (extinguidor, llave de ruedas, gata hidráulica, triangulo de seguridad, botiquín de primeros auxilios y otros) y llanta de repuesto.
Ubicado en la provincia de Sandia	o Mínimo dos (2) bancos de baterías con las mismas características técnicas utilizadas en los Nodos ópticos. o Empalmadora por fusión que alineen las fibras ópticas en base a sus núcleos, que incluya cortadora automática y sonda de exploración para determinar limpieza de conectores. o Cinco (5) postes de concreto armado centrifugado o de poliéster reforzado con fibra de vidrio, de las mismas características técnicas utilizado en la red de transporte. o Un carrete de cable de fibra óptica por cada uno de los dos tipo de vanos más utilizados en el tendido de la red de transporte. o Una camioneta Pickup doble cabina de como mínimo, transmisión mecánica, 4x4 doble tracción todo terreno, 2,400 o 2,700 cc, turbo diesel intercooler, frenos ABS con EBD. luces con circulina, undercoating, luz pirata, faros neblineros, jaula metálica de seguridad antivolcadura, airbag (piloto y copiloto), lunas y pestillos eléctricos, carga mínima de 820 Kg, aro 17" con llantas para terrenos tipo AT, garantía de 150,000 Km. Asimismo, deberá contar con los seguros pertinentes y set de accesorios de seguridad (extinguidor, llave de ruedas, gata hidráulica, triangulo de seguridad, botiquín de primeros auxilios y otros) y llanta de repuesto.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

APÉNDICE N° 6

CONTENIDO MÍNIMO DE LOS REPUESTOS DE CADA CENTRO DE MANTENIMIENTO

MOQUEGUA

CENTRO DE MANTENIMIENTO	EQUIPAMIENTO MÍNIMO
Ubicado en capital de región	o Dos (02) tarjetas de transmisión de fibra óptica de las mismas características utilizadas en el Nodo Core. o Dos (02) equipos enrutadores con las mismas características del instalado en los Nodos de Agregación. o Tres (03) equipos enrutadores con las mismas características del instalado en los Nodos de Distribución. o Un (01) Servidor con las mismas características del instalado en el NOC para la gestión de datos. o Un (01) banco de batería con las mismas características técnicas utilizadas en la Sala de Equipos el NOC. o Dos (02) bancos de baterías con las mismas características técnicas utilizadas en los Nodos ópticos. o Instrumentos de medición OTDR (Optical Time Domain Reflectometer) que incluya bobina de lanzamiento y pathcords, las características mínimas que deberá tener el instrumentos serán las siguientes: - Rango dinámico mínimo 40 dB. - Reporte de medición tanto en entorno gráfico como traza reflectométrica. - Módulo de medición para FO monomodo G652.D. - Capacidad de medición mínima en la Banda O y C. - Capacidad para analizar resultados en ambas direcciones y mostrar un promedio como resultado. o Empalmadora por fusión que alineen las fibras ópticas en base a sus núcleos, que incluya cortadora automática y sonda de exploración para determinar limpieza de conectores. o Un carrete de cable de fibra óptica por cada uno de los dos tipo de vanos más utilizados en el tendido de la red de transporte. o Cinco (5) postes de concreto armado centrifugado o de poliéster reforzado con fibra de vidrio, de las mismas características técnicas utilizado en la red de transporte. o Gabinetes suficientes y adecuados para almacenar los equipos enrutadores, servidores e instrumentos de medición y herramientas. o Una camioneta Pickup doble cabina de como mínimo, transmisión mecánica, 4x4 doble tracción todo terreno, 2,400 o 2,700 cc, turbo diésel intercooler, frenos ABS con EBD. luces con circulina, undercoating, luz pirata, faros neblineros, jaula metálica de

PROINVERSIÓN COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
VARGAS OCAMPO

	seguridad antivolcadura, airbag (piloto y copiloto), lunas y pestillos eléctricos, carga mínima de 820 Kg, aro 17" con llantas para terrenos tipo AT, garantía de 150,000 Km. Asimismo, deberá contar con los seguros pertinentes y set de accesorios de seguridad (extinguidor, llave de ruedas, gata hidráulica, triangulo de seguridad, botiquín de primeros auxilios y otros) y llanta de repuesto.
Ubicado en capital de provincias	o Mínimo dos (2) bancos de baterías con las mismas características técnicas utilizadas en los Nodos ópticos. o Empalmadora por fusión que alineen las fibras ópticas en base a sus núcleos, que incluya cortadora automática y sonda de exploración para determinar limpieza de conectores. o Cinco (5) postes de concreto armado centrifugado o de poliéster reforzado con fibra de vidrio, de las mismas características técnicas utilizado en la red de transporte. o Un carrete de cable de fibra óptica por cada uno de los dos tipo de vanos más utilizados en el tendido de la red de transporte. o Una camioneta Pickup doble cabina de como mínimo, transmisión mecánica, 4x4 doble tracción todo terreno, 2,400 o 2,700 cc, turbo diesel intercooler, frenos ABS con EBD. luces con circulina, undercoating, luz pirata, faros neblineros, jaula metálica de seguridad antivolcadura, airbag (piloto y copiloto), lunas y pestillos eléctricos, carga mínima de 820 Kg, aro 17" con llantas para terrenos tipo AT, garantía de 150,000 Km. Asimismo, deberá contar con los seguros pertinentes y set de accesorios de seguridad (extinguidor, llave de ruedas, gata hidráulica, triangulo de seguridad, botiquín de primeros auxilios y otros) y llanta de repuesto.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

APÉNDICE N° 6

CONTENIDO MÍNIMO DE LOS REPUESTOS DE CADA CENTRO DE MANTENIMIENTO

TACNA

CENTRO DE MANTENIMIENTO	EQUIPAMIENTO MÍNIMO
Ubicado en capital de región	o Dos (02) tarjetas de transmisión de fibra óptica de las mismas características utilizadas en el Nodo Core. o Dos (02) equipos enrutadores con las mismas características del instalado en los Nodos de Agregación. o Tres (03) equipos enrutadores con las mismas características del instalado en los Nodos de Distribución. o Un (01) Servidor con las mismas características del instalado en el NOC para la gestión de datos. o Un (01) banco de batería con las mismas características técnicas utilizadas en la Sala de Equipos del NOC. o Dos (02) bancos de baterías con las mismas características técnicas utilizadas en los Nodos ópticos. o Instrumentos de medición OTDR (Optical Time Domain Reflectometer) que incluya bobina de lanzamiento y pathcords, las características mínimas que deberá tener el instrumentos serán las siguientes: - Rango dinámico mínimo 40 dB. - Reporte de medición tanto en entorno gráfico como traza reflectométrica. - Módulo de medición para FO monomodo G652.D. - Capacidad de medición mínima en la Banda O y C. - Capacidad para analizar resultados en ambas direcciones y mostrar un promedio como resultado. o Empalmadora por fusión que alineen las fibras ópticas en base a sus núcleos, que incluya cortadora automática y sonda de exploración para determinar limpieza de conectores. o Un carrete de cable de fibra óptica por cada uno de los dos tipo de vanos más utilizados en el tendido de la red de transporte. o Cinco (5) postes de concreto armado centrifugado o de poliéster reforzado con fibra de vidrio, de las mismas características técnicas utilizado en la red de transporte. o Gabinetes suficientes y adecuados para almacenar los equipos enrutadores, servidores e instrumentos de medición y herramientas. o Una camioneta Pickup doble cabina de como mínimo, transmisión mecánica, 4x4 doble tracción todo terreno, 2,400 o 2,700 cc, turbo diésel intercooler, frenos ABS con EBD. luces con circulina, undercoating, luz pirata, faros neblineros, jaula metálica de

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
VARGAS OCAMPO

	seguridad antivolcadura, airbag (piloto y copiloto), lunas y pestillos eléctricos, carga mínima de 820 Kg, aro 17" con llantas para terrenos tipo AT, garantía de 150,000 Km. Asimismo, deberá contar con los seguros pertinentes y set de accesorios de seguridad (extinguidor, llave de ruedas, gata hidráulica, triangulo de seguridad, botiquín de primeros auxilios y otros) y llanta de repuesto.
Ubicado en capital de provincias	o Mínimo dos (2) bancos de baterías con las mismas características técnicas utilizadas en los Nodos ópticos. o Empalmadora por fusión que alineen las fibras ópticas en base a sus núcleos, que incluya cortadora automática y sonda de exploración para determinar limpieza de conectores. o Cinco (5) postes de concreto armado centrifugado o de poliéster reforzado con fibra de vidrio, de las mismas características técnicas utilizado en la red de transporte. o Un carrete de cable de fibra óptica por cada uno de los dos tipo de vanos más utilizados en el tendido de la red de transporte. o Una camioneta Pickup doble cabina de como mínimo, transmisión mecánica, 4x4 doble tracción todo terreno, 2,400 o 2,700 cc, turbo diesel intercooler, frenos ABS con EBD. luces con circulina, undercoating, luz pirata, faros neblineros, jaula metálica de seguridad antivolcadura, airbag (piloto y copiloto), lunas y pestillos eléctricos, carga mínima de 820 Kg, aro 17" con llantas para terrenos tipo AT, garantía de 150,000 Km. Asimismo, deberá contar con los seguros pertinentes y set de accesorios de seguridad (extinguidor, llave de ruedas, gata hidráulica, triangulo de seguridad, botiquín de primeros auxilios y otros) y llanta de repuesto.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

ANEXO Nº 8-B DE LAS BASES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Referencia: Numeral 1.3.40 de las BASES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA RED DE ACCESO

INTRODUCCIÓN

Para la elaboración de la PROPUESTA TÉCNICA, los POSTORES CALIFICADOS deben cumplir estrictamente el contenido del presente Anexo. En tal sentido, los POSTORES CALIFICADOS deben asumir las obligaciones del CONTRATADO, en el entendido que alguno de éstos será declarado ADJUDICATARIO.

En el presente documento se encuentra la información a detalle de las características técnicas de la RED DE ACCESO. En caso que algún equipo o infraestructura no se encuentre especificado, el CONTRATADO seguirá las buenas prácticas de la industria y recomendaciones internacionales que sean aplicables.

1. OBJETIVO

El objetivo es brindar acceso a Internet e Intranet en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS del PROYECTO ADJUDICADO, a través de la implementación de una red terrestre de banda ancha que cumpla con las condiciones de calidad y disponibilidad establecidas en el presente Anexo.

Tabla 1: Distribución de LOCALIDADES BENEFICIARIAS por proyecto

Región	LOCALIDADES BENEFICIARIAS
Junín	Trescientos veinte (320)
Puno	Cuatrocientos dieciocho (418)
Moquegua	Cincuenta y seis (56)
Tacna	Cincuenta y dos (52)

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO ADJUDICADO

2.1 El listado de LOCALIDADES BENEFICIARIAS e INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS del PROYECTO ADJUDICADO está en el Apéndice N° 1 del presente Anexo.

2.2 El CONTRATADO se obliga a prestar acceso a Internet e Intranet, así como a implementar la CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES en el número de LOCALIDADES BENEFICIARIAS e INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS contenidos en su PROPUESTA, la cual no debe ser menor que:

Tabla 2: Distribución de INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS por proyecto

Región	Establecimientos de salud	Dependencias policiales	Locales escolares de gestión estatal
Junín	Doscientos veintiuno (221)	Doce (12)	Doscientos noventa y dos (292)
Puno	Doscientos cincuenta (250)	Treinta y ocho (38)	Quinientos ochenta y uno (581)
Moquegua	Veintinueve (29)	Nueve (09)	Cincuenta y nueve (59)
Tacna	Veinticuatro (24)	Once (11)	Sesenta y ocho (68)

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

2.3 El CONTRATADO debe atender la demanda de acceso a Internet y de acceso a Intranet de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas en las LOCALIDADES

BENEFICIARIAS. Entiéndase por demanda un mayor número de conexiones y/o mayores velocidades de transmisión requeridas.

2.4 El CONTRATADO debe entregar gratuitamente e instalar un MÓDULO DE ACCESO a cada INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA. Dicho módulo considera todos aquellos equipos que garanticen la conectividad al sistema de comunicaciones desde las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS.

2.5 Las características del MÓDULO DE ACCESO están contenidas en el Apéndice N° 8 del presente Anexo.

2.6 El CONTRATADO implementará en cada una de las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS un CPE con dos puertos, un puerto que será conectado al Switch de comunicaciones para el acceso a Internet e Intranet de las computadoras y un segundo puerto destinado para conexiones de equipos de videoconferencia***, siendo éste último (equipo de videoconferencia) no proporcionado por el CONTRATADO***.[1]

3. SERVICIOS

3.1 El CONTRATADO se obliga a suscribir los contratos que correspondan con los CONTRATANTES de los servicios.

3.2 El CONTRATADO es responsable del mantenimiento y operación de todos los equipos de la RED DE ACCESO, incluido el CPE.

3.3 Los formatos referenciales para contratar el acceso a Internet e Intranet, están respectivamente en el Apéndice N° 5-A y 5-B del presente Anexo. Los formatos definitivos a utilizar durante la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, deberán ser aprobados previamente por el FITEL, antes de iniciar el PERÍODO DE OPERACIÓN. La propuesta de los formatos deberá ser presentada por el CONTRATADO antes del término de los diez (10) meses contados desde la FECHA DE CIERRE.

3.4 La Disponibilidad de la RED DE ACCESO será de noventa y ocho por ciento (98%) por año, contada desde la PUESTA EN OPERACIÓN. Por tanto, los servicios no deberán quedar interrumpidos por más ciento setenta y cinco y dos décimas (175,20) de horas continuas o alternadas en total por año. El FITEL verificará el cumplimiento de esta Disponibilidad. El término de la distancia será tomado en cuenta para el cálculo de la Disponibilidad. ***Dicha Disponibilidad será medida en cada PUNTO DE PRESENCIA (POP).***[2]

3.5 El CONTRATADO tendrá en cuenta que la solicitud hecha por algún CONTRATANTE para modificar la velocidad de transmisión de su conexión de acceso a Internet o Intranet, no implicará el cobro de contraprestación adicional alguna, correspondiendo únicamente el pago de la tarifa por la nueva velocidad contratada.

3.6 Los CONTRATANTES del acceso a Internet no estarán impedidos de acceder a cualquier tipo de información que sea de su interés y que se encuentre disponible en Internet, en el marco de la legislación nacional sobre la materia. En el caso de las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS y entidades públicas, el

COPIA FIEL DEL ORIGINAL A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS ALBERTO OCAMPO FEDATARIO

[1] Modificación N° 42, Circular N° 4.
[2] Modificación N° 43, Circular N° 4.

002497
002556

CONTRATADO instalará un software y/o hardware de bloqueo de tipo centralizado que filtrará los contenidos relacionados con temas pornográficos, de violencia y otros que definan: la Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Salud, Región Policial correspondiente a la región, para los cuales se definirán distintos perfiles de usuario, siendo el CONTRATADO el responsable de su permanente operación y actualización. El FITEL informará al CONTRATADO la actualización de los perfiles de usuario, dicha actualización no podrá ser remitida en periodos menores a seis (06) meses, salvo pedido expreso del FITEL.

3.7 Acceso a Internet

3.7.1 El CONTRATADO brindará a las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS acceso a Internet con las siguientes características técnicas mínimas:

a. Cuarenta por ciento (40%) de velocidad garantizada de bajada y de subida, respecto de la velocidad nominal.
b. Relación entre la velocidad de transmisión de bajada (velocidad de descarga) y la velocidad de transmisión de subida de 4 a 1.
c. Acceso Full Dúplex.

3.7.2 Las computadoras que se entreguen como parte del MÓDULO DE ACCESO en cada INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA, deberán estar cableadas desde los switches hasta el correspondiente puerto de red de cada computadora. El cableado deberá realizarse siguiendo las buenas prácticas de diseños de cableado estructurado.

3.7.3 Tarifas de instalación:

a. La instalación del acceso a Internet comprende la instalación de todos los equipos de red necesarios para llevar la conectividad hasta la INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA incluido el equipo terminal CPE para el acceso a los servicios.

b. La instalación del acceso a Internet o Intranet, que incluye todos los equipos de red necesarios para acceder al servicio y el CPE, será libre de pago para las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS y otros CONTRATANTES de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, siempre que en conjunto no superen el número de instalaciones indicado en la Tabla 3.

Tabla 3: Cantidad de CPE a instalar para instalación libre de pago

Región	Cantidad de CPE
Junín	siete mil setecientos setenta y tres (7,773)
Puno	ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco (8,465)
Moquegua	Un mil seiscientos diez (1,610)
Tacna	Un mil ciento cincuenta y siete (1,157)

c. Cuando se hayan instalado por lo menos el noventa por ciento (90%) de los CPE indicados en el literal b) precedente, el CONTRATADO propondrá al FITEL los costos de instalación para CONTRATANTES adicionales a este número de CPE, para lo cual deberá presentar una memoria de cálculo bajo el principio de costos más utilidad razonable para su evaluación y aprobación previa conformidad. El CONTRATADO debe tener en cuenta que este pago es por única vez y comprenderá la instalación, activación y cualquier otro concepto necesario para iniciar el uso del servicio. En adelante, el monto de dicho pago será revisado cada dos (02) años por el FITEL.

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2010
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

3.7.4 Tarifas de Servicios:

a. El CONTRATADO facturará el acceso a Internet mensualmente, independientemente del tiempo de conexión y del volumen de información transmitida.
b. El monto del pago mensual para las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS y otras Instituciones Públicas, se muestra en la Tabla 4, está expresado en soles e incluye todos los impuestos de ley. Estas tarifas tope se rigen por lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo Nº 004-2015-CD/OSIPTEL o la norma que la modifique o sustituya.

Tabla 4: Tarifas tope de acceso a Internet para las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS y otras Instituciones Públicas

Velocidad de descarga	Velocidad mínima garantizada (%)	Tarifa tope mensual (en soles incluido todos los impuestos de ley)
2 Mbps	40%	97,59
4 Mbps	40%	142,06

c. Tratándose de características técnicas distintas a las señaladas en la Tabla 4 precedente, el CONTRATADO deberá seguir el procedimiento aplicable para determinar las tarifas de acceso a Internet de las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS, y en general, Instituciones Públicas.

d. Las tarifas de acceso a Internet para hogares serán determinadas por el CONTRATADO y están sujetas al régimen tarifario supervisado, de acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 2º de la Resolución del Consejo Directivo Nº 004-2015-CD/OSIPTEL publicada el 11 de enero de 2015 o la norma que la modifique o sustituya.

3.8 Acceso a Intranet

3.8.1 Consideraciones Técnicas:

a. El CONTRATADO debe diseñar e implementar las redes físicas y sobre estas, las redes virtuales con el direccionamiento IP necesario, de tal manera que aplicaciones como videoconferencias, transferencias de archivos o algún otro software para compartir archivos, pueda ser utilizado sin requerimiento de alguna configuración adicional o algún equipo adicional, y sin necesidad de acceder a Internet.

b. Para el acceso a Intranet a través de computadoras (PC, laptops, tabletas y equipos móviles con acceso a redes wifi), el CONTRATADO deberá asegurar prestar el servicio con las siguientes características:
   b.1. Cuarenta por ciento (40%) como mínimo de la velocidad de transmisión señalada en la Tabla 5.
   b.2. Relación entre la velocidad de transmisión de subida respecto de la velocidad de transmisión de bajada es de 1:1.
   b.3. Acceso Full Dúplex.

c. Adicionalmente, el CONTRATADO diseñará e implementará redes virtuales destinadas a brindar servicios de videoconferencia a través del segundo puerto del CPE, cumpliendo con las siguientes características técnicas:
   c.1. Se destinará una red virtual exclusiva para los establecimientos de salud del Apéndice N° 1, además de los indicados en el Apéndice N° 1-A de ser el caso, y otros establecimientos de salud de la Región del PROYECTO ADJUDICADO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 SET. 2018
CARLOS ALBERTO VELASCO CAMPO
FEDATARIO

de mayor nivel de atención que los indicados en el presente Anexo.

c.2. Se destinará una red virtual exclusiva para los locales escolares de gestión estatal del Apéndice N° 1, además de los indicados en el Apéndice N° 1-A de ser el caso.

c.3. Se destinará una red virtual exclusiva para las dependencias policiales del Apéndice N° 1, además de los indicados en el Apéndice N° 1-A de ser el caso.

c.4. Se destinará una red virtual exclusiva para las entidades públicas[3] de la REDNACE que contraten el acceso a Internet durante el PERIODO DE OPERACIÓN.

c.5. Cada red virtual permitirá que todos los equipos instalados puedan verse entre sí, estableciéndose conexiones sin necesidad de hacer requerimientos de configuración, siendo suficiente la conexión de terminales de videoconferencia para hacer una llamada (mediante IP u otro identificador)

c.6. Latencia máxima de ciento cincuenta (150) ms. (ida y vuelta)

c.7. Pérdida de paquetes menores al dos por ciento (2%).

c.8. Jitter menor a quince (15) ms.

c.9. Relación entre la velocidad de transmisión de subida respecto de la velocidad de transmisión de bajada es de 1:1.

c.10. Acceso Full Dúplex.

3.8.2 Tarifas de instalación:

a. Cuando se trate de INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS o cualquier otra Institución Pública que haya contratado el acceso a Internet, la tarifa de instalación será libre de pago. Esta instalación incluye todos los equipos de red necesarios para acceder al servicio.

b. En caso de tratarse de INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS u otra Institución Pública, que no haya contratado el acceso a Internet y no se haya superado el número máximo de CPE indicado en el literal b) del numeral 3.7.3 precedente, la instalación será libre de pago.

c. En caso de tratarse de INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS u otra Institución Pública, que no haya contratado el servicio de acceso a Internet y cuando se haya superado el noventa por ciento (90%) del número máximo de CPE indicado en el literal b) del numeral 3.7.3 precedente, el CONTRATADO propondrá al FITEL los costos de instalación para CONTRATANTES adicionales a dicho número de CPE para su evaluación y aprobación previa conformidad.

3.8.3 Tarifas de Servicios:

a. En caso el CONTRATANTE contrate el acceso a Internet, el CONTRATADO deberá también proporcionar al CONTRATANTE el acceso a Intranet con la misma velocidad que el acceso a Internet contratado (pero cumpliendo con las características técnicas requeridas para el acceso a Intranet), sin pago alguno adicional para el CONTRATANTE.

Tabla 5: Tarifas tope de acceso a Intranet

Tipo de conexión	Velocidad de transmisión	Tarifa tope mensual (S/.) (incluye impuestos de ley)
1	1 Mbps	22,00
2	2 Mbps	36,00
3	4 Mbps	64,00

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. ARIAS OCAMPO
FEDATARIO

[3] Considérese que una Institución Pública es una entidad pública.

b. En caso el CONTRATANTE no tuviera contratado el acceso a Internet, el CONTRATADO facturará el acceso a Intranet mensualmente al CONTRATANTE, a mes vencido, independientemente del tiempo de conexión y del volumen de información transmitida. El monto del pago mensual se muestra en la Tabla 5, está expresado en soles e incluyen todos los impuestos de ley.
c. Las tarifas tope mensuales mostradas son válidas para CONTRATANTES que soliciten el acceso a Intranet. El FITEL podrá actualizar las tarifas al menos cada dos (02) años, contados desde la FECHA DE CIERRE, también podrá hacerlo en la oportunidad que lo solicite el CONTRATADO debiendo acreditar su pedido. Es facultad del FITEL aceptar o rechazar dicho pedido.
d. El CONTRATADO puede proponer tarifas para velocidades de transmisión diferentes a las mencionadas y se obliga a acreditar su propuesta ante el FITEL, quien se reserva el derecho de evaluarla y aprobarla.
e. En caso el CONTRATANTE tuviera contratado el acceso a Internet y requiere características técnicas diferentes a las indicadas en la Tabla 5, el CONTRATANTE tendrá que celebrar un nuevo contrato con el CONTRATADO y deberá realizar el pago mensual correspondiente al acceso a Intranet contratado.

3.9 Plazos

El tiempo máximo de despliegue de la infraestructura, equipamiento y demás elementos de la RED DE ACCESO corresponderá a la ETAPA DE INSTALACIÓN. El PERÍODO DE INVERSIÓN de la RED DE ACCESO está conformado por la ETAPA DE ***INSTALACIÓN*** y la ETAPA DE PRUEBA.[4]

PROYECTO	PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO (en meses)	ETAPA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO (en meses)	ETAPA DE PRUEBA DE LA RED DE ACCESO (en meses)
Junín	20	18	2
Puno	20	18	2
Moquegua-Tacna	17	15	2

4. IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE ACCESO

4.1 Consideraciones para la ingeniería de la RED DE ACCESO

4.1.1 El POSTOR es responsable de efectuar los estudios necesarios de ingeniería, recopilación de información primaria y secundaria y otros que le permita elaborar su PROPUESTA TÉCNICA y presentar su mejor PROPUESTA ECONÓMICA.

4.1.2 El CONTRATADO tiene la obligación de realizar directamente o a través de terceros los ESTUDIOS DE CAMPO, que permitirá obtener información de cada lugar en donde se instalará cada equipamiento de la RED DE ACCESO, incluyéndose en estas a las LOCALIDADES BENEFICIARIAS. El CONTRATADO deberá remitir los ESTUDIOS DE CAMPO en formato físico, así como también la base de datos digital de la información recopilada en cada localidad (total de campos del acta), las fotografías y las rutas de acceso en formato .kmz. El contenido mínimo de información a recopilar durante los ESTUDIOS DE CAMPO se señala en el Apéndice N° 10.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

[4] Modificación N° 44, Circular N° 4.

4.1.3 El CONTRATADO debe informar mensualmente al FITEL los avances que obtenga de las visitas que realice en el marco de la elaboración del ESTUDIO DE CAMPO y remitirlos al FITEL hasta completarla. La primera presentación de los ESTUDIOS DE CAMPO se realizará hasta finalizado el tercer mes y la presentación final al culminar el octavo mes, ambos contados a partir de la fecha de inicio del PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO.

4.1.4 El CONTRATADO deberá comunicar al FITEL, la programación de la instalación de los equipos en las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS, antes de su inicio, así como el inventario de bienes a ser instalados en cada una de ellas.

4.1.5 Asimismo, el CONTRATADO se obliga a comunicar al FITEL la existencia de algún evento o circunstancia que impida o retrase las instalaciones asociadas a las LOCALIDADES BENEFICIARIAS visitadas conforme a lo señalado en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

4.1.6 El CONTRATADO establecerá oportunamente los contratos de interconexión necesarios de manera que sus CONTRATANTES y usuarios puedan comunicarse con los usuarios de otras redes de telecomunicaciones y viceversa durante el PERÍODO DE OPERACIÓN.

4.1.7 El CONTRATADO debe atender la demanda de las localidades de la Región (Regiones en el caso de la licitación conjunta de Moquegua y Tacna) del PROYECTO ADJUDICADO en las cuales la cobertura de la señal radioeléctrica y/o medio físico utilizado de la RED DE ACCESO permita la prestación del acceso a Internet e Intranet, en particular las LOCALIDADES BENEFICIARIAS. En todos los casos, el CONTRATADO se obliga a ofertar sus servicios para atender esta demanda en las mismas características técnicas y económicas (tarifa de instalación y tarifa de servicios) que las establecidas en el presente Anexo y sus Apéndices, según corresponda. El CONTRATADO tiene un plazo máximo de veinte (20) DÍAS para realizar la instalación, contados desde la fecha de recepción de la solicitud de servicio. El CONTRATADO debe remitir al FITEL, un reporte mensual de las solicitudes recibidas, indicando la situación de atención en la cual ellas se encuentran, de acuerdo con el formato del Apéndice N° 7-E del presente Anexo.

4.1.8 El CONTRATADO se obliga a brindar el acceso a Internet prestado a través del PROYECTO ADJUDICADO, de acuerdo con los indicadores de calidad señalados en el Apéndice N° 11 del presente Anexo. En el caso del acceso a Intranet, el CONTRATADO deberá cumplir los indicadores relacionados a la disponibilidad, latencia, pérdida de paquetes y velocidad garantizada.

4.1.9 FITEL realizará la evaluación de la calidad durante períodos semestrales o en otros períodos distintos, en correspondencia con los períodos de desembolso del FINANCIAMIENTO DE LA RED DE ACCESO. El CONTRATO DE FINANCIAMIENTO establece las penalidades por incumplimiento en los indicadores de calidad.

4.1.10 En caso el CONTRATADO requiera utilizar el espectro radioeléctrico, es su responsabilidad utilizar bandas de frecuencia de las cuales tenga la seguridad que existen canales o frecuencias libres de uso en un horizonte no menor a seis (06) meses posteriores a la FECHA DE CIERRE. Para ello, el POSTOR debe realizar la consulta correspondiente a la Dirección General de Concesiones de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. El FITEL evaluará modificaciones de la PROPUESTA TÉCNICA derivadas de la no disponibilidad de frecuencias siempre que

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
20 ABR. 2016
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

el CONTRATADO acredite que la elaboración de su PROPUESTA TÉCNICA se sustentó en una respuesta positiva de la citada Dirección respecto de la disponibilidad de uso de frecuencias consultadas. El CONTRATADO es responsable de efectuar los pagos asociados al uso de espectro radioeléctrico ante la instancia competente.

4.1.11 La RED DE ACCESO debe tener la capacidad suficiente para soportar la demanda que surja en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS para los servicios del PROYECTO ADJUDICADO. Por lo cual, el CONTRATADO debe adoptar las medidas necesarias para que ante incrementos progresivos de demanda de velocidad de transmisión, de servicios que se presenten, tenga la disponibilidad de ofrecerlos a los CONTRATANTES.

4.1.12 El CONTRATADO podrá desplegar enlaces de radio o alámbricos entre los Nodos de la RED DE ACCESO hasta las LOCALIDADES BENEFICIARIAS. En el caso de enlaces alámbricos, los mismos deberán realizarse mediante la implementación de cable de fibra óptica, así como los accesorios de instalación y el equipamiento apropiado en los Nodos Distritales y Nodos Terminales para asegurar el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos en el presente Anexo y aquellos adicionales o superiores que sean ofrecidos por el CONTRATADO a los usuarios. Tanto la fibra óptica como el equipamiento asociado para estos enlaces deberán cumplir con los estándares internacionales e instalarse atendiendo las buenas prácticas de la industria y las recomendaciones de los fabricantes. El cable de fibra óptica deberá soportar las condiciones ambientales de cada región y considerando las máximas cargas mecánicas aplicables. En todo caso, el costo de despliegue de esta alternativa así como los costos eventuales por instalación de postes propios o por el uso de infraestructura de terceros deberá ser asumido enteramente por el CONTRATADO sin que haya lugar a reconocimiento o pago adicional por parte del FITEL por esta causa.

4.1.13 El CONTRATADO deberá realizar el planeamiento de la RED DE ACCESO para brindar cobertura en la LOCALIDAD BENEFICIARIA considerando lo establecido en el Apéndice N° 24 de este Anexo.

4.1.14 Bajo ningún concepto, el FITEL modificará el valor del FINANCIAMIENTO DE LA RED DE ACCESO.

4.1.15 Cualquier parte, elemento o dispositivo necesario para la correcta instalación y funcionamiento de los subsistemas de la RED DE ACCESO, de acuerdo a los requerimientos y concepción de las redes, se considera incluido en la propuesta, aun cuando no estén expresamente indicados o descritos en el presente Anexo.

4.1.16 El CONTRATADO está obligado a sustituir sin dilación y a su cuenta, los equipos, la infraestructura, así como todo equipamiento instalado como parte de la RED DE ACCESO hasta el CPE, incluido este último, las veces que se requiera, sea como consecuencia de actos realizados por él o por terceros, que impidan el cumplimiento de la prestación de los servicios indicados en el presente Anexo. El CONTRATADO debe asumir los costos derivados de estos actos. El FITEL otorgará plazos razonables en función al tipo de falla y a la predictibilidad de su ocurrencia.

4.1.17 El CONTRATADO tendrá la obligación de implementar o adecuar cualquier hardware, software u otro recurso necesario en la RED DE ACCESO para habilitar la prestación de los servicios a los CONTRATANTES adicionales, sin que ello conlleve a una degradación de las características de los servicios a brindarse de manera obligatoria por la RED DE ACCESO.

PROMPERÚ
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
26 SET 2018
CARLOS A. [illegible] OCAMPO
FEDATARIO

4.1.18 El CONTRATADO es responsable del cuidado del equipamiento (hardware y software) que instala para la RED DE ACCESO y de implementar los mecanismos de seguridad física (de acuerdo con lo señalado en el Apéndice N° 21 del presente Anexo) y de red, así como de protección eléctrica, para dicha red.

4.1.19 El equipamiento de la RED DE ACCESO y los equipos terminales para la prestación de los servicios del PROYECTO ADJUDICADO deberán ser nuevos.

4.1.20 Asimismo, el CONTRATADO preverá la obtención de los números IP necesarios para el diseño y operación de la RED DE ACCESO.

4.1.21 Los equipos de la RED DE ACCESO deben cumplir con las recomendaciones de la ITU-R e ITU-T.

4.1.22 Las especificaciones y condiciones no establecidas expresamente en el presente Anexo se rigen por la normativa y regulación vigentes.

4.1.23 Los documentos presentados por el CONTRATADO al FITEL tienen valor de Declaración Jurada.

4.1.24 En caso el CONTRATADO subcontrate parcialmente determinadas funciones asociadas a la implementación, el CONTRATADO mantiene toda responsabilidad de la implementación de la RED DE ACCESO. El FITEL se reserva el derecho de solicitar información pertinente relacionada con el PROYECTO ADJUDICADO a fin de cumplir funciones de su competencia.

4.1.25 El CONTRATADO a requerimiento del FITEL y en la oportunidad que este disponga, deberá remitir la información de sus subcontratistas relacionada a la ejecución del PROYECTO ADJUDICADO.

4.1.26 El CONTRATADO debe tener en cuenta que a partir de la PUESTA EN OPERACIÓN, el tiempo máximo para la instalación de los servicios brindados por el PROYECTO ADJUDICADO será de veinte (20) DÍAS, contados desde el día de recepción de la solicitud. De no cumplirse con este plazo, el CONTRATANTE podrá proceder de acuerdo a lo establecido en las Condiciones de Uso de Servicios de Telecomunicaciones y sus modificatorias, sin perjuicio de ello, el FITEL dará cumplimiento a lo establecido en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

4.1.27 En caso sea necesaria la presencia física del CONTRATADO en la LOCALIDAD BENEFICIARIA, o lugar donde haya instalado el Nodo para resolver el problema que afecte la operatividad de los servicios, no serán contabilizadas como horas de interrupción "el número de horas que el CONTRATADO requiere para llegar a dicha localidad" (término de la distancia) desde el Centro de Mantenimiento más cercano.

4.1.28 El CONTRATADO deberá realizar las gestiones necesarias ante la autoridad competente a fin de obtener la certificación ambiental del PROYECTO ADJUDICADO.

4.1.29 EL CONTRATADO es responsable de diseñar la RED DE ACCESO con las facilidades que permitan que la infraestructura de telecomunicaciones a ser implementada, pueda ser compartida con otros concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
20 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

4.2 Nodos de la RED DE ACCESO

4.2.1 El CONTRATADO es responsable de seleccionar el emplazamiento, de construir y equipar los Nodos de la RED DE ACCESO, y se obliga a solventar todos los costos asociados para su implementación.

4.2.2 El CONTRATADO se obliga a diseñar y construir los Nodos de la RED DE ACCESO para resistir los movimientos telúricos que afectan el territorio peruano, cumpliendo con la norma E.30 del Reglamento Nacional de Edificaciones para diseño sismo resistente, así como otra normativa vigente aplicable.

4.2.3 El CONTRATADO deberá seguir las normas EM.020 del Reglamento Nacional de Edificaciones referido a redes e instalaciones de telecomunicaciones para el diseño y la construcción de los Nodos, así como considerar las mejores prácticas de la industria en materia de implementación de Datacenter y cableado estructurado. Las actividades de construcción de Nodos deberán cumplir con todas las regulaciones ambientales nacionales, regionales, provinciales, distritales y locales.

4.2.4 El CONTRATADO debe tener presente que las obras civiles para los Nodos Distritales, Intermedios y Terminales se realizarán de acuerdo con lo señalado en el Apéndice N° 21.

4.2.5 Los Nodos de la RED DE ACCESO se clasifican en:

a. Nodo Distrital, es aquel nodo que tiene interconexión con la RED DE TRANSPORTE, y puede tener un PUNTO DE PRESENCIA (POP).
b. Nodo Intermedio, es aquel o aquellos nodos que tienen como función retransmitir la señal que proviene directa o indirectamente desde un Nodo Distrital para que se retransmita hacia un Nodo Terminal. Este nodo puede tener un PUNTO DE PRESENCIA (POP).
c. Nodo Terminal, es aquel nodo que tiene la función de PUNTO DE PRESENCIA (POP).

4.2.6 Cada LOCALIDAD BENEFICIARIA deberá contar con un POP. Solo se podrá exceptuar a esta regla, a aquellas LOCALIDADES BENEFICIARIAS que cuenten con INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS a menos de dos mil (2,000) metros del POP que la atenderá, cumpliendo con lo establecido en el numeral 4.1.12.

4.2.7 La ubicación de los POP y CPE deberá consignarse en las Actas según los modelos de los Apéndice N° 2 y N° 3 del presente Anexo, según corresponda.

4.2.8 **Sistema de Energía**

a. El CONTRATADO es responsable de instalar, operar y mantener un sistema de energía en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS para el apropiado funcionamiento de cada POP. El sistema de energía es parte de la RED DE ACCESO.
b. El CONTRATADO implementará dicho sistema de energía de modo que energice los equipos necesarios para la prestación del acceso a Internet e Intranet, dicho sistema debe ser garantizado hasta el POP inclusive.
c. El CONTRATADO considerará que los Nodos de la RED DE ACCESO deben disponer de:
   c.1. un cargador rectificador, un tablero de transferencia/control,
   c.2. un dispositivo protector de sobre tensiones y transitorios (**SPD tipo 1**),
   c.3. un banco de baterías con una autonomía mínima de veinticuatro (24) horas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OLAMPO FEDATARIO

para los Nodos Distritales.

c.4. un banco de baterías con una autonomía mínima de dieciséis (16) horas para los Nodos Intermedios y Terminales.

c.5. Al menos un grupo electrógeno transportable por cada Centro de Mantenimiento, con salida en corriente DC ***o AC de acuerdo al diseño de la solución de carga de los equipos*** y velocidad variable y capacidad efectiva (descontando las pérdidas que se produzcan a partir de su capacidad nominal) para soportar la carga de cualquier Nodo que deba atender como contingencia y un diez por ciento (10%) adicional, considerando cualquier localización (altura y otros parámetros) de los Nodos a ser atendidos por el Centro de Mantenimiento correspondiente.[5]

c.6. El diseño del sistema de energía propuesto por el CONTRATADO deberá ser aprobado por el FITEL previamente a su implementación, para lo cual se tomará en cuenta los cálculos teóricos que acrediten el tiempo de autonomía requerida, así como las características técnicas detalladas de todos los elementos que compongan el sistema de energía propuesto y los parámetros de operación como altura, presión y temperatura.

d. Los tiempos de autonomía requeridos, para todos los tipos de Nodos, deberán ser cumplidos durante la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO. Para ello, el CONTRATADO se obliga a sustituir a su costo cualquier elemento del sistema de energía que vaya degradando su rendimiento (como baterías por ejemplo). El funcionamiento de los sistemas de energía propuestos será supervisado por el FITEL, en cualquier momento de la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, y podrá hacer OBSERVACIONES, siendo que el CONTRATADO se obliga a aceptar e implementar las recomendaciones que para tal efecto realice el FITEL, sin conllevar a desembolso adicional por parte del FITEL.

e. Debe tenerse en cuenta que, en caso de producirse interrupciones de servicio debido a cortes de energía eléctrica en los Nodos Distritales, Nodos Intermedios o Nodos Terminales, el FITEL no aceptará acreditaciones por ausencia de fluido eléctrico comercial dentro de los plazos requeridos de autonomía. En ese sentido, cualquier interrupción de servicio producida por corte de energía dentro del margen requerido de autonomía, se tomará en cuenta para el cálculo de Disponibilidad y penalidad respectiva, por lo que el CONTRATADO deberá considerar dimensionar las reservas necesarias y la cantidad de grupos electrógenos transportables que considere en cada Centro de Mantenimiento para atender contingencias.

f. El CONTRATADO debe disponer que todos los Nodos tengan un sistema de alarma que, como mínimo, se controle a distancia a través del NOC. Las alarmas deben indicar los cortes de energía comercial y estado de la carga de los bancos de baterías.

4.2.9 De las estructuras metálicas de la RED DE ACCESO

a. El CONTRATADO es responsable del diseño, suministro de los materiales e instalación de los elementos de protección necesarios para la implementación de la infraestructura de la RED DE ACCESO, así como del correspondiente mantenimiento. Dicha protección incluye la implementación de un SPAT diseñado para un valor máximo de cinco (05) Ohmios.

b. El CONTRATADO es responsable de cumplir con las normativas aplicables en construcción tanto del ámbito local, regional y nacional, especialmente lo indicado

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
20 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

[5] Modificación N° 45, Circular N° 4.

en el Reglamento Nacional de Edificaciones y Código Nacional de Electricidad vigentes, así como la normativa de navegación aérea establecida en el RAP 314 de la Dirección General de Aviación Civil del Perú, cuando esto sea necesario.

c. El CONTRATADO debe garantizar que la altura de las estructuras metálicas sea la adecuada para lograr los enlaces radioeléctricos hacia las localidades a ser beneficiadas.

d. El CONTRATADO se obliga a implementar estructuras metálicas y mantenerlas en condiciones operativas durante la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

4.3 NOC (Network Operations Center) DE LA RED DE ACCESO

4.3.1. La RED DE ACCESO debe contar con un NOC, el cual debe ser provisto por el CONTRATADO. Este NOC debe estar diseñado para resistir los movimientos telúricos que afectan el territorio peruano y cumplir con la norma E.30 del Reglamento Nacional de Edificaciones para diseño sismo resistente, así como otra normativa aplicable.

4.3.2. El CONTRATADO deberá seguir las normas EM.020 del Reglamento Nacional de Edificaciones referido a redes e instalaciones de telecomunicaciones para el diseño y la construcción de los Nodos, así como considerar las mejoras prácticas de la industria en materia de implementación de Datacenter y cableado estructurado.

4.3.3. Las actividades de construcción del NOC deberán cumplir con todas las regulaciones ambientales nacionales, regionales, provinciales, distritales y locales. Las consideraciones generales de implementación del NOC están señaladas en el Apéndice N° 22.

4.3.4. Todos los equipos activos, ubicados o no en sitios dotados de personal, deben ser capaces de ser controlados y gestionados desde el NOC. Esto comprende los procesos de configuración y actualización, sin la necesidad de que un técnico esté presente físicamente en el sitio.

4.3.5. El CONTRATADO debe considerar redundancia de energía y climatización en la Sala de Equipos y Sala de Energía.

4.3.6. El CONTRATADO debe diseñar e implementar el NOC con una configuración adecuada para realizar las funciones de monitoreo, gestión y administración de red, y para asegurar el cumplimiento de los objetivos de Disponibilidad establecidos en el presente Anexo, lo que incluye implementarlo con redundancia de equipos.

4.3.7. El NOC hará uso efectivo de herramientas avanzadas de monitoreo, diagnóstico y gestión de la red, en particular, de sistemas automatizados de diagnóstico y gestión remota, que soportan, entre otros, diagnósticos remotos, polling (consultas constantes hacia los dispositivos de la red), reportes de alarmas, gestión de fallos, etc., así como la capacidad de recopilar, procesar y reportar datos relevantes sobre la disponibilidad y el rendimiento de la red de los sistemas. El NOC debe ser capaz de monitorear y reportar los principales parámetros de calidad de red, tales como velocidad de subida, velocidad de bajada, latencia, jitter, pérdida de paquetes, entre otros.

4.3.8. El NOC debe contar con un sistema de alimentación eléctrica de emergencia, proporcionada por un generador de motor. Este generador de motor debe disponer de capacidad suficiente para suministrar energía a todos los equipos del NOC con capacidad de combustible suficiente para operar por lo menos tres (03) DÍAS después

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
20 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS CAMPO
FEDATARIO

de un fallo del sistema eléctrico primario.

4.3.9. El CONTRATADO deberán proponer y aplicar los mecanismos de compresión de datos y otros, que hagan más eficiente el uso del ancho de banda, pero sin degradar los indicadores de calidad de alguno de los servicios contemplados en las presentes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Estos mecanismos deberán ser incluidos en los ESTUDIOS DE INGENIERÍA que el CONTRATADO remita al FITEL.

4.3.10. El CONTRATADO debe proveer y alojar dos (02) servidores de contenidos en las instalaciones del NOC, los cuales estarán destinados a alojar los aplicativos de las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS que soliciten esta prestación. El alojamiento, operación y mantenimiento de estos servidores correrá por cuenta del CONTRATADO, durante el tiempo de vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO. Las características de estos servidores están contenidas en el Apéndice N° 12 del presente Anexo.

4.3.11. Sin perjuicio de lo antes señalado, referente a la obligación de mantenimiento, el CONTRATADO debe proveer al FITEL los accesos remotos a los servidores para su administración (incluyendo la posibilidad de instalar particiones o nuevos softwares), el FITEL a su vez podrá brindar accesos a los responsables de los sectores que conforman las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS, que podrían administrar los contenidos.

4.3.12. EL CONTRATADO deberá coordinar durante los primeros seis (06) meses de culminada la ETAPA DE INSTALACIÓN con el FITEL la conexión para la administración de contenidos que se alojará en el servidor.

4.4 RED DE DISTRIBUCIÓN

4.4.1. Es la parte de la red conformada por todos los medios de acceso desde las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS hasta el NOC de la RED DE ACCESO.

4.4.2. La red de distribución para el acceso a los servicios deberá ser implementada por el CONTRATADO considerando facilidades de formar redes virtuales flexibles.

4.4.3. En cada Nodo Distrital y Nodo Terminal deberán instalarse equipos de comunicaciones con capacidad de enrutamiento con certificación Carrier Ethernet 2.0 (MEF). Las características técnicas mínimas se indican en la Tabla 6. [6]

Tabla 6: Especificación técnica mínima

PUERTOS/MÓDULOS	Deberá incluir al menos 2 puertos Gigabit 1000 BASE T y 1 puerto SFP. Deberá incluir al menos 1 puertos USB (Tipo B) externos MTBF: 500,000 horas Forwarding rate: 40 Mpps, ***o throughput system: 20 Gbps (back plane)***
SERVICIOS	VPN capa 2, ***VPN capa 3*** y VPLS IP VPN (IPv4 e IPv6)
PROTOCOLOS DE RUTEO	• Routing Information Protocol • Soporte de Multicast para IPv6 e IPv4 • Open Shortest Path Protocol (OSPF)

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

[6] Modificación N° 13, Circular N° 9.

	• Border Gateway Protocol (BGP) • Soporte de VRF • Transporte IP/MPLS/Ethernet (en Nodos Distritales)
	• Soporte de IPv6 • Resolución de nombres IPv6 • ICMP IPv6 • IPv6 DHCP
ADMINISTRACIÓN	• Administración por Web, Telnet, SNMP v1, v2, v3. • Administración a través de puerto serial (CONSOLA) • Asistente de autoinstalación • IP service level agreement (SLA)
GESTIÓN	Soporte de RADIUS y/o TACACS

4.4.4. En caso el CONTRATADO utilice enlaces inalámbricos como medio de distribución de los servicios, comprendido entre Nodos Distritales y Nodos Terminales, los equipos de radio de tipo punto a punto o punto a multipunto, deberán cumplir mínimamente con lo siguiente: [7]

a. Los equipos para enlaces punto a punto y punto multipunto deberán ser radios Carrier Class.
b. Un (01) puerto 100/1000 Base T + un (01) puerto 1 Gbps SFP.
c. Deben manejar mecanismos de priorización QoS para voz y datos.
d. Manejo de VLANs, 9000 Bytes de MTU.
e. Modulación y codificación adaptiva.
f. Modulación de QPSK a 1024 QAM, full dúplex.
g. Control automático de potencia.
h. Los equipos de outdoor tendrán grado de protección IP 55 y deben soportar ***las temperaturas máximas y mínimas del lugar de instalación***.[8]

Excepcionalmente, cuando se traten de enlaces de distribución que atiendan uno o dos POP (Nodos terminales), el CONTRATADO puede utilizar equipos que soporten modulaciones desde QPSK hasta 256 QAM como mínimo (alternativamente a lo solicitado en el literal f. del presente numeral). Asimismo, para estos casos excepcionales, no será requisito obligatorio cumplir con el manejo de 9000 Bytes de MTU (indicado en el literal d. del presente numeral) ni contar con el puerto de 1 Gbps SFP señalado en el literal b. del presente numeral.

4.4.5. El CONTRATADO como parte de la implementación de la última milla entre los POP y equipos suscriptores instalados en las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS, deberá cumplir mínimamente con:[9]

a. El equipamiento debe manejar mecanismos de priorización QoS para datos.
b. Modulación y codificación adaptiva.
c. Configuración de MIR/CIR por suscriptor***, también serán aceptados otros mecanismos de asegurar las velocidades mínimas requeridas en el presente Anexo, las cuales deberán estar totalmente implementadas por el CONTRATADO***.
d. Control automático de potencia.
e. Los equipos de outdoor tendrán grado de protección IP 55 y deben soportar temperaturas ***apropiadas para las zonas donde operarán estos equipos, tomando en consideración las temperaturas máximas y mínimas de todo el***

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 MAR. 2018
CARLOS A. TAVARA SICAMPO
FEDATARIO

[7] Modificación N° 14, Circular N° 9.
[8] Modificación N° 46, Circular N° 4.
[9] Modificación N° 47, Circular N° 4.

año.

f. Deben manejar mecanismos de cifrado AES 128 y/o FIPS 197.
g. En caso el CONTRATADO opte por usar equipos de suscriptor indoor, este podría cumplir también las funciones del CPE. En este caso, el CONTRATADO es responsable del planeamiento que se asegure las prestaciones para el acceso a Internet e Intranet, asegurando la calidad y disponibilidad del servicio, incluyendo las redes virtuales requeridas.

4.4.6. Todos los accesorios que se requieran para la instalación, tales como antenas, protectores de sobre tensión (lightning arrester), cables, conectores instalados en exteriores y equipos de alimentación (power injectors), deberán ser provistos por el fabricante de los equipos, ser homologados o validados por el fabricante de los equipos de radio utilizados (para tal efecto bastará con presentar una carta del fabricante de los equipos).

4.4.7. Consideraciones para el CPE

a. Para los CPE destinados a INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS y otras Instituciones Públicas, el CONTRATADO tendrá en cuenta las características técnicas señaladas en la Tabla 7-A.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

Tabla 7-A: Especificación técnica mínima del CPE para Instituciones Públicas [10]

PUERTOS/MÓDULOS	Deberá incluir al menos 2 puertos 100/1000 BASE T Deberá incluir acceso de un puerto auxiliar de consola serial con conector RJ45 o Serial o USB
ENERGÍA	Debe tener sistema de manejo de energía eficiente para disminución de consumo por inactividad (IEEE802.3az, Green Ethernet o similar)
ARQUITECTURA	Deberá incluir al menos ***512 MB*** de memoria RAM Deberá incluir al menos ***512 MB*** de memoria Flash
PROTOCOLOS DE RUTEO	• Open Shortest Path Protocol (OSPF) • Border Gateway Protocol (BGP) • Soporte de VRF
	• Soporte de IPv4 & IPv6 • Resolución de nombres IPv6 • ICMP IPv6 • IPv6 DHCP
ADMINISTRACIÓN	• Administración por Web, Telnet, SNMP v1, v2, v3. • Administración a través de puerto serial (CONSOLA) • Asistente de autoinstalación
SEGURIDAD	• Características de Seguridad • Stateful Inspection Firewall • NAT Transparency • Acelerador de hardware para IPsec DES, AES 128, • IPsec • Authentication Proxy para Telnet, FTP, HTTPS y HTTP • Inspección de aplicaciones. • Soporte de VPN en malla ***y/o centralizada*** que mantengan el marcado de QoS sobre una red privada. • IPsec a traves de IPv6
GESTIÓN	Soporte de RADIUS y/o TACACS
FUENTE DE ALIMENTACIÓN	110-240 VAC @ (50/60Hz)

b. Para los CPE destinados a CONTRATANTES distintos a Instituciones Públicas, el CONTRATADO tendrá en cuenta las características técnicas señaladas en la Tabla 7-B.

Tabla 7-B: Especificación técnica mínima del CPE para contratantes distintos a Instituciones Públicas [11]

PUERTOS/MÓDULOS	Deberá incluir al menos 4 puertos 10/100 Mbps Deberá incluir acceso de un puerto auxiliar de consola serial con conector RJ45 o Serial o USB
PROTOCOLOS DE RUTEO	• Soporte de IPv4 & IPv6 • Resolución de nombres DNS • ICMP • IPv6 DHCP
ADMINISTRACIÓN	• Control de Acceso • Administración Local • Administración Remota
SEGURIDAD	• DoS, SPI Firewall

[10] Modificación N° 48, Circular N° 4.
[11] Modificación N° 49, Circular N° 4.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2010
CARLOS A. [illegible] OCAMPO
FEDATARIO

	• IP Address Filter/MAC Address Filter/Domain Filter • IP and MAC Address Binding

5. ELABORACIÓN DE CONTENIDOS, CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

5.1. ASPECTOS GENERALES

5.1.1 El POSTOR adjuntará en la PROPUESTA TÉCNICA su propuesta de CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES conforme a lo señalado en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

5.1.2 El CONTRATADO entregará, a satisfacción del FITEL, la propuesta detallada del programa de CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES, de acuerdo a los siguientes plazos:

a. Referida a las actividades de SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN, como máximo al finalizar el tercer mes, contado desde el día siguiente de la FECHA DE CIERRE.
b. Referida a las actividades de CAPACITACIÓN y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS, como máximo al finalizar el décimo segundo mes, contado desde el día siguiente de la FECHA DE CIERRE.

FITEL deberá aprobar dichas propuestas para su implementación.

5.1.3 La CAPACITACIÓN deberá observar lo dispuesto en el Apéndice N° 13. Para lo cual, el CONTRATADO deberá proveer toda la infraestructura, equipamiento (laptops o computadoras) y material necesario para su ejecución.

5.1.4 El CONTRATADO entregará los datos de contacto (direcciones electrónicas, números telefónicos fijos y/o móviles) de las personas que asistieron a la CAPACITACIÓN.

5.1.5 Los derechos de propiedad intelectual del diseño y contenido de los portales y páginas web serán exclusivamente del FITEL.

5.2. SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN

5.2.1. La SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN estará dirigida a las autoridades y población en general de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, de acuerdo con lo señalado en el Apéndice N° 14 del presente Anexo.

5.2.2. En caso de no alcanzarse el porcentaje del público objetivo solicitado en el citado Apéndice, el CONTRATADO informará y acreditará al FITEL las razones que motivan dicho incumplimiento. El FITEL se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que correspondan.

5.2.3. El CONTRATADO tiene la obligación de ejecutar las actividades de SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN; y realizará dichas actividades de acuerdo a lo indicado en los Apéndices Nº 14-A y N° 14-B del presente Anexo.

5.2.4. El CONTRATADO debe cumplir con las actividades de SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN a satisfacción del FITEL y se obliga a realizarlas a su costo tantas veces como este se lo requiera, siempre que el FITEL determine la existencia de algún incumplimiento de lo dispuesto en los Apéndices N° 14-A y N° 14-B.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
20 ABR. 2016
CARLOS A. MATTAS OCAMPO
FEDATARIO

5.3. ELABORACIÓN DE CONTENIDOS

5.3.1 Durante el PERÍODO DE INVERSIÓN, el CONTRATADO será el responsable de implementar y gestionar la plataforma (hardware y software) necesaria para el desarrollo e implementación de todos los portales, aplicativos y páginas web, descritos en el Apéndice N° 15 del presente anexo. Durante el PERÍODO DE OPERACIÓN, es responsabilidad del CONTRATADO mantener disponibles estos portales y páginas web.

5.3.2 Durante el PERÍODO DE OPERACIÓN, el CONTRATADO deberá proveer y asegurar servicios del tipo "portal cautivo inteligente" que de manera nativa se integre con la plataforma WiFi de la PROPUESTA TÉCNICA; esta plataforma principalmente debe brindar un portal de registro para acceso a la red WiFi en las plazas/parques (de acceso WiFi libre), la misma plataforma debe tener la capacidad de poder ser extendida al acceso WiFi de las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS. Dicho portal debe solicitar información básica para registro de usuarios por conexión (Nombre/Apellido, DNI/Pasaporte y Correo); el sistema debe permitir la navegación aceptando políticas de uso, permitir la navegación basada en tiempo y cantidad de dispositivos conectados.

5.3.3 Asimismo, la plataforma descrita en el numeral 5.3.2 precedente, debe brindar estadística de conexiones de usuarios y utilización del acceso así como aplicaciones más utilizadas, de modo que el FITEL pueda realizar un seguimiento del uso de la plataforma WiFi de acceso. La plataforma debe soportar autenticarse mediante cuentas de redes sociales (facebook y twiter como mínimo) para facilitar el acceso.

5.4. CAPACITACIÓN

5.4.1. La CAPACITACIÓN está dirigida a personal docente de los locales escolares de gestión estatal, personal del establecimiento de salud, personal de dependencias policiales y población de todas las LOCALIDADES BENEFICIARIAS. El CONTRATADO realizará esta capacitación dentro del primer año contado desde la PUESTA EN OPERACIÓN, durante el cual se desarrollará un módulo por cada trimestre y de acuerdo a lo señalado en el Apéndice N° 13-A del presente Anexo.

5.4.2. La CAPACITACIÓN también comprende capacitar a un grupo poblacional que habita en capitales de distrito seleccionadas durante el segundo y tercer semestre del PERÍODO DE OPERACIÓN, de acuerdo con lo señalado en el Apéndice N° 13-B del presente Anexo.

5.4.3. El CONTRATADO es responsable de elegir la forma de ejecución de la CAPACITACIÓN, pudiendo realizar las capacitaciones en cada una de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS o realizarlas en el lugar que determine, en este último caso, el CONTRATADO debe cubrir todos los gastos de traslado como transporte, alojamiento y viáticos necesarios para las personas que recibirán la capacitación, durante la impartición de la CAPACITACIÓN.

5.4.4. El CONTRATADO realizará la selección de la empresa que desarrolle la CAPACITACIÓN de acuerdo a los criterios que establezca, siempre que cumpla mínimamente con lo señalado en el Apéndice 13-A y el Apéndice 13-B.

5.4.5. Asimismo, el CONTRATADO se obliga a destinar a la CAPACITACIÓN indicada en el Apéndice 13-A los montos mínimos de la Tabla 8.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
26 ABR. 2018
CARLOS A. TAPIA SOCAMPO
FEDATARIO

Tabla 8: Montos mínimos destinados a la CAPACITACIÓN del Apéndice 13-A por región

REGIÓN	MONTO EXPRESADO EN DÓLARES AMERICANOS (US$) (incluye impuestos de ley)
JUNÍN	1,696,711 (un millón, seiscientos noventa y seis mil, setecientos once)
PUNO	2,776,617 (dos millones, setecientos setenta y seis mil, seiscientos diecisiete)
MOQUEGUA – TACNA	907,228 (Novecientos siete mil, doscientos veintiocho)

6. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ACCESO

6.1 Operación

6.1.1 El CONTRATADO deberá remitir al FITEL una copia de los contratos de interconexión que suscriba con la empresa concesionaria de la RDNFO y con los proveedores de Internet – ISP (Internet Service Provider) durante la ETAPA DE INSTALACIÓN de la RED DE ACCESO.

6.1.2 El CONTRATADO deberá ampliar la capacidad de transmisión de la RED DE ACCESO, a fin de atender la demanda en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, así como ampliar la capacidad de interconexión contratada con la empresa concesionaria de la RDNFO y con los proveedores de Internet – ISP (Internet Service Provider). Adicionalmente, se obliga a remitir al FITEL una copia de estos contratos, o adendas, durante la vigencia del PERIODO DE OPERACIÓN.

6.1.3 El CONTRATADO deberá realizar todas las actividades, sin limitarse a las expuestas en el presente Anexo y sus Apéndices, para asegurar la operación de la RED DE ACCESO conforme a los niveles de servicio exigidos y aquellos adicionales que hayan sido ofrecidos a sus abonados.

6.2 Mantenimiento

6.2.1. El POSTOR adjuntará en su PROPUESTA TÉCNICA, una Declaración Jurada de cumplimiento de realizar el Programa de Mantenimiento conforme a lo señalado en las BASES.

6.2.2. El CONTRATADO entregará, a satisfacción del FITEL, la propuesta detallada del Programa de Mantenimiento dentro de los diez (10) meses de suscrito el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO. El FITEL se reserva el derecho de observar este programa antes de la culminación del PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO.

6.2.3. Este detalle incluye las actividades del mantenimiento preventivo y correctivo, así como la oportunidad en que el CONTRATADO las realizará, además de los procesos y procedimientos que él seguirá para efectuar los tipos de mantenimiento señalados, sustentado en estadísticas o casuística, propia o de terceros, además de los tiempos estimados de atención de acuerdo con la contingencia ocurrida, cantidad de personal, administración y detalle del stock de repuestos. Adicionalmente, el CONTRATADO debe indicar si las actividades serán realizadas de manera presencial o a distancia. El Programa de Mantenimiento debe incluir la forma de acreditar la realización de cada tipo de mantenimiento (preventivo y correctivo).

6.2.4. Los mantenimientos preventivos están dirigidos a todos los Nodos involucrados para proveer los servicios indicados en el presente Anexo a cada LOCALIDAD BENEFICIARIA. Las actividades y acreditaciones se indican en el Apéndice N° 17. El

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

CONTRATADO debe tener en cuenta que el mantenimiento preventivo solicitado debe incluir las siguientes modalidades:

a. Mantenimiento programado: el que se realiza cada cierto tiempo en un equipo de manera rutinaria.
b. Mantenimiento predictivo: el que predice el tiempo máximo de utilización de un equipo, componente o infraestructura antes que se interrumpa su funcionamiento por falla, avería, desperfecto o se ponga en riego la disminución de su tiempo de vida (caso de infraestructura).
c. Mantenimiento de oportunidad: el que se realiza cuando un equipo no viene siendo utilizado, de modo que no se interrumpe el trabajo, tareas o actividades que normalmente efectúa.

Los sistemas de puesta a tierra, contemplados como parte de los MÓDULOS DE ACCESO a proporcionar por el CONTRATADO, también deberán incluirse en la programación del mantenimiento correctivo y preventivo, según corresponda.

6.2.5. En caso de corte de servicios por actualización tecnológica o actividades de mantenimiento preventivo, el CONTRATADO informará a OSIPTEL, el FITEL y a los CONTRATANTES, a través de correo electrónico, con un mínimo de siete (07) DÍAS antes de efectuar dicho corte, la fecha y duración del mismo. Tratándose de la comunicación a OSIPTEL, el CONTRATADO la realizará únicamente en los plazos y a través de los canales establecidos por la regulación vigente.

6.2.6. La duración del corte del servicio por actualización tecnológica o actividades de mantenimiento preventivo, será como máximo de seis (06) horas, salvo caso fortuito, fuerza mayor o causas no imputables al CONTRATADO, en cuyo caso las deberá acreditar ante FITEL. Para el corte del servicio por actualización tecnológica o actividades de mantenimiento preventivo antes indicado, el FITEL no contabilizará dichas horas en el cálculo de Disponibilidad; para otros casos, el FITEL determinará la inclusión de dicho tiempo para el cálculo de la Disponibilidad.

6.3 Centros de atención a usuarios

6.3.1. El CONTRATADO implementará centros de atención a usuarios en diferentes provincias de la Región del PROYECTO ADJUDICADO (véase Tabla 9) donde, como mínimo, permita la presentación de reclamos[12] escritos o presenciales, recursos de reconsideración, recursos de apelación y quejas, así como la presentación de cualquier solicitud de los CONTRATANTES que se derive de la aplicación de las normativa referida a Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

Tabla 9: Cantidad de Centros de atención a usuarios

Región	Cantidad de Centros de atención a usuarios
Junín	Tres (03)
Puno	Tres (03)
Moquegua	Un (01)
Tacna	Un (01)

6.3.2. Los centros de atención a usuarios serán a la vez puntos de venta a través de los cuales el CONTRATADO ofrezca la contratación o pago de los servicios contratados.

PROINVERSIÓN COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA 26 ABR. 2016 CARLOS A. VARGAS OCAMPO FEDATARIO

[12] De acuerdo a la Normativa vigente: "Reglamento para la atención de reclamos de usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones", Resolución de Consejo Directivo N° 047-2015-CD/OSIPTEL.

Asimismo, el CONTRATADO se obliga a:

a. Atender y absolver consultas de usuarios; y,
b. Garantizar que cualquier CONTRATANTE que requiera presentar una solicitud, reclamo (incluido reclamo por averías), recursos de apelación y/o queja, recabe la constancia de presentación de estos documentos con la misma garantía, celeridad y facilidades con las que un CONTRATANTE tiene ese derecho en las provincias donde existen oficinas o centros de atención.

6.3.3. El CONTRATADO es responsable de garantizar que la información y orientación que brinde a los CONTRATANTES y usuarios a través de sus centros de atención se proporcione y efectúe de acuerdo al marco normativo de protección de los derechos de los usuarios.

6.3.4. El CONTRATADO remitirá el documento que detalle la implementación de los centros de atención a usuarios al FITEL, dentro del PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO, el cual debe contener como mínimo:

a. El listado definitivo de los centros de atención a usuarios, precisando su ubicación exacta en coordenadas geográficas WGS84 (en grados con cinco decimales), así como su dirección.
b. Horarios de atención de los centros de atención a usuarios.
c. Cantidad de personal, así como datos del responsable del funcionamiento de los centros de atención a usuarios (nombre, cargo, teléfonos, dirección de correo electrónico). Dicha información deberá ser actualizada dentro de los siete (07) DIAS, en caso de haberse producido algún cambio.
d. El cumplimiento de la implementación de aspectos mínimos de la normativa: "Texto Único Ordenado de las condiciones de uso de los servicios públicos de telecomunicaciones", aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD/OSIPTEL, su modificatoria o sustitutoria, y Reglamento para la atención de reclamos de usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 047-2015-CDD-OSIPTEL, su modificatoria o sustitutoria.

6.3.5. El CONTRATADO debe garantizar el funcionamiento ininterrumpido de los centros de atención a usuarios desde el primer día del PERÍODO DE OPERACIÓN hasta la culminación de la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

6.3.6. El CONTRATADO deberá implementar durante el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO, un Contact Center, con un número telefónico gratuito y al menos seis (06) líneas de atención, destinadas a recibir reclamos, brindar asistencia, orientación y operaciones comerciales, que tendrá por lo menos un operador telefónico que hable además del idioma español, una segunda lengua, la más hablada en la Región. Asimismo, el CONTRATADO incluirá una cuenta de correo electrónico con respuesta automática de código de avería. Dicha información (registro de averías, reclamos, quejas, solicitudes de servicio y reportes de averías) estará disponible para el FITEL, quien tendrá facultades para supervisar la atención de los operadores telefónicos del Contact Center (previa coordinación con el CONTRATADO).

6.3.7. La verificación de la implementación de lo señalado en el numeral precedente es requisito necesario para la suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE ACCESO, y no reemplaza las obligaciones que el CONTRATADO tenga ante el OSIPTEL en su calidad de empresa operadora de servicios públicos de telecomunicaciones.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

6.4 Centros de Mantenimiento

6.4.1 El CONTRATADO implementará Centros de Mantenimiento (véase Tabla 10). Estos centros serán los lugares donde el CONTRATADO tendrá disponibilidad de repuestos y personal técnico***; asimismo, el Centro de Mantenimiento contará con conexión a la red para mantener comunicación desde el NOC*** para corregir los fallos de la RED DE ACCESO. [13]

Tabla 10: Cantidad de Centros de Mantenimiento

Región	Cantidad de Centros de Mantenimiento	Ubicación de los Centros de Mantenimiento (uno en cada provincia indicada)
Junín	Seis (06)	Chanchamayo, Huancayo, Jauja, Satipo, Tarma y Yauli
Puno	Siete (07)	Azángaro, Carabaya, Chucuito, Huancané, Puno, San Román y Sandia
Moquegua	Tres (03)	General Sanchez Cerro, Mariscal Nieto e Ilo
Tacna	Tres (03)	Tacna, Tarata y Jorge Basadre

6.4.2 El CONTRATADO remitirá el documento que detalle la implementación de los Centros de Mantenimiento al FITEL, hasta el mes doce (12), contado desde el día siguiente de la FECHA DE CIERRE. Este documento debe contener el listado definitivo de los Centros de Mantenimiento, precisando su ubicación exacta, localidad, distrito, provincia y coordenadas geográficas WGS84 (en grados con cinco decimales); así como los tiempos de acceso, de acuerdo a lo indicado en el Apéndice N° 16 (Formato término de la distancia).

6.4.3 Durante el PERÍODO DE OPERACIÓN, el CONTRATADO deberá remitir semestralmente al FITEL, el documento que detalle:

a. Detalle de los repuestos con los que cuenta.
b. Detalle de los equipos y herramientas destinados a la solución de averías.
c. La relación de personal (nombre, cargo, teléfonos, dirección de correo electrónico).

6.4.4 El CONTRATADO debe cumplir con ofrecer funcionamiento ininterrumpido de los Centros de Mantenimiento desde el primer día del PERÍODO DE OPERACIÓN hasta la culminación de la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

7. SUPERVISIÓN DEL PROYECTO ADJUDICADO

7.1. El FITEL, o quien este designe, realizará la SUPERVISIÓN, siendo requisito para la ejecución de un desembolso del FINANCIAMIENTO DE LA RED DE ACCESO que el INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA RED DE ACCESO tenga opinión favorable.

7.2. En el marco del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, el CONTRATADO permitirá que el personal designado por el FITEL efectúe su función supervisora, in situ y de manera remota.

7.3. El CONTRATADO deberá remitir a solicitud del FITEL aquella información que este considere relevante para ejercer sus funciones, en el tiempo solicitado. En caso de

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

[13] Modificación N° 50, Circular N° 4.

incumplimiento, el FITEL aplicará las penalidades que correspondan, de acuerdo con el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

7.4. EL CONTRATADO deberá conformar equipos de trabajo para el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO y PERÍODO DE OPERACIÓN, los cuales deberán trabajar conjuntamente con el personal designado por el FITEL. El equipo de trabajo del CONTRATADO deberá estar conformado como mínimo por un profesional en temas legales, otro para temas técnicos y/o de ingeniería, así como otro para temas comerciales. El FITEL deberá tener contacto directo con cada uno de ellos durante la SUPERVISIÓN. El CONTRATADO debe remitir al FITEL la conformación de cada equipo de trabajo dentro de los primeros diez (10) DÍAS del inicio del PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO y del PERÍODO DE OPERACIÓN, según corresponda.

7.5. El CONTRATADO se obliga a comunicar al FITEL mediante documento escrito cualquier modificación en la conformación del equipo de trabajo, como máximo dentro de los siete (07) DÍAS posteriores de producida dicha modificación, sin alterar la distribución de personal requerido para este equipo señalado en el numeral precedente.

7.6. Supervisión en el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO

7.6.1. Las instalaciones y puesta en servicio de la RED DE ACCESO se someterán a verificaciones y pruebas de funcionamiento en la SUPERVISIÓN que realice el FITEL.

7.6.2. Entregables durante el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO

Tema	Obligación	Plazo máximo de presentación		Referencia para contabilizar plazos
Costeo desagregado	Presentar el costeo desagregado y detallado de la PROPUESTA ECONÓMICA para la implementación de la RED DE ACCESO (véase Apéndice N° 23).	10	DÍAS	Desde el día siguiente de la FECHA DE CIERRE
Designación de equipo de trabajo	EL CONTRATADO deberá designar los equipos de trabajo para el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO.	10	DIAS	Desde el día siguiente de la FECHA DE CIERRE
CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES DE LA RED DE ACCESO	Presentar el CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES DE LA RED DE ACCESO, en formato impreso y en formato electrónico (elaborado en software de gestión de proyectos coordinado con FITEL), reemplaza al Cronograma Preliminar de Implementación de la RED DE ACCESO, presentado en el CONCURSO como parte de la PROPUESTA TÉCNICA.	30	DÍAS	Desde el día siguiente de la FECHA DE CIERRE
Capacitación al personal de la Secretaría Técnica del FITEL	Presentar el contenido detallado (nombre del curso y horas a dictarse por cada ítem o materia del mismo)	4	meses	Desde el día siguiente de la FECHA DE CIERRE
Formatos de ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO	Presentar los formatos de ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO que utilizará para la instalación de Nodos, NOC, Centros de Mantenimiento y en las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS.	5	meses	Desde el día siguiente de la FECHA DE CIERRE
Propuesta Técnica Actualizada	Memoria descriptica de torres y dimensionamiento de las soluciones de energía, networking, climatización, link Budget, seguridad física para los Nodos y NOC. Listado definitivo de marca y modelos del equipamiento a utilizar en la RED DE ACCESO.	6	meses	Desde el día siguiente de la FECHA DE CIERRE

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA
26 ABR. 2019
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

Tema	Obligación	Plazo máximo de presentación		Referencia para contabilizar plazos
ESTUDIOS DE CAMPO	Presentar una copia de los ESTUDIOS DE CAMPO en formato impreso y electrónico. El CONTRATADO deberá remitir en formato físico, así como la base de datos digital de la información recopilada para cada lugar en la que se recopiló información (total de campos del acta), las fotografías y las rutas de acceso en formato .kmz. El contenido mínimo de información a recopilar durante los ESTUDIOS DE CAMPO se señala en el Apéndice N° 10. El CONTRATADO debe informar mensualmente los avances que obtenga de las visitas que realice en el marco de la elaboración del ESTUDIO DE CAMPO, hasta completarla.	3 a 8	meses	Periódicamente. Entregas mensuales. Primera entrega hasta finalizar el tercer mes y fecha para presentar la parte final, al culminar el octavo mes, contado desde el día siguiente de la FECHA DE CIERRE.
CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES	Presentar la propuesta detallada del programa de actividades de SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN	3	meses	Desde el día siguiente de la FECHA DE CIERRE
	Presentar la propuesta detallada del programa de CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES, referida a las actividades de CAPACITACIÓN y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS.	10	meses	Desde el día siguiente de la FECHA DE CIERRE
Formatos para contratar servicios	Presentar la Propuesta de los formatos finales para contratar los servicios de acceso a Internet e Intranet (véanse los Apéndices Nº 5-A y 5-B del presente Anexo).	10	meses	Desde el día siguiente de la FECHA DE CIERRE
Programa de Mantenimiento	Presentar la propuesta detallada del Programa de Mantenimiento. Este detalle incluye las actividades del mantenimiento preventivo y correctivo, así como la oportunidad en que el CONTRATADO las realizará, además de los procesos y procedimientos que él seguirá para efectuar los tipos de mantenimiento. Adicionalmente, el CONTRATADO debe indicar si las actividades serán realizadas de manera presencial o a distancia. El Programa de Mantenimiento debe incluir la forma de acreditar la realización de cada tipo de mantenimiento (preventivo y correctivo). Recursos y logística (personal, repuestos y equipos)	10	meses	Desde el día siguiente de la FECHA DE CIERRE
Centros de Mantenimiento y Centros de Atención a Usuarios	Presentar el documento que detalle la implementación de los centros de mantenimiento, el cual debe contener como mínimo: El listado definitivo de los centros de mantenimiento, precisando su ubicación exacta, localidad, distrito, provincia y coordenadas geográficas WGS84 (en grados con cinco decimales). Así como también los tiempos de acceso, de acuerdo a lo indicado en el Apéndice N° 16: "Formato término de la distancia".	12	meses	Desde el día siguiente de la FECHA DE CIERRE
ESTUDIOS DE INGENIERÍA	Presentar los ESTUDIOS DE INGENIERÍA que condujeron al diseño final de la RED DE ACCESO; deben ser entregados en documento físico y archivos electrónicos (en versión de software coordinada con FITEL).	1	Mes	Desde la culminación de la ETAPA DE INSTALACIÓN de la RED DE ACCESO
ACTAS DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO	Correspondiente a los Nodos, NOC y Centros de Mantenimiento, hasta la culminación de la ETAPA DE INSTALACIÓN. Incluye: Fotografías y el inventario, en documento físico (impreso), escaneado en pdf y archivo electrónico (digital) con la información tabulada extraída de todos los campos de las actas.	0	meses	Fecha de culminación de la ETAPA DA INSTALACIÓN de la RED DE ACCESO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL A LA VISTA
20 AGO. 2018
CARLOS A. VILLAS OCAMPO
FEDATARIO

Tema	Obligación	Plazo máximo de presentación		Referencia para contabilizar plazos
	Correspondiente a las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS. Incluye: Fotografías y el inventario, en documento físico (impreso), escaneado en pdf y archivo electrónico (digital) con la información tabulada extraída de todos los campos de las actas.	1	Mes	Desde la culminación de la ETAPA DE INSTALACIÓN de la RED DE ACCESO
PROTOCOLO DE PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DE INSTALACIONES	Presentar su propuesta de PROTOCOLO DE PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DE INSTALACIONES.	6	meses	Desde la FECHA DE CIERRE
Garantía de Calidad	Presentar una Garantía de Calidad suscrita por él o por el fabricante de los equipos esenciales de la RED DE ACCESO, mediante la cual garantiza la calidad y buen funcionamiento de los materiales y equipamiento instalados, hasta por lo menos haber culminado el primer año del PERÍODO DE OPERACIÓN.	0	meses	Hasta la fecha de suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBAS DE SERVICIOS DE LA RED DE ACCESO.
Contact Center	El CONTRATADO deberá implementar durante el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO, un Contact Center, con un número telefónico gratuito y al menos seis (06) líneas de atención, destinadas a recibir reclamos, brindar asistencia, orientación y operaciones comerciales, que tendrá por lo menos un operador telefónico que hable además del idioma español, una segunda lengua, la más hablada en la Región. Asimismo, el CONTRATADO incluirá una cuenta de correo electrónico con respuesta automática de código de avería.	0	meses	Hasta finalizar el PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO
Entrega del Terminal de Acceso al NMS	El CONTRATADO deberá entregar al FITEL un terminal de acceso a dicho sistema de monitoreo, que tendrá las siguientes características como mínimo: • Procesador core i7 de sétima generación, 3.4 GHz de frecuencia base. • Memoria RAM DDR 32 GB • Disco Duro 2 TB • Monitor 21" LCD • Tres (03) puertos USB v3.0 • Un (01) puerto HDMI • Periféricos (mouse, teclado) • Sistema operativo Windows última versión con licencia perpetua • MS Office última versión con licencia perpetua. • Antivirus con licencia por 2 años	20	DÍAS	Desde la culminación de la ETAPA DE INSTALACIÓN de la RED DE ACCESO
Instalar y entregar los acceso al Servidor espejo del NMS	El CONTRATADO deberá poner a disposición exclusiva del FITEL un servidor, que estará instalado dentro de las instalaciones del CONTRATADO. Incluye una dirección pública y enlace para administración	20	DÍAS	Desde la culminación de la ETAPA DE INSTALACIÓN de la RED DE ACCESO

7.6.3. ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO

7.6.3.1 El formato referencial de ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO se señala en el Apéndice N° 2 del presente Anexo.

7.6.3.2 El CONTRATADO suscribirá un ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO por cada LOCALIDAD BENEFICIARIA y por cada POP desde donde se distribuya la señal de radiofrecuencia para brindar los servicios indicados en el numeral 3 del presente Anexo.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
2 MAR. 2018
CARLOS ALFONSO OCAMPO
FEDATARIO

Asimismo, en cada Acta se deberá detallar la instalación de cada uno de dichos servicios en cada INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA.

7.6.3.3 El CONTRATADO deberá remitir al FITEL, los formatos de ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO que utilizará para la instalación de Nodos y en las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS en un plazo máximo de cinco (05) meses contados desde el DÍA siguiente de la FECHA DE CIERRE.

7.6.3.4 Cada ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO debe estar llenada con la información completa y debe ser suscrita y refrendada por i) un representante del CONTRATADO para el caso de los Nodos y, ii) por un representante del CONTRATADO y un representante de cada INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA o autoridad de la LOCALIDAD BENEFICIARIA, para el caso de instalación en INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA.

7.6.3.5 Cada ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO debe incluir como mínimo:

a. Por lo menos cinco (05) fotografías de las instalaciones concluidas, tanto para la estación y como para los servicios en cada INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA. El CONTRATADO debe tener en cuenta que las fotografías serán tomadas con una cámara fotográfica de no menos de ocho (08) Mega pixeles, de modo que permita su ampliación hasta aproximadamente un tamaño de 20 x 25 cm. sin que se distorsionen las imágenes y que con dicho tamaño estas puedan observarse claramente.
b. El inventario de los bienes y equipos instalados.

7.6.3.6 El CONTRATADO entregará las ACTAS DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO, las fotografías y los inventarios, en documento físico (impreso), escaneado en pdf y archivo electrónico (digital) con la información tabulada extraída de todos los campos de las actas. Los costos asociados a este requerimiento son a cuenta del CONTRATADO.

7.6.3.7 El CONTRATADO entregará las ACTAS DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO al FITEL en forma progresiva, conforme se vayan instalando los Nodos. El plazo máximo para remitir la totalidad de las ACTAS DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO será:

a. Correspondiente a los Nodos, NOC y Centros de Mantenimiento, hasta la culminación de la ETAPA DE INSTALACIÓN.
b. Correspondiente a las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS, hasta un mes de culminada la ETAPA DE INSTALACIÓN.

7.6.3.8 Adicionalmente, en el mismo plazo, el CONTRATADO enviará al FITEL un archivo electrónico en una hoja de cálculo que contenga todos los campos tabulados de cada ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO. El formato de campos tabulados a presentar será coordinado con el FITEL, como parte de la aprobación del formato de ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO a utilizar.

7.6.3.9 La recepción del total de las ACTAS DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO y del archivo electrónico señalado en el párrafo precedente son requisitos para que el CONTRATADO pueda recibir el desembolso correspondiente, previa SUPERVISIÓN y conformidad del FITEL respecto de las instalaciones realizadas.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
20 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

7.6.4. Aceptación de las instalaciones durante la SUPERVISIÓN

7.6.4.1 Para la aceptación de las instalaciones, el FITEL efectuará supervisiones, y verificará que

el equipamiento esté instalado y la infraestructura esté implementada, de acuerdo con las buenas prácticas de la Ingeniería y que la RED DE ACCESO esté operativa, de acuerdo con el PROTOCOLO DE PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DE INSTALACIONES.

7.6.4.2 El CONTRATADO remitirá su propuesta de PROTOCOLO DE PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DE INSTALACIONES al FITEL antes de culminado el sexto mes, contado desde la FECHA DE CIERRE, para su revisión, modificación de ser el caso, y posterior aprobación. El FITEL revisará este protocolo y, de ser necesario, dará a conocer sus observaciones y pedido de inclusión o modificación de las pruebas, dentro del plazo de quince (15) DÍAS.

7.6.4.3 El CONTRATADO debe entregar una Garantía de Calidad suscrita por él o por el fabricante de los equipos esenciales de la RED DE ACCESO, mediante la cual garantiza la calidad y funcionamiento de los materiales y equipamiento instalados, hasta por lo menos haber culminado el primer año del PERÍODO DE OPERACIÓN. Este documento es requisito para la suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBAS DE SERVICIOS DE LA RED DE ACCESO.

7.6.4.4 El FITEL elaborará el ***último*** INFORME DE SUPERVISIÓN ***DE LA RED DE ACCESO*** correspondiente al PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO hasta antes de finalizado dicho periodo.[14]

7.6.4.5 Asimismo, el ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE ACCESO será suscrita únicamente cuando el INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA RED DE ACCESO correspondiente tenga opinión favorable; sin embargo, este documento podrá ser suscrito con alguna OBSERVACIÓN pendiente de subsanación, siempre y cuando dicha OBSERVACIÓN no comprometa el funcionamiento de la RED DE ACCESO o afecte los indicadores de calidad o Disponibilidad indicados en el presente Anexo.

7.6.4.6 Las OBSERVACIONES encontradas como producto de la SUPERVISIÓN durante dicho periodo deberán ser subsanadas por el CONTRATADO en un plazo máximo de tres (03) meses, contado desde la notificación de las OBSERVACIONES. Solo podrán quedar pendientes de subsanar antes de finalizar el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO, las OBSERVACIONES que no comprometan el funcionamiento de la RED DE ACCESO o afecten los indicadores de calidad o Disponibilidad; en dicho caso podrán ser subsanadas después de finalizado el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO (el plazo señalado para la subsanación rige igualmente en este caso).

7.6.4.7 El ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE ACCESO suscrita por las PARTES no invalida el derecho del FITEL a reclamar por defectos, fallas, vicios ocultos o incumplimientos no advertidos en el momento de su suscripción. Esta previsión se complementa con lo dispuesto en los artículos 1484° y siguientes del Código Civil.

7.6.4.8 Documentos y/o actividades a ser presentados y/o ejecutadas por el CONTRATADO antes de la suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE ACCESO:

a. CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES DE LA RED DE ACCESO.
b. Los ESTUDIOS DE CAMPO de la RED DE ACCESO.
c. Los ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE LA RED DE ACCESO.

PROINVERSIÓN
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018

[14] Modificación N° 51, Circular N° 4.

d. ACTAS DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO suscritas.
e. Información sobre los Centros de atención a usuarios: ubicación, horario de atención, trámites que pueden realizar los usuarios en ellos.
f. Información de los Centros de Mantenimiento (véase numeral 6 precedente).
g. Cumplimiento de las actividades de SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS.

7.7. Supervisión en el PERÍODO DE OPERACIÓN de la RED DE ACCESO

7.7.1. El CONTRATADO es responsable de desarrollar e implementar los aplicativos que permitan realizar al FITEL la monitorización y seguimiento de la RED DE ACCESO, denominado Subsistema de Seguimiento. El subsistema tendrá acceso a la información proporcionada del NMS de la RED DE ACCESO, implementado por el CONTRATADO para garantizar una gestión y administración de red máximamente eficaz y sensible, tanto para la gestión de equipos activos e incluir monitoreo remoto, de manera que entre otros detecte cortes y facilite la ubicación de la avería, detecte deterioros y disminución de la calidad de los enlaces, estado de la carga y tiempo de autonomía de los bancos de baterías de los Nodos, etc. La propuesta de características a implementar para el Subsistema de Seguimiento deberá ser presentada por el CONTRATADO hasta antes de finalizado el quinto mes de la ETAPA DE INSTALACIÓN. El FITEL podrá aprobar o realizar modificaciones a la propuesta presentada en un plazo de treinta (30) DIAS.

7.7.2. Como parte del Subsistema de Seguimiento, el CONTRATADO deberá proporcionar un sistema de monitoreo en línea por Internet mediante web y cliente NMS, accesible desde las oficinas del FITEL, hacia a todos los registros de alarmas, de parámetros adicionales, entre otros, señalados en el Apéndice N° 18, así como como todos los reportes de tráfico e interrupciones solicitados para el PERIODO DE OPERACIÓN en este Anexo. Toda la información y data antes señalada deberá ser exportable en formatos csv, excel o txt desde las oficinas del FITEL. Esta conexión deberá tener los mecanismos de seguridad y autenticación para el acceso remoto de manera segura. El FITEL debe poder acceder a cualquier elemento de red para verificar su estado o extraer información relativa a un dispositivo en particular en cualquier instante del día, los 365 días del año, durante la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

7.7.3. Para ello, el CONTRATADO deberá entregar al FITEL un terminal de acceso a dicho sistema de monitoreo, que tendrá las siguientes características como mínimo:

- Procesador core i7 de sétima generación, 3.4 GHz de frecuencia base.
- Placa para procesadores de sétima generación (opcionalmente con sonido y red integrada).
- Tarjeta de video, 2 GB.
- Memoria RAM DDR 32 GB.
- Disco Duro 2 TB.
- Monitor 21" LCD.
- Tres (03) puertos USB v3.0.
- Un (01) puerto HDMI.
- Periféricos (mouse, teclado).
- Sistema operativo Windows última versión con licencia perpetua.
- MS Office última versión con licencia perpetua.
- Antivirus con licencia por dos (02) años.

FOTOCOPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

7.7.4. El CONTRATADO deberá poner a disposición exclusiva del FITEL un servidor, que estará instalado dentro de las instalaciones del CONTRATADO, con los siguientes

requerimientos mínimos:[15]

Memoria RAM	• Capacidad de ***128 GB***
Procesador	• 4 Procesadores físicos de 16 núcleos • Frecuencia básica de operación de 2.2 GHz
Interface de Transferencia de datos	• Serial Attached SCSI 2 (SAS)
Memoria cache	• 35 MB por procesador
Distribución	• El servidor debe ser montable y escalable
Procedimiento de operación	• Hot – swap en fuente y discos
Energía (Servidor)	• Alimentación: CA 200 - 240 V 50 / 60 Hz • Fuente de poder redundante
Capacidad de almacenamiento	Capacidad de 10TB
Interface de Transferencia de data	• Serial Attached SCSI 2 (SAS)
Conexión a red	• 2 puertos-Giga ethernet (Uno activo más uno de respaldo).
Puertos de conectividad	• Dos(2) puertos USB
Sistema de ventilación	• Cada procesador debe tener su propio cooler de ventilación. • Ventilación instalados en el case.
Periféricos y accesorios	• Teclado mouse y monitor de 21 pulgadas tipo Led. • Soportar conexiones por KVM
Facilidades	• Debe permitir virtualización nativa Hyper-V / VMware / Citrix (habilitadas). • Incluir licencias para uso de sistema operativo Windows Server 2016 versión en inglés y de Software de gestor de base de datos (Oracle 12c y SQL Server 2016) versión en ingles • 3 años de garantía de fábrica. • Una IP pública.

7.7.5. Durante la implementación del servidor, el CONTRATADO deberá tener en cuenta que el servidor será virtualizado para ser utilizado de manera independiente. Una parte será utilizada para gestión propia del FITEL, tales como base de datos entre otras aplicaciones, para lo cual se requiere de una IP pública que será proporcionada al FITEL por parte del CONTRATADO y de manera gratuita, así como la conexión para el acceso remoto.

7.7.6. Además de lo indicado en el numeral anterior, el CONTRATADO deberá implementar en este servidor, un espejo del NMS en el cual se reflejen todos los parámetros que se generen en el NMS principal (copia del NMS principal), estos parámetros serán principalmente los KPIs, contadores y alarmas, entre otros, señalados en el Apéndice N° 18, así como, los datos que permitan generar todos los reportes de tráfico e interrupciones solicitados para el PERIODO DE OPERACIÓN en las presentes especificaciones técnicas. Respecto a los KPIs, contadores, alarmas o parámetros a almacenar en el servidor antes señalado, estarán conectados al terminal de monitoreo.

7.7.7. Asimismo, el CONTRATADO deberá cumplir con lo siguiente:

a. El terminal de acceso tendrá instalado el software NMS del fabricante con todos los permisos para generar todo tipo de reportes, monitoreo de tráfico, averías, cortes, alarmas, etc.

b. El CONTRATADO proveerá sin costo alguno para el FITEL una conexión a Internet mínima de cinco (05) Mbps dedicados durante la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO. Esta conexión también permitirá acceso al NMS desde las oficinas del FITEL utilizando mecanismos de seguridad como VPN.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 APR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

[15] Modificación N° 52, Circular N° 4.

c. EL NMS espejo tendrá la misma información, mismo entorno y funcionalidades que el NMS principal.

7.7.8. El CONTRATADO debe asegurar que el FITEL tenga acceso a información de toda la red (hasta el CPE de cada INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA, Institución Pública y abonados en general) y todos los servicios de la RED DE ACCESO en tiempo real, a fin de poder extraerla y procesarla, desde y en las instalaciones del FITEL, respectivamente. La información señalada está relacionada con interrupción, estado de la red, tráfico, entre otros.

7.7.9. La disponibilidad del Subsistema de Seguimiento es noventa y ocho por ciento (98%), será calculada anualmente tomando en cuenta interrupciones corridas o alternadas. El FITEL no contabilizará el tiempo de interrupción debido a la realización de mantenimiento preventivo que previamente haya sido aprobada por el FITEL.

7.7.10. El FITEL considerará que el Subsistema de Seguimiento no está disponible cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:
a. No se encuentre operativo; o
b. El acceso no sea posible por algún motivo atribuible al CONTRATADO, excepto para los mantenimientos preventivos previamente aprobados por el FITEL; o,
c. Cuando se acceda al servidor pero la información contenida en alguno de los reportes no es correcta (incluye falta de actualización de los reportes o ausencia de éstos o datos incompletos).

7.7.11. REPORTES

7.7.11.1 El CONTRATADO deberá presentar al FITEL, el reporte mensual de uso del acceso a Internet, de acuerdo con el formato establecido en el Apéndice N° 6-A del presente Anexo.

7.7.11.2 El CONTRATADO deberá presentar al FITEL, el reporte mensual de uso del acceso a Intranet, de acuerdo con el formato establecido en el Apéndice N° 6-B del presente Anexo.

7.7.11.3 El CONTRATADO deberá presentar al FITEL el reporte de disponibilidad del Subsistema de Seguimiento, de acuerdo al Apéndice 7-C.

7.7.11.4 El CONTRATADO deberá presentar al FITEL el reporte estadístico de las veinte (20) páginas Web más visitadas, con sus correspondientes frecuencias de uso (por ejemplo: www.fitel.gob.pe: cinco visitas por mes).

7.7.11.5 El CONTRATADO deberá presentar al FITEL el reporte mensual de interrupción de los servicios, por cada LOCALIDAD BENEFICIARIA.

7.7.11.6 El CONTRATADO deberá presentar al FITEL el reporte mensual de indicadores de calidad indicados en el Apéndice N° 11. El FITEL podrá verificar los métodos y equipos usados en la medición de la calidad de los servicios. Para tal efecto, el CONTRATADO deberá otorgar al FITEL, todos los accesos a los registros fuentes que sustentan los reportes de calidad. Asimismo, el FITEL podrá realizar pruebas de la confiabilidad y precisión de los equipos de medición, equipos y/o sistemas de tasación y facturación.

7.7.11.7 El CONTRATADO deberá presentar al FITEL, el reporte mensual de interrupción del acceso a Internet, el cual estará de acuerdo con el formato establecido en el Apéndice

N° 7-A del presente Anexo.

7.7.11.8 El CONTRATADO deberá presentar al FITEL, el reporte mensual de interrupción del acceso a Intranet, el cual estará de acuerdo con el formato establecido en el Apéndice N° 7-B del presente Anexo.

7.7.11.9 El CONTRATADO deberá presentar al FITEL, el reporte mensual de interrupción del Subsistema de Seguimiento, el cual estará de acuerdo con el formato establecido en el Apéndice N° 7-C del presente Anexo.

7.7.11.10 El CONTRATADO deberá presentar al FITEL, el reporte mensual de reporte de interrupción del POP, el cual estará de acuerdo con el formato establecido en el Apéndice N° 7-D del presente Anexo.

7.7.12. Todos los reportes indicados en el numeral 7.7.11, tienen valor de Declaración Jurada y deben estar disponibles en el Subsistema de Seguimiento.

7.7.13. El CONTRATADO deberá presentar todos los reportes indicados en el numeral 7.7.11, correspondientes al PERÍODO DE OPERACIÓN, en formato digital, de manera mensual, iniciando el envío de esta información a los quince (15) DÍAS de vencido el primer mes del PERÍODO DE OPERACIÓN.

7.7.14. El FITEL se reserva el derecho a agregar o modificar requerimientos en el reporte mensual de uso del acceso a Internet e Intranet, durante el periodo de operación***, siempre que los sistemas de gestión lo permitan.***[16]

7.7.15. El CONTRATADO debe guardar los reportes mensuales, así como las bases de datos que los generan, por un período mínimo de un (01) año, contados a partir del último día del mes a que corresponde el reporte.

7.7.16. El CONTRATADO tendrá un plazo de quince (15) DÍAS, contados desde el DÍA siguiente de la notificación que realice el FITEL, para presentar las correcciones del caso o efectuar los descargos correspondientes. En caso de no responder, se darán por aceptadas las observaciones del FITEL y quedará fijado el período de interrupción de los servicios para efecto del cómputo de su disponibilidad.

7.7.17. En caso de desastres naturales o relacionados con la seguridad nacional, el CONTRATADO dará prioridad a las comunicaciones respectivas, coordinando con el FITEL y con las autoridades pertinentes.

7.7.18. El CONTRATADO tiene la obligación de colaborar y entregar la información requerida por FITEL referida al PROYECTO ADJUDICADO.

7.7.19. El FITEL podrá modificar el PROTOCOLO DE PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DE INSTALACIONES aprobado, para poder ser utilizado durante la SUPERVISIÓN del PERIODO DE OPERACIÓN.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. [illegible] OCAMPO
FEDATARIO

[16] Modificación N° 53, Circular N° 4.

7.7.20. Entregables durante el PERÍODO DE OPERACIÓN

Tema	Obligación	Plazo máximo de presentación		Referencia para contabilizar plazos
Entrega de Reportes	Presentación Mensual de reportes indicados en el numeral 7.7.11 del presente Anexo.	15	DÍAS	Durante el PERÍODO DE OPERACIÓN, a partir del primer mes de iniciado este y hasta la finalización del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO
Equipos de trabajo	El CONTRATADO deberá conformar equipos de trabajo para el PERÍODO DE OPERACIÓN	10	DIAS	Desde el inicio del PERIODO DE OPERACIÓN
Actas de ejecución de la Capacitación para cada LOCALIDAD BENEFICIARIA	Presentar las Actas de Ejecución de la CAPACITACIÓN - LOCALIDAD BENEFICIARIA (apéndice 13-A), de manera progresiva hasta culminar el 100%, así como los exámenes requeridos.	30	DÍAS	Desde finalizado el primer año del PERIODO DE OPERACIÓN
Actas de ejecución de la Capacitación para cada capitales de distrito	Presentar las Actas de Ejecución de la CAPACITACIÓN - Capitales de distrito representativas de cada provincia (apéndice 13-B), de manera progresiva hasta culminar el 100%, así como los exámenes requeridos.	30	DÍAS	Desde finalizado el segundo año del PERIODO DE OPERACIÓN
Informe Parcial y Final de CAPACITACIÓN	Para fines de aceptación de la CAPACITACIÓN por parte del FITEL, el CONTRATADO deberá remitir un Informe Parcial de la CAPACITACIÓN semestral al final de la misma, así como un Informe Final al término del año de CAPACITACIÓN.	30	DÍAS	Después de la fecha de entrega de la última Acta de Ejecución de la CAPACITACIÓN

8. Modificaciones de la PROPUESTA TÉCNICA

8.1 Durante el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO, en caso el CONTRATADO verificase que la INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA no requiera alguno de los servicios indicados en el presente Anexo, el CONTRATADO deberá observar lo establecido en el Anexo N° 11 del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, relacionado con Lineamientos para el cambio de INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS, LOCALIDADES BENEFICIARIAS y Nodos de la RED DE ACCESO.

8.2 El CONTRATADO durante la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO puede solicitar modificación de la PROPUESTA TÉCNICA en caso de descontinuación de alguno de los equipos presentados en dicha propuesta, debiendo presentar la documentación que acredite su solicitud. El FITEL la evaluará y determinará el tiempo máximo para dicha evaluación, de acuerdo con la complejidad y nivel de aprobación necesarios para que proceda la modificación solicitada. En caso FITEL considere aceptada esta modificación, y de ser necesario, suscribirá la adenda correspondiente con el CONTRATADO.

Para supuestos distintos al indicado en el párrafo precedente, el FITEL se reserva el derecho de aceptar o denegar la solicitud de modificación de PROPUESTA TÉCNICA sin expresión de causa.

8.3 El CONTRATADO debe presentar la solicitud de modificación de la PROPUESTA TÉCNICA mediante documento escrito dirigido al FITEL que adjunte, como mínimo:

8.3.1 Documentos que acreditan el pedido acreditando los aspectos técnicos y económicos, que incluye pero no limita a topología física, diagrama de red, equipos propuestos, indicadores de calidad, variación de costos.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
26 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

8.3.2 Material visual (fotografías, video) o cartas de la autoridad local que acrediten su solicitud.

8.3.3 Cuadros comparativos que demuestren la igualdad o superioridad de los materiales y/o equipos de la propuesta de modificación presentada, acreditado por los folletos técnicos, manuales, hojas técnicas del fabricante, entre otros documentos técnicos similares.

8.3.4 Declaración Jurada indicando que dicha modificación no implicará ampliación de plazo del ETAPA DE INSTALACIÓN, PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO, o de ser el caso, del PERÍODO DE OPERACIÓN, ni demandará desembolsos adicionales por parte del FITEL.

FITEL se reserva el derecho de rechazar la solicitud o solicitar mayor información, observar la solicitud y proponer cambios que, a su juicio, permitan optimizar el PROYECTO ADJUDICADO.

9. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL FITEL

9.1 El CONTRATADO se obliga a remitir el contenido detallado (nombre del curso y horas a dictarse por cada ítem o materia del mismo) e incorporar las modificaciones que la Secretaría Técnica del FITEL solicite. La Secretaría Técnica del FITEL se reserva el derecho de modificar el contenido propuesto por el CONTRATADO para los cursos, sin que ello altere el número de horas de cada curso. El CONTRATADO dictará cursos de capacitación sobre la solución tecnológica propuesta para la RED DE ACCESO al personal de la Secretaría Técnica del FITEL, en Perú y en el país donde está la fábrica matriz de los principales equipos de la red terrestre de banda ancha, con los cuales el CONTRATADO implemente los Nodos Distritales, Intermedios y Terminales, de acuerdo con la Tabla 11.

Tabla 11: Tópicos en Ingeniería para capacitación al personal de la Secretaría Técnica del FITEL [17]

Tópico	En fábrica matriz	Duración (horas)	En el Perú	Duración (horas)
Planificación de redes de telecomunicaciones	X	8		
Cálculos de Ingeniería de dimensionamiento de la red (sizing)	X	*24*		
Calidad de Servicio (QoS): • Factores – Retardo, perdida de paquetes,jitter • Mecanismos QoS • Herramientas de la Gestión de Red	X	8	X	12
Sistema de administración y gestión de redes: 1. Sistema de microondas: • Descripción de equipos y equipamiento del sistema de gestión. • Performance de operación (indicadores y parámetros) • Gestión de alarmas y eventos • Reportes 2. Sistema de Networking: • Sistema de gestión • Aprovisionamiento de servicios	X	24	X	12

[17] Modificación N° 54, Circular N° 4.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VERGAS OCAMPO
FEDATARIO

Tópico	En fábrica matriz	Duración (horas)	En el Perú	Duración (horas)
• Rutinas de respaldo y restauración de configuración				
Operación y mantenimiento de equipos (Nodo y CPE): 1. Sistema de microondas: • Descripción de equipos. • Performance de operación (indicadores y parámetros) • Eventos y alarmas 2. Sistema de Networking: • Sistema de gestión • Aprovisionamiento de servicios • Rutinas de respaldo y restauración de configuración 3. Sistema de Seguridad Física: • Seguridad física exterior • Seguridad física interior 4. Sistema de Energía • Energía comercial • Grupo Electrógeno Isonoro • Sistema Rectificador/Cargador/Banco de baterías (R/C/B) 5. Sistema de climatización 6. Obras civiles	X	*16*	X	18
Dimensionamiento, operación y mantenimiento del sistema de energía, protección y puesta a tierra (Nodo, CPE y NOC): • Análisis de diseño • Descripción de los equipos y sistema • Performance de operación (indicadores y parámetros) • Rutinas de mantenimiento.			X	18
Cálculos de ingeniería de dimensionamiento de la red de distribución y de acceso, link budget y sizing de la RED DE ACCESO: • Link Budget • Margen de desvanecimiento • Introducción a los parámetros de calidad y disponibilidad • Indisponibilidad del enlace por lluvia			X	32
Aspectos de interconexión con la Red Regional (red de transporte): dimensionamiento, equipamiento y consideraciones técnicas de la fibra óptica para su interconexión con otros medios de transmisión			X	16

9.2 El POSTOR señalará en su PROPUESTA TÉCNICA el perfil mínimo requerido para los cursos indicados en la Tabla ***11***.[18]

9.3 Los cursos se llevarán a cabo hasta antes de finalizado el primer año del PERÍODO DE OPERACIÓN. El FITEL podrá solicitar la fecha que estime conveniente para la programación de las capacitaciones, con una anticipación mínima de dos (02) meses.

9.4 El CONTRATADO se hará cargo de todos los costos que implique la capacitación en fábrica matriz (alojamiento, alimentación, traslados, impuestos de salida, instructores, materiales, documentos de sustento necesarios para tramitación de visas, seguros de viajes, etc.), así como lo que corresponda para la capacitación en Perú. Al finalizar los

[18] Modificación N° 55, Circular N° 4.

cursos, otorgará a los participantes los certificados de capacitación correspondientes que indicarán como mínimo el nombre del curso, breve descripción de su contenido, fecha de realización (fecha inicio y fecha fin) y duración en horas del mismo. Las capacitaciones no dan lugar a algún desembolso por estos conceptos de parte del FITEL o los participantes designados, en tal sentido, el CONTRATADO asume todos los costos relacionados con la capacitación al personal de la Secretaría Técnica del FITEL.

9.5 El CONTRATADO es responsable de todos los costos que implique la capacitación en Perú (alojamiento, alimentación, traslados, instructores, materiales, infraestructura), incluyendo las pruebas en campo y visita al NOC y Nodos.

9.6 El CONTRATADO se obliga a proporcionar la documentación necesaria que acredite la realización de la capacitación en fábrica matriz para efectos de que el personal de la Secretaria Técnica del FITEL gestione los trámites de visas y permisos correspondientes.

9.7 **Capacitación en fábrica**

9.7.1 El CONTRATADO brindará capacitación en fábrica al personal del FITEL en tópicos relacionados a la implementación de las redes de acceso. La capacitación se brindará por un mínimo de ochenta (80) horas.

9.7.2 La capacitación en fábrica matriz será para un mínimo de ocho (08) participantes de la Secretaría Técnica del FITEL.

9.7.3 Durante la capacitación en fábrica, el CONTRATADO coordinará visitas de estudio para el personal de la Secretaría Técnica del FITEL a la fábrica matriz donde se elaboran y prueban los equipos a instalar en la RED DE ACCESO.

9.8 **Capacitación Local**

9.8.1 Los cursos dictados en Perú serán para un mínimo de veinte (20) profesionales, los cuales serán designados por el FITEL.

9.8.2 Los cursos dictados en Perú se realizarán parcialmente en la región del proyecto correspondiente, así como, visitas técnicas a los Nodos y NOC implementados.

9.8.3 El CONTRATADO garantizará que las personas que dicten los cursos de capacitación cuenten con certificación actualizada otorgada por el fabricante, así como que formen parte del personal responsable del diseño o implementación de la ingeniería del PROYECTO ADJUDICADO.

9.9 El CONTRATADO presentará a la Secretaría Técnica del FITEL el contenido detallado de estos cursos antes del término del cuarto mes del PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO, el cual podrá tener variaciones de los tópicos y el número de horas asignados a cada uno de ellos, siempre que en su conjunto cumpla con el total de horas indicadas. La Secretaría Técnica del FITEL se reserva el derecho de observar la propuesta y modificarla, en un plazo de quince (15) DÍAS de recibida la propuesta.

10. OBLIGACIÓN DE SALVAGUARDAR EL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
CARLOS ALVARADO OCAMPO
FEDATARIO

10.1 El CONTRATADO establecerá medidas y procedimientos razonables para salvaguardar el secreto de las telecomunicaciones.

10.2 Con relación a este tema, referirse al artículo 4º del Capítulo I del Decreto Supremo N° 013-93-TCC que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y a su Reglamento en lo que corresponda; al artículo 8° de la Ley 27336 de Desarrollo de las Funciones y Facultades de OSIPTEL, y a la Resolución Ministerial Nº 111-2009-MTC-03 del 06 de febrero del 2009 que aprueba la "Norma que establece medidas destinadas a salvaguardar el derecho a la inviolabilidad y el secreto de las telecomunicaciones y la protección de datos personales, y regula las acciones de supervisión y control a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones" y sus modificatorias.

11. SERVIDUMBRES

11.1 El CONTRATADO realizará las gestiones necesarias para obtener servidumbres y permisos de uso privado, de las autoridades locales, regionales, nacionales, o de cualquier otra autoridad competente, requeridos para la construcción de la RED DE ACCESO durante la ETAPA DE INSTALACIÓN.

11.2 Las servidumbres se ejecutarán de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia.

APÉNDICES

Apéndice N° 1 : Listado de LOCALIDADES BENEFICIARIAS e INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS

Apéndice N° 1-A : Listado de Localidades Beneficiarias Adicionales

Apéndice N° 2-A : ACTA DE INSTALACIÓN DE NODO

Apéndice N° 2-B : (vacío)[19]

Apéndice N° 2-C : ACTA DE INSTALACIÓN DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO

Apéndice N° 3 : ACTA DE INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO EN INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS

Apéndice N° 4 : ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE ACCESO

Apéndice N° 5-A : Modelo de contrato Acceso a Internet

Apéndice N° 5-B : Modelo de contrato Acceso a Intranet

Apéndice N° 6-A : Contenido mínimo de reporte mensual de uso del acceso a Internet por CPE

Apéndice N° 6-B : Contenido mínimo de reporte mensual de uso del acceso a Intranet

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
22 ABR. 2010
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

[19] Modificación N° 58, Circular N° 4.

Apéndice N° 7-A : Reporte de interrupción del acceso a Internet por CPE

Apéndice N° 7-B : Reporte de interrupción del acceso a Intranet

Apéndice N° 7-C : Reporte de interrupción del Subsistema de Seguimiento

Apéndice N° 7-D : Reporte de interrupción del POP

Apéndice N° 7-E : Reporte mensual de solicitudes recibidas

Apéndice N° 8 : Características técnicas del MÓDULO DE ACCESO

Apéndice N° 9 : Consideraciones técnicas para las estructuras metálicas y cimentación de torres[20]

Apéndice N° 10 : Contenido mínimo de los ESTUDIOS DE CAMPO

Apéndice N° 11 : Indicadores de calidad

Apéndice N° 12 : Características del servidor de contenidos para el acceso a Intranet

Apéndice N° 13-A: Lineamientos para la CAPACITACIÓN – LOCALIDADES BENEFICIARIAS

Apéndice N° 13-B: Lineamientos para la CAPACITACIÓN - Capitales de distritos representativas de cada provincia

Apéndice N° 14-A: Lineamientos de ejecución de las actividades de sensibilización

Apéndice N° 14-B: Lineamientos de ejecución de las actividades de difusión

Apéndice N° 15 : Lineamientos para la ELABORACIÓN DE CONTENIDOS

Apéndice N° 16 : Formato término de la distancia

Apéndice N° 17 : Procedimiento para la realización y acreditación del mantenimiento preventivo

Apéndice N° 18 : Supervisión a través del Subsistema de Seguimiento

Apéndice N° 19 : Tabla tabulada para la presentación de información digital de los ESTUDIOS DE INGENIERÍA

Apéndice N° 20 : Reporte de instalación y baja de CPE no obligatorios

Apéndice N° 21 : Consideraciones técnicas de los Nodos de la RED DE ACCESO

Apéndice N° 22 : Consideraciones técnicas del NOC de la RED DE ACCESO

Apéndice N° 23 : Detalle de los costos asociados a la implementación de la red de acceso que justifican el financiamiento de la red de acceso

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

[20] Modificación N° 65, Circular N° 4.

Apéndice N° 24 : Lineamientos para la determinación de la existencia de cobertura en una LOCALIDAD BENEFICIARIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VILLAS OCAMPO
FEDATARIO

JUNÍN

Apéndice N° 1
Listado de LOCALIDADES BENEFICIARIAS e INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS

I Listado de LOCALIDADES BENEFICIARIAS OBLIGATORIAS

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE ENTIDADES PÚBLICAS BENEFICIARIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (MSNM)
1	1201010005	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	VILCACOTO	0	1	0	CAMPO	-75.18175	-12.0131	3458
2	1201040001	JUNIN	HUANCAYO	CARHUACALLANGA	CARHUACALLANGA	1	1	0	CAMPO	-75.20345	-12.34977	3755
3	1201050001	JUNIN	HUANCAYO	CHACAPAMPA	CHACAPAMPA	1	1	0	CAMPO	-75.2476	-12.34551	3416
4	1201050004	JUNIN	HUANCAYO	CHACAPAMPA	HUACAN	0	1	0	CAMPO	-75.25453	-12.33028	3587
5	1201050012	JUNIN	HUANCAYO	CHACAPAMPA	LOS ANGELES	0	1	0	CAMPO	-75.227934	-12.368252	3965
6	1201060001	JUNIN	HUANCAYO	CHICCHE	CHICCHE	0	1	0	MED-GPS	-75.2977	-12.296	3562
7	1201060008	JUNIN	HUANCAYO	CHICCHE	YANAYANA NUEVA	0	1	0	CAMPO	-75.25367	-12.30587	3806
8	1201070004	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	AZAPAMPA	0	1	0	CAMPO	-75.19603	-12.0969	3248
9	1201080001	JUNIN	HUANCAYO	CHONGOS ALTO	CHONGOS ALTO	2	1	1	MED-GPS	-75.289	-12.3112	3539
10	1201080004	JUNIN	HUANCAYO	CHONGOS ALTO	LLAMAPSILLON	1	0	0	CAMPO	-75.3013	-12.31034	3655
11	1201110001	JUNIN	HUANCAYO	CHUPURO	CHUPURO	1	1	0	MED-GPS	-75.2453	-12.1552	3170
12	1201110006	JUNIN	HUANCAYO	CHUPURO	CARHUAPACCHA	0	1	0	CAMPO	-75.24094	-12.18206	3247
13	1201110008	JUNIN	HUANCAYO	CHUPURO	SOCOS	0	1	0	CAMPO	-75.21644	-12.23144	3232
14	1201120001	JUNIN	HUANCAYO	COLCA	COLCA	1	1	0	MED-GPS	-75.2231	-12.3178	3495
15	1201130002	JUNIN	HUANCAYO	CULLHUAS	CHUAMBA	1	1	0	CAMPO	-75.20613	-12.20804	3754
16	1201140003	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	COCHAS GRANDE	0	1	0	CAMPO	-75.19904	-12.00227	3490
17	1201140005	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	PACCHA	0	1	0	CAMPO	-75.2064	-11.99489	3427

PROMOTOR(A) COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. JUAREZ OCAMPO
FEDATARIO

002515
002574

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE ENTIDADES PÚBLICAS BENEFICIARIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (MSNM)
18	1201140006	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	COCHAS CHICO	0	1	0	CAMPO	-75.19618	-12.00781	3477
19	1201140008	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	HUALA HOYO	0	1	0	CAMPO	-75.22123	-12.00377	3320
20	1201140009	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	SAÑOS GRANDE	0	1	0	CAMPO	-75.22629	-12.01752	3307
21	1201140011	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	CULLPA ALTA	0	1	0	CAMPO	-75.18822	-12.01534	3425
22	1201140013	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	AZA	0	1	0	CAMPO	-75.20646	-12.02944	3274
23	1201140015	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	INCHO	1	1	0	CAMPO	-75.20508	-12.04719	3343
24	1201200001	JUNIN	HUANCAYO	HUASICANCHA	HUASICANCHA	2	1	0	MED-GPS	-75.2821	-12.3321	3726
25	1201220012	JUNIN	HUANCAYO	INGENIO	CASACANCHA	1	1	0	CAMPO	-75.26065	-11.9117	3496
26	1201240001	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	LAMPA	2	1	0	MED-GPS	-74.897	-11.9803	2588
27	1201240010	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	LUCMA	1	0	0	CAMPO	-74.90098	-11.97578	2682
28	1201240033	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	PARIAHUANCA	0	1	0	MED-GPS	-74.8522	-12.029	2064
29	1201240041	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	LIBERTAD DE OCCORO	2	0	0	MED-GPS	-74.8061	-12.0411	2574
30	1201240044	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	SAN BALVIN	2	1	0	MED-GPS	-74.886633	-12.036078	2602
31	1201260009	JUNIN	HUANCAYO	PUCARA	RAQUINA	0	1	0	CAMPO	-75.12344	-12.17481	3258
32	1201260012	JUNIN	HUANCAYO	PUCARA	JATUN SUCLLA	0	1	0	CAMPO	-75.0994	-12.19397	3912
33	1201260013	JUNIN	HUANCAYO	PUCARA	PACHACHACA	1	0	0	MED-GPS	-75.1271	-12.1988	3623
34	1201260019	JUNIN	HUANCAYO	PUCARA	DOS DE MAYO	1	1	0	MED-GPS	-75.126254	-12.255729	3920
35	1201270001	JUNIN	HUANCAYO	QUICHUAY	QUICHUAY	1	1	0	MED-GPS	-75.2864	-11.8899	3403
36	1201270015	JUNIN	HUANCAYO	QUICHUAY	LASTAY	1	0	0	CAMPO	-75.28856	-11.90752	3430
37	1201280001	JUNIN	HUANCAYO	QUILCAS	QUILCAS	1	1	0	MED-GPS	-75.2593	-11.9375	3317
38	1201280045	JUNIN	HUANCAYO	QUILCAS	COLPAR	1	1	0	CAMPO	-75.24727	-11.92099	3503
39	1201290009	JUNIN	HUANCAYO	SAN AGUSTIN	COYLLOR GRANDE	1	1	0	CAMPO	-75.25059	-12.01295	3230

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE ENTIDADES PÚBLICAS BENEFICIARIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (MSNM)
172	1204320001	JUNIN	JAUJA	TUNAN MARCA	CONCHO	1	1	0	MED-GPS	-75.5703	-11.7297	3471
173	1204330001	JUNIN	JAUJA	YAULI	YAULI	1	1	0	MED-GPS	-75.4745	-11.7133	3418
174	1204330049	JUNIN	JAUJA	YAULI	HUALA	1	0	0	CAMPO	-75.47261	-11.73015	3415
175	1205010016	JUNIN	JUNIN	JUNIN	HUAYRE	1	1	0	CAMPO	-76.01931	-11.0022	4103
176	1205010033	JUNIN	JUNIN	JUNIN	SAN FRANCISCO DE UCO	1	0	0	MED-GPS	-76.00366439	-11.05904065	4095
177	1205010085	JUNIN	JUNIN	JUNIN	SASICUCHO	0	1	0	CAMPO	-76.05285	-11.15257	4118
178	1205030001	JUNIN	JUNIN	ONDORES	ONDORES	1	1	0	MED-GPS	-76.1471	-11.0836	4095
179	1205040001	JUNIN	JUNIN	ULCUMAYO	ULCUMAYO	2	1	1	MED-GPS	-75.8778	-10.9675	3610
180	1205040059	JUNIN	JUNIN	ULCUMAYO	YAPAC MARCA	0	1	0	MED-GPS	-75.8689	-10.9794	3818
181	1205040062	JUNIN	JUNIN	ULCUMAYO	ROSARIO DE APAN	1	0	0	MED-GPS	-75.8939	-10.9727	3928
182	1206010029	JUNIN	SATIPO	SATIPO	SHANQUI	1	0	0	MED-GPS	-74.452	-11.1727	478
183	1206020001	JUNIN	SATIPO	COVIRIALI	COVIRIALI	1	1	0	MED-GPS	-74.6275	-11.2908	677
184	1206020003	JUNIN	SATIPO	COVIRIALI	BELLAVISTA	1	0	0	CAMPO	-74.65879	-11.27381	695
185	1206030001	JUNIN	SATIPO	LLAYLLA	LLAYLLA	1	1	0	MED-GPS	-74.5905	-11.3816	1108
186	1206030011	JUNIN	SATIPO	LLAYLLA	BELEN	1	1	0	CAMPO	-74.55878	-11.39057	974
187	1206030013	JUNIN	SATIPO	LLAYLLA	HERMOSA PAMPA	2	1	0	CAMPO	-74.59899	-11.40212	1219
188	1206040001	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	MAZAMARI	1	1	1	MED-GPS	-74.5309	-11.3287	675
189	1206040007	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	PANGA	1	1	0	CAMPO	-74.4333	-11.23259	417
190	1206040008	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	PUEBLO LIBRE	1	0	0	INEI 2010	-74.43292	-11.22902	441
191	1206040010	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	MAPITAMANI	1	0	0	MED-GPS	-74.4015	-11.2443	1134
192	1206040016	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	POSHONARI SHEJAROTENI	1	0	0	CAMPO	-74.42825	-11.26215	481
193	1206040019	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	TODOS LOS SANTOS	1	0	0	CAMPO	-74.55725	-11.28011	692

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE ENTIDADES PÚBLICAS BENEFICIARIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (MSNM)
194	1206040020	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	SAN VICENTE DE CAÑETE	1	0	0	CAMPO	-74.50874	-11.30603	938
195	1206040021	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	SANTA ROSA DE CHIRIARI (SANTA ROSA DE TSIRIARI)	1	0	0	CAMPO	-74.43294	-11.28743	458
196	1206040025	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	CAPIRUSHARI	1	1	0	MED-GPS	-74.5432	-11.2904	669
197	1206040026	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	SANTA MARTHA	1	0	0	CAMPO	-74.55203	-11.30299	691
198	1206040036	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	CAÑETE	1	0	0	CAMPO	-74.50564	-11.32127	646
199	1206040037	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	BUENOS AIRES	1	1	0	CAMPO	-74.38487	-11.26113	1521
200	1206040038	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	JOSE GALVEZ	1	0	0	CAMPO	-74.55357	-11.32364	691
201	1206040041	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	SELVA RICA	1	0	0	CAMPO	-74.55624	-11.32499	693
202	1206041026	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	NUEVA ESPERANZA	1	0	0	MED-GPS	-74.4529	-11.2852	730
203	1206041047	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	SAN ISIDRO DE SOL DE ORO	1	0	0	CAMPO	-74.43413	-11.29351	483
204	1206041060	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	PROGRESO DE SONOMORO	1	0	0	CAMPO	-74.48363	-11.32785	549
205	1206041071	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	SAN JOSE DE MIRAFLORES	1	0	0	CAMPO	-74.4779	-11.37463	628
206	1206050001	JUNIN	SATIPO	PAMPA HERMOSA	MARIPOSA	1	1	0	MED-GPS	-74.752	-11.4043	1231
207	1206060001	JUNIN	SATIPO	PANGOA	SAN MARTIN DE PANGOA	2	1	1	MED-GPS	-74.4881	-11.4282	775
208	1206060015	JUNIN	SATIPO	PANGOA	CHAVINI	1	1	0	CAMPO	-74.49126	-11.4055	702
209	1206060019	JUNIN	SATIPO	PANGOA	SAN RAMON DE PANGOA	2	1	0	CAMPO	-74.48405	-11.43353	805
210	1206060023	JUNIN	SATIPO	PANGOA	ALTO CHAVINI	1	0	0	MED-GPS	-74.51264973	-11.43243974	853
211	1206060025	JUNIN	SATIPO	PANGOA	NUEVA PALESTINA	1	0	0	CAMPO	-74.52766	-11.44624	1024
212	1206060033	JUNIN	SATIPO	PANGOA	BOLIVAR	1	0	0	CAMPO	-74.50433	-11.46639	967
213	1206060034	JUNIN	SATIPO	PANGOA	VILLA LUZ	1	0	0	MED-GPS	-74.4848659	-11.46339477	935
214	1206060035	JUNIN	SATIPO	PANGOA	EL PORVENIR	1	0	0	MED-GPS	-74.4689056	-11.46169137	885
215	1206060042	JUNIN	SATIPO	PANGOA	VILLA MARIA	2	1	0	CAMPO	-74.4874	-11.48216	1048

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE ENTIDADES PÚBLICAS BENEFICIARIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (MSNM)
84	1202140013	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	CHALA ALTA	2	0	0	CAMPO	-75.49983	-12.04944	3741
85	1202140014*	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	INDEPENDENCIA	1	0	0	CAMPO	-75.52083	-12.0855	3892
86	1202140015	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	SULCAN	1	1	0	MED-GPS	-75.487753	-12.101485	3900
87	1202150001	JUNIN	CONCEPCION	SANTA ROSA DE OCOPA	SANTA ROSA	0	1	0	MED-GPS	-75.2951	-11.8767	3373
88	1202150003	JUNIN	CONCEPCION	SANTA ROSA DE OCOPA	HUANCHAR	1	1	0	CAMPO	-75.32037	-11.87525	3348
89	1202150004	JUNIN	CONCEPCION	SANTA ROSA DE OCOPA	AYLA PAMPA	1	0	0	MED-GPS	-75.305182	-11.878665	3352
90	1203020025	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	ZOTANI PERENE BAJO ZOTANI	1	0	0	MED-GPS	-74.9434	-10.8522	526
91	1203020027	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	LOS ANGELES DE UBIRIKI	1	1	0	MED-GPS	-74.9995	-10.8078	607
92	1203020032	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	INCHATINGARI	0	1	0	MED-GPS	-74.9891	-10.8324	773
93	1203020048	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	SANTA ROSA DE ALTO ZOTANI	1	0	0	MED-GPS	-74.94751254	-10.82957445	795
94	1203020059	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	ZONA PATRIA	1	1	0	MED-GPS	-75.1646	-10.8917	1366
95	1203020066	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	MARISCAL CACERES	0	1	0	MED-GPS	-75.1426	-10.8813	1429
96	1203020091	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	LOS ANGELES DE TOTERANI	1	1	0	MED-GPS	-75.0923	-10.9348	1462
97	1203020092	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	LA ESPERANZA	1	0	0	MED-GPS	-75.174884	-10.92099	707
98	1203020096	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	SAN JUAN DE PERENE	1	0	0	MED-GPS	-75.226	-10.903	1289
99	1203020108	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	ALTO SAN JUAN	1	1	0	CAMPO	-75.04214	-10.93595	1351
100	1203020113	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	PAMPA TIGRE	1	0	0	CAMPO	-75.19988	-10.99433	1341
101	1203020129	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	SANTA ROSA DE RIO AMARILLO	1	1	0	MED-GPS	-75.0266	-10.9836	934
102	1203020149	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	SAN ANTONIO DE ALTO PICHANAKI	1	1	0	MED-GPS	-74.974696	-10.984409	904
103	1203020152	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	MIRICHARO	1	1	0	CAMPO	-74.99616	-11.019	1039
104	1203030005	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	SAN MIGUEL DE AUTIKI	1	0	0	MED-GPS	-74.83329	-10.805607	1098
105	1203030016	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	RIO COLORADO	1	0	0	MED-GPS	-74.8253	-10.8857	919

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE ENTIDADES PÚBLICAS BENEFICIARIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (MSNM)
106	1203030032	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	SAN JOSE DE ALTO ZOTARARI	1	0	0	CAMPO	-74.83929	-10.90211	805
107	1203030034	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	CENTRO HUACHIRIKI	1	1	0	CAMPO	-74.82659	-10.90117	763
108	1203030037	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	UNION AUTIKI	1	0	0	MED-GPS	-74.7596	-10.9165	739
109	1203030038	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	SAN JOSE DE ANAPIARI	1	1	0	CAMPO	-74.73016	-10.92787	682
110	1203030044	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	HUANTININI	0	1	0	CAMPO	-74.76185	-10.93361	1307
111	1203030048	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	BAJO KIMIRIKI	1	0	0	CAMPO	-74.84353	-10.94768	516
112	1203030049	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	LA FLORIDA (PARADERO HUANCAYO)	1	0	0	CAMPO	-74.83277	-10.95027	520
113	1203030050	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	BOCA HUATZIRIKI (BOCA HUACHIRIKI)	1	0	0	CAMPO	-74.80865	-10.94671	506
114	1203030055	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	BAJO ASHANINGA	1	0	0	INEI 2010	-74.79932	-10.96627	495
115	1203030118	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	PAUCARBAMBILLA ALTO	1	0	0	CAMPO	-74.759138	-10.947751	1360
116	1203040001	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN LUIS DE SHUARO	SAN LUIS DE SHUARO	1	1	1	MED-GPS	-75.2872	-10.8887	717
117	1203040014	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN LUIS DE SHUARO	YAPAZ BAJO	1	0	0	MED-GPS	-75.207936	-10.839068	1334
118	1203040015	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN LUIS DE SHUARO	YAPAZ ALTO	1	1	0	MED-GPS	-75.1848	-10.8638	1575
119	1203040025	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN LUIS DE SHUARO	PUENTE CAPELO	2	0	0	MED-GPS	-75.273802	-10.866281	758
120	1203050035	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	CHALLHUAPUQUIO	1	0	0	CAMPO	-75.4078	-11.14933	1044
121	1203050036	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	EL NARANJAL	1	1	0	CAMPO	-75.40291	-11.14428	1004
122	1203050040	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	PEDREGAL	0	1	0	CAMPO	-75.38383	-11.13504	926
123	1203050042	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	CHINCANA	1	0	0	CAMPO	-75.39305	-11.1509	1171
124	1203060001	JUNIN	CHANCHAMAYO	VITOC	PUCARA	1	1	0	MED-GPS	-75.3421	-11.2421	1499
125	1203060010	JUNIN	CHANCHAMAYO	VITOC	AYNAMAYO	1	0	0	MED-GPS	-75.3464	-11.2283	1098
126	1204020004	JUNIN	JAUJA	ACOLLA	SACAS	1	1	0	MED-GPS	-75.5677	-11.6157	3684
127	1204020005	JUNIN	JAUJA	ACOLLA	CHUQUISHUARI	0	1	0	MED-GPS	-75.565393	-11.636932	3652

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE ENTIDADES PÚBLICAS BENEFICIARIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (MSNM)
40	1201320001	JUNIN	HUANCAYO	SAÑO	SAÑO	0	1	0	MED-GPS	-75.2572	-11.9574	3286
41	1201320014	JUNIN	HUANCAYO	SAÑO	JESUS DE NAZARENO	1	0	0	CAMPO	-75.26863	-11.95838	3254
42	1201330002	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	LA PUNTA	0	1	0	CAMPO	-75.17872	-12.10903	3401
43	1201330003	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	MILUCHACA	1	1	0	CAMPO	-75.16206	-12.11957	3332
44	1201330004	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	MIRAFLORES	1	1	0	CAMPO	-75.16871	-12.13365	3300
45	1201330006	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	HUAYLLASPANCA	1	1	0	CAMPO	-75.1972	-12.1186	3264
46	1201330009	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	VIRGEN DE COCHARCAS	1	0	0	CAMPO	-75.19047	-12.13463	3255
47	1201330012	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	COCHARCAS	1	1	0	CAMPO	-75.18388	-12.13611	3273
48	1201340004	JUNIN	HUANCAYO	SICAYA	LA LIBERTAD	1	0	0	CAMPO	-75.276817	-11.992739	3235
49	1201350001	JUNIN	HUANCAYO	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	2	1	0	MED-GPS	-74.7952	-11.769	2207
50	1201360001	JUNIN	HUANCAYO	VIQUES	VIQUES	0	1	0	CAMPO	-75.22696	-12.15729	3217
51	1202010002	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION	ALAYO	1	0	0	CAMPO	-75.29922	-11.88551	3390
52	1202010005	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION	PALO SECO	1	0	0	CAMPO	-75.32923	-11.90329	3312
53	1202020001	JUNIN	CONCEPCION	ACO	ACO	2	1	0	MED-GPS	-75.368	-11.9577	3464
54	1202020002	JUNIN	CONCEPCION	ACO	QUICHA (QUICHA GRANDE)	1	1	0	CAMPO	-75.41548	-11.9489	3921
55	1202030001	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	ANDAMARCA	2	1	0	MED-GPS	-74.8023	-11.7286	2490
56	1202030028	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	PUCACUCHA	2	1	0	CAMPO	-74.8009	-11.69062	2517
57	1202030029	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	UYO	1	0	0	CAMPO	-74.81133	-11.68754	2942
58	1202040004	JUNIN	CONCEPCION	CHAMBARA	SANTA ROSA DE TISTES	1	1	0	CAMPO	-75.40117	-11.99821	3889
59	1202050001	JUNIN	CONCEPCION	COCHAS	COCHAS	1	1	0	MED-GPS	-75.1021	-11.6599	3209
60	1202050009	JUNIN	CONCEPCION	COCHAS	ANDAS	2	1	0	MED-GPS	-75.1087	-11.6258	3603
61	1202050019	JUNIN	CONCEPCION	COCHAS	PILCOLLAMA	0	1	0	CAMPO	-75.09417	-11.67789	3391

CARLOS ALBERTO CAMPOS FLORES
26 ABR 2018
REGISTRO DE FIRMA NOTARIAL

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE ENTIDADES PÚBLICAS BENEFICIARIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (MSNM)
62	1202060001	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	COMAS	2	1	1	MED-GPS	-75.0822	-11.718	3279
63	1202060016	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	CANCHAPALCA	2	1	0	CAMPO	-75.03176	-11.7037	3561
64	1202060020	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	TUNZO ALTO	1	0	0	MED-GPS	-75.099432	-11.699439	3401
65	1202060022	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	PUQUIAN	0	1	0	MED-GPS	-75.1076	-11.722	3356
66	1202060029	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	RACRACALLA	1	1	0	MED-GPS	-75.0648	-11.7596	3542
67	1202060036	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	ACHIN	1	0	0	MED-GPS	-75.0606	-11.7719	3591
68	1202070007	JUNIN	CONCEPCION	HEROINAS TOLEDO	LA LIBERTAD	1	0	0	CAMPO	-75.304113	-11.842356	3755
69	1202080001	JUNIN	CONCEPCION	MANZANARES	SAN MIGUEL	0	1	0	CAMPO	-75.34473	-12.01719	3386
70	1202090001	JUNIN	CONCEPCION	MARISCAL CASTILLA	MUCLLO	2	1	0	MED-GPS	-75.0897	-11.6193	2489
71	1202100005	JUNIN	CONCEPCION	MATAHUASI	YANAMUCLO	1	1	0	CAMPO	-75.37914	-11.87117	3310
72	1202100012	JUNIN	CONCEPCION	MATAHUASI	MARAVILCA	1	1	0	CAMPO	-75.366075	-11.886467	3299
73	1202110001	JUNIN	CONCEPCION	MITO	MITO	0	1	0	MED-GPS	-75.3389	-11.937	3269
74	1202110002	JUNIN	CONCEPCION	MITO	SAN LUIS DE YAICO	0	1	0	CAMPO	-75.36007	-11.91156	3295
75	1202110003	JUNIN	CONCEPCION	MITO	SAN JUAN DE MATAHULO	0	1	0	CAMPO	-75.350402	-11.929221	3302
76	1202120001	JUNIN	CONCEPCION	NUEVE DE JULIO	SANTO DOMINGO DEL PRADO	1	1	0	MED-GPS	-75.3181	-11.8976	3321
77	1202130001	JUNIN	CONCEPCION	ORCOTUNA	ORCOTUNA	0	0	1	MED-GPS	-75.3096	-11.9689	3262
78	1202130004	JUNIN	CONCEPCION	ORCOTUNA	VICSO	1	1	0	CAMPO	-75.34975	-11.97236	3406
79	1202130006	JUNIN	CONCEPCION	ORCOTUNA	SAN ANTONIO	1	0	0	MED-GPS	-75.33083977	-11.99324241	3344
80	1202140001	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	SAN JOSE DE QUERO	0	1	0	MED-GPS	-75.5364	-12.0856	3888
81	1202140002	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	USIBAMBA	2	1	0	CAMPO	-75.516642	-12.025962	3652
82	1202140005	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	CHAQUICOCHA	1	1	0	CAMPO	-75.51057	-12.03616	3654
83	1202140009	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	SAN ROQUE HUARMITA	1	1	0	CAMPO	-75.53757	-12.05735	3783

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE ENTIDADES PÚBLICAS BENEFICIARIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (MSNM)
216	1206060043	JUNIN	SATIPO	PANGOA	VILCABAMBA	2	1	0	CAMPO	-74.5192	-11.48812	1233
217	1206060048	JUNIN	SATIPO	PANGOA	ALTO KIATARI	2	1	0	CAMPO	-74.46081	-11.50064	933
218	1206060054	JUNIN	SATIPO	PANGOA	FORTALEZA	0	1	0	CAMPO	-74.46494	-11.52281	951
219	1206060061	JUNIN	SATIPO	PANGOA	CAMPIRUSHARI (CAIPIRUSHARI)	1	1	0	MED-GPS	-74.4274	-11.5598	819
220	1206060069	JUNIN	SATIPO	PANGOA	CHUQUIBAMBILLA	2	0	0	CAMPO	-74.41252	-11.62883	1264
221	1206060089	JUNIN	SATIPO	PANGOA	YANIRO (YAVIRO)	1	0	0	MED-GPS	-74.0877	-12.1314	444
222	1206061002	JUNIN	SATIPO	PANGOA	NAYLAMP DE SONOMORO	1	1	0	MED-GPS	-74.4367	-11.4509	678
223	1206061064	JUNIN	SATIPO	PANGOA	SAN CRISTOBAL	0	1	0	MED-GPS	-74.5266	-11.3334	670
224	1206061084	JUNIN	SATIPO	PANGOA	SAN LUIS	1	0	0	CAMPO	-74.40737	-11.39173	1171
225	1206061085	JUNIN	SATIPO	PANGOA	SAN JERONIMO	1	1	0	CAMPO	-74.44516	-11.39288	667
226	1206061115	JUNIN	SATIPO	PANGOA	SAN ANTONIO DE SONOMORO	2	1	0	MED-GPS	-74.438	-11.4461	684
227	1206061123	JUNIN	SATIPO	PANGOA	CIUDAD DE DIOS	2	1	0	CAMPO	-74.40845	-11.52565	828
228	1206061143	JUNIN	SATIPO	PANGOA	MAZARONQUIARI	2	1	0	CAMPO	-74.36971	-11.64975	1241
229	1206061172	JUNIN	SATIPO	PANGOA	MICAELA BASTIDAS	1	1	0	CAMPO	-74.50303	-11.36744	683
230	1206061238	JUNIN	SATIPO	PANGOA	JERUSALEN DE MIÑARO	2	1	0	CAMPO	-74.37956	-11.57368	902
231	1206070030	JUNIN	SATIPO	RIO NEGRO	ALTO VILLA VICTORIA	1	1	0	MED-GPS	-74.614589	-11.069197	1490
232	1206070044	JUNIN	SATIPO	RIO NEGRO	RIO CHARI ALTO	0	1	0	MED-GPS	-74.653191	-11.089116	1068
233	1206070089	JUNIN	SATIPO	RIO NEGRO	PORTILLO BAJO	1	0	0	CAMPO	-74.6581	-11.18498	680
234	1206070090	JUNIN	SATIPO	RIO NEGRO	UNION	1	0	0	CAMPO	-74.67995	-11.18921	709
235	1206070091	JUNIN	SATIPO	RIO NEGRO	CUSHIVIANI	0	1	0	MED-GPS	-74.6906549	-11.19153154	734
236	1206070098	JUNIN	SATIPO	RIO NEGRO	NUEVA ESPERANZA	1	0	0	INEI 2010	-74.65047	-11.18099	784
237	1206080001	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	PUERTO OCOPA	1	1	0	MED-GPS	-74.3065	-11.1477	324

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE ENTIDADES PÚBLICAS BENEFICIARIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (MSNM)
238	1206080011	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	CHAUJA	1	0	0	MED-GPS	-73.7584	-10.8973	231
239	1206080014	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	MARANQUIARI	1	0	0	MED-GPS	-73.7755	-10.9741	238
240	1206080034	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	SHEVOJA	1	1	0	MED-GPS	-73.7377	-11.0339	249
241	1206080035	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	BETANIA	2	1	0	MED-GPS	-73.752	-11.0539	247
242	1206080038	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	SANTA CRUZ	1	0	0	MED-GPS	-74.2812	-11.1097	1119
243	1206080050	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	MAYAPO	1	0	0	MED-GPS	-73.6945	-11.1719	255
244	1206080053	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	CAPERUCIA	1	1	0	GOOGLE EARTH	-74.143562	-11.216407	1274
245	1206080057	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	POYENI	1	1	0	MED-GPS	-73.6706	-11.2561	303
246	1206080060	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	SAN ANTONIO DE CHENI	1	0	0	MED-GPS	-73.6968	-11.269	269
247	1206080073	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	CUTIVIRENI	1	1	0	MED-GPS	-73.9087	-11.8735	435
248	1206080077	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	QUEMPIRI	2	1	0	MED-GPS	-74.0025	-11.9969	412
249	1206080081	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	SELVA DE ORO	1	1	0	MED-GPS	-74.0462	-12.0389	425
250	1206080083	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	FE Y ALEGRIA	1	1	0	MED-GPS	-74.0129	-12.0455	424
251	1206080086	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	ALTO ENE	0	1	0	INEI 2007	-73.973	-12.1205	623
252	1206080088	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	VALLE ESMERALDA	2	1	0	MED-GPS	-74.0806	-12.129	447
253	1206080091	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	PUERTO ROCA	0	1	0	MED-GPS	-74.00737	-12.202949	462
254	1206080093	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	PUERTO ENE	2	0	0	MED-GPS	-73.996564	-12.226582	473
255	1206090001	JUNIN	SATIPO	VIZCATAN DEL ENE	SAN MIGUEL DE ENE	0	1	0	MED-GPS	-74.025382	-12.188681	472
256	1206090015	JUNIN	SATIPO	VIZCATAN DEL ENE	BOCA MANTARO	0	1	0	MED-GPS	-73.999763	-12.244673	469
257	1207010003	JUNIN	TARMA	TARMA	JACAHUASI	1	0	0	CAMPO	-75.68987	-11.38026	3012
258	1207010005	JUNIN	TARMA	TARMA	POMACHACA	1	1	0	CAMPO	-75.68759	-11.38321	3015
259	1207010007	JUNIN	TARMA	TARMA	SAN SEBASTIAN DE COLLPA (COLLPA GRANDE)	1	0	0	CAMPO	-75.6223	-11.40323	3520

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE ENTIDADES PÚBLICAS BENEFICIARIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (MSNM)
260	1207010014	JUNIN	TARMA	TARMA	SACSAMARCA	1	0	0	CAMPO	-75.71122	-11.41468	3104
261	1207010016	JUNIN	TARMA	TARMA	MULLUCRO	0	1	0	CAMPO	-75.72136	-11.41906	3132
262	1207010032	JUNIN	TARMA	TARMA	HUANUQUILLO	1	0	0	CAMPO	-75.69244	-11.43849	3117
263	1207010035	JUNIN	TARMA	TARMA	CARHUACATAC	1	1	0	CAMPO	-75.69175	-11.44629	3305
264	1207010041	JUNIN	TARMA	TARMA	VICORA CONGAS	0	1	0	CAMPO	-75.67848	-11.45848	3257
265	1207010051	JUNIN	TARMA	TARMA	TARMATAMBO	2	1	0	CAMPO	-75.6862	-11.46833	3450
266	1207020007	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	PICOY	1	1	0	MED-GPS	-75.6895	-11.3251	3071
267	1207020008	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	ATAQUERO	1	0	0	MED-GPS	-75.68160321	-11.32470513	3121
268	1207020018	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	BUENOS AIRES	1	0	0	MED-GPS	-75.6106	-11.3432	3162
269	1207020022	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	TUPIN	1	1	0	MED-GPS	-75.6852	-11.3659	3020
270	1207020025	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	VILCABAMBA	1	0	0	MED-GPS	-75.631222	-11.359768	2916
271	1207020026	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	HUARACAYO	1	1	0	MED-GPS	-75.6283	-11.3491	2982
272	1207020027	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	HUAYLAHUICHAN	1	1	0	CAMPO	-75.60253	-11.35635	2897
273	1207020029	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	COCHAYOC	1	0	0	MED-GPS	-75.6327	-11.3746	3373
274	1207020036	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	MIRAFLORES	1	0	0	MED-GPS	-75.621955	-11.346899	3032
275	1207030001	JUNIN	TARMA	HUARICOLCA	HUARICOLCA	2	1	0	MED-GPS	-75.6526	-11.5116	3770
276	1207030002	JUNIN	TARMA	HUARICOLCA	CONGAS ANTACUCHO	1	1	0	MED-GPS	-75.5523	-11.4911	3520
277	1207040001	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	HUASAHUASI	4	1	1	MED-GPS	-75.6503	-11.2653	2745
278	1207040034	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	TIAMBRA	1	1	0	CAMPO	-75.68813	-11.23943	2941
279	1207040042	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	SAN JUAN DE LA LIBERTAD	2	1	0	CAMPO	-75.69378	-11.252411	3509
280	1207040046	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	CARITA	1	0	0	CAMPO	-75.68596	-11.24856	3215
281	1207040047	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	PONGO	1	0	0	CAMPO	-75.66991	-11.26132	3205

PROMOTION
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. LAMBRAS OCAMPO
FEDATARIO

002521
002580

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE ENTIDADES PÚBLICAS BENEFICIARIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (MSNM)
282	1207040062	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	SANTA ROSA DE CHIRAS	1	1	0	CAMPO	-75.66257	-11.27545	3334
283	1207040064	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	PUNRAY	1	1	0	CAMPO	-75.63624	-11.27693	3175
284	1207060001	JUNIN	TARMA	PALCA	PALCA	1	1	2	MED-GPS	-75.5689	-11.3463	2743
285	1207060034	JUNIN	TARMA	PALCA	LLAPSACACA	0	1	0	CAMPO	-75.58698	-11.34825	2787
286	1207060037	JUNIN	TARMA	PALCA	CHIPOCAYO	0	1	0	CAMPO	-75.59765	-11.35226	2820
287	1207070031	JUNIN	TARMA	PALCAMAYO	CALCA	1	1	0	MED-GPS	-75.715666	-11.310256	3237
288	1207070043	JUNIN	TARMA	PALCAMAYO	OCHONGA	1	1	0	CAMPO	-75.75417	-11.31779	3690
289	1207080001	JUNIN	TARMA	SAN PEDRO DE CAJAS	SAN PEDRO DE CAJAS	1	1	0	MED-GPS	-75.8627	-11.2495	4014
290	1207090001	JUNIN	TARMA	TAPO	TAPO	2	1	0	MED-GPS	-75.5641	-11.39	3129
291	1207090015	JUNIN	TARMA	TAPO	YURACMAYO	2	1	0	CAMPO	-75.52679	-11.46974	3476
292	1207090016	JUNIN	TARMA	TAPO	MACO	2	1	0	CAMPO	-75.55033	-11.48821	3630
293	1208010004	JUNIN	YAULI	LA OROYA	HUAYNACANCHA	0	1	0	CAMPO	-75.95798	-11.58153	3865
294	1208010005	JUNIN	YAULI	LA OROYA	CURIPATA	1	0	0	CAMPO	-75.96221	-11.59813	3994
295	1208030001	JUNIN	YAULI	HUAY-HUAY	HUAY HUAY	1	1	0	MED-GPS	-75.9052	-11.7225	3972
296	1208040001	JUNIN	YAULI	MARCAPOMACOCHA	MARCAPOMACOCHA	1	1	0	MED-GPS	-76.3361	-11.4068	4422
297	1208050010	JUNIN	YAULI	MOROCOCHA	SAN FRANCISCO DE ASIS DE PUCARA	0	1	0	INEI 2010	-76.07871	-11.59535	4406
298	1208060001	JUNIN	YAULI	PACCHA	PACCHA	0	1	0	MED-GPS	-75.9603	-11.4731	3750
299	1208070001	JUNIN	YAULI	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	2	1	0	MED-GPS	-76.2856	-11.2042	4123
300	1208090001	JUNIN	YAULI	SUITUCANCHA	SUITUCANCHA	1	1	0	MED-GPS	-75.9367	-11.7874	4258
301	1208100008	JUNIN	YAULI	YAULI	MARH TUNEL	1	0	0	INEI 2010	-76.05121	-11.63048	3989
302	1209010003	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA	CALLABALLAURI	1	0	0	CAMPO	-75.31316	-12.05239	3294
303	1209010007	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA	VISTA ALEGRE	2	0	0	CAMPO	-75.28384	-12.08536	3259

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE ENTIDADES PÚBLICAS BENEFICIARIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (MSNM)
128	1204020006	JUNIN	JAUJA	ACOLLA	EL TINGO	1	1	0	MED-GPS	-75.5792	-11.6352	3621
129	1204020007	JUNIN	JAUJA	ACOLLA	TINGOPACCHA	0	1	0	CAMPO	-75.59608	-11.63988	3541
130	1204020011	JUNIN	JAUJA	ACOLLA	YANAMARCA	2	1	0	CAMPO	-75.56658	-11.68905	3515
131	1204020013	JUNIN	JAUJA	ACOLLA	PACHASCUCHO	1	1	0	CAMPO	-75.53283	-11.75476	3502
132	1204030001	JUNIN	JAUJA	APATA	APATA	2	1	1	MED-GPS	-75.354	-11.855	3338
133	1204030043	JUNIN	JAUJA	APATA	SAN JOSE DE APATA	0	1	0	CAMPO	-75.32588	-11.799605	3915
134	1204030047	JUNIN	JAUJA	APATA	CHICCHE	2	1	0	CAMPO	-75.29855	-11.82356	3923
135	1204030053	JUNIN	JAUJA	APATA	PAUCAR	0	1	0	CAMPO	-75.3641	-11.83039	353
136	1204030061	JUNIN	JAUJA	APATA	LIBRE OCCIDENTAL (BARRIO COCHARCAS)	2	0	0	CAMPO	-75.36177	-11.86161	3329
137	1204040001	JUNIN	JAUJA	ATAURA	ATAURA	0	1	0	MED-GPS	-75.4385	-11.8026	3343
138	1204050002	JUNIN	JAUJA	CANCHAYLLO	SAN JUAN DE PACHACAYO	1	0	0	CAMPO	-75.70977	-11.76742	3557
139	1204060001	JUNIN	JAUJA	CURICACA	EL ROSARIO	1	1	0	MED-GPS	-75.6749	-11.785	3538
140	1204070001	JUNIN	JAUJA	EL MANTARO	PUCUCHO	0	1	0	MED-GPS	-75.3922	-11.822	3321
141	1204080001	JUNIN	JAUJA	HUAMALI	HUAMALI	0	1	0	MED-GPS	-75.4239	-11.807	3338
142	1204090001	JUNIN	JAUJA	HUARIPAMPA	HUARIPAMPA	0	1	0	MED-GPS	-75.4708	-11.8074	3355
143	1204100001	JUNIN	JAUJA	HUERTAS	HUERTAS	1	1	0	MED-GPS	-75.4695	-11.7601	3378
144	1204100016	JUNIN	JAUJA	HUERTAS	CONDORSINYA	1	0	0	CAMPO	-75.46604	-11.77685	3242
145	1204110001	JUNIN	JAUJA	JANJAILLO	JANJAILLO	0	1	0	CAMPO	-75.61021	-11.76493	3848
146	1204120001	JUNIN	JAUJA	JULCAN	JULCAN	1	1	0	MED-GPS	-75.4357	-11.7596	3445
147	1204140001	JUNIN	JAUJA	LLOCLLAPAMPA	LLOCLLAPAMPA	0	1	0	MED-GPS	-75.6243	-11.8172	3509
148	1204160001	JUNIN	JAUJA	MASMA	MASMA	0	1	0	MED-GPS	-75.4264	-11.7856	3486
149	1204170001	JUNIN	JAUJA	MASMA CHICCHE	MASMA CHICCHE	1	1	0	MED-GPS	-75.3817	-11.786	3646

PROVINCIA DE JUNIN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. VILLAVICENCIO CAMPO
FEDATARIO

002518
002577

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE ENTIDADES PÚBLICAS BENEFICIARIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (MSNM)
150	1204180001	JUNIN	JAUJA	MOLINOS	MOLINOS	1	1	0	MED-GPS	-75.4458	-11.7375	3435
151	1204180007	JUNIN	JAUJA	MOLINOS	QUERO	0	1	0	MED-GPS	-75.37525764	-11.70878441	3874
152	1204190001	JUNIN	JAUJA	MONOBAMBA	MONOBAMBA	1	1	0	MED-GPS	-75.3266	-11.3608	1464
153	1204200001	JUNIN	JAUJA	MUQUI	MUQUI	0	1	0	MED-GPS	-75.4345	-11.8332	3325
154	1204220002	JUNIN	JAUJA	PACA	YANACANCHA	0	1	0	MED-GPS	-75.553483	-11.639585	3667
155	1204230001	JUNIN	JAUJA	PACCHA	PACCHA	0	1	0	MED-GPS	-75.5073	-11.8545	3686
156	1204230005	JUNIN	JAUJA	PACCHA	CANCHA PUNCO	1	1	0	CAMPO	-75.54071	-11.819223	3542
157	1204230006	JUNIN	JAUJA	PACCHA	MASAJ CANCHA	0	1	0	CAMPO	-75.49296	-11.85109	3357
158	1204240003	JUNIN	JAUJA	PANCAN	HUASQUICHA	0	1	0	CAMPO	-75.48506	-11.7543	3391
159	1204250001	JUNIN	JAUJA	PARCO	PARCO	1	1	0	MED-GPS	-75.543	-11.8011	3412
160	1204250006	JUNIN	JAUJA	PARCO	ULLUSCA	1	1	0	MED-GPS	-75.5101	-11.8186	3393
161	1204260001	JUNIN	JAUJA	POMACANCHA	POMACANCHA	1	1	0	MED-GPS	-75.6236	-11.739	3794
162	1204260003	JUNIN	JAUJA	POMACANCHA	CASA BLANCA (SANTA ROSA DE TAJANA)	1	1	0	CAMPO	-75.64426	-11.66252	3850
163	1204260005	JUNIN	JAUJA	POMACANCHA	ARMONIA	0	1	0	CAMPO	-75.64855	-11.70216	3928
164	1204270001	JUNIN	JAUJA	RICRAN	RICRAN	0	1	0	MED-GPS	-75.5234	-11.5426	3714
165	1204280007	JUNIN	JAUJA	SAN LORENZO	CASACANCHA	1	0	0	CAMPO	-75.40112	-11.84603	3330
166	1204290001	JUNIN	JAUJA	SAN PEDRO DE CHUNAN	SAN PEDRO DE CHUNAN	0	1	0	MED-GPS	-75.4862	-11.7261	3398
167	1204310001	JUNIN	JAUJA	SINCOS	SINCOS	0	0	1	MED-GPS	-75.3873	-11.8916	3307
168	1204310006	JUNIN	JAUJA	SINCOS	LLACUARI	1	0	0	CAMPO	-75.461231	-11.896862	3788
169	1204310007	JUNIN	JAUJA	SINCOS	LLACUARI PAMPA	0	1	0	CAMPO	-75.451	-11.8938	3770
170	1204310016	JUNIN	JAUJA	SINCOS	SALLA HUACHAC	1	1	0	CAMPO	-75.53384	-11.93691	3830
171	1204310018	JUNIN	JAUJA	SINCOS	CHALHUAS	2	1	0	CAMPO	-75.55034	-11.96646	3869

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCIÓN
151	1206060061	JUNIN	SATIPO	PANGOA	CAMPIRUSHARI (CAIPIRUSHARI)	454	CAMPIRUSHARI	I-2	AV.PANGOA S/N CARRETERA PRINCIPAL
152	1206061002	JUNIN	SATIPO	PANGOA	NAYLAMP DE SONOMORO	448	NAYLAM DE SONOMORO	I-2	CENTRO POBLADO MAYLAM DE SONOMORO S/N
153	1206061064	JUNIN	SATIPO	PANGOA	SAN CRISTOBAL	439	SAN CRISTOBAL	I-1	COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL
154	1206061085	JUNIN	SATIPO	PANGOA	SAN JERONIMO	21797	SAN JERONIMO	I-1	CALLE QUINTIMARI S/N, MZ "E" LOTE 14 CCNN SAN JERONIMO
155	1206061115	JUNIN	SATIPO	PANGOA	SAN ANTONIO DE SONOMORO	445	SN ANTONIO DE SONOMORO	I-3	CC.NN SAN ANTONIO DE SONOMORO
156	1206061123	JUNIN	SATIPO	PANGOA	CIUDAD DE DIOS	6880	CIUDAD DE DIOS	I-2	AV. DEL EJERCITO S/N- ANEXO CIUDAD DE DIOS
157	1206061143	JUNIN	SATIPO	PANGOA	MAZARONQUIARI	449	MAZARONQUIARI	I-1	COMUNIDAD NATIVA MAZORONQUIARI
158	1206061172	JUNIN	SATIPO	PANGOA	MICAELA BASTIDAS	468	MICAELA BASTIDAS MORALES	I-1	ANEXO MICAELA BASTIDAS MORALES
159	1206061238	JUNIN	SATIPO	PANGOA	JERUSALEN DE MIÑARO	455	JERUSALEN DE MIÑARO DE NOMESTSIGUENGA	I-1	COMUNIDAD DE JERUSALEN DE MIÑARO
160	1206070030	JUNIN	SATIPO	RIO NEGRO	ALTO VILLA VICTORIA	13863	ALTO VILLA VICTORIA	I-1	ALTO VILLA VICTORIA
161	1206070044	JUNIN	SATIPO	RIO NEGRO	RIO CHARI ALTO	497	RIO CHARI ALTO	I-2	CENTRO POBLADO DE RIO CHARI ALTO
162	1206070091	JUNIN	SATIPO	RIO NEGRO	CUSHIVIANI	502	CUSHIVIANI	I-2	COMUNIDAD NATIVA DE CUSHIVIANI
163	1206080001	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	PUERTO OCOPA	469	PUERTO OCOPA	I-3	ESQUINA JR. AETERNITATIS 3RA CUADRA CC.NN.PUERTO OCOPA
164	1206080034	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	SHEVOJA	461	SHEVOJA	I-1	CC.NN. SHEVOJA
165	1206080035	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	BETANIA	460	BETANIA	I-3	COMUNIDAD NATIVA BETANIA
166	1206080053	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	CAPERUCIA	475	CAPERUSIA	I-1	COMUNIDAD NATIVA CAPERUSIA
167	1206080057	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	POYENI	462	POYENI	I-3	COMUNIDAD NATIVA POYENI
168	1206080073	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	CUTIVIRENI	471	CUTIVIRENI	I-2	CC.NN. CUTIVIRENI
169	1206080077	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	QUEMPIRI	513	QUEMPIRI	I-1	CC.NN. QUEMPIRI
170	1206080081	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	SELVA DE ORO	15914	SELVA DE ORO	I-1	CENTRO POBLADO DE SELVA DE ORO

002585
002585

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCIÓN
171	1206080083	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	FE Y ALEGRIA	514	FE Y ALEGRIA LA PRIMAVERA	I-1	ANEXO FE Y ALEGRIA LA PRIMAVERA
172	1206080086	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	ALTO ENE	518	SAN CARLOS ALTO ENE	I-1	ANEXO SAN CARLOS ALTO ENE
173	1206080088	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	VALLE ESMERALDA	517	VALLE ESMERALDA	I-3	CENTRO POBLADO VALLE ESMERALDA
174	1206080091	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	PUERTO ROCA	516	PUERTO ROCA	I-2	COMUNIDAD DE PUERTO ROCA
175	1206090001	JUNIN	SATIPO	VIZCATAN DEL ENE	SAN MIGUEL DE ENE	509	SAN MIGUEL DE ENE SHINPINSHARIATO	I-1	CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DEL ENE
176	1206090015	JUNIN	SATIPO	VIZCATAN DEL ENE	BOCA MANTARO	507	BOCA MANTARO	I-2	COMUNIDAD DE BOCA MANTARO
177	1207010005	JUNIN	TARMA	TARMA	POMACHACA	587	POMACHACA	I-1	AV ODRIA S/N , CARRETERA CENTRAL
178	1207010016	JUNIN	TARMA	TARMA	MULLUCRO	588	MULLUCRO	I-1	CARRETERA CENTRAL KM 5 - CHUCHUPAMPA
179	1207010035	JUNIN	TARMA	TARMA	CARHUACATAC	591	CARHUACATAC	I-1	CALLE ANDRES A. CACERES S/N
180	1207010041	JUNIN	TARMA	TARMA	VICORA CONGAS	589	VICORA CONGAS	I-1	CARRETERA CENTRAL S/N VICORAS
181	1207010051	JUNIN	TARMA	TARMA	TARMATAMBO	584	TARMATAMBO	I-1	AV 15 DE JULIO S/N
182	1207020007	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	PICOY	522	PICOY	I-1	CALLE LIMA S/N
183	1207020022	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	TUPIN	524	TUPIN	I-1	JR. GENERAL BEDOYA S/N
184	1207020026	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	HUARACAYO	523	HUARACAYO	I-1	SECTOR 5 CACHUNAYOC S/N
185	1207020027	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	HUAYLAHUICHAN	525	HUAYLAHUICHAN	I-1	SAN JOSE DE HUAYLAHUICHAN S/N
186	1207030001	JUNIN	TARMA	HUARICOLCA	HUARICOLCA	595	HUARICOLCA	I-2	JIRON MANCO CAPAC S/N
187	1207030002	JUNIN	TARMA	HUARICOLCA	CONGAS ANTACUCHO	568	CONGAS ANTACUCHO	I-1	CALLE 28 DE JULIO S/N , PLAZA PRINCIPAL
188	1207040001	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	HUASAHUASI	542	HUASAHUASI	I-4	CALLE SAN JUAN S/N
189	1207040034	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	TIAMBRA	548	TIAMBRA	I-1	BARRIO CENTRO S/N TIAMBRA
190	1207040042	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	SAN JUAN DE LA LIBERTAD	546	SAN JUAN DE LA LIBERTAD	I-1	BARRIO LIBERTAD S/N CARRETERRA CENTRAL/ CENTRO POBLADO MENOR DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD
191	1207040062	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	SANTA ROSA DE CHIRAS	547	CHIRAS	I-1	BARRIO ABAJO S/N CENTRO

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE ENTIDADES PÚBLICAS BENEFICIARIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (MSNM)
304	1209010012	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA	LA LIBERTAD	1	0	0	CAMPO	-75.28237	-12.06201	3265
305	1209020001	JUNIN	CHUPACA	AHUAC	AHUAC	0	1	0	MED-GPS	-75.3209	-12.0858	3313
306	1209030001	JUNIN	CHUPACA	CHONGOS BAJO	CHONGOS BAJO	1	1	0	MED-GPS	-75.2679	-12.1342	3278
307	1209030020	JUNIN	CHUPACA	CHONGOS BAJO	PUMPUNYA	1	1	0	CAMPO	-75.26221	-12.15388	3332
308	1209040001	JUNIN	CHUPACA	HUACHAC	HUACHAC	0	1	0	MED-GPS	-75.3416	-12.0201	3358
309	1209040002	JUNIN	CHUPACA	HUACHAC	MARCATUNA	1	1	0	CAMPO	-75.34083	-12.03146	3373
310	1209040006	JUNIN	CHUPACA	HUACHAC	HUAYAO	1	1	0	CAMPO	-75.34027	-12.04763	3387
311	1209050001	JUNIN	CHUPACA	HUAMANCACA CHICO	HUAMANCACA CHICO	0	1	0	CAMPO	-75.24435	-12.08154	3197
312	1209060001	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE ISCOS	ISCOS	0	1	0	CAMPO	-75.29371	-12.09922	3266
313	1209060004	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE ISCOS	PATARCOCHA	1	0	0	CAMPO	-75.2972	-12.10692	3388
314	1209060006	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE ISCOS	TINYARI GRANDE	1	1	0	CAMPO	-75.2971	-12.11452	3405
315	1209060007	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE ISCOS	TINYARI CHICO	0	1	0	CAMPO	-75.29055	-12.11749	3381
316	1209070001	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE JARPA	JARPA	1	1	0	CAMPO	-75.43549	-12.12557	3668
317	1209070003	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE JARPA	MISQUIPATA	1	0	0	CAMPO	-75.45607	-12.07479	3594
318	1209070005	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE JARPA	ACAC BELLAVISTA	2	0	0	CAMPO	-75.45306	-12.08634	3611
319	1209080001	JUNIN	CHUPACA	TRES DE DICIEMBRE	TRES DE DICIEMBRE	1	1	0	CAMPO	-75.24667	-12.107	3194
320	1209090001	JUNIN	CHUPACA	YANACANCHA	YANACANCHA	2	1	0	CAMPO	-75.38654	-12.20097	3839

*Código INEI al 2010

INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS

I.1 Establecimientos de Salud Obligatorias

PROCURACIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

002522
002581

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCIÓN
1	1201010005	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	VILCACOTO	730	VILCACOTO	I-2	ACTUALIZAR
2	1201040001	JUNIN	HUANCAYO	CARHUACALLANGA	CARHUACALLANGA	693	CARHUACALLANGA	I-1	AV. SAN MARTIN S/N BARRIO SAN SEBASTIAN
3	1201050001	JUNIN	HUANCAYO	CHACAPAMPA	CHACAPAMPA	694	CHACAPAMPA	I-1	BARRIO PEREZ S/N -CHACAPAMPA
4	1201050004	JUNIN	HUANCAYO	CHACAPAMPA	HUACAN	695	HUACAN	I-1	PLAZA PRINCIPAL S/N HUACAN
5	1201050012	JUNIN	HUANCAYO	CHACAPAMPA	LOS ANGELES	696	LOS ANGELES	I-1	BARRIO CENTRO S/N
6	1201060001	JUNIN	HUANCAYO	CHICCHE	CHICCHE	697	CHICCHE	I-1	AV. DANIEL ALCIDES CARRION S/N
7	1201060008	JUNIN	HUANCAYO	CHICCHE	YANAYANA NUEVA	699	YANA YANA	I-1	BARRIO YANA YANA NUEVA S/N
8	1201070004	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	AZAPAMPA	609	AZAPAMPA	I-2	ACTUALIZAR
9	1201080001	JUNIN	HUANCAYO	CHONGOS ALTO	CHONGOS ALTO	700	CHONGOS ALTO	I-3	AV. HUANCAYO S/N CARRETERA CENTRAL
10	1201110001	JUNIN	HUANCAYO	CHUPURO	CHUPURO	612	CHUPURO	I-2	PLAZA PRINCIPAL S/N
11	1201110006	JUNIN	HUANCAYO	CHUPURO	CARHUAPACCHA	613	CARHUAPACCHA	I-1	JR. SAN MARTIN S/N
12	1201110008	JUNIN	HUANCAYO	CHUPURO	SOCOS	614	SOCOS	I-1	CALLE REAL S/N - BARRIO SAMBLAS
13	1201120001	JUNIN	HUANCAYO	COLCA	COLCA	701	COLCA	I-2	CARRETERA CENTRAL S/N COLCA
14	1201130002	JUNIN	HUANCAYO	CULLHUAS	CHUAMBA	12469	CHUAMBA.	SIN CATEGORIA	CARRETERA CENTRAL KM.20 HYO-HCVA.
15	1201140003	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	COCHAS GRANDE	734	COCHAS GRANDE	I-1	ACTUALIZAR
16	1201140005	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	PACCHA	708	PACCHA	I-1	ACTUALIZAR
17	1201140006	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	COCHAS CHICO	735	COCHAS CHICO	I-2	ESTADIO MUNICIPAL Nº 110
18	1201140008	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	HUALA HOYO	716	HUALAOYO	I-1	ACTUALIZAR
19	1201140009	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	SAÑOS GRANDE	706	SAÑOS GRANDE	I-1	ACTUALIZAR
20	1201140011	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	CULLPA ALTA	733	CULLPA	I-1	-
21	1201140013	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	AZA	712	AZA	I-1	ACTUALIZAR
22	1201140015	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	INCHO	710	INCHO	I-1	ACTUALIZAR

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCIÓN
23	1201200001	JUNIN	HUANCAYO	HUASICANCHA	HUASICANCHA	703	HUASICANCHA	I-1	JR. LOS SAUCES S/N - HUASICANCHA
24	1201220012	JUNIN	HUANCAYO	INGENIO	CASACANCHA	664	CASACANCHA	I-1	CALLE HUANCAYO S/N - II BARRIO
25	1201240001	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	LAMPA	737	LAMPA	I-2	ACTUALIZAR
26	1201240033	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	PARIAHUANCA	736	PARIAHUANCA	I-2	ACTUALIZAR
27	1201240044	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	SAN BALVIN	739	SAN BALVIN	I-2	ACTUALIZAR
28	1201260009	JUNIN	HUANCAYO	PUCARA	RAQUINA	626	RAQUINA	I-1	RAQUINA
29	1201260012	JUNIN	HUANCAYO	PUCARA	JATUN SUCLLA	627	JATUN SUCLLA	I-1	JATUN SUCLLA
30	1201260019	JUNIN	HUANCAYO	PUCARA	DOS DE MAYO	628	DOS DE MAYO	I-1	-
31	1201270001	JUNIN	HUANCAYO	QUICHUAY	QUICHUAY	665	QUICHUAY	I-2	ACTUALIZAR
32	1201280001	JUNIN	HUANCAYO	QUILCAS	QUILCAS	720	QUILCAS	I-2	ACTUALIZAR
33	1201280045	JUNIN	HUANCAYO	QUILCAS	COLPAR	721	COLPAR	I-1	ACTUALIZAR
34	1201290009	JUNIN	HUANCAYO	SAN AGUSTIN	COYLLOR GRANDE	723	COILLOR	I-1	ACTUALIZAR
35	1201320001	JUNIN	HUANCAYO	SAÑO	SAÑO	725	SAN PEDRO DE SAÑO	I-2	ACTUALIZAR
36	1201330002	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	LA PUNTA	630	LA PUNTA	I-2	CALLE REAL S/N - BARRIO CENTRO
37	1201330003	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	MILUCHACA	632	MILUCHACA	I-1	AV. 2 DE MAYO S/N - MILUCHACA
38	1201330004	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	MIRAFLORES	633	MIRAFLORES	I-1	AV. RAMIRO PRIALE S/N MIRAFLORES
39	1201330006	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	HUAYLLASPANCA	634	HUAYLLASPANCA	I-2	ACTUALIZAR
40	1201330012	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	COCHARCAS	631	COCHARCAS	I-1	AV. 15 DE SETIEMBRE S/N - COCHARCAS
41	1201350001	JUNIN	HUANCAYO	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	666	STO DOMINGO DE ACOBAMBA	I-2	CALLE RAUL RIBECK S/N
42	1201360001	JUNIN	HUANCAYO	VIQUES	VIQUES	635	VIQUES	I-2	AV. HUASCAR S/N
43	1202020001	JUNIN	CONCEPCION	ACO	ACO	745	ACO	I-2	ACTUALIZAR
44	1202020002	JUNIN	CONCEPCION	ACO	QUICHA (QUICHA GRANDE)	747	QUICHA GRANDE	I-1	ACTUALIZAR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CARLOS ALBERTO CAMPOS CCAMPO
FEDATARIO
2 DE JUNIO 2018

002582
002582

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCIÓN
45	1202030001	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	ANDAMARCA	672	ANDAMARCA	I-2	ACTUALIZAR
46	1202030028	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	PUCACUCHA	673	PUCACOCHA	I-2	ACTUALIZAR
47	1202040004	JUNIN	CONCEPCION	CHAMBARA	SANTA ROSA DE TISTES	637	STA. ROSA DE TISTES	I-1	JR. JULIO CASTILLO S/N
48	1202050001	JUNIN	CONCEPCION	COCHAS	COCHAS	676	COCHAS	I-2	ACTUALIZAR
49	1202050009	JUNIN	CONCEPCION	COCHAS	ANDAS	19792	ANDAS	I-1	COSTADO DE LA PLAZA DE ARMAS
50	1202050019	JUNIN	CONCEPCION	COCHAS	PILCOLLAMA	677	PILCOLLAMA	I-1	ACTUALIZAR
51	1202060001	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	COMAS	678	COMAS	I-3	ACTUALIZAR
52	1202060016	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	CANCHAPALCA	679	CANCHAPALCA	I-2	ACTUALIZAR
53	1202060022	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	PUQUIAN	683	PUQUIAN	I-1	ACTUALIZAR
54	1202060029	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	RACRACALLA	680	RACRACALLA	I-2	ACTUALIZAR
55	1202080001	JUNIN	CONCEPCION	MANZANARES	SAN MIGUEL	640	MANZANARES	I-1	JR. ATAHUALPA CUADRA 2 S/N
56	1202090001	JUNIN	CONCEPCION	MARISCAL CASTILLA	MUCLLO	686	MARISCAL CASTILLA	I-2	PLAZA PRINCIPAL
57	1202100005	JUNIN	CONCEPCION	MATAHUASI	YANAMUCLO	689	YANAMUCLO	I-1	ACTUALIZAR
58	1202100012	JUNIN	CONCEPCION	MATAHUASI	MARAVILCA	688	MARAVILCA	I-2	CALLE LOS INCAS S/N
59	1202110001	JUNIN	CONCEPCION	MITO	MITO	748	MITO	I-1	JR. SUCRE Nº 498
60	1202110002	JUNIN	CONCEPCION	MITO	SAN LUIS DE YAICO	749	SAN LUIS YAICO	I-1	AV. ROBERTO CHUQUILLANQUI S/N
61	1202110003	JUNIN	CONCEPCION	MITO	SAN JUAN DE MATAHULO	750	MATAHULO	I-1	PLAZA PRINCIPAL S/N
62	1202120001	JUNIN	CONCEPCION	NUEVE DE JULIO	SANTO DOMINGO DEL PRADO	690	NUEVE DE JULIO	I-1	PLAZA PRINCIPAL
63	1202130004	JUNIN	CONCEPCION	ORCOTUNA	VICSO	752	VICSO	I-1	ACTUALIZAR
64	1202140001	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	SAN JOSE DE QUERO	641	SAN JOSE DE QUERO	I-3	PLAZA PRINCIPAL S/N
65	1202140002	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	USIBAMBA	645	USIBAMBA	I-2	ACTUALIZAR
66	1202140005	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	CHAQUICOCHA	642	CHAQUICOCHA	I-2	JR. DOS DE MAYO S/N

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCIÓN
67	1202140009	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	SAN ROQUE HUARMITA	643	SAN ROQUE DE HUARMITA	I-1	ANEXO SAN ROQUE
68	1202140015	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	SULCAN	6738	SULCAN	I-1	CARRETERA CENTRAL S/N - ANEXO SULCAN
69	1202150001	JUNIN	CONCEPCION	SANTA ROSA DE OCOPA	SANTA ROSA	691	STA. ROSA DE OCOPA	I-3	ACTUALIZAR
70	1202150003	JUNIN	CONCEPCION	SANTA ROSA DE OCOPA	HUANCHAR	692	HUANCHAR	I-1	ACTUALIZAR
71	1203020027	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	LOS ANGELES DE UBIRIKI	324	LOS ANGELES DE UBIRIKI	I-1	CALLE LOS FUNDADORES S/N DEL ANEXO LOS ANGELES DE UBIRIKI
72	1203020032	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	INCHATINGARI	323	INCHATINGARI	I-1	PLAZA DEL ANEXO INCHATINGARI
73	1203020059	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	ZONA PATRIA	335	ZONA PATRIA	I-1	CARRETERA DE PENETRACION AL ANEXO ZONA PATRIA
74	1203020066	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	MARISCAL CACERES	14385	MARISCAL CACERES	SIN CATEGORIA	MARISCAL CACERES S/N
75	1203020091	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	LOS ANGELES DE TOTERANI	331	LOS ANGELES TOTERANI	I-1	PLAZA DEL ANEXO LOS ANGELES TOTERANI
76	1203020108	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	ALTO SAN JUAN	332	ALTO SAN JUAN	I-1	PLAZA DEL ANEXO ALTO SAN JUAN
77	1203020129	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	SANTA ROSA DE RIO AMARILLO	326	SANTA ROSA DE RIO AMARILLO	I-1	CALLE Nº 4 ANEXO RIO AMARILLO
78	1203020149	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	SAN ANTONIO DE ALTO PICHANAKI	339	SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI	I-1	COMUNIDAD DE ALTO PICHANAKI
79	1203020152	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	MIRICHARO	337	MIRISHARO	I-1	CARRETERA PRICNCIPAL S/N MIRISHARO
80	1203030034	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	CENTRO HUACHIRIKI	351	HUACHIRIKI	I-2	CARRETERA DE PENETRACION DEL ANEXO CENTRO HUACHIRIKI
81	1203030038	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	SAN JOSE DE ANAPIARI	14383	SAN JOSE DE ANAPIARI	SIN CATEGORIA	AVENIDA SAN NICOLAS S/N
82	1203030044	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	HUANTININI	346	HUANTININI	I-1	CARRETERA DE PENETRACION DEL ANEXO DE HUANTININI
83	1203040001	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN LUIS DE SHUARO	SAN LUIS DE SHUARO	314	SAN LUIS DE SHUARO	I-3	JR. PROGRESO S/N SAN LUIS DE SHUARO
84	1203040015	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN LUIS DE SHUARO	YAPAZ ALTO	336	ALTO YAPAZ	I-1	PLAZA DEL ANEXO ALTO YAPAZ
85	1203050036	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	EL NARANJAL	355	NARANJAL	I-1	AV. LAM FRANCO MZ S, LOT 6
86	1203050040	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	PEDREGAL	357	PEDREGAL	I-1	CARRETERA MARGINAL S/N CONSTADO CONTROL POLICIAL EL PEDREGAL

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCIÓN
87	1203060001	JUNIN	CHANCHAMAYO	VITOC	PUCARA	358	VITOC	I-2	CALLE CENTENARIO S/N PLAZA PRINCIPAL
88	1204020004	JUNIN	JAUJA	ACOLLA	SACAS	381	SACAS	I-2	PLAZA PRINCIPAL SACAS
89	1204020005	JUNIN	JAUJA	ACOLLA	CHUQUISHUARI	6874	CHUQUISHUARI	I-1	PLAZA PRINCIPAL DE CHUQUISHUARI
90	1204020006	JUNIN	JAUJA	ACOLLA	EL TINGO	380	EL TINGO	I-2	PLAZA PRINCIPAL EL TINGO
91	1204020007	JUNIN	JAUJA	ACOLLA	TINGOPACCHA	384	TINGO PACCHA	I-2	CARRETERA CENTRAL S/N
92	1204020011	JUNIN	JAUJA	ACOLLA	YANAMARCA	382	YANAMARCA	I-2	PLAZA PRINCIPAL YANAMARCA
93	1204020013	JUNIN	JAUJA	ACOLLA	PACHASCUCHO	383	PACHASCUCHO	I-2	CALLE JUNIN S/N
94	1204030001	JUNIN	JAUJA	APATA	APATA	409	APATA	I-3	JR. LIBERTAD S/N BARRIO PARIAHUANCA
95	1204030043	JUNIN	JAUJA	APATA	SAN JOSE DE APATA	411	SAN JOSE DE APATA	I-1	PRIMER BARRIO -PLAZA PRINCIPAL
96	1204030047	JUNIN	JAUJA	APATA	CHICCHE	412	CHICCHE	I-1	SEGUNDO BARRIO CHINCHE
97	1204030053	JUNIN	JAUJA	APATA	PAUCAR	413	PAUCAR APATA	I-1	BARRIO CENTRO - PLAZA PRINCIPAL
98	1204040001	JUNIN	JAUJA	ATAURA	ATAURA	367	ATAURA	I-1	PSJE JOSEFINA CASTRO S/N, I CUARTEL
99	1204060001	JUNIN	JAUJA	CURICACA	EL ROSARIO	425	EL ROSARIO	I-2	AV. SAN RAMON CASTILLA S/N BARRIO SN FRANCISCO
100	1204070001	JUNIN	JAUJA	EL MANTARO	PUCUCHO	414	EL MANTARO	I-1	AV. 28 DE JULIO S/N BARRIO CHUAPIMARCA
101	1204080001	JUNIN	JAUJA	HUAMALI	HUAMALI	415	HUAMALI	I-2	JR. JUNIN S/N
102	1204090001	JUNIN	JAUJA	HUARIPAMPA	HUARIPAMPA	400	HUARIPAMPA	I-2	JR. AMARGURA S/N 4TA CUADRA CARRETERA CENTRAL
103	1204100001	JUNIN	JAUJA	HUERTAS	HUERTAS	368	HUERTAS	I-1	AV. MAQUINHUAYOS S/N - BARRIO
104	1204110001	JUNIN	JAUJA	JANJAILLO	JANJAILLO	426	JANJAILLO	I-2	AV. 12 DE OCTUBRE S/N BARRIO BUENOS AIRES
105	1204120001	JUNIN	JAUJA	JULCAN	JULCAN	393	JULCAN	I-2	JR. JUNIN S/N BARRIO HUAIRANGA
106	1204140001	JUNIN	JAUJA	LLOCLLAPAMPA	LLOCLLAPAMPA	427	LLOCLLAPAMPA	I-3	CARRETERA CENTRAL ANTIGUA KM 55 S/N
107	1204160001	JUNIN	JAUJA	MASMA	MASMA	394	MASMA	I-2	CALLE LA VICTORIA S/N - CUARTEL PRIMERO
108	1204170001	JUNIN	JAUJA	MASMA CHICCHE	MASMA CHICCHE	395	MASMA CHICCHE	I-1	BARRIO LA LIBERTAD

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCIÓN
192	1207040064	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	PUNRAY	544	PUNRAY	I-1	PLAZA PRINCIPAL - BARRIO CENTRO
193	1207060001	JUNIN	TARMA	PALCA	PALCA	569	PALCA	I-3	JIRON SAN MARTIN S/N
194	1207060034	JUNIN	TARMA	PALCA	LLAPSACACA	572	LLACSACACA	I-1	PLAZA PRINCIPAL LLACSACACA
195	1207060037	JUNIN	TARMA	PALCA	CHIPOCAYO	573	CHIPOCAYO	I-1	CARRETERA CENTRAL S/N, CHIPOCAYO
196	1207070031	JUNIN	TARMA	PALCAMAYO	CALCA	533	CALCA	I-1	BARRIO PAICOR - PLAZA PRINCIPAL CALCA
197	1207070043	JUNIN	TARMA	PALCAMAYO	OCHONGA	529	OCHONGA	I-1	BARRIO NAHUINCOCHA - OCHONGA
198	1207080001	JUNIN	TARMA	SAN PEDRO DE CAJAS	SAN PEDRO DE CAJAS	534	SAN PEDRO DE CAJAS	I-3	CALLE ESTEBAN QUINTANA S/N BARRIO II
199	1207090001	JUNIN	TARMA	TAPO	TAPO	577	TAPO	I-2	CALLE RODRIGUO ZARATE S/N
200	1207090015	JUNIN	TARMA	TAPO	YURACMAYO	578	YURACMAYO	I-1	PLAZA PRINCIPAL
201	1207090016	JUNIN	TARMA	TAPO	MACO	579	MACO	I-1	PLAZA PRINCIPAL DE MACO
202	1208010004	JUNIN	YAULI	LA OROYA	HUAYNACANCHA	560	HUAYNACANCHA	I-2	AV. 16 DE JUNIO S/N
203	1208030001	JUNIN	YAULI	HUAY-HUAY	HUAY HUAY	430	HUAYHUAY	I-2	CALLE HUANCAYO S/N
204	1208040001	JUNIN	YAULI	MARCAPOMACOCHA	MARCAPOMACOCHA	561	MARCAPOMACOCHA	I-2	VIA CARRETERA YANTAC
205	1208050010	JUNIN	YAULI	MOROCOCHA	SAN FRANCISCO DE ASIS DE PUCARA	21450	SAN FRANCISCO DE ASIS DE PUCARA	SIN CATEGORIA	CARRETERA CENTRAL KM 145.900
206	1208060001	JUNIN	YAULI	PACCHA	PACCHA	564	PACCHA - LA OROYA	I-2	JR.PROGRESO S/N
207	1208070001	JUNIN	YAULI	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	565	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	I-1	CALLE LIMA S/N
208	1208090001	JUNIN	YAULI	SUITUCANCHA	SUITUCANCHA	431	SUITUCANCHA	I-1	CALLE LOS ANDES S/N
209	1209020001	JUNIN	CHUPACA	AHUAC	AHUAC	647	AHUAC	I-2	AV. TUPAC AMARU S/N - 3ER CUARTEL
210	1209030001	JUNIN	CHUPACA	CHONGOS BAJO	CHONGOS BAJO	649	CHONGOS BAJO	I-3	JR, PALACIOS S/N
211	1209030020	JUNIN	CHUPACA	CHONGOS BAJO	PUMPUNYA	650	PUMPUNYA	I-1	CALLE SAN CARLOS S/N
212	1209040001	JUNIN	CHUPACA	HUACHAC	HUACHAC	651	HUACHAC	I-3	JR. FELIPE VILCHEZ S/N
213	1209040002	JUNIN	CHUPACA	HUACHAC	MARCATUNA	653	MARCATUNA	I-1	JR. LITICIA S/N

002527
002586

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCIÓN
214	1209040006	JUNIN	CHUPACA	HUACHAC	HUAYAO	652	HUAYAO	I-1	PLAZA PRINCIPAL HUAYAO
215	1209050001	JUNIN	CHUPACA	HUAMANCACA CHICO	HUAMANCACA CHICO	655	HUAMANCACA CHICO	I-2	AV. LOS HEROES S/N
216	1209060001	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE ISCOS	ISCOS	656	SAN JUAN DE ISCOS	I-1	PLAZA PRINCIPAL-BARRIO CHAUPIMARCA
217	1209060006	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE ISCOS	TINYARI GRANDE	658	TINYARI GRANDE	I-1	BARRIO LA FLORIDA S/N
218	1209060007	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE ISCOS	TINYARI CHICO	657	TINYARI CHICO	I-1	CALLE MANANTIAL S/N
219	1209070001	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE JARPA	JARPA	659	SAN JUAN DE JARPA	I-3	AV. MANCO CAPAC S/N
220	1209080001	JUNIN	CHUPACA	TRES DE DICIEMBRE	TRES DE DICIEMBRE	660	TRES DE DICIEMBRE	I-2	AV. PROGRESO S/N BARRIO SAN ISIDRO
221	1209090001	JUNIN	CHUPACA	YANACANCHA	YANACANCHA	661	YANACANCHA	I-1	CALLE LIBERTAD KM 75

I.2 Dependencias Policiales Obligatorias

N°	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DE LA DEPENDENCIA POLICIAL				
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CÓDIGO	NOMBRE	DIRECCIÓN	REFERENCIA	DIRTERPOL
1	1201080001	JUNIN	HUANCAYO	CHONGOS ALTO	CHONGOS ALTO	0587	CPNP CHONGOS ALTO	Calle LIBERTAD # SN	PLAZA PRINCIPAL DE CHONGOS ALTO CUARTEL CENTRO	CENTRO-JUNIN
2	1202060001	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	COMAS	0595	CPNP RURAL COMAS	Avenida FRANCISCO IRAZOLA # SN	COSTADO DEL LOCAL COMUNAL	CENTRO JUNIN-VIII DITERPOL
3	1202130001	JUNIN	CONCEPCION	ORCOTUNA	ORCOTUNA	0596	CPNP RURAL ORCOTUNA	Jirón LIMA # SN	FRENTE A LA MUNICIPALIDAD DE ORCOTUNA	CENTRO-JUNIN
4	1203040001	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN LUIS DE SHUARO	SAN LUIS DE SHUARO	0600	CPNP SAN LUIS DE SHUARO	Calle MIGUEL GRAU # SN	A DOS CUADRAS DE LA PLAZA PRINCIPAL	CENTRO-JUNIN - DIVISION POLICIAL CHANCHAMAYO
5	1204030001	JUNIN	JAUJA	APATA	APATA	0604	CPNP RURAL APATA	Jirón JUNIN # SN	FRENTE A LA PLAZA PRINCIPAL DE APATA	CENTRO-JUNIN
6	1204310001	JUNIN	JAUJA	SINCOS	SINCOS	0606	CPNP RURAL SINCOS	Calle MANTARO # SN	AL FRENTE DE LA PLAZA PRINCIPAL DE SINCOS	VIII DIRTEPOL HUANCAYO
7	1206040001	JUNIN	JUNIN	ULCUMAYO	ULCUMAYO	0609	CPNP ULCUMAYO	Avenida 6 DE AGOSTO # SN	MEDIA CUADRA IE JOSE CARLOS MARIATEGUI	JUNIN-CENTRO
8	1206040001	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	MAZAMARI	0648	CPNP RURAL MAZAMARI	Jirón SAN JUAN # SN	DOS CUADRAS DE LA PLAZA	CENTRO-JUNIN
9	1206060001	JUNIN	SATIPO	PANGOA	SAN MARTIN DE PANGOA	0649	CPNP RURAL SAN MARTIN DE PANGOA	Calle UCAYALI # SN	TERCERA CUADRA	FRENTE POLICIAL VRAEM-COMANDANCIA RURAL SATIPO
10	1207040001	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	HUASAHUASI	0612	CPNP RURAL HUASAHUASI	Jirón SAN JUAN # SN	FRENTE AL LOCAL DE LA BENEFICENCIA	CENTRO-JUNIN

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCIÓN
109	1204180001	JUNIN	JAUJA	MOLINOS	MOLINOS	397	MOLINOS	I-2	CALLE BOLIVAR Nº 603 - BARRIO CENTRO
110	1204180007	JUNIN	JAUJA	MOLINOS	QUERO	398	QUERO	I-1	VALLE 9 DE SETIEMBRE - BARRIO SEGUNDO
111	1204190001	JUNIN	JAUJA	MONOBAMBA	MONOBAMBA	362	MONOBAMBA	I-2	BARRIO SANTA ROSA S/N
112	1204200001	JUNIN	JAUJA	MUQUI	MUQUI	402	MUQUI	I-1	CALLE SANTA ROSA S/N
113	1204220002	JUNIN	JAUJA	PACA	YANACANCHA	386	YANACANCHA	I-1	PLAZA PRINCIPAL YANACANCHA
114	1204230001	JUNIN	JAUJA	PACCHA	PACCHA	371	PACCHA MIRAFLORES	I-1	CALLE SANCHEZ CERRO S/N BARRIO SEGUNDO
115	1204230005	JUNIN	JAUJA	PACCHA	CANCHA PUNCO	370	CANCHAPUNCO	I-1	CALLE SAN MARTIN S/N I CUARTEL
116	1204230006	JUNIN	JAUJA	PACCHA	MASAJ CANCHA	372	MASAJCANCHA	I-1	CALLE REAL S/N
117	1204240003	JUNIN	JAUJA	PANCAN	HUASQUICHA	418	HUASQUICHA	I-1	PLAZA PRINCIPAL DE HUASQUICHA S/N
118	1204250001	JUNIN	JAUJA	PARCO	PARCO	374	PARCO	I-2	AV. MANTARO S/N CARRETERA CENTRAL
119	1204250006	JUNIN	JAUJA	PARCO	ULLUSCA	375	ULLUSCA	I-1	CARRETERA CENTRAL KM 47 S/N
120	1204260001	JUNIN	JAUJA	POMACANCHA	POMACANCHA	388	POMACANCHA	I-1	JR. TARMA S/N
121	1204260003	JUNIN	JAUJA	POMACANCHA	CASA BLANCA (SANTA ROSA DE TAJANA)	390	CASABLANCA	I-1	PLAZA PRINCIPAL
122	1204260005	JUNIN	JAUJA	POMACANCHA	ARMONIA	389	ARMONIA	I-1	PLAZA PRINCIPAL ARMONIA
123	1204270001	JUNIN	JAUJA	RICRAN	RICRAN	419	RICRAN	I-2	CALLE ATAHUALPA S/N -BARRIO SAN MARTIN
124	1204290001	JUNIN	JAUJA	SAN PEDRO DE CHUNAN	SAN PEDRO DE CHUNAN	422	SAN PEDRO DE CHUNAN	I-1	JR. SAN MARTIN S/N
125	1204310007	JUNIN	JAUJA	SINCOS	LLACUARI PAMPA	405	LLACUARIPAMPA	I-1	JR. ALFONZO UGARTE Nº 116
126	1204310016	JUNIN	JAUJA	SINCOS	SALLA HUACHAC	407	SALLAHUACHAC	I-1	SEGUNDO BARRIO
127	1204310018	JUNIN	JAUJA	SINCOS	CHALHUAS	408	CHALHUAS	SIN CATEGORIA	PLAZA PRINCIPAL DE CHALHUAS
128	1204320001	JUNIN	JAUJA	TUNAN MARCA	CONCHO	391	TUNANMARCA	I-1	JR. LOS CIPRECES S/N
129	1204330001	JUNIN	JAUJA	YAULI	YAULI	423	YAULI - JAUJA	I-2	AV. DANIEL ALCIDES CARRION S/N - BARRIO SUJUCHUPAN

CARLOS A. [illegible] CAMPO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

002525

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCIÓN
130	1205010016	JUNIN	JUNIN	JUNIN	HUAYRE	536	HUAYRE	I-1	JR. JUNIN S/N CPM HUAYRE
131	1205010085	JUNIN	JUNIN	JUNIN	SASICUCHO	550	SASICUCHO	I-1	CARRETERA JUNIN A ONDORES KM 8
132	1205030001	JUNIN	JUNIN	ONDORES	ONDORES	551	ONDORES	I-3	JR. JUNIN S/N
133	1205040001	JUNIN	JUNIN	ULCUMAYO	ULCUMAYO	601	ULCUMAYO	I-3	BARRIO SANTA ROSA MZ 23 LT 4
134	1205040059	JUNIN	JUNIN	ULCUMAYO	YAPAC MARCA	603	YAPACMARCA	I-1	AVENIDA 6 DE AGOSTO S/N YAPACMARCA
135	1206020001	JUNIN	SATIPO	COVIRIALI	COVIRIALI	485	COVIRIALI	I-2	PLAZA PRINCIPAL S/N - CENTRO POBLADO COVIRIALI
136	1206030001	JUNIN	SATIPO	LLAYLLA	LLAYLLA	490	LLAYLLA	I-2	CALLE JUNIN MZ C, LOTE 10
137	1206030011	JUNIN	SATIPO	LLAYLLA	BELEN	433	BELEN	I-1	CALLE BOLIVAR NZ M BELEN
138	1206030013	JUNIN	SATIPO	LLAYLLA	HERMOSA PAMPA	491	HERMOSA PAMPA	I-2	JR. EL CONVENIO S/N CP.HERMOSA PAMPA
139	1206040001	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	MAZAMARI	434	MAZAMARI	I-4	AV. LA CULTURA S/N
140	1206040007	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	PANGA	437	COMUNIDAD NATIVA DE PANGA	I-2	COMUNIDAD NATIVA DE PANGA
141	1206040025	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	CAPIRUSHARI	435	CAPIRUSHARI	I-2	AV. CAPIRUSHARI S/N - CENTRO POBLADO
142	1206040037	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	BUENOS AIRES	16911	BUENOS AIRES - TZIRIARI	I-1	CENTRO POBLADO DE BUENOS AIRES
143	1206050001	JUNIN	SATIPO	PAMPA HERMOSA	MARIPOSA	493	MARIPOSA	I-2	CERCADO MARIPOSA
144	1206060001	JUNIN	SATIPO	PANGOA	SAN MARTIN DE PANGOA	442	SAN MARTIN PANGOA	II-1	AV. PANGOA Y ESPAÑA S/N
145	1206060015	JUNIN	SATIPO	PANGOA	CHAVINI	444	CHAVINI	I-1	AV.COLONOS FUNDADORES S/N C.P.CHAVINI
146	1206060019	JUNIN	SATIPO	PANGOA	SAN RAMON DE PANGOA	443	SAN RAMON DE PANGOA	I-3	ESQUINA FRAY CANTELA Y CALLE INDUSTRIAL S/N
147	1206060042	JUNIN	SATIPO	PANGOA	VILLA MARIA	447	VILLA MARIA	I-2	CENTRO POBLADO VILLA MARIA S/N
148	1206060043	JUNIN	SATIPO	PANGOA	VILCABAMBA	458	VILCABAMBA	I-1	AV.PANGOA SECTOR PATEAMAYO-ANEXO VILCABAMBA
149	1206060048	JUNIN	SATIPO	PANGOA	ALTO KIATARI	450	ALTO KIATARI	I-1	AV.NARANJAL MZ D, LOTE 11
150	1206060054	JUNIN	SATIPO	PANGOA	FORTALEZA	452	FORTALEZA	I-2	AV. PAMPA S/N CARRETERA PRINCIPAL

N°	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DE LA DEPENDENCIA POLICIAL				
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CÓDIGO	NOMBRE	DIRECCIÓN	REFERENCIA	DIRTERPOL
11	1207060001	JUNIN	TARMA	PALCA	PALCA	1308	CPNP PROT. DE CARRETERAS PALCA	Calle CHANCHAMAYO # SN	1 CUADRA CALLE CHANCHAMAYO	CENTRO-JUNIN
12	1207060001	JUNIN	TARMA	PALCA	PALCA	0613	CPNP RURAL PALCA	Calle CHANCHAMAYO # SN	1 CUADRA DE LA CALLE CHANCHAMAYO	CENTRO-JUNIN

I.3 Locales Escolares Obligatorias

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
1	1201040001	JUNIN	HUANCAYO	CARHUACALLANGA	CARHUACALLANGA	221558	30130	CALLE SAN MARTIN 191	Primaria
2	1201050001	JUNIN	HUANCAYO	CHACAPAMPA	CHACAPAMPA	221704	CESAR VALLEJO	CALLE PRINCIPAL S/N	Secundaria
3	1201080001	JUNIN	HUANCAYO	CHONGOS ALTO	CHONGOS ALTO	222195	30157	CALLE REAL S/N	Primaria
4	1201080001	JUNIN	HUANCAYO	CHONGOS ALTO	CHONGOS ALTO	222242	PACHACUTEC	JIRON LIBERTAD S/N	Secundaria
5	1201080004	JUNIN	HUANCAYO	CHONGOS ALTO	LLAMAPSILLON	222223	30160	ESTADIO MUNICIPAL	Primaria
6	1201110001	JUNIN	HUANCAYO	CHUPURO	CHUPURO	222341	ALMIRANTE MIGUEL GRAU	CALLE MANCO CAPAC S/N	Secundaria
7	1201120001	JUNIN	HUANCAYO	COLCA	COLCA	222464	MARISCAL CACERES	CARRETERA KM 53 HUANCAYO	Secundaria
8	1201130002	JUNIN	HUANCAYO	CULLHUAS	CHUAMBA	222567	30188	PLAZA PRINCIPAL	Primaria
9	1201140015	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	INCHO	223307	30129 MICAELA BASTIDAS	HUASCAR 610	Inicial; Primaria
10	1201200001	JUNIN	HUANCAYO	HUASICANCHA	HUASICANCHA	224774	115	SAN MARTIN	Secundaria
11	1201200001	JUNIN	HUANCAYO	HUASICANCHA	HUASICANCHA	224745	30177	JIRON JUNIN S/N	Primaria
12	1201220012	JUNIN	HUANCAYO	INGENIO	CASACANCHA	225014	CPED - 30576	CALLE PRINCIPAL S/N	Primaria; Secundaria
13	1201240001	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	LAMPA	225132	30015	AVENIDA JOSE CARLOS MARIATEGUI S/N	Primaria
14	1201240001	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	LAMPA	225523	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	BARRIO SUNTUL S/N	Secundaria
15	1201240010	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	LUCMA	225226	30040	CALLE PRINCIPAL S/N	Primaria
16	1201240041	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	LIBERTAD DE OCCORO	642479	GRAL. JUAN VELASCO ALVARADO	LA LIBERTAD DE OCCORO	Secundaria
17	1201240041	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	LIBERTAD DE OCCORO	225392	31376	PLAZA PRINCIPAL	Primaria
18	1201240044	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	SAN BALVIN	225330	31177	AVENIDA SAN FERNANDO S/N	Primaria
19	1201240044	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	SAN BALVIN	225504	24 DE JUNIO	AVENIDA SAN FERNANDO S/N	Secundaria
20	1201260013	JUNIN	HUANCAYO	PUCARA	PACHACHACA	225778	II.EE N° 30047	CALLE REAL S/N	Primaria
21	1201260019	JUNIN	HUANCAYO	PUCARA	DOS DE MAYO	225801	30050		Primaria
22	1201270001	JUNIN	HUANCAYO	QUICHUAY	QUICHUAY	225896	30232 QUICHUAY	CALLE JULIO C. TELLO S/N	Inicial; Primaria
23	1201270015	JUNIN	HUANCAYO	QUICHUAY	LASTAY	225900	30253 SAN MARTIN DE PORRES	CALLE JUNIN 208	Primaria
24	1201280001	JUNIN	HUANCAYO	QUILCAS	QUILCAS	226018	30255	QUILCAS	Primaria
25	1201280045	JUNIN	HUANCAYO	QUILCAS	COLPAR	226004	30237	CALLE ALEJANDRO ARTEAGA 280	Primaria

0025287
0025287

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
26	1201290009	JUNIN	HUANCAYO	SAN AGUSTIN	COYLLOR GRANDE	226099	30256	PLAZA PRINCIPAL	Primaria
27	1201320014	JUNIN	HUANCAYO	SAÑO	JESUS DE NAZARENO	641229	744 JESUS DE NAZARETH	BARRIO JESUS DE NAZARETH	Inicial; Primaria
28	1201330003	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	MILUCHACA	226527	30034	CALLE SAN MARTIN S/N	Inicial; Primaria
29	1201330004	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	MIRAFLORES	226476	30029	PLAZA PRINCIPAL	Primaria
30	1201330006	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	HUAYLLASPANCA	226481	30030	PLAZA PRINCIPAL	Primaria
31	1201330009	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	VIRGEN DE COCHARCAS	226532	II.EE - N°30558	PLAZA PRINCIPAL	Primaria
32	1201330012	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	COCHARCAS	226462	30028	PLAZA PRINCIPAL S/N	Primaria
33	1201340004	JUNIN	HUANCAYO	SICAYA	LA LIBERTAD	226669	II.EE N° 30119 - LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	Primaria
34	1201350001	JUNIN	HUANCAYO	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	226990	30246	PLAZA PRINCIPAL	Primaria
35	1201350001	JUNIN	HUANCAYO	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	227372	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	JIRON RICARDO RIBBECK S/N	Secundaria
36	1202010002	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION	ALAYO	227522	30285	UNION	Primaria
37	1202010005	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION	PALO SECO	227517	30284 CAAA	AVENIDA PROGRESO S/N	Primaria
38	1202020001	JUNIN	CONCEPCION	ACO	ACO	227701	30288	CALLE SUCRE 567	Primaria
39	1202020001	JUNIN	CONCEPCION	ACO	ACO	227744	SAN ISIDRO	CALLE SUCRE S/N	Secundaria
40	1202020002	JUNIN	CONCEPCION	ACO	QUICHA (QUICHA GRANDE)	227720	30290	CHUCLLAPACHA	Primaria
41	1202030001	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	ANDAMARCA	227843	30291	JIRON 13 DE JUNIO 249	Primaria
42	1202030001	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	ANDAMARCA	228201	SAN ANTONIO DE PADUA	JIRON AUGUSTO BENAVIDES S/N	Secundaria
43	1202030028	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	PUCACUCHA	227857	30293	PLAZA PRINCIPAL	Primaria
44	1202030028	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	PUCACUCHA	228220	MANUEL GONZALES PRADA	PLAZA PRINCIPAL	Secundaria
45	1202030029	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	UYO	228277	UYO	PLAZA ANTIGUA	Secundaria
46	1202040004	JUNIN	CONCEPCION	CHAMBARA	SANTA ROSA DE TISTES	228357	30307	PLAZA PRINCIPAL	Primaria
47	1202050001	JUNIN	CONCEPCION	COCHAS	COCHAS	228526	RAMON CASTILLA	CALLE INDEPENDENCIA S/N	Secundaria
48	1202050009	JUNIN	CONCEPCION	COCHAS	ANDAS	165374	ANDAS	AVENIDA 15 DE DICIEMBRE S/N	Secundaria
49	1202050009	JUNIN	CONCEPCION	COCHAS	ANDAS	228456	30298	CARRETERA 15 DE DICIEMBRE S/N	Primaria
50	1202060001	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	COMAS	228710	30300	PASAJE INFANTIL S/N	Primaria
51	1202060001	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	COMAS	229012	APU INCA	CALLE ESTADIO MUNICIPAL S/N	Secundaria
52	1202060016	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	CANCHAPALCA	228734	30302	PLAZA PRINCIPAL	Primaria
53	1202060016	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	CANCHAPALCA	397741	MARISCAL CACERES	28 DE JULIO	Secundaria
54	1202060020	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	TUNZO ALTO	228753	30304	PLAZA PRINCIPAL	Primaria
55	1202060029	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	RACRACALLA	229031	JORGE CHAVEZ D.	ESTADIO COMUNAL	Secundaria
56	1202060036	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	ACHIN	228705	30288-1	CARRETERA CENTRAL S/N	Primaria
57	1202070007	JUNIN	CONCEPCION	HEROINAS TOLEDO	LA LIBERTAD	229130	30311	AVENIDA SARMIENTO ESPEJO 142	Primaria
58	1202090001	JUNIN	CONCEPCION	MARISCAL CASTILLA	MUCLLO	229272	30314	AVENIDA PARRA DEL RIEGO S/N	Primaria

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
59	1202090001	JUNIN	CONCEPCION	MARISCAL CASTILLA	MUCLLO	229333	II.EE - MIGUEL GRAU	CALLE VISTA ALEGRE S/N	Secundaria
60	1202100005	JUNIN	CONCEPCION	MATAHUASI	YANAMUCLO	229413	30318	CALLE GUEVARA S/N	Primaria
61	1202100012	JUNIN	CONCEPCION	MATAHUASI	MARAVILCA	229427	30319	PLAZA PRINCIPAL	Primaria
62	1202120001	JUNIN	CONCEPCION	NUEVE DE JULIO	SANTO DOMINGO DEL PRADO	229540	30325	JIRON PROCERES S/N	Primaria
63	1202130004	JUNIN	CONCEPCION	ORCOTUNA	VICSO	229601	30328	CALLE SAN ISIDRO S/N	Primaria
64	1202130006	JUNIN	CONCEPCION	ORCOTUNA	SAN ANTONIO	229620	31940	PLAZA PRINCIPAL	Inicial; Primaria
65	1202140002	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	USIBAMBA	229818	30336 JOSE CARLOS MARIATEGUI	AVENIDA AGRICULTURA S/N	Primaria
66	1202140002	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	USIBAMBA	229917	AUGUSTO SALAZAR BONDY	AVENIDA CONCEPCION S/N	Secundaria
67	1202140005	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	CHAQUICOCHA	229795	30334	AVENIDA 28 DE JULIO 320	Primaria
68	1202140009	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	SAN ROQUE HUARMITA	229837	30338	AVENIDA 28 DE JULIO S/N	Primaria
69	1202140013	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	CHALA ALTA	229804	30335	AVENIDA CHALA CRUZ S/N	Primaria
70	1202140013	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	CHALA ALTA	229880	26 de Abril	PLAZA PRINCIPAL	Secundaria
71	1202140014	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	INDEPENDENCIA	229899	SAN JOSE	CARRETERA HUANCAYO-YAUYOS KM 48	Secundaria
72	1202140015	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	SULCAN	229781	30332	PRINCIPAL	Primaria
73	1202150003	JUNIN	CONCEPCION	SANTA ROSA DE OCOPA	HUANCHAR	229984	30342	CARRETERA PRINCIPAL S/N	Primaria; Secundaria
74	1202150004	JUNIN	CONCEPCION	SANTA ROSA DE OCOPA	AYLA PAMPA	229998	PIO SAROBE	AVENIDA FRANCISCO IRAZOLA S/N	Primaria; Secundaria
75	1203020025	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	ZOTANI PERENE BAJO ZOTANI	232104	30905	PARQUE PLAZA PRINCIPAL	Inicial; Primaria
76	1203020027	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	LOS ANGELES DE UBIRIKI	647085	LOS ANGELES DE UBIRIKI	AVENIDA DOS DE AGOSTO S/N	Primaria; Secundaria
77	1203020048	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	SANTA ROSA DE ALTO ZOTANI	232217	SANTA ROSA DE ALTO ZOTANI	ANEXO SANTA ROSA ALTO ZOTANI	Primaria; Secundaria
78	1203020059	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	ZONA PATRIA	231331	31195	ZONA PATRIA	Primaria; Secundaria
79	1203020091	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	LOS ANGELES DE TOTERANI	231487	31390	CALLE PLAZA PRINCIPAL - LOS ANGELES TOTERANI S/N	Primaria
80	1203020092	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	LA ESPERANZA	232302	LA ESPERANZA	AVENIDA LA ESPERANZA S/N	Primaria; Secundaria
81	1203020096	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	SAN JUAN DE PERENE	230911	SAN JUAN PERENE	CALLE SAN JUAN PERENE	Inicial; Primaria; Secundaria
82	1203020108	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	ALTO SAN JUAN	231604	31497	ALTO SAN JUAN	Inicial; Primaria; Secundaria

002588

002529

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
83	1203020113	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	PAMPA TIGRE	231109	30875	PAMPA TIGRE S/N	Primaria; Secundaria
84	1203020129	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	SANTA ROSA DE RIO AMARILLO	231411	31265	SANTA ROSA DE RIO AMARILLO	Inicial; Primaria; Secundaria
85	1203020149	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	SAN ANTONIO DE ALTO PICHANAKI	231977	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	PARQUE PLAZA PRINCIPAL	Primaria; Secundaria
86	1203020152	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	MIRICHARO	231963	LEONCIO PRADO GUTIERREZ	AVENIDA MIRICHARO S/N	Primaria; Secundaria
87	1203030005	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	SAN MIGUEL DE AUTIKI	233410	31660	SAN MIGUEL DE ALTO AUTIKI	Primaria; Secundaria
88	1203030016	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	RIO COLORADO	233113	31196	PARQUE RIO COLORADO S/N	Primaria
89	1203030032	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	SAN JOSE DE ALTO ZOTARARI	233250	I.E. 31485 Jose de Alto Zotarari	CALLE PLAZA PRINCIPAL	Primaria
90	1203030034	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	CENTRO HUACHIRIKI	233274	31531	CARRETERA COSTADO DEL ESTADIO S/N	Primaria
91	1203030037	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	UNION AUTIKI	233453	30233	CALLE PRINCIPAL S/N	Inicial; Primaria
92	1203030038	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	SAN JOSE DE ANAPIARI	233354	31567	CALLE 12 DE AGOSTO S/N	Primaria; Secundaria
93	1203030048	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	BAJO KIMIRIKI	233679	31364	CARRETERA MARGINAL S/N	Primaria
94	1203030049	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	LA FLORIDA (PARADERO HUANCAYO)	233306	31536 ROSA DE AMERICA	CARRETERA MARGINAL S/N	Primaria
95	1203030050	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	BOCA HUATZIRIKI (BOCA HUACHIRIKI)	233269	II.EE - N° 31530	CARRETERA BOCA HUATZIRIKI S/N	Primaria
96	1203030055	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	BAJO ASHANINGA	233311	31537	PARQUE ASHANINGA	Inicial; Primaria
97	1203030118	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	PAUCARBAMBILLA ALTO	233288	31532	ESTADIO DEPORTIVO	Primaria
98	1203040001	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN LUIS DE SHUARO	SAN LUIS DE SHUARO	233924	JUAN SANTOS ATAHUALPA	CALLE PRIMAVERA S/N	Primaria; Secundaria
99	1203040014	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN LUIS DE SHUARO	YAPAZ BAJO	234221	31820 JOSE MARIA ARGUEDAS	CARRETERA YAPAZ BAJO-PALOMAR	Primaria
100	1203040015	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN LUIS DE SHUARO	YAPAZ ALTO	230256	30876	CALLE YAPAZ ALTO S/N	Inicial; Primaria; Secundaria
101	1203040025	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN LUIS DE SHUARO	PUENTE CAPELO	234216	30916	CARRETERA MARGINAL KM 24	Inicial; Primaria
102	1203040025	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN LUIS DE SHUARO	PUENTE CAPELO	234216	SAN FRANCISCO DE ASIS	CARRETERA MARGINAL PUENTE CAPELO	Secundaria
103	1203050035	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	CHALLHUAPUQUIO	234551	30904	CARRETERA CENTRAL - CHALHUAPUQUIO KM 85	Inicial; Primaria
104	1203050036	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	EL NARANJAL	234396	NARANJAL	INGRESO RIO HUARANGO A NARANJAL	Primaria; Secundaria
105	1203050042	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	CHINCANA	234438	30004	CHINCANA	Primaria
106	1203060001	JUNIN	CHANCHAMAYO	VITOC	PUCARA	234971	II.EE PUCARA N°30931	CALLE PUCARA S/N	Primaria
107	1203060010	JUNIN	CHANCHAMAYO	VITOC	AYNAMAYO	234990	31199	CARRETERA SAN VICENE - MINA KM 16	Primaria
108	1204020004	JUNIN	JAUJA	ACOLLA	SACAS	235621	30416 ALEJANDRO ROSALES TORRES	AVENIDA LUIS PEREZ S/N	Primaria; Secundaria

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
109	1204020006	JUNIN	JAUJA	ACOLLA	EL TINGO	235659	CLODOALDO ALBERTO ESPINOZA BRAVO	AVENIDA TAHUANTINSUYO S/N	Secundaria
110	1204020011	JUNIN	JAUJA	ACOLLA	YANAMARCA	235683	YANAMARCA	PLAZA PRINCIPAL	Secundaria
111	1204020011	JUNIN	JAUJA	ACOLLA	YANAMARCA	235560	30410	AVENIDA 28 DE JULIO S/N	Primaria
112	1204020013	JUNIN	JAUJA	ACOLLA	PACHASCUCHO	235541	30407	JIRON LA LIBERTAD 303	Primaria
113	1204030001	JUNIN	JAUJA	APATA	APATA	235843	LIBERTADOR RAMON CASTILLA	AVENIDA RAMON CASTILLA S/N	Secundaria
114	1204030001	JUNIN	JAUJA	APATA	APATA	235862	NATIVIDAD DE COCHARCAS	JIRON HUANCAVELICA 508	Secundaria
115	1204030047	JUNIN	JAUJA	APATA	CHICCHE	235876	MAXIMILIANO ROJAS RAMIREZ	PLAZA PRINCIPAL	Secundaria
116	1204030047	JUNIN	JAUJA	APATA	CHICCHE	235782	30493	CALLE SAN JUAN DE ATACOCHA S/N	Primaria
117	1204030061	JUNIN	JAUJA	APATA	LIBRE OCCIDENTAL (BARRIO COCHARCAS)	235777	NATIVIDAD DE COCHARCAS	JIRON AYACUCHO 1192	Primaria
118	1204030061	JUNIN	JAUJA	APATA	LIBRE OCCIDENTAL (BARRIO COCHARCAS)	235763	30490 MANUEL H.GARCIA DE LAS CASAS	AVENIDA RAMON CASTILLA 247	Primaria
119	1204050002	JUNIN	JAUJA	CANCHAYLLO	SAN JUAN DE PACHACAYO	235975	30839 SAN JUAN	SAN JUAN	Inicial; Primaria
120	1204060001	JUNIN	JAUJA	CURICACA	EL ROSARIO	236041	30424	ESTADIO MUNICIPAL	Primaria
121	1204100001	JUNIN	JAUJA	HUERTAS	HUERTAS	236277	30508	PLAZA PRINCIPAL	Primaria
122	1204100016	JUNIN	JAUJA	HUERTAS	CONDORSINYA	236263	II.EE - N° 30561	PASAJE JOSE OLAYA S/N	Primaria
123	1204120001	JUNIN	JAUJA	JULCAN	JULCAN	236343	30429 ISAIAS RIVERA RODRIGUEZ	JIRON INCA PACHACUTEC S/N	Primaria
124	1204170001	JUNIN	JAUJA	MASMA CHICCHE	MASMA CHICCHE	236786	JAVIER HERAUD	CUARTEL II	Primaria; Secundaria
125	1204180001	JUNIN	JAUJA	MOLINOS	MOLINOS	236833	30444 JOSE CARLOS MARIATEGUI	JIRON SAN MARTIN S/N	Primaria
126	1204190001	JUNIN	JAUJA	MONOBAMBA	MONOBAMBA	236989	MONOBAMBA	JIRON SANTA ROSA S/N	Secundaria
127	1204230005	JUNIN	JAUJA	PACCHA	CANCHA PUNCO	781757	CPED - FORJADORES DEL 28 DE SETIEMBRE	CALLE CUZCO S/N	Secundaria
128	1204250001	JUNIN	JAUJA	PARCO	PARCO	237347	30461 CAMILO MAYTA	PLAZA PRINCIPAL	Primaria
129	1204250006	JUNIN	JAUJA	PARCO	ULLUSCA	237385	ALMIRANTE MIGUEL GRAU	CARRETERA CENTRAL	Secundaria
130	1204260001	JUNIN	JAUJA	POMACANCHA	POMACANCHA	237470	ANDRES AVELINO CACERES D. 30468	JIRON LEONCIO PRADO S/N	Primaria; Secundaria
131	1204260003	JUNIN	JAUJA	POMACANCHA	CASA BLANCA (SANTA ROSA DE TAJANA)	237446	CARLOS TOMAS OTERO HART	CALLE PRINCIPAL S/N	Primaria; Secundaria
132	1204280007	JUNIN	JAUJA	SAN LORENZO	CASACANCHA	237639	ALIPIO PONCE VASQUEZ	AVENIDA FERROCARRIL S/N	Primaria; Secundaria
133	1204310006	JUNIN	JAUJA	SINCOS	LLACUARI	237818	30529 LEONCIO CANGAHUALA MARAVI	CALLE JUNIN S/N	Primaria; Secundaria
134	1204310016	JUNIN	JAUJA	SINCOS	SALLA HUACHAC	237823	30532	PLAZA PRINCIPAL	Inicial; Primaria
135	1204310018	JUNIN	JAUJA	SINCOS	CHALHUAS	237875	30531	PLAZA PRINCIPAL	Inicial; Primaria

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
136	1204310018	JUNIN	JAUJA	SINCOS	CHALHUAS	237880	SAN JOSE	CARRETERA SEGUNDO BARRIO S/N	Secundaria
137	1204320001	JUNIN	JAUJA	TUNAN MARCA	CONCHO	237936	JOSE MARIA ARGUEDAS	AVENIDA JOSE MARIA ARGUEDAS S/N	Secundaria
138	1204330001	JUNIN	JAUJA	YAULI	YAULI	238016	JOSE SANTOS CHOCANO	CALLE VICTOR ALFARO DE LA PEÑA S/N	Secundaria
139	1204330049	JUNIN	JAUJA	YAULI	HUALA	238002	II.EE 30568 HUALA	CALLE REAL S/N	Primaria
140	1205010016	JUNIN	JUNIN	JUNIN	HUAYRE	238323	HUSARES DE JUNIN	AVENIDA VELASCO NUÑEZ 628	Secundaria
141	1205010033	JUNIN	JUNIN	JUNIN	SAN FRANCISCO DE UCO	238262	30586 SAN FRANCISCO DE UCO	PLAZA PRINCIPAL	Primaria; Secundaria
142	1205030001	JUNIN	JUNIN	ONDORES	ONDORES	238691	SAN JUAN	JIRON 28 DE JULIO S/N	Secundaria
143	1205040001	JUNIN	JUNIN	ULCUMAYO	ULCUMAYO	238851	30578 JOSE CARLOS MARIATEGUI	AVENIDA 6 DE AGOSTO Y PJE BOLIVAR S/N	Primaria
144	1205040001	JUNIN	JUNIN	ULCUMAYO	ULCUMAYO	239313	AGROPECUARIO 114	JIRON LIMA S/N	Secundaria
145	1205040062	JUNIN	JUNIN	ULCUMAYO	ROSARIO DE APAN	239209	31249 JULIO CESAR TELLO	CALLE PRINCIPAL S/N	Primaria; Secundaria
146	1206010029	JUNIN	SATIPO	SATIPO	SHANQUI	239582	30643	PARQUE PLAZA PRINCIPAL S/N	Primaria; Secundaria
147	1206020001	JUNIN	SATIPO	COVIRIALI	COVIRIALI	240236	287 COVIRIALI	CALLE JOSE OLAYA S/N	Inicial; Primaria; Secundaria
148	1206020003	JUNIN	SATIPO	COVIRIALI	BELLAVISTA	240241	30652	CALLE BELLAVISTA	Inicial; Primaria
149	1206030001	JUNIN	SATIPO	LLAYLLA	LLAYLLA	240482	JUAN VELASCO ALVARADO	LLAYLLA	Secundaria
150	1206030011	JUNIN	SATIPO	LLAYLLA	BELEN	240383	946 AGROINDUSTRIAL	BELEN	Inicial; Primaria; Secundaria
151	1206030013	JUNIN	SATIPO	LLAYLLA	HERMOSA PAMPA	240514	INCA GARCILAZO DE LA VEGA	HERMOSA PAMPA	Secundaria
152	1206030013	JUNIN	SATIPO	LLAYLLA	HERMOSA PAMPA	240401	30658 DANIEL A. CARRION GARCIA	CARRETERA TRONCAL	Primaria
153	1206040001	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	MAZAMARI	240745	JOSE CARLOS MARIATEGUI	AVENIDA PERU S/N	Secundaria
154	1206040007	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	PANGA	652487	30667	PANGA	Primaria
155	1206040008	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	PUEBLO LIBRE	240750	PUEBLO LIBRE	CALLE PUEBLO LIBRE	Secundaria
156	1206040010	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	MAPITAMANI	240788	II.EE N°31654	MAPITAMANI	Primaria
157	1206040016	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	POSHONARI SHEJAROTENI	240585	30389	PARQUE C.N. POSHONARI	Primaria
158	1206040019	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	TODOS LOS SANTOS	240613	30665	NUEVO TASAJERAS	Primaria
159	1206040020	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	SAN VICENTE DE CAÑETE	240665	II.EE N°30954 SAN VICENTE DE CAÑETE	PARQUE SAN VICENTE DE CAÑETE	Primaria
160	1206040021	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	SANTA ROSA DE CHIRIARI (SANTA ROSA DE TSIRIARI)	643389	SANTA ROSA DE CHIRIARI	SANTA ROSA DE CHIRIARI	Inicial; Primaria; Secundaria

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
161	1206040025	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	CAPIRUSHARI	240769	RAFAEL HOYOS RUBIO	CAPIRUSHIARI	Inicial; Primaria; Secundaria
162	1206040026	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	SANTA MARTHA	240726	II.EI.31573 SANTA MARTHA	SANTA MARTHA	Inicial; Primaria
163	1206040036	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	CAÑETE	240694	31287	PARQUE PLAZA PRINCIPAL	Primaria
164	1206040037	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	BUENOS AIRES	611878	30001-198	BUENOS AIRES	Primaria
165	1206040038	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	JOSE GALVEZ	240632	II.EE N° 30668 JOSE GALVEZ	PARQUE JOSE GALVEZ (PLAZA PRINCI	Primaria; Secundaria
166	1206040041	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	SELVA RICA	240825	II.EE SELVA RICA N°31298	PLAZA PRINCIPAL	Primaria
167	1206041026	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	NUEVA ESPERANZA	240590	30390	PARQUE PLAZA PRINCIPAL	Primaria
168	1206041047	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	SAN ISIDRO DE SOL DE ORO	652468	30315	SAN ISIDRO SOL DE ORO	Primaria
169	1206041060	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	PROGRESO DE SONOMORO	652492	31440	CARRETERA PROGRESO DE SONOMORO	Primaria
170	1206041071	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	SAN JOSE DE MIRAFLORES	242075	31189	CALLE PRINCIPAL S/N	Primaria
171	1206050001	JUNIN	SATIPO	PAMPA HERMOSA	MARIPOSA	240910	CARLOS NORIEGA JIMENEZ	PARQUE MARIPOSA	Secundaria
172	1206060001	JUNIN	SATIPO	PANGOA	SAN MARTIN DE PANGOA	241815	SAN MARTIN	AVENIDA PANGOA S/N	Secundaria
173	1206060001	JUNIN	SATIPO	PANGOA	SAN MARTIN DE PANGOA	241245	30637 ANDRES AVELINO CACERES	CALLE 3 DE NOVIEMBRE	Primaria; Secundaria
174	1206060015	JUNIN	SATIPO	PANGOA	CHAVINI	241288	30673	PLAZA PRINCIPAL	Primaria
175	1206060019	JUNIN	SATIPO	PANGOA	SAN RAMON DE PANGOA	241882	SAN RAMON	CARRETERA PRINCIPAL S/N	Secundaria
176	1206060019	JUNIN	SATIPO	PANGOA	SAN RAMON DE PANGOA	241231	30636	CALLE PLAZA PRINCIPAL S/N	Primaria
177	1206060023	JUNIN	SATIPO	PANGOA	ALTO CHAVINI	241740	31975	ALTO CHAVINI	Primaria
178	1206060025	JUNIN	SATIPO	PANGOA	NUEVA PALESTINA	241207	II.EE 30221 NUEVA PALESTINA	PARQUE ESTADIO PRINCIPAL S/N	Primaria
179	1206060033	JUNIN	SATIPO	PANGOA	BOLIVAR	241467	II.EE N° 31352 BOLIVAR	PARQUE PLAZA PRINCIPAL S/N	Primaria
180	1206060034	JUNIN	SATIPO	PANGOA	VILLA LUZ	241405	30936	PARQUE ESTADIO PRINCIPAL	Inicial; Primaria
181	1206060035	JUNIN	SATIPO	PANGOA	EL PORVENIR	241641	31850	PARQUE PLAZA PRINCIPAL	Inicial; Primaria
182	1206060042	JUNIN	SATIPO	PANGOA	VILLA MARIA	241877	MANUEL SCORZA	CARRETERA PRINCIPAL S/N	Secundaria
183	1206060042	JUNIN	SATIPO	PANGOA	VILLA MARIA	241354	30680	PARQUE PLAZA PRINCIPAL S/N	Primaria

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
184	1206060043	JUNIN	SATIPO	PANGOA	VILCABAMBA	241962	30679	PARQUE PLAZA PRINCIPAL S/N	Primaria
185	1206060043	JUNIN	SATIPO	PANGOA	VILCABAMBA	653694	30679	PLAZA PRINCIPAL	Secundaria
186	1206060048	JUNIN	SATIPO	PANGOA	ALTO KIATARI	241293	30674	CALLE PRINCIPAL S/N	Primaria
187	1206060048	JUNIN	SATIPO	PANGOA	ALTO KIATARI	241858	MANUEL GONZALES PRADA	CALLE CALLE PRINCIPAL S/N	Secundaria
188	1206060061	JUNIN	SATIPO	PANGOA	CAMPIRUSHARI (CAIPIRUSHARI)	241434	31323	CARRETERA PRINCIPAL S/N	Primaria
189	1206060069	JUNIN	SATIPO	PANGOA	CHUQUIBAMBILLA	652944	CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA	Secundaria
190	1206060069	JUNIN	SATIPO	PANGOA	CHUQUIBAMBILLA	241575	31628	PARQUE PLAZA PRINCIPAL S/N	Primaria
191	1206060089	JUNIN	SATIPO	PANGOA	YANIRO (YAVIRO)	654373	31637	YAVIRO	Primaria
192	1206061002	JUNIN	SATIPO	PANGOA	NAYLAMP DE SONOMORO	241194	30171	CARRETERA PRINCIPAL S/N	Primaria
193	1206061084	JUNIN	SATIPO	PANGOA	SAN LUIS	242283	30956	PARQUE PLAZA PRINCIPAL	Primaria
194	1206061085	JUNIN	SATIPO	PANGOA	SAN JERONIMO	242080	31424	PARQUE PLAZA PRINCIPAL S/N	Primaria
195	1206061115	JUNIN	SATIPO	PANGOA	SAN ANTONIO DE SONOMORO	241863	SAN ANTONIO SONOMORO	CALLE PRINCIPAL S/N	Secundaria
196	1206061115	JUNIN	SATIPO	PANGOA	SAN ANTONIO DE SONOMORO	241250	30670	CARRETERA PRINCIPAL S/N	Primaria
197	1206061123	JUNIN	SATIPO	PANGOA	CIUDAD DE DIOS	542823	CIUDAD DE DIOS	CIUDAD DE DIOS	Secundaria
198	1206061123	JUNIN	SATIPO	PANGOA	CIUDAD DE DIOS	241580	I.I.E.E. N°31653	PARQUE PLAZA PRINCIPAL	Primaria
199	1206061143	JUNIN	SATIPO	PANGOA	MAZARONQUIARI	241801	SAN JUAN	PARQUE PLAZA PRINCIPAL S/N	Secundaria
200	1206061143	JUNIN	SATIPO	PANGOA	MAZARONQUIARI	241306	30675	PARQUE PLAZA PRINCIPAL S/N	Primaria
201	1206061172	JUNIN	SATIPO	PANGOA	MICAELA BASTIDAS	653712	MICAELA BASTIDAS	MICAELA BASTIDAS	Secundaria
202	1206061238	JUNIN	SATIPO	PANGOA	JERUSALEN DE MIÑARO	628044	DANIEL ALCIDES CARRION	PLAZA PRINCIPAL	Secundaria
203	1206061238	JUNIN	SATIPO	PANGOA	JERUSALEN DE MIÑARO	241472	31392	PARQUE PLAZA PRINCIPAL S/N	Primaria
204	1206070030	JUNIN	SATIPO	RIO NEGRO	ALTO VILLA VICTORIA	242886	31827	PARQUE ALTO VILLA VICTORIA	Primaria; Secundaria
205	1206070089	JUNIN	SATIPO	RIO NEGRO	PORTILLO BAJO	242377	30001-55	BAJO PORTILLO	Primaria
206	1206070090	JUNIN	SATIPO	RIO NEGRO	UNION	242612	31190	PARQUE LA UNION	Primaria

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
207	1206070096	JUNIN	SATIPO	RIO NEGRO	NUEVA ESPERANZA	242551	30736	BAJO NUEVA ESPERANZA	Primaria
208	1206080001	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	PUERTO OCOPA	243881	LA INMACULADA	PUERTO OCOPA	Primaria; Secundaria
209	1206080011	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	CHAUJA	243254	31611	CHAUJA	Primaria
210	1206080014	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	MARANQUIARI	243697	30001-32	MARANKIARI	Primaria
211	1206080034	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	SHEVOJA	243683	30001-31	SHEVOJA	Primaria
212	1206080035	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	BETANIA	243471	DANIEL ALCIDES CARRION	C.N. BETANIA	Secundaria
213	1206080035	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	BETANIA	243428	64440	C.N. BETANIA	Primaria
214	1206080038	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	SANTA CRUZ	653401	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	Secundaria
215	1206080050	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	MAYAPO	243409	64437	MAYAPO	Primaria
216	1206080053	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	CAPERUCIA	625130	CAPERUCIA	CAPERUCIA	Secundaria
217	1206080057	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	POYENI	243517	EMILIO RIOS ANITA	POYENI	Inicial; Primaria; Secundaria
218	1206080060	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	SAN ANTONIO DE CHENI	243193	31252	SAN JUAN DE CHENI	Primaria
219	1206080073	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	CUTIVIRENI	243447	64485	CUTIVIRENI	Primaria
220	1206080077	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	QUEMPIRI	653632	JOSE FLORES NIJAMASHI	C.N QUEMPIRI	Secundaria
221	1206080077	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	QUEMPIRI	243414	64438	QUEMPIRI	Primaria
222	1206080081	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	SELVA DE ORO	243310	31687	SELVA DE ORO	Primaria
223	1206080083	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	FE Y ALEGRIA	244423	FE Y ALEGRIA	FE Y ALEGRIA	Primaria
224	1206080088	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	VALLE ESMERALDA	243485	VALLE ESMERALDA	VALLE ESMERALDA	Secundaria
225	1206080088	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	VALLE ESMERALDA	243273	31651(VALLE ESMERALDA)	VALLE ESMERALDA	Primaria
226	1206080093	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	PUERTO ENE	243329	31688 JAIME CERRON PALOMINO	PUERTO ENE	Primaria
227	1206080093	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	PUERTO ENE	563354	JAIME CERRON PALOMINO	PUERTO ENE	Secundaria
228	1207010003	JUNIN	TARMA	TARMA	JACAHUASI	244654	II.EE - N° 30709	CARRETERA PRINCIPAL LA UNION S/N	Primaria
229	1207010005	JUNIN	TARMA	TARMA	POMACHACA	244531	GUSTAVO ALLENDE LLAVERIA	CARRETERA CENTRAL KM 4	Primaria; Secundaria

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
230	1207010007	JUNIN	TARMA	TARMA	SAN SEBASTIAN DE COLLPA (COLLPA GRANDE)	245663	30792	JIRON MANUEL A ODRIA S/N	Primaria; Secundaria
231	1207010014	JUNIN	TARMA	TARMA	SACSAMARCA	244668	30710 ERNESTO VECARDE SATA MARIA	CARRETERA PRINCIPA SACSAMARCA S/N	Primaria
232	1207010032	JUNIN	TARMA	TARMA	HUANUQUILLO	244710	30715 JOSE CARLOS MARIATEGUI	AVENIDA PACHECO 1564	Inicial; Primaria
233	1207010035	JUNIN	TARMA	TARMA	CARHUACATAC	244630	30707	AVENIDA ANDRES AVELINO CACERES 280	Inicial; Primaria
234	1207010051	JUNIN	TARMA	TARMA	TARMATAMBO	245088	ANDRES AVELINO CACERES	JIRON HEROES DE LA BREÑA S/N	Secundaria
235	1207010051	JUNIN	TARMA	TARMA	TARMATAMBO	244593	30702	JIRON 15 DE JULIO S/N	Primaria
236	1207020007	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	PICOY	245583	EXALTACION DE LA SANTA CRUZ	PARQUE PRINCIPAL	Primaria; Secundaria
237	1207020008	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	ATAQUERO	245639	30788	CALLE LIMA S/N	Inicial; Primaria
238	1207020018	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	BUENOS AIRES	245696	II.EE N°30795 BUENOS AIRES	CAMINO PRINCIPAL	Primaria
239	1207020022	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	TUPIN	245597	30724 NIÑO JESUS	AVENIDA MANUEL A ODRIA 280	Primaria
240	1207020025	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	VILCABAMBA	245615	30727	MOROCANCHA	Inicial; Primaria
241	1207020026	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	HUARACAYO	245776	MANUEL A. ODRIA	PLAZA PRINCIPAL	Secundaria
242	1207020027	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	HUAYLAHUICHAN	245601	30725	CARRETERA PRINCIPAL	Primaria; Secundaria
243	1207020029	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	COCHAYOC	245658	30791 JOSE MARIA ARGUEDAS	CALLE PRINCIPAL S/N	Inicial; Primaria
244	1207020036	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	MIRAFLORES	245540	30722 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	CARRETERA MIRAFLORES S/N	Inicial; Primaria
245	1207030001	JUNIN	TARMA	HUARICOLCA	HUARICOLCA	245903	SANTA ELENA	AVENIDA JOSE GALVEZ 610	Secundaria
246	1207030001	JUNIN	TARMA	HUARICOLCA	HUARICOLCA	245856	30733	AVENIDA BEATRIZ LUQUE 509	Primaria
247	1207030002	JUNIN	TARMA	HUARICOLCA	CONGAS ANTACUCHO	245861	30735 CECILIO LIMAYMANTA	CARRETERA PLAZA PRINCIPAL S/N	Primaria
248	1207040001	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	HUASAHUASI	245998	SAN MARTIN DE PORRAS	CARRETERA PRINCIPAL	Secundaria
249	1207040001	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	HUASAHUASI	245984	30730 SAN MARTIN DE PORRAS	CALLE CRUZ PATA S/N	Primaria
250	1207040001	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	HUASAHUASI	246281	SAN JUAN	SAN JUAN	Secundaria
251	1207040001	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	HUASAHUASI	246139	30731 SOR IRENE THERESE MC CORMACK	JIRON SAN JUAN S/N	Primaria
252	1207040034	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	TIAMBRA	246040	30803 DAVID CORDOVA GONZALES	PLAZA PRINCIPAL	Primaria

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
253	1207040042	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	SAN JUAN DE LA LIBERTAD	246083	30807	PLAZA PRINCIPAL	Primaria
254	1207040042	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	SAN JUAN DE LA LIBERTAD	246295	SAN JUAN DE LA LIBERTAD	CALLE BARRIO MERCADO S/N	Secundaria
255	1207040046	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	CARITA	246002	II.EE 30799 CARITA HUASAHUASI	CARRETERA PRINCIPAL S/N	Primaria
256	1207040047	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	PONGO	246059	II.EE 3084	PLAZA PRINCIPAL	Primaria
257	1207040062	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	SANTA ROSA DE CHIRAS	246035	30802 ALFONSO UGARTE VERNAL	CARRETERA PRINCIPAL S/N	Primaria; Secundaria
258	1207040064	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	PUNRAY	246021	30801 SANTIAGO GARCIA MAYORCA	PLAZA PRINCIPAL	Inicial; Primaria
259	1207060001	JUNIN	TARMA	PALCA	PALCA	246714	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	PASAJE PROLONGACION ESPAÑA S/N	Secundaria
260	1207070031	JUNIN	TARMA	PALCAMAYO	CALCA	246771	30745	PLAZA PRINCIPAL	Primaria
261	1207070043	JUNIN	TARMA	PALCAMAYO	OCHONGA	246785	30746	CALLE LIMA S/N	Primaria
262	1207080001	JUNIN	TARMA	SAN PEDRO DE CAJAS	SAN PEDRO DE CAJAS	247148	VICTOR ANDRES BELAUNDE	CALLE PIURA S/N	Secundaria
263	1207090001	JUNIN	TARMA	TAPO	TAPO	247290	SANTA CRUZ	AVENIDA BIENVENIDOS S/N	Secundaria
264	1207090001	JUNIN	TARMA	TAPO	TAPO	247209	30750	CALLE 28 DE JULIO 144	Primaria
265	1207090015	JUNIN	TARMA	TAPO	YURACMAYO	247332	30523 TUPAC AMARU	CALLE TARMA S/N	Primaria
266	1207090015	JUNIN	TARMA	TAPO	YURACMAYO	247346	TUPAC AMARU	CALLE LIMA S/N	Secundaria
267	1207090016	JUNIN	TARMA	TAPO	MACO	247308	JUAN VELASCO ALVARADO	CARRETERA PLAZA PRINCIPAL S/N	Secundaria
268	1207090016	JUNIN	TARMA	TAPO	MACO	247252	31575	PLAZA PRINCIPAL	Primaria
269	1208010005	JUNIN	YAULI	LA OROYA	CURIPATA	253318	II.EE N° 31170 UGEL - YAULI	ZONA B MZ 30 LOTE 32	Primaria
270	1208030001	JUNIN	YAULI	HUAY-HUAY	HUAY HUAY	247704	GERMAN POMALAZA RIXE	CALLE 28 DE JULIO S/N	Primaria; Secundaria
271	1208040001	JUNIN	YAULI	MARCAPOMACOCHA	MARCAPOMACOCHA	247742	31158	AVENIDA 28 DE JULIO 143	Primaria
272	1208070001	JUNIN	YAULI	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	247964	4 DE DICIEMBRE	JIRON HUANCAYO 138	Secundaria
273	1208070001	JUNIN	YAULI	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	247959	31153	CALLE BOLIVAR S/N	Primaria
274	1208090001	JUNIN	YAULI	SUITUCANCHA	SUITUCANCHA	248181	31164	JIRON AYACUCHO S/N	Inicial; Primaria
275	1208100008	JUNIN	YAULI	YAULI	MARH TUNEL	248303	31776 JOSE CARLOS MARIATEGUI	SECTOR LA FLORIDA S/N	Inicial; Primaria

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
276	1209010003	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA	CALLABALLAURI	248435	30069	CALLE PRINCIPAL S/N	Primaria
277	1209010007	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA	VISTA ALEGRE	248459	30071 LUIS MARAVI SEGURA	AVENIDA A ODRIA S/N	Primaria
278	1209010007	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA	VISTA ALEGRE	248572	HEROES DE CHUPACA	JIRON BOLOGNESI S/N	Secundaria
279	1209010012	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA	LA LIBERTAD	248548	19 DE ABRIL	AVENIDA LOS HEROES 987	Secundaria
280	1209030001	JUNIN	CHUPACA	CHONGOS BAJO	CHONGOS BAJO	752496	COAR JUNIN	AVENIDA HUAYNA CAPAC S/N	Secundaria
281	1209030020	JUNIN	CHUPACA	CHONGOS BAJO	PUMPUNYA	248906	30163	CALLE HUANCAYO S/N	Primaria
282	1209040002	JUNIN	CHUPACA	HUACHAC	MARCATUNA	248992	30076	CALLE SAN MARTIN S/N	Primaria
283	1209040006	JUNIN	CHUPACA	HUACHAC	HUAYAO	249010	30078	JIRON LOS LIRIOS S/N	Primaria
284	1209060004	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE ISCOS	PATARCOCHA	249190	SAN JUAN	AVENIDA EJERCITO S/N	Secundaria
285	1209060006	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE ISCOS	TINYARI GRANDE	249185	30113	JIRON MEXICO S/N	Primaria
286	1209070001	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE JARPA	JARPA	249246	30086 SANTA ROSA DE LIMA	AVENIDA ATAHUALPA 789	Primaria
287	1209070003	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE JARPA	MISQUIPATA	249265	30089	PLAZA PRINCIPAL	Primaria
288	1209070005	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE JARPA	ACAC BELLAVISTA	249270	30114	PLAZA PRINCIPAL	Primaria
289	1209070005	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE JARPA	ACAC BELLAVISTA	249326	15 DE AGOSTO	CARRETERA CHUPACA-JARPA S/N	Secundaria
290	1209080001	JUNIN	CHUPACA	TRES DE DICIEMBRE	TRES DE DICIEMBRE	249374	30179 MARIA AUXILIADORA	CALLE ESFUERZO S/N	Primaria
291	1209090001	JUNIN	CHUPACA	YANACANCHA	YANACANCHA	249492	CAHUIDE	CARRETERA PRINCIPAL LAIVE S/N	Secundaria
292	1209090001	JUNIN	CHUPACA	YANACANCHA	YANACANCHA	249425	30098 JOSE ANTONIO ENCINAS	CARRETERA YANACANCHA LAIVE S/N	Inicial; Primaria

CARLOS A. MATTOS OLYMPO
FEDATARIO

26 ABR. 2018

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

JUNÍN

Apéndice N° 1-A
Listado de Localidades Beneficiarias e Instituciones Adicionales

I Listado de LOCALIDADES BENEFICIARIAS ADICIONALES

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE ENTIDADES PÚBLICAS BENEFICIARIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (MSNM)
1	1201190010	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAN	TAMBO (HUARI)	1	0	0	INEI	-75.18287	-12.1223	3272
2	1201220011	JUNIN	HUANCAYO	INGENIO	HUAHUANCA	1	0	0	MED-GPS	-75.23507	-11.8929	3746
3	1201240017	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	SANTA ROSA DE ILA	1	0	0	MED-GPS	-74.897966	-11.9893	2600
4	1201270008	JUNIN	HUANCAYO	QUICHUAY	SANTIAGO DE MARCATUNA	1	0	0	MED-GPS	-75.267191	-11.8591	3841
5	1201280053	JUNIN	HUANCAYO	QUILCAS	LLACTA	1	0	0	MED-GPS	-75.249679	-11.9332	3482
6	1202030026	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	SAN IGNACIO	1	0	0	MED-GPS	-74.802501	-11.6821	2684
7	1202030030	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	MATAPA	1	0	0	MED-GPS	-74.804761	-11.6986	2441
8	1202030036	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	HUATA	1	0	0	MED-GPS	-74.802454	-11.7395	2655
9	1202030041	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	ANDAMAYO	1	0	0	MED-GPS	-74.808686	-11.7597	2272
10	1202050020	JUNIN	CONCEPCION	COCHAS	PARCO	1	0	0	MED-GPS	-75.087726	-11.681	3163
11	1202060012	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	CHUPA	1	0	0	MED-GPS	-75.077658	-11.6614	3129
12	1203020036	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	PACHACUTEC	1	0	0	MED-GPS	-74.96797	-10.8322	826
13	1203020055	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	SANTA ROSA DE UBIRIKE	1	0	0	MED-GPS	-74.979559	-10.8687	531
14	1203020123	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	SAN MIGUEL CENTRO MARANKIARI	1	0	0	MED-GPS	-75.195439	-10.9554	1179
15	1203030009	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	UNION SANTA ROSA	1	0	0	MED-GPS	-74.836597	-10.8253	1395
16	1203030017	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	SANTA MARIA DE AUTIKI	1	0	0	MED-GPS	-74.813063	-10.8788	1147
17	1203030035	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	PAMPA JULIAN	1	0	0	MED-GPS	-74.821754	-10.9153	730

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE ENTIDADES PÚBLICAS BENEFICIARIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (MSNM)
18	1203050023	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	LA CODICIADA	1	0	0	MED-GPS	-75.385395	-11.1231	1009
19	1204310012	JUNIN	JAUJA	SINCOS	CRUZ PAMPA	1	0	0	MED-GPS	-75.42756	-11.9161	3871
20	1204310015	JUNIN	JAUJA	SINCOS	SAN JUAN DE MIRAFLORES	1	0	0	MED-GPS	-75.416941	-11.9352	3830
21	1206010087	JUNIN	SATIPO	SATIPO	PARATUSHIALI	1	0	0	MED-GPS	-74.700174	-11.2905	753
22	1206030009	JUNIN	SATIPO	LLAYLLA	CHALHUAMAYO	1	0	0	MED-GPS	-74.608678	-11.3989	1199
23	1206030010	JUNIN	SATIPO	LLAYLLA	LA LIBERTAD	1	0	0	MED-GPS	-74.576688	-11.3938	1059
24	1206030029	JUNIN	SATIPO	LLAYLLA	VISTA ALEGRE	1	0	0	MED-GPS	-74.626057	-11.4043	1222
25	1206060044	JUNIN	SATIPO	PANGOA	PAMPA TIGRE	1	0	0	MED-GPS	-74.438205	-11.4852	864
26	1206060046	JUNIN	SATIPO	PANGOA	LA BREÑA	1	0	0	MED-GPS	-74.508963	-11.4989	1164
27	1206060084	JUNIN	SATIPO	PANGOA	BOCA ANAPATE	1	0	0	MED-GPS	-74.002744	-11.925	423
28	1206060086	JUNIN	SATIPO	PANGOA	CORIRI	1	0	0	MED-GPS	-74.066443	-12.0828	438
29	1206080076	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	YOYATO	1	0	0	MED-GPS	-73.946041	-11.9214	413
30	1206080080	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	PALMEIRAS	1	0	0	MED-GPS	-73.97602	-11.999	420
31	1206080082	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	SOL NACIENTE	1	0	0	MED-GPS	-74.01504	-12.0853	439
32	1207090006	JUNIN	TARMA	TAPO	PAUCARMARCA	1	0	0	MED-GPS	-75.578545	-11.3862	3426
33	1209090011	JUNIN	CHUPACA	YANACANCHA	HUAYLLACANCHA	1	0	0	MED-GPS	-75.384123	-12.2219	3812

II INSTITUCIONES ABONADAS ADICIONALES – LOCALES ESCOLARES

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CÓDIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
1	1201190010	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAN	TAMBO (HUARI)	224689	31580	CALLE MALECON DEL RIO CHANCHAS	Inicial, Primaria

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CÓDIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
2	1201220011	JUNIN	HUANCAYO	INGENIO	HUAHUANCA	224986	30252	PARQUE HUAHUANCA S/N	Primaria
3	1201240017	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	SANTA ROSA DE ILA	225288	30046	PLAZA PRINCIPAL	Primaria
4	1201270008	JUNIN	HUANCAYO	QUICHUAY	SANTIAGO DE MARCATUNA	225919	30254	CALLE PRINCIPAL S/N	Primaria
5	1201280053	JUNIN	HUANCAYO	QUILCAS	LLACTA	545063	30234-1	ANEXO LLACTA	Inicial, Primaria
6	1202030026	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	SAN IGNACIO	228140	31342	PLAZA PRINCIPAL	Primaria
7	1202030030	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	MATAPA	227895	30344	PLAZA PRINCIPAL	Primaria
8	1202030036	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	HUATA	227942	30349	PLAZA PRINCIPAL	Primaria
9	1202030041	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	ANDAMAYO	227862	30294	PLAZA PRINCIPAL	Primaria
10	1202050020	JUNIN	CONCEPCION	COCHAS	PARCO	228461	30299	ESTADIO	Primaria
11	1202060012	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	CHUPA	228833	30382	PLAZA PRINCIPAL	Primaria
12	1203020036	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	PACHACUTEC	232156	31263	PACHACUTEC	Primaria
13	1203020055	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	SANTA ROSA DE UBIRIKE	232222	31538	PARQUE SANTA ROSA DE UBIRIKI S/N	Primaria
14	1203020123	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	SAN MIGUEL CENTRO MARANKIARI	231576	31494	CARRETERA SAN MIGUEL - CENTRO MARANKI	Primaria
15	1203030009	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	UNION SANTA ROSA	233599	31930	UNION SANTA ROSA	Primaria
16	1203030017	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	SANTA MARIA DE AUTIKI	232972	30766	CALLE MAURO QUICHA S/N	Primaria
17	1203030035	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	PAMPA JULIAN	233245	31484	PAMPA JULIAN	Inicial, Primaria
18	1203050023	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	LA CODICIADA	234706	31694	CALLE PARTE CENTRAL DE LA CODICIADA S/N	Primaria
19	1204310012	JUNIN	JAUJA	SINCOS	CRUZ PAMPA	237842	31426	PLAZA PRINCIPAL	Inicial, Primaria
20	1204310015	JUNIN	JAUJA	SINCOS	SAN JUAN DE MIRAFLORES	237837	30565 PANTALEON CASTRO	CALLE 24 DE JUNIO S/N	Primaria
21	1206010087	JUNIN	SATIPO	SATIPO	PARATUSHIALI	239558	30634 ANTONIO RAYMONDI	AVENIDA EL EJERCITO S/N	Inicial, primaria , secundaria
22	1206030009	JUNIN	SATIPO	LLAYLLA	CHALHUAMAYO	240477	30760	CHALHUAMAYO	Primaria

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CÓDIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
23	1206030010	JUNIN	SATIPO	LLAYLLA	LA LIBERTAD	240458	30663	PARQUE LA LIBERTAD	Primaria
24	1206030029	JUNIN	SATIPO	LLAYLLA	VISTA ALEGRE	240528	31180	PARQUE VISTA ALEGRE	Primaria
25	1206060044	JUNIN	SATIPO	PANGOA	PAMPA TIGRE	241542	31443	PARQUE PLAZA PRINCIPAL	Inicial, Primaria
26	1206060046	JUNIN	SATIPO	PANGOA	LA BREÑA	241518	31439	PARQUE PLAZA PRINCIPAL S/N	Primaria
27	1206060084	JUNIN	SATIPO	PANGOA	BOCA ANAPATE	653104	30001-133	BOCA ANAPATE	Primaria
28	1206060086	JUNIN	SATIPO	PANGOA	CORIRI	654434	64427	CORIRI	Primaria
29	1206080076	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	YOYATO	693789	OSCAR GUTIERREZ HUAMAN	YOYATO	Secundaria
30	1206080080	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	PALMEIRAS	693421	PROCERES DE JUNIN	PALMEIRAS	Secundaria
31	1206080082	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	SOL NACIENTE	243961	31202	SOL NACIENTE	Primaria
32	1207090006	JUNIN	TARMA	TAPO	PAUCARMARCA	247285	31924	CARRETERA PRINCIPAL	Inicial, Primaria
33	1209090011	JUNIN	CHUPACA	YANACANCHA	HUAYLLACANCHA	249468	30123	AVENIDA LA UNION	Inicial, Primaria

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS CAMPO
FEDATARIO

PUNO

Apéndice N° 1
Listado de LOCALIDADES BENEFICIARIAS e INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS

I Listado de LOCALIDADES BENEFICIARIAS OBLIGATORIAS

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
1	2101010002	PUNO	PUNO	PUNO	CHINCHEROS	0	1	0	CAMPO	-70.02475	-15.79032	3827
2	2101010003	PUNO	PUNO	PUNO	HUERTA HUARAYA	0	1	0	CAMPO	-70.01841	-15.79958	3856
3	2101150004	PUNO	PUNO	VILQUE	CENTRAL YANARICO	0	1	0	CAMPO	-70.25964	-15.69437	4072
4	2101010037	PUNO	PUNO	PUNO	ICHU	0	1	2	CAMPO	-69.94299	-15.87808	3861
5	2101010066	PUNO	PUNO	PUNO	COLLACACHI	1	1	0	CAMPO	-69.99058	-15.96201	3933
6	2101010161	PUNO	PUNO	PUNO	AZIRUNI	2	0	0	CAMPO	-69.97907	-15.87841	4137
7	2101010162	PUNO	PUNO	PUNO	UROS CHULLUNI (ORCONPLAYA)	1	0	0	CAMPO	-69.99427	-15.8096	3846
8	2101010164	PUNO	PUNO	PUNO	RANCHO PUNCO - SALCEDO	1	1	0	CAMPO	-69.99929	-15.8862	4027
9	2101020001	PUNO	PUNO	ACORA	ACORA	1	1	1	CAMPO	-69.80029	-15.97485	3847
10	2101020002	PUNO	PUNO	ACORA	SOCCA	2	0	0	CAMPO	-69.6933	-15.90503	3884
11	2101020009	PUNO	PUNO	ACORA	YANAQUE AMAYA	0	1	0	CAMPO	-69.70116	-15.94109	3857
12	2101020020	PUNO	PUNO	ACORA	CHANCACHI	1	1	0	CAMPO	-69.74088	-15.9645	3837
13	2101020024	PUNO	PUNO	ACORA	THUNUHUAYA	2	0	0	CAMPO	-69.67237	-15.9676	3883
14	2101020027	PUNO	PUNO	ACORA	CCOCOSANI	1	1	0	CAMPO	-69.65779	-15.97075	3915
15	2101020041	PUNO	PUNO	ACORA	JAYU JAYU	1	1	0	CAMPO	-69.63355	-15.99735	3848
16	2101020042	PUNO	PUNO	ACORA	THUNCO	2	1	0	CAMPO	-69.69733	-16.00887	3836
17	2101020043	PUNO	PUNO	ACORA	CARITAMAYA	2	1	0	CAMPO	-69.75365	-16.00081	3832
18	2101020054	PUNO	PUNO	ACORA	MARCA ESQUEÑA	1	0	0	CAMPO	-69.75773	-16.03206	3849
19	2101020056*	PUNO	PUNO	ACORA	CULTA	2	1	0	CAMPO	-69.74179	-16.02758	3841
20	2101020062	PUNO	PUNO	ACORA	CUCHO ESQUEÑA	2	1	0	CAMPO	-69.7699	-16.05107	3964
21	2101020069	PUNO	PUNO	ACORA	COLLINI	1	0	0	CAMPO	-69.70751	-16.07811	3886
22	2101020073	PUNO	PUNO	ACORA	AMPARANI	2	1	0	CAMPO	-69.70914	-16.11846	3858
23	2101020079	PUNO	PUNO	ACORA	ANCCACCA	2	0	0	CAMPO	-69.71005	-16.13622	3910

PROMOVIDO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. ACEVEDO OCAMPO
FEDATARIO

002536
002595

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
24	2101020081	PUNO	PUNO	ACORA	MOLINO	1	0	0	MED-GPS	-69.8475	-16.1092	3931
25	2101020082	PUNO	PUNO	ACORA	SACUYO	2	1	0	Google Earth	-69.913161	-16.152392	3888
26	2101020084	PUNO	PUNO	ACORA	QUELCCA OPOJANI	1	0	0	CAMPO	-69.72612	-16.15315	3900
27	2101020086	PUNO	PUNO	ACORA	CUSINI	1	0	0	CAMPO	-69.73226	-16.17241	3880
28	2101020090	PUNO	PUNO	ACORA	TOTORANI	2	1	0	CAMPO	-69.772645	-16.191695	3868
29	2101020198	PUNO	PUNO	ACORA	HUILASIPE	1	0	0	CAMPO	-69.64205	-16.01789	3822
30	2101030001	PUNO	PUNO	AMANTANI	AMANTANI	2	1	0	CAMPO	-69.7231	-15.66854	3854
31	2101030008	PUNO	PUNO	AMANTANI	OCCOSUYO	1	0	0	INEI 2010	-69.70094	-15.6716	3828
32	2101030012	PUNO	PUNO	AMANTANI	TAQUILE ISLA	0	1	0	CAMPO	-69.68404	-15.76368	3936
33	2101040001	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA	ATUNCOLLA	0	1	0	CAMPO	-70.14468	-15.68546	3831
34	2101040002	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA	SAN JOSE PRINCIPIO	1	0	0	CAMPO	-70.16801	-15.65889	3842
35	2101040019	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA	LLUNGO	1	0	0	CAMPO	-70.18992	-15.69711	3848
36	2101050001	PUNO	PUNO	CAPACHICA	CAPACHICA	0	1	1	CAMPO	-69.82982	-15.64441	3863
37	2101050002	PUNO	PUNO	CAPACHICA	ESCALLANI	2	1	0	Google Earth	-69.89739	-15.49842	3850
38	2101050003	PUNO	PUNO	CAPACHICA	ISAÑURA	2	1	0	CAMPO	-69.89809	-15.53471	4033
39	2101050009	PUNO	PUNO	CAPACHICA	CHAPA CHICO	2	0	0	CAMPO	-69.8497	-15.6025	3822
40	2101050020	PUNO	PUNO	CAPACHICA	CCOTOS SUCSAN SAN SALVADOR	2	1	0	CAMPO	-69.78173	-15.66745	3853
41	2101050023	PUNO	PUNO	CAPACHICA	YAPURA	2	1	0	CAMPO	-69.81646	-15.70623	3825
42	2101050026	PUNO	PUNO	CAPACHICA	LLACHON (SANTA CRUZ)	1	1	0	CAMPO	-69.78322	-15.71799	3874
43	2101060001	PUNO	PUNO	CHUCUITO	CHUCUITO	1	1	1	CAMPO	-69.8914	-15.89113	3875
44	2101060002	PUNO	PUNO	CHUCUITO	LUQUINA CHICO	0	1	0	Google Earth	-69.822097	-15.792741	3947
45	2101060003	PUNO	PUNO	CHUCUITO	KARINA	1	0	0	Google Earth	-69.80596	-15.798647	3841
46	2101060006	PUNO	PUNO	CHUCUITO	SAN JOSE DE PUCANI	1	0	0	Google Earth	-69.836219	-15.82029	3859
47	2101060007	PUNO	PUNO	CHUCUITO	HUAYRAPATA	1	0	0	CAMPO	-69.81099	-15.83095	3848
48	2101060008	PUNO	PUNO	CHUCUITO	CHUROPAMPA	1	0	0	CAMPO	-69.79324	-15.81906	3875
49	2101060013	PUNO	PUNO	CHUCUITO	TACASAYA	2	0	0	Google Earth	-69.836531	-15.832444	3834
50	2101060014	PUNO	PUNO	CHUCUITO	PARINA	1	1	0	CAMPO	-69.84392	-15.84222	3841
51	2101060016	PUNO	PUNO	CHUCUITO	COCHIRAYA	2	1	0	Google Earth	-69.81846	-15.848438	3888
52	2101060026	PUNO	PUNO	CHUCUITO	CHINCHERA	1	0	0	CAMPO	-69.89069	-15.9107	3876

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
53	2101070014	PUNO	PUNO	COATA	CAPAJSI	1	0	0	CAMPO	-69.93965	-15.5359	3824
54	2101070025	PUNO	PUNO	COATA	SUCASCO	3	1	0	CAMPO	-69.94923	-15.52845	3825
55	2101080001	PUNO	PUNO	HUATA	HUATA	0	0	1	CAMPO	-69.97044	-15.61518	3842
56	2101080028	PUNO	PUNO	HUATA	QUIVILLACA	1	0	0	CAMPO	-70.00218	-15.62133	3819
57	2101080043	PUNO	PUNO	HUATA	YASIN	1	0	0	CAMPO	-69.94941	-15.64883	3819
58	2101090001	PUNO	PUNO	MAÑAZO	MAÑAZO	2	1	1	CAMPO	-70.34382	-15.80276	3935
59	2101110001	PUNO	PUNO	PICHACANI	LARAQUERI	3	1	1	CAMPO	-70.05251	-16.14942	3957
60	2101110056	PUNO	PUNO	PICHACANI	HUARIJUYO	2	1	0	Google Earth	-70.03812	-16.24763	3997
61	2101120001	PUNO	PUNO	PLATERIA	PLATERIA	0	1	0	CAMPO	-69.83299	-15.95102	3826
62	2101120005	PUNO	PUNO	PLATERIA	PERKA CENTRAL	2	1	0	CAMPO	-69.78457	-15.84957	3834
63	2101120020	PUNO	PUNO	PLATERIA	CCOTA	2	1	0	CAMPO	-69.82397	-15.92116	3865
64	2101120023	PUNO	PUNO	PLATERIA	JACHA TITILACA	2	0	0	Google Earth	-69.7207	-15.929719	3870
65	2101120025	PUNO	PUNO	PLATERIA	PALLALLA (MARCANI)	2	1	0	CAMPO	-69.77852	-15.93352	3834
66	2101120026	PUNO	PUNO	PLATERIA	CAMATA	1	1	0	CAMPO	-69.86142	-15.93402	3847
67	2101120027	PUNO	PUNO	PLATERIA	POTOJANI CHICO	1	0	0	CAMPO	-69.87918	-15.94399	3871
68	2101120038	PUNO	PUNO	PLATERIA	CARUCAYA	2	1	0	CAMPO	-69.93157	-16.024	3890
69	2101130001	PUNO	PUNO	SAN ANTONIO	JUNCAL	2	1	0	INEI 2010	-70.34605	-16.14141	4329
70	2101140001	PUNO	PUNO	TIQUILLACA	TIQUILLACA	2	1	1	Google Earth	-70.18736	-15.79768	3885
71	2101140039	PUNO	PUNO	TIQUILLACA	CONDORIRI	0	1	0	Google Earth	-70.19234	-15.88545	3961
72	2101150001	PUNO	PUNO	VILQUE	VILQUE	2	1	0	CAMPO	-70.25671	-15.76529	3873
73	2102010007	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	SANTA ANA	2	0	0	Google Earth	-70.07883	-14.85716	3891
74	2102010050	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	TERCER SAHUACASI	1	0	0	CAMPO	-70.14484	-14.99414	3849
75	2102010066	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	HANAJQUIA	2	1	0	Google Earth	-70.103	-14.8896	3886
76	2102010134	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	YAJCHATA	2	1	0	Google Earth	-70.08694	-14.93745	3866
77	2102020001	PUNO	AZANGARO	ACHAYA	ACHAYA	2	1	0	CAMPO	-70.16307	-15.28383	3846
78	2102020015	PUNO	AZANGARO	ACHAYA	OCCORO	2	0	0	CAMPO	-70.14343	-15.2287	3897
79	2102030001	PUNO	AZANGARO	ARAPA	ARAPA	3	1	1	CAMPO	-70.11516	-15.13975	3829
80	2102030012	PUNO	AZANGARO	ARAPA	CURAYLLO CENTRAL	2	1	0	CAMPO	-70.06453	-15.04502	3961
81	2102030046	PUNO	AZANGARO	ARAPA	VILLA DE BETANZOS	2	0	0	CAMPO	-70.14989	-15.14989	3832

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
82	2102030058	PUNO	AZANGARO	ARAPA	IMPUCHI	2	1	0	CAMPO	-70.05245	-15.10644	3822
83	2102040001	PUNO	AZANGARO	ASILLO	ASILLO	1	1	1	CAMPO	-70.35545	-14.78875	3913
84	2102040002	PUNO	AZANGARO	ASILLO	PROGRESO	3	1	0	Google Earth	-70.3589	-14.6885	3914
85	2102040024	PUNO	AZANGARO	ASILLO	SILLOTA	2	0	0	Google Earth	-70.31459	-14.67279	3924
86	2102040028	PUNO	AZANGARO	ASILLO	LISIRI CCORPA	1	0	0	CAMPO	-70.38759	-14.69078	3914
87	2102040035	PUNO	AZANGARO	ASILLO	CALAPAMPA	1	0	0	CAMPO	-70.33045	-14.72665	3892
88	2102040036	PUNO	AZANGARO	ASILLO	ACCOPATA CENTRAL	1	0	0	CAMPO	-70.37331	-14.70434	3907
89	2102040047	PUNO	AZANGARO	ASILLO	ÑAUPA PAMPA	1	1	0	CAMPO	-70.30244	-14.75153	3880
90	2102040052	PUNO	AZANGARO	ASILLO	ANORAVI CENTRAL	1	0	0	CAMPO	-70.39677	-14.74888	3889
91	2102040068	PUNO	AZANGARO	ASILLO	POSOCONI CENTRAL	1	0	0	CAMPO	-70.41692	-14.78735	3895
92	2102060001	PUNO	AZANGARO	CHUPA	CHUPA	2	1	0	CAMPO	-69.98666	-15.10789	3823
93	2102060007	PUNO	AZANGARO	CHUPA	COLLPANI	1	0	0	Google Earth	-69.9928	-15.0675	3836
94	2102060010	PUNO	AZANGARO	CHUPA	RUCOS	1	0	0	CAMPO	-69.98045	-15.09109	3824
95	2102060022	PUNO	AZANGARO	CHUPA	AGUA MILAGRO	1	0	0	CAMPO	-69.99414	-15.12811	3865
96	2102060036	PUNO	AZANGARO	CHUPA	CHOCCO CENTRAL	2	1	0	CAMPO	-69.92209	-15.15551	3863
97	2102070001	PUNO	AZANGARO	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	ESTACION DE PUCARA	0	0	1	CAMPO	-70.33679	-15.03096	3888
98	2102080001	PUNO	AZANGARO	MUÑANI	MUÑANI	1	1	0	CAMPO	-69.95693	-14.77094	3916
99	2102080026	PUNO	AZANGARO	MUÑANI	HUASACONA	2	0	0	CAMPO	-69.95432	-14.75941	3938
100	2102090001	PUNO	AZANGARO	POTONI	POTONI	2	1	0	INEI 2010	-70.11384	-14.3947	4172
101	2102090003	PUNO	AZANGARO	POTONI	CARLOS GUTIERREZ ALZAMORA	2	1	0	CAMPO	-70.1851	-14.31756	4098
102	2102100001	PUNO	AZANGARO	SAMAN	SAMAN	1	0	0	CAMPO	-70.0202	-15.29608	3829
103	2102100003	PUNO	AZANGARO	SAMAN	SANTA CLARA	1	0	0	CAMPO	-70.0776	-15.19923	3839
104	2102100008	PUNO	AZANGARO	SAMAN	SEGUNDO CHACAMARCA	1	0	0	CAMPO	-69.90507	-15.21862	3819
105	2102100012	PUNO	AZANGARO	SAMAN	ACCARAPISCO	1	0	0	CAMPO	-70.06234	-15.24142	3832
106	2102100020	PUNO	AZANGARO	SAMAN	MUNI GRANDE	0	1	0	CAMPO	-70.00122	-15.37667	3859
107	2102100026	PUNO	AZANGARO	SAMAN	ALTO FRONCHA	1	0	0	CAMPO	-70.01286	-15.26119	3823
108	2102100027	PUNO	AZANGARO	SAMAN	PAMPA CARIGUITA	1	0	0	CAMPO	-70.00217	-15.20538	3821
109	2102100029	PUNO	AZANGARO	SAMAN	CHUCARIPO PAMPA	1	1	0	CAMPO	-69.99241	-15.22398	3821

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
110	2102110001	PUNO	AZANGARO	SAN ANTON	SAN ANTON	1	0	1	CAMPO	-70.31766	-14.58573	3971
111	2102110027	PUNO	AZANGARO	SAN ANTON	CAÑICUTO	2	1	0	Google Earth	-70.24165	-14.49138	4089
112	2102120001	PUNO	AZANGARO	SAN JOSE	SAN JOSE	2	1	0	CAMPO	-70.16054	-14.67973	4082
113	2102130001	PUNO	AZANGARO	SAN JUAN DE SALINAS	SAN JUAN DE SALINAS	2	1	0	CAMPO	-70.10415	-14.99067	3841
114	2102130051	PUNO	AZANGARO	SAN JUAN DE SALINAS	CCALLA CENTRAL	1	0	0	CAMPO	-70.12344	-15.05028	3845
115	2102140001	PUNO	AZANGARO	SANTIAGO DE PUPUJA	SANTIAGO DE PUPUJA	2	1	0	CAMPO	-70.27744	-15.0515	3926
116	2102140007	PUNO	AZANGARO	SANTIAGO DE PUPUJA	MERCEDES	1	0	0	CAMPO	-70.22366	-15.02191	3886
117	2102140027	PUNO	AZANGARO	SANTIAGO DE PUPUJA	MATARO CHICO	2	1	0	CAMPO	-70.19167	-15.0989	3857
118	2102140033	PUNO	AZANGARO	SANTIAGO DE PUPUJA	LLALLAHUA	2	1	0	CAMPO	-70.32595	-15.1083	3914
119	2102140039	PUNO	AZANGARO	SANTIAGO DE PUPUJA	CHICCHIPANI	0	1	0	CAMPO	-70.23586	-15.13806	3919
120	2102150001	PUNO	AZANGARO	TIRAPATA	TIRAPATA	1	1	0	CAMPO	-70.39962	-14.95609	3886
121	2103010003	PUNO	CARABAYA	MACUSANI	TANTAMACO	2	1	0	Google Earth	-70.51939	-13.92749	4155
122	2103010025	PUNO	CARABAYA	MACUSANI	HUANUTUYO	2	0	0	Google Earth	-70.456983	-13.992089	4360
123	2103020001	PUNO	CARABAYA	AJOYANI	AJOYANI	2	1	0	CAMPO	-70.22661	-14.22975	4255
124	2103030001	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	AYAPATA	3	1	0	CAMPO	-70.32195	-13.78005	3501
125	2103030003	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	KANCHI ORCCOTAQUI	1	0	0	CAMPO	-70.33723	-13.76971	3554
126	2103030006	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	CCOPA	1	0	0	CAMPO	-70.30457	-13.77597	3326
127	2103030010	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	KANA	2	1	0	MED-GPS	-70.3206	-13.8123	3478
128	2103030012	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	TAYPE	2	1	0	MED-GPS	-70.3372	-13.8173	3664
129	2103030013	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	IÑA	2	0	0	Google Earth	-70.32246	-13.828854	3540
130	2103040001	PUNO	CARABAYA	COASA	COASA	3	1	0	Google Earth	-70.012626	-13.974693	3745
131	2103040013	PUNO	CARABAYA	COASA	ESQUENA	2	1	0	Google Earth	-69.9282	-13.9415	3926
132	2103040018	PUNO	CARABAYA	COASA	UCHUHUMA	2	1	0	Google Earth	-70.05021	-13.94837	3931
133	2103040036	PUNO	CARABAYA	COASA	AYUSUMA	2	1	0	Google Earth	-70.06437	-14.00136	3935
134	2103050001	PUNO	CARABAYA	CORANI	CORANI	2	1	0	CAMPO	-70.60211	-13.86863	4017
135	2103050035	PUNO	CARABAYA	CORANI	AYMAÑA	2	1	0	Google Earth	-70.6692	-13.8707	4192
136	2103050045	PUNO	CARABAYA	CORANI	ISIVILLA	2	1	0	Google Earth	-70.53635	-13.916261	4396

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
137	2103060001	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	CRUCERO	5	1	1	CAMPO	-70.01704	-14.36209	4131
138	2103060032	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	ANANZAYA	2	0	0	CAMPO	-70.17387	-14.29419	4147
139	2103060120	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	ORURO	2	1	0	CAMPO	-69.93195	-14.37009	4254
140	2103070001	PUNO	CARABAYA	ITUATA	TAMBILLO	0	1	0	Google Earth	-70.213934	-13.885001	3915
141	2103070005	PUNO	CARABAYA	ITUATA	ITUATA	2	1	0	Google Earth	-70.25063	-13.79114	3610
142	2103070032	PUNO	CARABAYA	ITUATA	UPINA	3	1	0	Google Earth	-70.08822	-13.87949	4012
143	2103070048	PUNO	CARABAYA	ITUATA	TAYACCUCHO	2	0	0	Google Earth	-70.238475	-13.910004	3951
144	2103080001	PUNO	CARABAYA	OLLACHEA	OLLACHEA	3	1	0	CAMPO	-70.47244	-13.7942	2774
145	2103090001	PUNO	CARABAYA	SAN GABAN	LANLACUNI BAJO	2	1	0	CAMPO	-70.4028	-13.43811	610
146	2103100001	PUNO	CARABAYA	USICAYOS	USICAYOS	3	1	0	CAMPO	-69.96761	-14.12533	3750
147	2104010008	PUNO	CHUCUITO	JULI	KAJJE	1	0	0	CAMPO	-69.41216	-16.19715	3853
148	2104010009	PUNO	CHUCUITO	JULI	CHUCASUYO	1	0	0	CAMPO	-69.407442	-16.203116	3854
149	2104010014	PUNO	CHUCUITO	JULI	ITAPALLUNI	2	0	0	CAMPO	-69.57647	-16.19591	4005
150	2104010015	PUNO	CHUCUITO	JULI	SIVICANI CENTRAL	2	0	0	CAMPO	-69.56282	-16.22029	4025
151	2104010023	PUNO	CHUCUITO	JULI	MOLINO	1	1	0	CAMPO	-69.38794	-16.22551	3837
152	2104010029	PUNO	CHUCUITO	JULI	PALERMO RIO SALADO	1	0	0	CAMPO	-69.49364	-16.22375	3830
153	2104010041	PUNO	CHUCUITO	JULI	CARANCANI	1	0	0	CAMPO	-69.40117	-16.22025	3927
154	2104010044	PUNO	CHUCUITO	JULI	SIHUAYRO	1	0	0	CAMPO	-69.37753	-16.25187	3866
155	2104010049	PUNO	CHUCUITO	JULI	QUERUMA	1	1	0	CAMPO	-69.5445	-16.25247	4059
156	2104010058	PUNO	CHUCUITO	JULI	CASPA CENTRAL	2	1	0	CAMPO	-69.49654	-16.24475	3860
157	2104010063	PUNO	CHUCUITO	JULI	CHALLAPAMPA	2	1	0	CAMPO	-69.33751	-16.26835	3836
158	2104010064	PUNO	CHUCUITO	JULI	CHACHACUMANI	1	0	0	CAMPO	-69.34656	-16.26503	3927
159	2104020005	PUNO	CHUCUITO	DESAGUADERO	PATANI LUPACA	1	0	0	CAMPO	-69.07944	-16.57438	3915
160	2104020025	PUNO	CHUCUITO	DESAGUADERO	CARANCAS	1	1	0	CAMPO	-69.045889	-16.631819	3831
161	2104020026	PUNO	CHUCUITO	DESAGUADERO	HUANUCOLLO	1	0	0	CAMPO	-69.041989	-16.67775	3827
162	2104030001	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	HUACULLANI	2	1	1	CAMPO	-69.32964	-16.62492	3937
163	2104030004	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	CALLAZA ESTANCIA	0	1	0	CAMPO	-69.43351	-16.5363	4004
164	2104030010	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	AURINCOTA CENTRAL	1	0	0	CAMPO	-69.38573	-16.52987	3896
165	2104030014	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	YOROHOCO B	1	0	0	CAMPO	-69.32793	-16.55673	4097

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
166	2104030015	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	YOROHOCO A	1	0	0	CAMPO	-69.32116	-16.56536	3943
167	2104030017	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	PICHUPICHUNI	1	0	0	CAMPO	-69.37619	-16.58469	3871
168	2104030066	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	CHALLACOLLO-QUENTUNANI	1	0	0	CAMPO	-69.296669	-16.5934	3891
169	2104040001	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	KELLUYO	0	1	0	CAMPO	-69.25057	-16.72692	3859
170	2104040012	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	CHUNCARCOLLO SUCOECOLLO	1	0	0	INEI 2010	-69.23987	-16.67691	3858
171	2104040023	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	CHACOCOLLO	2	0	0	CAMPO	-69.21944	-16.78487	3902
172	2104040024	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	MAYCU PHUJO	1	0	0	CAMPO	-69.24165	-16.76665	3880
173	2104040031	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	CHALLACOLLO	1	1	0	CAMPO	-69.28313	-16.60607	3899
174	2104050001	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	PISACOMA	1	1	0	CAMPO	-69.37134	-16.90849	3972
175	2104060003	PUNO	CHUCUITO	POMATA	HUACANI	2	0	0	CAMPO	-69.32473	-16.27676	3847
176	2104060005	PUNO	CHUCUITO	POMATA	VILLA SANTIAGO	1	0	0	CAMPO	-69.252	-16.28958	3828
177	2104060007	PUNO	CHUCUITO	POMATA	CHATUMA	2	0	0	CAMPO	-69.23341	-16.29291	3833
178	2104060009	PUNO	CHUCUITO	POMATA	AMPATIRI	1	1	0	CAMPO	-69.24439	-16.3007	3835
179	2104060011	PUNO	CHUCUITO	POMATA	LAMPA CHICO	1	0	0	CAMPO	-69.28221	-16.30206	3833
180	2104060013	PUNO	CHUCUITO	POMATA	TICARAYA	1	0	0	CAMPO	-69.21773	-16.30712	3890
181	2104060014	PUNO	CHUCUITO	POMATA	BATALLA	0	1	0	CAMPO	-69.23038	-16.31887	3863
182	2104060017	PUNO	CHUCUITO	POMATA	LAMPA GRANDE	1	1	0	CAMPO	-69.27932	-16.3216	3861
183	2104060018	PUNO	CHUCUITO	POMATA	SISIPA	1	0	0	CAMPO	-69.30706	-16.30646	3947
184	2104060019	PUNO	CHUCUITO	POMATA	CHALLACOLLO	1	0	0	CAMPO	-69.32508	-16.32721	3985
185	2104060020	PUNO	CHUCUITO	POMATA	LAMPA PUTUMA	1	0	0	CAMPO	-69.29035	-16.33169	3911
186	2104060022	PUNO	CHUCUITO	POMATA	CRUCERO	1	0	0	CAMPO	-69.24469	-16.34322	3867
187	2104060023	PUNO	CHUCUITO	POMATA	LLAQUEPA	2	0	0	CAMPO	-69.2296	-16.34748	3890
188	2104060025	PUNO	CHUCUITO	POMATA	COLLINI	2	1	0	CAMPO	-69.30716	-16.36005	3873
189	2104060027	PUNO	CHUCUITO	POMATA	ISCUANI	1	0	0	CAMPO	-69.28074	-16.36674	3846
190	2104060031	PUNO	CHUCUITO	POMATA	TAMBILLO	0	1	0	CAMPO	-69.21147	-16.38554	3847
191	2104060039	PUNO	CHUCUITO	POMATA	HUAPACA SANTIAGO	1	0	0	CAMPO	-69.28748	-16.40396	3887
192	2104060049	PUNO	CHUCUITO	POMATA	HUAPACA SAN MIGUEL	1	1	0	CAMPO	-69.26866	-16.42811	3867
193	2104060050	PUNO	CHUCUITO	POMATA	TUQUINA	1	1	0	CAMPO	-69.25705	-16.38165	3898
194	2104070001	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	ZEPITA	1	0	1	CAMPO	-69.10327	-16.49682	3831
195	2104070002	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	QUILCA	1	0	0	CAMPO	-69.19843	-16.40116	3881
196	2104070005	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	MOLINO KAPIA	1	1	0	CAMPO	-69.08451	-16.42461	3979

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
197	2104070009	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	ISANI	2	1	0	CAMPO	-69.06699	-16.43562	3848
198	2104070010	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	JOSE CARLOS MARIATEGUI	1	0	0	CAMPO	-69.17908	-16.42204	3895
199	2104070011	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	TASAPA PATACOLLO	2	1	0	CAMPO	-69.21884	-16.41844	3851
200	2104070014	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	CHUA CHUA	1	0	0	CAMPO	-69.13951	-16.45779	3993
201	2104070016	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	SANTA CRUZ DE CAJNAJO	1	0	0	CAMPO	-69.21979	-16.45701	3843
202	2104070018	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	ALTO PATACOLLO	1	1	0	CAMPO	-69.24712	-16.45125	3853
203	2104070020	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	ANCOPUTO	2	1	0	CAMPO	-69.20483	-16.48186	3834
204	2104070022	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	ALTO PAVITA KAJSATA	1	1	0	Google Earth	-69.246088	-16.470795	4066
205	2104070033	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	BAJO PAVITA	1	1	0	CAMPO	-69.25993	-16.53415	3866
206	2104070039	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	SICUYANI	2	1	0	CAMPO	-69.20479	-16.59551	3845
207	2104070048	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	CHIMU	1	1	0	CAMPO	-69.18243	-16.5095	4111
208	2104070163	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	CENTRAL ILLECA	1	0	0	CAMPO	-69.08454	-16.41081	3973
209	2105010004	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CHOQUETANCA	1	0	0	CAMPO	-69.55624	-15.99488	3820
210	2105010006	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	SULCACATURA I	1	0	0	CAMPO	-69.55573	-16.00479	3820
211	2105010007	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	SULCACATURA II	1	0	0	CAMPO	-69.57048	-16.01143	3822
212	2105010010	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	JILACATURA	1	0	0	CAMPO	-69.58984	-16.00823	3819
213	2105010016	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	SANTA ROSA DE HUAYLLATA	2	1	0	CAMPO	-69.46165	-16.01677	3821
214	2105010017	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CCACCATA	1	0	0	CAMPO	-69.47926	-16.02919	3824
215	2105010018	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	FHARATA COPANI	2	1	0	CAMPO	-69.48625	-16.02312	3823
216	2105010022	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CAMICACHI	2	1	0	CAMPO	-69.57128	-16.03334	3825
217	2105010026	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CHALLAPUJIO SUYO	0	1	0	CAMPO	-69.61337	-16.02923	3826
218	2105010038	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CHOQUE	1	0	0	CAMPO	-69.52267	-16.02612	3825
219	2105010039	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CALLATA PACONCANI	2	1	0	CAMPO	-69.51687	-16.03766	3825
220	2105010045	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	URANI MARCACOLLO	1	0	0	CAMPO	-69.5453	-16.06987	3832
221	2105010054	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	OCOÑA	0	1	0	CAMPO	-69.59005	-16.08798	3829
222	2105010067	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CHILA COLLO	1	1	0	CAMPO	-69.60292	-16.11279	3856
223	2105010078	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	HUANCARANI	1	0	0	CAMPO	-69.65251	-16.1344	3860
224	2105010083	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CHIJUYO COPAPUJO	1	0	0	CAMPO	-69.560101	-16.151383	3853
225	2105010084	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CHUCARAYA	2	1	0	CAMPO	-69.6022	-16.14237	3844
226	2105010088	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	JAQUINCACHI	1	0	0	CAMPO	-69.64657	-16.15626	3859

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
227	2105010092	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	JARANI	1	0	0	CAMPO	-69.66858	-16.15584	3862
228	2105010093	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CHECACHATA	1	0	0	CAMPO	-69.71351	-16.1623	3843
229	2105010094	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	ULLACACHI	2	1	0	CAMPO	-69.71721	-16.18035	3836
230	2105010095	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CHIJICHAYA	2	1	0	CAMPO	-69.6883	-16.17085	3851
231	2105010099	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	ANCOAMAYA	0	1	0	CAMPO	-69.57921	-16.16092	3847
232	2105010101	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	MULLA CONTIHUECO HIRPANI	1	1	0	CAMPO	-69.53931	-16.17558	3876
233	2105010106	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	PACCO RISALAZO	0	1	0	CAMPO	-69.6252	-16.17703	3857
234	2105010107	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CHECCA	2	1	0	Google Earth	-69.650545	-16.170718	4044
235	2105010108	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	LACAYA	1	0	0	CAMPO	-69.66898	-16.18122	3865
236	2105010111	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	JACHOCCO	2	1	0	CAMPO	-69.65673	-16.21129	3874
237	2105010116	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CORARACA	1	1	0	CAMPO	-69.60133	-16.1949	3959
238	2105010123	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CHURO MAQUERA	1	0	0	CAMPO	-69.64865	-16.23941	3871
239	2105010125	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	VILLA LOPEZ	0	1	0	CAMPO	-69.63751	-16.24133	3874
240	2105010167	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	YACANGO CENTRAL	2	0	0	Google Earth	-69.621447	-16.263408	4066
241	2105010216	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	QUEQUESANA	1	1	0	CAMPO	-69.53087	-16.01087	3823
242	2105020001	PUNO	EL COLLAO	CAPAZO	CAPAZO	2	1	0	CAMPO	-69.74447	-17.1841	4398
243	2105030001	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	PILCUYO	0	1	1	CAMPO	-69.55259	-16.10538	3833
244	2105030003	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	SAN PEDRO DE HUAYLLATA	2	1	0	CAMPO	-69.45046	-16.02628	3823
245	2105030009	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	ACCASO	2	1	0	CAMPO	-69.47644	-16.04574	3822
246	2105030011	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	CALLACHOCO	1	0	0	CAMPO	-69.49964	-16.05673	3826
247	2105030013	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	MULLACAÑI	1	0	0	CAMPO	-69.48231	-16.06038	3822
248	2105030015	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	CACHI	1	1	0	CAMPO	-69.43232	-16.05546	3824
249	2105030017	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	JILAMAICO	1	0	0	CAMPO	-69.47592	-16.07859	3823
250	2105030018	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	CHIPANA	2	1	0	CAMPO	-69.50677	-16.07313	3825
251	2105030026	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	TICONA CUSULLACA	1	0	0	CAMPO	-69.50517	-16.08866	3822
252	2105030027	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	CHAULLACAMANI	1	0	0	CAMPO	-69.4819	-16.08689	3821
253	2105030030	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	BARRIO INCA PIURA	1	0	0	CAMPO	-69.55228	-16.11062	3837
254	2105030036	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	MAQUERCOTA	2	1	0	CAMPO	-69.5084	-16.09482	3821
255	2105030039	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	SACARI PEÑALOZA	1	0	0	CAMPO	-69.50802	-16.10899	3822
256	2105030042	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	SARAPI ARROYO	0	1	0	CAMPO	-69.5226	-16.13063	3823

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
257	2105030043	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	MARCUYO	1	1	0	CAMPO	-69.53676	-16.1324	3827
258	2105040001	PUNO	EL COLLAO	SANTA ROSA	MAZO CRUZ	0	1	2	Google Earth	-69.71676	-16.738124	3977
259	2105040023	PUNO	EL COLLAO	SANTA ROSA	SANTA ROSA	2	1	1	Google Earth	-69.85903	-16.761265	4151
260	2105050001	PUNO	EL COLLAO	CONDURIRI	CONDURIRI	2	0	0	CAMPO	-69.70836	-16.62213	3962
261	2106010013	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	CHUQUIAGUILLO	1	0	0	CAMPO	-69.78848	-15.15423	3846
262	2106010015	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	ACOCOLLO CENTRAL	1	0	0	CAMPO	-69.82306	-15.14485	3854
263	2106010029	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	MUCURAYA HUANCHO BAJO	1	1	0	CAMPO	-69.85614	-15.17372	3940
264	2106010031	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	CUCHO CHACAMARCA	0	1	0	CAMPO	-69.89863	-15.20223	3963
265	2106010032	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	TITIHUE	2	0	0	CAMPO	-69.88238	-15.20692	3900
266	2106010036	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	COTAPATA YANAOCO	1	0	0	CAMPO	-69.84191	-15.2401	3820
267	2106010057	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	VIZCACHANE	0	1	0	CAMPO	-69.75918	-15.22655	3979
268	2106010076	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	PAMPA YANAOCO	1	0	0	CAMPO	-69.81944	-15.22834	3817
269	2106010086	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	COHASIA	2	1	0	CAMPO	-69.78663	-15.29754	4023
270	2106010090	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	HUARISANI	1	1	0	CAMPO	-69.75607	-15.28028	3869
271	2106010116	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	ACOCOLLO	1	1	0	CAMPO	-69.82515	-15.1377	3885
272	2106010119	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	COTAPATA	1	1	0	CAMPO	-69.76365	-15.25684	3848
273	2106020001	PUNO	HUANCANE	COJATA	COJATA	3	1	0	CAMPO	-69.36572	-15.01607	4364
274	2106030001	PUNO	HUANCANE	HUATASANI	HUATASANI	3	1	0	CAMPO	-69.80183	-15.05934	3852
275	2106040001	PUNO	HUANCANE	INCHUPALLA	INCHUPALLA	2	1	0	CAMPO	-69.68267	-15.00978	3915
276	2106050001	PUNO	HUANCANE	PUSI	PUSI	2	1	1	CAMPO	-69.92986	-15.44191	3838
277	2106050006	PUNO	HUANCANE	PUSI	AHUALLANI (JATUN AYLLU)	1	0	0	CAMPO	-69.94663	-15.40875	3833
278	2106050038	PUNO	PUNO	COATA	SORAZA	0	1	0	CAMPO	-69.95397	-15.50686	3845
279	2106060001	PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	ROSASPATA	2	1	1	CAMPO	-69.53007	-15.2375	3879
280	2106060014	PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	QUELLO QUELLO	2	0	0	CAMPO	-69.4847	-15.19636	3930
281	2106060036	PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	CENTRO TICANI	2	1	0	CAMPO	-69.58208	-15.22355	3923
282	2106060052	PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	HUAYLLACUYO	1	1	0	CAMPO	-69.44643	-15.22788	4045
283	2106060068	PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	CENTRO CAHUAYA	2	0	0	CAMPO	-69.5563	-15.24241	3895
284	2106060072	PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	ÑAPA CENTRAL	2	1	0	CAMPO	-69.48239	-15.2609	3919
285	2106070001	PUNO	HUANCANE	TARACO	TARACO	2	1	1	CAMPO	-69.97874	-15.30424	3829
286	2106070016	PUNO	HUANCANE	TARACO	PUQUIS	1	1	0	CAMPO	-69.908	-15.27576	3825

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
287	2106070023	PUNO	HUANCANE	TARACO	SAQUEATA SACASCO	2	0	0	CAMPO	-69.92379	-15.29558	3821
288	2106070031	PUNO	HUANCANE	TARACO	RAMIS	2	1	0	CAMPO	-69.86507	-15.27806	3817
289	2106070060	PUNO	HUANCANE	TARACO	II SECTOR	1	1	0	CAMPO	-69.95853	-15.36776	3820
290	2106070080	PUNO	HUANCANE	TARACO	TASARI	1	0	0	CAMPO	-69.86034	-15.26706	3824
291	2106080001	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	VILQUE CHICO	2	1	1	CAMPO	-69.68897	-15.21285	3839
292	2106080024	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	SOLITARIO	2	1	0	Google Earth	-69.557556	-15.122331	3935
293	2106080047	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	TIQUITIQUI	2	1	0	CAMPO	-69.5906	-15.19077	3913
294	2106080053	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	SAN JOSE DE QUISHUARANI	1	0	0	Google Earth	-69.625626	-15.151136	3935
295	2106080097	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	SISINAHUYO (INKARE MACHACCUCHO)	2	1	0	CAMPO	-69.62521	-15.20498	3895
296	2106080141	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	BELLA OJECHAYA	1	0	0	Google Earth	-69.59649	-15.15345	3899
297	2107010029	PUNO	LAMPA	LAMPA	CHAÑOCAHUA CENTRAL	0	1	0	CAMPO	-70.295807	-15.42991	3849
298	2107010050	PUNO	LAMPA	LAMPA	TUPAC AMARU HUAYTA	1	1	0	CAMPO	-70.39536	-15.49126	3903
299	2107010051	PUNO	LAMPA	LAMPA	CENTRAL HUAYTA SECTOR 1	1	1	0	CAMPO	-70.40899	-15.45392	3857
300	2107020001	PUNO	LAMPA	CABANILLA	CABANILLA	3	1	0	CAMPO	-70.34349	-15.61956	3882
301	2107020030	PUNO	LAMPA	CABANILLA	NESTOR CACERES	0	1	0	CAMPO	-70.35495	-15.525	3894
302	2107020077	PUNO	LAMPA	CABANILLA	COLLANA	1	0	0	CAMPO	-70.37891	-15.62533	4132
303	2107020110	PUNO	LAMPA	CABANILLA	QUIMSACRATA COMUNIDAD	0	1	0	CAMPO	-70.314378	-15.555948	3861
304	2107040007	PUNO	LAMPA	NICASIO	CARACARA	2	0	0	Google Earth	-70.394673	-15.213235	3891
305	2107050001	PUNO	LAMPA	OCUVIRI	OCUVIRI	2	1	0	CAMPO	-70.90919	-15.11392	4258
306	2107060001	PUNO	LAMPA	PALCA	PALCA	2	1	0	CAMPO	-70.59818	-15.23703	4068
307	2107070001	PUNO	LAMPA	PARATIA	PARATIA	2	1	0	CAMPO	-70.60078	-15.45406	4371
308	2107070008	PUNO	LAMPA	PARATIA	CHILAHUITO (CHILA)	2	1	0	Google Earth	-70.665326	-15.491937	4304
309	2107080001	PUNO	LAMPA	PUCARA	PUCARA	1	1	1	CAMPO	-70.37048	-15.04333	3887
310	2107080027	PUNO	LAMPA	PUCARA	COLQUE	0	1	0	INEI 2010	-70.46991	-15.1531	4009
311	2107090001	PUNO	LAMPA	SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	2	1	1	CAMPO	-70.60386	-15.70005	4045
312	2107100001	PUNO	LAMPA	VILAVILA	VILAVILA	1	1	0	CAMPO	-70.66009	-15.18826	4312
313	2108010075	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	CONDORMILLA ALTO	0	1	0	CAMPO	-70.65228	-14.95115	3914
314	2108010090	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	CONDORMILLA BAJO	0	1	0	CAMPO	-70.61086	-14.92733	3910

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
315	2108020001	PUNO	MELGAR	ANTAUTA	ANTAUTA	3	1	1	CAMPO	-70.29135	-14.29851	4200
316	2108020002	PUNO	MELGAR	ANTAUTA	LARIMAYO	2	1	0	Google Earth	-70.346391	-14.490281	4127
317	2108030021	PUNO	MELGAR	CUPI	CORANI	1	1	0	CAMPO	-70.82312	-14.86599	3948
318	2108030069	PUNO	MELGAR	CUPI	MACHACMARCA	1	0	0	CAMPO	-70.84662	-14.94154	4013
319	2108050001	PUNO	MELGAR	MACARI	MACARI	3	1	0	CAMPO	-70.90331	-14.77172	3969
320	2108050002	PUNO	MELGAR	MACARI	QUISHUARA	2	1	0	Google Earth	-70.895267	-14.5996	4032
321	2108050015	PUNO	MELGAR	MACARI	SANTA CRUZ	2	1	0	Google Earth	-70.8651	-14.6412	4205
322	2108060001	PUNO	MELGAR	NUÑOA	NUÑOA	2	1	1	CAMPO	-70.63497	-14.48105	4023
323	2108070001	PUNO	MELGAR	ORURILLO	ORURILLO	0	1	1	CAMPO	-70.51962	-14.72094	3898
324	2108070063	PUNO	MELGAR	ORURILLO	QUISUNI	1	0	0	CAMPO	-70.556524	-14.701919	3987
325	2108070078	PUNO	MELGAR	ORURILLO	BALSAPATA	2	0	0	CAMPO	-70.45484	-14.72713	3892
326	2108070165	PUNO	MELGAR	ORURILLO	BALSAPATA	0	1	0	CAMPO	-70.45484	-14.72709	3891
327	2108070188	PUNO	MELGAR	ORURILLO	CHOQUESANI	2	1	0	CAMPO	-70.42414	-14.66471	3913
328	2108080001	PUNO	MELGAR	SANTA ROSA	SANTA ROSA	0	0	1	Google Earth	-70.784647	-14.605169	4000
329	2108080022	PUNO	MELGAR	SANTA ROSA	PICCHU	1	1	0	INEI 2010	-70.92133	-14.51341	4129
330	2108080024	PUNO	MELGAR	SANTA ROSA	KUNURAMA ALTO LLAPHA	1	1	0	INEI 2010	-70.88275	-14.53845	4051
331	2108080028	PUNO	MELGAR	SANTA ROSA	KUNURAMA BAJO	1	1	0	INEI 2010	-70.86847	-14.55901	4128
332	2108090010	PUNO	MELGAR	UMACHIRI	SAN JUAN DE CHUQUIBAMBILLA	1	1	0	CAMPO	-70.72622	-14.789821	3916
333	2108090042	PUNO	MELGAR	UMACHIRI	UNION COLLANA	0	1	0	CAMPO	-70.76666	-14.939172	4045
334	2109010005	PUNO	MOHO	MOHO	JIPATA CENTRAL	2	0	0	CAMPO	-69.63586	-15.28179	3819
335	2109010008	PUNO	MOHO	MOHO	JACHA JAA (CARPA CUCHO)	0	1	0	MED-GPS	-69.6197	-15.2952	3840
336	2109010009	PUNO	MOHO	MOHO	JACANTAYA CENTRAL	2	1	0	CAMPO	-69.63075	-15.31153	4025
337	2109010019	PUNO	MOHO	MOHO	QUELLAHUCO POMAOCA	2	1	0	CAMPO	-69.44582	-15.27691	3902
338	2109010027	PUNO	MOHO	MOHO	JACHA PARU CENTRAL	1	1	0	CAMPO	-69.61949	-15.3384	4049
339	2109010055	PUNO	MOHO	MOHO	SUYO OCCOPAMPA (LUPUYO)	1	0	0	CAMPO	-69.38828	-15.33302	3984
340	2109010058	PUNO	MOHO	MOHO	OCCOPAMPA	2	1	0	CAMPO	-69.37786	-15.34921	3927
341	2109010090	PUNO	MOHO	MOHO	NINANTAYA	2	1	0	Google Earth	-69.33111	-15.44888	3901
342	2109020001	PUNO	MOHO	CONIMA	CONIMA	2	1	1	CAMPO	-69.43794	-15.45911	3848

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
343	2109020034	PUNO	MOHO	CONIMA	SUCUNI	1	1	0	CAMPO	-69.38181	-15.47175	3889
344	2109030001	PUNO	MOHO	HUAYRAPATA	HUAYRAPATA	2	1	0	CAMPO	-69.33987	-15.32011	3896
345	2109030014	PUNO	MOHO	HUAYRAPATA	SULLKA CERCADO	2	0	0	CAMPO	-69.40616	-15.31036	3947
346	2109040001	PUNO	MOHO	TILALI	TILALI	2	1	0	CAMPO	-69.34846	-15.51548	3825
347	2110010006	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	SANTA ANA DE TARUCANI	1	1	0	CAMPO	-69.81013	-14.78939	4031
348	2110010024	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	SANTA ROSA DE UYUNI	1	0	0	CAMPO	-69.7555	-14.86745	3906
349	2110010025	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	HUAYLLAPATA	1	1	0	CAMPO	-69.77919	-14.90164	3870
350	2110010031	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	SANTA CRUZ DE MIJANI	1	0	0	CAMPO	-69.82395	-14.91164	3897
351	2110020001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	ANANEA	1	1	1	CAMPO	-69.53504	-14.67969	4660
352	2110020002	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	CERRO LUNAR DE ORO	1	1	0	CAMPO	-69.45112	-14.62203	4839
353	2110020003	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	LA RINCONADA ANA MARIA (LA RINCONADA)	2	1	1	CAMPO	-69.45325	-14.64096	5037
354	2110020132	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	RITTY KUCHU	1	0	0	CAMPO	-69.44429	-14.62314	5157
355	2110030001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PEDRO VILCA APAZA	AYRAMPUNI	2	1	0	CAMPO	-69.88099	-15.05994	3856
356	2110030006	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PEDRO VILCA APAZA	AJJATIRA	2	0	0	CAMPO	-69.922489	-15.016667	3964
357	2110040001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	QUILCAPUNCU	QUILCAPUNCU	2	1	0	CAMPO	-69.73178	-14.88743	3905
358	2110040014	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	QUILCAPUNCU	JANANSAYA	2	1	0	Google Earth	-69.750131	-14.947981	3880
359	2110050001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	SINA	SINA	2	1	0	CAMPO	-69.28019	-14.49661	3229
360	2111010021	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	RANCHO PUCACHUPA	0	1	0	CAMPO	-70.23386	-15.43884	3837
361	2111010028	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	ESQUEN TARIACHI CHAUPICCACCA	1	0	0	CAMPO	-70.1802	-15.48676	3834
362	2111020001	PUNO	SAN ROMAN	CABANA	CABANA	2	1	0	CAMPO	-70.32239	-15.64896	3901

26 APR 2018

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
363	2111020005	PUNO	SAN ROMAN	CABANA	AYAGACHE	0	1	0	CAMPO	-70.19409	-15.6163	3842
364	2111020064	PUNO	SAN ROMAN	CABANA	QUINSACHATA	1	0	0	CAMPO	-70.30245	-15.60813	3900
365	2111030001	PUNO	SAN ROMAN	CABANILLAS	DEUSTUA	2	1	1	INEI 2010	-70.35055	-15.64273	3887
366	2111030004	PUNO	SAN ROMAN	CABANILLAS	QUITA	1	0	0	CAMPO	-70.36908	-15.66975	3920
367	2112010010	PUNO	SANDIA	SANDIA	HUANCALUQUE	2	0	0	Google Earth	-69.422161	-14.268883	2082
368	2112010012	PUNO	SANDIA	SANDIA	ALTO QUENEQUE	2	1	0	Google Earth	-69.445847	-14.284053	2375
369	2112010020	PUNO	SANDIA	SANDIA	MORORIA	1	0	0	Google Earth	-69.440773	-14.293327	2800
370	2112010034	PUNO	SANDIA	SANDIA	IGUARA	2	1	0	Google Earth	-69.49859	-14.37147	3058
371	2112010035	PUNO	SANDIA	SANDIA	CCAPUNA	3	1	0	MED-GPS	-69.4584	-14.3436	2617
372	2112010038	PUNO	SANDIA	SANDIA	LAQUEQUE LLAMANI	2	0	0	Google Earth	-69.486512	-14.368068	3357
373	2112020001	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO	CUYOCUYO	2	1	0	Google Earth	-69.534308	-14.469256	3542
374	2112020014	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO	PUNA AYLLU	2	0	0	Google Earth	-69.541393	-14.456848	3777
375	2112020017	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO	URA AYLLU	2	0	0	Google Earth	-69.534001	-14.45389	3469
376	2112030001	PUNO	SANDIA	LIMBANI	LIMBANI	2	1	1	CAMPO	-69.6908	-14.15128	3300
377	2112040001	PUNO	SANDIA	PATAMBUCO	PATAMBUCO	2	1	0	Google Earth	-69.61897	-14.36119	3473
378	2112040022	PUNO	SANDIA	PATAMBUCO	CHAUPIAYLLU CENTRAL	2	0	0	Google Earth	-69.651158	-14.367885	3680
379	2112040027	PUNO	SANDIA	PATAMBUCO	CANU CANU	1	1	0	Google Earth	-69.679601	-14.383798	4022
380	2112040036	PUNO	SANDIA	PATAMBUCO	PUNA AYLLU SANTA CRUZ	1	0	0	Google Earth	-69.672022	-14.381423	3889
381	2112050001	PUNO	SANDIA	PHARA	PHARA	2	1	0	CAMPO	-69.66566	-14.15122	3469
382	2112050018	PUNO	SANDIA	PHARA	TOLDOQUERI	2	0	0	CAMPO	-69.65917	-14.1517	3761
383	2112050021	PUNO	SANDIA	PHARA	CULLUCACHI	2	0	0	CAMPO	-69.6525	-14.16653	3707
384	2112060001	PUNO	SANDIA	QUIACA	QUIACA	2	1	1	CAMPO	-69.34589	-14.42471	2978
385	2112060012	PUNO	SANDIA	QUIACA	UNTUCA	3	1	0	INEI 2010	-69.38215	-14.54281	3857
386	2112070001	PUNO	SANDIA	SAN JUAN DEL ORO	SAN JUAN DEL ORO	2	1	1	CAMPO	-69.1516	-14.22053	1310
387	2112070042	PUNO	SANDIA	SAN JUAN DEL ORO	YANAMAYO	2	1	0	CAMPO	-69.0966	-14.20072	1311
388	2112080001	PUNO	SANDIA	YANAHUAYA	YANAHUAYA	2	1	0	CAMPO	-69.16503	-14.25362	1666
389	2112090001	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	MASSIAPO	3	1	0	CAMPO	-69.24289	-14.08818	1359

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
390	2112090017	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	PAMPA YANAMAYO	2	1	0	Google Earth	-69.2705	-14.0014	1192
391	2112090032	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	PALMERA	2	0	0	Google Earth	-69.262214	-14.091125	1808
392	2112090042	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	QUIQUIRA	2	1	0	MED-GPS	-69.2873	-14.1607	1495
393	2112100001	PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	PUTINA PUNCO	1	1	0	CAMPO	-69.045549	-14.1125	947
394	2112100016	PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	CURVA ALEGRE	2	0	0	Google Earth	-68.9574	-14.0412	792
395	2113010008	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	ESPIRITU SANTO	1	1	0	CAMPO	-69.04617	-16.2307	3972
396	2113010013	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	CENTRAL AYCHUYO	1	0	0	CAMPO	-69.02436	-16.23993	3836
397	2113010014	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	VILLAMAR AYCHUYO	2	1	0	CAMPO	-69.0317	-16.25064	3867
398	2113010016	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	PAJANA SAN AGUSTIN	1	0	0	CAMPO	-69.03535	-16.26217	3824
399	2113010018	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	PUERTO TAPOJE	1	1	0	CAMPO	-69.05	-16.253	3841
400	2113010034	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	QUEÑUANI CENTRAL	1	1	1	CAMPO	-69.15652	-16.26534	3877
401	2113010036	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	IMICATE	1	0	0	CAMPO	-69.11993	-16.25807	3880
402	2113010040	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	COANIHUYO INGAVI	1	0	0	CAMPO	-69.09649	-16.29288	3844
403	2113010041	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	CHOQUECHACA	1	0	0	CAMPO	-69.11343	-16.28376	3894
404	2113010049	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	KILY YANAPATA	1	1	0	CAMPO	-69.05054	-16.29832	3831
405	2113010051	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	CANINSAYA	1	0	0	CAMPO	-69.04195	-16.30852	3895
406	2113010053	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	SANTA ROSA CENTRAL	2	0	0	CAMPO	-69.07159	-16.30429	3874
407	2113010058	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	MACHACMARCA	1	0	0	CAMPO	-69.06377	-16.31297	3930
408	2113010061	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	SANQUIRA CENTRAL	2	1	0	CAMPO	-69.0526	-16.32376	3858
409	2113010068	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	KCANAMARCA	1	1	0	CAMPO	-69.03048	-16.34414	3833
410	2113010070	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	POCCONA SUMAPUJO	1	0	0	CAMPO	-69.06635	-16.24276	3900
411	2113010076	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	KEHUARI OCALLASI	1	0	0	CAMPO	-69.018031	-16.239369	3869
412	2113010121	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	ZAPATA	1	0	0	CAMPO	-69.05646	-16.3259	3997
413	2113020001	PUNO	YUNGUYO	ANAPIA	ANAPIA	2	1	0	CAMPO	-68.85507	-16.31203	3856
414	2113040001	PUNO	YUNGUYO	CUTURAPI	SAN JUAN DE CUTURAPI	2	1	0	CAMPO	-69.17665	-16.27022	3855
415	2113040011	PUNO	YUNGUYO	CUTURAPI	CHIMBO	1	0	0	CAMPO	-69.19416	-16.27029	3881
416	2113050001	PUNO	YUNGUYO	OLLARAYA	SAN MIGUEL DE OLLARAYA	2	1	0	CAMPO	-68.99076	-16.21999	3862
417	2113060001	PUNO	YUNGUYO	TINICACHI	TINICACHI	0	1	0	CAMPO	-68.96426	-16.20164	3852

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
418	2113070001	PUNO	YUNGUYO	UNICACHI	MARCAJA	2	0	0	CAMPO	-68.98141	-16.22353	3841

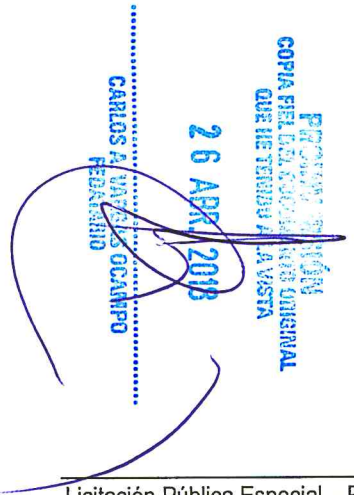

II INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS

II.1 Establecimientos de Salud Obligatorios

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CLASIFICACION	DIRECCION
1	2101010002	PUNO	PUNO	PUNO	CHINCHEROS	3257	HABITH HUMANITY	I-1	AV. TIQUILLACA KM.6
2	2101010003	PUNO	PUNO	PUNO	HUERTA HUARAYA	3258	HUERTA HUARAYA	I-1	COMUNIDAD HUERTA HUARAYA
3	2101010037	PUNO	PUNO	PUNO	ICHU	3259	ICHU	I-2	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM. 12.5
4	2101010066	PUNO	PUNO	PUNO	COLLACACHI	3268	COLLACACHI	I-1	CENTRO POBLADO COLLACACHI
5	2101010164	PUNO	PUNO	PUNO	RANCHO PUNCO - SALCEDO	3264	SALCEDO	I-1	RINCONADA SALCEDO MANZANA C LOTE 23
6	2101020001	PUNO	PUNO	ACORA	ACORA	3199	ACORA	I-4	JR. JOSE ANTONIO ENCINAS 251
7	2101020009	PUNO	PUNO	ACORA	YANAQUE AMAYA	3211	SANTA ROSA YANAQUE	I-2	CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DE YANAQUE
8	2101020020	PUNO	PUNO	ACORA	CHANCACHI	3207	CHANCACHI	I-1	CENTRO POBLADO DE CHANCACHI
9	2101020027	PUNO	PUNO	ACORA	CCOCOSANI	3205	COCOSANI	I-1	CENTRO POBLADO COCOSANI
10	2101020041	PUNO	PUNO	ACORA	JAYU JAYU	3200	JAYU JAYU	I-2	CENTRO POBLADO JAYU JAYU
11	2101020042	PUNO	PUNO	ACORA	THUNCO	3214	THUNCO	I-1	CENTRO POBLADO MENOR DE THUNCO
12	2101020043	PUNO	PUNO	ACORA	CARITAMAYA	3203	CARITAMAYA	I-2	C.P. CARITAMAYA PANAMERICANA SUR
13	2101020056*	PUNO	PUNO	ACORA	CULTA	3206	CULTA	I-2	CENTRO POBLADO CULTA
14	2101020062	PUNO	PUNO	ACORA	CUCHO ESQUEÑA	3217	CUCHO ESQUEÑA	I-1	COMUNIDAD CUCHO ESQUEÑA
15	2101020073	PUNO	PUNO	ACORA	AMPARANI	3202	AMPARANI	I-2	CENTRO POBLADO AMPARANI
16	2101020082	PUNO	PUNO	ACORA	SACUYO	3210	SACUYO RIO GRANDE	I-1	CENTRO POBLADO DE SACUYO
17	2101020090	PUNO	PUNO	ACORA	TOTORANI	3215	TOTORANI	I-2	CENTRO POBLADO TOTORANI
18	2101030001	PUNO	PUNO	AMANTANI	AMANTANI	3218	AMANTANI	I-2	CENTRO POBLADO DE AMANTANI
19	2101030012	PUNO	PUNO	AMANTANI	TAQUILE ISLA	3219	TAQUILE	I-2	ISLA TAQUILE
20	2101040001	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA	ATUNCOLLA	3220	ATUNCOLLA	I-3	CENTRO POBLADO ATUNCOLLA
21	2101050001	PUNO	PUNO	CAPACHICA	CAPACHICA	3221	CAPACHICA	I-3	JR. 2 DE MAYO S/N
22	2101050002	PUNO	PUNO	CAPACHICA	ESCALLANI	3223	ESCALLINI	I-2	CENTRO POBLADO ESCALLANI
23	2101050003	PUNO	PUNO	CAPACHICA	ISAÑURA	3224	ISA–URA	I-2	CENTRO POBLADO ISAÑURA
24	2101050020	PUNO	PUNO	CAPACHICA	CCOTOS SUCSAN SAN SALVADOR	3222	CCOTOS	I-1	SECTOR SUCSON CCOTOS
25	2101050023	PUNO	PUNO	CAPACHICA	YAPURA	3226	YAPURA	I-1	CENTRO POBLADO YAPURA
26	2101050026	PUNO	PUNO	CAPACHICA	LLACHON (SANTA CRUZ)	3225	LLACHON	I-2	CENTRO POBLADO LLACHON
27	2101060001	PUNO	PUNO	CHUCUITO	CHUCUITO	3228	CHUCUITO	I-3	JIRON PASION Nº 495
28	2101060002	PUNO	PUNO	CHUCUITO	LUQUINA CHICO	3231	LUQUINA CHICO	I-1	COMUNIDAD DE LUQUINA CHICO
29	2101060014	PUNO	PUNO	CHUCUITO	PARINA	6698	PARINA	I-1	CENTRO POBLADO PARINA
30	2101060016	PUNO	PUNO	CHUCUITO	COCHIRAYA	3229	COCHIRAYA	I-2	CENTRO POBLADO COCHIRAYA
31	2101070025	PUNO	PUNO	COATA	SUCASCO	3234	SUCASCO	I-1	JR. MISTI CACHI S/N
32	2101090001	PUNO	PUNO	MAÑAZO	MAÑAZO	3236	MAÑAZO	I-4	AV. PANAMERICANA S/N
33	2101110001	PUNO	PUNO	PICHACANI	LARAQUERI	3240	LARAQUERI	I-3	AVENIDA AUGUSTO B. LEGUIA
34	2101110056	PUNO	PUNO	PICHACANI	HUARIJUYO	3243	HUARIJUYO	I-1	CENTRO POBLADO HUARIJUYO
35	2101120001	PUNO	PUNO	PLATERIA	PLATERIA	3247	PLATERIA	I-2	JIRON FERNANDO STHHAL Nº 207
36	2101120005	PUNO	PUNO	PLATERIA	PERKA CENTRAL	3232	PERKA	I-2	CENTRO POBLADO DE PERKA
37	2101120020	PUNO	PUNO	PLATERIA	CCOTA	3249	CCOTA	I-1	COMUNIDAD DE CCOTA
38	2101120025	PUNO	PUNO	PLATERIA	PALLALLA (MARCANI)	3209	PALLALLA	I-1	C.P. PALLALLA SECTOR MARCANI CENTRAL

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CLASIFICACION	DIRECCION
39	2101120026	PUNO	PUNO	PLATERIA	CAMATA	3248	CAMATA	I-1	COMUNIDAD DE CAMATA
40	2101120038	PUNO	PUNO	PLATERIA	CARUCAYA	3241	CARUCAYA	I-1	COMUNIDAD CARUCAYA
41	2101130001	PUNO	PUNO	SAN ANTONIO	JUNCAL	3269	JUNCAL	I-2	JUNCAL
42	2101140001	PUNO	PUNO	TIQUILLACA	TIQUILLACA	3270	TIQUILLACA	I-2	JR. SAN ANTONIO DE ESQUILACHI
43	2101140039	PUNO	PUNO	TIQUILLACA	CONDORIRI	3271	CONDORIRI	I-1	CENTRO POBLADO ESQUILACHI KM. 37
44	2101150001	PUNO	PUNO	VILQUE	VILQUE	3272	VILQUE	I-2	JIRON VILQUE S/N
45	2101150004	PUNO	PUNO	VILQUE	CENTRAL YANARICO	3273	YANARICO	I-1	C.P.YANARICO-SECTOR YANARICO CENTRAL
46	2102010066	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	HANAJQUIA	2942	PUESTO DE SALUD HANAJQUIA	I-1	CENTRO POBLADO HANAJQUIA
47	2102010134	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	YAJCHATA	2943	PUESTO DE SALUD YAJCHATA	I-1	COMUNIDA DE YAJCHATA
48	2102020001	PUNO	AZANGARO	ACHAYA	ACHAYA	3274	ACHAYA	I-2	COMUNIDAD ACHAYA
49	2102030001	PUNO	AZANGARO	ARAPA	ARAPA	2935	ARAPA	I-4	JR. SAN MARTIN S/N
50	2102030012	PUNO	AZANGARO	ARAPA	CURAYLLO CENTRAL	2936	CURAYLLU	I-1	CENTRO POBLADO CURAYLLU
51	2102030058	PUNO	AZANGARO	ARAPA	IMPUCHI	2937	IMPUCHI	I-1	CENTRO POBLADO IMPUCHI
52	2102040001	PUNO	AZANGARO	ASILLO	ASILLO	2938	ASILLO	I-4	JR. TACNA S/N
53	2102040002	PUNO	AZANGARO	ASILLO	PROGRESO	2940	PROGRESO	I-3	CENTRO POBLADO PROGRESO
54	2102040047	PUNO	AZANGARO	ASILLO	ÑAUPA PAMPA	2939	ÑAUPAPAMPA	I-2	COMUNIDAD ÑAUPAPAMPA
55	2102060001	PUNO	AZANGARO	CHUPA	CHUPA	2944	CHUPA	I-4	AV. JULIACA S/N
56	2102060036	PUNO	AZANGARO	CHUPA	CHOCCO CENTRAL	2945	CHOCCO	I-1	CENTRO POBLADO CHOCCO
57	2102080001	PUNO	AZANGARO	MUÑANI	MUÑANI	2950	MUÑANI	I-4	AV.EZEQUIEL URVIOLA S/N SECTOR ICHURAGUI COMUNIDAD DE PATACOLLANA
58	2102090001	PUNO	AZANGARO	POTONI	POTONI	3142	POTONI	I-4	AV. PERU S/N - POTONI
59	2102090003	PUNO	AZANGARO	POTONI	CARLOS GUTIERREZ ALZAMORA	3143	CARLOS GUTIERREZ	I-2	AV LIMBANI S/N, CENTRO POBLADO CARLOS GUTIERREZ
60	2102100020	PUNO	AZANGARO	SAMAN	MUNI GRANDE	3279	MUNI GRANDE	I-1	CENTRO POBLADO MUNI GRANDE
61	2102100029	PUNO	AZANGARO	SAMAN	CHUCARIPO PAMPA	3277	CHUCARIPO	I-2	CENTRO POBLADO CHUCARIPO
62	2102110027	PUNO	AZANGARO	SAN ANTON	CAÑICUTO	2953	CAÑICUTO	I-2	AV. CAÑICUTO S/N CENTRO POBLADO
63	2102120001	PUNO	AZANGARO	SAN JOSE	SAN JOSE	2955	CENTRO DE SALUD SAN JOSE	I-3	ESQUINA JR. JUALIACA CON JR TACNA
64	2102130001	PUNO	AZANGARO	SAN JUAN DE SALINAS	SAN JUAN DE SALINAS	2957	SAN JUAN DE SALINAS	I-2	JR. AZANGARO S/N
65	2102140001	PUNO	AZANGARO	SANTIAGO DE PUPUJA	SANTIAGO DE PUPUJA	2959	SANTIAGO DE PUPUJA	I-2	JR. TACNA S/N
66	2102140027	PUNO	AZANGARO	SANTIAGO DE PUPUJA	MATARO CHICO	2958	MANTARO CHICO	I-1	CENTRO POBLADO MATARO CHICO
67	2102140033	PUNO	AZANGARO	SANTIAGO DE PUPUJA	LLALLAHUA	2960	LLALLAHUA	I-1	COMUNIDAD LLALLAHUA
68	2102140039	PUNO	AZANGARO	SANTIAGO DE PUPUJA	CHICCHIPANI	2949	CHIJCHIPANI	I-1	COMUNIDAD CHIJCHIPANI
69	2102150001	PUNO	AZANGARO	TIRAPATA	TIRAPATA	2961	TIRAPATA	I-2	CENTRO POBLADO TIRAPATA
70	2103010003	PUNO	CARABAYA	MACUSANI	TANTAMACO	2976	TATAMACO	I-2	CENTRO POBLADO TANTAMACO
71	2103020001	PUNO	CARABAYA	AJOYANI	AJOYANI	2964	AJOYANI	I-3	AV. INAMBARI S/N
72	2103030001	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	AYAPATA	2965	AYAPATA	I-4	CALLETUPAC AMARU N° 251-AYAPATA
73	2103030010	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	KANA	9913	KCANA	I-1	CENTRO POBLADO KANA
74	2103030012	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	TAYPE	2966	TAYPE	I-1	JR. PITUMARCA S/N COMUNIDAD TAYPE
75	2103040001	PUNO	CARABAYA	COASA	COASA	3144	COAZA	I-4	PLAZA DE ARMAS S/N

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CLASIFICACION	DIRECCION
76	2103040013	PUNO	CARABAYA	COASA	ESQUENA	3145	ESQUENA	I-2	C.P. ESQUENA
77	2103040018	PUNO	CARABAYA	COASA	UCHUHUMA	3146	UCHUHUMA	I-1	AV PROCERES S/N
78	2103040036	PUNO	CARABAYA	COASA	AYUSUMA	19571	AYUSUMA	0	AV. INAMBARI MZ.B LT.8 TAQUIPALCA
79	2103050001	PUNO	CARABAYA	CORANI	CORANI	2968	CORANI	I-2	AV. CUZCO S/N BARRIO LA FLORIDA-CORANI
80	2103050035	PUNO	CARABAYA	CORANI	AYMAÑA	7403	AYMAÑA	I-1	CENTRO POBLADO DE AYMAÑA
81	2103050045	PUNO	CARABAYA	CORANI	ISIVILLA	2970	ISIVILLA	I-3	CENTRO POBLADO ISIVILLA
82	2103060001	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	CRUCERO	3147	CRUCERO	I-4	JR. AZANGARO S/N
83	2103060120	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	ORURO	3148	ORURO	I-1	CENTRO POBLADO ORURO
84	2103070001	PUNO	CARABAYA	ITUATA	TAMBILLO	2972	TAMBILLO	I-2	CALLE FRANCISCO PIZARRO S/N - TAMBILLO
85	2103070005	PUNO	CARABAYA	ITUATA	ITUATA	2971	PUESTO DE SALUD ITUATA	I-2	CENTRO POBLADO ITUATA
86	2103070032	PUNO	CARABAYA	ITUATA	UPINA	2973	UPINA	I-2	AV. FLORAL S/N-CENTRO POBLADO UPINA
87	2103080001	PUNO	CARABAYA	OLLACHEA	OLLACHEA	2977	OLLACHEA	I-3	JR.LOS INCAS S/N
88	2103090001	PUNO	CARABAYA	SAN GABAN	LANLACUNI BAJO	2981	SAN GABAN	I-4	AVENIDA 15 DE OCTUBRE S/N
89	2103100001	PUNO	CARABAYA	USICAYOS	USICAYOS	3149	USICAYOS	I-3	BARRIO MIRAFLORES
90	2104010023	PUNO	CHUCUITO	JULI	MOLINO	2991	MOLINO	I-2	PANAMERICANA SUR KM 1
91	2104010049	PUNO	CHUCUITO	JULI	QUERUMA	3000	QUERUMA	I-1	COMUNIDAD DE QUERUMA
92	2104010058	PUNO	CHUCUITO	JULI	CASPA CENTRAL	2994	CASPA CENTRAL	I-3	CENTRO POBLADO DE CASPA
93	2104010063	PUNO	CHUCUITO	JULI	CHALLAPAMPA	2996	CHALLAPAMPA	I-1	CENTRO POBLADO DE CHALLAPAMPA
94	2104020025	PUNO	CHUCUITO	DESAGUADERO	CARANCAS	2986	CARANCAS	I-1	COMUNIDAD DE CARANCAS
95	2104030001	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	HUACULLANI	2988	HUACULLANI	I-3	CENTRO POBLADO HUACULLANI
96	2104030004	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	CALLAZA ESTANCIA	2989	CALLAZA	I-2	COMUNIDAD DE CASIMUYO
97	2104040001	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	KELLUYO	3003	KELLUYO	I-3	BARRIO LOS ANDES S/NCENTRO POBLADO KELLUYO
98	2104040031	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	CHALLACOLLO	3004	CHACOCOLLO	I-1	CENTRO POBLADO CHACOCOLLO
99	2104050001	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	PISACOMA	3007	PIZACOMA	I-3	CENTRO POBLADO PISACOMA
100	2104060009	PUNO	CHUCUITO	POMATA	AMPATIRI	3010	AMPATIRI	I-3	COMUNIDAD AMPATIRI
101	2104060014	PUNO	CHUCUITO	POMATA	BATALLA	3011	BATALLA	I-1	COMUNIDAD BATALLA
102	2104060017	PUNO	CHUCUITO	POMATA	LAMPA GRANDE	3014	LAMPA GRANDE	I-1	CENTRO POBLADO DE LAMP GRANDE
103	2104060025	PUNO	CHUCUITO	POMATA	COLLINI	3012	COLLINI	I-1	CENTRO POBLADO DE COLLINI
104	2104060031	PUNO	CHUCUITO	POMATA	TAMBILLO	3015	TAMBILLO	I-1	CENTRO POBLADO DE TAMBILLO
105	2104060049	PUNO	CHUCUITO	POMATA	HUAPACA SAN MIGUEL	3013	HUAPACA SAN MIGUEL	I-2	CENTRO POBLADO DE HUAPACA SAN MIGUEL
106	2104060050	PUNO	CHUCUITO	POMATA	TUQUINA	3016	TUQUINA	I-1	CENTRO POBLADO DE TUQUINA
107	2104070005	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	MOLINO KAPIA	3022	MOLINO KAPIA	I-1	COMUNIDAD MOLINO
108	2104070009	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	ISANI	3021	IZANI	I-2	SECTOR AMAYSAMAHUI S/N CENTRO POBLADO IZANI
109	2104070011	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	TASAPA PATACOLLO	3025	TASAPA PATACOLLO	I-1	SECTOR II TASAPA
110	2104070018	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	ALTO PATACOLLO	11710	ALTO PATACOLLO	I-1	CENTRO POBLADO ALTO PATACOLLO
111	2104070020	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	ANCOPUTO	3019	ANCOPUTO	I-1	CENTRO POBLADO ANCOPUTO-SECTOR PANAMERICANA
112	2104070022	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	ALTO PAVITA KAJSATA	3018	ALTO PAVITA	I-2	SECTOR ANAPA- ALTO PAVITA
113	2104070033	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	BAJO PAVITA	3020	BAJO PAVITA	I-1	CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE BAJO PAVITA
114	2104070039	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	SICUYANI	3024	SICUYANI	I-2	CENTRO POBLADO SICUYANI
115	2104070048	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	CHIMU	15618	VILLA CHIMU	I-1	CENTRO POBLADO DE VILLA CHIMU
116	2105010016	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	SANTA ROSA DE HUAYLLATA	3048	SANTA ROSA DE HUAYLLATA	I-2	CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DE HUAYLLATA
117	2105010018	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	FHARATA COPANI	3046	PHARATA	I-2	CENTRO POBLADO DE PHARATA
118	2105010022	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CAMICACHI	3033	CAMICACHI	I-3	PUEBLO DE CAMICACHI

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CLASIFICACION	DIRECCION
119	2105010026	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CHALLAPUJIO SUYO	6782	CHALLAPUJO SUYO	I-2	CENTRO POBLADO DE CHALLAPUJO SUYO
120	2105010039	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CALLATA PACONCANI	3045	PACUNCANI CALLATA	I-2	CENTRO POBLADO PACUNCANI CALLATA
121	2105010054	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	OCOÑA	3043	OCOÑA	I-1	CENTRO POBLADO OCOÑA
122	2105010067	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CHILA COLLO	3038	CHILACOLLO	I-1	COMUNIDAD CHILACOLLO
123	2105010084	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CHUCARAYA	3039	CHUCARAYA	I-2	CENTRO POBLADO DE CHUCARAYA
124	2105010094	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	ULLACACHI	3050	ULLACACHI	I-2	CENTRO POBLADO DE ULLACACHI
125	2105010095	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CHIJICHAYA	3037	CHIJICHAYA	I-3	CENTRO POBLADO CHIJICHAYA
126	2105010099	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	ANCOAMAYA	3034	ANCOAMAYA	I-2	CENTRO POBLADO ANCOAMAYA
127	2105010101	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	MULLA CONTIHUECO HIRPANI	3042	MULLACONTIHUECO	I-3	CENTRO POBLADO MULLA CONTIHUECO
128	2105010106	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	PACCO RISALAZO	3044	PACCO RISALAZO	I-2	CENTRO POBLADO PACCO RISALAZO
129	2105010107	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CHECCA	3036	CHECCA	I-3	CENTRO POBLADO CHECCA
130	2105010111	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	JACHOCCO	3041	JACHOCCO HUARACCO	I-1	CENTRO POBLADO JACHOCCO HUARACCO
131	2105010116	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CORARACA	6702	CORARACA	I-1	CENTRO POBLADO CORARACA
132	2105010125	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	VILLA LOPEZ	3040	CHURO LOPEZ	I-2	VILLA CHURO LOPEZ
133	2105010216	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	QUEQUESANA	3047	ROSACANI	I-2	CENTRO POBLADO DE ROSACANI
134	2105020001	PUNO	EL COLLAO	CAPAZO	CAPAZO	3026	CAPASO	I-2	PUEBLO DE CAPAZO
135	2105030001	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	PILCUYO	3052	PILCUYO	I-4	JR- SANTA ROSA S/N BARRIO 18 DE ENERO
136	2105030003	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	SAN PEDRO DE HUAYLLATA	3057	SAN PEDRO DE HUAYLLATA	I-1	CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE HUAYLLATA
137	2105030009	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	ACCASO	3053	ACCASO	I-2	CENTRO POBLADO ACCASO
138	2105030015	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	CACHI	3054	CACHIPUCARA	I-1	CENTRO POBLADO CACHIPUCARA

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CLASIFICACION	DIRECCION
139	2105030018	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	CHIPANA	3051	CHIPANA	I-3	CENTRO POBLADO CHIPANA
140	2105030036	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	MAQUERCOTA	3055	MAQUERCOTA	I-2	CENTRO POBLADO MAQUERCOTA
141	2105030042	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	SARAPI ARROYO	3058	SARAPI ARROYO	I-2	CENTRO POBLADO SARAPI ARROYO
142	2105030043	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	MARCUYO	3056	MARCUYO	I-2	CENTRO POBLADO MARCUYO
143	2105040001	PUNO	EL COLLAO	SANTA ROSA	MAZO CRUZ	3060	MAZOCRUZ	I-4	AV. DE LOSNIÑOS S/N - MAZOCRUZ
144	2105040023	PUNO	EL COLLAO	SANTA ROSA	SANTA ROSA	3065	SANTA ROSA DEL COLLAO	I-2	JR. ILAVE S/N KILOMETRO 381 BINACIONAL
145	2106010029	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	MUCURAYA HUANCHO BAJO	3073	HUANCHO	I-1	CENTRO POBLADO HUANCHO
146	2106010031	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	CUCHO CHACAMARCA	3071	CUCHOCHACAMARCA	I-1	CENTRO POBLADO CUCHOCHAMARCA
147	2106010057	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	VIZCACHANE	3075	VISCACHANI	I-1	COMUNIDAD VISCACHANI
148	2106010086	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	COHASIA	3076	COHASIA	I-1	COMUNIDAD DE COHASIA
149	2106010090	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	HUARISANI	6779	HUARISANI	I-1	CENTRO POBLADO DE HUARISANI
150	2106010116	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	ACOCOLLO	3069	ACOCOLLO	I-1	COMUNIDAD ACOCOLLO
151	2106010119	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	COTAPATA	3070	COTAPATA	I-2	COMUNIDAD DE COTAPATA
152	2106020001	PUNO	HUANCANE	COJATA	COJATA	3066	COJATA	I-4	JR. PUNO S/N
153	2106030001	PUNO	HUANCANE	HUATASANI	HUATASANI	3077	HUATASANI	I-1	CENTRO POBLADO HUATASANI
154	2106040001	PUNO	HUANCANE	INCHUPALLA	INCHUPALLA	3079	INCHUPALLA	I-2	CENTRO POBLADO DE INCHUPALLA
155	2106050001	PUNO	HUANCANE	PUSI	PUSI	3280	PUSI	I-3	JR. JUAN BUSTAMANTE S/N
156	2106050038	PUNO	PUNO	COATA	SORAZA	3227	SORAZA	I-2	CENTRO POBLADO SORAZA
157	2106060001	PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	ROSASPATA	3080	ROSASPATA	I-4	CERCADO ROSASPATA
158	2106060036	PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	CENTRO TICANI	3084	TICANI CARIQUITA	I-1	COMUNIDAD TICANI CARIQUITA
159	2106060052	PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	HUAYLLACUYO	3082	HUAYLLACUYO	I-1	COMUNIDAD HUAYLLACUYO
160	2106060072	PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	ÑAPA CENTRAL	3083	ÑAPA	I-1	COMUNIDAD ÑAPA

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CLASIFICACION	DIRECCION
161	2106070001	PUNO	HUANCANE	TARACO	TARACO	3281	TARACO	I-4	JR.ALFONSO UGARTE S/N
162	2106070016	PUNO	HUANCANE	TARACO	PUQUIS	3284	PUQUIS	I-1	CENTRO POBLADO PUQUIS
163	2106070031	PUNO	HUANCANE	TARACO	RAMIS	3285	RAMIS	I-1	RAMIS SECTOR SUICEPATA
164	2106070060	PUNO	HUANCANE	TARACO	II SECTOR	3282	HUANCOLLUSCO	I-1	HUANCOLLUSCO II SECTOR
165	2106080001	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	VILQUE CHICO	3085	VILQUECHICO	I-4	VILQUECHICO
166	2106080024	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	SOLITARIO	3094	SOLITARIO	I-2	CENTRO POBLADO SOLITARIO
167	2106080047	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	TIQUITIQUI	3092	TIQUI TIQUI	I-1	COMUNIDAD DE TIQUI TIQUI
168	2106080097	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	SISINAHUYO (INKARE MACHACCUCHO)	3091	SISINAHUYO	I-1	COMUNIDAD DE SISINAHUYO
169	2107010029	PUNO	LAMPA	LAMPA	CHAÑOCAHUA CENTRAL	3129	CHAÑOCAHUA	I-2	CENTRO POBLADO CHAÑOCAHUA S/N
170	2107010050	PUNO	LAMPA	LAMPA	TUPAC AMARU HUAYTA	3131	HUAYTA TUPAC AMARU	I-2	CENTRO POBLADO HUAYTA TUPAC AMARU S/N
171	2107010051	PUNO	LAMPA	LAMPA	CENTRAL HUAYTA SECTOR 1	3130	HUAYTA CENTRAL	I-1	CENTRO POBLADO HUAYTA CENTRAL
172	2107020001	PUNO	LAMPA	CABANILLA	CABANILLA	3125	CABANILLA	I-4	PLAZA DE ARMAS S/N
173	2107020030	PUNO	LAMPA	CABANILLA	NESTOR CACERES	3126	NESTOR CACERES	I-1	COMUNIDAD NESTOR CACERES
174	2107020110	PUNO	LAMPA	CABANILLA	QUIMSACRATA COMUNIDAD	3127	QUINSACHATA	I-1	COMUNIDAD QUINSACHATA
175	2107050001	PUNO	LAMPA	OCUVIRI	OCUVIRI	3151	OCUVIRI	I-2	JR. ENRIQUE TORRES BELON S/N
176	2107060001	PUNO	LAMPA	PALCA	PALCA	3134	PALCA	I-4	JIRONES MIGUEL GRAU Y PACHECO S/N
177	2107070001	PUNO	LAMPA	PARATIA	PARATIA	3136	PARATIA	I-3	JR. BOLOGNESI S/N
178	2107070008	PUNO	LAMPA	PARATIA	CHILAHUITO (CHILA)	3135	CHILAHUITO	I-1	CENTRO POBLADO DE CHILAHUITO S/N
179	2107080001	PUNO	LAMPA	PUCARA	PUCARA	3152	PUCARA	I-4	JR. PUNO S/N
180	2107080027	PUNO	LAMPA	PUCARA	COLQUE	3153	COLQUE	I-1	COMUNIDAD COLQUE
181	2107090001	PUNO	LAMPA	SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	3137	SANTA LUCIA	I-4	PLAZA DE ARMAS S/N

PROVINCIAS SA
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. VALGARCIA CAMPO
FEDATARIO

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CLASIFICACION	DIRECCION
182	2107100001	PUNO	LAMPA	VILAVILA	VILAVILA	3141	VILAVILA	I-2	JR. LAMPA S/N
183	2108010075	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	CONDORMILLA ALTO	6704	CONDORMILLA ALTO	I-1	CENTRO POBLADO DE CONDORMILLA ALTO
184	2108010090	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	CONDORMILLA BAJO	3158	CONDORMILLA BAJO	I-1	SECTOR CONDORMILLA BAJO
185	2108020001	PUNO	MELGAR	ANTAUTA	ANTAUTA	2962	ANTAUTA	I-2	JR. PORVENIR S/N
186	2108020002	PUNO	MELGAR	ANTAUTA	LARIMAYO	2963	LARIMAYO	I-2	CENTRO POBLADO LARIMAYO
187	2108030021	PUNO	MELGAR	CUPI	CORANI	3163	NINA CORANI	I-1	CENTRO POBLADO NINA CORANI
188	2108050001	PUNO	MELGAR	MACARI	MACARI	3166	MACARI	I-3	COMUNIDAD CAMPESINA DE MACARI
189	2108050002	PUNO	MELGAR	MACARI	QUISHUARA	3169	QUISHUARA	I-2	CENTRO POBLADO QUISHUARA
190	2108050015	PUNO	MELGAR	MACARI	SANTA CRUZ	6706	SANTA CRUZ	I-1	COMUNIDAD DE SANTA CRUZ
191	2108060001	PUNO	MELGAR	NUÑOA	NUÑOA	3171	NUÑOA	I-4	JR. LETICIA S/N NUÑOA
192	2108070001	PUNO	MELGAR	ORURILLO	ORURILLO	3177	ORURILLO	I-4	JR.HIPOLITO VALDEZ S/N
193	2108070165	PUNO	MELGAR	ORURILLO	BALSAPATA	3179	BALSAPATA	I-1	COMUNIDAD BALSAPATA
194	2108070188	PUNO	MELGAR	ORURILLO	CHOQUESANI	3181	CHOQUESANI	I-1	CENTRO POBLADO SAN JUAN DE CHOQUESANI
195	2108080022	PUNO	MELGAR	SANTA ROSA	PICCHU	3186	PICCHU	I-1	COMUNIDAD CAMPESINA PICCHU
196	2108080024	PUNO	MELGAR	SANTA ROSA	KUNURAMA ALTO LLAPHA	10029	KUNURANA ALTO	I-1	CENTRO POBLADO DE KUNURANA ALTO
197	2108080028	PUNO	MELGAR	SANTA ROSA	KUNURAMA BAJO	3185	KUNURANA BAJO	I-1	COMUNIDAD CAMPESINA DE KUNURANA BAJO
198	2108090010	PUNO	MELGAR	UMACHIRI	SAN JUAN DE CHUQUIBAMBILLA	3187	CHUQUIBAMBILLA	I-1	CENTRO EXPERIMENTAL CHUQUIBAMBILLA
199	2108090042	PUNO	MELGAR	UMACHIRI	UNION COLLANA	3189	UNION COLLANA	I-1	CENTRO POBLADO UNION COLLANA
200	2109010008	PUNO	MOHO	MOHO	JACHA JAA (CARPA CUCHO)	3101	JACHAJAA	I-2	COMUNIDAD DE JACHAJA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS ALBERTO OCAMPO ESCALANTE

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CLASIFICACION	DIRECCION
201	2109010009	PUNO	MOHO	MOHO	JACANTAYA CENTRAL	3109	VILLA JACANTAYA	I-1	COMUNIDAD DE VILLA JACANTAYA
202	2109010019	PUNO	MOHO	MOHO	QUELLAHUCO POMAOCA	3105	QUELLAHUYO POMAOCA	I-1	COMUNIDAD DE QUELLAHUYO POMAOCA
203	2109010027	PUNO	MOHO	MOHO	JACHA PARU CENTRAL	3102	JACHAPARU	I-1	CENTRO POBLADO JACHAPARU
204	2109010058	PUNO	MOHO	MOHO	OCCOPAMPA	3104	OCOPAMAPA	I-1	CENTRO POBLADO DE OCCOPAMPA
205	2109010090	PUNO	MOHO	MOHO	NINANTAYA	3103	NINANTAYA	I-1	COMUNIDAD DE NINANTAYA
206	2109020001	PUNO	MOHO	CONIMA	CONIMA	3095	CONIMA	I-4	CERCADO CONIMA
207	2109020034	PUNO	MOHO	CONIMA	SUCUNI	3106	SUCUNI JAPISI	I-1	COMUNIDAD SUCUNI JAPISI
208	2109030001	PUNO	MOHO	HUAYRAPATA	HUAYRAPATA	3098	HUAYRAPATA	I-2	SECTOR CHOQUEPAYLLA
209	2109040001	PUNO	MOHO	TILALI	TILALI	3111	TILALI	I-2	CERCADO DE TILALI
210	2110010006	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	SANTA ANA DE TARUCANI	3122	SANTA ANA TARUCANI	I-2	COMUNIDAD DE SANTA ANA TARUCANI
211	2110010025	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	HUAYLLAPATA	3117	HUAYLLAPATA	I-2	CENTROPOBLADO DE HUAYLLAPATA
212	2110020001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	ANANEA	3112	ANANEA	I-4	CERCADO DE ANANEA
213	2110020002	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	CERRO LUNAR DE ORO	3113	LUNAR DE ORO	I-2	CENTRO POBLADO LUNAR DE ORO
214	2110020003	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	LA RINCONADA ANA MARIA (LA RINCONADA)	3114	RINCONADA	I-3	CENTRO POBLADO LA RINCONADA
215	2110030001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PEDRO VILCA APAZA	AYRAMPUNI	3119	PEDRO VILCAPAZA	I-2	CENTRO POBLADO PEDRO VILCAPAZA
216	2110040001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	QUILCAPUNCU	QUILCAPUNCU	3123	QUILCAPUNCO	I-2	CERCADO QUILCAPUNCO
217	2110040014	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	QUILCAPUNCU	JANANSAYA	3118	JANANSAYA	I-1	COMUNIDAD DE JANANSAYA
218	2110050001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	SINA	SINA	3124	SINA	I-1	BARRIO CENTRO S/N
219	2111010021	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	RANCHO PUCACHUPA	3310	RANCHO PUCACHUPA	I-2	COMUNIDAD CAMPAESINA RANCHO PUCACHUPA
220	2111020001	PUNO	SAN ROMAN	CABANA	CABANA	3289	CABANA	I-3	PROLONGACION LIMA S/N

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CLASIFICACION	DIRECCION
221	2111020005	PUNO	SAN ROMAN	CABANA	AYAGACHE	3290	AYACACHI	I-1	SECTOR AYAGACHI
222	2111030001	PUNO	SAN ROMAN	CABANILLAS	DEUSTUA	3291	CABANILLAS	I-3	AV. DEUSTUA Nº 400
223	2112010012	PUNO	SANDIA	SANDIA	ALTO QUENEQUE	3337	QUENEQUE	I-1	ACTUALIZAR
224	2112010034	PUNO	SANDIA	SANDIA	IGUARA	9516	PUESTO DE SALUD IGUARA	I-1	COMUNIDAD IGUARA
225	2112010035	PUNO	SANDIA	SANDIA	CCAPUNA	3336	CCAPUNA	I-1	COMUNIDAD CCAPUNA
226	2112020001	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO	CUYOCUYO	3323	CUYO CUYO	I-4	JR. INAMBARI S/N
227	2112030001	PUNO	SANDIA	LIMBANI	LIMBANI	3190	LIMBANI	I-2	PUESTO DE SALUD LIMBANI
228	2112040001	PUNO	SANDIA	PATAMBUCO	PATAMBUCO	3191	PATAMBUCO	I-3	JR. SANDIA S/N PATAMBUCO
229	2112040027	PUNO	SANDIA	PATAMBUCO	CANU CANU	19573	CANU CANU	0	CARRETERA PATAMBUCO S/N
230	2112050001	PUNO	SANDIA	PHARA	PHARA	3194	PHARA	I-3	PASAJE TUPAC AMARU S/N BARRIO VISTA ALEGRE
231	2112060001	PUNO	SANDIA	QUIACA	QUIACA	3327	QUIACA	I-2	CENTRO POBLADO DE QUIACA
232	2112060012	PUNO	SANDIA	QUIACA	UNTUCA	3116	UNTUCUCA	I-1	CENTRO POBLADO UNTUCA
233	2112070001	PUNO	SANDIA	SAN JUAN DEL ORO	SAN JUAN DEL ORO	3329	SAN JUAN DEL ORO	I-4	JR.AGRICULTURA S/N
234	2112070042	PUNO	SANDIA	SAN JUAN DEL ORO	YANAMAYO	3334	YANAMAYO	I-2	CENTRO POBLADO YANAMAYO
235	2112080001	PUNO	SANDIA	YANAHUAYA	YANAHUAYA	3339	YANAHUAYA	I-3	JR. SANJUAN DE DIOS S/N
236	2112090001	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	MASSIAPO	3318	MASIAPO	I-4	JR. 21 DE SETIEMBRE S/N
237	2112090017	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	PAMPA YANAMAYO	3322	PAMPA YANAMAYO	I-2	JR. SANTA ROSA DE LIMA S/N
238	2112090042	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	QUIQUIRA	3338	QUIQUIRA	I-3	CENTRO POBLADO QUIQUIRA
239	2112100001	PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	PUTINA PUNCO	3328	PUTINA PUNCO	I-4	JR. PROGRESO S/N
240	2113010008	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	ESPIRITU SANTO	3347	ESPIRITU SANTO	I-1	ESPIRITU SANTO / SECTOR MULLONI
241	2113010014	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	VILLAMAR AYCHUYO	3350	AYCHUYO	I-3	SECTOR CENTRAL AYCHUYO

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. [illegible] OCAMPO
FEDERADO

002607

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CLASIFICACION	DIRECCION
242	2113010018	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	PUERTO TAPOJE	3356	TAPOJE	I-1	COMUNIDAD TAPOJE/SECTOR YAJEHIRAMA
243	2113010034	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	QUEÑUANI CENTRAL	3354	QUEÑUANI	I-3	JIRON LOS INCAS S/N CENTRO POBLADO QUEÑUANI
244	2113010049	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	KILY YANAPATA	3357	YANAPATA	I-3	PASAJE LIBERTAD S/N YANAPATA
245	2113010061	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	SANQUIRA CENTRAL	3355	SANQUIRA	I-3	COMUNIDAD SANQUIRA CENTRAL
246	2113010068	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	KCANAMARCA	3342	KCANAMARCA	I-1	CENTRO POBLADO DE KCANAMARCA
247	2113020001	PUNO	YUNGUYO	ANAPIA	ANAPIA	3340	ANAPIA	I-2	ISLA ANAPIA
248	2113040001	PUNO	YUNGUYO	CUTURAPI	SAN JUAN DE CUTURAPI	3344	CUTURAPI	I-3	JR. LIMA S/N - BARRIO VILLA PILAR
249	2113050001	PUNO	YUNGUYO	OLLARAYA	SAN MIGUEL DE OLLARAYA	3345	OLLARAYA	I-3	AV. SAN JUAN S/N -OLLARAYA
250	2113060001	PUNO	YUNGUYO	TINICACHI	TINICACHI	3346	TINICACHI	I-2	JIRON SAN MARTIN S/N BARRIO SAN MARTIN

II. 2 Dependencias Policiales Obligatorias

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DE LA DEPENDENCIA POLICIAL				
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO	NOMBRE	DIRECCIÓN	REFERENCIA	DIRTERPOL
1	2101010037	PUNO	PUNO	PUNO	ICHU	0899	CPNP RURAL MOVIL ICHU	Carretera PANAMERICANA SUR # SN	COSTADO DEL PUESTO DE SALUD ICHU YCOMPROCAR PUNO	FRENTE POLICIAL PUNO-DIVISION POLICIAL PUNO
2	2101010037	PUNO	PUNO	PUNO	ICHU	1328	CPNP PROT. DE CARRETERAS PUNO	Carretera PANAMERICANA SUR # SN	AL COSTADO DE CENTRO DE SALUD CC.PP. ICHU Y AL COSTADO DE CPNP ICHU	DIRECCION DE PROTECCION DE CARRETERAS PNP LIMA-DIVISION DE PROTECCION DE CARRETERAS PUNO
3	2101020001	PUNO	PUNO	ACORA	ACORA	0902	CPNP ACORA	Avenida RAMON CASTILLA # 480	A UNA CUADRA DEL PARQUE A LA MADRE	FRENTE POLICIAL PUNO-DIVISION POLICIAL PUNO
4	2101050001	PUNO	PUNO	CAPACHICA	CAPACHICA	0903	CPNP RURAL CAPACHICA	Jirón AREQUIPA # SN	PLAZA DE ARMAS	FRENTE POLICIAL PUNO-DIVISION POLICIAL PUNO
5	2101060001	PUNO	PUNO	CHUCUITO	CHUCUITO	0904	CPNP CHUCUITO	Jirón PASION # 611	PLAZA DE ARMAS	FRENTE POLICIAL PUNO-DIVISION DE POLICIA PUNO
6	2101080001	PUNO	PUNO	HUATA	HUATA	0905	CPNP RURAL HUATTA	Jirón MOQUEGUA # SN	A UNA CUADRA DE PLAZA PRINCIPAL	FRENTE POLICIAL PUNO-DIVISION POLICIAL PUNO
7	2101090001	PUNO	PUNO	MAÑAZO	MAÑAZO	0906	CPNP MAÑAZO	Otro PLAZA DE ARMAS # SN	AL COSTADO DEL MUNICIPIO	FRENTE POLICIAL PUNO-DIVISION POLICIAL PUNO
8	2101110001	PUNO	PUNO	PICHACANI	LARAQUERI	0908	CPNP RURAL LARAQUERI	Avenida AUGUSTO B. LEGUIA # SN	FRENTE A LA I.E.P. 70091	FRENTE POLICIAL PUNO-DIVISION DE POLICIA PUNO
9	2101140001	PUNO	PUNO	TIQUILLACA	TIQUILLACA	0909	CPNP TIQUILLACA	Jirón INDEPENDENCIA # SN	COSTADO DE LA IGLESIA SAN FRANCISCO DE ASIS	FRENTE POLICIAL PUNO-DIVISION DE POLICIA PUNO

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DE LA DEPENDENCIA POLICIAL				
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO	NOMBRE	DIRECCIÓN	REFERENCIA	DIRTERPOL
10	2102030001	PUNO	AZANGARO	ARAPA	ARAPA	0911	CPNP RURAL ARAPA	Jirón MIGUEL GRAU # SN	PLAZA DE ARMAS	FRENTE POLICIAL PUNO-COMANDANCIA RURAL AZANGARO
11	2102040001	PUNO	AZANGARO	ASILLO	ASILLO	0912	CPNP RURAL ASILLO	Jirón BOLOGNESI # SN	PLAZA DE ARMAS	FRENTE POLICIAL PUNO-COMANDANCIA RURAL AZANGARO
12	2102070001	PUNO	AZANGARO	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	ESTACION DE PUCARA	0913	CPNP RURAL SANTO DOMINGO CHOQUEHUANCA	Jirón CUSCO # SN	FRENTE A LA CARRETERA MACUSANI SAN GABAN	FRENTE POLICIAL PUNO-COMANDANCIA RURAL AZANGARO
13	2102110001	PUNO	AZANGARO	SAN ANTON	SAN ANTON	0914	CPNP RURAL SAN ANTON	Avenida TUPAC AMARU # SN	PLAZA DE ARMAS	FRENTE POLICIAL PUNO-COMANDANCIA RURAL AZANGARO
14	2103060001	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	CRUCERO	0916	CPNP RURAL CRUCERO	Avenida SANTO DOMINGO # SN	PLAZA DE ARMAS	FRENTE POLICIAL PUNO-COMANDANCIA RURAL AZANGARO
15	2104030001	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	HUACULLANI	0919	CPNP RURAL HUACULLANI	Jirón TACNA # 160	A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA DE ARMAS	FRENTE POLICIAL PUNO-COMANDANCIA RURAL ILAVE
16	2104070001	PUNO	CHUCUITO	CHUCUITO	ZEPITA	0921	CPNP RURAL ZEPITA	Avenida PANAMERICANA SUR # 595	FRENTE AL CENTRO DE SALUD ZEPITA	FRENTE POLICIAL PUNO-ZEPITA
17	2105030001	PUNO	EL COLLAO	EL COLLAO	PILCUYO	0923	CPNP RURAL PILCUYO	Jirón BOLOGNESI # 312	JUZGADO DE PAZ NO LETRADO 1RA DENOMINACION	FRENTE POLICIAL PUNO-COMANDANCIA RURAL POLICIAL ILAVE
18	2105040001	PUNO	EL COLLAO	SANTA ROSA	MAZO CRUZ	0924	CPNP RURAL MAZOCRUZ	Carretera BINACIONAL ILO - DESAGUADERO # SN	FRENTE AL INSTITUTO SUPERIOR TENOLOGICO	FRENTE POLICIAL PUNO-DIVISION POLICIAL ILAVE
19	2105040001	PUNO	EL COLLAO	SANTA ROSA	MAZO CRUZ	1331	CPNP PROT. DE CARRETERAS MAZOCRUZ	Avenida TACNA # SN	ESQUINA PLAZA DE ARMAS	DIRECCION DE PROTECCION DE CARRETERAS LIMA-DIVISION DE PROTECCION DE CARRETERAS PUNO
20	2105040023	PUNO	EL COLLAO	SANTA ROSA	SANTA ROSA	0938	CPNP RURAL SANTA ROSA	Avenida MANCO CAPAC # 104	AL COSTADO DEL CENTRO DE SALUD SANTA ROSA	FRENTE POLICIAL PUNO-DIVISION DE POLICIA JULIACA
21	2106050001	PUNO	HUANCANE	PUSI	PUSI	0926	CPNP RURAL PUSI	Avenida LIMA # SN	PLAZA DE ARMAS	FRENTE POLICIAL PUNO-DIVISION DE POLICIA JULIACA
22	2106060001	PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	ROSASPATA	0927	CPNP RURAL ROSASPATA	Jirón ALFONSO UGARTE # SN	A MEDIA CUADRA DE PLAZA DE ARMAS	FRENTE POLICIAL PUNO-DIVISION POLICIAL JULIACA
23	2106070001	PUNO	HUANCANE	TARACO	TARACO	0928	CPNP RURAL TARACO	Jirón 28 DE JULIO # SN	FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS	FRENTE POLICIAL PUNO-DIVISION DE POLICIA JULIACA
24	2106080001	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	VILQUE CHICO	0929	CPNP RURAL VILQUECHICO	Jirón PUNO # SN	A UNA CUADRA DE LA PLAZA DE ARMAS	FRENTE POLICIAL PUNO-DIVISION DE POLICIA JULIACA
25	2107080001	PUNO	LAMPA	PUCARA	PUCARA	0932	CPNP RURAL PUCARA	Jirón PUENTE AGUIRRE # SN	AL COSTADO DE LA PLAZA DE TOROS PIO R. ARPIS	FRENTE POLICIAL PUNO-DIVISION POLICIAL JULIACA
26	2107090001	PUNO	LAMPA	SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	0933	CPNP RURAL SANTA LUCIA	Avenida MANUEL CERVANTES # 520	COSTADO DEL I.E.P.S. INDUSTRIAL SANTA LUCIA	FRENTE POLICIAL-DIVISION POLICIAL JULIACA
27	2108020001	PUNO	MELGAR	ANTAUTA	ANTAUTA	0935	CPNP RURAL ANTAUTA	Avenida CAHUIDE # 126	A UNA CUADRA DE PLAZA DE ARMAS	FRENTE POLICIAL PUNO-COMANDANCIA RURAL AZANGARO
28	2108060001	PUNO	MELGAR	NUÐOA	NUÑOA	0936	CPNP RURAL NUÑOA	Avenida AYACUCHO TARAPACA # SN	FRENTE MERCADO CENTRAL DE NUÑOA	FRENTE POLICIAL PUNO-DIVISION POLICIAL JULIACA
29	2108070001	PUNO	MELGAR	ORURILLO	ORURILLO	0937	CPNP RURAL ORURILLO	Jirón PIMENTEL # SN	COSTADO DE LA IGLESIA	FRENTE POLICIAL PUNO-DIVISION DE POLICIA JULIACA
30	2108080001	PUNO	MELGAR	SANTA ROSA	SANTA ROSA	0938	CPNP RURAL SANTA ROSA	Avenida MANCO CAPAC # 104	AL COSTADO DEL CENTRO DE SALUD SANTA ROSA	FRENTE POLICIAL PUNO-DIVISION DE POLICIA JULIACA
31	2109020001	PUNO	MOHO	CONIMA	CONIMA	0940	CPNP RURAL CONIMA	Avenida 28 DE JULIO # SN	UNA CUADRA ABAJO DE LA PLAZA DE ARMAS	FRENTE POLICIAL PUNO-DIVISION DE POLICIA JULIACA
32	2110020001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	ANANEA	0943	CPNP RURAL ANANEA	Calle SIN NOMBRE # SN	VIA JULIACA A LA RINCONADA	FRENTE POLICIAL PUNO-DIVISION DE POLICIA JULIACA
33	2110020003	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	LA RINCONADA ANA MARIA (LA RINCONADA)	0942	CPNP RURAL RINCONADA	Calle COLOMBIA # SN	PLAZA DE ARMAS	FRENTE POLICIAL PUNO-DIVISION DE POLICIA JULIACA
34	2111030001	PUNO	SAN ROMAN	CABANILLAS	DEUSTUA	0931	CPNP CABANILLAS	Jirón SAN MARTIN # 221	FRENTE AL GRIFO TAPIA	FRENTE POLICIAL PUNO-DIVISION POLICIAL JULIACA
35	2112030001	PUNO	SANDIA	LIMBANI	LIMBANI	0950	CPNP RURAL LIMBANI	Calle LA LIBERTAD # 110	AL COSTADO DE LA CARRETERA A PHARA	FRENTE POLICIAL PUNO-COMANDANCIA RURAL AZANGARO

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DE LA DEPENDENCIA POLICIAL				
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO	NOMBRE	DIRECCIÓN	REFERENCIA	DIRTERPOL
36	2112060001	PUNO	SANDIA	QUIACA	QUIACA	5054	CPNP RURAL QUIACA	Calle SIN NOMBRE # SN	PLAZA DE ARMAS	FRENTE POLICIAL PUNO-COMANDANCIA RURAL AZANGARO
37	2112070001	PUNO	SANDIA	SAN JUAN DEL ORO	SAN JUAN DEL ORO	0951	CPNP RURAL SAN JUAN DEL ORO	Avenida AGRICULTURA # SN	ESQUINA CON JR. TITICACA	FRENTE POLICIAL PUNO-COMANDANCIA RURAL AZANGARO
38	2113010034	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	QUEÑUANI CENTRAL	0953	CPNP RURAL QUEÑUANI	Avenida PANAMERICA # SN	KM 7 1/2 DE LA PANAMERICANA	FRENTE POLICIAL PUNO-DIVISION POLICIAL PUNO

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS ALBERTO OLAMPO FERNANDEZ

II.3 Locales Escolares Obligatorios

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
1	2101010066	PUNO	PUNO	PUNO	COLLACACHI	441584	70729	COLLACACHI	PRIMARIA SECUNDARIA
2	2101010161	PUNO	PUNO	PUNO	AZIRUNI	633267	CIUDAD JARDIN	CIUDAD JARDIN	INCIAL
3	2101010161	PUNO	PUNO	PUNO	AZIRUNI	441193	294	AZIRUNI II ETAPA MZ G	INCIAL
4	2101010162	PUNO	PUNO	PUNO	UROS CHULLUNI (ORCONPLAYA)	441070	264	UROS CHULLUNI	INCIAL
5	2101010164	PUNO	PUNO	PUNO	RANCHO PUNCO - SALCEDO	441174	288	ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA CANDELARIA	INCIAL
6	2101020001	PUNO	PUNO	ACORA	ACORA	442102	194 CORAZON DE JESUS	AVENIDA JOSE ANTONIO ENCINAS 224	INCIAL
7	2101020002	PUNO	PUNO	ACORA	SOCCA	442343	70119	SOCCA	PRIMARIA
8	2101020002	PUNO	PUNO	ACORA	SOCCA	442828	TUPAQ KATARI	SOCCA	SECUNDARIA
9	2101020020	PUNO	PUNO	ACORA	CHANCACHI	442362	70127	CHANCACHI	INCIAL PRIMARIA
10	2101020024	PUNO	PUNO	ACORA	THUNUHUAYA	442338	70118	THUNUHUAYA	PRIMARIA
11	2101020024	PUNO	PUNO	ACORA	THUNUHUAYA	442847	THUNUHUAYA	THUNUHUAYA	SECUNDARIA
12	2101020027	PUNO	PUNO	ACORA	CCOCOSANI	442507	70147	CCOCCOSANI	PRIMARIA
13	2101020041	PUNO	PUNO	ACORA	JAYU JAYU	442791	CARLOS DANTE NAVA	JAYU JAYU	SECUNDARIA
14	2101020042	PUNO	PUNO	ACORA	THUNCO	442833	THUNCO	THUNCO	SECUNDARIA
15	2101020042	PUNO	PUNO	ACORA	THUNCO	442442	70139	THUNCO	INCIAL PRIMARIA
16	2101020043	PUNO	PUNO	ACORA	CARITAMAYA	627803	FLORENTINO AMEGHINO	EL DESCANSO	SECUNDARIA
17	2101020043	PUNO	PUNO	ACORA	CARITAMAYA	442324	70116	CARITAMAYA	PRIMARIA
18	2101020054	PUNO	PUNO	ACORA	MARCA ESQUEÑA	442239	70098	MARCA ESQUEÑA	PRIMARIA
19	2101020056*	PUNO	PUNO	ACORA	CULTA	442357	70122	CULTA	PRIMARIA
20	2101020056*	PUNO	PUNO	ACORA	CULTA	442767	TUPAC AMARU II	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 1401	SECUNDARIA
21	2101020062	PUNO	PUNO	ACORA	CUCHO ESQUEÑA	442866	SAN JUAN	CUCHO ESQUEÑA	SECUNDARIA
22	2101020062	PUNO	PUNO	ACORA	CUCHO ESQUEÑA	442197	70084	CUCHO ESQUEÑA	PRIMARIA
23	2101020069	PUNO	PUNO	ACORA	COLLINI	442461	70142 MARIA INMACULADA CONCEPCION	COLLINI	PRIMARIA
24	2101020073	PUNO	PUNO	ACORA	AMPARANI	442809	JOSE ANTONIO ENCINAS	AMPARANI	SECUNDARIA
25	2101020073	PUNO	PUNO	ACORA	AMPARANI	442277	70103	AMPARANI	PRIMARIA
26	2101020079	PUNO	PUNO	ACORA	ANCCACCA	442814	SIMON BOLIVAR	ANCCACCA	SECUNDARIA
27	2101020079	PUNO	PUNO	ACORA	ANCCACCA	442913	71544	ANCCACCA	PRIMARIA
28	2101020081	PUNO	PUNO	ACORA	MOLINO	442692	70721	MOLINO	PRIMARIA
29	2101020082	PUNO	PUNO	ACORA	SACUYO	442852	FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	SACUYO	SECUNDARIA
30	2101020082	PUNO	PUNO	ACORA	SACUYO	442654	70709	SACUYO	PRIMARIA
31	2101020084	PUNO	PUNO	ACORA	QUELCCA OPOJANI	442183	70083	QUELCA	PRIMARIA
32	2101020086	PUNO	PUNO	ACORA	CUSINI	442300	70107	CUSINI	PRIMARIA

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
33	2101020090	PUNO	PUNO	ACORA	TOTORANI	442772	RICARDO PALMA	AVENIDA ILAVE S/N	SECUNDARIA
34	2101020090	PUNO	PUNO	ACORA	TOTORANI	442282	70104	TOTORANI	INCIAL PRIMARIA
35	2101020198	PUNO	PUNO	ACORA	HUILASIPE	442630	70678	HUILASIPE	PRIMARIA
36	2101030001	PUNO	PUNO	AMANTANI	AMANTANI	443012	70037 VIRGEN DE LAS MERCEDES	JIRON LIMA S/N	PRIMARIA
37	2101030001	PUNO	PUNO	AMANTANI	AMANTANI	443031	MIGUEL GRAU	LAMPAYUNI	SECUNDARIA
38	2101030008	PUNO	PUNO	AMANTANI	OCCOSUYO	443026	70058 FRANCISCO BOLOGNESI	OCCOSUYO	INCIAL PRIMARIA
39	2101040002	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA	SAN JOSE PRINCIPIO	443149	70713	SAN JOSE PRINCIPIO	PRIMARIA
40	2101040019	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA	LLUNGO	443154	70715	LLUNGO	PRIMARIA
41	2101050002	PUNO	PUNO	CAPACHICA	ESCALLANI	443291	70027	ESCALLANI	PRIMARIA
42	2101050002	PUNO	PUNO	CAPACHICA	ESCALLANI	443371	JOSE OLAYA BALANDRA	ESCALLANI	SECUNDARIA
43	2101050003	PUNO	PUNO	CAPACHICA	ISAÑURA	528191	ISAÑURA	ISAÑURA	SECUNDARIA
44	2101050003	PUNO	PUNO	CAPACHICA	ISAÑURA	443286	70021	ISAÑURA	INCIAL PRIMARIA
45	2101050009	PUNO	PUNO	CAPACHICA	CHAPA CHICO	443309	70028	CHAPA	PRIMARIA
46	2101050009	PUNO	PUNO	CAPACHICA	CHAPA CHICO	443366	ENRIQUE TORRES BELON	CHAPA	SECUNDARIA
47	2101050020	PUNO	PUNO	CAPACHICA	CCOTOS SUCSAN SAN SALVADOR	443427	JOSE ABELARDO QUIÑONES	CCOTOS	SECUNDARIA
48	2101050020	PUNO	PUNO	CAPACHICA	CCOTOS SUCSAN SAN SALVADOR	443248	70016	CCOTOS	INCIAL PRIMARIA
49	2101050023	PUNO	PUNO	CAPACHICA	YAPURA	443272	70020	YAPURA	PRIMARIA
50	2101050023	PUNO	PUNO	CAPACHICA	YAPURA	443385	CORAZON DE CRISTO	YAPURA	SECUNDARIA
51	2101050026	PUNO	PUNO	CAPACHICA	LLACHON (SANTA CRUZ)	443328	70039	LLACHON	PRIMARIA
52	2101060001	PUNO	PUNO	CHUCUITO	CHUCUITO	443432	206	JIRON SANTA BARBARA S/N	INCIAL
53	2101060003	PUNO	PUNO	CHUCUITO	KARINA	443597	70165	KARINA	INCIAL PRIMARIA SECUNDARIA
54	2101060006	PUNO	PUNO	CHUCUITO	SAN JOSE DE PUCANI	443564	70125	PUCANI	PRIMARIA
55	2101060007	PUNO	PUNO	CHUCUITO	HUAYRAPATA	443639	INCA GARCILAZO DE LA VEGA	HUAYRAPATA	SECUNDARIA
56	2101060008	PUNO	PUNO	CHUCUITO	CHUROPAMPA	443521	70117	CHURO	PRIMARIA
57	2101060013	PUNO	PUNO	CHUCUITO	TACASAYA	443489	70086	TACASAYA	PRIMARIA
58	2101060013	PUNO	PUNO	CHUCUITO	TACASAYA	443663	MARIANO MELGAR VALDIVIESO	TACASAYA	SECUNDARIA
59	2101060014	PUNO	PUNO	CHUCUITO	PARINA	443559	70123	PARINA	PRIMARIA
60	2101060016	PUNO	PUNO	CHUCUITO	COCHIRAYA	443502	70096	COCHIRAYA	INCIAL PRIMARIA
61	2101060016	PUNO	PUNO	CHUCUITO	COCHIRAYA	443644	INDEPENDENCIA NACIONAL	COCHIRAYA	SECUNDARIA
62	2101060026	PUNO	PUNO	CHUCUITO	CHINCHERA	443540	70121	CHINCHERA	PRIMARIA
63	2101070014	PUNO	PUNO	COATA	CAPAJSI	443719	70032	CAPAJSI	PRIMARIA
64	2101070025	PUNO	PUNO	COATA	SUCASCO	633451	SUCASCO	SUCASCO	INCIAL
65	2101070025	PUNO	PUNO	COATA	SUCASCO	443837	TECNICO INDUSTRIAL TAHUANTINSUYO	JIRON 28 DE JULIO S/N	SECUNDARIA

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
66	2101070025	PUNO	PUNO	COATA	SUCASCO	443776	70609	SUCASCO	PRIMARIA
67	2101080028	PUNO	PUNO	HUATA	QUIVILLACA	443880	70066	QUIVILLACA	PRIMARIA
68	2101080043	PUNO	PUNO	HUATA	YASIN	443856	70033 SEÑOR DE HUANCA	YASIN	PRIMARIA
69	2101090001	PUNO	PUNO	MAÑAZO	MAÑAZO	443922	209	JIRON PATACALLE S/N	INCIAL
70	2101090001	PUNO	PUNO	MAÑAZO	MAÑAZO	443936	70011	AVENIDA PANAMERICANA 402	PRIMARIA
71	2101110001	PUNO	PUNO	PICHACANI	LARAQUERI	444144	225	JIRON PUNO 225	INCIAL
72	2101110001	PUNO	PUNO	PICHACANI	LARAQUERI	444177	70091	JIRON AUGUSTO B LEGUIA 242	PRIMARIA
73	2101110001	PUNO	PUNO	PICHACANI	LARAQUERI	444337	EDUARDO BENIGNO LUQUE ROMERO	ANCCACA	SECUNDARIA
74	2101110056	PUNO	PUNO	PICHACANI	HUARIJUYO	786019	MIGUEL GRAU	HUARIJUYO	SECUNDARIA
75	2101110056	PUNO	PUNO	PICHACANI	HUARIJUYO	444196	70126	HUARIJUYO	PRIMARIA
76	2101120005	PUNO	PUNO	PLATERIA	PERKA CENTRAL	444511	70124	PERKA	PRIMARIA
77	2101120005	PUNO	PUNO	PLATERIA	PERKA CENTRAL	444605	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	PERKA	SECUNDARIA
78	2101120020	PUNO	PUNO	PLATERIA	CCOTA	444587	CCOTA	CCOTA	SECUNDARIA
79	2101120020	PUNO	PUNO	PLATERIA	CCOTA	444498	70114	CCOTA	PRIMARIA
80	2101120023	PUNO	PUNO	PLATERIA	JACHA TITILACA	444422	70089	TITILACA	PRIMARIA
81	2101120023	PUNO	PUNO	PLATERIA	JACHA TITILACA	444634	ANDRES AVELINO CACERES	TITILACA	SECUNDARIA
82	2101120025	PUNO	PUNO	PLATERIA	PALLALLA (MARCANI)	444506	70115 MARIA ASUNCION GALINDO	PALLALLA	PRIMARIA
83	2101120025	PUNO	PUNO	PLATERIA	PALLALLA (MARCANI)	444629	JULIO GONZALES RUIZ	PALLALLA	SECUNDARIA
84	2101120026	PUNO	PUNO	PLATERIA	CAMATA	444484	70110	CAMATA	PRIMARIA
85	2101120027	PUNO	PUNO	PLATERIA	POTOJANI CHICO	444436	70095	POTOJANI CHICO	PRIMARIA
86	2101120038	PUNO	PUNO	PLATERIA	CARUCAYA	444610	GAMALIEL CHURATA	CARUCAYA	SECUNDARIA
87	2101120038	PUNO	PUNO	PLATERIA	CARUCAYA	444441	70102	CARUCAYA	PRIMARIA
88	2101130001	PUNO	PUNO	SAN ANTONIO	JUNCAL	444733	LOS ANDES	JIRON SAN ANTONIO S/N	SECUNDARIA
89	2101130001	PUNO	PUNO	SAN ANTONIO	JUNCAL	444691	70062	JIRON ICHUÑA S/N	PRIMARIA
90	2101140001	PUNO	PUNO	TIQUILLACA	TIQUILLACA	444752	70007	JIRON 4 DE NOVIEMBRE 185	PRIMARIA
91	2101140001	PUNO	PUNO	TIQUILLACA	TIQUILLACA	444851	SAN FRANCISCO	JIRON 4 DE NOVIEMBRE 182	SECUNDARIA
92	2101150001	PUNO	PUNO	VILQUE	VILQUE	444889	70040	JIRON TIQUILLACA 133	PRIMARIA
93	2101150001	PUNO	PUNO	VILQUE	VILQUE	444945	JUAN BUSTAMENTE DUEÑAS	CALLE CABANILLAS 194	SECUNDARIA
94	2102010007	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	SANTA ANA	445643	72717	SANTA ANA	PRIMARIA
95	2102010007	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	SANTA ANA	445761	MACAYA	SANTA ANA	SECUNDARIA
96	2102010050	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	TERCER SAHUACASI	445389	72117	TERCER SAHUACASI	PRIMARIA
97	2102010066	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	HANAJQUIA	445129	72011	HANAJQUIA	PRIMARIA
98	2102010066	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	HANAJQUIA	445737	AGROPECUARIO	HANAJQUIA	SECUNDARIA
99	2102010134	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	YAJCHATA	445332	72097	YAJCHATA	PRIMARIA

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
100	2102010134	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	YAJCHATA	445742	YAJCHATA	YAJCHATA	SECUNDARIA
101	2102020001	PUNO	AZANGARO	ACHAYA	ACHAYA	445921	72123	JIRON SAN ROMAN S/N	PRIMARIA
102	2102020001	PUNO	AZANGARO	ACHAYA	ACHAYA	445959	SAN MIGUEL	JIRON ITISALLES S/N	SECUNDARIA
103	2102020015	PUNO	AZANGARO	ACHAYA	OCCORO	445902	72074	OCCORO	PRIMARIA
104	2102020015	PUNO	AZANGARO	ACHAYA	OCCORO	445964	AGROPECUARIO OCCORO	OCCORO	SECUNDARIA
105	2102030001	PUNO	AZANGARO	ARAPA	ARAPA	445978	41	JIRON 9 DE DICIEMBRE S/N	INCIAL
106	2102030001	PUNO	AZANGARO	ARAPA	ARAPA	446138	72124	JIRON GRAU S/N	PRIMARIA
107	2102030001	PUNO	AZANGARO	ARAPA	ARAPA	446204	ARAPA	JIRON 2 DE MAYO S/N	SECUNDARIA
108	2102030012	PUNO	AZANGARO	ARAPA	CURAYLLO CENTRAL	446044	72032	CURAYLLO	PRIMARIA
109	2102030012	PUNO	AZANGARO	ARAPA	CURAYLLO CENTRAL	446218	TUPAC AMARU	CURAYLLO	SECUNDARIA
110	2102030046	PUNO	AZANGARO	ARAPA	VILLA DE BETANZOS	446015	72022	LA VILLA	PRIMARIA
111	2102030046	PUNO	AZANGARO	ARAPA	VILLA DE BETANZOS	446237	VILLA BETANZOS	VILLA BETANZOS	SECUNDARIA
112	2102030058	PUNO	AZANGARO	ARAPA	IMPUCHI	446223	IMPUCHI	IMPUCHI	SECUNDARIA
113	2102030058	PUNO	AZANGARO	ARAPA	IMPUCHI	446039	72030	IMPUCHI	PRIMARIA
114	2102040001	PUNO	AZANGARO	ASILLO	ASILLO	446275	45 ALFONSO UGARTE BERNAL	CALLE ALFONSO UGARTE S/N	INCIAL
115	2102040002	PUNO	AZANGARO	ASILLO	PROGRESO	446299	58	PROGRESO	INCIAL
116	2102040002	PUNO	AZANGARO	ASILLO	PROGRESO	446478	72073	CALLE SANTA CRUZ S/N	PRIMARIA
117	2102040002	PUNO	AZANGARO	ASILLO	PROGRESO	446690	JOSE ANTONIO ENCINAS	PROGRESO	SECUNDARIA
118	2102040024	PUNO	AZANGARO	ASILLO	SILLOTA	446384	72010	SILLOTA	PRIMARIA
119	2102040024	PUNO	AZANGARO	ASILLO	SILLOTA	446713	SILLOTA	SILLOTA	SECUNDARIA
120	2102040028	PUNO	AZANGARO	ASILLO	LISIRI CCORPA	446609	72654	CCORPA	PRIMARIA
121	2102040035	PUNO	AZANGARO	ASILLO	CALAPAMPA	446416	72034	CALAPAMPA	PRIMARIA
122	2102040036	PUNO	AZANGARO	ASILLO	ACCOPATA CENTRAL	446398	72015	ACCOPATA	PRIMARIA
123	2102040047	PUNO	AZANGARO	ASILLO	ÑAUPA PAMPA	446440	72057	ÑAUPAPAMPA	PRIMARIA SECUNDARIA
124	2102040052	PUNO	AZANGARO	ASILLO	ANORAVI CENTRAL	446435	72053	ANORAVI	PRIMARIA
125	2102040068	PUNO	AZANGARO	ASILLO	POSOCONI CENTRAL	446647	72694	POSOCONI	PRIMARIA
126	2102060001	PUNO	AZANGARO	CHUPA	CHUPA	446911	72125 MARIANO PORTUGAL SOLORZANO	JIRON SAN ROMAN 136	PRIMARIA
127	2102060001	PUNO	AZANGARO	CHUPA	CHUPA	447114	125	AVENIDA TUPAC AMARU S/N	SECUNDARIA
128	2102060007	PUNO	AZANGARO	CHUPA	COLLPANI	447147	RICARDO PALMA	COLLPANI	SECUNDARIA
129	2102060010	PUNO	AZANGARO	CHUPA	RUCOS	447109	72705	RUKUS	PRIMARIA
130	2102060022	PUNO	AZANGARO	CHUPA	AGUA MILAGRO	447005	72153	AGUA Y MILAGRO	PRIMARIA
131	2102060036	PUNO	AZANGARO	CHUPA	CHOCCO CENTRAL	446930	72129	CHOCCO	PRIMARIA
132	2102060036	PUNO	AZANGARO	CHUPA	CHOCCO CENTRAL	447133	CHOCCO	CHOCCO	SECUNDARIA
133	2102080001	PUNO	AZANGARO	MUÑANI	MUÑANI	447454	MUÑANI	AVENIDA JOSE C MARIATEGUI S/N	SECUNDARIA
134	2102080026	PUNO	AZANGARO	MUÑANI	HUASACONA	447374	72683	HUASACONA	PRIMARIA

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
135	2102080026	PUNO	AZANGARO	MUÑANI	HUASACONA	447468	EZEQUIEL URVIOLA Y RIVERO	HUASACONA	SECUNDARIA
136	2102090001	PUNO	AZANGARO	POTONI	POTONI	447524	72078 PEDRO VILCAPAZA	AVENIDA LA PAZ S/N	PRIMARIA
137	2102090001	PUNO	AZANGARO	POTONI	POTONI	447661	POTONI	AVENIDA PERU S/N	SECUNDARIA
138	2102090003	PUNO	AZANGARO	POTONI	CARLOS GUTIERREZ ALZAMORA	447519	72590	JIRON SAN MARTIN S/N	PRIMARIA
139	2102090003	PUNO	AZANGARO	POTONI	CARLOS GUTIERREZ ALZAMORA	447656	CARLOS GUTIERREZ ZAMORA	AVENIDA INDEPENDENCIA S/N	SECUNDARIA
140	2102100001	PUNO	AZANGARO	SAMAN	SAMAN	447699	49	JIRON SANDIA S/N	INCIAL
141	2102100003	PUNO	AZANGARO	SAMAN	SANTA CLARA	447901	72710	SANTA CLARA	PRIMARIA
142	2102100008	PUNO	AZANGARO	SAMAN	SEGUNDO CHACAMARCA	447802	72046 SAN JOSE	SEGUNDO CHACAMARCA	INCIAL PRIMARIA
143	2102100012	PUNO	AZANGARO	SAMAN	ACCARAPISCO	447859	72087	ACCARAPISCO	PRIMARIA
144	2102100026	PUNO	AZANGARO	SAMAN	ALTO FRONCHA	447736	70678	ALTO FURUNCHA	INCIAL PRIMARIA
145	2102100027	PUNO	AZANGARO	SAMAN	PAMPA CARIGUITA	447878	72114	CARIGUITA	PRIMARIA
146	2102100029	PUNO	AZANGARO	SAMAN	CHUCARIPO PAMPA	447939	MANUEL NUÑEZ BUTRON	CHUCARIPO	SECUNDARIA
147	2102110001	PUNO	AZANGARO	SAN ANTON	SAN ANTON	447977	62 DIVINO NIÑO JESUS	CALLE LLOQUE YUPANQUI S/N	INCIAL
148	2102110027	PUNO	AZANGARO	SAN ANTON	CAÑICUTO	448062	72069	CAÑICUTO	PRIMARIA
149	2102110027	PUNO	AZANGARO	SAN ANTON	CAÑICUTO	448161	CAÑICUTO	CAÑICUTO	SECUNDARIA
150	2102120001	PUNO	AZANGARO	SAN JOSE	SAN JOSE	448241	72008	JIRON AZANGARO S/N	PRIMARIA
151	2102120001	PUNO	AZANGARO	SAN JOSE	SAN JOSE	448383	SAN JOSE	JIRON CUSCO S/N	SECUNDARIA
152	2102130001	PUNO	AZANGARO	SAN JUAN DE SALINAS	SAN JUAN DE SALINAS	448420	72039	CALLE SANDIA S/N	PRIMARIA
153	2102130001	PUNO	AZANGARO	SAN JUAN DE SALINAS	SAN JUAN DE SALINAS	448477	JOSE CARLOS MARIATEGUI	JIRON AZANGARO S/N	SECUNDARIA
154	2102130051	PUNO	AZANGARO	SAN JUAN DE SALINAS	CCALLA CENTRAL	448463	72662	CCALLA	PRIMARIA
155	2102140001	PUNO	AZANGARO	SANTIAGO DE PUPUJA	SANTIAGO DE PUPUJA	448509	72012	JIRON JUNIN S/N	PRIMARIA
156	2102140001	PUNO	AZANGARO	SANTIAGO DE PUPUJA	SANTIAGO DE PUPUJA	448670	SANTIAGO DE PUPUJA	PARQUE PLAZA BOLOGNESI S/N	SECUNDARIA
157	2102140007	PUNO	AZANGARO	SANTIAGO DE PUPUJA	MERCEDES	448585	72094 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	MERCEDES SANTIAGO	PRIMARIA
158	2102140027	PUNO	AZANGARO	SANTIAGO DE PUPUJA	MATARO CHICO	448689	MATARO CHICO	MATARO CHICO	SECUNDARIA
159	2102140027	PUNO	AZANGARO	SANTIAGO DE PUPUJA	MATARO CHICO	448528	72038 INDEPENDENCIA	MATARO CHICO	PRIMARIA
160	2102140033	PUNO	AZANGARO	SANTIAGO DE PUPUJA	LLALLAHUA	448694	INDEPENDENCIA	LLALLAHUA	SECUNDARIA
161	2102140033	PUNO	AZANGARO	SANTIAGO DE PUPUJA	LLALLAHUA	448552	72051	LLALLAHUA	PRIMARIA
162	2102150001	PUNO	AZANGARO	TIRAPATA	TIRAPATA	448712	71	JIRON RIOS S/N	INCIAL
163	2103010003	PUNO	CARABAYA	MACUSANI	TANTAMACO	449009	JULIO ENRIQUE BARREDA ARAGON	TANTAMACO	SECUNDARIA
164	2103010003	PUNO	CARABAYA	MACUSANI	TANTAMACO	448905	72191	TANTAMACO	PRIMARIA
165	2103010025	PUNO	CARABAYA	MACUSANI	HUANUTUYO	448986	PACAJE	HUANUTUYO	SECUNDARIA
166	2103010025	PUNO	CARABAYA	MACUSANI	HUANUTUYO	448887	72170	JIRON MACUSANI S/N	PRIMARIA

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
167	2103020001	PUNO	CARABAYA	AJOYANI	AJOYANI	449108	JOSE CARLOS MARIATEGUI	AVENIDA AREQUIPA S/N	SECUNDARIA
168	2103020001	PUNO	CARABAYA	AJOYANI	AJOYANI	449071	72168 LAS MERCEDES	JIRON TUPAC AMARU 300	INCIAL PRIMARIA
169	2103030001	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	AYAPATA	449127	063 DIVINO NIÑO JESUS	JIRON AREQUIPA S/N	INCIAL
170	2103030001	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	AYAPATA	449189	72180	PARQUE PLAZA TUPAC AMARU S/N	PRIMARIA
171	2103030001	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	AYAPATA	449226	AYAPATA	CALLE CULTURA 141	SECUNDARIA
172	2103030003	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	KANCHI ORCCOTAQUI	449212	72216	KANCHI	PRIMARIA
173	2103030006	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	CCOPA	449194	72198	CCOPA	PRIMARIA
174	2103030010	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	KANA	449132	72167	KANA	PRIMARIA
175	2103030010	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	KANA	449231	KANA	KANA	SECUNDARIA
176	2103030012	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	TAYPE	449151	72172	TAYPE	PRIMARIA
177	2103030012	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	TAYPE	788122	TAYPE	CENTRO POBLADO TAYPE	SECUNDARIA
178	2103030013	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	IÑA	449146	72171	IÑA	PRIMARIA
179	2103030013	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	IÑA	788117	HANAC AYLLU	HANAC AYLLU SECTOR IÑA	SECUNDARIA
180	2103040001	PUNO	CARABAYA	COASA	COASA	578591	MARTIN JERONIMO CHAMBI JIMENEZ	JIRON INAMBARI Y VISTA ALEGRE S/N	SECUNDARIA
181	2103040001	PUNO	CARABAYA	COASA	COASA	449288	72163	AVENIDA PROLONGACION GRAU S/N	PRIMARIA
182	2103040001	PUNO	CARABAYA	COASA	COASA	449453	ANEXO-72163	JIRON SAN FRANCISCO JAVIER S/N	PRIMARIA
183	2103040013	PUNO	CARABAYA	COASA	ESQUENA	449448	CARLOS DANTE NAVA SILVA	ESQUENA	SECUNDARIA
184	2103040013	PUNO	CARABAYA	COASA	ESQUENA	449293	72173	ESQUENA	PRIMARIA
185	2103040018	PUNO	CARABAYA	COASA	UCHUHUMA	449434	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	UCHUHUMA	SECUNDARIA
186	2103040018	PUNO	CARABAYA	COASA	UCHUHUMA	449311	72192 JOSE MACEDO MENDOZA	UCHUHUMA	PRIMARIA
187	2103040036	PUNO	CARABAYA	COASA	AYUSUMA	449330	72201 JOSE ANTONIO ENCINAS	AYUSUMA	PRIMARIA
188	2103040036	PUNO	CARABAYA	COASA	AYUSUMA	788099	AYUSUMA	AYUSUMA	SECUNDARIA
189	2103050001	PUNO	CARABAYA	CORANI	CORANI	449472	72182 JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO	CALLE CUSCO S/N	PRIMARIA
190	2103050001	PUNO	CARABAYA	CORANI	CORANI	449542	CORANI	JIRON CUSCO S/N	SECUNDARIA
191	2103050035	PUNO	CARABAYA	CORANI	AYMAÑA	449561	SAN JUAN BOSCO	AYMAÑA S/N	SECUNDARIA
192	2103050035	PUNO	CARABAYA	CORANI	AYMAÑA	539608	72609 TUPAC AMARU II	AYMAÑA	PRIMARIA
193	2103050045	PUNO	CARABAYA	CORANI	ISIVILLA	449556	ISIVILLA	ISIVILLA	SECUNDARIA
194	2103050045	PUNO	CARABAYA	CORANI	ISIVILLA	449486	72183	ISIVILLA	PRIMARIA
195	2103060001	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	CRUCERO	449641	72908 JOSE CARLOS MARIATEGUI	CALLE ALFONSO UGARTE S/N	PRIMARIA
196	2103060001	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	CRUCERO	449617	72178	JIRON CARABAYA S/N	PRIMARIA
197	2103060001	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	CRUCERO	754320	SIERVOS DE DIOS	JIRON JOSE CARLOS MARIATEGUI	PRIMARIA
198	2103060001	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	CRUCERO	449815	SIERVOS DE DIOS	JIRON GONZALES PRADA 409	SECUNDARIA
199	2103060001	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	CRUCERO	449778	AGRO INDUSTRIAL	JIRON CARABAYA S/N	SECUNDARIA
200	2103060032	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	ANANZAYA	557942	DEL ALTIPLANO	ANANSAYA	SECUNDARIA

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
201	2103060032	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	ANANZAYA	449679	72193	ANANZAYA	PRIMARIA
202	2103060120	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	ORURO	788103	72748	ORURO	PRIMARIA
203	2103060120	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	ORURO	449783	ORURO	CARRETERA CRUCERO - PHARA	SECUNDARIA
204	2103070005	PUNO	CARABAYA	ITUATA	ITUATA	449924	72204	ITUATA	PRIMARIA
205	2103070005	PUNO	CARABAYA	ITUATA	ITUATA	450012	ITUATA	ITUATA	SECUNDARIA
206	2103070032	PUNO	CARABAYA	ITUATA	UPINA	449863	155	UPINA	INCIAL
207	2103070032	PUNO	CARABAYA	ITUATA	UPINA	450007	UPINA	UPINA	SECUNDARIA
208	2103070032	PUNO	CARABAYA	ITUATA	UPINA	449981	72166	UPINA	PRIMARIA
209	2103070048	PUNO	CARABAYA	ITUATA	TAYACCUCHO	449882	72175	TAYACCUCHO	PRIMARIA
210	2103070048	PUNO	CARABAYA	ITUATA	TAYACCUCHO	449995	JOSE ANTONIO ENCINAS	TAYACCUCHO S/N	SECUNDARIA
211	2103080001	PUNO	CARABAYA	OLLACHEA	OLLACHEA	450031	47 DENISSE ROBICHON KELL	JIRON INDEPENDENCIA S/N	INCIAL
212	2103080001	PUNO	CARABAYA	OLLACHEA	OLLACHEA	450154	OLLACHEA	JIRON OLLACHEA S/N	SECUNDARIA
213	2103080001	PUNO	CARABAYA	OLLACHEA	OLLACHEA	450045	72179 JOSE CARLOS MARIATEGUI	OLLACHEA	PRIMARIA
214	2103090001	PUNO	CARABAYA	SAN GABAN	LANLACUNI BAJO	450192	72184	AVENIDA 15 DE OCTUBRE S/N	PRIMARIA
215	2103090001	PUNO	CARABAYA	SAN GABAN	LANLACUNI BAJO	450314	SAN GABAN	AVENIDA 15 DE OCTUBRE S/N	SECUNDARIA
216	2103100001	PUNO	CARABAYA	USICAYOS	USICAYOS	017557	72744 SAGRADO CORAZON DE JESUS	VERA ESTADIO MUNICIPAL	PRIMARIA
217	2103100001	PUNO	CARABAYA	USICAYOS	USICAYOS	450390	72181 GLORIOSO 827	PLAZA LA LIBERTAD	PRIMARIA
218	2103100001	PUNO	CARABAYA	USICAYOS	USICAYOS	450446	LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	AVENIDA 19 DE MAYO S/N MZ K LOTE 18	SECUNDARIA
219	2104010008	PUNO	CHUCUITO	JULI	KAJJE	450757	70618	CHUCASUYO KAJJE	PRIMARIA
220	2104010009	PUNO	CHUCUITO	JULI	CHUCASUYO	450842	70680	CHUCASUYO	PRIMARIA
221	2104010014	PUNO	CHUCUITO	JULI	ITAPALLUNI	450899	70715	ITAPALLUNI	PRIMARIA
222	2104010014	PUNO	CHUCUITO	JULI	ITAPALLUNI	239544	ITAPALLUNI	ITAPALLUNI	SECUNDARIA
223	2104010015	PUNO	CHUCUITO	JULI	SIVICANI CENTRAL	450682	70207	HUAYCHAJAQUE	PRIMARIA
224	2104010015	PUNO	CHUCUITO	JULI	SIVICANI CENTRAL	451158	SIVICANI	SIVICANI	SECUNDARIA
225	2104010023	PUNO	CHUCUITO	JULI	MOLINO	450559	70177	MOLINO	PRIMARIA
226	2104010029	PUNO	CHUCUITO	JULI	PALERMO RIO SALADO	450903	70716	PALERMO RIO SALADO	PRIMARIA
227	2104010041	PUNO	CHUCUITO	JULI	CARANCANI	598594	CARANCANI	CARANCANI	INCIAL
228	2104010044	PUNO	CHUCUITO	JULI	SIHUAYRO	450597	70192	SIHUAYRO	PRIMARIA
229	2104010049	PUNO	CHUCUITO	JULI	QUERUMA	450696	70209	QUERUMA	PRIMARIA
230	2104010058	PUNO	CHUCUITO	JULI	CASPA CENTRAL	451144	CASPA	CASPA	SECUNDARIA
231	2104010058	PUNO	CHUCUITO	JULI	CASPA CENTRAL	450644	70203	CASPA	PRIMARIA
232	2104010063	PUNO	CHUCUITO	JULI	CHALLAPAMPA	451097	CHALLAPAMPA	CHALLAPAMPA	SECUNDARIA
233	2104010063	PUNO	CHUCUITO	JULI	CHALLAPAMPA	450837	70679	CHALLAPAMPA PUEBLO	PRIMARIA
234	2104010064	PUNO	CHUCUITO	JULI	CHACHACUMANI	450738	70231	CHALLAPAMPA	INCIAL PRIMARIA

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
235	2104020005	PUNO	CHUCUITO	DESAGUADERO	PATANI LUPACA	451257	70288	LUPACA	PRIMARIA
236	2104020025	PUNO	CHUCUITO	DESAGUADERO	CARANCAS	451238	70247	CARANCAS	PRIMARIA
237	2104020026	PUNO	CHUCUITO	DESAGUADERO	HUANUCOLLO	451295	70312	HUANUCOLLO	PRIMARIA
238	2104030001	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	HUACULLANI	451417	70250	JOSE CARLOS MARIATEGUI S/N	PRIMARIA
239	2104030001	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	HUACULLANI	451554	HUACULLANI	JIRON JOSE CARLOS MARIATEGUI SN S/N	SECUNDARIA
240	2104030010	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	AURINCOTA CENTRAL	451441	70291	AURINCOTA	PRIMARIA
241	2104030014	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	YOROHOCO B	451422	70251	YOROHOCO	PRIMARIA
242	2104030015	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	YOROHOCO A	633917	YOROHOCO	YOROHOCO	INCIAL
243	2104030017	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	PICHUPICHUNI	451530	70705	PICHU PICHUNI	PRIMARIA
244	2104030066	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	CHALLACOLLO-QUENTUNANI	790196	CHALLACOLLO	CHALLACOLLO	SECUNDARIA
245	2104040012	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	CHUNCARCOLLO SUCOECOLLO	790243	CARLOS DANTE NAVA	CHUNCARCOLLO	SECUNDARIA
246	2104040023	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	CHACOCOLLO	451790	CHACOCOLLO	CHACOCOLLO	SECUNDARIA
247	2104040023	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	CHACOCOLLO	451667	70270	CHACOCOLLO	PRIMARIA
248	2104040024	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	MAYCU PHUJO	451728	70642	MAYCU PHUJO	PRIMARIA
249	2104040031	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	CHALLACOLLO	451672	70273	CHALLACOLLO	PRIMARIA
250	2104050001	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	PISACOMA	451846	70179	PLAZA DE ARMAS	PRIMARIA
251	2104060003	PUNO	CHUCUITO	POMATA	HUACANI	452134	70193	HUACANI	PRIMARIA
252	2104060003	PUNO	CHUCUITO	POMATA	HUACANI	452346	HUACANI	HUACANI	SECUNDARIA
253	2104060005	PUNO	CHUCUITO	POMATA	VILLA SANTIAGO	452172	70225	VILLA SANTIAGO	INCIAL PRIMARIA
254	2104060007	PUNO	CHUCUITO	POMATA	CHATUMA	452068	70182	CHATUMA	PRIMARIA
255	2104060007	PUNO	CHUCUITO	POMATA	CHATUMA	452313	SIMON BOLIVAR	CHATUMA	SECUNDARIA
256	2104060009	PUNO	CHUCUITO	POMATA	AMPATIRI	452167	70224	AMPATIRI	PRIMARIA
257	2104060011	PUNO	CHUCUITO	POMATA	LAMPA CHICO	452191	70227	LAMPA CHICO	PRIMARIA
258	2104060013	PUNO	CHUCUITO	POMATA	TICARAYA	452228	70230	TICARAYA	PRIMARIA
259	2104060017	PUNO	CHUCUITO	POMATA	LAMPA GRANDE	452092	70186	LAMPA GRANDE	PRIMARIA
260	2104060018	PUNO	CHUCUITO	POMATA	SISIPA	452209	70228	SISIPA	PRIMARIA
261	2104060019	PUNO	CHUCUITO	POMATA	CHALLACOLLO	452233	70633	CHALLACOLLO	PRIMARIA
262	2104060020	PUNO	CHUCUITO	POMATA	LAMPA PUTUMA	452266	70701	LAMPA PUTUMA	PRIMARIA
263	2104060022	PUNO	CHUCUITO	POMATA	CRUCERO	452271	70706	CRUCERO	PRIMARIA
264	2104060023	PUNO	CHUCUITO	POMATA	LLAQUEPA	452105	70187	LLAQUEPA	PRIMARIA
265	2104060023	PUNO	CHUCUITO	POMATA	LLAQUEPA	452332	LLAQUEPA	LLAQUEPA	SECUNDARIA
266	2104060025	PUNO	CHUCUITO	POMATA	COLLINI	452087	70185	COLLINI	PRIMARIA
267	2104060025	PUNO	CHUCUITO	POMATA	COLLINI	452327	COLLINI	COLLINI	SECUNDARIA

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
268	2104060027	PUNO	CHUCUITO	POMATA	ISCUANI	452186	70226	ISCUANI	PRIMARIA
269	2104060039	PUNO	CHUCUITO	POMATA	HUAPACA SANTIAGO	452153	70195	HUAPACA SANTIAGO	INCIAL PRIMARIA
270	2104060049	PUNO	CHUCUITO	POMATA	HUAPACA SAN MIGUEL	452148	70194	HUAPACA SAN MIGUEL	PRIMARIA
271	2104060050	PUNO	CHUCUITO	POMATA	TUQUINA	598363	TUQUINA TACAHUA	TUQUINA TACAHUA	INCIAL
272	2104070001	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	ZEPITA	452394	205	JIRON ATAHUALPA S/N	INCIAL
273	2104070002	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	QUILCA	797975	70223	QUILCA PATACOLLO	PRIMARIA
274	2104070005	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	MOLINO KAPIA	452515	70277	MOLINO KAPIA	PRIMARIA
275	2104070009	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	ISANI	452450	70257	ISANI	PRIMARIA
276	2104070009	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	ISANI	452775	MANUEL GONZALES PRADA	ISANI	SECUNDARIA
277	2104070010	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	JOSE CARLOS MARIATEGUI	452860	JOSE CARLOS MARIATEGUI	JOSE CARLOS MARIATEGUI	SECUNDARIA
278	2104070011	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	TASAPA PATACOLLO	452539	70279	TASAPA PATACOLLO	PRIMARIA
279	2104070011	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	TASAPA PATACOLLO	452799	JUAN VELASCO ALVARADO	TASAPA PATACOLLO	SECUNDARIA
280	2104070014	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	CHUA CHUA	452836	MARISCAL ANDRES DE SANTA CRUZ	CHUA CHUA	SECUNDARIA
281	2104070016	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	SANTA CRUZ DE CAJNAJO	452737	70654	CAJNAJO PATACOLLO	PRIMARIA
282	2104070018	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	ALTO PATACOLLO	452695	70630	MULLO ALTO	PRIMARIA
283	2104070020	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	ANCOPUTO	452431	70252	ANCOPOTO	PRIMARIA
284	2104070020	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	ANCOPUTO	452817	DANIEL ALCIDES CARRION	ANCOPUTO	SECUNDARIA
285	2104070022	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	ALTO PAVITA KAJSATA	452544	70280	ALTO PAVITA	PRIMARIA
286	2104070033	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	BAJO PAVITA	452445	70254	BAJO PAVITA	Primaria
287	2104070039	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	SICUYANI	790144	70259	SICUYANI	PRIMARIA
288	2104070039	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	SICUYANI	452803	SICUYANI	SICUYANI	SECUNDARIA
289	2104070048	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	CHIMU	452558	70298	CHIMU	PRIMARIA
290	2104070163	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	CENTRAL ILLECA	452822	ILLECA MOLINO	ILLECA MOLINO	SECUNDARIA
291	2105010004	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CHOQUETANCA	442395	70130	CHOQUETANCA	PRIMARIA
292	2105010006	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	SULCACATURA I	442178	70082	SULLCACATURA I	PRIMARIA
293	2105010007	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	SULCACATURA II	442456	70140	SULLCACATURA II	PRIMARIA
294	2105010010	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	JILACATURA	442376	70128	JILACATURA	PRIMARIA
295	2105010016	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	SANTA ROSA DE HUAYLLATA	453421	70371	SANTA ROSA HUAYLLATA S/N	PRIMARIA
296	2105010016	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	SANTA ROSA DE HUAYLLATA	453727	PEDRO VILCAPAZA	STA ROSA DE HUAYLLATA S/N	SECUNDARIA
297	2105010017	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CCACCATA	453299	70355 SAGRADO NIÑO JESUS	CCACCATA	INCIAL PRIMARIA
298	2105010018	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	FHARATA COPANI	453402	70369 JOSE OLAYA BALANDRA	PHARATA COPANI	INCIAL PRIMARIA
299	2105010018	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	FHARATA COPANI	789112	CARLOS DANTE NAVA	PHARATA COPANI S/N	SECUNDARIA
300	2105010022	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CAMICACHI	453100	70321 DOMINGO PILCO VILCA	CAMICACHI S/N	PRIMARIA

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
301	2105010022	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CAMICACHI	453732	JORGE BASADRE	CAMICACHI S/N	SECUNDARIA
302	2105010038	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CHOQUE	453534	70661	CHOQUE	INCIAL PRIMARIA
303	2105010039	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CALLATA PACONCANI	453195	70344 CRISTO REY	CCALLATA PACUNCANI S/N	PRIMARIA
304	2105010039	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CALLATA PACONCANI	453746	MARIANO MELGAR	CCALLATA	SECUNDARIA
305	2105010045	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	URANI MARCACOLLO	600870	705	URANI	INCIAL
306	2105010067	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CHILA COLLO	453218	70347	COPACACHI CHILACOLLO S/N	PRIMARIA
307	2105010078	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	HUANCARANI	453440	70373	HUANCARANI	INCIAL PRIMARIA
308	2105010083	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CHIJUYO COPAPUJO	453789	JORGE CHAVEZ	CHIJUYO COPAPUJO S/N	SECUNDARIA
309	2105010084	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CHUCARAYA	453119	70322	CHUCARAYA S/N	PRIMARIA
310	2105010084	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CHUCARAYA	453685	AUGUSTO SALAZAR BONDY	CHUCARAYA S/N	SECUNDARIA
311	2105010088	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	JAQUINCACHI	453223	70348	JAQUENCACHI S/N	PRIMARIA
312	2105010092	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	JARANI	453510	70648	THOCORI JARANI S/N	PRIMARIA
313	2105010093	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CHECACHATA	453572	70723	CHECACHATA S/N	PRIMARIA
314	2105010094	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	ULLACACHI	453807	ULLACACHI	ULLACACHI S/N	SECUNDARIA
315	2105010094	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	ULLACACHI	453157	70326	ULLACACHI S/N	PRIMARIA
316	2105010095	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CHIJICHAYA	453770	CHIJICHAYA	CHIJICHAYA S/N	SECUNDARIA
317	2105010095	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CHIJICHAYA	453303	70356	CHIJICHAYA S/N	PRIMARIA
318	2105010101	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	MULLA CONTIHUECO HIRPANI	453317	70357	MULLA CONTIHUECO S/N	PRIMARIA
319	2105010107	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CHECCA	453077	70318	CHECCA S/N	PRIMARIA
320	2105010107	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CHECCA	453794	SAN ANTONIO	CHECCA	SECUNDARIA
321	2105010108	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	LACAYA	453591	70731	LACAYA	INCIAL PRIMARIA
322	2105010111	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	JACHOCCO	453143	70325	JACHOCO HUARACCO	INCIAL PRIMARIA
323	2105010111	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	JACHOCCO	453690	HORACIO ZEVALLOS GAMES	JACHOCCO HUARACCO S/N	SECUNDARIA
324	2105010116	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CORARACA	453336	70359	CORARACA S/N	PRIMARIA
325	2105010123	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CHURO MAQUERA	453063	70317	CHURO MAQUERA S/N	PRIMARIA
326	2105010167	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	YACANGO CENTRAL	450564	70178	YACANCO CENTRAL	PRIMARIA
327	2105010167	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	YACANGO CENTRAL	451064	IES YACANGO	YACANGO CENTRAL	SECUNDARIA
328	2105010216	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	QUEQUESANA	453138	70324	ROSACANI	INCIAL PRIMARIA
329	2105020001	PUNO	EL COLLAO	CAPAZO	CAPAZO	453930	70215	JIRON INDEPENDENCIA S/N	PRIMARIA
330	2105020001	PUNO	EL COLLAO	CAPAZO	CAPAZO	454010	CAPASO	JIRON INDEPENDENDENCIA S/N	SECUNDARIA
331	2105030003	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	SAN PEDRO DE HUAYLLATA	454388	MIGUEL GRAU	SAN PEDRO HUAYLLATA S/N	SECUNDARIA
332	2105030003	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	SAN PEDRO DE HUAYLLATA	454232	70377	SAN PEDRO DE HUAYLLATA S/N	PRIMARIA
333	2105030009	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	ACCASO	454133	70332	ACCASO S/N	PRIMARIA
334	2105030009	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	ACCASO	454406	ACCASO	ACCASO S/N	SECUNDARIA

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
335	2105030011	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	CALLACHOCO	454246	70378	CALLACHOCO S/N	PRIMARIA
336	2105030013	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	MULLACAÑI	454147	70333	MULLACANI S/N	PRIMARIA
337	2105030015	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	CACHI	454449	MARISCAL RAMON CASTILLA	CACHIPUCARA S/N	SECUNDARIA
338	2105030017	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	JILAMAICO	454152	70334	JILAMAICO S/N	PRIMARIA
339	2105030018	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	CHIPANA	454208	70339	CHIPANA S/N	PRIMARIA
340	2105030018	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	CHIPANA	454411	JOSE OLAYA	CHIPANA S/N	SECUNDARIA
341	2105030026	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	TICONA CUSULLACA	454326	70634	TICONA CUSULLACA S/N	PRIMARIA
342	2105030027	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	CHAULLACAMANI	454312	70617	CHAULLACAMANI S/N	PRIMARIA
343	2105030030	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	BARRIO INCA PIURA	454425	MICAELA BASTIDAS	INCAPIURA S/N	SECUNDARIA
344	2105030036	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	MAQUERCOTA	454430	MANUEL GONZALES PRADA	MAQUERCOTA	SECUNDARIA
345	2105030036	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	MAQUERCOTA	454114	70330	MAQUERCOTA S/N	PRIMARIA
346	2105030039	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	SACARI PEÑALOZA	454307	70385	SACARI PEÑALOZA S/N	PRIMARIA
347	2105030043	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	MARCUYO	454294	70384	MARCUYO S/N	PRIMARIA
348	2105040023	PUNO	EL COLLAO	SANTA ROSA	SANTA ROSA	454680	SANTA ROSA	AVENIDA EL EJERCITO S/N	SECUNDARIA
349	2105040023	PUNO	EL COLLAO	SANTA ROSA	SANTA ROSA	454538	70341	JIRON ILAVE S/N	PRIMARIA
350	2105050001	PUNO	EL COLLAO	CONDURIRI	CONDURIRI	454736	70610	MIRAFLORES S/N	PRIMARIA
351	2105050001	PUNO	EL COLLAO	CONDURIRI	CONDURIRI	454755	TUPAC AMARU II	JIRON INDEPENDENCIA S/N	SECUNDARIA
352	2106010013	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	CHUQUIAGUILLO	454958	72251	CHUQUIAGUILLO	PRIMARIA
353	2106010015	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	ACOCOLLO CENTRAL	454897	72236	ACOCOLLO	PRIMARIA
354	2106010029	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	MUCURAYA HUANCHO BAJO	454878	72232	HUANCHO BAJO	PRIMARIA
355	2106010032	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	TITIHUE	455496	JORGE BASADRE	TITIHUE	SECUNDARIA
356	2106010032	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	TITIHUE	454977	72254	TITIHUE	PRIMARIA
357	2106010036	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	COTAPATA YANAOCO	455528	FRANCISCO BOLOGNESI YANAOCO	YANAOCO	SECUNDARIA
358	2106010076	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	PAMPA YANAOCO	455156	72294	PAMPA YANAOCO	PRIMARIA
359	2106010086	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	COHASIA	455552	MIGUEL GRAU	COHASIA	SECUNDARIA
360	2106010086	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	COHASIA	455180	72302	COHASIA	PRIMARIA
361	2106010090	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	HUARISANI	455123	72289	HUARISANI RENJACHI	PRIMARIA
362	2106010116	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	ACOCOLLO	455509	ACOCOLLO	ACOCOLLO	SECUNDARIA
363	2106010119	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	COTAPATA	454915	72238	COTAPATA	PRIMARIA
364	2106020001	PUNO	HUANCANE	COJATA	COJATA	455646	89	JIRON 28 DE JULIO S/N	INCIAL
365	2106020001	PUNO	HUANCANE	COJATA	COJATA	455707	72387	CALLE TRUJILLO 102	PRIMARIA
366	2106020001	PUNO	HUANCANE	COJATA	COJATA	455793	COJATA	JIRON TRUJILLO S/N	SECUNDARIA
367	2106030001	PUNO	HUANCANE	HUATASANI	HUATASANI	455887	72625	AVENIDA EL TRIUNFO S/N	PRIMARIA
368	2106030001	PUNO	HUANCANE	HUATASANI	HUATASANI	455849	72130 JOSE ANTONIO ENCINAS	JIRON MANCO CAPAC S/N	PRIMARIA

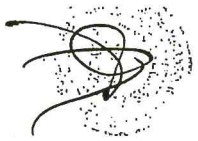

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
369	2106030001	PUNO	HUANCANE	HUATASANI	HUATASANI	455905	HUATASANI	SAN MIGUEL	SECUNDARIA
370	2106040001	PUNO	HUANCANE	INCHUPALLA	INCHUPALLA	455948	72307	CALLE SAN REMIGIO S/N	PRIMARIA
371	2106040001	PUNO	HUANCANE	INCHUPALLA	INCHUPALLA	456052	INCHUPALLA	AVENIDA BELEN S/N	SECUNDARIA
372	2106050001	PUNO	HUANCANE	PUSI	PUSI	456151	72308 JUAN BUSTAMANTE DUEÑAS	JIRON LIMA S/N	PRIMARIA
373	2106050001	PUNO	HUANCANE	PUSI	PUSI	456194	PUSI	CARRETERA JATUN AYLLU S/N	SECUNDARIA
374	2106050006	PUNO	HUANCANE	PUSI	AHUALLANI (JATUN AYLLU)	456127	72269	JATUN AYLLU	PRIMARIA
375	2106060001	PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	ROSASPATA	456231	72357	AVENIDA CENTENARIO S/N	PRIMARIA
376	2106060001	PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	ROSASPATA	456405	ROSASPATA	AVENIDA CENTENARIO S/N	SECUNDARIA
377	2106060014	PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	QUELLO QUELLO	456226	70632	QUELLO QUELLO	PRIMARIA
378	2106060014	PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	QUELLO QUELLO	456429	QUELLO QUELLO	QUELLO QUELLO	SECUNDARIA
379	2106060036	PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	CENTRO TICANI	456410	TICANI CARIQUITA	TICANI CARIQUITA	SECUNDARIA
380	2106060036	PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	CENTRO TICANI	456274	72378	TICANI CARIQUITA	PRIMARIA
381	2106060052	PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	HUAYLLACUYO	456250	72366	HUAYLLACUYO	PRIMARIA
382	2106060068	PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	CENTRO CAHUAYA	456434	CAHUAYA	CAHUAYA	SECUNDARIA
383	2106060068	PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	CENTRO CAHUAYA	456269	72372	CAHUAYA	PRIMARIA
384	2106060072	PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	ÑAPA CENTRAL	456368	72591	QUERATA ÑAPA	PRIMARIA
385	2106060072	PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	ÑAPA CENTRAL	456245	72363	ÑAPA CENTRAL	PRIMARIA
386	2106070001	PUNO	HUANCANE	TARACO	TARACO	456453	84	CALLE PUNO 143	INCIAL
387	2106070001	PUNO	HUANCANE	TARACO	TARACO	456641	TARACO	JIRON 2 DE MAYO S/N	SECUNDARIA
388	2106070016	PUNO	HUANCANE	TARACO	PUQUIS	456622	72592	PUQUIS	PRIMARIA
389	2106070023	PUNO	HUANCANE	TARACO	SAQUEATA SACASCO	456491	72239	SACASCO	PRIMARIA
390	2106070023	PUNO	HUANCANE	TARACO	SAQUEATA SACASCO	456655	SACASCO	SACASCO	SECUNDARIA
391	2106070031	PUNO	HUANCANE	TARACO	RAMIS	456660	LEONCIO PRADO	RAMIS	SECUNDARIA
392	2106070031	PUNO	HUANCANE	TARACO	RAMIS	456523	72267	RAMIS	PRIMARIA
393	2106070060	PUNO	HUANCANE	TARACO	II SECTOR	456504	72240	HUANCOLLUSCO	PRIMARIA
394	2106070080	PUNO	HUANCANE	TARACO	TASARI	456556	72280	TUNI GRANDE	PRIMARIA
395	2106080001	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	VILQUE CHICO	456957	72306	CALLE PUNO S/N	PRIMARIA
396	2106080001	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	VILQUE CHICO	457099	92	CALLE SIMON BOLIVAR S/N	SECUNDARIA
397	2106080024	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	SOLITARIO	457023	72400	SOLITARIO	PRIMARIA
398	2106080024	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	SOLITARIO	457160	SOLITARIO	SOLITARIO	SECUNDARIA
399	2106080047	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	TIQUITIQUI	456764	72244	TIQUITIQUI	PRIMARIA

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
400	2106080047	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	TIQUITIQUI	457103	TIQUITIQUI	TIQUITIQUI	SECUNDARIA
401	2106080053	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	SAN JOSE DE QUISHUARANI	456783	72248	QUISHUARANI	PRIMARIA
402	2106080097	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	SISINAHUYO (INKARE MACHACCUCHO)	456877	72283	CARRETERA SISINAHUYO S/N	PRIMARIA
403	2106080097	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	SISINAHUYO (INKARE MACHACCUCHO)	457136	VICTOR ANDRES BELAUNDE	VILLA QUEBRADA	SECUNDARIA
404	2106080141	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	BELLA OJECHAYA	457122	BELLA OJECHAYA	BELLA OJECHAYA	SECUNDARIA
405	2107010050	PUNO	LAMPA	LAMPA	TUPAC AMARU HUAYTA	457462	70626	TUPAC AMARU HUAYTA	PRIMARIA
406	2107010051	PUNO	LAMPA	LAMPA	CENTRAL HUAYTA SECTOR 1	457570	JOSE CARLOS MARIATEGUI	HUAYTA	SECUNDARIA
407	2107020001	PUNO	LAMPA	CABANILLA	CABANILLA	457645	252 SANTA ROSA DE LIMA	JIRON BOLOGNESI S/N	INCIAL
408	2107020001	PUNO	LAMPA	CABANILLA	CABANILLA	457706	70431	SIMON BOLIVAR S/N	PRIMARIA
409	2107020001	PUNO	LAMPA	CABANILLA	CABANILLA	457792	INAI CABANILLA	CALLE PUNO S/N S/N	SECUNDARIA
410	2107020077	PUNO	LAMPA	CABANILLA	COLLANA	457693	70430	COLLANA	PRIMARIA
411	2107040007	PUNO	LAMPA	NICASIO	CARACARA	457848	70682	CARACARA	PRIMARIA
412	2107040007	PUNO	LAMPA	NICASIO	CARACARA	458013	CARACARA	CARACARA	SECUNDARIA
413	2107050001	PUNO	LAMPA	OCUVIRI	OCUVIRI	458094	OCUVIRI	AVENIDA AREQUIPA 100	SECUNDARIA
414	2107050001	PUNO	LAMPA	OCUVIRI	OCUVIRI	458032	70402	AVENIDA TUPAC AMARU	INCIAL PRIMARIA
415	2107060001	PUNO	LAMPA	PALCA	PALCA	458126	70420	JIRON LAMPA S/N	PRIMARIA
416	2107060001	PUNO	LAMPA	PALCA	PALCA	458174	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	JIRON PROLONGACION DEL JR ANTONIO RAYMONDI S/N	SECUNDARIA
417	2107070001	PUNO	LAMPA	PARATIA	PARATIA	458305	MANCO CAPAC	JIRON AYARACHI S/N S/N	SECUNDARIA
418	2107070001	PUNO	LAMPA	PARATIA	PARATIA	458193	70426	JIRON MUNICIPALIDAD S/N	PRIMARIA
419	2107070008	PUNO	LAMPA	PARATIA	CHILAHUITO (CHILA)	458225	70449	HUACULLANI PAMPA	PRIMARIA
420	2107070008	PUNO	LAMPA	PARATIA	CHILAHUITO (CHILA)	458329	CHILAHUITO	CHILA	SECUNDARIA
421	2107080001	PUNO	LAMPA	PUCARA	PUCARA	458386	254	JIRON AGUSTIN GAMARRA S/N S/N	INCIAL
422	2107090001	PUNO	LAMPA	SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	458683	255	AVENIDA 25 DE JUNIO S/N	INCIAL
423	2107090001	PUNO	LAMPA	SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	458701	70400 VIRGEN DEL CARMEN		PRIMARIA
424	2107100001	PUNO	LAMPA	VILAVILA	VILAVILA	458918	70438	JIRON CUZCO S/N S/N	PRIMARIA
425	2108020001	PUNO	MELGAR	ANTAUTA	ANTAUTA	459423	69	JIRON PROGRESO S/N	INCIAL
426	2108020001	PUNO	MELGAR	ANTAUTA	ANTAUTA	459456	70492	JIRON PORVENIR 135	INCIAL PRIMARIA
427	2108020001	PUNO	MELGAR	ANTAUTA	ANTAUTA	459531	ANTAUTA	ANTAUTA	SECUNDARIA
428	2108020002	PUNO	MELGAR	ANTAUTA	LARIMAYO	459461	70507	LARIMAYO	PRIMARIA
429	2108020002	PUNO	MELGAR	ANTAUTA	LARIMAYO	459545	AGROPECUARIO LARIMAYO	LARIMAYO	SECUNDARIA
430	2108030021	PUNO	MELGAR	CUPI	CORANI	459630	70525	CORANI	PRIMARIA
431	2108030069	PUNO	MELGAR	CUPI	MACHACMARCA	459654	72597	MACHACMARCA	PRIMARIA
432	2108050001	PUNO	MELGAR	MACARI	MACARI	459833	70494	JIRON ESPINAR 153	PRIMARIA

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
433	2108050001	PUNO	MELGAR	MACARI	MACARI	459951	151	JIRON FELIPE S. CASTRO	SECUNDARIA
434	2108050001	PUNO	MELGAR	MACARI	MACARI	459989	27 SANTA LUCIA FE Y ALEGRIA	PLAZA SAN MARTIN	INCIAL PRIMARIA SECUNDARIA
435	2108050002	PUNO	MELGAR	MACARI	QUISHUARA	459866	70502 GENERAL PEDRO VILCA APAZA	QUISHUARA	PRIMARIA
436	2108050002	PUNO	MELGAR	MACARI	QUISHUARA	459970	AGROPECUARIO QUISHUARA	QUISHUARA	SECUNDARIA
437	2108050015	PUNO	MELGAR	MACARI	SANTA CRUZ	459828	70486	SANTA CRUZ	PRIMARIA
438	2108050015	PUNO	MELGAR	MACARI	SANTA CRUZ	793072	AGRPECUARIO SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	SECUNDARIA
439	2108060001	PUNO	MELGAR	NUÑOA	NUÑOA	460006	93	JIRON SIMON BOLIVAR 319	INCIAL
440	2108060001	PUNO	MELGAR	NUÑOA	NUÑOA	460011	183	JIRON JUNIN 512	INCIAL
441	2108070063	PUNO	MELGAR	ORURILLO	QUISUNI	460638	70815	QUISUNI	PRIMARIA
442	2108070078	PUNO	MELGAR	ORURILLO	BALSAPATA	460515	70491	BALSAPATA	PRIMARIA
443	2108070078	PUNO	MELGAR	ORURILLO	BALSAPATA	495930	JOSE MARIA ARGUEDAS	BALSAPATA	SECUNDARIA
444	2108070188	PUNO	MELGAR	ORURILLO	CHOQUESANI	460799	JORGE BASADRE	CHOQUESANI	SECUNDARIA
445	2108070188	PUNO	MELGAR	ORURILLO	CHOQUESANI	460742	72637	CHOQUESANI	PRIMARIA
446	2108080022	PUNO	MELGAR	SANTA ROSA	PICCHU	460879	70526	PICCHU	PRIMARIA
447	2108080024	PUNO	MELGAR	SANTA ROSA	KUNURAMA ALTO LLAPHA	460978	CESAR VALLEJO MENDOZA	KUNURANA ALTO	SECUNDARIA
448	2108080028	PUNO	MELGAR	SANTA ROSA	KUNURAMA BAJO	460841	70508 JOSE CARLOS MARIATEGUI	KUNURANA BAJO	PRIMARIA
449	2108090010	PUNO	MELGAR	UMACHIRI	SAN JUAN DE CHUQUIBAMBILLA	461082	70841	CHUQUIBAMBILLA	PRIMARIA
450	2109010005	PUNO	MOHO	MOHO	JIPATA CENTRAL	461746	JIPATA JACHA JAA	JIPATA	SECUNDARIA
451	2109010005	PUNO	MOHO	MOHO	JIPATA CENTRAL	461341	72386	JIPATA	PRIMARIA
452	2109010009	PUNO	MOHO	MOHO	JACANTAYA CENTRAL	461690	JACANTAYA	CARRETERA JACANTAYA S/N	SECUNDARIA
453	2109010009	PUNO	MOHO	MOHO	JACANTAYA CENTRAL	461256	72359	JACANTAYA	PRIMARIA
454	2109010019	PUNO	MOHO	MOHO	QUELLAHUCO POMAOCA	461261	72361	CARRETERA POMAOCA S/N	PRIMARIA
455	2109010019	PUNO	MOHO	MOHO	QUELLAHUCO POMAOCA	461789	AGROINDUSTRIAL POMAOCA	CARRETERA POMAOCA S/N	SECUNDARIA
456	2109010027	PUNO	MOHO	MOHO	JACHA PARU CENTRAL	461280	72369	CARRETERA JACHA PARU S/N	PRIMARIA
457	2109010055	PUNO	MOHO	MOHO	SUYO OCCOPAMPA (LUPUYO)	461336	72384	SUYO OCCOPAMPA	PRIMARIA
458	2109010058	PUNO	MOHO	MOHO	OCCOPAMPA	461384	72391	OCCOPAMPA	INCIAL PRIMARIA
459	2109010058	PUNO	MOHO	MOHO	OCCOPAMPA	461751	OCCOPAMPA	CARRETERA OCCOPAMPA S/N	SECUNDARIA
460	2109010090	PUNO	MOHO	MOHO	NINANTAYA	461317	72374	NINANTAYA	PRIMARIA
461	2109010090	PUNO	MOHO	MOHO	NINANTAYA	461765	NINANTAYA	NINANTAYA	SECUNDARIA
462	2109020001	PUNO	MOHO	CONIMA	CONIMA	461893	72355	CALLE TACNA S/N	PRIMARIA
463	2109020001	PUNO	MOHO	CONIMA	CONIMA	461968	AGRO INDUSTRIAL 128	AVENIDA CLUB DE TIRO S/N	SECUNDARIA
464	2109020034	PUNO	MOHO	CONIMA	SUCUNI	461930	72379	CARRETERA SUCUNI S/N	PRIMARIA
465	2109030001	PUNO	MOHO	HUAYRAPATA	HUAYRAPATA	462034	72360 HEROES DEL PACIFICO	AVENIDA 13 DE MAYO 456	PRIMARIA

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
466	2109030001	PUNO	MOHO	HUAYRAPATA	HUAYRAPATA	462109	LOS HEROES DEL CENEPA	AVENIDA 13 DE MAYO S/N	SECUNDARIA
467	2109030014	PUNO	MOHO	HUAYRAPATA	SULLKA CERCADO	461770	FRANCISCO BOLOGNESI	SULLCA	SECUNDARIA
468	2109030014	PUNO	MOHO	HUAYRAPATA	SULLKA CERCADO	461299	72370	CARRETERA SULLCA S/N	PRIMARIA
469	2109040001	PUNO	MOHO	TILALI	TILALI	462147	72364	JIRON FERNANDO STALL S/N	PRIMARIA
470	2109040001	PUNO	MOHO	TILALI	TILALI	462208	TILALI	JIRON FERNANDO STHALL S/N	SECUNDARIA
471	2110010006	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	SANTA ANA DE TARUCANI	462406	73015	COMUNIDAD TARUCANI	PRIMARIA SECUNDARIA
472	2110010024	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	SANTA ROSA DE UYUNI	462350	72155	UYUNI	PRIMARIA
473	2110010025	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	HUAYLLAPATA	462312	72141	HUAYLLAPATA	PRIMARIA
474	2110010031	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	SANTA CRUZ DE MIJANI	462326	72142	MIJANI	PRIMARIA
475	2110020001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	ANANEA	791761	821	CALLE SAN MARTIN 275	INCIAL
476	2110020002	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	CERRO LUNAR DE ORO	583644	1086 LUNAR DE ORO	CERRO LUNAR	INCIAL
477	2110020003	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	LA RINCONADA ANA MARIA (LA RINCONADA)	791799	SAN FRANCISCO	CARRETERA QUNKA PHUJIO	SECUNDARIA
478	2110020003	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	LA RINCONADA ANA MARIA (LA RINCONADA)	462581	72147	CALLE PRINCIPAL S/N	PRIMARIA
479	2110020132	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	RITTY KUCHU	614202	1092 RITICUCHO	RITTICUCHO	INCIAL
480	2110030001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PEDRO VILCA APAZA	AYRAMPUNI	791780	AYRAMPUNI	CALLE PLAZA DE ARMAS S/N	SECUNDARIA
481	2110030001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PEDRO VILCA APAZA	AYRAMPUNI	462656	72135	CALLE SIMON BOLIVAR S/N	PRIMARIA
482	2110030006	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PEDRO VILCA APAZA	AJJATIRA	462642	72134	AJJATIRA	PRIMARIA
483	2110030006	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PEDRO VILCA APAZA	AJJATIRA	791775	AJJATIRA	AJJATIRA	SECUNDARIA
484	2110040001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	QUILCAPUNCU	QUILCAPUNCU	462703	92	JIRON PROGRESO S/N	INCIAL
485	2110040001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	QUILCAPUNCU	QUILCAPUNCU	462741	72297	AVENIDA TUPAC AMARU S/N	PRIMARIA
486	2110040014	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	QUILCAPUNCU	JANANSAYA	462736	72273 SAN MARTIN	JANANSAYA	PRIMARIA
487	2110040014	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	QUILCAPUNCU	JANANSAYA	462840	JANANSAYA	JANANSAYA	SECUNDARIA
488	2110050001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	SINA	SINA	462897	72427	SINA	PRIMARIA
489	2110050001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	SINA	SINA	462944	SINA	CARRETERA SINA	SECUNDARIA
490	2111010028	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	ESQUEN TARIACHI CHAUPICCACCA	463566	70578	CARRETERA TARIACHI KM 3	INCIAL PRIMARIA
491	2111020001	PUNO	SAN ROMAN	CABANA	CABANA	464858	70556	CALLE SAN ROMAN S/N	PRIMARIA
492	2111020001	PUNO	SAN ROMAN	CABANA	CABANA	464957	CABANA	JIRON INDEPENDENCIA S/N	SECUNDARIA
493	2111020064	PUNO	SAN ROMAN	CABANA	QUINSACHATA	464877	70589	YAPUSCACHI KM 20	INCIAL PRIMARIA

26 ABR 2013
902615

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
494	2111030001	PUNO	SAN ROMAN	CABANILLAS	DEUSTUA	464995	70537	JIRON BOLIVAR 400	PRIMARIA
495	2111030001	PUNO	SAN ROMAN	CABANILLAS	DEUSTUA	465080	CABANILLAS	JIRON SALAVERRY 221	SECUNDARIA
496	2111030004	PUNO	SAN ROMAN	CABANILLAS	QUITA	465018	70566	QUITA	PRIMARIA
497	2112010010	PUNO	SANDIA	SANDIA	HUANCALUQUE	465607	72497	HUANCALUQUE	INCIAL PRIMARIA
498	2112010010	PUNO	SANDIA	SANDIA	HUANCALUQUE	465688	TECNICO AGROPECUARIO HUANCALUQUE	CARRETERA HUANCALUQUE KM 7.5	SECUNDARIA
499	2112010012	PUNO	SANDIA	SANDIA	ALTO QUENEQUE	465443	72423	COMUNIDAD ALTO QUENEQUE	PRIMARIA
500	2112010012	PUNO	SANDIA	SANDIA	ALTO QUENEQUE	465650	AGROPECUARIO QUENEQUE	ALTO QUENEQUE	SECUNDARIA
501	2112010020	PUNO	SANDIA	SANDIA	MORORIA	465476	72433	MORORIA S/N	PRIMARIA
502	2112010034	PUNO	SANDIA	SANDIA	IGUARA	796513	73033 SANTA MARIA	BAJO IGUARA	PRIMARIA
503	2112010034	PUNO	SANDIA	SANDIA	IGUARA	465462	72429 MARIO VARGAS LLOSA	IGUARA	INCIAL PRIMARIA
504	2112010035	PUNO	SANDIA	SANDIA	CCAPUNA	465513	72451	CCAPUNA SUARA	PRIMARIA
505	2112010035	PUNO	SANDIA	SANDIA	CCAPUNA	796476	AGROPECUARIO JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO	CCAPUNA	SECUNDARIA
506	2112010035	PUNO	SANDIA	SANDIA	CCAPUNA	465546	72459	ALTO CCAPUNA	PRIMARIA
507	2112010038	PUNO	SANDIA	SANDIA	LAQUEQUE LLAMANI	465457	72426	LAQUEQUE	PRIMARIA
508	2112010038	PUNO	SANDIA	SANDIA	LAQUEQUE LLAMANI	465674	AGROPECUARIO MARIANO MELGAR SIMBA	LAQUEQUE	SECUNDARIA
509	2112020001	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO	CUYOCUYO	465834	72441	JIRON INAMBARI S/N	PRIMARIA
510	2112020001	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO	CUYOCUYO	465966	CARLOS OQUENDO DE AMAT	JIRON GARCILASO DE LA VEGA S/N	SECUNDARIA
511	2112020014	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO	PUNA AYLLU	465971	ALEXANDER FLEMING	PUNA AYLLU	SECUNDARIA
512	2112020014	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO	PUNA AYLLU	465810	72424	PUNA AYLLU	PRIMARIA
513	2112020017	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO	URA AYLLU	466013	URA AYLLU	URA AYLLU	SECUNDARIA
514	2112020017	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO	URA AYLLU	465829	72428	URA AYLLO	PRIMARIA
515	2112030001	PUNO	SANDIA	LIMBANI	LIMBANI	466112	SAN LUIS GONZAGA	CARRETERA LIMBANI - JULICA	SECUNDARIA
516	2112030001	PUNO	SANDIA	LIMBANI	LIMBANI	466051	72445 GLORIOSO 835 SAN JUAN BOSCO	CALLE 2 DE MAYO S/N	PRIMARIA
517	2112040001	PUNO	SANDIA	PATAMBUCO	PATAMBUCO	466211	72440 SAGRADO CORAZON DE JESUS	PATAMBUCO	PRIMARIA
518	2112040001	PUNO	SANDIA	PATAMBUCO	PATAMBUCO	466292	CENTENARIO PATAMBUCO	PATAMBUCO	SECUNDARIA
519	2112040022	PUNO	SANDIA	PATAMBUCO	CHAUPIAYLLU CENTRAL	466225	72448	CHAUPI AYLLU	PRIMARIA
520	2112040022	PUNO	SANDIA	PATAMBUCO	CHAUPIAYLLU CENTRAL	505948	AGROPECUARIO CHAUPI AYLLU	CHAUPI AYLLU	SECUNDARIA
521	2112040027	PUNO	SANDIA	PATAMBUCO	CANU CANU	466193	70705	CANUCANU	PRIMARIA
522	2112040036	PUNO	SANDIA	PATAMBUCO	PUNA AYLLU SANTA CRUZ	466305	DANTE NAVA	PUNA AYLLO	SECUNDARIA
523	2112050001	PUNO	SANDIA	PHARA	PHARA	466452	PHARA	PASAJE COLEGIO S/N	SECUNDARIA
524	2112050001	PUNO	SANDIA	PHARA	PHARA	466367	72442 GLORIOSO SAN MIGUEL	CALLE SUCRE S/N	PRIMARIA

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
525	2112050018	PUNO	SANDIA	PHARA	TOLDOQUERI	466485	SAGRADO CORAZON DE JESUS	TOLDOQUERI	SECUNDARIA
526	2112050018	PUNO	SANDIA	PHARA	TOLDOQUERI	466386	72902	TOLDOQUERI	PRIMARIA
527	2112050021	PUNO	SANDIA	PHARA	CULLUCACHI	788565	DANIEL ALCIDES CARRION	CULLUCACHI	SECUNDARIA
528	2112050021	PUNO	SANDIA	PHARA	CULLUCACHI	466372	72439	CULLUCACHI	PRIMARIA
529	2112060001	PUNO	SANDIA	QUIACA	QUIACA	466579	AGROPECUARIO QUIACA	QUIACA	SECUNDARIA
530	2112060001	PUNO	SANDIA	QUIACA	QUIACA	466522	72446	JIRON INDEPENDENCIA S/N	PRIMARIA
531	2112060012	PUNO	SANDIA	QUIACA	UNTUCA	466517	70711	UNTUCA S/N	PRIMARIA
532	2112060012	PUNO	SANDIA	QUIACA	UNTUCA	466536	72458	UNTUCA	PRIMARIA
533	2112060012	PUNO	SANDIA	QUIACA	UNTUCA	466584	AGROPECUARIO UNTUCA	UNTUCA	SECUNDARIA
534	2112070001	PUNO	SANDIA	SAN JUAN DEL ORO	SAN JUAN DEL ORO	467084	AGROPECUARIO SAN JUAN DEL ORO	SECTOR BELEN	SECUNDARIA
535	2112070001	PUNO	SANDIA	SAN JUAN DEL ORO	SAN JUAN DEL ORO	467178	286 SANTA M. DE LA PROVIDENCIA FE ALEGRIA 56	JIRON TITICACA S/N	INCIAL PRIMARIA SECUNDARIA
536	2112070042	PUNO	SANDIA	SAN JUAN DEL ORO	YANAMAYO	466715	72474	CALLE PABLOBAMBA YANAMAYO S/N	PRIMARIA
537	2112070042	PUNO	SANDIA	SAN JUAN DEL ORO	YANAMAYO	467102	JUAN VELASCO ALVARADO	YANAMAYO	SECUNDARIA
538	2112080001	PUNO	SANDIA	YANAHUAYA	YANAHUAYA	467343	YANAHUAYA	SANTA ISABEL YANAHUAYA	SECUNDARIA
539	2112080001	PUNO	SANDIA	YANAHUAYA	YANAHUAYA	467220	72443	YANAHUAYA	PRIMARIA
540	2112090001	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	MASSIAPO	467357	295 NIÑO JESUS DE PRAGA	21 DE SETIEMBRE S/N	INCIAL
541	2112090001	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	MASSIAPO	467531	72527 SAN JUAN BAUTISTA	AVENIDA 21 DE SETIEMBRE S/N	PRIMARIA
542	2112090001	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	MASSIAPO	467593	JORGE BASADRE GROHMANN	MASSIAPO	SECUNDARIA
543	2112090017	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	PAMPA YANAMAYO	467442	72486	PAMPA YANAMAYO S/N	PRIMARIA
544	2112090017	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	PAMPA YANAMAYO	467606	AGROPECUARIO PAMPA YANAMAYO	PAMPA YANAMAYO	SECUNDARIA
545	2112090032	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	PALMERA	467526	72513	PALMERA S/N	PRIMARIA
546	2112090032	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	PALMERA	562335	DANIEL ALCIDES CARRION	PALMERA	SECUNDARIA
547	2112090042	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	QUIQUIRA	467319	72503	QUIQUIRA	PRIMARIA
548	2112090042	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	QUIQUIRA	467338	AGROINDUSTRIAL CESAR VALLEJO	CALLE MILAGROS QUIQUIRA	SECUNDARIA
549	2112100001	PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	PUTINA PUNCO	466744	72487	JIRON PROGRESO PUTINA PUNCO S/N	PRIMARIA
550	2112100016	PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	CURVA ALEGRE	466999	72588	CURVA ALEGRE	PRIMARIA
551	2112100016	PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	CURVA ALEGRE	797126	SAN GABRIEL	CARRETERA CURVA ALEGRE	SECUNDARIA
552	2113010008	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	ESPIRITU SANTO	467809	70265	ESPIRITU SANTO	PRIMARIA
553	2113010013	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	CENTRAL AYCHUYO	467673	290	AYCHUYO	INCIAL

26 APR 2018
CARLOS A. ZEA DOMINGO
FEDATARIO
002617

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
554	2113010014	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	VILLAMAR AYCHUYO	467710	70233	AYCHUYO	PRIMARIA
555	2113010014	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	VILLAMAR AYCHUYO	467927	AGROPECUARIO DE AYCHUYO	AYCHUYO	SECUNDARIA
556	2113010016	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	PAJANA SAN AGUSTIN	467828	70267	PAJANA SAN AGUSTIN	PRIMARIA
557	2113010018	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	PUERTO TAPOJE	467767	70242	TAPOJE	PRIMARIA
558	2113010034	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	QUEÑUANI CENTRAL	467748	70239	QUEÑUANI	PRIMARIA
559	2113010036	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	IMICATE	467814	70266	IMICATI	PRIMARIA
560	2113010040	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	COANIHUYO INGAVI	467729	70235	CHINUMANI	PRIMARIA
561	2113010041	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	CHOQUECHACA	467852	70283	CHOQUECHACA	PRIMARIA
562	2113010049	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	KILY YANAPATA	467946	JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	YANAPATA	SECUNDARIA
563	2113010051	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	CANINSAYA	467687	293	YANAPATA	INCIAL
564	2113010053	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	SANTA ROSA CENTRAL	467833	70272	VILLA SANTA ROSA	PRIMARIA
565	2113010053	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	SANTA ROSA CENTRAL	468007	JUAN VELASCO ALVARADO	SANTA ROSA	SECUNDARIA
566	2113010058	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	MACHACMARCA	598725	MACHACMARCA	MACHACMARCA	INCIAL
567	2113010061	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	SANQUIRA CENTRAL	467753	70240	SANQUIRA	PRIMARIA
568	2113010061	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	SANQUIRA CENTRAL	467989	FRANCISCO BOLOGNESI	SANQUIRA	SECUNDARIA
569	2113010068	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	KCANAMARCA	467890	70697	KCANAMARCA	PRIMARIA
570	2113010070	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	POCCONA SUMAPUJO	467734	70238	PHOCONA	PRIMARIA
571	2113010076	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	KEHUARI OCALLASI	468333	70285	JIRON OCALLASI S/N	PRIMARIA
572	2113010121	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	ZAPATA	468205	70699	CHICANIHUMA	PRIMARIA
573	2113020001	PUNO	YUNGUYO	ANAPIA	ANAPIA	468111	70234	ANAPIA	PRIMARIA
574	2113020001	PUNO	YUNGUYO	ANAPIA	ANAPIA	468130	ANAPIA	JIRON RAMON CASTILLA CUADRA 4	SECUNDARIA
575	2113040001	PUNO	YUNGUYO	CUTURAPI	SAN JUAN DE CUTURAPI	468253	RICARDO PALMA	AVENIDA UNION CUADRA 1	SECUNDARIA
576	2113040001	PUNO	YUNGUYO	CUTURAPI	SAN JUAN DE CUTURAPI	468248	70181	CUTURAPI	PRIMARIA
577	2113040011	PUNO	YUNGUYO	CUTURAPI	CHIMBO	598768	CHIMBO	CHIMBO	INCIAL
578	2113050001	PUNO	YUNGUYO	OLLARAYA	SAN MIGUEL DE OLLARAYA	468286	70236	AVENIDA HEROES DEL PACIFICO S/N	PRIMARIA
579	2113050001	PUNO	YUNGUYO	OLLARAYA	SAN MIGUEL DE OLLARAYA	468352	MIGUEL GRAU	OLLARAYA	SECUNDARIA
580	2113070001	PUNO	YUNGUYO	UNICACHI	MARCAJA	468427	70244 DANTE NAVA	UNICACHI	PRIMARIA
581	2113070001	PUNO	YUNGUYO	UNICACHI	MARCAJA	468465	SAN PEDRO	UNICACHI	SECUNDARIA

CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO
26 ABR 2018
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

PUNO

Apéndice N° 1-A
Listado de Localidades Beneficiarias e Instituciones Adicionales [21]

I Listado de LOCALIDADES BENEFICIARIAS ADICIONALES

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (MSNM)
1	2101020026	PUNO	PUNO	ACORA	CCOPAYA	2	0	0	GPS_OTRAS_FUENTES	-16.0423	-69.7002	3819
2	2101020095	PUNO	PUNO	ACORA	TAYPICIRCA	1	1	0	MED_GPS	-16.24080163	-69.77828363	4194
3	2101070020	PUNO	PUNO	COATA	JOCHI SAN FRANCISCO	1	0	0	MED_GPS	-15.55438811	-69.92285261	3820
4	2101070045	PUNO	PUNO	COATA	PUTUCUNI	1	0	0	MED_GPS	-15.585962	-69.94039671	3821
5	2101090013	PUNO	PUNO	MAÑAZO	CARI CARI	2	0	0	GPS_OTRAS_FUENTES	-15.778	-70.3617	3950
6	2101110015	PUNO	PUNO	PICHACANI	PICHACANI	0	1	0	UBICACION_WEB	-16.09801	-70.12764	4048
7	2102040006	PUNO	AZANGARO	ASILLO	JILA	1	0	0	GPS_OTRAS_FUENTES	-14.6584	-70.3703	3930
8	2102060006	PUNO	AZANGARO	CHUPA	PUNCUCHUPA	0	1	0	GPS_OTRAS_FUENTES	-15.0511	-69.9982	3861
9	2102060015	PUNO	AZANGARO	CHUPA	TRAPICHE	2	0	0	GPS_OTRAS_FUENTES	-15.0839	-69.9327	3855
10	2102060037	PUNO	AZANGARO	CHUPA	ALTO CHUCAHUACAS	0	1	0	MED_GPS	-15.1293	-69.9295	4140
11	2102080028	PUNO	AZANGARO	MUÑANI	MORORCCO	0	1	0	MED_GPS	-14.76275207	-70.05358045	4016
12	2102110019	PUNO	AZANGARO	SAN ANTON	SAN ISIDRO	0	1	0	INEI 2010	-14.45311998	-70.26411998	4110
13	2102110058	PUNO	AZANGARO	SAN ANTON	UNION SORATIRA	1	0	0	MED_GPS	-14.57825496	-70.28854448	4083
14	2102120007	PUNO	AZANGARO	SAN JOSE	SOLLOCOTA	2	1	0	GPS_OTRAS_FUENTES	-14.729345	-70.118475	4241
15	2102130009	PUNO	AZANGARO	SAN JUAN DE SALINAS	PAMPA GRANDE	1	0	0	GPS_OTRAS_FUENTES	-14.969745	-70.155163	3851
16	2103030015	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	ESCALERA	0	1	0	MED_GPS	-13.1748	-70.3843	3830
17	2103030016	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	LOROMAYO	2	0	0	MED_GPS	-13.17208396	-70.38477931	452
18	2103030020	PUNO	CARABAYA	SAN GABAN	LECHEMAYO	2	1	0	GPS_OTRAS_FUENTES	-13.2572	-70.3298	385
19	2103040024	PUNO	CARABAYA	COASA	TAHUANA	0	1	0	GPS_OTRAS_FUENTES	-13.9496	-69.9646	3815

[21] Modificación N° 56, Circular N° 4.

CARLOS A. VALLEJOS OCAMPO
FEDATARIO
26 ABR 2018
002618

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (MSNM)
20	2103050070	PUNO	CARABAYA	CORANI	CHACACONIZA	2	1	0	GOOGLE EARTH	-14.015002	-70.675962	4829
21	2103050073	PUNO	CARABAYA	CORANI	QUELCAYA	2	1	0	INEI 2010	-14.00875998	-70.74081998	4582
22	2103080006	PUNO	CARABAYA	OLLACHEA	QUICHO	2	0	0	GPS_OTRAS_FUENTES	-13.6811	-70.6468	3856
23	2103090013	PUNO	CARABAYA	SAN GABAN	PUERTO MANOA	2	1	0	MED_GPS	-13.39912284	-70.31920802	547
24	2103100072	PUNO	CARABAYA	USICAYOS	SALLACONI	2	1	0	MED_GPS	-14.13821896	-69.99300929	3864
25	2103100087	PUNO	CARABAYA	USICAYOS	KETAPALO	2	0	0	MED_GPS	-14.13819809	-69.93184434	3854
26	2104040016	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	TOTORAMA	0	1	0	MED_GPS	-16.75991602	-69.34129817	4201
27	2104040027	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	TOLACOLLO	0	1	0	MED_GPS	-16.81420052	-69.25828298	3909
28	2104060015	PUNO	CHUCUITO	POMATA	CHACACHACA	1	0	0	MED_GPS	-16.32008431	-69.25588869	3831
29	2105010138	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	SIRAYA	2	1	0	MED_GPS	-16.27575302	-69.7315927	3887
30	2105010153	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CANGALLE	2	1	0	MED_GPS	-16.35110169	-69.74585348	3946
31	2105020007	PUNO	EL COLLAO	CAPAZO	TUPALA HACIENDA	0	1	0	INEI 2010	-17.00334998	-69.63496998	4143
32	2105020009	PUNO	EL COLLAO	CAPAZO	CHUA	0	1	0	MED_GPS	-17.04726541	-69.62929119	4261
33	2105050026	PUNO	CHUCUITO	JULI	SALES GRANDE	0	1	0	MED_GPS	-16.52283631	-69.60633339	4096
34	2106020014	PUNO	HUANCANE	COJATA	CAYLLOMA	0	1	0	GPS_OTRAS_FUENTES	-14.9027	-69.4619	4374
35	2106080011	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	HUIJIPATA ALTOS CAZADOR	2	0	0	MED_GPS	-15.05316497	-69.54632913	4224
36	2106080040	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	HUALLATIRI	0	1	0	MED_GPS	-15.12118487	-69.71012245	4032
37	2107080007	PUNO	LAMPA	PUCARA	ALTO ANGARA	0	1	0	GPS_OTRAS_FUENTES	-15.0179	-70.5081	3947
38	2107080013	PUNO	LAMPA	PUCARA	CHIJNAYA	0	1	0	GPS_OTRAS_FUENTES	-15.0456	-70.4107	3932
39	2107080025	PUNO	LAMPA	PUCARA	QQUEPA	2	0	0	GPS_OTRAS_FUENTES	-15.1385	-70.4059	3933
40	2107090020	PUNO	LAMPA	SANTA LUCIA	PINALLA	2	1	0	GPS_OTRAS_FUENTES	-15.5795	-70.918	4326
41	2107090105	PUNO	LAMPA	SANTA LUCIA	LAGUNILLAS	0	1	0	GPS_OTRAS_FUENTES	-15.7471	-70.7671	4238
42	2108050025	PUNO	MELGAR	MACARI	SAN FRANCISCO	0	1	0	MED_GPS	-14.66945528	-71.04591988	4292
43	2108050069	PUNO	MELGAR	MACARI	HUAMANRURO	2	1	0	GPS_OTRAS_FUENTES	-14.7393	-70.8	4148
44	2108060080	PUNO	MELGAR	NUÑOA	CHIRIUNO	0	1	0	MED_GPS	-14.45635805	-70.58872488	4080
45	2108070033	PUNO	MELGAR	ORURILLO	VIZCACHANI	2	0	0	MED_GPS	-14.6565545	-70.50425116	3943

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (MSNM)
46	2109010085	PUNO	MOHO	MOHO	QUIRIQUIRI	1	0	0	GPS_OTRAS_FUENTES	-15.4363	-69.3678	3912
47	2110050012	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	SINA	POTONI	1	0	0	GPS_OTRAS_FUENTES	-14.5331	-69.2835	3724
48	2112010029	PUNO	SANDIA	SANDIA	PHOCORACANI	1	0	0	GPS_OTRAS_FUENTES	-14.3417	-69.478	2815
49	2112030051	PUNO	SANDIA	LIMBANI	HUANCASAYANI	2	1	0	MED_GPS	-14.19083566	-69.70195525	3888
50	2112050026	PUNO	SANDIA	PHARA	CHEJANI	2	1	0	MED_GPS	-14.24319703	-69.60804777	4421
51	2112090020	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	PACAYSUIZO	0	1	0	GPS_OTRAS_FUENTES	-14.023	-69.1806	1349
52	2112100009	PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	PAMPA GRANDE	2	1	0	GPS_OTRAS_FUENTES	-13.9847	-68.9717	1004
53	2112100031	PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	JANANSAYA	0	1	0	MED_GPS	-14.07279079	-68.93497024	1419

II INSTITUCIONES ABONADAS ADICIONALES – ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCIÓN
1	2101020095	PUNO	PUNO	ACORA	TAYPICIRCA	00003213	TAIPISIRCA	I-1	COMUNIDAD TAIPISIRCA
2	2101110015	PUNO	PUNO	PICHACANI	PICHACANI	00003245	PICHACANI	I-2	JR. PUNO 255
3	2102060006	PUNO	AZANGARO	CHUPA	PUNCUCHUPA	00002947	PUNCUCHUPA	I-1	CENTRO POBLADO PUNCUCHUPA
4	2102060037	PUNO	AZANGARO	CHUPA	ALTO CHUCAHUACAS	00002946	CHUCAHUACAS	I-1	CENTRO POBLADO CHUCAHUACAS
5	2102080028	PUNO	AZANGARO	MUÑANI	MORORCCO	00002951	MORORCO	I-2	CENTRO POBLADO MORORCO
6	2102110019	PUNO	AZANGARO	SAN ANTON	SAN ISIDRO	00002954	SAN ISIDRO	I-1	AV. MACUSANI S/N
7	2102120007	PUNO	AZANGARO	SAN JOSE	SOLLOCOTA	00002956	VIRGEN DEL ROSARIO SOLLOCOTA	I-1	CENTRO POBLADO SOLLOCOTA
8	2103030015	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	ESCALERA	00002967	PUESTO DE ESCALERA	I-2	COMUNIDAD HANAC AYLLU SECTOR ESCALERA
9	2103030020	PUNO	CARABAYA	SAN GABAN	LECHEMAYO	00002983	LECHEMAYO	I-1	CENTRO POBLADO LECHEMAYO
10	2103040024	PUNO	CARABAYA	COASA	TAHUANA	00019572	TAHUANA	I-1	COMUNIDAD DE TAHUANA
11	2103050070	PUNO	CARABAYA	CORANI	CHACACUNIZA	00002969	CHACACONIZA	I-1	COMUNIDAD DE CHACACONIZA
12	2103050073	PUNO	CARABAYA	CORANI	QUELCAYA	00007404	QUELCAYA	I-1	CENTRO POBLADO QUELCAYA

002619

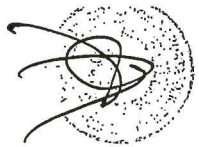

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCIÓN
13	2103090013	PUNO	CARABAYA	SAN GABAN	PUERTO MANOA	00002984	PUERTO MANOA	I-2	JR. INAMBARI Nº 110
14	2103100072	PUNO	CARABAYA	USICAYOS	SALLACONI	00003150	SALLACONI	I-1	COMUNIDAD CAMPESINA SALLACONI
15	2104040016	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	TOTORAMA	00003005	TOTOROMA	I-1	CENTRO POBLADO TOTOROMA
16	2104040027	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	TOLACOLLO	00003006	TULACOLLO	I-1	COMUNIDAD TULACOLLO
17	2105010138	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	SIRAYA	00003049	SIRAYA	I-2	CENTRO POBLADO SIRAYA
18	2105010153	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CANGALLE	00003035	CANGALLI	I-1	CENTRO POBLADO CANGALLI
19	2105020007	PUNO	EL COLLAO	CAPAZO	TUPALA HACIENDA	00003029	TUPALA	I-2	CENTRO POBLADO TUPALA
20	2105020009	PUNO	EL COLLAO	CAPAZO	CHUA	00003027	CHUA	I-1	PARCIALIDAD DE CHUA
21	2105050026	PUNO	EL COLLAO	CONDURIRI	SALES GRANDE	00007398	SALES GRANDE	I-1	CENTRO POBLADO DE SALES GRANDE
22	2106020014	PUNO	HUANCANE	COJATA	CAYLLOMA	00006699	CAYLLOMA	I-1	COMUNIDAD DE CAYLLOMA
23	2106080040	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	HUALLATIRI	00003088	HUALLATIRI	I-1	COMUNIDAD DE HUALLATIRI
24	2107080007	PUNO	LAMPA	PUCARA	ALTO ANGARA	00006703	ANGARA ALTO	I-1	COMUNIDAD CAMPESINA ANGARA ALTO
25	2107080013	PUNO	LAMPA	PUCARA	CHIJNAYA	00003154	CHIJNAYA	I-1	CENTRO POBLADO CHIJNAYA
26	2107090020	PUNO	LAMPA	SANTA LUCIA	PINALLA	00003139	PINAYA	I-2	CENTRO POBLADO PINAYA
27	2107090105	PUNO	LAMPA	SANTA LUCIA	LAGUNILLAS	00003138	LAGUNILLAS	I-2	COMUNIDAD DE LAGUNILLAS S/N
28	2108050025	PUNO	MELGAR	MACARI	SAN FRANCISCO	00003167	ALTO COLLANA	I-1	CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO-COMUNIDAD DE ALTO COLLANA
29	2108050069	PUNO	MELGAR	MACARI	HUAMANRURO	00003168	HUAMANRURO	I-1	CENTRO POBLADO HUAMANRURO-COMUNIDAD DE HUAMANRURO
30	2108060080	PUNO	MELGAR	NUÑOA	CHIRIUNO	00003173	CHIRIUNO	I-1	COMUNIDAD CAMPESINA DE CHIRIUNO
31	2112030051	PUNO	SANDIA	LIMBANI	HUANCASAYANI	00003197	HUANCASAYANI	I-1	CENTRO POBLADO HUANCASAYANI
32	2112050026	PUNO	SANDIA	PHARA	CHEJANI	00003196	CHEJANI	I-1	CENTRO POBLADO CHEJANI
33	2112090020	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	PACAYSUIZO	00003321	PACAYSUIZO	I-1	CENTRO POBLADO PACAYSUIZO
34	2112100009	PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	PAMPA GRANDE	00009874	PUESTO DE SALUD DE PAMPA GRANDE	I-1	COMUNIDAD PAMPA GRANDE
35	2112100031	PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	JANANSAYA	00003330	JANANSAYA	I-1	SECTOR JANANSAYA

III INSTITUCIONES ABONADAS ADICIONALES – LOCALES ESCOLARES

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCION	MÓDULOS
1	2101020026	PUNO	PUNO	ACORA	CCOPAYA	442437	70138	CCAPALLA	PRIMARIA
2	2101020026	PUNO	PUNO	ACORA	CCOPAYA	626629	70138	CCAPALLA	SECUNDARIA
3	2101020095	PUNO	PUNO	ACORA	TAYPICIRCA	442885	TAIPICIRCA	TAIPICIRCA	SECUNDARIA
4	2101070020	PUNO	PUNO	COATA	JOCHI SAN FRANCISCO	443781	70667	JIRON PUNO S/N	PRIMARIA
5	2101070045	PUNO	PUNO	COATA	PUTUCUNI	443724	PUTUCUNI	PUTUCUNI	PRIMARIA
6	2101090013	PUNO	PUNO	MAÐAZO	CARI CARI	443941	SAN MIGUEL	CARI CARI	PRIMARIA
7	2101090013	PUNO	PUNO	MAÐAZO	CARI CARI	784505	SAN MIGUEL	CARI CARI	SECUNDARIA
8	2102040006	PUNO	AZANGARO	ASILLO	JILA	446402	72033	JILA	PRIMARIA
9	2102060015	PUNO	AZANGARO	CHUPA	TRAPICHE	446949	JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	TRAPICHE	PRIMARIA
10	2102060015	PUNO	AZANGARO	CHUPA	TRAPICHE	447152	JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	TRAPICHE	SECUNDARIA
11	2102110058	PUNO	AZANGARO	SAN ANTON	UNION SORATIRA	448081	99	UNION SORATIRA	PRIMARIA
12	2102120007	PUNO	AZANGARO	SAN JOSE	SOLLOCOTA	448340	SOLLOCOTA	SOLLOCOTA	PRIMARIA
13	2102120007	PUNO	AZANGARO	SAN JOSE	SOLLOCOTA	448397	SOLLOCOTA	SOLLOCOTA	SECUNDARIA
14	2102130009	PUNO	AZANGARO	SAN JUAN DE SALINAS	PAMPA GRANDE	445209	72049	PAMPA GRANDE	PRIMARIA
15	2103030016	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	LOROMAYO	638627	LOROMAYO	LOROMAYO	SECUNDARIA
16	2103030016	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	LOROMAYO	788023	LOROMAYO	LOROMAYO	PRIMARIA
17	2103030020	PUNO	CARABAYA	SAN GABAN	LECHEMAYO	450347	JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	CARRETERA INTEROCEANICA	PRIMARIA
18	2103030020	PUNO	CARABAYA	SAN GABAN	LECHEMAYO	517215	JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	CARRETERA INTEROCEANICA	SECUNDARIA
19	2103050070	PUNO	CARABAYA	CORANI	CHACACUNIZA	449518	72218	CHACACONIZA	Primaria
20	2103050070	PUNO	CARABAYA	CORANI	CHACACUNIZA	691709	CHACACONIZA	CHACACONIZA	Secundaria
21	2103050073	PUNO	CARABAYA	CORANI	QUELCAYA	449491	72187	QUELCAYA	Primaria
22	2103050073	PUNO	CARABAYA	CORANI	QUELCAYA	691691	QUELCAYA	QUELCAYA	Secundaria

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCION	MÓDULOS
23	2103080006	PUNO	CARABAYA	OLLACHEA	QUICHO	450050	QUICHO	QUICHO	PRIMARIA
24	2103080006	PUNO	CARABAYA	OLLACHEA	QUICHO	450168	QUICHO	QUICHO	SECUNDARIA
25	2103090013	PUNO	CARABAYA	SAN GABAN	PUERTO MANOA	450291	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	PUERTO MANOA	PRIMARIA
26	2103090013	PUNO	CARABAYA	SAN GABAN	PUERTO MANOA	788136	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	PUERTO MANOA	SECUNDARIA
27	2103100072	PUNO	CARABAYA	USICAYOS	SALLACONI	450408	72200 NICOLAS GARCIA RIQUELME	SALLACONI	PRIMARIA
28	2103100072	PUNO	CARABAYA	USICAYOS	SALLACONI	788037	72200 NICOLAS GARCIA RIQUELME	SALLACONI	SECUNDARIA
29	2103100087	PUNO	CARABAYA	USICAYOS	KETAPALO	450432	72225	KETAPALO	PRIMARIA
30	2103100087	PUNO	CARABAYA	USICAYOS	KETAPALO	686213	72225	KETAPALO	SECUNDARIA
31	2104060015	PUNO	CHUCUITO	POMATA	CHACACHACA	790101	71554 SAGRADO CORAZON DE JESUS	BUENA VISTA CHACA CHACA	PRIMARIA
32	2105010138	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	SIRAYA	453096	SIRAYA	SIRAYA S/N	PRIMARIA
33	2105010138	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	SIRAYA	453751	SIRAYA	SIRAYA S/N	SECUNDARIA
34	2105010153	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CANGALLE	453044	CANGALLI	CANGALLI S/N	PRIMARIA
35	2105010153	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CANGALLE	453708	CANGALLI	CANGALLI S/N	SECUNDARIA
36	2106080011	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	HUIJIPATA ALTOS CAZADOR	456943	HUIJIPATA	HUIJIPATA	PRIMARIA
37	2106080011	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	HUIJIPATA ALTOS CAZADOR	457155	HUIJIPATA	HUIJIPATA	SECUNDARIA
38	2107080025	PUNO	LAMPA	PUCARA	QQUEPA	458490	QQUEPA	QQUEPA	PRIMARIA
39	2107080025	PUNO	LAMPA	PUCARA	QQUEPA	458659	QQUEPA	QQUEPA	SECUNDARIA
40	2107090020	PUNO	LAMPA	SANTA LUCIA	PINALLA	458739	MANUEL MORO SSOMO	PINAYA	PRIMARIA
41	2107090020	PUNO	LAMPA	SANTA LUCIA	PINALLA	458862	MANUEL MORO SSOMO	PINAYA	SECUNDARIA
42	2108050069	PUNO	MELGAR	MACARI	HUAMANRURO	459847	AGRPECUARIO HUAMANRURO	HUAMANRURO	PRIMARIA
43	2108050069	PUNO	MELGAR	MACARI	HUAMANRURO	459965	AGRPECUARIO HUAMANRURO	HUAMANRURO	SECUNDARIA
44	2108070033	PUNO	MELGAR	ORURILLO	VIZCACHANI	460563	JOSE ANTONIO ENCINAS	VIZCACHANI	PRIMARIA
45	2108070033	PUNO	MELGAR	ORURILLO	VIZCACHANI	460775	JOSE ANTONIO ENCINAS	VIZCACHANI	SECUNDARIA
46	2109010085	PUNO	MOHO	MOHO	QUIRIQUIRI	461614	CASERIO QUIRIQUIRI	QUIRIQUIRI	PRIMARIA
47	2110050012	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	SINA	POTONI	462901	POTONI	POTONI	PRIMARIA-SECUNDARIA
48	2112010029	PUNO	SANDIA	SANDIA	PHOCORACANI	465594	72481 JOSE RUFO CHAMBI ZEA	PHOCCORACANI	PRIMARIA

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCION	MÓDULOS
49	2112030051	PUNO	SANDIA	LIMBANI	HUANCASAYANI	466065	72901	BELLAVISTA	PRIMARIA
50	2112030051	PUNO	SANDIA	LIMBANI	HUANCASAYANI	466126	72901	BELLAVISTA	SECUNDARIA
51	2112050026	PUNO	SANDIA	PHARA	CHEJANI	466391	CHEJANI	CHEJANI	PRIMARIA
52	2112050026	PUNO	SANDIA	PHARA	CHEJANI	466466	CHEJANI	CHEJANI	SECUNDARIA
53	2112100009	PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	PAMPA GRANDE	466904	SAN MIGUEL	PAMPA GRANDE	PRIMARIA
54	2112100009	PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	PAMPA GRANDE	556160	SAN MIGUEL	PAMPA GRANDE	SECUNDARIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
CARLOS A. RIVEROS OCAMPO
FEDATARIO
26 APR. 2018

MOQUEGUA

Apéndice N° 1
Listado de LOCALIDADES BENEFICIARIAS e INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS

I Listado de LOCALIDADES BENEFICIARIAS OBLIGATORIAS

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	ENTIDADES ESTATALES			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
1	1801010003	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	ESTUQUIÑA	1	0	0	MED-GPS	-70.9226	-17.1615	1503
2	1801010005	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	LOS ANGELES	0	1	1	MED-GPS	-70.9071	-17.1705	1573
3	1801010039	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	LA BODEGUILLA	0	1	0	GOOGLE EARTH	-70.98404	-17.264105	1133
4	1801020001	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	CARUMAS	1	1	1	MED-GPS	-70.6949	-16.8092	3046
5	1801020002	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	TITIRE	1	1	0	MED-GPS	-70.3629	-16.5305	4351
6	1801020012	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	ATASPAYA	1	0	0	MED-GPS	-70.7085	-16.7879	3006
7	1801020022	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	SOLAJO	1	0	0	MED-GPS	-70.6892	-16.8093	3163
8	1801020029	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	SAILAPA	1	0	0	MED-GPS	-70.6717	-16.8221	3292
9	1801020031	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	CAMBRUNE	1	1	0	MED-GPS	-70.6781	-16.8247	3229
10	1801020032	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	SOMOA	1	0	0	MED-GPS	-70.6835	-16.8285	3176
11	1801020064	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	ARUNTAYA	1	0	0	MED-GPS	-70.3003	-16.6055	4428
12	1801030001	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	CUCHUMBAYA	1	1	0	MED-GPS	-70.686	-16.751	3139
13	1801030006	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	SACUAYA	1	1	0	MED-GPS	-70.714885	-16.759575	2973
14	1801030010	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	YOJO	1	0	0	MED-GPS	-70.7224	-16.7667	2551
15	1801030016	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	SOQUEZANE	1	1	0	MED-GPS	-70.6676	-16.7872	3815
16	1801040003	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	EL MOLINO	0	1	0	MED-GPS	-70.8387	-17.1315	1946
17	1801050001	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	CALACOA	2	1	1	MED-GPS	-70.6833	-16.7393	3469
18	1801050029	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL	1	1	0	MED-GPS	-70.7062	-16.7402	3136
19	1801060072	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	YACANGO	0	1	0	GOOGLE EARTH	-70.866007	-17.092957	2078
20	1802010005	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATE	CHALLAHUAYO	1	1	0	MED-GPS	-70.9624	-16.6486	2538
21	1802010012	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATE	QUINISTACAS	1	0	0	MED-GPS	-70.9645	-16.6623	2340
22	1802010014	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATE	COGRI	1	0	0	MED-GPS	-70.9827	-16.6686	2160

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	ENTIDADES ESTATALES			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
23	1802010026	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATE	SAN JUAN DE DIOS	1	0	0	MED-GPS	-70.9935	-16.6987	1914
24	1802010028	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATE	SAN FRANCISCO	1	0	0	MED-GPS	-70.9885	-16.7007	1901
25	1802020001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	CHOJATA	1	1	1	MED-GPS	-70.7303	-16.3884	3615
26	1802020003	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	PATA PAMPA	1	0	0	MED-GPS	-70.7292	-16.3782	3616
27	1802030001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAQUE	COALAQUE	2	1	0	MED-GPS	-71.0209	-16.6489	2307
28	1802030005	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAQUE	AMATA	1	1	0	MED-GPS	-71.083561	-16.614512	3132
29	1802030009	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAQUE	HUARANGAYO	1	0	0	MED-GPS	-71.0606	-16.6334	2705
30	1802040001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	ICHUÑA	1	1	1	MED-GPS	-70.5357	-16.1406	3792
31	1802040043	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	SANTA CRUZ DE OYO OYO (SANTA CRUZ)	1	1	0	MED-GPS	-70.5775	-16.1555	3760
32	1802050001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LA CAPILLA	LA CAPILLA	1	1	0	MED-GPS	-71.1793	-16.7569	1842
33	1802050005	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LA CAPILLA	COALAQUE	1	0	0	MED-GPS	-71.1665	-16.6785	2487
34	1802050011	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LA CAPILLA	HEMBRUNA	1	0	0	MED-GPS	-71.1728	-16.7129	2202
35	1802060001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LLOQUE	LLOQUE	1	1	0	MED-GPS	-70.7386	-16.324	3317
36	1802070001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAQUE	MATALAQUE	1	1	0	MED-GPS	-70.8265	-16.4811	2575
37	1802080001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	PUQUINA	2	1	1	MED-GPS	-71.1843	-16.6255	3082
38	1802080012	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	TALAMOLLE	1	0	0	MED-GPS	-71.2595	-16.5814	3454
39	1802080015	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	CHUÑUHUAYO	1	0	0	MED-GPS	-71.1895	-16.6062	3288
40	1802080016	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	SANTA ROSA DE PUCARA	1	1	0	MED-GPS	-71.2152	-16.6092	3528
41	1802080017	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	CHACAHUAYO	2	0	0	MED-GPS	-71.2037	-16.6123	3333
42	1802080026	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	SUBIN	1	0	0	MED-GPS	-71.2003	-16.6345	3118
43	1802080055	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	CHILATA	2	1	0	MED-GPS	-71.2346	-16.6293	3274
44	1802090001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	QUINISTAQUILLAS	QUINISTAQUILLAS	2	1	1	MED-GPS	-70.8804	-16.7493	1780
45	1802100001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	UBINAS	2	1	1	MED-GPS	-70.8559	-16.3867	3387

CARLOS A. TAVARA OCAMPO
FEDATARIO
APR 2016
90252

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	ENTIDADES ESTATALES			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
46	1802100009	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	QUERALA	1	0	0	MED-GPS	-70.7685	-16.146	4314
47	1802100010	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	PACHAMAYO	1	0	0	MED-GPS	-70.6862	-16.1707	3879
48	1802100011	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	TASSA	1	0	0	MED-GPS	-70.6988	-16.1816	3834
49	1802100022	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	SAN CRISTOBAL DE TORATA	1	0	0	MED-GPS	-70.7435	-16.3509	3214
50	1802100027	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	TONOHAYA	1	0	0	MED-GPS	-70.8567	-16.3974	3132
51	1802100029	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	SACOHAYA	1	0	0	MED-GPS	-70.8747	-16.4041	3706
52	1802100032	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	TAHUACA (SAN MIGUEL NUEVO)	1	0	0	MED-GPS	-70.8337	-16.4161	2893
53	1802100034	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	ANASCAPA	1	1	0	MED-GPS	-70.8569	-16.4282	3407
54	1802100066	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	ESCACHA	1	0	0	MED-GPS	-70.8318	-16.3923	3329
55	1802110001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	YUNGA	YUNGA	1	1	0	MED-GPS	-70.678	-16.1951	3610
56	1803020001	MOQUEGUA	ILO	EL ALGARROBAL	EL ALGARROBAL	1	1	1	GOOGLE EARTH	-71.268321	-17.622574	113

II INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS

II.1 Establecimientos de Salud Obligatorias

Nro	DATOS DELA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORÍA	DIRECCIÓN
1	1801010005	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	LOS ANGELES	00002827	P.S. LOS ANGELES	I-2	CALLE SAN MARTIN S/N
2	1801010039	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	LA BODEGUILLA	00002829	P.S. LA BODEGUILLA	I-2	PANAMERICANA SUR KM. 8
3	1801020001	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	CARUMAS	00002809	CENTRO DE SALUD CARUMAS - MOQUEGUA	I-3	PROLONG. SAN BERNABE S/N
4	1801020002	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	TITIRE	00002863	C.S. PUENTE BELLO	I-3	TITIRE S/N
5	1801020031	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	CAMBRUNE	00002808	C.S. CAMBRUNE	I-3	CALLE 28 DE JULIO S/N
6	1801030001	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	CUCHUMBAYA	00002810	C.S. CUCHUMBAYA	I-3	CALLE MOQUEGUA S/N
7	1801030005	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	SACUAYA	00002811	P.S. SACUAYA	I-2	SACUAYA S/N

CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

Nro	DATOS DELA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORÍA	DIRECCIÓN
8	1801030016	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	SOQUEZANE	00002812	P.S. SOQUEZANE	I-2	SOQUEZANE S/N
9	1801040003	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	EL MOLINO	00002833	P.S. TUMILACA	I-1	ANEXO EL MOLINO S/N
10	1801050001	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	CALACOA	00002813	C.S. CALACOA	I-3	AVENIDA JOSE CARLOS MARIATEGUI S/N
11	1801050029	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL	00002815	P.S. SAN CRISTOBAL	I-2	AV. ANDRES AVELINO CACERES S/N
12	1801060072	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	YACANGO	00002835	P.S. YACANGO	I-1	YACANGO S/N
13	1802010005	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATE	CHALLAHUAYO	00002842	P.S. CHALLAGUAYO	I-1	ANEXO CHALLAGUAYO S/N
14	1802020001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	CHOJATA	00002847	C.S. CHOJATA	I-3	CALLE JUAN VELAZCO ALVARADO S/N
15	1802030001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAQUE	COALAQUE	00002837	C.S. COALAQUE	I-3	AVENIDA AREQUIPA S/N
16	1802030005	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAQUE	AMATA	00002838	P.S. AMATA	I-1	COMUNIDAD CAMPESINA AMATA, CALLE PRINCIPAL S/N
17	1802040001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	ICHUÑA	00002848	C.S. ICHUÑA	I-3	CALLE LIMA S/N
18	1802040043	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	SANTA CRUZ DE OYO OYO (SANTA CRUZ)	00002849	P.S. OYO OYO	I-1	CARABAYA S/N
19	1802050001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LA CAPILLA	LA CAPILLA	00002839	P.S. LA CAPILLA	I-1	CURUYO S/N
20	1802060001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LLOQUE	LLOQUE	00002853	C.S. LLOQUE	I-3	CALLE COMERCIO S/N
21	1802070001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAQUE	MATALAQUE	00002854	C.S. MATALAQUE	I-3	CALLE MARIANO C. FLORES S/N
22	1802080001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	PUQUINA	00002843	C.S. PUQUINA	I-3	CALLE DOS DE MAYO S/N
23	1802080016	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	SANTA ROSA DE PUCARA	00002845	P.S. SANTA ROSA	I-1	AVENIDA RAMON CASTILLA S/N
24	1802080055	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	CHILATA	00002844	P.S. CHILATA	I-1	CALLE SAN ISIDRO S/N
25	1802090001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	QUINISTAQUILLAS	QUINISTAQUILLAS	00002846	P.S. QUINISTAQUILLAS	I-1	CALLE LOS CLAVELES S/N
26	1802100001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	UBINAS	00002857	C.S. UBINAS	I-3	CALLE ANTAPATA S/N
27	1802100034	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	ANASCAPA	00002860	P.S. ANASCAPA	I-1	CALLE MARIANO MELGAR S/N
28	1802110001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	YUNGA	YUNGA	00002862	C.S. YUNGA	I-3	CALLE AVELINO CACERES S/N
29	1803020001	MOQUEGUA	ILO	EL ALGARROBAL	EL ALGARROBAL	00002816	P.S. EL ALGARROBAL	I-1	AVENIDA PRINCIPAL S/N

CARLOS ALBERTO VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

II.2 Dependencias Policiales Obligatorias

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DE LA DEPENDENCIA POLICIAL				
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CÓDIGO	NOMBRE	DIRECCIÓN	REFERENCIA	DIRTERPOL
1	1802020001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	CHOJATA	0857	CPNP CHOJATA	Calle TACNA # SN	FRENTE A LA PLAZA PRINCIPAL DE CHOJATA	XXI DIRTEPOL TACNA - MOQUEGUA
2	1802040001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	ICHUÑA	0858	CPNP ICHUÑA	CALLE LIMA MZ. U LTE.18	FRENTE AL JUZGADO DE PAZ DE ICHUÑA	XXI DIRTEPOL TACNA - MOQUEGUA

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DE LA DEPENDENCIA POLICIAL				
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CÓDIGO	NOMBRE	DIRECCIÓN	REFERENCIA	DIRTERPOL
3	1802080001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	PUQUINA	0859	CPNP PUQUINA	Calle RAMON CASTILLA # SN	A ESPALDA DE LA IGLESIA	XXI DIRTEPOL TACNA - MOQUEGUA
4	1802090001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	QUINISTAQUILLAS	QUINISTAQUILLAS	0860	CPNP QUINISTAQUILLAS	Calle CRUZ VERDE # 106	FRENTE A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL QUINISTAQUILLAS	XXI DIRTEPOL TACNA - MOQUEGUA
5	1802100001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	UBINAS	0861	CPNP UBINAS	Calle PLAZA DE ARMAS # SN	FRENTE PLAZA DE UBINAS	XXI DIRTEPOL TACNA - MOQUEGUA
6	1803020001	MOQUEGUA	ILO	EL ALGARROBAL	EL ALGARROBAL	0865	CPNP EL ALGARROBAL	Avenida PRINCIPAL EL ALGARROBAL # SN	AL COSTADO DE LA MUNICIPALIDAD	XXI DIRTEPOL TACNA - MOQUEGUA
7	1801020001	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	CARUMAS	0850	CPNP CARUMAS	Calle INDEPENDENCIA # SN	EN LA PLAZA DE ARMAS	XXI DIRTEPOL TACNA - MOQUEGUA
8	1801010005	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	LOS ANGELES	0852	CPNP LOS ANGELES	Calle 2 DE MAYO # 302	AL COSTADO DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES	XXI DIRTEPOL TACNA - MOQUEGUA
9	1801050001	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	CALACOA	0853	CPNP SAN CRISTOBAL - CALACOA	Calle LIMA # SN	AL COSTADO DE LA MUNICIPALIDAD	XXI DIRTEPOL TACNA - MOQUEGUA

II.3 Locales Escolares Obligatorios

NRO	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CODINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CÓDIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
1	1802020001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	CHOJATA	398142	TUPAC AMARU II	CALLE SAN MARTIN S/N	PRIMARIA, SECUNDARIA
2	1802020003	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	PATA PAMPA	398180	TECNICO AGROPECUARIO SAN MIGUEL ARCANGEL	CARRETERA SAN MIGUEL COROISE	PRIMARIA, SECUNDARIA
3	1802030005	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAQUE	AMATA	398316	43088 SEÑOR DE LOS MILAGROS	AMATA	PRIMARIA
4	1802030001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAQUE	COALAQUE	398241	43075 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO	AVENIDA AREQUIPA S/N	PRIMARIA
5	1802030001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAQUE	COALAQUE	398321	SAN PEDRO	CALLE MOQUEGUA S/N	SECUNDARIA
6	1802030009	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAQUE	HUARANGAYO	398279	43060 SAN VICENTE DE PAUL	HUARANGAYO	PRIMARIA
7	1802040001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	ICHUÑA	398420	200 / ICHUÑA / MARISCAL RAMON CASTILLA	CALLE MOQUEGUA S/N	INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA (CETPRO)
8	1802040043	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	SANTA CRUZ DE OYO OYO (SANTA CRUZ)	398439	ANTONIO RAYMONDI	SANTA CRUZ DE OYO OYO	PRIMARIA, SECUNDARIA
9	1802050005	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LA CAPILLA	COALAQUE	398731	43079	COALAQUE	PRIMARIA
10	1802050011	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LA CAPILLA	HEMBRUNA	398707	43062	HEMBRUNA	PRIMARIA
11	1802050001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LA CAPILLA	LA CAPILLA	398689	270 / LA CAPILLA	CALLE DEL OLVIDO S/N	INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA
12	1802060001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LLOQUE	LLOQUE	398788	ELIAS AGUIRRE ROMERO	LLOQUE	PRIMARIA, SECUNDARIA
13	1802070001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAQUE	MATALAQUE	398849	RICARDO PALMA	CALLE FRANCISCO B. CAMPOS S/N	PRIMARIA, SECUNDARIA
14	1802010005	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATE	CHALLAHUAYO	398062	43074	CHALLAHUAYO	PRIMARIA
15	1802010014	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATE	COGRI	398057	43073	COGRI	PRIMARIA

NRO	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CODINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CÓDIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
16	1802010012	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATE	QUINISTACAS	398043	43071	CALLE FRANCISCO ZACONETA S/N	PRIMARIA
17	1802010028	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATE	SAN FRANCISCO	398024	43057	SAN FRANCISCO	PRIMARIA
18	1802010026	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATE	SAN JUAN DE DIOS	398076	43165	SAN JUAN DE DIOS	PRIMARIA
19	1802080017	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	CHACAHUAYO	399033	JUAN PABLO II	CALLE 28 DE JULIO S/N	PRIMARIA
20	1802080017	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	CHACAHUAYO	399113	JUAN PABLO II	CALLE DEPORTE S/N	SECUNDARIA
21	1802080055	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	CHILATA	399047	CHILATA	CHILATA	PRIMARIA
22	1802080055	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	CHILATA	399127	CHILATA	CHILATA	SECUNDARIA
23	1802080015	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	CHUÑUHUAYO	398986	43065	CHUÑUHUAYO	PRIMARIA
24	1802080001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	PUQUINA	398972	43081 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	CALLE 28 DE JULIO 101	PRIMARIA
25	1802080001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	PUQUINA	399108	MARIANO LINO URQUIETA	CALLE JUNIN S/N	SECUNDARIA
26	1802080016	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	SANTA ROSA DE PUCARA	399066	43084	AVENIDA RAMON CASTILLA 501	PRIMARIA
27	1802080026	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	SUBIN	399071	43085	SUBIN	PRIMARIA
28	1802080012	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	TALAMOLLE	399085	VIRGEN DEL CARMEN	TALAMOLLE	PRIMARIA, SECUNDARIA
29	1802090001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	QUINISTAQUILLAS	QUINISTAQUILLAS	399151	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	CALLE LAS FLORES S/N	PRIMARIA
30	1802090001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	QUINISTAQUILLAS	QUINISTAQUILLAS	513255	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	CALLE LOS OLIVOS S/N	SECUNDARIA
31	1802100034	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	ANASCAPA	399293	43121	AVENIDA MARIANO MELGAR S/N	PRIMARIA, SECUNDARIA
32	1802100066	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	ESCACHA	399354	43134	ESCACHA	PRIMARIA
33	1802100010	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	PACHAMAYO	399349	43131	PACHAMAYO	INICIAL, PRIMARIA
34	1802100009	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	QUERALA	399269	QUERALA	QUERALA	INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA
35	1802100029	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	SACOHAYA	399472	JOSE ANTONIO ENCINAS	CALLE TACNA S/N	PRIMARIA, SECUNDARIA
36	1802100022	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	SAN CRISTOBAL DE TORATA	399330	43127	TORATA	PRIMARIA
37	1802100032	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	TAHUACA (SAN MIGUEL NUEVO)	399311	336 / 43124	CALLE RICARDO PALMA S/N	INICIAL, PRIMARIA
38	1802100011	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	TASSA	399486	TASSA	TASSA	PRIMARIA, SECUNDARIA
39	1802100027	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	TONOHAYA	399325	43125	TONOHAYA	PRIMARIA
40	1802100001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	UBINAS	399245	43120	CALLE CONCEPCION S/N	PRIMARIA
41	1802100001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	UBINAS	399448	JOSE CARLOS MARIATEGUI	CALLE CONCEPCION 101	SECUNDARIA
42	1802110001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	YUNGA	YUNGA	399542	ANDRES AVELINO CACERES	AVENIDA ANDRES AVELINO CACERES S/N	PRIMARIA, SECUNDARIA
43	1803020001	MOQUEGUA	ILO	EL ALGARROBAL	EL ALGARROBAL	400041	43130	AVENIDA PRINCIPAL KM 15	PRIMARIA
44	1801020064	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	ARUNTAYA	397661	AGROPECUARIO ARTESANAL DE ARUNTAYA	ARUNTAYA	PRIMARIA, SECUNDARIA
45	1801020012	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	ATASPAYA	397265	43044	ATASPAYA	PRIMARIA
46	1801020031	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	CAMBRUNE	397326	CAMBRUNE	CAMBRUNE	PRIMARIA, SECUNDARIA
47	1801020001	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	CARUMAS	397227	CARUMAS / HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	CALLE PROGRESO S/N	PRIMARIA, SECUNDARIA, CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA (CETPRO)

NRO	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CODINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CÓDIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
48	1801020029	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	SAILAPA	397246	43042	SAYLAPA	PRIMARIA
49	1801020022	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	SOLAJO	397270	43050	CARRETERA SOLAJO S/N	INICIAL, PRIMARIA
50	1801020032	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	SOMOA	397251	43043	SOMOA	PRIMARIA
51	1801020002	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	TITIRE	758766	TITIRE	CARRETERA TITIRE -ICHUÑA - TOLAPALCA	INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA
52	1801030001	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	CUCHUMBAYA	397388	43051	EL PEDREGAL	PRIMARIA
53	1801030006	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	SACUAYA	397393	FRANCISCO BOLOGNESI	CALLE TACNA S/N	PRIMARIA, SECUNDARIA
54	1801030016	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	SOQUEZANE	397411	43037	CALLE MOQUEGUA S/N	PRIMARIA
55	1801030010	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	YOJO	397449	43040 JOSE CARLOS MARIATEGUI	YOJO	PRIMARIA
56	1801010003	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	ESTUQUIÑA	396954	43002 CESAR VIZCARRA VARGAS	CARRETERA ESTUQUIÑA	PRIMARIA
57	1801050001	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	CALACOA	355331	CESAR VALLEJO	CALLE NUEVA S/N	PRIMARIA
58	1801050001	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	CALACOA	397642	CESAR VALLEJO	CALLE AREQUIPA S/N	SECUNDARIA
59	1801050029	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL	397656	CESAR VIZCARRA VARGAS	CALLE FRANCISCO BOLOGNESI S/N	PRIMARIA, SECUNDARIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

MOQUEGUA

Apéndice N° 1-A
Listado de Localidades Beneficiarias e Instituciones Abonadas Adicionales

I. Listado de LOCALIDADES BENEFICIARIAS ADICIONALES

Nro	CodINEI2015	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	ENTIDADES ESTATALES			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
1	1801030002	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	QUEBAYA	1	0	0	MED-GPS	-70.678600	-16.749600	3222
2	1801040005	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	BUENA VISTA	1	0	0	MED-GPS	-70.860800	-17.153500	1788
3	1801060045	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	QUELE	1	0	0	GOOGLE EARTH	-70.855205	-17.042758	2501
4	1802030002	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAQUE	PALCAMAYO	1	0	0	MED-GPS	-71.046500	-16.594800	3244
5	1802030008	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAQUE	EL ESTANQUE	1	0	0	MED-GPS	-71.039200	-16.641000	2423
6	1802030014	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAQUE	SAN JOSE DE RONJADERO	1	0	0	MED-GPS	-71.037900	-16.648700	2340
7	1802050014	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LA CAPILLA	CHALLAHUAYO	1	0	0	MED-GPS	-71.181100	-16.738200	1964
8	1802080013	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	ORLAQUE	1	0	0	MED-GPS	-71.246300	-16.590300	3354
9	1802080022	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	SEGUNDIA	1	0	0	MED-GPS	-71.200300	-16.627700	3166
10	1802080033	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	POCOHUAYO	1	0	0	MED-GPS	-71.177400	-16.659400	2716

II. INSTITUCIONES ABONADAS ADICIONALES – LOCALES ESCOLARES

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CÓDIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
1	1801030002	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	QUEBAYA	397406	43036	CARRETERA QUEBAYA	Primaria
2	1801040005	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	BUENA VISTA	397524	43137	CARRETERA BINACIONAL KM. 9	Primaria
3	1801060045	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	QUELE	397779	43004	QUELE	Primaria
4	1802030002	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAQUE	PALCAMAYO	398255	43053	PALCAMAYO	Primaria
5	1802030008	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAQUE	EL ESTANQUE	398298	43076	EL ESTANQUE	Primaria
6	1802030014	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAQUE	SAN JOSE DE RONJADERO	398284	43061	RONJADERO	Inicial, Primaria
7	1802050014	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LA CAPILLA	CHALLAHUAYO	532150	43063	CHALLAHUAYO	Primaria
8	1802080013	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	ORLAQUE	398967	43140	ORLAQUE	Primaria
9	1802080022	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	SEGUNDIA	399009	43067	SEGUNDIA	Primaria
10	1802080033	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	POCOHUAYO	399028	43069	POCOHUAYO	Primaria

TACNA

Apéndice N° 1
Listado de LOCALIDADES BENEFICIARIAS e INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS

I Listado de LOCALIDADES BENEFICIARIAS OBLIGATORIAS

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
1	2301010008	TACNA	TACNA	TACNA	MAGOLLO (IRRIGACION MAGOLLO)	1	0	0	MED-GPS	-70.320800	-18.081100	338
2	2301030010	TACNA	TACNA	CALANA	SANTA RITA	1	0	0	MED-GPS	-70.200400	-17.980500	754
3	2301030011	TACNA	TACNA	CALANA	PIEDRA BLANCA	1	0	0	MED-GPS	-70.187100	-17.965400	818
4	2301030013	TACNA	TACNA	CALANA	CERRO BLANCO	1	0	0	MED-GPS	-70.189300	-17.981800	769
5	2301050001	TACNA	TACNA	INCLAN	SAMA GRANDE	2	1	1	MED-GPS	-70.495000	-17.795000	515
6	2301050016	TACNA	TACNA	INCLAN	NUEVO TOMASIRI	1	0	0	MED-GPS	-70.515400	-17.843000	460
7	2301050019	TACNA	TACNA	INCLAN	PROTER SAMA	1	0	0	ESTUDIO DE CAMPO	-70.533790	-17.831830	451
8	2301060001	TACNA	TACNA	PACHIA	PACHIA	1	1	1	MED-GPS	-70.154700	-17.896800	1,098
9	2301060010	TACNA	TACNA	PACHIA	CALIENTES	1	0	0	MED-GPS	-70.123900	-17.863600	1,283
10	2301060011	TACNA	TACNA	PACHIA	MICULLA	2	0	0	MED-GPS	-70.132600	-17.877300	1,239
11	2301070001	TACNA	TACNA	PALCA	PALCA	1	1	0	MED-GPS	-69.959000	-17.776900	2,939
12	2301070062	TACNA	TACNA	PALCA	EL INGENIO	1	0	0	MED-GPS	-69.928416	-17.768436	3,300
13	2301090002	TACNA	TACNA	SAMA	BUENA VISTA	1	0	0	MED-GPS	-70.540300	-17.844900	431
14	2301090015	TACNA	TACNA	SAMA	MORRO SAMA (PUERTO GRAU)	1	0	0	MED-GPS	-70.880900	-17.994900	33
15	2301090020	TACNA	TACNA	SAMA	VILA VILA	2	1	0	MED-GPS	-70.724900	-18.115700	22
16	2301090023	TACNA	TACNA	SAMA	BOCA DEL RIO	1	1	1	MED-GPS	-70.679100	-18.158600	16
17	2301110001	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	LOS PALOS	2	1	0	MED-GPS	-70.438600	-18.285900	25
18	2301110002	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	COPARE II (NUEVO COPARE)	1	0	0	MED-GPS	-70.430500	-18.124000	134
19	2301110003	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	ASENTAMIENTO 4	1	0	0	MED-GPS	-70.465900	-18.148300	100
20	2301110004	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	ASENTAMIENTO 3 (28 DE AGOSTO)	2	1	0	MED-GPS	-70.457500	-18.166300	96
21	2301110005	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	ASENTAMIENTO 5 Y 6	2	1	0	MED-GPS	-70.427300	-18.183700	109
22	2301110006	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	ASENTAMIENTO 60 (HOSPICIO)	2	0	0	MED-GPS	-70.465800	-18.178800	85
23	2301110008	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	PUEBLO LIBRE	1	0	0	MED-GPS	-70.504300	-18.175400	61
24	2301110010	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	LA ESPERANZA 2	1	0	0	MED-GPS	-70.526300	-18.189700	45
25	2301110018	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	LOS OLIVOS	2	1	0	MED-GPS	-70.513300	-18.208100	40
26	2301110033	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	LAS LAGUNAS	1	0	0	MED-GPS	-70.409200	-18.266600	54
27	2301110055	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	SANTA ROSA	1	1	0	MED-GPS	-70.393800	-18.335800	17
28	2302010052	TACNA	CANDARAVE	CANDARAVE	MULLINI	1	0	0	MED-GPS	-70.189300	-17.298500	3,154
29	2302010054	TACNA	CANDARAVE	CANDARAVE	JIRATA	1	0	0	MED-GPS	-70.207100	-17.336500	2,965
30	2302030001	TACNA	CANDARAVE	CAMILACA	ALTO CAMILACA	2	1	0	MED-GPS	-70.387800	-17.243000	3,849
31	2302030018	TACNA	CANDARAVE	CAMILACA	CORAGUAYA	1	0	0	MED-GPS	-70.425300	-17.276900	3,444
32	2302030021	TACNA	CANDARAVE	CAMILACA	CAMBAYA	2	1	0	MED-GPS	-70.431800	-17.322600	2,589
33	2302030026	TACNA	CANDARAVE	CAMILACA	NUEVA CAMILACA	1	0	0	MED-GPS	-70.384300	-17.261500	3,608

Nro	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
34	2303010021	TACNA	JORGE BASADRE	LOCUMBA	ALTO CAMIARA	1	0	2	MED-GPS	-70.900500	-17.646900	576
35	2303010024	TACNA	JORGE BASADRE	LOCUMBA	PUENTE CAMIARA	1	0	0	MED-GPS	-70.841600	-17.682300	420
36	2303010028	TACNA	JORGE BASADRE	LOCUMBA	PAMPA SITANA	1	0	0	MED-GPS	-70.855600	-17.578600	823
37	2303020001	TACNA	JORGE BASADRE	ILABAYA	ILABAYA	2	1	1	MED-GPS	-70.512800	-17.420700	1,383
38	2303020007	TACNA	JORGE BASADRE	ILABAYA	BOROGUEÑA	2	1	0	MED-GPS	-70.439600	-17.314800	2,811
39	2303020029	TACNA	JORGE BASADRE	ILABAYA	MIRAVE	2	1	0	MED-GPS	-70.548000	-17.479400	1,091
40	2303030002	TACNA	JORGE BASADRE	ITE	VILLA MILITAR EL EDEN	2	0	0	MED-GPS	-70.843100	-17.703800	438
41	2303030016	TACNA	JORGE BASADRE	ITE	PAMPA BAJA	2	1	1	MED-GPS	-70.977500	-17.885300	45
42	2303030018	TACNA	JORGE BASADRE	ITE	LAS VILCAS	2	0	0	MED-GPS	-70.977400	-17.859900	188
43	2304010079	TACNA	TARATA	TARATA	UMUTE	1	0	0	MED-GPS	-70.036000	-17.490800	3,036
44	2304020001	TACNA	TARATA	HEROES ALBARRACIN	CHUCATAMANI	1	1	0	MED-GPS	-70.122600	-17.480200	2,337
45	2304030001	TACNA	TARATA	ESTIQUE	ESTIQUE	1	0	0	MED-GPS	-70.018500	-17.541900	3,153
46	2304030005	TACNA	TARATA	ESTIQUE	TALABAYA	1	1	0	MED-GPS	-69.987300	-17.551500	3,430
47	2304040001	TACNA	TARATA	ESTIQUE-PAMPA	ESTIQUE PAMPA	1	1	1	MED-GPS	-70.031700	-17.538800	3,072
48	2304050001	TACNA	TARATA	SITAJARA	SITAJARA	1	1	1	MED-GPS	-70.133900	-17.375400	3,162
49	2304060001	TACNA	TARATA	SUSAPAYA	SUSAPAYA	1	1	1	MED-GPS	-70.132700	-17.353200	3,407
50	2304060045	TACNA	TARATA	SUSAPAYA	YABROCO	1	1	0	MED-GPS	-70.117600	-17.346300	3,304
51	2304070001	TACNA	TARATA	TARUCACHI	TARUCACHI	1	1	0	MED-GPS	-70.028900	-17.526200	3,073
52	2304080001	TACNA	TARATA	TICACO	TICACO	1	1	1	MED-GPS	-70.047700	-17.444500	3,305

II INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS

II.1 Establecimientos de Salud Obligatorias

Nro	DATOS DELA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCION
1	2301050001	TACNA	TACNA	INCLAN	SAMA GRANDE	00002914	INCLAN	I-2	CALLE ALTO RAYO S/N
2	2301060001	TACNA	TACNA	PACHIA	PACHIA	00002893	PACHIA	I-2	CALLE ARIAS ARAGUEZ S/N
3	2301070001	TACNA	TACNA	PALCA	PALCA	00002897	PALCA	I-2	CALLE PALCA S/N CARRETERA TACNA-COLPA
4	2301090020	TACNA	TACNA	SAMA	VILA VILA	00002903	VILA VILA	I-2	OTROS CALETA VILA VILA
5	2301090023	TACNA	TACNA	SAMA	BOCA DEL RIO	00002902	BOCA DEL RIO	I-2	AVENIDA GRAU S/N BOCA DEL RÍO
6	2301110001	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	LOS PALOS	00002908	LOS PALOS	I-2	OTROS CPM. LOS PALOS S/N

Nro	DATOS DELA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCION
7	2301110004	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	ASENTAMIENTO 3 (28 DE AGOSTO)	00002904	28 DE AGOSTO	I-3	OTROS VIA CONSTANERA TACNA-ILO KM20
8	2301110005	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	ASENTAMIENTO 5 Y 6	00002905	5 Y 6 LA YARADA	I-1	OTROS ASENTAMIENTO 5 Y 6 LA YARADA
9	2301110018	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	LOS OLIVOS	00002906	LOS OLIVOS	I-1	COOPERATIVA AGRARIA LOS OLIVOS S/N
10	2301110055	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	SANTA ROSA	00002907	SANTA ROSA	I-1	OTROS BALNEARIO SANTA ROSA
11	2302030001	TACNA	CANDARAVE	CAMILACA	ALTO CAMILACA	00002873	CAMILACA	I-2	AVENIDA TACNA S/N
12	2302030021	TACNA	CANDARAVE	CAMILACA	CAMBAYA	00002912	CAMBAYA	I-1	AVENIDA JESUS MARIA S/N
13	2303020001	TACNA	JORGE BASADRE	ILABAYA	ILABAYA	00002909	ILABAYA	I-3	CALLE GRAL IGLESIAS S/N
14	2303020007	TACNA	JORGE BASADRE	ILABAYA	BOROGUEÑA	00002910	BOROGUENA	I-1	AVENIDA TACNA S/N
15	2303020029	TACNA	JORGE BASADRE	ILABAYA	MIRAVE	00002911	MIRAVE	I-1	CALLE ARICA S/N
16	2303030016	TACNA	JORGE BASADRE	ITE	PAMPA BAJA	00002901	PAMPA BAJA	I-2	CALLE PRINCIPAL PAMPA BAJA
17	2304020001	TACNA	TARATA	HEROES ALBARRACIN	CHUCATAMANI	00002925	CHUCATAMANI	I-2	CALLE 1º DE SEPTIEMBRE S/N
18	2304030005	TACNA	TARATA	ESTIQUE	TALABAYA	00002927	TALABAYA	I-2	CALLE CALVARIO S/N
19	2304040001	TACNA	TARATA	ESTIQUE-PAMPA	ESTIQUE PAMPA	00002928	ESTIQUE PAMPA	I-2	CALLE TACNA S/N
20	2304050001	TACNA	TARATA	SITAJARA	SITAJARA	00002929	SITAJARA	I-1	AVENIDA GRAU S/N
21	2304060001	TACNA	TARATA	SUSAPAYA	SUSAPAYA	00002930	SUSAPAYA	I-2	CALLE TACNA S/N
22	2304060045	TACNA	TARATA	SUSAPAYA	YABROCO	00002931	YABROCO	I-1	CALLE TACNA S/N CPM YABROCO
23	2304070001	TACNA	TARATA	TARUCACHI	TARUCACHI	00002933	TARUCACHI	I-2	CALLE GRAU S/N
24	2304080001	TACNA	TARATA	TICACO	TICACO	00002934	TICACO	I-2	CALLE A.B LEGUIA S/N

II.2 Dependencias Policiales Obligatorias

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DE LA DEPENDENCIA POLICIAL				
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO	NOMBRE	DIRECCIÓN	REFERENCIA	DIRTERPOL
1	2301050001	TACNA	TACNA	INCLAN	SAMA GRANDE	0875	CPNP SAMA INCLAN	Avenida LAS VILCAS # SN	FRENTE A LA PLAZA PRINCIPAL	XXI DIRTEPOL TACNA - MOQUEGUA
2	2301060001	TACNA	TACNA	PACHIA	PACHIA	0876	CPNP PACHIA	Avenida DOMINGO ARIAS ARAGUEZ # SN	FRENTE A LA I.E. JUAN MARIA REJAS	XXI DIRTEPOL TACNA - MOQUEGUA
3	2301090023	TACNA	TACNA	SAMA	BOCA DEL RIO	0870	CPNP BOCA DEL RIO	SECTOR BOCA DEL RIO	FRENTE A LA PLAZA PRINCIPAL - COSTADO DE LA POSTA MEDICA	XXI DIRTEPOL TACNA - MOQUEGUA
4	2303010021	TACNA	JORGE BASADRE	LOCUMBA	ALTO CAMIARA	0887	CPNP ESPECIAL CAMIARA	Carretera PANAMERICANA SUR # SN	AL COSTADO DE LA COMISARIA PNP PROTECCION DE CARRETERAS CAMIARA	XXI DIRTEPOL TACNA - MOQUEGUA
5	2303010021	TACNA	JORGE BASADRE	LOCUMBA	ALTO CAMIARA	1375	CPNP PROT. DE CARRETERAS CAMIARA	Carretera PANAMERICANA SUR # SN	CRUCE CON CARRETERA A TOQUEPALA	XXI DIRTEPOL TACNA - MOQUEGUA
6	2303020001	TACNA	JORGE BASADRE	ILABAYA	ILABAYA	0889	CPNP RURAL ILABAYA	Carretera SALIDA CHEJAYA # SN	AL COSTADO DEL ALBERGUE MUNICIPAL	XXI DIRTEPOL TACNA - MOQUEGUA
7	2303030016	TACNA	JORGE BASADRE	ITE	PAMPA BAJA	1374	CPNP PROT. DE CARRETERAS BOCA DEL RIO	Carretera COSTANERA SUR # SN	AL COSTADO DEL MUSEO DE ITE	XXI DIRTEPOL TACNA - MOQUEGUA
8	2304040001	TACNA	TARATA	ESTIQUE-PAMPA	ESTIQUE PAMPA	0892	CPNP ESTIQUE PAMPA	Carretera TACNA TARATA # SN	COSTADO DE CONTROL SENASA	XXI DIRTEPOL TACNA - MOQUEGUA

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DE LA DEPENDENCIA POLICIAL				
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO	NOMBRE	DIRECCIÓN	REFERENCIA	DIRTERPOL
9	2304050001	TACNA	TARATA	SITAJARA	SITAJARA	0893	CPNP RURAL SITAJARA	Calle MIGUEL GRAU # SN	A UN COSTADO DEL PUESTO DE SALUD	XXI DIRTEPOL TACNA - MOQUEGUA
10	2304060001	TACNA	TARATA	SUSAPAYA	SUSAPAYA	0894	CPNP RUAL SUSAPAYA	Calle BOLOGNESI # SN	A MEDIA CUADRA ARRIBA DE LA PLAZA PRINCIPAL	XXI DIRTEPOL TACNA - MOQUEGUA
11	2304080001	TACNA	TARATA	TICACO	TICACO	0895	CPNP TICACO	Carretera TARATA CANDARAVE # SN	A UNA CUADRA DE LA I.E. TICACO	XXI DIRTEPOL TACNA - MOQUEGUA

II.3 Locales Escolares Obligatorios

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CÓDIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
1	2301010008	TACNA	TACNA	TACNA	MAGOLLO (IRRIGACION MAGOLLO)	809087	364	CARRETERA COSTANERA LATERAL 4 S/N	INICIAL
2	2301030010	TACNA	TACNA	CALANA	SANTA RITA	487732	377	SANTA RITA	INICIAL
3	2301030011	TACNA	TACNA	CALANA	PIEDRA BLANCA	487727	376	CARRETERA PIEDRA BLANCA KM 9	INICIAL
4	2301030013	TACNA	TACNA	CALANA	CERRO BLANCO	487713	335 NUESTRA SEÑORA DEL SANTO ROSARIO	CERRO BLANCO	INICIAL
5	2301050001	TACNA	TACNA	INCLAN	SAMA GRANDE	487888	354 VIRGEN MARIA	AVENIDA RAYO ALTO S/N	INICIAL
6	2301050001	TACNA	TACNA	INCLAN	SAMA GRANDE	487911	42032 JOSE JOAQUIN INCLAN	AVENIDA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA, SECUNDARIA
7	2301050016	TACNA	TACNA	INCLAN	NUEVO TOMASIRI	487874	329	CARRETERA PANAMERICANA NORTE	INICIAL
8	2301050019	TACNA	TACNA	INCLAN	PROTER SAMA	643214	443 SANTA TERESITA	CARRETERA PANAMERICANA NORTE	INICIAL, PRIMARIA
9	2301060001	TACNA	TACNA	PACHIA	PACHIA	487930	334 VIRGENCITA DE LOURDES	AVENIDA JUSTO ARIAS ARAGUEZ S/N	INICIAL
10	2301060010	TACNA	TACNA	PACHIA	CALIENTES	488005	42060 CRNEL MARCELINO VARELA BARRIOS	AVENIDA PRINCIPAL	PRIMARIA
11	2301060011	TACNA	TACNA	PACHIA	MICULLA	487992	42058 OLGA GROHMAN DE BASADRE	CARRETERA MICULLA	PRIMARIA
12	2301060011	TACNA	TACNA	PACHIA	MICULLA	488072	CEBA - JOSE JOAQUIN INCLAN	MICULLA	BASICA ALTERNATIVA AVANZADO
13	2301070001	TACNA	TACNA	PALCA	PALCA	488152	42063 JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO	TACNA LA PAZ	PRIMARIA, SECUNDARIA
14	2301070062	TACNA	TACNA	PALCA	EL INGENIO	699927	43507	ALTO INGENIO	PRIMARIA
15	2301090002	TACNA	TACNA	SAMA	BUENA VISTA	488449	380	CARRETERA SAMA - LAS YARAS	INICIAL
16	2301090015	TACNA	TACNA	SAMA	MORRO SAMA (PUERTO GRAU)	808573	42259	CARRETERA COSTANERA - PUERTO GRAU	INICIAL, PRIMARIA
17	2301090020	TACNA	TACNA	SAMA	VILA VILA	488425	353 NIÑO JESUS DE PRAGA	CALETA DE VILA VILA	INICIAL
18	2301090020	TACNA	TACNA	SAMA	VILA VILA	488473	42207 SAN PEDRO	AVENIDA WENCESLAO ACHINGA S/N	PRIMARIA
19	2301090023	TACNA	TACNA	SAMA	BOCA DEL RIO	488468	42197 VICTOR GUTIERREZ ORDOÑES	AVENIDA LUIS BANCHERO ROSSI S/N	INICIAL, PRIMARIA
20	2301110001	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	LOS PALOS	486087	352	LOS PALOS	INICIAL
21	2301110001	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	LOS PALOS	486662	42044 ALFONSO UGARTE	LOS PALOS	PRIMARIA, SECUNDARIA
22	2301110002	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	COPARE II (NUEVO COPARE)	808813	42261 NUEVO COPARE	CARRETERA COSTANERA	PRIMARIA
23	2301110003	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	ASENTAMIENTO 4	486520	42213 HUGO SALAZAR DEL ALCAZAR	ASENTAMIENTO 4	INICIAL, PRIMARIA

CARLOS ALBERTO VARGAS OCAMPO
26 FEB. 2008
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

002627

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CÓDIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
24	2301110004	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	ASENTAMIENTO 3 (28 DE AGOSTO)	486006	233	28 DE AGOSTO	INICIAL
25	2301110004	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	ASENTAMIENTO 3 (28 DE AGOSTO)	486681	42199 JUAN VELASCO ALVARADO	ASENTAMIENTO NRO 3	PRIMARIA, SECUNDARIA
26	2301110005	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	ASENTAMIENTO 5 Y 6	486073	340 DIVINO NIÑO JESUS	5 Y 6 LA YARADA	INICIAL
27	2301110005	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	ASENTAMIENTO 5 Y 6	486515	42211 ALFONSO EYZAGUIRRE TARA	5 Y 6	PRIMARIA, SECUNDARIA
28	2301110006	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	ASENTAMIENTO 60 (HOSPICIO)	486105	356	60	INICIAL
29	2301110006	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	ASENTAMIENTO 60 (HOSPICIO)	486488	42065 ROMULO BOLUARTE PONCE DE LEON	LA YARADA	PRIMARIA
30	2301110008	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	PUEBLO LIBRE	808672	43506 JUVENAL UBALDO ORDOÑEZ SALAZAR	CARRETERA COSTANERA - PUEBLO LIBRE KM 25	INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA
31	2301110010	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	LA ESPERANZA 2	486493	42200 OMAR ZILBERT SALAS	LA ESPERANZA	PRIMARIA
32	2301110018	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	LOS OLIVOS	486025	304	LOS OLIVOS	INICIAL
33	2301110018	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	LOS OLIVOS	486450	42017 NEISER G. LLACSA ARCE	CARRETERA COOPERATIVA LOS OLIVOS S/N	PRIMARIA
34	2301110033	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	LAS LAGUNAS	486233	407	26 DE OCTUBRE	INICIAL
35	2301110055	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	SANTA ROSA	808827	42263 VIRGINIA LAZARO VILLAROEL	HITO 01 FRONTERA CON CHILE	INICIAL, PRIMARIA
36	2302010052	TACNA	CANDARAVE	CANDARAVE	MULLINI	488642	42114 GLORIOSO HUSARES DE JUNIN	MULLINI	PRIMARIA
37	2302010054	TACNA	CANDARAVE	CANDARAVE	JIRATA	488996	42033 ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR	CALLE TACNA S/N	PRIMARIA
38	2302030001	TACNA	CANDARAVE	CAMILACA	ALTO CAMILACA	488878	326	ALTO CAMILACA	INICIAL
39	2302030001	TACNA	CANDARAVE	CAMILACA	ALTO CAMILACA	810788	42076 JOSE CARLOS MARIATEGUI	CALLE PRINCIPAL S/N	PRIMARIA, SECUNDARIA
40	2302030018	TACNA	CANDARAVE	CAMILACA	CORAGUAYA	489316	42031 DANIEL ALCIDES CARRION	CORAGUAYA	PRIMARIA, SECUNDARIA
41	2302030021	TACNA	CANDARAVE	CAMILACA	CAMBAYA	489175	349	CALLE MIRAFLORES S/N	INICIAL
42	2302030021	TACNA	CANDARAVE	CAMILACA	CAMBAYA	489284	42030 LUIS BANCHERO ROSSI	ILABAYA	PRIMARIA, SECUNDARIA
43	2302030026	TACNA	CANDARAVE	CAMILACA	NUEVA CAMILACA	810806	430 VIRGEN DEL CARMEN	YARAMA	INICIAL
44	2303010021	TACNA	JORGE BASADRE	LOCUMBA	ALTO CAMIARA	777576	42233	CARRETERA PANAMERICANA NORTE S/N	PRIMARIA
45	2303010024	TACNA	JORGE BASADRE	LOCUMBA	PUENTE CAMIARA	489062	403 PUENTE CAMIARA	CARRETERA PUENTE CAMIARA	INICIAL
46	2303010028	TACNA	JORGE BASADRE	LOCUMBA	PAMPA SITANA	810302	432 SITANA	CARRETERA ALTO CAMIARA - TOQUEPALA KM 8.5	INICIAL
47	2303020001	TACNA	JORGE BASADRE	ILABAYA	ILABAYA	489142	311	CALLE NUEVA S/N	INICIAL
48	2303020001	TACNA	JORGE BASADRE	ILABAYA	ILABAYA	489298	GUSTAVO PINTO ZEVALLOS	CALLE ARICA S/N	PRIMARIA, SECUNDARIA
49	2303020007	TACNA	JORGE BASADRE	ILABAYA	BOROGUEÑA	489161	347	BOROGUEÑA	INICIAL
50	2303020007	TACNA	JORGE BASADRE	ILABAYA	BOROGUEÑA	489279	TUPAC AMARU II	AVENIDA TUPAC AMARU S/N	PRIMARIA, SECUNDARIA
51	2303020029	TACNA	JORGE BASADRE	ILABAYA	MIRAVE	489156	325 JESUS MI SALVADOR	CALLE ARICA MZ O LOTE 05	INICIAL
52	2303020029	TACNA	JORGE BASADRE	ILABAYA	MIRAVE	489260	42028 MARISCAL GUILLERMO MILLER	AVENIDA MILLER S/N	PRIMARIA, SECUNDARIA
53	2303030002	TACNA	JORGE BASADRE	ITE	VILLA MILITAR EL EDEN	489397	321 CORONEL RAMON ZAVALA JUAREZ	CALLE LOS CLAVELES S/N	INICIAL

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL LOCAL ESCOLAR			
	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CÓDIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	MÓDULOS
54	2303030002	TACNA	JORGE BASADRE	ITE	VILLA MILITAR EL EDEN	489463	MARISCAL CACERES 3RA BRIGADA BLINDADA DEL FUERTE ARICA	CARRETERA PANAMERICA SUR S/N	TECNICO PRODUCTIVA
55	2303030016	TACNA	JORGE BASADRE	ITE	PAMPA BAJA	489415	383 SAN ISIDRO LABRADOR	CARRETERA VIA COSTANERA PAMPA BAJA	INICIAL
56	2303030016	TACNA	JORGE BASADRE	ITE	PAMPA BAJA	489439	42055 OLGA GROHMANN DE BASADRE	CARRETERA CRUCE COSTANERA - ITE	PRIMARIA
57	2303030018	TACNA	JORGE BASADRE	ITE	LAS VILCAS	801005	42054 CTA JOSE CARLOS MARIATEGUI	AVENIDA LAS VILCAS PARTE ALTA S/N.	SECUNDARIA
58	2303030018	TACNA	JORGE BASADRE	ITE	LAS VILCAS	810222	428 LAS VILCAS - ITE	CARRETERA COSTANERA - ITE	INICIAL
59	2304010079	TACNA	TARATA	TARATA	UMUTE	489651	RAMON COPAJA	CARRETERA TARATA -TACNA KM 02	SUPERIOR TECNOLOGICA
60	2304020001	TACNA	TARATA	HEROES ALBARRACIN	CHUCATAMANI	489689	42086 HEROES ALBARRACIN	CALLE 1 DE SETIEMBRE 138	INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA
61	2304030001	TACNA	TARATA	ESTIQUE	ESTIQUE	N:D.	ESTRELLITAS (PRONOEI)	ESTIQUE PUEBLO (LOCAL DE USO MULTIPLES)	INICIAL (PRONOEI)
62	2304030005	TACNA	TARATA	ESTIQUE	TALABAYA	489731	42125 JOSE MANUEL UBALDE	JIRON CALVARIO S/N	PRIMARIA
63	2304040001	TACNA	TARATA	ESTIQUE-PAMPA	ESTIQUE PAMPA	810590	339 ESTIQUE PAMPA	CALLE ESTIQUE PAMPA S/N	INICIAL
64	2304050001	TACNA	TARATA	SITAJARA	SITAJARA	489774	319	CALLE SAN MARTIN S/N	INICIAL
65	2304060001	TACNA	TARATA	SUSAPAYA	SUSAPAYA	810547	42096 MATEO PUMACAHUA	CALLE TACNA S/N	SECUNDARIA
66	2304060045	TACNA	TARATA	SUSAPAYA	YABROCO	489806	332 YABROCO	CALLE TACNA S/N	INICIAL
67	2304070001	TACNA	TARATA	TARUCACHI	TARUCACHI	489849	310 TARUCACHI	CALLE 1 DE SETIEMBRE S/N	INICIAL
68	2304080001	TACNA	TARATA	TICACO	TICACO	489868	316 VICTORIA BARCIA BONIFATTI	CALLE LEGUIA 51	INICIAL

PROMOCIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

002628

Apéndice N° 2-A
ACTA DE INSTALACIÓN DE NODO [22]

ACTA DE INSTALACIÓN DE NODO RADIOELÉCTRICO
Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y Desarrollo social de la Región

1. INFORMACIÓN DEL NODO

NODO DISTRITAL ( )	NODO INTERMEDIO ( )	NODO TERMINAL ( )
CODIGO NODO		

2. UBICACIÓN DEL NODO

Nombre de Localidad:		Código de UBIGEO:	
Departamento:		Provincia:	
Distrito:			

2.1. Ubicación	Georeferenciada (Datum WGS84 grados con aproximación de 5 dígitos) Ejem: 6,011456°		
Latitud Sur:		Longitud Oeste:	
Referencia de ubicación del Nodo Radioeléctrico			

3. Equipos Instalados

3.1. Equipos de Transmisión

Equipo	Cantidad	Marca	Modelo	Serie	Observaciones

3.2. Equipos networking

Equipo	Cantidad	Marca	Modelo	Serie	Observaciones

3.3. Sistema de Energía

Equipo	Cantidad	Marca	Modelo	Serie	Observaciones

3.4. Sistema de Climatización

Equipo	Cantidad	Marca	Modelo	Serie	Observaciones

3.5. Sistema de Seguridad

Equipo	Cantidad	Marca	Modelo	Serie	Observaciones

4. Obras Civiles

4.1. Cerco Perimétrico

Parámetro	Valor	Parámetro	Valor
Dimensiones del terreno (longitud x ancho)		Dimensiones de postes esquineros (largo x ancho x altura)	
Altura del sardinel del cerco perimétrico		Dimensiones de postes intermedios (largo x ancho x altura)	
Altura del cerco perimétrico		Dimensiones de postes de refuerzo (largo x ancho x altura)	
Diametro de concertina (m) (diametro/altura respecto a sardinel)		Puerta con cerradura electromagnética y eléctrico (SI/NO)	

4.2. Torre de Comunicación

Parámetro	Valor	Parámetro	Valor
Tipo		Luz de Baliza je (SI/No)	
Altura de torre (m)		Pintado anticorrosivo (SI/No)	
Tipo de Galvanizado de Torre		Escalerilla peatonal con línea de vida (SI/No)	
Pararrayos tetrapuntal (SI/No)		Escalerilla horizontal para cables (SI/No)	
Cimentación de Torre (longitud x ancho)		Cantidad de secciones de torres y alturas (N° sección / altura)	

4.3. Shelter Marca: Modelo:

Parámetro	Valor	Parámetro	Valor
Dimensiones (Longitud x Ancho x Altura)		Bandeja especial para fibra óptica (SI/No)	
Material		Bandeja tipo escalera (SI/No)	
Pintado (SI/No)		Tablero general de distribución de energía con conexión al SPAT (SI/No)	
Cantidad de ventiladores axiales		Dimensiones de la loza (longitud x Ancho x Altura)	
Sistema de ventilación controlado por temperatura (SI/No)		Dimensiones de Alero frontal (Longitud x Ancho x Altura)	
Alarma de puerta abierta (SI/No)		Cerradura (SI/No)	
Hermeticidad de Shelter (SI/No)			

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS ANTONIO CAMPO NOTARIO

[22] Modificación N° 57, Circular N° 4.

4.4. Suministro de Energía

Conexión al Sistema Comercial (220 VAC, Monofásico):		SI ☐	NO ☐	
Parámetro	Valor	Parámetro		Valor
Murete o nicho con Medidor de energía 220 AC (Si/No)		Tablero General (TG)		Número de ITMs:
Suministro N°		Potencia contr. (Kw)		

5. Sistema de Puesta a Tierra

Parámetro	Valor	Parámetro	Valor
Caja de registros de SPAT (Si/No)		Etiquetado de conexiones (Si/No)	
Bornera principal de puesta a tierra (debajo del TG) (Si/No)		Platina o cable de cobre para halo de puesta a tierra en shelters (Si/No)	
Bornera de puesta a tierra en Shelter	Cantidad:	Estructuras de metal aterradas: Puertas y marco de acero, cerco y concertina, escalerillas, torre, shelter, etc (Si/No)	

5.1 Pruebas Sistema de Puesta a Tierra

Muestra	Distancia 1 (Electrodo de corriente)	Distancia 2 (Electrodo de tensión)	Valor Medio	Cumplimiento Técnico
Medida 1 (52%)	15	7.8		2 muestras: deben ser menor o igual a 5 ohms
Medida 2 (62%)		9.3		
Medida 3 (72%)		10.8		

(*) El electrodo de corriente estará ubicado a una distancia D del electrodo de tierra (D=6.5*Longitud de la varilla) y el electrodo de tensión se ubicaran a 52%,62% y 72% del electrodo de corriente.

6. Sistema de Red Inalámbrica

6.1. Mediciones de propagación - Sistema Punto a Multipunto — Omnidireccional ☐ — Sectorial ☐

Parámetro	OMNI	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Parámetro	OMNI	Sector 1	Sector 2	Sector 3
Frecuencia de operación (MHz)					Altura de Antena con respecto al suelo				
Ancho de Banda (MHz)					Ganancia de Antena (dBi)				
tencia a la salida del transmisor (dB					Altura de antena (m)				
PIRE (dBm)					Polarización				
Tipo de antena (arreglo)					Sensibilidad (dBm)				

6.2. Mediciones de Propagación - Sistema Punto a Punto

Nodo Local	Nodo Remoto	RSS Local (dBm)	RSS Remoto (dBm)	Frecuencia de Operación (MHz)	Ancho de Banda (MHz)	Modcod	Capacidad del enlace (Mbps)	Tiempo Promedio (ms) entre nodos	Distancia entre nodos (Km)
tiempo de conectividad del nodo al NOC (tiempo promedio de ida y vuelta) [ms]									

6.3. Medicion de cobertura radioelectrica dentro de Localidad Beneficiaria.

Punto Representativo *	Latitud Sur	Longitud (oeste)	RSS Local (dBm)	Punto Representativo*	Latitud Sur	Longitud (oeste)	RSS Local (dBm)
Punto 1				Punto 4			
Punto 2				Punto 5			
Punto 3							

(*) Puntos Representativos: Las mediciones se realizarán en el siguiente orden de prelacion, debiendose obtener valores superiores a -105dBm medidos en el exterior del predio

1.- Plaza Principal de la localidad.
2.- Establecimiento de Salud, botiquin.
3.- Institución educativa secundarias
4.- Institución educativa primaria
5.- Institución educativa inicial (incluye PRONOEI)
6.- Juzgado de paz
7.- dependencia policial
8.- Tenencia Gobernación
9.- otras instituciones
10.- En la(s) vivienda(s) más alejada(s) que forma parte de la localidad.

7. Parámetros configurados en el equipamiento

7.1. Sistema de Seguridad

Equipos	Parámetro	Valor
Camara de Video	Camara 1 - Acceso puerto 80 (Si/No)	
	Camara 2 - Acceso puerto 80 (Si/No)	
Detector de Movimiento	Sensor de 90°-1: genera alarmas de movimiento a la controladora (Si/No)	
	- Distancia de detección (m)	
	- Nivel de altura (m)	
	Sensor de 90°-2: genera alarmas de movimiento a la controladora (Si/No)	
	- Distancia de detección (m)	
	- Nivel de altura (m)	
	Sensor de 360°: genera alarmas de movimiento a la controladora (*) (Si/No)	
	- Distancia de detección (m)	
	- Nivel de altura (m)	
Lector RFID	Cuenta con RFID interno (Si/No)	
	Cuenta con RFID externo (Si/No)	
Sensor de humo	Genera alarmas a la controladora (Si/No)	
Sensor de anioge	Genera alarmas a la controladora (Si/No)	
Extintor	Cuenta con extintor (Si/No) / Fecha de Caducidad	

* Solo para Nodos Distritales

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

26 ABR. 2018

CARLOS A. VARGAS OCAMPO
NOTARIO

7.2. Sistema de Energía DC

Equipos	Parámetro	Valor
Rectificador / Cargador	Potencia (KW)	
Banco de Baterias	Autonomía (AH)	
	Nro. de Baterías por banco	
	Cantidad de bancos	
	Voltaje de banco Batería (V)	
	Disminución de la capacidad de la batería vs tiempo de almacenamiento	
	Medicion de Temperatura de trabajo de banco de baterias (°C)	
Paneles solares	Valor de Irradiacion en la zona de instalación	
	Arreglo fotovoltaico está expuesto a sombra (Si/No), cantidad de horas al día.	
	Grado de inclinacion de arreglo fotovoltaico y orientacion	
	Relación entre genaración solar y consumo de las cargas	

7.3. Sistema de Climatización al interior del Shelter

Parámetro	Valor	Parámetro	Valor
Temperatura (°C)		Humedad Relativa (%)	

Temperatura de 6°C-26°C, Humedad relativa de 40%-85%

8. Fotografías

N°	Fotografías/ Pantallazos	Cumple	Descripción
1	Fotografía panorámica de la localidad.	SI ☐ NO ☐	
2	Fotografía panorámica al exterior de la instalación	SI ☐ NO ☐	
3	Equipo de Transmisión	SI ☐ NO ☐	
4	Equipos networking y ópticos	SI ☐ NO ☐	
5	Sistema de energía	SI ☐ NO ☐	
6	Sistema de Climatización	SI ☐ NO ☐	
7	Sistema de seguridad	SI ☐ NO ☐	
8	Cerco Perimétrico	SI ☐ NO ☐	
9	Shelter	SI ☐ NO ☐	
10	Torre de comunicaciones	SI ☐ NO ☐	
11	Sistema de puesta a tierra (Fotografía por cada medición de pozo a tierra con la escala)	SI ☐ NO ☐	

9. Documentación adjunta

N°	Documento	Cumple	Descripción
1	Planos Civiles	SI ☐ NO ☐	
2	Planos eléctricos	SI ☐ NO ☐	
3	Planos Sanitarios	SI ☐ NO ☐	
4	Memoria descriptiva de torre	SI ☐ NO ☐	
5	Certificado de verticalidad de torre	SI ☐ NO ☐	
6	Copia de Cuaderno de obra (legible)	SI ☐ NO ☐	
7	Diagramas de conexiones	SI ☐ NO ☐	

(*) Los planos, memoria descriptiva y certificado deberan estar firmados por ingenieros colegiados y habilitados.

(**) Diagrama de Networking/ Diagrama unifilar Tablero General/ Diagrama Unifilar Energia/ Diagrama de Seguridad fisica/ Diagrama de Distribución de la FO (ODF y DDF)

10. Observaciones Generales

11. Firmas

Descripción	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Email	Firma, Sello y Huella Digital
Representante del operador (*)					

(*) Coordinador de campo, jefe zonal, PM del proyecto.

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

26 ABR 2018

CARLOS A. [illegible] OCAMPO
FEDATARIO

Apéndice N° 2-B

(Vacio) [23]

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

[23] Modificación N° 58, Circular N° 4.

Apéndice N° 2-C
ACTA DE INSTALACIÓN DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO

ACTA DE INSTALACIÓN DE CENTRO DE MANTENIMIENTO
Instalación de Banda Ancha para la conectividad Integral y Desarrollo social de la Región _____

1.- INFORMACIÓN DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO FECHA _____

Nombre de la Localidad	Codigo de Ubigeo	L.S (Grados)	L.W (Grados)

Región	Provincia	Distrito

2.- DATOS DEL PERSONAL A CARGO DEL LOCAL

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Celular

3.- EQUIPAMIENTO DE REPUESTO

N°	Detalle de Componentes	Cantidad	Marca	Modelo	N° Serie / N° de Parte
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

4.- INSTRUMENTOS y EQUIPOS DE MEDICION Y HERRAMIENTAS

4.1

N°	Detalle de Componentes	Cantidad	Marca	Modelo	N° Serie / N° de Parte
1					
2					
3					
4					
5					
6					

4.2

Camioneta Pick up	Cantidad	Marca	Modelo	N° de Placa
(SI /No) _____ CUMPLE*				

(*) Cumplimiento técnico del detalle de componenets

N°	Detalle de Componentes	Cumplimiento Técnico	Observaciones
1	Doble Cabina	(Si/No)	
2	Transmisión Mecanica con doble Traccion 4x4	(Si/No)	
3	Tubo Diesel, Intercooler	(Si/No)	
4	Luces con circulina	(Si/No)	
5	Luz Pirata, con faros neblineros	(Si/No)	
6	Jaula Metalica de Seguridad Antivolcadura	(Si/No)	
7	Airbag (piloto - copiloto)	(Si/No)	
8	Aros de 17"	(Si/No)	
9	Seguros pertinentes	(Si/No)	
10	Accesorios de Seguridad: Extinguidor, Llave de Ruedas, gata hidraulica, triangulo de seguridad, botiquin y llanta de repuesto	(Si/No)	

5.- DOCUMENTACIÓN ADJUNTA EN DIGITAL

N°	Planos de Construcción	Presentación (SI /No)	Comentarios
5.1	Planos Civiles	SI ( ) NO ( )	
5.2	Planos Arquitectónico	SI ( ) NO ( )	
5.3	Planos eléctricos	SI ( ) NO ( )	
5.4	Planos Sanitarios	SI ( ) NO ( )	
5.6	Copia de Cuaderno de obra (	SI ( ) NO ( )	

(*) Los planos deberan estar firmados por ingenieros colegiados y habilitados

6.- FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES

REPRESENTANTE DEL OPERADOR		
Nombre Completo:		
Cargo (*):		
DNI:		
Celular:		
Correo:		Firma, y Sello o Huella Dactilar

(*) coordiandor de campo de operador, jefe zonal, PMO del proyecto.

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA
26 FEB. 2018
CARLOS A. [illegible] OCAMPO
FEDATARIO

Apéndice N° 3
ACTA DE INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS

ACTA DE INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO EN INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS
Instalación de Banda Ancha para la conectividad Integral y Desarrollo social de la Región_____

1. UBICACION DEL NODO

Nombre de Localidad:		Código de UBIGEO:	
Departamento:		Provincia:	
Distrito:		Dirección:	

2. INSTITUCIÓN BENEFICIARIA

Institución Educativa:	☐	Centro de Salud:	☐	Comisaría:	☐	Otros:	
Nombre de Institución:				Código de Insitución:			

2.1. Ubicación

Latitud Sur:	Georeferenciada (Datum WGS84 grados con aproximación de 5 dígitos) Ejem: 6.011456°	Longitud Oeste:	
Dirección de ubicación del equipamiento. Referencias:			

2.2. Infraestructura

Tipo de Mástil		Altura de CPE desde mastil al suelo (m)		Identificador de Red	

2.3. Equipamiento

2.3.1. CPE

Equipos	Cantidad	Marca	Modelo	Serie	Observaciones
ODU-CPE					

2.3.2. Módulo de Acceso :

		TIPO A ☐		TIPO B ☐	
Equipos	Cantidad	Marca	Modelo	Serie	Observaciones
Switch de comunicaciones					
Access Point Indoor					
UPS					
Equipo de computo					
Accesorios (mouse)					
Accesorios (teclado)					
Impresora Multifuncional					
Router					
Otros:					

2.4. Energía Eléctrica del Servicio Instalado — Comercial ☐ — No convencional ☐

Disponibilidad de Hora	

2.5. Medición del Sistema de Puesta a Tierra *

Muestra	Distancia 1 (Electrodo de corriente)	Distancia 2 (Electrodo de tensión)	Valor Medio	Cumplimiento Técnico
Medida 1 (52%)	15	7.8		2 muestras: deben ser menor o igual a 5 ohms
Medida 2 (62%)		9.3		
Medida 3 (72%)		10.8		

(*) El electrodo de corriente estará ubicado a una distancia D del electrodo de tierra (D=6.5*Longitud de la varilla) y el electrodo de tensión se ubicaran a 52%,62% y 72% del electrodo de corriente.

2.6. Característica de Propagación de CPE

Parámetros	Valor de configuración
Potencia de transmisión (Watts ó dBm)	
Frecuencia de operación (Hz)	
Ancho de banda de canal (Hz)	
Tipo de Antena	
Ganancia de Antena (dBi)	

Parámetros	Valor de configuración
Sensibilidad (dBm)	
Azimuth (X°)	
Elevación (Y°)	
Patrón de radiación*	
Polarización	

* Se adjunta el patron de radiación teórico dentro de los ESTUDIOS DE INGENIRIERIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

26 ABR. 2018

CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

2.7. Mediciones de Enlaces

CPE	Estación Local	RSS CPE dBm	RSS Local dBm	Throughput (Mbps)	Cell ID	Modcod	Tiempo Promedio (ms)	Valor de capacidad (Mbps)	Distancia entre Estaciones (m)	Frecuencia Configurada

2.8. Conectividad a la Red*

Verificación de conectividad a dirección web: www.gilat.com.pe	
Conectividad al nodo terminal (tiempo de ida y vuelta) [ms]	
Conectividad al nodo distrital (tiempo de ida y vuelta) [ms]	
Conectividad al NOC (tiempo de ida y vuelta) [ms]	

(*) Como parte del acta se adjuntará las capturas de pantalla de las pruebas que se realicen.

3. Observaciones Generales

4. Datos del Encargado

Nombre del Encargado	
Documento de Indentidad	
Celular de Contacto	
Email	

5. Fotografías*

N°	Fotografías/ Pantallazos	Cumple	Descripción
1	Fotografía panorámica de la localidad.	SI ☐ NO ☐	
2	Fotografía de la fachada del local o lugar donde se instaló el servicio.	SI ☐ NO ☐	
3	Fotografía del equipamiento instalado, mostrando al usuario o autoridad de localidad (una foto por servicio).	SI ☐ NO ☐	
4	Fotografía de todo el equipamiento de transmisión.	SI ☐ NO ☐	
5	Sistema de energía.	SI ☐ NO ☐	
6	Fotografía del Documento de Identidad del representante de Institución Beneficiaria (en caso de no tener, se deberá indicar el motivo por el cual no se presenta DNI).	SI ☐ NO ☐	
7	Fotografía de todo los equipos del módulo de acceso a internet.	SI ☐ NO ☐	
8	Sistema de Puesta Tierra	SI ☐ NO ☐	
9	Medición del pozo a tierra mostrando la escala utilizada por cada medición.	SI ☐ NO ☐	
10	Característica del Enlace.	SI ☐ NO ☐	
11	Verificación de conectividad a la siguiente dirección web: www.gilat.com.pe	SI ☐ NO ☐	

(*) En el caso de no tomar la foto detallar el motivo por el cual se realizó y tomar una foto que sustente dicha acción.

6. Firmas

Descripción	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Email	Firma y sello	Huella Digital
Representante de la institución Beneficiaria						
Representante del operador						

_____, siendo el día _____ de _____ del 201_

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

26 ABR. 2018

CARLOS A. [illegible] OCAMPO
FEDATARIO

Apéndice N° 4
ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE ACCESO

PROYECTO: .....

OPERADOR: .....

INICIO DEL PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO: .....

FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO: ...

Los suscritos, representantes de la Secretaría Técnica del FITEL y representantes de la empresa ....., hacen constar por el presente documento lo siguiente:

1. Queda establecido que el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO, correspondiente al Proyecto ".....", ha finalizado el .....
2. Queda establecido que el Proyecto ".....", consta de ..... LOCALIDADES BENEFICIARIAS, las cuales se benefician con los servicios de .... La relación de LOCALIDADES BENEFICIARIAS se indican en el Anexo 1.
3. Queda establecido que para brindar el servicio ..... en las ..... LOCALIDADES BENEFICIARIAS del Proyecto ".....", la empresa ..... instaló ..... en ....., lo cual se detalla en el Anexo 2[24].
4. Queda establecido que se ha culminado el proceso de supervisión del PERIODO DE INVERSION DE LA RED DE ACCESO, con la emisión del Informe N° ....., en el cual se concluye .....[25]
5. De acuerdo a lo señalado en el numeral ..... de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, la suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE ACCESO conlleva a .....
6. En cumplimiento de lo señalado en el numeral ..... de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se recibe por parte de la empresa ....., la documentación correspondiente a ..... Dicha documentación se adjunta como Anexo 3.
7. La empresa ....., se compromete adicionalmente a .....
8. .....

Como constancia y señal de conformidad a lo expresado, extendemos y suscribimos la presente ACTA en la ciudad de Lima a los ..... días del mes de ..... de 20..

POR PARTE DEL FITEL

Secretario Técnico del FITEL	Jefe del Área de Supervisión de Proyectos	Coordinador de proyecto

POR PARTE DE LA EMPRESA .....

Representante Legal	Representante Legal

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

[24] De ser el caso, se detallará si la tecnología del proyecto comprende la instalación de nodos, etc. fuera de las localidades beneficiarias necesarias para brindar el servicio de las localidades beneficiarias.
[25] De comprender la obligación por parte de la empresa de subsanar observaciones pendientes posteriores a la suscripción del presente documento, se deberá estipular ello. Asimismo, la relación de observaciones pendientes se adjuntaría al presente documento.

Anexo A
Relación de localidades beneficiarias

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	SERVICIO

Anexo B
Relación de .....[26]

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COORDENADAS	.....

Anexo C
Documentación requerida a la firma del acta de conformidad

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VERGARA CAMPO
FEDATARIO

[26] De ser el caso, se detallara si la tecnología del proyecto comprende la instalación de nodos, etc. fuera de las localidades beneficiarias necesarios para brindar el servicio de las localidades beneficiarias

Apéndice N° 5-A

Contrato de Servicio de Acceso a Internet para INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS

Conste por el presente documento el Contrato de Servicio de Acceso a Internet para INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS que celebran, de una parte.....con R.U.C. N°....., con domicilio legal en..... del distrito de....., provincia de..... y departamento de ..... , representado(a) por su ..... , identificado(a) con D.N.I. N°..... , designado por..... , a quien en adelante se le denominará **EL ABONADO**, y por la otra parte ..... con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N°..... , debidamente representado(a) por..... , identificado con DNI N°....., debidamente facultado según poder inscrito en..... , con domicilio legal en..... , en adelante **EL OPERADOR**, en los términos y condiciones que a continuación se indican:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

EL OPERADOR brinda el servicio de acceso a Internet en el marco del Contrato de Financiamiento del proyecto ....., en adelante el PROYECTO, financiado por el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

En el texto del presente contrato los siguientes términos que denoten en singular también incluyen el plural y viceversa, siempre y cuando el contexto así lo requiera:

2.1. CICLO DE FACTURACIÓN: Es el período correspondiente a un mes de SERVICIO contado a partir de la FECHA DE INICIO DE CICLO DE FACTURACIÓN y que culmina en la FECHA DE CIERRE DE CICLO DE FACTURACIÓN. Este período deberá de ser de 30 días como mínimo.

2.2. CONDICIONES DE USO: Es el Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 138-2012-CD/OSIPTEL y sus modificatorias o norma que la sustituya.

2.3. CONSTANCIA DE ACTIVACIÓN DEL SERVICIO: Es el documento donde consta la fecha de inicio del SERVICIO.

2.4. CPE: Es el equipamiento de conexión o interfaz que permite al dispositivo terminal de EL USUARIO acceder a la red de EL OPERADOR para utilizar el SERVICIO.

2.5. SWITCH DE COMUNICACIONES: Es el dispositivo que se incluye en el Anexo V del Presente Contrato.

2.6. EL ABONADO: Es la Entidad de la Administración Pública que contrata con EL OPERADOR el SERVICIO para LOS USUARIOS.

2.7. EL USUARIO: Es la INSTITUCION ABONADA OBLIGATORIA a quién EL OPERADOR

PRESENTACIÓN COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
23 ABR 2018
CARLOS A. TAVARAS OCAMPO FEDATARIO

debe instalar y proveer EL SERVICIO contratado con EL ABONADO, en virtud del contrato de financiamiento suscrito con el FITEL.

2.8. EL OPERADOR: Es la empresa concesionaria de servicios de telecomunicaciones que ha suscrito el Contrato de Financiamiento del proyecto ..... con el FITEL.

2.9. FECHA DE ACTIVACIÓN DEL SERVICIO: Es la fecha en la cual se inicia la prestación del SERVICIO por parte de EL OPERADOR a favor de EL ABONADO, la cual coincidirá con la fecha de inicio del periodo de operación del contrato de financiamiento del PROYECTO. EL OPERADOR entregará a EL ABONADO una CONSTANCIA DE ACTIVACIÓN DEL SERVICIO indicando la fecha de la misma.

2.10. FECHA DE INICIO DEL CICLO DE FACTURACIÓN: Es la fecha en la cual se inicia el periodo correspondiente a un mes de SERVICIO.

2.11. FECHA DE CIERRE DEL CICLO DE FACTURACIÓN: Es la fecha en la cual concluye el periodo correspondiente a un mes de SERVICIO.

2.12. FECHA DE VENCIMIENTO DEL RECIBO: Es la fecha en la cual se vence el período normal para el pago del recibo. Esta fecha no puede ser menor a 15 días calendarios, ni mayor a 20 días calendarios desde la FECHA DE CIERRE DEL CICLO DE FACTURACIÓN.

2.13. FITEL: Es el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones.

2.14. INSTITUCION ABONADA OBLIGATORIA: Es la Entidad Pública comprendida en el PROYECTO, en la cual EL OPERADOR se obliga a instalar el equipamiento necesario para proveer el SERVICIO.

2.15. MODULO DE ACCESO: Es el equipamiento descrito en el ANEXO IV del presente Contrato.

2.16. ORDEN DE SERVICIO: Es el documento o formato de EL OPERADOR donde consta los datos de EL ABONADO, la dirección de instalación, las especificaciones técnicas, la cantidad de los equipos y materiales instalados, las pruebas de activación realizadas, la fecha de instalación y la conformidad de EL ABONADO.

2.17. OSIPTEL: Es el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones.

2.18. PARTES DEL CONTRATO: Son EL OPERADOR y EL ABONADO.

2.19. SERVICIO: Es la provisión de acceso a Internet que EL OPERADOR brinda a EL USUARIO, otorgando un MODULO DE ACCESO a cada USUARIO.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

3.1 Establecer los términos y condiciones bajo los cuales EL OPERADOR brindará el SERVICIO contratado por EL ABONADO para LOS USUARIOS que se detallan en el Anexo III del presente Contrato.

3.2 EL ABONADO podrá solicitar a EL OPERADOR el servicio de acceso a Intranet, el cual se prestará sin costo siempre que la velocidad de conexión sea la misma de la conexión a internet.

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. [illegible] OCAMPO

CLÁUSULA CUARTA: CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO

4.1 Las características del SERVICIO a brindar por parte de EL OPERADOR se señalan en el ANEXO I y ANEXO II del presente Contrato.

4.2 Una vez iniciada la prestación del SERVICIO, EL USUARIO sólo podrá efectuar modificaciones en los equipos, redes y/o el software operativo instalados por EL OPERADOR, siempre que cuente con la autorización previa y por escrito de EL OPERADOR. En caso que EL OPERADOR autorice alguna modificación que implique costos adicionales, se requerirá también la autorización de EL ABONADO, salvo que EL USUARIO asuma dichos costos.

4.3 EL OPERADOR instalará los equipos y servicios indicados en el Anexo IV, según el módulo que corresponda al tipo de USUARIO, así como el Software Operativo y los programas que se instalen en las computadoras; éstos pasarán a ser de propiedad de EL ABONADO, con la excepción del CPE y el Access Point, debiendo efectuarse la transferencia de propiedad por parte de EL OPERADOR a EL ABONADO conforme a la normatividad vigente.

4.4 Como parte del SERVICIO, EL OPERADOR entrega a cada USUARIO, los equipos de propiedad de EL OPERADOR que se señalan en el ANEXO IV.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

5.1. El presente Contrato entra en vigencia a partir del día de la FECHA DE ACTIVACIÓN DE SERVICIO, por tiempo indeterminado.

5.2. Siendo las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS Entidades Públicas comprendidas en el PROYECTO, la FECHA DE ACTIVACIÓN DEL SERVICIO coincidirá con la fecha de inicio del período de operación mencionado en el Contrato de Financiamiento del PROYECTO; si por algún motivo EL OPERADOR activara el servicio con anterioridad a la fecha antes citada, esta se considerará como período de prueba y estará exonerada de facturación a EL ABONADO.

CLÁUSULA SEXTA: RETRIBUCIÓN

6.1. La Instalación del SERVICIO es libre de pago. Las condiciones de dicha instalación están establecidas en el ANEXO I del presente contrato.

6.2. EL ABONADO pagará la tarifa por el SERVICIO mensualmente, independientemente del volumen de información trasmitida o recibida, considerando la velocidad de transmisión contratada que se indica en el Anexo III, de acuerdo al tarifario consignado en el ANEXO I del presente Contrato. La liquidación es a mes vencido. Sin perjuicio de lo antes indicado, EL ABONADO puede contratar otras velocidades para el SERVICIO, considerando las tarifas establecidas en el ANEXO I.

Para la contratación de nuevas velocidades EL OPERADOR y EL ABONADO deberán suscribir una adenda por dicha velocidad, manteniéndose vigente las demás cláusulas del presente Contrato.
El incumplimiento en el pago oportuno de la retribución dará lugar a la constitución en mora automática de EL ABONADO devengándose el interés legal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 MAR 2018
CARLOS A. VILLEGAS OCAMPO
FEDATARIO

a la tasa fijada por el Banco Central de Reserva del Perú, con la excepción del supuesto señalado en el último párrafo del numeral 6.3 de la presente Cláusula

6.3. EL OPERADOR remitirá a EL ABONADO el recibo correspondiente por el importe mensual del SERVICIO que a la FECHA DE CIERRE DEL CICLO DE FACTURACIÓN le corresponda pagar. El recibo por el importe mensual del SERVICIO deberá ser entregado a EL ABONADO como mínimo tres (3) días calendarios antes de la FECHA DE VENCIMIENTO DEL RECIBO en el domicilio señalado por EL ABONADO. Asimismo, el recibo podrá ser remitido utilizando cualquier otro medio alternativo propuesto por, o a través del medio electrónico y/o informático que disponga EL OPERADOR, conforme al artículo 122 de las CONDICIONES DE USO, en cuyo caso dicha entrega deberá realizarse por lo menos tres (3) días calendario antes de la FECHA DE VENCIMIENTO DEL RECIBO, en este caso, la carga de la prueba sobre la recepción por parte de EL ABONADO corresponderá a EL OPERADOR.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo precedente, EL ABONADO podrá solicitar en forma expresa la remisión mediante documento impreso del recibo, en el domicilio señalado por éste.

Los pagos deberán realizarse dentro del plazo de vencimiento señalado en el recibo. No obstante lo anterior, EL ABONADO deberá cancelar el importe del recibo mensual dentro de los ocho (08) días calendario posteriores a la fecha de vencimiento del recibo, sin el cobro de cargos adicionales ni intereses por parte de EL OPERADOR. La falta de recepción del recibo mensual del SERVICIO por parte de EL ABONADO no le exime del pago puntual correspondiente al importe mensual facturado por el SERVICIO, para lo cual EL OPERADOR deberá poner a disposición de EL ABONADO el número telefónico libre de costo N° .....para informarle el importe mensual facturado por el SERVICIO.

6.4. Si la FECHA DE ACTIVACIÓN DE SERVICIO no coincide con la FECHA DE INICIO DEL CICLO DE FACTURACIÓN, EL ABONADO sólo pagará el valor proporcional del consumo mensual correspondiente al periodo de días que transcurra entre la FECHA DE ACTIVACIÓN DE SERVICIO y la FECHA DE CIERRE DEL CICLO DE FACTURACIÓN.

6.5. EL OPERADOR efectuará la devolución vía compensación proporcionalmente a EL ABONADO, incluyendo el respectivo interés de ser el caso, cuando por causas atribuibles a EL OPERADOR se interrumpa el SERVICIO, siempre que la tarifa haya sido cancelada; de no haber realizado aún EL ABONADO pago alguno, ELOPERADOR no podrá exigir pago por el período que duró la interrupción conforme a lo señalado en el artículo 45° de las CONDICIONES DE USO.

Sólo podrá realizar las devoluciones vía compensación cuando las interrupciones del SERVICIO superen a los sesenta (60) minutos consecutivos conforme a lo señalado en el artículo 47° de las CONDICIONES DE USO.

Esta devolución vía compensación no será aplicable en caso la interrupción se deba a un caso fortuito o fuerza mayor u otras circunstancias fuera de control de EL OPERADOR, acreditada ante FITEL y aceptada por éste.

En este supuesto, EL OPERADOR efectuará la devolución vía compensación a más tardar en el recibo correspondiente al segundo ciclo inmediato posterior o en

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS ALBERTO OCAMPO PEJERREY

caso no sea posible a través del recibo de servicio, en el plazo de dos (2) meses contado desde la fecha en que FITEL notifique a EL OPERADOR que su acreditación no ha sido aceptada.

6.6. Tratándose de una interrupción por más de quince (15) días calendario, continuos o alternados dentro de un CICLO DE FACTURACIÓN, EL OPERADOR exonerará a EL ABONADO del pago del importe mensual correspondiente a dicho CICLO DE FACTURACIÓN.

Esta exoneración no será aplicable si la interrupción se debe a un caso fortuito o de fuerza mayor u otras circunstancias fuera de control de EL OPERADOR, acreditada ante FITEL y aceptada por éste.

En este supuesto, EL OPERADOR efectuará la devolución vía compensación a más tardar en el recibo correspondiente al segundo ciclo inmediato posterior o en caso no sea posible a través del recibo de servicio, en el plazo de dos (2) meses contado desde la fecha en que FITEL notifique a EL OPERADOR que su acreditación no ha sido aceptada.

6.7. El abono del importe del recibo mensual facturado por el SERVICIO, deberá reflejar las tarifas conforme al ANEXO I del presente Contrato.

6.8. EL OPERADOR podrá efectuar la suspensión del SERVICIO por falta de pago luego de transcurrido el plazo establecido en el tercer párrafo del numeral 6.3 del presente Contrato, correspondiente al segundo CICLO DE FACTURACIÓN impago consecutivo o alterno.

6.9. Transcurridos veinte (20) días calendario posteriores a la suspensión del SERVICIO por falta de pago y subsistiendo dicho incumplimiento por parte de EL ABONADO, siempre que no exista reclamo pendiente sobre cualquier monto adeudado, EL OPERADOR podrá proceder al corte del SERVICIO, previa comunicación a EL ABONADO, mediante documento escrito que deberá realizar con una anticipación no menor de siete (7) días calendario anteriores a la fecha de corte. La carga de la prueba sobre la recepción por parte de EL ABONADO de dicha comunicación corresponderá a EL OPERADOR. En caso EL ABONADO cancele su deuda y solicite la reconexión del SERVICIO, EL OPERADOR efectuará dicha reconexión previo pago de la tarifa correspondiente.

EL OPERADOR podrá dar de baja al SERVICIO, conforme a lo establecido en las CONDICIONES DE USO.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. ALVARADO OCAMPO
FEDATARIO

CLÁUSULA SÉTIMA: OBLIGACIONES DE EL ABONADO Y/O EL USUARIO

7.1. EL ABONADO cumplirá con los pagos mensuales por el SERVICIO contratado, en la forma y oportunidad señaladas en la cláusula precedente.

7.2. EL ABONADO se obliga a permitir que el personal de EL OPERADOR o los terceros autorizados por él, previa identificación, ingresen al lugar donde se prestará el SERVICIO para: (i) instalarlo; (ii) realizar las verificaciones, reparaciones, inspecciones u otros que considere necesarios para la normal operación del SERVICIO, y (iii) en caso de resolución o culminación del presente contrato, retirar el SERVICIO y todo el equipamiento externo al local de EL USUARIO instalado hasta el CPE, incluido este último. Asimismo EL ABONADO permitirá que personal de FITEL o terceros autorizados

por éste, previa identificación, ingresen al lugar donde se prestará el SERVICIO para la supervisión del mismo.

7.3. EL ABONADO y EL USUARIO son responsables solidariamente de mantener las configuraciones de los equipos de modo que se preserve la operatividad del SERVICIO, provisto por EL OPERADOR.

7.4. EL ABONADO y/o EL USUARIO informarán a EL OPERADOR de los problemas y acontecimientos ocurridos con el SERVICIO con el fin de que éste proceda a tomar las acciones correspondientes.

7.5. EL ABONADO proporcionará la información que el FITEL requiera, respecto del SERVICIO objeto del presente Contrato, para realizar la evaluación y monitoreo del PROYECTO.

7.6. EL ABONADO se compromete a respetar las normas de propiedad intelectual, específicamente la legislación en materia de derechos de autor y de propiedad industrial. EL ABONADO utilizará licencias de software legalmente adquiridas, las mismas que deberán estar vigentes hasta el término del presente Contrato. En caso de uso de software libre o de código abierto, se considerará que éste será completamente compatible con su equivalente licenciado.

7.7. EL ABONADO no podrá utilizar los derechos de propiedad intelectual de EL OPERADOR, salvo que éste se lo hubiera autorizado expresamente y por escrito. El uso de tales derechos no podrá extenderse más allá del plazo indicado por EL OPERADOR en la autorización respectiva o, en su defecto, del plazo de duración del presente contrato. EL ABONADO tendrá propiedad intelectual sobre la información que desarrolle.

7.8. EL ABONADO y el USUARIO son solidariamente responsables del cuidado y mantenimiento de todo el equipamiento (hardware y software) proporcionado por EL OPERADOR, como parte del MODULO DE ACCESO, excluyendo de estos al CPE así como todo equipamiento y sistema de puesta a tierra instalado. Para la solución de problemas técnicos con el equipamiento de responsabilidad de EL ABONADO, éste deberá hacer uso de la garantía señalada en el ANEXO IV del presente Contrato.

7.9. Utilizar el SERVICIO así como los equipos para los fines de este Contrato y custodiarlos con la diligencia ordinaria requerida y de acuerdo a lo previsto en la legislación vigente sobre la materia. No deberá modificar la instalación del SERVICIO efectuada por EL OPERADOR, ni los equipos, ni utilizarlos en forma ilícita, por ejemplo: (i) realizando transmisiones o difusiones de materiales o contenidos que violen la legislación, o; (ii) accediendo a otros sistemas no autorizados por sus titulares. En caso reconfigure, manipule, sustituya o modifique los equipos sin el consentimiento expreso de EL OPERADOR será de absoluta responsabilidad de EL USUARIO.

7.10. No utilizar el SERVICIO ni trasladar los equipos fuera del domicilio en el que fue instalado.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE EL OPERADOR

8.1. EL OPERADOR es responsable del cuidado de todo equipamiento (hardware y software) instalado hasta el CPE, incluido este último, el mismo que sirve para brindar

PROMOCIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
30 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
NEDATARIO

el SERVICIO. Asimismo, es responsable de implementar los mecanismos de seguridad física, de red y protección eléctrica necesarios para ese equipamiento.

8.2. EL OPERADOR es responsable de instalar y configurar a favor de EL ABONADO, un CPE u otro dispositivo que cumpla funciones similares a fin de que EL USUARIO use el SERVICIO sin restricciones y a la velocidad de transmisión contratada.

8.3. EL OPERADOR es responsable de la instalación y configuración de los componentes del MODULO DE ACCESO, que es proporcionado a EL USUARIO para el uso del SERVICIO. El inventario de los componentes (marca, modelo, serie) del MODULO DE ACCESO, así como la información de cada uno de estos se señalan en el ANEXO IV del presente Contrato y consta en la ORDEN DE SERVICIO de EL OPERADOR que ampara la Instalación de los equipos.

8.4. Una vez instalados los componentes del MÓDULO DE ACCESO dentro del local de EL USUARIO, e iniciado el SERVICIO en la fecha de activación respectiva EL OPERADOR deberá efectuar la Transferencia de propiedad correspondiente a que hace referencia la Cláusula Cuarta, numeral 4.3.

8.5. EL OPERADOR deberá proporcionar un número telefónico libre de costo a través del cual brinde asesoría permanente dedicada a orientar y asesorar a EL ABONADO y/o EL USUARIO en la absolución de consultas relacionadas con el SERVICIO, atención de reclamos y reportes de indisponibilidad del SERVICIO.

8.6. EL OPERADOR cumplirá con toda la normativa aplicable emitida por el OSIPTEL incluyendo las CONDICIONES DE USO que se encuentren vigentes durante la vigencia del presente Contrato.

8.7. EL OPERADOR realizará la operación y mantenimiento de la infraestructura, así como de todo equipamiento instalado incluido el CPE, el Access Point y el sistema de puesta a tierra. Ello implica realizar a dicho equipamiento, el mantenimiento preventivo y correctivo que garanticen el normal funcionamiento de los mismos y que no caigan en obsolescencia anticipada, a fin de brindar el SERVICIO bajo los estándares establecidos en el presente Contrato.

8.8. EL OPERADOR está obligado a reparar las averías de todo equipamiento instalado dentro del local de EL USUARIO hasta el CPE, y el Access Point, por causas imputables a él, pudiendo, de ser necesario, sustituir dicho(s) equipo(s) por otro(s) de similar funcionalidad.

8.9. EL OPERADOR deberá instalar lo que considere pertinente desde el punto de vista de ingeniería que le permita proteger los equipos que se encuentren fuera del local de EL USUARIO, así como los medios de protección necesarios para enfrentar condiciones climáticas adversas.

26 ABR. 2018

CARLOS A. VARGAS OCAMPO

CLÁUSULA NOVENA: CONDICIONES DEL SERVICIO

9.1. El incremento de velocidad de transmisión (migración) a solicitud de EL ABONADO no implicará el pago de montos adicionales a los efectuados por EL ABONADO, correspondiendo únicamente el pago de la tarifa por la nueva velocidad de transmisión contratada. EL ABONADO declara conocer que esta migración importa la extinción de cualquier beneficio o promoción otorgada por EL OPERADOR.

El incremento de velocidad mencionado se sujetará a la tarifa que fije OSIPTEL conforme a la Tabla descrita en el Anexo I.

9.2. EL OPERADOR garantiza el SERVICIO en el punto de conexión hasta el CPE.

9.3. La velocidad de transmisión y la velocidad mínima garantizada se indican en el ANEXO I.

9.4. La información que rige el presente contrato, así como las CONDICIONES DE USO están disponibles en la página web .....

CLAUSULA DECIMA: SUSPENSIÓN Y TRASLADO DEL SERVICIO

10.1 El ABONADO podrá solicitar la suspensión DEL SERVICIO por un período de tiempo máximo de cuatro (4) meses, consecutivos o no, dentro de un (01) año de operación, luego del cual EL OPERADOR podrá ejercer su derecho a Resolver el Contrato.

10.2 EL ABONADO deberá abonar la tarifa respectiva por el concepto de reactivación por suspensión del SERVICIO.

10.3 EL ABONADO podrá solicitar a EL OPERADOR el traslado del SERVICIO al mismo USUARIO dentro de la misma localidad. EL OPERADOR realizará el traslado del SERVICIO conforme se señala en las CONDICIONES DE USO debiendo poner en conocimiento al FITEL de dicho cambio, y EL ABONADO será el responsable de realizar la reubicación de los equipos del MÓDULO DE ACCESO, excepto el CPE. Así mismo EL ABONADO asumirá el costo por el traslado.

10.4 En el caso de reemplazo de la INSTITUCION ABONADA OBLIGATORIA solicitada por EL ABONADO a EL OPERADOR, este último informará y obtendrá la aprobación del FITEL, conforme a lo estipulado en el Contrato de Financiamiento del PROYECTO. En el supuesto de aprobarse dicha solicitud, EL ABONADO será el responsable de realizar la reubicación de los equipos del MÓDULO DE ACCESO, excepto el CPE a la nueva INSTITUCION ABONADA OBLIGATORIA. Así mismo EL ABONADO asumirá el costo por el traslado.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se resolverá por:

11.1. EL ABONADO podrá resolver el presente Contrato cuando:

a) EL OPERADOR deje de prestar EL SERVICIO por más de seis (06) meses consecutivos por causas atribuibles a él.
b) Cuando EL OPERADOR aplique tarifas distintas a las vigentes al momento de la contratación del servicio, siempre que resulten desfavorables para el ABONADO.

11.2. EL OPERADOR podrá resolver el presente Contrato por falta de pago por EL SERVICIO por seis (6) meses consecutivos.

11.3. Cualquiera de las partes podrá resolver el presente Contrato en caso se resuelva el Contrato de Financiamiento suscrito entre el FITEL y EL OPERADOR.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS ALBERTO VAS OCAMPO
FEDATARIO

11.4. En cualquiera de los supuestos de resolución antes mencionados, la parte que incurra en la causal de resolución asumirá los costos y gastos de traslados de equipos al FITEL señalados en el numeral 4.3 de la cláusula cuarta del presente Contrato.

11.5. De resolverse el presente Contrato, EL ABONADO se obliga a transferir al FITEL la propiedad de los equipos señalados en el 4.3. de la cláusula cuarta del presente Contrato. Cabe precisar, que es responsabilidad de EL ABONADO que todos los equipos se encuentren debidamente operativos y se entreguen en dicha condición a satisfacción del FITEL.

En todos los casos, EL ABONADO deberá cancelar los importes adeudados por el SERVICIO prestado hasta la fecha en que se brindó por última vez éste. Asimismo, de ser el caso EL ABONADO deberá permitir el retiro de cualquier dispositivo o equipamiento instalado al exterior de la INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA, hasta el CPE.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia generada por problemas de fallas o calidad del SERVICIO se regirá de acuerdo con el Procedimiento de Reclamos establecido en la Resolución de Consejo Directivo N° 047-2015-CD/OSIPTEL y sus modificatorias.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: CONFIDENCIALIDAD

Las PARTES DEL CONTRATO se comprometen a mantener la mayor confidencialidad sobre cualquier información que puedan recibir con relación a la prestación del SERVICIO materia del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: CESIÓN

EL OPERADOR podrá ceder su posición contractual o sus obligaciones, previa aprobación del Directorio del FITEL en el marco del contrato de financiamiento del PROYECTO y lo comunicará al ABONADO por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: COMPROMISO DE LAS PARTES DEL CONTRATO

Las PARTES DEL CONTRATO se comprometen a no realizar ninguna operación o utilización del presente Contrato que transgreda el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-93-TCC o el Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2007-MTC, así como sus modificatorias.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SECRETO DE LAS TELECOMUNICACIONES Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EL ABONADO declara conocer que EL OPERADOR está obligado a salvaguardar el secreto de las telecomunicaciones y a mantener la confidencialidad de los datos personales de sus abonados y usuarios de acuerdo con la Constitución Política del Perú y las normas legales aplicables.

Asimismo, EL ABONADO autoriza a EL OPERADOR a entregar a FITEL y/o OSIPTEL, únicamente cuando alguno de estos organismos lo solicite: i) la información consignada

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
06 ABR. 2016
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

en su recibo por este SERVICIO; ii) copia de su recibo por este SERVICIO; y iii) otros relacionados con el SERVICIO que EL OPERADOR le preste.

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: POLÍTICA DE USO ACEPTABLE DE LOS SERVICIOS EN INTERNET

El USUARIO deberá utilizar el SERVICIO cumpliendo con la normativa legal, la moral, las buenas costumbres y el orden público relacionados con el uso de Internet, lo que se encuentra reseñado en la Política disponible en http:// ..... EL OPERADOR podrá adoptar las medidas del caso si toma conocimiento de alguna infracción de EL USUARIO a lo anterior. Son actividades prohibidas: la pornografía infantil, el "spam", infringir el secreto de las telecomunicaciones y la protección de datos personales, infringir los derechos de propiedad intelectual, realizar actividades de "hacking" y similares.

EL OPERADOR no tiene obligación de controlar los contenidos transmitidos, difundidos o puestos a disposición de terceros por EL USUARIO, por lo que: (i) no garantiza que terceros no autorizados no puedan tener conocimiento de la forma, condiciones, características y circunstancias del uso de Internet que pueda hacer EL USUARIO, ni que dichos terceros no autorizados no puedan acceder y, en su caso, interceptar, eliminar, alterar, modificar o manipular de cualquier modo los contenidos y comunicaciones de toda clase que EL USUARIO transmita, difunda, almacene, ponga a disposición, reciba, obtenga o acceda a través del SERVICIO; (ii) no controla previamente ni garantiza la ausencia de virus en los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, recibidos, obtenidos, puestos a disposición o accesibles a través del SERVICIO, ni la ausencia de otros elementos que puedan producir alteraciones en la computadora de EL USUARIO o en los documentos electrónicos y carpetas almacenados en dichas computadoras o transmitidos desde las mismas; (iii) respecto de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, recibidos, obtenidos, puestos a disposición o accesibles a través del SERVICIO, EL OPERADOR no interviene en la creación, transmisión ni en la puesta a disposición y no ejerce control alguno previo ni garantiza la licitud, fiabilidad y utilidad de los mismos.

Sin perjuicio de lo anterior, EL OPERADOR actuará dentro de los alcances de las normas vigentes, protegiendo los datos personales de EL USUARIO y salvaguardando el secreto de las telecomunicaciones.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: COMPETENCIA, LEY APLICABLE Y DOMICILIO

Las PARTES DEL CONTRATO señalan como sus domicilios los que aparecen consignados en el presente Contrato y someten cualquier conflicto que pueda surgir entre ellas a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial de la localidad de ..... , sin perjuicio de la competencia atribuida al OSIPTEL para la atención de reclamos a los usuarios.

Suscrito en..... , Distrito de....., Provincia de....., Departamento de....., a los.....días del mes de..... del año 201 en dos (02) ejemplares de igual valor.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE SE TUVO A LA VISTA
26 FEB. 2018
CARLOS ALBERTO OCAMPO
SECRETARIO

Por EL OPERADOR **Por EL ABONADO**

ANEXO I – INSTALACION Y TARIFA POR EL SERVICIO

1. La instalación consiste en:

   a. Acondicionamiento físico y configuración en la red de EL OPERADOR.

   b. Instalación y configuración de todo el equipamiento del módulo de acceso mencionados en el Anexo IV en la INSTITUCION ABONADA OBLIGATORIA que permiten la conexión a la red de EL OPERADOR y la prestación del SERVICIO. La instalación del SERVICIO es libre de pago.

   c. Pruebas de conectividad.

2. EL OPERADOR facturará el tipo de conexión mensualmente, independientemente del volumen de información transmitida.

Tipo de Conexión	Velocidad de Transmisión (Mbps)	Tarifa Tope* Mensual (S/.) (Incluye Impuestos de Ley)
	2 Mbps	
	4 Mbps	

* Esta Tabla se actualizará conforme a la normativa que sobre el particular emita OSIPTEL.

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

ANEXO II - ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO [27]

1. Garantía de disponibilidad del servicio de red será de 98%, medido hasta el ***POP***

2. Garantía de la latencia en la red será menor a 150 ms (ida y vuelta), desde el CPE instalado por EL OPERADOR en las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS, hasta un servidor alojado en el NOC de acceso de EL OPERADOR

3. Garantía por pérdida de paquetes en la red no será mayor a 2% ***medido desde el CPE hasta un servidor alojado en el NOC de acceso de EL OPERADOR.***

4. Garantía del velocidad de conexión no menor al 40% de la velocidad contratada, medido desde el CPE

5. Garantía de servicio al cliente que incluye:

   a. Procedimiento para la cancelación de pagos, señalando los medios y lugares donde realizar ello.
   b. Procedimiento sobre cómo realizar la consulta sobre el estado de pago por el SERVICIO u otra información relacionado a este.
   c. Procedimiento relacionado a fallas y quejas por el SERVICIO. En éste se deberá precisar cómo EL USUARIO reporta la falla del SERVICIO a EL OPERADOR en primera instancia, a OSIPTEL en segunda instancia si su reclamo no es atendido, y cómo el OPERADOR informara dichos reportes al FITEL. También se deberá precisar cuáles son los datos o información que se debe proporcionar durante un reporte de falla, los medios que acreditan el reporte realizado por EL USUARIO, cómo este último puede consultar el avance del reclamo realizado, y el plazo máximo para la atención de un reclamo por EL OPERADOR.

   Este Procedimiento será aprobado por el FITEL, en tanto el OSIPTEL no apruebe el respectivo Procedimiento para áreas rurales.

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE VERIFICADO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. [illegible] CAMPO
FEDATARIO

[27] Modificación N° 59, Circular N° 4.

ANEXO III

USUARIOS DONDE SE HA INSTALADO LOS SERVICIOS (*)

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DEL LOCAL ESCOLAR	TIPO DE SERVICIO (**)	VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN (Mbps)
1								
2								

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO RENAES	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	TIPO DE SERVICIO	VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN (Mbps)
1								
2								

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO COMISARÍA	NOMBRE DE LA COMISARÍA	TIPO DE SERVICIO	VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN (Mbps)
1								
2								

(*) Tablas a utilizar, de acuerdo al ABONADO con quien suscribe el presente contrato.
(**) Aplica para USUARIOS que requieran adicionalmente el servicio de INTRANET.

Abonado:
DNI

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

ANEXO IV

COMPONENTES DEL MÓDULO DE ACCESO, INSTALADOS EN LA INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA

MÓDULO DE ACCESO TIPO A: Para establecimientos de salud

N°	CÓDIGO RENAES	DETALLE	CPE	Switch de Comunicaciones	Access Point	Impresora Multifuncional	UPS	PC1
1		Marca						
		Modelo						
		N° de serie						
		Garantía						
		De propiedad de:	Operador	Usuario	Operador	Usuario	Usuario	Usuario

MÓDULO DE ACCESO TIPO A: Para dependencias policiales

N°	CÓDIGO COMISARÍA	DETALLE	CPE	Switch de Comunicaciones	Access Point	Impresora Multifuncional	UPS	PC1
1		Marca						
		Modelo						
		N° de serie						
		Garantía						
		De propiedad de:	Operador	Usuario	Operador	Usuario	Usuario	Usuario

MÓDULO DE ACCESO TIPO B: Para locales escolares

N°	CÓDIGO LOCAL	DETALLE	CPE	Switch de Comunicaciones	Access Point	Impresora Multifuncional	UPS	PC1	PC2	PC3	PC4	PC5
1		Marca										
		Modelo										
		N° de serie										
		Garantía										
		De propiedad de:	Operador	Usuario	Operador	Usuario	Usuario	Usuario	Usuario	Usuario	Usuario	U

Abonado:
DNI

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. [illegible] OCAMPO
FEDATARIO

Apéndice N° 5-B

Contrato de Servicio de Acceso a Intranet para INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA

Conste por el presente documento el Contrato de Servicio de Acceso a Intranet que celebran, de una parte la ..... con R.U.C. N°..... , con domicilio legal en el distrito de..... , provincia de ..... y departamento de ....., representada por su ....., identificado(a) con D.N.I. N°....., designado por..... , a quien en adelante se le denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte..... , con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N°..... , debidamente representada por..... , identificado con DNI N° . , debidamente facultado según poder inscrito en ....., con domicilio en..... , en adelante EL CONTRATADO, en los términos y condiciones que a continuación se indican:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

EL CONTRATADO brinda Acceso a Intranet en el marco del Proyecto ....., en adelante EL PROYECTO, financiado por el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

2.1. CICLO DE FACTURACIÓN: Es el período correspondiente a un mes de SERVICIO contado a partir de la FECHA DE INICIO DE CICLO DE FACTURACIÓN y que culmina en la FECHA DE CIERRE DE FACTURACIÓN.

2.2. CONTRATO DE FINANCIAMIENTO: Es el contrato suscrito entre el CONTRATADO y el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL para la implementación del proyecto .....

2.3. CPE: Es el equipo o dispositivo de conexión o interfaz que permite al dispositivo terminal de EL CONTRATANTE acceder a la red de CONTRATADO para utilizar el SERVICIO.

2.4. EL CONTRATADO: Es la empresa concesionaria que ha suscrito el contrato de financiamiento del PROYECTO con el FITEL.

2.5. EL CONTRATANTE: Es cualquier PERSONA o una INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA que contrata el SERVICIO.

2.6. FECHA DE ACTIVACIÓN DE SERVICIO: Es la fecha en la cual se inicia la prestación del SERVICIO por parte de EL CONTRATADO a favor de EL CONTRATANTE. En esta fecha EL CONTRATADO entregará a EL CONTRATANTE una constancia de activación del servicio debiendo contar con su conformidad.

2.7. FECHA DE INICIO DEL CICLO DE FACTURACIÓN: Es la fecha en la cual se inicia el periodo correspondiente a un mes de SERVICIO.

2.8. FECHA DE CIERRE DE FACTURACIÓN: Es la fecha en la cual concluye el periodo correspondiente a un mes de SERVICIO. EL CONTRATADO factura a EL CONTRATANTE el importe por el uso del mismo.

PROMPERÚ
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
28 ABR. 2015
CARLOS A. VIDAL OCAMPO
FEDATARIO

2.9. FITEL: Es el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones quien otorgó el financiamiento para la ejecución del PROYECTO.

2.10. INSTITUCION ABONADA OBLIGATORIA: Es una Institución Pública: establecimiento de salud, dependencia policial, local escolar (escuela o colegio), en la cual EL CONTRATADO se obliga a instalar el equipamiento necesario para proveer el SERVICIO.

2.11. OSIPTEL: Es el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones.

2.12. PARTES DEL CONTRATO: Son EL CONTRATANTE y EL CONTRATADO.

2.13. PERSONA: Es cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que puede realizar actos jurídicos y asumir obligaciones en el Perú.

2.14. SERVICIO: Es la provisión de Acceso a Intranet que EL CONTRATADO brinda a EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

... De tratarse de una INSTITUCION ABONADA OBLIGATORIA:

Establecer los términos y condiciones bajo los cuales EL CONTRATADO brindará el SERVICIO a EL CONTRATANTE en la localidad de ....., distrito ...., provincia de ....., del departamento de ....., correspondiente a la INSTITUCION ABONADA OBLIGATORIA ....., en el marco del Contrato de Financiamiento del PROYECTO.

... De tratarse de un CONTRATANTE distinto a una INSTITUCION ABONADA OBLIGATORIA:

Establecer los términos y condiciones bajo los cuales EL CONTRATADO brindará el SERVICIO a EL CONTRATANTE en la localidad de ....., distrito ...., provincia de ....., del departamento de ....., en el marco del Contrato de Financiamiento del PROYECTO.

CLÁUSULA CUARTA: CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO

4.1. Las características del SERVICIO a brindar por parte del CONTRATADO se señalan en el ANEXO I y ANEXO II del presente Contrato.

4.2. Una vez iniciada la prestación del SERVICIO, EL CONTRATANTE sólo podrá efectuar modificaciones en los equipos, redes y/o software instalados por EL CONTRATADO, siempre que cuente con la autorización previa y por escrito de EL CONTRATADO.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

5.1 El presente Contrato entra en vigencia a partir del día de la FECHA DE ACTIVACIÓN DE SERVICIO, dicha vigencia será por tiempo indeterminado, siempre que este no supere la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

5.2 EL CONTRATANTE puede solicitar a EL CONTRATADO de manera presencial o vía correo electrónico, fax o por teléfono con una anticipación mínima de quince (15) días calendario, la baja del SERVICIO. En ningún caso, EL CONTRATADO requerirá a EL CONTRATANTE pagos derivados de la solicitud de baja del SERVICIO.

5.3 EL CONTRATADO tiene un plazo máximo de treinta (30) días para la instalación del SERVICIO, contados desde la suscripción del presente Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: RETRIBUCIÓN

6.1. EL CONTRATANTE pagará la tarifa por el SERVICIO mensualmente, independientemente del volumen de información trasmitida, considerando la velocidad de transmisión contratada, de acuerdo al tarifario consignado en el ANEXO I del presente Contrato, siempre y cuando:

- EL CONTRATANTE no tenga contratado actualmente el servicio de Acceso a Internet por parte del PROYECTO.
- La velocidad contratada para el SERVICIO es superior a la velocidad de una conexión de acceso a internet, contratada actualmente por EL CONTRATADO y provista por EL PROYECTO.

La liquidación es a mes vencido. Sin perjuicio de lo antes indicado, EL CONTRATANTE puede contratar otras velocidades para el SERVICIO, considerando las tarifas establecidas en el ANEXO I. Asimismo, para la contratación de nuevas velocidades EL CONTRATADO y EL CONTRATANTE deberán suscribir una adenda por dicha velocidad, manteniéndose vigente las demás cláusulas del presente Contrato.

6.2. EL CONTRATANTE deberá realizar los pagos correspondientes a la cuota mensual dentro de los diez (10) días hábiles desde la FECHA DE CIERRE DE FACTURACIÓN, monto que será abonado en los lugares que indique EL CONTRATADO, recibiendo EL CONTRATANTE el comprobante de pago por el SERVICIO prestado a EL CONTRATANTE.

No obstante lo anterior, EL CONTRATANTE podrá cancelar el importe por el consumo dentro de los ocho (08) días calendario posteriores a la fecha mencionada anteriormente, sin el cobro de cargos adicionales por parte de EL CONTRATADO.

6.3. Si la FECHA DE ACTIVACIÓN DE SERVICIO no coincide con la FECHA DE INICIO DE CICLO DE FACTURACIÓN, el CONTRATANTE sólo pagará el valor proporcional del consumo mensual correspondiente al periodo de días que transcurra entre la FECHA DE ACTIVACIÓN DEL SERVICIO y la FECHA DE CIERRE DE FACTURACIÓN.

6.4. EL CONTRATADO compensará proporcionalmente a EL CONTRATANTE cuando por causas atribuibles a EL CONTRATADO se interrumpa el SERVICIO. Solo podrá compensarse las interrupciones del SERVICIO superior a los sesenta (60) minutos consecutivos, la empresa operadora deberá devolver o compensar al abonado la parte proporcional al tiempo de interrupción del servicio, incluyendo el respectivo interés. En todos los casos, la compensación al CONTRATANTE de las sumas que correspondan por dichos conceptos se realizará en la misma moneda en que se facturó el servicio, encontrándose la empresa operadora impedida de realizar dicha devolución o compensación a través de una forma de pago distinta.

Una vez restituido el servicio, el CONTRATADO deberá permitir que el CONTRATANTE pueda continuar utilizando el saldo del crédito que le corresponda, inclusive durante el ciclo de facturación inmediato posterior, cuando dicho saldo no ha podido ser consumido en el ciclo de facturación regular debido a la interrupción del servicio.

La compensación se realizará en un plazo no mayor a dos (02) meses.

PROINVERSIÓN
2 0 AGO. 2018
CARLOS A. [illegible] OCAMPO
FEDATARIO

Esta compensación no será aplicable en caso la interrupción se deba a un caso fortuito o fuerza mayor, acreditada ante FITEL y aceptada por éste.

6.5. Tratándose de una interrupción por más de quince (15) días calendario, continuos o alternados dentro de un CICLO DE FACTURACIÓN, EL CONTRATADO exonerará a EL CONTRATANTE del pago del importe mensual correspondiente a dicho CICLO DE FACTURACIÓN.

Esta exoneración no será aplicable en caso la interrupción se deba a un caso fortuito o fuerza mayor, acreditada ante FITEL y aceptada por este.

6.6. El abono del importe del recibo mensual facturado por el SERVICIO, deberá ser cancelado conforme al ANEXO II del presente Contrato.

6.7. Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del numeral 6.2 del presente Contrato y existiendo incumplimiento de pago por parte de EL CONTRATANTE, EL CONTRATADO podrá proceder a la suspensión del SERVICIO.

6.8. En caso EL CONTRATANTE tuviera ya contratado el servicio de acceso a Internet por parte del CONTRATADO, y que las velocidades para dicho servicio sean mayores a las velocidades del SERVICIO, EL CONTRATADO no percibirá contraprestación monetaria mensual correspondiente al SERVICIO, siendo este último gratuito. En este caso, se deja sin efecto lo señalado en los numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6 y 6.7 del presente Contrato.

CLÁUSULA SETIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

7.1 EL CONTRATANTE cumplirá con los pagos mensuales por el SERVICIO contratado, en la forma y oportunidad señaladas en la cláusula precedente.

7.2 EL CONTRATANTE se obliga a permitir que el personal de EL CONTRATADO o los terceros autorizados por él o personal del FITEL o terceros autorizados por éste, previa identificación, ingresen al lugar donde se prestará el SERVICIO para: (i) instalarlo; (ii) realizar las verificaciones, reparaciones, inspecciones u otros que considere necesarios para la normal operación del SERVICIO, y (iii) en caso de resolución o culminación del presente contrato, retirar el SERVICIO y todo equipamiento instalado que es de propiedad de EL CONTRATADO.

7.3 EL CONTRATANTE es responsable de mantener las configuraciones de los equipos de modo que se preserve la operatividad del SERVICIO, provisto por EL CONTRATADO.

7.4 EL CONTRATANTE informará a EL CONTRATADO de los problemas y acontecimientos ocurridos con el SERVICIO con el fin de que éste proceda a tomar las acciones correspondientes.

7.5 EL CONTRATANTE proporcionará la información que el FITEL requiera respecto del SERVICIO objeto del presente Contrato, para realizar la evaluación y monitoreo del PROYECTO.

7.6 EL CONTRATANTE se compromete a respetar las normas de propiedad intelectual, específicamente la legislación en materia de derechos de autor y de propiedad industrial. EL CONTRATANTE utilizará licencias de software

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. [illegible] CAMPO
FEDATARIO

legalmente adquiridas, las mismas que deberán estar vigentes hasta el término del presente Contrato. En caso de uso de software libre o de código abierto, se considerará que este será completamente compatible con su equivalente licenciado.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATADO

8.1 EL CONTRATADO es responsable del cuidado del equipamiento (hardware) que instala para brindar el SERVICIO. Asimismo, es responsable de implementar los mecanismos de seguridad de red y protección eléctrica necesarios para ese equipamiento.

8.2 EL CONTRATADO es responsable de instalar y configurar a favor de EL CONTRATANTE un CPE u otro dispositivo que cumpla funciones similares a fin de que EL CONTRATANTE utilice el SERVICIO con las características establecidas en el presente Contrato.

8.3 EL CONTRATADO deberá proporcionar una línea telefónica de asesoría permanente, libre de costo, dedicada a orientar y asesorar a EL CONTRATANTE en la absolución de consultas relacionadas con el SERVICIO, atención de reclamos y reportes de indisponibilidad del SERVICIO.

8.4 EL CONTRATADO realizará la operación y mantenimiento de la infraestructura o equipos que ha instalado para prestación del SERVICIO y que le pertenecen.

8.5 EL CONTRATADO está obligado a reparar las averías de los equipos de su propiedad y que son utilizados para dar el SERVICIO, pudiendo, de ser necesario, sustituir dicho(s) equipo(s) por otro(s) de similar funcionalidad.

8.6 EL CONTRATADO deberá instalar lo que considere pertinente desde el punto de vista de ingeniería que le permita proteger contra actos vandálicos y robos los equipos que son utilizados para dar el SERVICIO y que son de su propiedad, así como los medios de protección necesarios para enfrentar condiciones climáticas adversas.

CLÁUSULA NOVENA: CONDICIONES DEL SERVICIO

El incremento de velocidad de transmisión (migración) no implicará el pago de montos adicionales a los efectuados por EL CONTRATANTE, correspondiendo únicamente el pago de la tarifa por la nueva velocidad de transmisión contratada, que deberá ser proporcional a la tarifa señalada en el Anexo I del presente Contrato.

Para dicho caso EL CONTRATADO y EL CONTRATANTE suscribirán un nuevo contrato, manteniéndose vigente todas las cláusulas del presente contrato, excepto las relacionadas con las características técnicas y tarifa del SERVICIO.

CLÁUSULA DECIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se resolverá por:

a) Decisión de EL CONTRATANTE, la cual deberá ser comunicada por escrito a EL CONTRATADO sin necesidad de expresión de causa, con una anticipación no menor de treinta (30) días naturales.
b) Decisión de EL CONTRATADO, por falta de pago por EL SERVICIO por seis (06) meses consecutivos.
c) Por declaración de insolvencia de EL CONTRATADO.

PARA VISION
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

d) Por incumplimiento de la instalación y/o activación del servicio por parte de EL CONTRATADO.

De producirse la resolución del Contrato, por la causal detallada en el literal c) de la presente cláusula, EL CONTRATADO deberá cursar comunicación escrita a EL CONTRATANTE, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes de producida la causal o desde que tomó conocimiento, debiendo adjuntar copia de la documentación probatoria correspondiente. El Contrato quedará resuelto automáticamente luego de transcurridos quince (15) días naturales, desde la fecha en que se efectuó la citada comunicación.

En todos los casos, EL CONTRATANTE deberá cancelar los importes adeudados por el SERVICIO prestado hasta la fecha en que se brindó por última vez éste. Asimismo, de ser el caso EL CONTRATANTE deberá devolver cualquier dispositivo o equipamiento instalado hasta el CPE, incluido este último, que haya sido proporcionado por EL CONTRATADO.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier controversia generada por problemas de fallas o calidad del SERVICIO será definido por el FITEL, En el presente caso resultará aplicable lo dispuesto en las especificaciones técnicas y en el contrato de financiamiento del PROYECTO.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD
Las PARTES DEL CONTRATO se comprometen a mantener la mayor confidencialidad sobre cualquier información que pueda recibir con relación a la prestación del SERVICIO materia del presente Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES DEL CONTRATO
Las PARTES DEL CONTRATO se comprometen a no realizar ninguna operación del servicio recibido por medio del presente Contrato que transgreda el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-93-TCC o el Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2007-MTC, así como sus modificatorias.

La parte que incurra en incumplimiento será responsable de asumir todas las sanciones que sean aplicables, así como de reparar los daños que hay causado, derivados de causa imputable a su parte.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: SECRETO DE LAS TELECOMUNICACIONES Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
EL CONTRATANTE declara conocer que EL CONTRATADO está obligado a salvaguardar el secreto de las telecomunicaciones y a mantener la confidencialidad de los datos personales de sus abonados y usuarios de acuerdo con la Constitución Política del Perú y las normas legales aplicables.

En consecuencia, EL CONTRATANTE deberá ejecutar el presente Contrato en estricta observación de tales normas. En tal sentido, EL CONTRATANTE, se obliga, sin que esta enumeración se considere limitativa sino meramente enunciativa, a no sustraer, interceptar, interferir, cambiar, divulgar, alterar, desviar el curso, publicar, tratar de conocer o facilitar el contenido o la existencia de cualquier comunicación o de los medios que la soportan o transmiten o la información personal relativa a los abonados y usuarios de EL CONTRATADO.

CARLOS A. [illegible] OCAMPO
NOTARIO

Asimismo, EL CONTRATANTE autoriza a EL CONTRATADO a entregar al FITEL, únicamente cuando este lo solicite información relacionada con el SERVICIO que EL CONTRATADO le presta.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: COMPETENCIA, LEY APLICABLE Y DOMICILIO
Las PARTES DEL CONTRATO señalan como sus domicilios los que aparecen consignados en el presente Contrato y someten cualquier conflicto que pueda surgir entre ellas a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial de la localidad de.....
.....

Suscrito en la ciudad de ....., Distrito de ....., Provincia de .... Departamento de ....., a los días .....del mes de .....del año 201....., en dos (02) ejemplares de igual valor.

Por EL CONTRATADO **Por EL CONTRATANTE**

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

ANEXO I – INSTALACION Y RETRIBUCION POR EL SERVICIO

1. La instalación consiste en:

   a. Acondicionamiento físico y configuración en la red de EL CONTRATADO.

   b. Instalación y configuración de todo equipamiento hasta el CPE, incluido este último, que permiten la conexión a la red de EL CONTRATADO y la prestación del SERVICIO. Dicho equipamiento es propiedad de EL CONTRATADO.

   c. Configuración de la(s) computadora(s) de EL CONTRATANTE para adaptarse al SERVICIO, así como de cualquier otro dispositivo de propiedad del CONTRATANTE utilizado por la prestación del SERVICIO.

   d. Pruebas de conectividad.

   e. Otros gastos necesarios para que el SERVICIO quede operativo en el local de EL CONTRATANTE.

2. EL CONTRATADO facturará el tipo de conexión ..... mensualmente, independientemente del volumen de información transmitida.

   El monto de pago mensual por el tipo de conexión contratada por el CONTRATANTE, así como para otros tipos ofertados en la actualidad por EL CONTRATADO son los estipulados en la tabla del numeral 3.8.3 del Anexo de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 APR. 2018
CARLOS A. VEGAS OCAMPO
FEDATARIO

ANEXO II - ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO [28]

EL CONTRATADO deberá elaborar el presente ANEXO teniendo en cuenta por lo menos lo siguiente:

*... NOTA: Los siguientes parámetros son medidos hasta cada **POP**.*

1. Garantía de disponibilidad del servicio de red (... NOTA: será de 98%)
2. Garantía de la latencia en la red (... NOTA: será menor a 150 ms, ida y vuelta)
3. Garantía por pérdida de paquetes en la red (... NOTA: no será mayor a 2%)
4. Garantía del velocidad de conexión (... NOTA: no menor al 40% de la velocidad contratada)
5. Garantía de servicio al cliente que incluye:

    a. Procedimiento para la cancelación de pagos, señalando los medios y lugares donde realizar ello.
    b. Procedimiento sobre cómo realizar la consulta sobre el estado de pago por el SERVICIO u otra información relacionado a este.
    c. Procedimiento relacionado a fallas y quejas por el SERVICIO. En este se deberá precisar cómo se comunica la falla del SERVICIO, los entes a quien reportar deberán de incluir a FITEL y el CONTRATADO. También se deberá precisar cuáles son los datos o información que se debe proporcionar durante un reporte de falla, medios que acreditan el reporte realizado por el CONTRATANTE, como este último puede consultar el avance del reclamo realizado, plazo máximo para la atención de un reclamo por EL CONTRATADO, asimismo, como deberá proceder el CONTRATANTE si su reclamo no es atendido.

PROYECCIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. TUÑAS OCAMPO
FEDATARIO

[28] Modificación N° 60, Circular N° 4.

Apéndice N° 6-A

Contenido mínimo de reporte mensual de uso del acceso a Internet por CPE

Reporte Diario

										VOLUMEN DE TRAFICO (KILOBYTES)					
ITEM	TIEMPO EN MINUTO	PROYECTO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	TIPO	PROTOCOLO	TRÁFICO TOTAL	CPE 1	...	...	...	OPERADOR	TECNOLOGÍA
1	00:00:00-00:01:00	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 1	DISTRITO 1	LOCALIDAD1	ENTRADA	HTTP	A1+B1+C1+D1	A1	B1	C1	D1	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
2	00:01:00-00:02:00	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 1	DISTRITO 1	LOCALIDAD1	ENTRADA	HTTP	A2+B2+C2+D2	A2	B2	C2	D2	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
3	00:02:00-00:03:00	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 1	DISTRITO 1	LOCALIDAD1	ENTRADA	HTTP	A3+B3+C3+D3	A3	B3	C3	D3	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
4	00:03:00-00:04:00	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 1	DISTRITO 1	LOCALIDAD1	ENTRADA	FTP	A4+B4+C4+D4	A4	B4	C4	D4	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
5	00:04:00-00:05:00	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 2	DISTRITO 2	LOCALIDAD1	ENTRADA	FTP	A5+B5+C5+D5	A5	B5	C5	D5	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
...	00:05:00-00:06:00	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 2	DISTRITO 2	LOCALIDAD1	ENTRADA	FTP	A6+B6+C6+D6	A6	B6	C6	D6	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
...	00:06:00-00:07:00	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 2	DISTRITO 2	LOCALIDAD1	ENTRADA	SMTP	A7+B7+C7+D7	A7	B7	C7	D7	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
...	...	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 2	DISTRITO 2	LOCALIDAD1	ENTRADA	SMTP	A8+B8+C8+D8	A8	B8	C8	D8	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
...	...	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 2	DISTRITO 2	LOCALIDAD1	ENTRADA	SMTP	A9+B9+C9+D9	A9	B9	C9	D9	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
...	...	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 2	DISTRITO 2	LOCALIDAD1	ENTRADA	OTROS	A10+B10+C10+D10	A10	B10	C10	D10	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
...	...	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 2	DISTRITO 2	LOCALIDAD1	ENTRADA	OTROS	A11+B11+C11+D11	A11	B11	C11	D11	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
...	...	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 2	DISTRITO 2	LOCALIDAD1	ENTRADA	OTROS	A12+B12+C12+D12	A12	B12	C12	D12	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD1	SALIDA	HTTP	A13+B13+C13+D13	A13	B13	C13	D13	OPERADOR 1	TECNO...
...	...	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD1	SALIDA	HTTP	A14+B14+C14+D14	A14	B14	C14	D14	OPERADOR 1	TECN...
...	...	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD1	SALIDA	HTTP	A15+B15+C15+D15	A15	B15	C15	D15	OPERADOR 1	TEC...
...	...	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD1	SALIDA	FTP	A16+B16+C16+D16	A16	B16	C16	D16	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
...	...	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD1	SALIDA	FTP	A17+B17+C17+D17	A17	B17	C17	D17	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
...	...	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD1	SALIDA	FTP	A18+B18+C18+D18	A18	B18	C18	D18	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
...	...	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD1	SALIDA	SMTP	A19+B19+C19+D19	A19	B19	C19	D19	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
...	...	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 4	DISTRITO 4	LOCALIDAD1	SALIDA	SMTP	A20+B20+C20+D20	A20	B20	C20	D20	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
...	...	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 4	DISTRITO 4	LOCALIDAD1	SALIDA	SMTP	A21+B21+C21+D21	A21	B21	C21	D21	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
N-2	23:57:00-23:58:00	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 4	DISTRITO 4	LOCALIDAD1	SALIDA	OTROS	A22+B22+C22+D22	A22	B22	C22	D22	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
N-1	23:58:00-23:59:00	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 4	DISTRITO 4	LOCALIDAD1	SALIDA	OTROS	A23+B23+C23+D23	A23	B23	C23	D23	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
N	23:59:00-00:00:00	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 4	DISTRITO 4	LOCALIDAD1	SALIDA	OTROS	A24+B24+C24+D24	A24	B24	C24	D24	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1

Nota: De haber otra entidad beneficiaria se agregara al formato anteriormente descrito

Reporte mensual

	Volumen de tráfico total (Kilobytes)		Volumen de tráfico (Kilobytes)		Volumen de tráfico (Kilobytes)		Volumen de tráfico (Kilobytes)		Volumen de tráfico (Kilobytes)	
			CPE 1		...		...		...	
Protocolos	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente
HTTP	C1=A1+A2+A3+A4	C2=B1+B2+B3+B4	A1	B1	A2	B2	A3	B3	A4	B4
FTP	C3=A5+A6+A7+A8	C4=B5+B6+B7+B8	A5	B5	A6	B6	A7	B7	A8	B8
SMTP	C5=A9+A10+A11+A12	C6=B9+B10+B11+B12	A9	B9	A10	B10	A11	B11	A12	B12
Otros	C7=A13+A14+A15+A16	C8=B13+B14+B15+B16	A13	B13	A14	B14	A15	B15	A16	B16
Total	∑(C1+C3+C5+C7)	∑(C2+C4+C6+C8)	∑(A1+A5+A9+A13)	∑(B1+B5+B9+B13)	∑(A2+A6+A10+A14)	∑(B2+B6+B10+B14)	∑(A3+A7+A11+A15)	∑(B3+B7+B11+B15)	∑(A4+A8+A12+A16)	∑(B4+B8+B12+B16)

Nota: De haber otra entidad beneficiaria se agregara al formato anteriormente descrito

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS ALBERTO OCAMPO
FEDATARIO

Estadística del uso de ancho de banda por protocolo: HTTP, FTP, SMTP, Otros

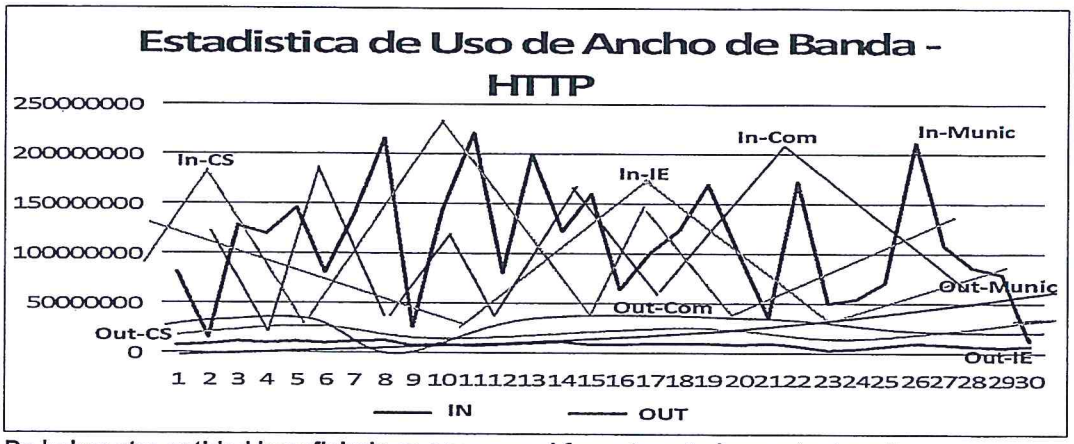

Nota: De haber otra entidad beneficiaria se agregara al formato anteriormente descrito

Páginas webs más visitadas

		Entidad beneficiaria			
N°	URL	CPE 1	...	...	...
1					
..					

Reporte mensual de picos de volumen de tráfico del acceso a Internet

						PICOS DE VOLUMEN DE TRAFICO POR DIA (KILOBYTES)							
						VOLUMEN DE TRAFICO ENTRANTE (KILOBYTES)				VOLUMEN DE TRAFICO SALIENTE (KILOBYTES)			
DIA	PROYECTO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	HTTP	FTP	STMP	OTROS	HTTP	FTP	STMP	OTROS
1	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 1	DISTRITO 1	LOCALIDAD 1	A1	B1	C1	D1	A1	B1	C1	D1
2	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 1	DISTRITO 1	LOCALIDAD 1	A2	B2	C2	D2	A2	B2	C2	D2
3	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 1	DISTRITO 1	LOCALIDAD 1	A3	B3	C3	D3	A3	B3	C3	D3
4	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 1	DISTRITO 1	LOCALIDAD 1	A4	B4	C4	D4	A4	B4	C4	D4
5	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 2	DISTRITO 2	LOCALIDAD 1	A5	B5	C5	D5	A5	B5	C5	D5
6	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 2	DISTRITO 2	LOCALIDAD 1	A6	B6	C6	D6	A6	B6	C6	D6
7	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 2	DISTRITO 2	LOCALIDAD 1	A7	B7	C7	D7	A7	B7	C7	D7
8	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 2	DISTRITO 2	LOCALIDAD 1	A8	B8	C8	D8	A8	B8	C8	D8
9	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 2	DISTRITO 2	LOCALIDAD 1	A9	B9	C9	D9	A9	B9	C9	D9
10	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 2	DISTRITO 2	LOCALIDAD 1	A10	B10	C10	D10	A10	B10	C10	D10
11	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 2	DISTRITO 2	LOCALIDAD 1	A11	B11	C11	D11	A11	B11	C11	D11
12	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 2	DISTRITO 2	LOCALIDAD 1	A12	B12	C12	D12	A12	B12	C12	D12
13	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD 1	A13	B13	C13	D13	A13	B13	C13	D13
14	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD 1	A14	B14	C14	D14	A14	B14	C14	D14
15	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD 1	A15	B15	C15	D15	A15	B15	C15	D15
16	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD 1	A16	B16	C16	D16	A16	B16	C16	D16
17	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD 1	A17	B17	C17	D17	A17	B17	C17	D17
18	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD 1	A18	B18	C18	D18	A18	B18	C18	D18
19	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD 1	A19	B19	C19	D19	A19	B19	C19	D19
20	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD 1	A20	B20	C20	D20	A20	B20	C20	D20
21	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD 1	A21	B21	C21	D21	A21	B21	C21	D21
22	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD 1	A22	B22	C22	D22	A22	B22	C22	D22
23	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD 1	A23	B23	C23	D23	A23	B23	C23	D23
24	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD 1	A24	B24	C24	D24	A24	B24	C24	D24
25	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 4	DISTRITO 4	LOCALIDAD 1	A25	B25	C25	D25	A25	B25	C25	D25
26	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 4	DISTRITO 4	LOCALIDAD 1	A26	B26	C26	D26	A26	B26	C26	D26
27	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 4	DISTRITO 4	LOCALIDAD 1	A27	B27	C27	D27	A27	B27	C27	D27
28	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 4	DISTRITO 4	LOCALIDAD 1	A28	B28	C28	D28	A28	B28	C28	D28
29	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 4	DISTRITO 4	LOCALIDAD 1	A29	B29	C29	D29	A29	B29	C29	D29
30	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 4	DISTRITO 4	LOCALIDAD 1	A30	B30	C30	D30	A30	B30	C30	D30
31	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 4	DISTRITO 4	LOCALIDAD 1	A31	B31	C31	D31	A31	B31	C31	D31

Nota: De haber otra entidad beneficiaria se agregara al formato anteriormente descrito

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

Reporte de sesiones por institución abonada obligatoria

	CPE 1						...					
	Entrante		Saliente		...	...	Entrante		Saliente		Total	
Protocolo	Cantidad de sesiones	Duración de sesiones	Cantidad de sesiones	Duración de sesiones	...	...	Cantidad de sesiones	Duración de sesiones	Cantidad de sesiones	Duración de sesiones	Cantidad de sesiones	Duración de sesiones
HTTP					...	...						
FTP					...	...						
SMTP					...	...						
Otros					...	...						
TOTAL					...	...						

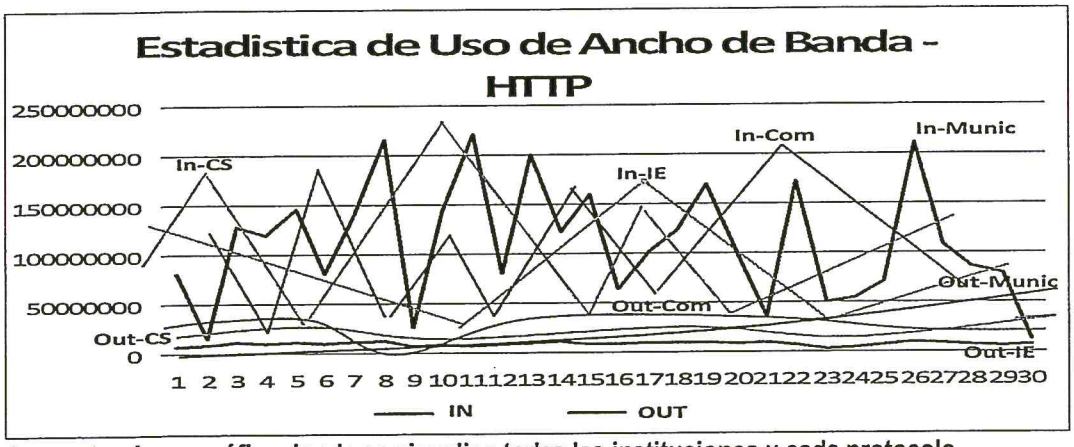

Nota: Se mostrará una gráfica donde se visualice todas las instituciones y cada protocolo

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
28 ABR. 2018
CARLOS ALBERTO VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

Apéndice N° 6-B

Contenido mínimo de reporte mensual de uso del acceso a Intranet

Reporte Diario

										VOLUMEN DE TRAFICO (KILOBYTES)					
ITEM	TIEMPO EN MINUTO	PROYECTO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	TIPO	PROTOCOLO	TRÁFICO TOTAL	CPE 1	...	...	...	OPERADOR	TECNOLOGÍA
1	00:00:00-00:01:00	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 1	DISTRITO 1	LOCALIDAD 1	ENTRADA	HTTP	A1+B1+C1+D1	A1	B1	C1	D1	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
2	00:01:00-00:02:00	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 1	DISTRITO 1	LOCALIDAD 1	ENTRADA	HTTP	A2+B2+C2+D2	A2	B2	C2	D2	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
3	00:02:00-00:03:00	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 1	DISTRITO 1	LOCALIDAD 1	ENTRADA	HTTP	A3+B3+C3+D3	A3	B3	C3	D3	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
4	00:03:00-00:04:00	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 1	DISTRITO 1	LOCALIDAD 1	ENTRADA	FTP	A4+B4+C4+D4	A4	B4	C4	D4	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
5	00:04:00-00:05:00	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 2	DISTRITO 2	LOCALIDAD 1	ENTRADA	FTP	A5+B5+C5+D5	A5	B5	C5	D5	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
...	00:05:00-00:06:00	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 2	DISTRITO 2	LOCALIDAD 1	ENTRADA	FTP	A6+B6+C6+D6	A6	B6	C6	D6	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
...	00:06:00-00:07:00	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 2	DISTRITO 2	LOCALIDAD 1	ENTRADA	SMTP	A7+B7+C7+D7	A7	B7	C7	D7	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
...	...	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 2	DISTRITO 2	LOCALIDAD 1	ENTRADA	SMTP	A8+B8+C8+D8	A8	B8	C8	D8	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
...	...	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 2	DISTRITO 2	LOCALIDAD 1	ENTRADA	SMTP	A9+B9+C9+D9	A9	B9	C9	D9	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
...	...	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 2	DISTRITO 2	LOCALIDAD 1	ENTRADA	OTROS	A10+B10+C10+D10	A10	B10	C10	D10	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
...	...	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 2	DISTRITO 2	LOCALIDAD 1	ENTRADA	OTROS	A11+B11+C11+D11	A11	B11	C11	D11	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
...	...	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 2	DISTRITO 2	LOCALIDAD 1	ENTRADA	OTROS	A12+B12+C12+D12	A12	B12	C12	D12	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD 1	SALIDA	HTTP	A13+B13+C13+D13	A13	B13	C13	D13	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
...	...	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD 1	SALIDA	HTTP	A14+B14+C14+D14	A14	B14	C14	D14	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
...	...	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD 1	SALIDA	HTTP	A15+B15+C15+D15	A15	B15	C15	D15	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
...	...	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD 1	SALIDA	FTP	A16+B16+C16+D16	A16	B16	C16	D16	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
...	...	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD 1	SALIDA	FTP	A17+B17+C17+D17	A17	B17	C17	D17	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
...	...	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD 1	SALIDA	FTP	A18+B18+C18+D18	A18	B18	C18	D18	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
...	...	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD 1	SALIDA	SMTP	A19+B19+C19+D19	A19	B19	C19	D19	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
...	...	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 4	DISTRITO 4	LOCALIDAD 1	SALIDA	SMTP	A20+B20+C20+D20	A20	B20	C20	D20	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
...	...	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 4	DISTRITO 4	LOCALIDAD 1	SALIDA	SMTP	A21+B21+C21+D21	A21	B21	C21	D21	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
N-2	23:57:00-23:58:00	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 4	DISTRITO 4	LOCALIDAD 1	SALIDA	OTROS	A22+B22+C22+D22	A22	B22	C22	D22	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
N-1	23:58:00-23:59:00	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 4	DISTRITO 4	LOCALIDAD 1	SALIDA	OTROS	A23+B23+C23+D23	A23	B23	C23	D23	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1
N	23:59:00-00:00:00	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 4	DISTRITO 4	LOCALIDAD 1	SALIDA	OTROS	A24+B24+C24+D24	A24	B24	C24	D24	OPERADOR 1	TECNOLOGIA 1

Nota: De haber otra entidad beneficiaria se agregará al formato anteriormente descrito

Reporte mensual

	Volumen de tráfico total (Kilobytes)		Volumen de tráfico (Kilobytes)		Volumen de tráfico (Kilobytes)		Volumen de tráfico (Kilobytes)		Volumen de tráfico (Kilobytes)	
			CPE 1							
Protocolos	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente
HTTP	C1=A1+A2+A3+A4	C2=B1+B2+B3+B4	A1	B1	A2	B2	A3	B3	A4	B4
FTP	C3=A5+A6+A7+A8	C4=B5+B6+B7+B8	A5	B5	A6	B6	A7	B7	A8	B8
SMTP	C5=A9+A10+A11+A12	C6=B9+B10+B11+B12	A9	B9	A10	B10	A11	B11	A12	B12
Otros	C7=A13+A14+A15+A16	C8=B13+B14+B15+B16	A13	B13	A14	B14	A15	B15	A16	B16
Total	∑ (C1+C3+C5+C7)	∑ (C2+C4+C6+C8)	∑(A1+A5+A9+A13)	∑(B1+B5+B9+B13)	∑(A2+A6+A10+A14)	∑(B2+B6+B10+B14)	∑(A3+A7+A11+A15)	∑(B3+B7+B11+B15)	∑(A4+A8+A12+A16)	∑(B4+B8+B12+B16)

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. [illegible] OCAMPO
FEDATARIO

Estadística del uso de ancho de banda por servicio brindado por Intranet

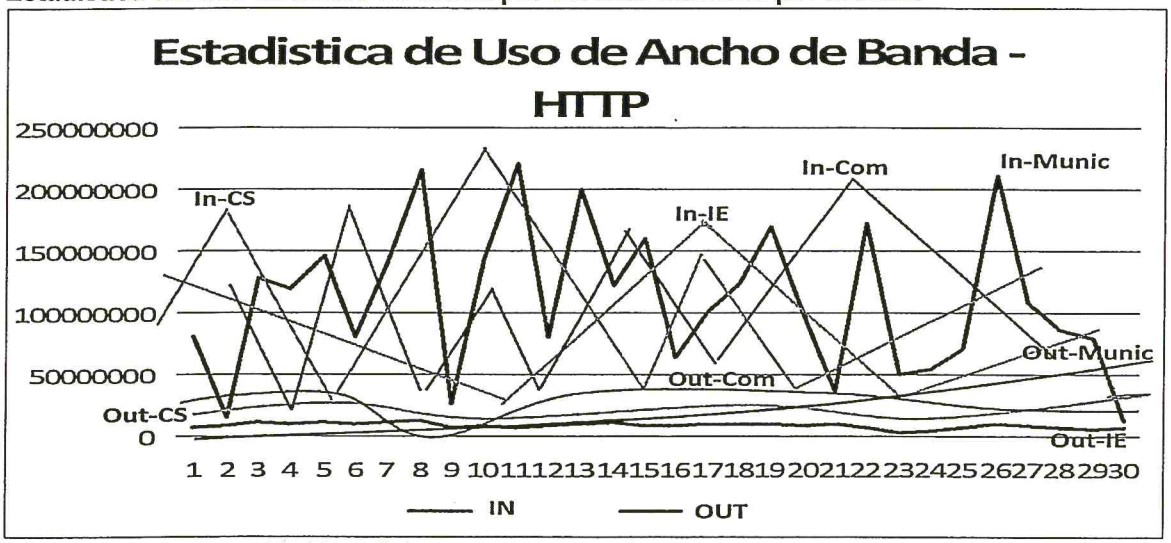

Nota: De haber otra entidad beneficiaria se agregara al formato anteriormente descrito

Reporte mensual de picos de volumen de tráfico del acceso a Intranet

						PICOS DE VOLUMEN DE TRAFICO POR DIA (KILOBYTES)							
						VOLUMEN DE TRAFICO ENTRANTE (KILOBYTES)				VOLUMEN DE TRAFICO SALIENTE (KILOBYTES)			
DIA	PROYECTO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	HTTP	FTP	STMP	OTROS	HTTP	FTP	STMP	OTROS
1	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 1	DISTRITO 1	LOCALIDAD 1	A1	B1	C1	D1	A1	B1	C1	D1
2	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 1	DISTRITO 1	LOCALIDAD 1	A2	B2	C2	D2	A2	B2	C2	D2
3	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 1	DISTRITO 1	LOCALIDAD 1	A3	B3	C3	D3	A3	B3	C3	D3
4	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 1	DISTRITO 1	LOCALIDAD 1	A4	B4	C4	D4	A4	B4	C4	D4
5	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 2	DISTRITO 2	LOCALIDAD 1	A5	B5	C5	D5	A5	B5	C5	D5
6	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 2	DISTRITO 2	LOCALIDAD 1	A6	B6	C6	D6	A6	B6	C6	D6
7	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 2	DISTRITO 2	LOCALIDAD 1	A7	B7	C7	D7	A7	B7	C7	D7
8	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 2	DISTRITO 2	LOCALIDAD 1	A8	B8	C8	D8	A8	B8	C8	D8
9	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 2	DISTRITO 2	LOCALIDAD 1	A9	B9	C9	D9	A9	B9	C9	D9
10	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 2	DISTRITO 2	LOCALIDAD 1	A10	B10	C10	D10	A10	B10	C10	D10
11	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 2	DISTRITO 2	LOCALIDAD 1	A11	B11	C11	D11	A11	B11	C11	D11
12	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 2	DISTRITO 2	LOCALIDAD 1	A12	B12	C12	D12	A12	B12	C12	D12
13	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD 1	A13	B13	C13	D13	A13	B13	C13	D13
14	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD 1	A14	B14	C14	D14	A14	B14	C14	D14
15	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD 1	A15	B15	C15	D15	A15	B15	C15	D15
16	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD 1	A16	B16	C16	D16	A16	B16	C16	D16
17	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD 1	A17	B17	C17	D17	A17	B17	C17	D17
18	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD 1	A18	B18	C18	D18	A18	B18	C18	D18
19	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD 1	A19	B19	C19	D19	A19	B19	C19	D19
20	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD 1	A20	B20	C20	D20	A20	B20	C20	D20
21	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD 1	A21	B21	C21	D21	A21	B21	C21	D21
22	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD 1	A22	B22	C22	D22	A22	B22	C22	D22
23	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD 1	A23	B23	C23	D23	A23	B23	C23	D23
24	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 3	DISTRITO 3	LOCALIDAD 1	A24	B24	C24	D24	A24	B24	C24	D24
25	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 4	DISTRITO 4	LOCALIDAD 1	A25	B25	C25	D25	A25	B25	C25	D25
26	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 4	DISTRITO 4	LOCALIDAD 1	A26	B26	C26	D26	A26	B26	C26	D26
27	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 4	DISTRITO 4	LOCALIDAD 1	A27	B27	C27	D27	A27	B27	C27	D27
28	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 4	DISTRITO 4	LOCALIDAD 1	A28	B28	C28	D28	A28	B28	C28	D28
29	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 4	DISTRITO 4	LOCALIDAD 1	A29	B29	C29	D29	A29	B29	C29	D29
30	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 4	DISTRITO 4	LOCALIDAD 1	A30	B30	C30	D30	A30	B30	C30	D30
31	FITEL XX	DEPART. 1	PROVINCIA 4	DISTRITO 4	LOCALIDAD 1	A31	B31	C31	D31	A31	B31	C31	D31

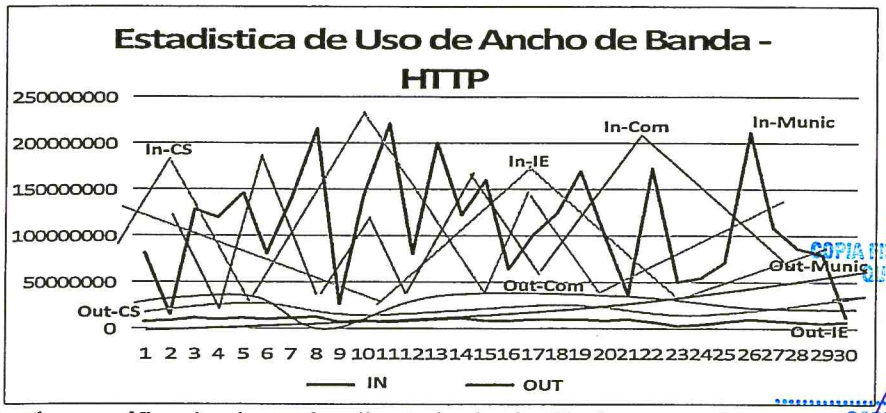

Nota: Se mostrará una gráfica donde se visualice todas las instituciones y cada protocolo

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS ALBERTO VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

Apéndice N° 7-A
Reporte de Interrupción del acceso a Internet por CPE

N°	Región	Provincia	Distrito	Localidad	CP E ID	Institución	Fecha Inicio Interrupción	Fecha Fin Interrupción	Hora Inicio Interrupción	Hora Fin Interrupción	Horas Fuera de Servicio	Termino de la Distancia en Horas	Problema (Detalle)	N° Constancia de Reparación	Situación y Estado Actual	Motivo de la Exclusión
1																
2																
...																
...																

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 APR. 2018
CARLOS A. MEJIA OCAMPO FEDATARIO

Apéndice N° 7-B
Reporte de Interrupción del acceso a Intranet

N°	Fecha Inicio Interrupción	Fecha Fin Interrupción	Hora Inicio Interrupción	Hora Fin Interrupción	Horas Fuera de Servicio	Problema (Detalle)	N° Constancia de Reparación	Situación y Estado Actual	Motivo de la Exclusión
1									
2									
...									
...									

PROMOTRIZÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VALLEJO OCAMPO
FEDATARIO

Apéndice N° 7-C:

Reporte de interrupción del Subsistema de seguimiento

N°	Fecha Inicio Interrupción	Fecha Fin Interrupción	Hora Inicio Interrupción	Hora Fin Interrupción	Horas Fuera de Servicio	Problema (Detalle)	N° Constancia de Reparación	Situación y Estado Actual	Motivo de la Exclusión
1									
2									
...									
...									

PROMOCIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. LAPRAS OCAMPO
FEDATARIO

002648

Apéndice N° 7-D

Reporte de interrupción del POP

N°	Región	Provincia	Distrito	Localidad	POP ID	Fecha Inicio Interrupción	Fecha Fin Interrupción	Hora Inicio Interrupción	Hora Fin Interrupción	Horas Fuera de Servicio	Termino de la Distancia en Horas	Problema (Detalle)	N° Constancia de Reparación	Situación y Estado Actual	Motivo de la Exclusión
1															
2															
...															
...															

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VERA OCAMPO
FEDATARIO

Apéndice N° 7-E

Reporte mensual de solicitudes recibidas

N°	Fecha de Solicitud	Código de Atención	Servicio Solicitado	Persona solicitante	Persona Natural o Jurídica	Número telefónico, celular, e-mail de solicitante	Centro de Atención	Provincia / Distrito / Localidad	Fecha de Instalación	Status (Por instalar, instalado, operativo)
1										
2										
...										
...										

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 APR. 2018
CARLOS A. LAVADO CAMPO
FEDATARIO

Apéndice N° 8

Características técnicas del MÓDULO DE ACCESO

El MÓDULO DE ACCESO considera todos aquellos equipos que garanticen la conectividad al sistema de comunicaciones desde las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS. El CONTRATADO debe considerar y costear la instalación de lo siguiente:

INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA	TIPO DE MÓDULO DE ACCESO
Establecimientos de salud	Tipo A
Dependencias policiales	Tipo A
Locales escolares de gestión estatal	Tipo B

A continuación, se describe cada tipo de MÓDULO DE ACCESO.

Tipo A:

- Equipo de acceso para el cliente (CPE), cuyas especificaciones están detalladas en la PROPUESTA TÉCNICA.
- Equipo suscriptor (en caso se use acceso fijo inalámbrico con antena externa).
- (1) Switch de comunicaciones.
- (1) Access Point indoor inalámbrico.
- (1) UPS online de 1KVA o superior de acuerdo a la carga a proteger, (200/240v) con tarjeta de red SNMP.
- (1) Computadora personal
- (1) Impresora multifuncional
- Gabinete de pared IP 51 (para contener los equipos de datos).
- Protectores de sobrevoltaje y protecciones necesarias en caso de indisponibilidad de conexión de puesta a tierra, salvo en los casos en los que se requiera la instalación de un mástil o torre anclado al suelo.

Tipo B

- Equipo de acceso para el cliente (CPE), cuyas especificaciones están detalladas en la PROPUESTA TÉCNICA.
- Equipo suscriptor (en caso se use acceso fijo inalámbrico con antena externa).
- (1) Sistema de puesta a tierra para obtener una resistencia máxima de cinco (05) ohmios con caja de registro. Sólo para aterramiento de equipos del MODULO DE ACCESO.
- (1) Switch de comunicaciones
- (1) Access Point indoor inalámbrico.
- (1) UPS online de 1KVA o superior de acuerdo a la carga a proteger, (200/240v) con tarjeta de red SNMP.
- (5) Computadoras personales
- (1) Impresora multifuncional
- Gabinete de pared IP 51 (para contener los equipos de datos)

Las especificaciones mínimas del equipamiento indicado se presentan a continuación:

SWITCH DE COMUNICACIONES [29]	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
PUERTOS	8 puertos eléctricos PoE de 100/1000 Mbps Base T
FUNCIONALIDADES	Soporte para calidad de servicio

FOLIACIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

[29] Modificación N° 61, Circular N° 4.

	Cumplimiento de estándares IEEE
ADMINISTRACIÓN	Administración por Web y CLI
GESTIÓN	Soporte de RADIUS y/o TACACS
FUENTE DE ALIMENTACIÓN	110-240 VAC @ (50/60Hz)
GARANTÍA	Dos (02) AÑOS

ACCESS POINT INDOOR [30]	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
PUERTOS	2 puertos eléctricos 100/***1000*** Mbps
CAPACIDAD DE MEMORIA	256 MB DRAM
CONECTIVIDAD INALÁMBRICA	WI FI integrada
	IEEE 802.11 b/g/n
	IPV4 / IPV6
FUNCIONALIDADES	Soporte para calidad de servicio
	Cumplimiento de estándares IEEE
SEGURIDAD	Wi-Fi Protected Access (WPA/WPA2)
ANTENA	Integrada de ***3.5*** dBi o externa de 5 dBi en 2,4 GHz
MULTIPLEXACIÓN ESPACIAL	Mimo 2x2
FUENTE DE ALIMENTACIÓN	110-240 VAC @ (50/60Hz)
GARANTÍA	Dos (02) AÑOS

IMPRESORA MULTIFUNCIONAL [31]	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
IMPRESORA	
Tipo papel	Papel (normal, para inyección de tinta, fotográfico), sobres, transparencias, etiquetas, tarjetas, papel transfer, soportes sin bordes
Resolución impresión negro	Resolución de impresión en negro (óptima): Renderización de hasta 1.200 x 600 dpi (cuando imprime desde una computadora)
Tinta	tanque externo de tinta por colores
Garantía proveedor	Mínimo un (01) año
Tipo	Multifuncional
Tamaño papel	Como mínimo A4; A5; B5; DL; C6; A6
Velocidad impresión (B y N)	Velocidad de impresión en negro (borrador): 21 ppm o superior; Velocidad de impresión en negro: 8 ppm o superior
Resolución impresión color	Resolución optimizada de hasta 4800 x 1200 dpi o superior
Memoria	Estándar (64 MB DDR1)
WiFi	estándar 802.11 b/g/n integrada

FOLIACIÓN
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS ALBERTO OCAMPO
FEDATARIO

[30] Modificación N° 62, Circular N° 4.
[31] Modificación N° 63, Circular N° 4.

IMPRESORA MULTIFUNCIONAL [31]	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
Sistemas operativos compatibles	Windows 10, 8, o superior (solo 32 bit); Mac OS X
ESCÁNER	
Tipo de escáner	alimentador automático de documentos (ADF); CIS
Resolución de escaneo (óptica)	mínimo 1.200 ppi
Resolución de escaneo (hardware)	1.200 x 1.200 ppi o superior
Niveles de escala en gris	256
COPIADORA	
Resolución de copia (texto y gráficos en negro)	Hasta 300 x 300 ppp
Resolución de copia (texto y gráficos en color)	Hasta 600 x 600 ppp

COMPUTADORA ALL IN ONE [32]	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
PROCESADOR	INTEL CORE I7 sétima generación (frecuencia base 2.6 GHz, 6 MB CACHÉ 4 núcleos)
MEMORIA	8 GB DDR4
ALMACENAMIENTO	400 GB Disto de estado sólido SSD
UNIDAD ÓPTICA PRIMARIA	DVD o BLUERAY
ADAPTADOR GRÁFICO	INTEL HD GRAPHICS 4600
MONITOR LED	TAMAÑO DESDE 21 PULGADAS
	TIPO LED
	PROPORCIÓN WIDE SCREEN
AUDIO	- Sistema de Sonido Integrado
PUERTOS	- 5 Puertos USB 3.0
	- Puerto de red RJ-45 ***Interface 100/1000 Base T***
	- Conectividad WIFI (802.11 b/g/n) Bluetooth 4.0
	- Puerto de Micrófono.
	- Puerto de audio ***y video*** HDMI
	SD / MMC / MS
FUENTE DE PODER	- Tensión de Entrada: 220 VAC
SISTEMA OPERATIVO	Sistema Operativo Windows actual Español
TECLADO	- Multimedia en español, cableado, interface USB
GARANTÍA	- 1 año en piezas y mano de obra en sitio para todo el equipo de forma integral, con atención al siguiente día laborable
SOFTWARE	Windosw (última versión) con licencia perpetua MS - Office (última versión) con licencia perpetua Antivirus (licencia por 2 años desde su activación)

PROPORCIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VILLAS OCAMPO
FEDATARIO

[32] Modificación N° 64, Circular N° 4.

COMPUTADORA ALL IN ONE [32]	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
ACCESORIOS	- Webcam de 2 Mpixeles.
	- Mouse alámbrico, interface USB óptico

Finalmente, el UPS señalado anteriormente como parte del módulo en mención, deberá tener una garantía mínima de un (01) año, incluidas sus baterías.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. TAVARA OCAMPO
FEDATARIO

Apéndice N° 9

Consideraciones técnicas para las estructuras metálicas y cimentación de torres [33]

I. Torres nuevas

1. Consideraciones básicas

   a. El CONTRATADO debe garantizar que la altura de la torre sea la adecuada para lograr los enlaces radioeléctricos hacia las localidades a ser beneficiadas, las que como mínimo deben ser de quince (15) metros.
   b. Para el diseño de la torre y de las estructuras de soporte de antenas, se debe tener en consideración la recomendación de la Norma TIA/EIA 222-F y las Normas E.090 y E.020.
   c. Un pararrayos tipo franklin y un sistema de luz de balizaje, (en caso aplique).
   d. Una torsión máxima de 0.5° y una deflexión máxima de 1°.
   e. Cumplimiento de todas las normas de señalización aplicables conforme a los reglamentos de aeronavegación vigentes.
   f. Para la fabricación se debe tener en consideración el manual de construcción de acero de la American Institute of Steel Construction (AISC).

2. De los materiales

   a. Las torres serán autosoportadas, reticuladas, conformadas de acuerdo al diseño por acero, perfiles, planchas, tubos u otros que cumplan con las Normas ASTM A-36, o ASTM A53/A53M-02 clase B o Steel grade STK 400, clase 2 (JISG3444 estándar), Steel grade SS400 (JIS G3101:2010 Estándar) o Q235C (GB 700:1988 Estándar) u otro equivalente.
   b. El CONTRATADO debe utilizar elementos, accesorios y soportes para el montaje de la torre que estén galvanizados por inmersión en caliente de acuerdo a la norma ASTM A-123, ASTM A-153 y ASTM-B6***, considerando que pernos, tuercas y rondanas serán galvanizadas en caliente por giro, los miembros tubulares serán galvanizados tanto en su pared exterior e interior.***
   c. Ningún elemento será cortado ni mucho menos perforado en la estación, éstos deben venir de fábrica.
   d. El CONTRATADO se obliga a no utilizar elementos de la torre (escalerillas, montantes, ángulos, etc.) como elementos de apoyo para la ejecución de montaje, vaciados o ejecución de trabajos durante el proceso de la obra.

3. De los accesorios

   a. Las torres deben tener escalerilla peatonal con línea de vida en óptimo estado en todo momento y escalerillas horizontales para cables.
   b. El CONTRATADO debe cubrir con pintura las estructuras para su protección anticorrosiva, con por lo menos tres capas de pintura: Autoimprimante Epóxico Poliamida, recubrimiento Epóxico Poliamida y Poliuretano Acrílico Alifático.

4. Consideraciones de la instalación

   a. La verticalidad de la torre se debe verificar con teodolito. El certificado debe ser firmado por un topógrafo calificado o un ingeniero civil.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. [illegible] OCAMPO
FEDATARIO

[33] Modificación N° 65, Circular N° 4.

b. Los desplazamientos horizontales deben estar dentro de las tolerancias establecidas en el Artículo Nº 6.1.2.1 (Plumb Tolerance de la Norma TIA/EIA-222-F Structural Standards for Steel Antenna Towers and Antenna Supporting Structures).

5. Consideraciones para la cimentación

a. El CONTRATADO es responsable de llevar el control de las obras civiles. En tal sentido, está obligado a llevar el Cuaderno de Obra, el mismo que deberá estar legalizado y foliado, y que registrará las ocurrencias transcendentales de la obra.
b. El CONTRATADO ubicará y verificará los puntos de referencia necesarios para el debido control y efectuará todos los trabajos de movimiento de tierras, nivelación y excavaciones para las zapatas de la torre así como los rellenos necesarios para la construcción.
c. El CONTRATADO transportará fuera de las obras, a un lugar permitido, el sobrante del material proveniente de las excavaciones que no haya sido utilizado en los rellenos. El CONTRATADO debe cumplir con las Normas Ambientales vigentes y disposiciones del gobierno local para desechar los materiales excedentes.
d. El CONTRATADO debe cumplir con lo establecido en la norma E.060 Concreto Armado del Reglamento Nacional de Edificaciones, en particular sus capítulos 3 y 4.
e. El agregado grueso deberá cumplir con la norma ASTM C 33 y con los requisitos de las normas ASTM C 88, ASTM C 127 y ASTM C 131.
f. Los encofrados deben tener la resistencia, la estabilidad, la rigidez y la durabilidad necesarias para soportar todos los esfuerzos que se le impongan y permitir las operaciones incidentales a la colocación y compactación del concreto sin sufrir deformación visible alguna, o daños que puedan afectar la calidad del trabajo del concreto y que cumpla las tolerancias de las Especificaciones ACI 347 "Práctica Recomendada para Encofrados de Concreto".

6. Consideraciones de carga

Adicionalmente a las consideraciones básicas para el diseño de las torres que se señalan en el numeral 1 precedente, el CONTRATADO deberá diseñar las torres considerando cargas que deberán soportar las estructuras metálicas, peso y dimensiones de todos los equipos y demás elementos que serán instalados, incluyendo ampliaciones y co-ubicaciones.

II. Torres existentes

a. Las torres deberán cumplir con lo requerido en el punto I, numeral 1.
b. Las torres pueden ser autosoportadas, reticuladas, arriostradas o ventadas, conformadas de acuerdo al diseño por acero, perfiles, planchas, tubos u otros que cumplan con las Normas ASTM A-36, o ASTM A53/A53M-02 clase B o Steel grade STK 400, clase 2 (JISG3444 estándar), Steel grade SS400 (JIS G3101:2010 Estándar) o Q235C (GB 700:1988 Estándar) u otro equivalente.
c. Las torres deberán cumplir con lo requerido en el punto I, numeral 3.
d. Las torres deberán cumplir con lo requerido en el punto I.4.b.
e. Las torres deberán ser reforzadas teniendo en consideración las cargas que deberán soportar las estructuras metálicas, peso y dimensiones de todos los equipos y demás elementos que serán instalados, incluyendo ampliaciones y co-ubicaciones.

26 FEB. 2018

CARLOS A. [illegible] OCAMPO
FEDATARIO

f. Al momento de la entrega del hito funcional y descripción establecido en el numeral 14.1 del Anexo N° 13 de las BASES, las torres deberán cumplir con lo indicado en el punto 3, literal b.

g. El CONTRATADO entregará información señalada en el punto III del presente apéndice.

III. Documentación técnica

El CONTRATADO deberá presentar la memoria descriptiva del diseño y construcción de la torre, la cual debe incluir lo siguiente:

- *Planos de instalación*
- *Cálculo de diseño*
- *Especificaciones de materiales*

REPRODUCCIÓN
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 APR. 2018
CARLOS A. [illegible] OCAMPO
FEDATARIO

Apéndice N° 10

Contenido mínimo de los ESTUDIOS DE CAMPO

Instalación de Banda Ancha para la conectividad Integral y Desarrollo social de la Región

Acta de Estudio de Campo

1.- UBICACIÓN DE LA LOCALIDAD Fecha de visita

Nombre correcto de la Localidad	Distrito	Provincia	Región

Latitud Sur (Grados, con aproximación a 6 dígitos)	Longitud Oeste (Grados, con aproximación a 6 dígitos)

2.- INFORMACIÓN DE LA LOCALIDAD Cantidad de Habitantes : Número de Familias/ Viviendas :

Agrupación de las viviendas en la localidad

☐ Concentrada ☐ Dispersa ☐ Concetrada y Dispersa ☐ Dispersa alrededor de la carretera

2.1.- Energía Electrica

2.1.1 Cuenta con energía eléctrica SI ☐ NO ☐ **2.1.2 Cuantas horas por día** 3 ☐ 6 ☐ 8 ☐ 12 ☐ 24 ☐

2.1.3 Medio que usan para obtener energía eléctrica

a) Energía comercial SI ☐ NO ☐
b) Panel Solar SI ☐ NO ☐
c) Energía eólica SI ☐ NO ☐
d) Gas SI ☐ NO ☐

2.2.- Entidades Públicas existentes

2.2.1 Entidad:

Municipalidad ☐ Establecimiento de Salud ☐ Comisaría ☐ Juzgado de Paz ☐ Otro : ☐

Nombre de entidad ☐ Coordenadas Latitud ☐ Longitud ☐

Representante ☐ Telefono/Celular ☐ E-mail ☐

2.2.2 Entidad:

Municipalidad ☐ Establecimiento de Salud ☐ Comisaría ☐ Juzgado de Paz ☐ Otro : ☐

Nombre de entidad ☐ Coordenadas Latitud ☐ Longitud ☐

Representante ☐ Telefono/Celular ☐ E-mail ☐

2.2.3 Entidad:

Municipalidad ☐ Establecimiento de Salud ☐ Comisaría ☐ Juzgado de Paz ☐ Otro : ☐

Nombre de entidad ☐ Coordenadas Latitud ☐ Longitud ☐

Representante ☐ Telefono/Celular ☐ E-mail ☐

2.2.4 Entidad:

Municipalidad ☐ Establecimiento de Salud ☐ Comisaría ☐ Juzgado de Paz ☐ Otro : ☐

Nombre de entidad ☐ Coordenadas Latitud ☐ Longitud ☐

Representante ☐ Telefono/Celular ☐ E-mail ☐

2.2.5 Entidad:

Municipalidad ☐ Establecimiento de Salud ☐ Comisaría ☐ Juzgado de Paz ☐ Otro : ☐

Nombre de entidad ☐ Coordenadas Latitud ☐ Longitud ☐

Representante ☐ Telefono/Celular ☐ E-mail ☐

2.2.6 Centros Educativos Cantidad ☐

1) Nombre de I.E ☐ Código Local ☐ Coordenadas Latitud ☐ Longitud ☐

Representante ☐ Telefono/Celular ☐ E-mail ☐

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

26 ABR. 2018

CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

	Inicial	Primaria	Secundaria
a) Nivel de Institución Educativa			
b) Cantidad de alumnos (N°)			
c) I.E. posee conexión de internet			
d) I.E. posee sala de computo			
e) N° de Computadoras disponibles (N°)			

Apreciaciones de Entidades Educativas:

ii) Nombre de I.E | Código Local | Coordenadas: Latitud | Longitud

Representante | Telefono/Celular | E-mail

	Inicial	Primaria	Secundaria
a) Nivel de Institución Educativa			
b) Cantidad de alumnos (N°)			
c) I.E. posee conexión de internet			
d) I.E. posee sala de computo			
e) N° de Computadoras disponibles (N°)			

Apreciaciones de Entidades Educativas:

iii) Nombre de I.E | Código Local | Coordenadas: Latitud | Longitud

Representante | Telefono/Celular | E-mail

	Inicial	Primaria	Secundaria
a) Nivel de Institución Educativa			
b) Cantidad de alumnos (N°)			
c) I.E. posee conexión de internet			
d) I.E. posee sala de computo			
e) N° de Computadoras disponibles (N°)			

Apreciaciones de Entidades Educativas:

iv) Nombre de I.E | Código Local | Coordenadas: Latitud | Longitud

Representante | Telefono/Celular | E-mail

	Inicial	Primaria	Secundaria
a) Nivel de Institución Educativa			
b) Cantidad de alumnos (N°)			
c) I.E. posee conexión de internet			
d) I.E. posee sala de computo			
e) N° de Computadoras disponibles (N°)			

Apreciaciones de Entidades Educativas:

3.- SERVICIOS EXISTENTES

			EMPRESA
3.1 La localidad cuenta con los servicios de Telefonía Pública	NO SI	Número	
3.2 La localidad cuenta con los servicios de Telefonía de Abonados	NO SI	Número	
3.3 La localidad cuenta con los servicios de Telefonía Móvil	NO SI	Número	
3.4 La localidad cuenta con los servicios de Acceso a Internet	NO SI	Bajada Kbps / Subida Kbps	

4.- OBSERVACIONES ENCONTRADAS

4.1 Localidad No Existe	SI	No
4.2 Localidad Cambio de Nombre/Distrito	SI	No
Especificar		
4.3 Localidad es Propiedad Privada	SI	No
4.4 Localidad se ha dividido	SI	No
4.5 Localidad se ha agrupado	SI	No
4.6 Localidad es una zona arqueológica, reserva natural o similar	SI	No
4.7 Otros		

5.- TRANSPORTE A LA LOCALIDAD

5.1 Acceso	Frecuencia: Diaria	Intermedia	Horario: Semanal
Bus			
Coaster/ Combi			
Colectivo			
Camión Mixto			
Otros			

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

26 ABR. 2018

CARLOS A. [illegible] CAMPO
FEDATARIO

6.- DIAGRAMA DE LA RUTA DE ACCESO

7.- PRECISIONES GENERALES

8.- FIRMAS

SUPERVISOR FITEL		AUTORIDAD REPRESENTATIVA	
Firma		Alcalde ( ) Representante de la Posta de Salud ( ) Centro Educativo ( ) Autoridad de la Localidad ( ) Jues de Paz ( ) Comisario ( ) Poblador Notable ( ) Otro ( ) Firma	
Nombre Completo:		Nombre Completo:	
DNI:		DNI:	
Celular:		Celular:	
E-mail:		E-mail:	

PRESENTACIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 APR. 2018
CARLOS A. [illegible] OCAMPO
FEDATARIO

Apéndice N° 11

Indicadores de calidad

I. **OBJETIVO:** Asegurar la adecuada prestación de los servicios.

II. **INDICADORES:**

1. TIA - Tasa de Incidencia de Averías
2. TOE – Tasa de Ocupación de Enlace
3. Parámetros de calidad de enlace

III. **DESCRIPCIÓN:**

1. TIA - Tasa de Incidencia de Averías

Permite determinar las incidencias de averías que son atendidas por encima de las 24 horas de reportadas. Cabe precisar que, se excluirá de las averías a contabilizar aquellas originadas por caso fortuito o fuerza mayor, definidos por el Artículo 1315° del Código Civil peruano, para dichos caos deberá cumplir con los plazos de notificación y acreditación establecido para el presente proyecto.

Las averías se contabilizarán hasta el CPE instalado del lado del usuario. No serán contabilizadas aquellas conexiones que se encuentren cortadas por falta de pago o hayan sido canceladas a petición del usuario. Solo se consideran aquellos reportes cuyas averías no hayan sido corregidas en las primeras veinticuatro (24) horas.

Procedimiento:

El CONTRATADO remitirá mensualmente al FITEL todos los reportes de averías comunicados por los usuarios o el FITEL durante el mes anterior, de acuerdo al siguiente formato:

Cuadro 1: Formato de Reporte de Averías

Ítem	Código de reporte de avería	Fecha	Hora	Descripción de la avería	Datos de la persona que reportó la avería	fecha en la que se solucionó la avería	hora en la que se solucionó la avería	medio de reporte de avería (telef/email/presencial/escrito)

El FITEL podrá reportar una avería en representación de un usuario el cual tendrá el mismo tratamiento que el resto de reportes y será incluido en el Formato de Reporte de Averías.

El CONTRATADO se encuentra obligado a brindar un código de avería al usuario que la reporte o al FITEL, de ser el caso.

Para el cálculo de la TIA se utiliza la siguiente expresión:

$$\frac{\textit{Total de fallas o averías reportadas en el mes y reparadas despues de 24 horas}}{\textit{Total de conexiones operativas durante el mes}} \times 100\%$$

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VINATEA OCAMPO
FEDATARIO

Objetivo de Calidad: TIA menor al 10% mensual.

Cuadro 2: Formato de Cumplimiento.

Nº	Indicador	Parámetro de calidad	Período (mes)
1	Tasa de incidencia de fallas para acceso a Internet	10%	

2. TOE – Tasa de Ocupación de Enlace

Permite determinar el ancho de banda consumido en cada uno de los enlaces hacia la red de acceso y todos los enlaces hacia la red de transporte de cada nodo inalámbrico inicial.

Procedimiento:

El CONTRATADO deberá remitir la información de manera mensual, de acuerdo al siguiente formato, identificando el tráfico de voz, si lo hubiera, y el tráfico generado por los propios sistemas de seguridad del Nodo.

Cuadros - Contenido mínimo de reporte mensual de TOE

Ubigeo			
Localidad		Departamento	
Provincia		Distrito	

Reporte diario

	Entrante				Saliente			
Minuto	TOTAL	H323	SIP	DATOS	TOTAL	H323	SIP	DATOS
00:00:00-00:01:00								
00:01:00-00:02:00								
.								
23:58:00-23:59:00								
23:59:00-00:00:00								
TOTAL								

Reporte mensual

	Volumen de tráfico (Kilobytes)	
Protocolos	Entrante	Saliente
H323	0	0
SIP	0	0
DATOS	0	0
Total	0	0

FIEL COPIA
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VILLAS OCAMPO
FEDATARIO

3. Parámetros de calidad de enlace

Los siguientes parámetros deberán ser medidos desde o hasta cada CPE. Para esta prueba se utilizaran paquetes no menores a 20 kBytes, con una periodicidad de un minuto, durante toda la hora de mayor carga, de cada día del mes. Para determinar la hora de mayor carga se tomara el tráfico total de la red en el mes anterior.

a) Latencia

Es la medición del retardo de los paquetes transmitidos desde un CPE en la localidad beneficiaria, hasta un servidor alojado en la red del CONTRATADO.

Objetivo de Calidad: Menor a 150 ms (ida y vuelta).

b) Pérdida de paquetes

Objetivo de Calidad: Menor al dos por ciento (2%).

c) Velocidad de HTTP subida y de bajada medida en el CPE

Objetivo de Calidad: No menor al cuarenta por ciento (40%) de la velocidad contratada en la hora de mayor carga.

d) BER

Objetivo de Calidad: Menor a 10^{-6}.

PROMPERÚ
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE TUVO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. [illegible] OCAMPO
FEDATARIO

Apéndice N° 12

Características del servidor de contenidos para el acceso a Intranet [34]

Memoria RAM	• Capacidad de ***128 GB***
Procesador	• 4 Procesadores físicos de 16 núcleos • Frecuencia básica de operación de 2.2 GHz
Interface de Transferencia de datos	• Serial Attached SCSI 2 (SAS)
Memoria cache	• 35 MB por procesador
Distribución	• El servidor debe ser montable y escalable
Procedimiento de operación	• Hot – swap en fuente y discos
Energía (Servidor)	• Alimentación: CA 200 - 240 V 50 / 60 Hz • Fuente de poder redundante
Capacidad de almacenamiento	Capacidad de 10TB
Interface de Transferencia de data	• Serial Attached SCSI 2 (SAS)
Conexión a red	• 2 puertos de 10 Giga Ethernet cada uno (Uno activo más uno de respaldo).
Puertos de conectividad	• Dos (2) puertos USB.
Sistema de ventilación	• Cada procesador debe tener su propio cooler de ventilación. • Ventilación instalados en el case.
Periféricos y accesorios	• Teclado mouse y monitor de 21 pulgadas tipo Led. • Soportar conexiones por KVM
Facilidades	• Debe permitir virtualización nativa Hyper-V / VMware / Citrix. • Incluir licencias para uso de sistema operativo Windows Server 2016 versión en inglés y de Software de gestor de base de datos (Oracle 12c y SQL Server 2016) versión en ingles • 3 años de garantía de fábrica.

FOMENTO INVERSIÓN
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VALDEZ OCAMPO
FEDATARIO

[34] Modificación N° 66, Circular N° 4.

Apéndice N° 13-A

Lineamientos para la CAPACITACIÓN – LOCALIDADES BENEFICIARIAS [35]

I. **OBJETIVO:**

Incentivar la adopción y uso de las tecnologías de información a través de la plataforma implementada por el proyecto.

II. **ALCANCE:**

La capacitación se podrá realizar en cualquiera de las siguientes modalidades:

- En las LOCALIDADES BENEFICIARIAS que cuenten con los servicios instalados y debidamente operativos.
- En caso el CONTRATADO opte por realizar alguna capacitación centralizada de algunas de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, para lo cual los pobladores de la LOCALIDAD BENEFICIARIA, deberán de ser trasladados por cuenta del CONTRATADO. Todos los gastos de movilidad, viáticos, entre otros, deberán ser asumidos por el CONTRATADO, de tal modo que los asistentes no tengan que irrogar gasto alguno.

El CONTRATADO brindará la capacitación por localidad a como mínimo a treinta (30) personas, que incluye a personal de las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS por cada LOCALIDAD BENEFICIARIA, de acuerdo con el detalle que se indica a continuación:

- Dos (02) personas que laboren en el establecimiento de salud.
- Dos (02) profesores de los locales escolares de gestión estatal.
- Dos (02) personas que laboren en las dependencias policiales.
- El CONTRATADO deberá cursar invitación, en los casos que aplique, para la participación de la persona responsable de IT en cada INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA.
- Con la finalidad de completar la participación mínima de personas a capacitar, el CONTRATADO incluirá a la población en general de doce (12) a más años de edad, que formen parte de la LOCALIDAD BENEFICIARIA.

Para la designación del personal de las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS para la asistencia a la CAPACITACIÓN, el CONTRATADO debe coordinar con las Direcciones Regionales de Salud y Educación, así como la Región Policial a las cuales pertenezcan.

Asimismo, en relación a la cantidad total de capacitados por localidad, se deberá cumplir con las siguientes metas:

a. La asistencia de mujeres debe ser en porcentaje no menor al treinta por ciento (30%) del total de asistentes a la CAPACITACIÓN.
b. La asistencia de jóvenes entre 18 y 24 años debe ser en porcentaje no menor al quince por ciento (15%) del total de asistentes a la CAPACITACIÓN.
c. La asistencia de personas con algún tipo de discapacidad debe ser en porcentaje no menor al dos por ciento (2%) del total de asistentes a la CAPACITACIÓN.

En caso de no alcanzar las cantidades y metas señaladas en los literales a, b. y c., el CONTRATADO informará y acreditará al FITEL las razones que motivan dicho

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2016
CARLOS A. VARGAS SCAMPO
FEDATARIO

[35] Modificación N° 67, Circular N° 4.

incumplimiento. El FITEL se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que correspondan.

Certificación:

Las personas que hayan aprobado cada módulo de la CAPACITACIÓN ***con una nota mínima de once (11)*** recibirán un certificado que acredite los cursos aprobados y las horas correspondientes a estos; las que no aprueben, recibirán una Constancia de Asistencia que indica los días y horas de asistencia***, siempre que su asistencia sea no menor al ochenta por ciento***. El CONTRATADO emitirá ambos documentos. El CONTRATADO realizará alianzas con instituciones educativas de prestigio, acreditadas oficialmente por el Ministerio de Educación, de manera de promover la participación del personal de las instituciones a ser capacitadas.

Perfil de los Capacitadores:

A continuación se indica el perfil mínimo de las personas que impartirán la capacitación:

- Licenciados o bachilleres en Educación con estudios y experiencia en temas informáticos o,
- Profesionales o bachilleres de las áreas de Ingeniería o de ciencias con estudios y experiencia en temas informáticos, que cuenten con cursos pedagógicos o experiencia pedagógica.
- Técnicos o egresados en las áreas de computación e informática o tecnologías de la Información, que cuenten con cursos pedagógicos o experiencia pedagógica.
- Deseable, experiencia en el desarrollo de capacitaciones bajo el Enfoque por Competencias.

Asimismo, para la Capacitación Especializada, se requiere que el capacitador haya tenido experiencia en el Sector del cual brindará capacitación.

Temas a impartir:

El CONTRATADO debe desarrollar la CAPACITACIÓN en como mínimo cuatros (04) módulos en el lapso de un año, uno por trimestre:

a) Una (01) capacitación básica.
b) Una (01) capacitación intermedia.
c) Una (01) capacitación avanzada.
d) Una (01) capacitación especializada.

El CONTRATADO puede adaptar el cronograma de capacitación siempre y cuando no se exceda del periodo de un año para la impartición de los cursos, para todos los efectos deberá tener la aprobación de FITEL.

Los modelos referenciales de las guías y material a utilizar para los cursos serán propuestos por FITEL al CONTRATADO, a fin que este los contemple dentro de su propuesta de CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES a presentar.

Los modelos referenciales de las guías y/o material a utilizar para el desarrollo de la CAPACITACIÓN serán propuestos por el CONTRATADO y deberá ser sustentado al FITEL con tres meses de anticipación, mediante una sesión demostrativa de cuatro (04) horas por cada módulo en el cual se evaluará la totalidad de competencias. Finalizada la sesión el FITEL, se reserva el derecho de modificar u observar la estructura de la CAPACITACIÓN.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
26 FEB. 2018
CARLOS ALBERTO SAAVEDRA OCAMPO

Al inicio de cada módulo, EL CONTRATADO deberá entregar a cada participante:

- Una memoria USB 3.0 de 8 GB de capacidad como mínimo***, con logo***

simplificado del PROYECTO ADJUDICADO.

- ***Un*** cuaderno A4 de doble anillo de 100 hojas ***cuadriculadas*** con el ***logo simplificado del PROYECTO ADJUDICADO*** impreso.
- ***Un*** lapicero o bolígrafo ***plástico retráctil*** con el ***logo simplificado del PROYECTO ADJUDICADO*** impreso.

Los módulos ***de capacitación básica e intermedia*** constan de sesenta (60) horas de teoría y práctica ***cada uno; los módulos de capacitación avanzada y especializada*** constan de cuarenta (40) horas de teoría y práctica ***cada uno. El detalle de los temas contenidos en cada módulo es el que se indica*** a continuación:

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

CAPACITACIÓN BÁSICA

Competencia 1: Conoce el manejo básico de una computadora.

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
1. Reconoce los principales componentes de la computadora.	Explica, en sus propias palabras, los conceptos generales alrededor de la computadora (qué es, para qué sirve, tipos). Explica, en sus propias palabras, las diferentes partes de una computadora. Al mencionar una parte de la computadora, señala correctamente su ubicación. Al mencionar un dispositivo relacionado a la computadora, indica correctamente para qué sirve.	❖ ¿Qué es la computadora? ❖ Tipos de computadora. ❖ Funcionamiento de la computadora (hardware y software). ❖ Partes de la computadora. ❖ Dispositivos de la computadora. ❖ Almacenamiento de la información.	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Discusión en grupos. ❖ Lluvia de ideas.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	2 horas
2. Aplica correctamente los procedimientos para encender, reiniciar y apagar una computadora.	Reconoce los principales cables que vienen con la computadora y los conecta correctamente. Reconoce e identifica el botón de encendido en diferentes tipos y modelos de computadora. La computadora es encendida / apagada correctamente.	❖ ¿Cómo debe estar conectada la computadora? ❖ ¿Cómo prendo la computadora? ❖ ¿Cómo apago la computadora?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos de conectado, encendido y apagado de la computadora.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	0.5 hora
3. Maneja correctamente el ratón de la computadora.	Explica, en sus propias palabras, qué es y para qué sirve el ratón. Usa adecuadamente el ratón para hacer clic o doble clic sobre un elemento en pantalla. Usa apropiadamente el ratón para seleccionar y mover un objeto (icono) en pantalla.	❖ ¿Qué es el ratón? ❖ Las partes del ratón. ❖ ¿Cómo se maneja el ratón? ❖ ¿Qué pasa cuando muevo el ratón?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos de manejo de ratón.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	1 hora

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
	Utiliza adecuadamente el ratón para desplazarse en un documento con varias páginas.				
4. Escribe un texto haciendo uso del teclado.	Explica, en sus propias palabras, qué es y para qué sirve el teclado. Al mencionar una determinada tecla, logra ubicarla con facilidad en el teclado. Escribe un texto corto utilizando combinaciones de letras, números y símbolos especiales.	❖ ¿Qué es el teclado? ❖ ¿Cómo se utiliza el teclado?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos con el teclado.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	0.5 hora

Competencia 2: Identifica y aplica las funciones básicas del sistema operativo Windows.

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
1. Reconoce el entorno de trabajo del sistema operativo Windows.	Explica, en sus propias palabras, las diferentes partes del entorno de trabajo del sistema operativo Windows. Al mencionar una parte del entorno de trabajo del sistema operativo Windows, señala correctamente su ubicación. En un gráfico, señala correctamente las diferentes partes del entorno de trabajo del sistema operativo Windows.	❖ ¿Qué es el entorno de trabajo de Windows? ❖ ¿De qué se compone el entorno de trabajo Windows?: Escritorio, barra de tareas, menú Inicio.	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	1 hora
2. Aplica correctamente los procedimientos para operar ventanas.	Explica, en sus propias palabras, qué es una ventana. Ante las indicaciones, ejecuta adecuadamente la operación de minimizar, maximizar, mover o cerrar una ventana.	❖ ¿Qué es una ventana? ❖ Partes de la ventana: botón minimizar, maximizar y cerrar. ❖ ¿Cómo ejecuto un programa? ❖ La calculadora.	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos con ventanas. ❖ Ejercicios prácticos con la calculadora.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	2 horas

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
	Ejecuta correctamente un programa. Ejecuta correctamente la calculadora de Windows y realiza operaciones de suma, resta, multiplicación y división.				
3. Aplica adecuadamente los procesos básicos de administración de archivos y carpetas: crear, cambiar de nombre, copiar, mover y eliminar.	Explica, en sus propias palabras, qué es un archivo y una carpeta. Reconoce el entorno del Explorador de Windows. Ante las indicaciones, ejecuta adecuadamente la operación de crear, cambiar de nombre, mover y eliminar carpetas.	❖ Definición de archivos y carpetas. ❖ Definición del Explorador de Windows. ❖ Crear, cambiar de nombre, copiar, mover y eliminar carpetas.	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	3 horas

Competencia 3: Produce documentos de trabajo haciendo uso del procesador de textos Microsoft Word.

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
1. Reconoce el entorno de trabajo de Microsoft Word 2007/2010.	Explica, en sus propias palabras, para qué sirve Microsoft Word 2007/2010. Explica, en sus propias palabras, para qué sirven las diferentes partes del entorno de Microsoft Word 2007/2010. Al mencionar una parte del entorno de trabajo de Microsoft Word 2007/2010, señala correctamente su ubicación.	❖ ¿Qué es Microsoft Word? ❖ ¿Cómo abro Microsoft Word? ❖ Interfaz de Microsoft Word, cinta de opciones, ocultar cinta, herramienta minibarra, barra de acceso rápido, galerías, resolución de pantalla, zoom.	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	0.5 hora
2. Utiliza adecuadamente las funciones básicas para elaborar un documento: crear,	Crea un nuevo documento. Graba el documento en la computadora.	❖ ¿Cómo creo un documento? ❖ ¿Cómo guardo un documento? ❖ ¿Cómo abro un documento? ❖ ¿Cómo cierro un documento?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	1 hora

CARLOS ALFONSO OCAMPO ESCRIBANO
26 FEB. 2010
FOLIO DE TRAMITE A LA VISTA

6992998

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
guardar, abrir y cerrar.	Abre un documento almacenado en la computadora. Cierra un documento.				
3. Realiza operaciones básicas con texto: seleccionar, copiar, mover y eliminar.	Ante las indicaciones, aplica adecuadamente las operaciones para seleccionar, eliminar, copiar y mover bloques de texto.	❖ ¿Cómo selecciono un bloque de texto? ❖ ¿Cómo elimino un bloque de texto? ❖ ¿Cómo copio un bloque de texto? ❖ ¿Cómo muevo un bloque de texto?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	2 horas
4. Aplica formatos al texto de un documento configura documento y márgenes de página, inserta y elimina página en blanco, usa corrector ortográfico.	Ante las indicaciones, aplica adecuadamente el formato a un texto, configura documento y página, usa el corrector ortográfico.	❖ ¿Qué significa dar formato a un texto? ❖ Formato de fuente. ❖ Formato de párrafo. ❖ Configuración de, márgenes de página, mapa de documento, lectura de pantalla completa, selección de textos, autocorrección, uso de función corrector ortográfico, insertar y eliminar página en blanco.	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	***2.5 horas***
5. Hacer uso de la numeración, viñetas, sangrías. Inserta objetos, encabezado, pie de página, texto, gráfico y portada	Ante las indicaciones, aplica adecuadamente el uso de numeración, viñetas, sangrías; así también inserta encabezado, pie de página, texto y gráficos.	❖ Uso de Numeración, viñetas y lista numerada, uso de sangrías, numeración y viñetas en listas. ❖ Insertar objetos, agregar portada, insertar encabezado y pie de página. ❖ Insertar texto y gráficos	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	***2 horas***
6. Imprime un documento.	El documento es impreso correctamente.	❖ ¿Cómo imprimo un documento?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	0.5 hora

Competencia 4: **Produce tablas haciendo uso de la hoja de cálculo Microsoft Excel**

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
1. Reconoce el entorno de trabajo de Microsoft Excel 2016.	Ante las indicaciones, explica en sus propias palabras para qué sirve Microsoft Excel 2016. Conoce el entorno de trabajo de Microsoft Excel 2016.	❖ ¿Qué es Microsoft Excel 2016? ❖ ¿Cómo abro Microsoft Excel 2016?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	0.5 hora
2. Utiliza adecuadamente las funciones básicas para elaborar un libro: crear, guardar, abrir y cerrar.	Crea, guarda, cierra y abre un nuevo libro.	❖ ¿Cómo creo, guardo, cierro y abro un libro? ❖ Identificación de barra de título, botones de control, barra de herramientas de acceso rápido, cinta de opciones, barra de fórmulas, filas, columnas, celdas. ❖ Aumento del zoom en hoja de cálculo, ¿Cómo organizar ventanas de varios libros? ❖ ¿Cómo añadir botones a la barra de herramientas de acceso rápido? ❖ ¿Cómo personalizar cinta de opciones?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	2.5 horas
3. Edita información en una celda: ingresar, modificar y eliminar contenido. Selecciona un rango con el mouse o teclado. Divide una hoja de cálculo en paneles.	Ante las indicaciones, aplica adecuadamente las operaciones para ingresar, modificar y eliminar contenido de una celda, selecciona adecuadamente un rango con mouse y con el teclado.	❖ ¿Cómo ingresar, modificar y eliminar datos a una celda? ❖ ¿Cómo selecciono un rango con el mouse y con el teclado? ¿Cómo selecciono filas y columnas? ❖ ¿Cómo divido una hoja de cálculo en paneles? ¿Cómo inmovilizo un panel cualquiera?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	2 horas
4. Inserta y configura ancho y alto de filas y columnas.	Ante las indicaciones, inserta, configura y modifica un rango.	❖ ¿Cómo insertar y eliminar una fila o columna? ❖ ¿Cómo cambiar el ancho y alto en filas y columnas?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	1.5 horas

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
Modifica y elimina un rango.		¿Cómo ocultar y mostrar filas y ocultar filas y columnas? ❖ ¿Qué es un rango? ¿Cómo modificar y eliminar el nombre de un rango?			
5. Aplica adecuadamente el uso de fórmulas, funciones matemáticas y subtotales.	Ante las indicaciones, aplica adecuadamente las fórmulas, funciones matemáticas, suma, promedio, contar, contara, pi, aleatorio, funciones subtotales.	❖ ¿Qué es una fórmula? Crear fórmulas, editar con la barra de fórmula y operaciones aritméticas. ❖ ¿Qué es una función? ❖ Funciones matemáticas. ❖ Función suma, promedio, máximo, mínimo, contar, contara, redondear, pi, aleatorio, k ésimo menor, k ésimo mayor. ❖ Función subtotales.	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	4 horas
6. Aplica el uso adecuado de tablas.	Ante las indicaciones, crea y transforma tablas.	❖ ¿Qué es una tabla? Crear una tabla en Excel, cambiar el nombre de una tabla, ❖ Aplicar un estilo de tabla predefinido, transformar una tabla en un rango, añadir una fila total.	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	***4 horas***
7. Inserta diversos tipos de gráficos.	Ante las indicaciones, inserta gráficos de columnas, barras, línea, circulares, minigráficos.	❖ ¿Cómo insertar gráficos? Tipos de gráficos disponibles, gráficos de columnas, barras, línea, circulares, minigráficos.	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	2.5 horas
8. Inserta ilustraciones, vínculos, texto, diagramas SmartArt, WordArt.		❖ ¿Cómo insertar ilustraciones, vínculos y texto?, insertar imágenes prediseñadas desde archivo, insertar captura de pantalla, formas y dibujos. ❖ Insertar diagramas con SmartArt, WordArt, cuadro de texto, Insertar hipervínculo.	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	2.5 horas

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
9. Imprime un libro.	El libro es impreso correctamente.	❖ ¿Cómo imprimo un libro?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	1 hora

Competencia 5: Realiza una presentación sobre un tema específico de su sector haciendo uso del presentador de diapositivas Microsoft PowerPoint.

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
1. Reconoce el entorno de trabajo de Microsoft PowerPoint 2016. Utiliza adecuadamente las funciones básicas para elaborar una presentación: crear, guardar, abrir y cerrar.	Ante las indicaciones, explica, en sus propias palabras, para qué sirve Microsoft PowerPoint2016. Conoce el entorno de trabajo de Microsoft PowerPoint 2016.	❖ ¿Qué es Microsoft PowerPoint 2016? ❖ ❖ ¿Cómo creo, guardo, cierro y abro una presentación?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	1.5 horas
2. Reconoce las partes de la pantalla principal y los diversos tipos de vistas.	Ante las indicaciones, explica en sus propias palabras, la pantalla principal y menciona alguna de las vistas.	❖ Descripción de la pantalla principal, vistas de power point (normal, clasificador de diapositivas, lectura, esquemas)	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	2 horas
3. Crea una presentación en power point 2016.	Crea una nueva presentación con encabezado e imágenes.	❖ Creación de una presentación desde una plantilla o tema existente, insertar texto. ❖ Creación de una presentación personalizada. ❖ Formato y distribución de diapositivas, líneas guías, color de fondo. ❖ Insertar encabezado y pie de página.	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	***4 horas***

CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA
06 ABR 2018

002651

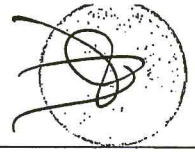

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
		❖ Creación e importación de gráficos. ❖ Insertar imágenes, autoformas y Word Art.			
4. Crea animaciones personalizadas.	Ante las indicaciones, añade adecuadamente sonido y video en la presentación; además configura efectos y crea animaciones personalizadas en una presentación.	❖ Añadir sonido y video a la presentación. ❖ Transición de diapositivas y efectos de entrada, énfasis, salida, trayectoria. ❖ Configuración de efectos y duración. ❖ Creación de animaciones personalizadas. ❖ Ejecutar una presentación.	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	2.5 horas
5. Imprime una presentación.	La presentación es impresa correctamente.	❖ ¿Cómo imprimo una presentación?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	0.5 hora

Competencia 6: Busca y obtiene información a través de Internet.

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
1. Conoce la terminología básica y navega en Internet.	Explica, en sus propias palabras, qué es y para qué sirve Internet. Reconoce el entorno de trabajo de un navegador de Internet. Navega correctamente en algunas páginas de Internet.	❖ ¿Qué es Internet? ❖ Importancia de Internet. ❖ ¿Qué es un navegador? Mencionar los principales navegadores en la actualidad. ❖ ¿Qué significa navegar en Internet? ❖ ¿Cómo entramos a Internet? ❖ Direcciones de una página web. ❖ Visitar una página web.	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa. ❖ Acceso a Internet.	1.5 horas
2. Utiliza adecuadamente un buscador de información en Internet (Google).	Ante las indicaciones, aplica correctamente los pasos para buscar un determinado tema en	❖ ¿Cómo busco información en internet? ❖ ¿Cómo copiamos texto a un documento?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa. ❖ Acceso a Internet.	1 hora

PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 AGO 2008
CARLOS A. MASAS OCAMPO
FEDATARIO

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
	Internet mediante el uso de palabras o frases clave. Copia un texto y una imagen de una página de Internet a un documento en Microsoft Word. Graba una página web.	❖ ¿Cómo copiamos una imagen a un documento? ❖ ¿Cómo guardo una página web?			
3. Envía y recibe información a través del correo electrónico.	Crea su cuenta de correo electrónico en Gmail. Abre un correo electrónico recibido para su lectura respectiva. Envía un correo electrónico a uno o varios destinatarios.	❖ Correo electrónico. ❖ ¿Cómo creo una cuenta de correo electrónico en Gmail? ❖ ¿Cómo ingreso a mi correo electrónico? ❖ ¿Cómo leo mis correos? ❖ ¿Cómo escribo un nuevo correo? ❖ ¿Qué es google drive? ❖ Características y uso de google drive.	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa. ❖ Acceso a Internet.	1.5 horas

Competencia 7: Emprendimiento-Motivación para el uso de las TIC

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
1. Entiende la importancia de las TIC, la estructura que la compone y su aplicación en los diversos campos de la sociedad	Explica, en sus propias palabras, para qué sirven las TIC y cuál es el impacto positivo que pueden generar. Integra conceptos previos, con conceptos como banda ancha, telefonía móvil, telecomunicaciones, internet e informática. Reconoce el papel que desempeña en una sociedad que apuesta en TIC.	❖ ¿Qué significa TIC? ¿Cómo impactan las TIC en una sociedad? ❖ ¿Cuál es la estructura de las nuevas TIC? ❖ ¿Cuál es el papel de los profesionales del estado frente a las TIC?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	3 horas

PROCURADURÍA
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

002662

2. Reconoce oportunidades de emprendimiento, casos de éxito a nivel mundial y el alcance que podría generar las TICs en su comunidad.	Explica en sus propias palabras cuales son las oportunidades de emprendimiento con las TIC. Explica en sus propias palabras que son los Smart City y que servicios se ofrecen.	❖ ¿Qué oportunidades ofrecen las TIC a los emprendedores? ❖ ¿TIC y casos de éxito a nivel mundial? ¿Cómo pueden los emprendedores aprovechar estas ventajas? ❖ ¿Qué son las Smart City? ¿Qué servicios se ofrecen en las Smart City?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	***3.5 horas***

CAPACITACIÓN INTERMEDIA

Competencia 1: Produce documentos de trabajo haciendo uso del procesador de textos Microsoft Word.

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
1. Combina correspondencia para elaborar cartas circulares, certificados, rotulación de invitaciones (sobres), entre otros.	Elabora adecuadamente un documento usando la combinación de correspondencia. Rotula correctamente los sobres o etiquetas de una invitación usando la combinación de correspondencia.	❖ ¿Para qué combinar correspondencia? ❖ ¿Cómo combino correspondencia? ❖ ¿Cómo rotular sobres y etiquetas de correspondencias combinadas?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	2 horas
2. Utiliza y modifica adecuadamente las plantillas de Microsoft Word.	Explica, en sus propias palabras, qué es una plantilla de Microsoft Word. Ante las indicaciones, modifica adecuadamente una plantilla de Microsoft Word. Crea correctamente una nueva plantilla en Microsoft Word.	❖ ¿Para qué sirve una plantilla de Microsoft Word? ❖ ¿Cómo creo una nueva plantilla de Microsoft Word? ❖ ¿Cómo modifico una plantilla de Microsoft Word?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	***2 horas***
3. Aplica correctamente los esquemas para elaborar un resumen	Explica, en sus propias palabras, qué es un esquema.	❖ ¿Qué es un esquema? ❖ ¿Cómo visualizo un documento con esquemas?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	2.5 hora

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
estructurado del documento.	Crea adecuadamente un esquema, a partir de un documento nuevo. Crea adecuadamente un esquema, a partir de un documento existente.	❖ ¿Cómo creo un esquema antes de escribir el texto en un documento? ❖ ¿Cómo creo un esquema después de haber escrito el texto en un documento? ❖ ¿Para qué sirven los botones de la pestaña Esquema?			
4. Organiza y divide en forma lógica un documento de trabajo extenso en un documento maestro y subdocumentos.	Explica, en sus propias palabras, qué es un documento maestro. Ante las indicaciones, crea adecuadamente un documento maestro.	❖ ¿Para qué sirven los documentos maestros? ❖ ¿Cómo creo un documento maestro? ❖ ¿Cómo convierto documentos existentes en un documento maestro?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	2 horas
5. Construye adecuadamente las tablas de contenidos y de ilustraciones en un documento.	Crea adecuadamente una tabla de contenidos. Ante las indicaciones, crea correctamente una tabla de ilustraciones.	❖ ¿Cómo se utiliza la tabla de contenidos en un documento? ❖ ¿Cómo creo una tabla de ilustraciones?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	***2 horas***
6. Utiliza, en forma apropiada, los marcadores, referencias cruzadas y notas al pie.	Crea los marcadores en un documento. Establece adecuadamente las referencias cruzadas a diferentes objetos dentro de un mismo documento. Inserta correctamente notas al pie y notas al final del documento.	❖ Los marcadores en Microsoft Word: para qué sirven y tipos. ❖ ¿Cómo se utilizan los marcadores en un documento? ❖ ¿Cómo creo una referencia cruzada? ❖ ¿Cómo inserto una nota al pie de página o al final de documento?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	***1.5 horas***

Competencia 2: Produce tablas, cuadros estadísticos y gráficos haciendo uso de la hoja de cálculo Microsoft Excel.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
28 DIC. 2018
CARLOS A. VARAS OCAMPO
FEDATARIO

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
1. Realiza correctamente operaciones con las funciones suma, promedio, máximo, mínimo, contar, contara, contar.si.conjunto, sumar.si.conjunto, Y, O.	Utiliza correctamente las funciones suma, promedio, máximo, mínimo, contar, contara, contar.si.conjunto, sumar.si.conjunto, Y, O.	❖ ¿Qué es una función? ❖ Funciones matemáticas, suma, promedio, máximo, mínimo, contar, contara, pi, aleatorio. ❖ Funciones Contar.si.conjunto, sumar.si.conjunto, promedio.si.conjunto. ❖ Funciones Mayusc, Minusc, izquierda, derecha, extrae, encontrar, largo, concatenar, buscarv, buscarh. ❖ Funciones Año, mes, día, hoy, ahora, ❖ Funciones si, si anidado, Y, O.	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	5 horas
2. Utiliza adecuadamente listas personalizadas, formatos condicionales, ordenar y filtrado de datos.	Utiliza correctamente formato condicional, filtros.	❖ ¿Qué es una lista personalizada? ❖ Formato condicional ❖ ¿Cómo ordenar y filtrar datos? ❖ ¿Cómo eliminar filtros?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	5 horas
3. Utiliza adecuadamente esquemas, subtotales, filtros avanzados, validación de datos.	Aplica adecuadamente esquemas y subtotales, filtros avanzados, validación de datos.	❖ Uso de esquemas y subtotales. ❖ Uso de filtros avanzados, examinar una base de datos empleando paneles. ❖ Validación de datos, validacón de datos numéricos, longitud de texto, personalizada. ❖ Consolidar datos por posición y categorías, quitar duplicados.	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	5 horas

FIEL DE LA COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. TAMAYO OCAMPO
FEDATARIO

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
4. Crea tablas dinámicas y gráficos dinámicos. Protege elementos de libros, oculta fórmulas, uso de contraseñas para proteger libros, control de cambio.	Aplica adecuadamente el uso de tablas dinámicas y gráficos dinámicos.	❖ Crear tablas dinámicas y gráficos dinámicos. ❖ Principales partes de una tabla dinámica, cambiar tipo de operación, agrupaciones, campo calculado y elaboración de gráfico dinámico. ❖ Protección de los elementos de libros y hojas, ocultar fórmulas, uso de contraseñas para proteger libro, control de cambios.	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	5 horas

Competencia 3: Realiza una presentación con elementos multimedia haciendo uso del presentador de diapositivas Microsoft PowerPoint 2007/2010.

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
1. Elabora tablas, gráficos y diagramas.	Crea adecuadamente tablas con diferentes formatos. Inserta correctamente elementos multimedia en una presentación, realización de animaciones	❖ ¿Cómo elaboro tablas para presentaciones de Microsoft PowerPoint? ❖ ¿Cómo inserto gráficos y diagramas en presentaciones de Microsoft PowerPoint? ❖ ¿Cómo inserto elementos multimedia en una presentación de Microsoft PowerPoint? ❖ ¿Cómo realizo animaciones y generar transiciones en una presentación de Microsoft PowerPoint?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	***2.5 horas***
2. Utiliza adecuadamente hipervínculos y botones de acción. Incluye videos en una presentación y	Crea adecuadamente un hipervínculo, botones de acción. Descarga videos de internet para una presentación.	❖ ¿Cómo creo un hipervínculo? Tipos de hipervínculo a una misma presentación, a otra presentación, a una web. ❖ Botones de acción.	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	3 horas

PROVIDENCIA
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

002664

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
conoce sobre los formatos de una presentación en power point.		❖ Grabación de videos con el comando Grabación de pantalla. ❖ Descarga de videos de internet para una presentación. ❖ Formatos de una presentación pptx, pps, xpx, jpeg, gif, tml, mht, swf, pdf.			
3. Elabora presentaciones efectivas y dashboard de impacto en power pint 2016 y prezi. Imprime una presentación elaborada en prezi.	Crea presentaciones efectivas o dashboard de impacto en power point 2016 y prezi.	❖ Presentaciones efectivas e implementación de dashboard de impacto con power point y Excel 2016. ❖ ¿Qué es prezi? ¿Qué ventaja aporta respecto a power point? ¿Cómo crear tu primera presentación en prezi? ❖ ¿Cómo imprimir, duplicar, borrar, descargar y compartir una presentación en prezi?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	4 horas

Competencia 4: Intercambia información a través de Internet.

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
1. Gestiona adecuadamente su cuenta de correo Gmail.	Almacena sus correos electrónicos en carpetas. Realiza búsquedas de correos electrónicos pasados y almacenados. Crea grupos de destinatarios para el envío masivo de correos electrónicos. Ingresa correctamente al chat de Gmail.	❖ ¿Cómo ordeno y ubico mis correos electrónicos? ❖ ¿Es posible enviar correos masivos por el Gmail? Ventajas y limitaciones. ❖ Cómo se usa el chat del Gmail? ❖ ¿Cómo agrego contactos al Gmail? ❖ ¿Cómo hago uso del calendario Gmail, para	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa. ❖ Acceso a Internet.	1.5 horas

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
	Establece comunicación con una persona usuaria de Gmail. Agrega un contacto a su Gmail.	programar reuniones y actividades?			
2. Identifica actividades y funciones de un community management.	Explica, en sus propias palabras: ¿Qué son las redes sociales?, ¿Qué es un community management? Tareas y responsabilidades.	❖ Redes sociales – community management: ¿Cómo estamos en el mundo online en Perú? ¿Hacia dónde va el mercado digital en Perú? ¿Qué son servicios OTT? ❖ ¿Qué es un community management? Perfil, tareas y responsabilidades.	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa. ❖ Acceso a Internet.	2 horas
3. Conoce como crear una página web responsive en Wordpress.	Explica, en sus propias palabras: ¿Qué es dominio? ¿Qué es hosting? Crea formularios, configuración de ggogle map, integración de redes sociales para su sitio web.	❖ ¿Cómo creo una página web responsive con wordpress? ¿Dónde comprar un dominio? ¿Qué es hosting? Creación de una cuenta en Wordpress ❖ Creación de un formulario, configuración de google maps, integración de redes sociales y configuración de la versión móvil para su sitio web.	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa. ❖ Acceso a Internet.	2 horas
4. Diseña campañas publicitarias en Facebook e Instagram.	Crea un afiche publicitario, fotos de portada y perfil de una cuenta de Facebook de negocios e Instagram.	❖ Diseño de un afiche publicitario: Técnicas para crear un afiche, un gif animado, fotos de portada y perfil de una cuenta de Facebook de negocios e instagram.	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa. ❖ Acceso a Internet.	3 horas
5. Crea una fanpage de negocios, configura, realiza publicaiones, crea eventos y ofertas.	Crea una cuenta en Facebook y una fanpage de negocios. Crea eventos, ofertas y notas en la fanpage de negocios.	❖ Facebook business: Creación y diseño de una fanpage de negocios. ❖ ¿Cómo obtener una dirección web para tu cuenta de Facebook de negocios? ❖ Creación de ofertas, eventos y notas en tu fanpage de negocios.	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa. ❖ Acceso a Internet.	3.5 horas

PROCURACIÓN
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUINTO DE LA VISTA
28 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

002665

Competencia 5: Emprendimiento-Motivación para Gestores TIC

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
1. Reconoce los beneficios de las TIC para su beneficio profesional.	Explica, en sus propias palabras, qué son foros y que son las fuentes de capacitación e-learning y los Sistemas de Gestión de Aprendizaje (LSM).	❖ ¿Qué son los foros? ¿Qué temas son tratados en los foros? ¿Qué es el e-Learling? ❖ ¿Cómo acceder a ellos? ¿Qué es el LMS? ❖ ¿Cómo puedo particionar el disco duro?, demostración práctica en Windows	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	2 horas
2. Conoce los conceptos básicos acerca de incubadoras de empresas y modelos de negocios.	Explica con sus propias palabras que son los modelos de negocio, las incubadoras de empresas y su importancia. Reconoce los canales de apoyo para los emprendedores a nivel nacional	❖ ¿Qué es un modelo de negocio? ❖ ¿Qué es una incubadora empresas? ❖ ¿Qué instituciones alientan el emprendimiento en el País? ❖ ¿Cómo se promueve el movimiento de incubación de empresas en el país?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	***2.5 horas***
3. Usa recursos de código de programación como base para la creación de aplicaciones.	Reconoce el uso de código de programación. Explica en sus propias palabras la aplicación de los códigos de programación y la diversidad de usos que pueden generar	❖ ¿Qué significa el código de programación? ❖ ¿Dónde encontrar servicios de generación de código de programación? ❖ ¿Qué plataformas nos enseñan a crear aplicaciones?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	2 horas

CAPACITACIÓN AVANZADA

Competencia 1: Realiza mantenimiento preventivo y correctivo (10 HORAS)

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
1. Reconoce los principales componentes	Explica, en sus propias palabras, los conceptos generales alrededor de la computadora y su parte interna (qué es, para qué sirve, tipos).	❖ ¿Qué es el disco duro? ❖ Funciones del disco duro. ❖ ¿Cómo puedo formatear el disco duro?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector.	1 hora

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
internos de la computadora.	Explica, en sus propias palabras, el funcionamiento del disco duro.	❖ ¿Cómo puedo particionar el disco duro?	❖ Ejercicios prácticos de conectado, encendido y apagado de la computadora.	❖ Lámina demostrativa.	
2. Instala y/o restaura correctamente el sistema operativo de Microsoft	Explica en sus propias palabras que es el sistema operativo y para qué sirve. Identifica el problema ocurrido en la computadora y determina la posible solución.	❖ ¿Cómo debe estar conectada la computadora? ❖ ¿Cómo identifico un problema que requiere una restauración del sistema? ❖ ¿Cómo instalo el sistema operativo en el disco duro? ❖ ¿Cómo realizar copias de seguridad o respaldo para restauración?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos de instalación y restauración del sistema operativo.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa. ❖ Software de Máquinas virtuales.	2 hora
3. Configura los Drivers de una PC.	Explica, en sus propias palabras, qué es y para qué sirven los drivers de una PC. Reconoce las fuentes donde puede obtener los Driver de la PC (CD, internet, USB, etc.).	❖ ¿Qué es un Driver? ❖ ¿Para qué sirven los Driver de PC? ❖ ¿Cómo buscar los drivers de PC? ❖ ¿Qué pasa cuando no tenemos los driver de la PC?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa. ❖ Software de Máquinas virtuales.	2 hora
4. Instala programas de aplicación, dispositivos o periféricos para sistemas operativos de Microsoft	Explica, en sus propias palabras, como instalar los programas de aplicación, dispositivos o periféricos.	❖ ¿Qué es un programa de aplicación? ❖ ¿Qué es un dispositivo o periférico? ❖ ¿Cómo instalar un programa de aplicación? ❖ ¿Cómo creo un icono de acceso directo? ❖ ¿Cómo instalar un dispositivo o periférico?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa. ❖ Software de Máquinas virtuales.	1 hora
5. Realiza diagnósticos haciendo uso de software.	Explica con sus propias palabras, las herramientas del sistema operativo para recuperación de archivos. Recupera información de discos duros con software de terceros	❖ ¿Qué es un software de diagnóstico o utilitario de mantenimiento? ❖ ¿Cómo mantenemos óptimo nuestro sistema operativo? ❖ ¿Qué son los archivos temporales?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa. ❖ Software de Máquinas virtuales.	2 hora

PROVISIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS A. BARRAS OCAMPO
FEDATARIO

002666

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
		❖ ¿Qué almacena la memoria cache?			
6. Realiza mantenimiento de hardware	Realiza ensamblaje y mantenimiento de hardware de una computadora	❖ ¿Qué partes componen internamente a una computadora? ¿Cómo se desarma y ensambla una computadora? ❖ ¿Cómo dar limpieza a los componentes internos de la computadora? ❖ ¿Cómo dar limpieza a los periféricos y unidades lectoras de disco?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	2 hora

Competencia 2: Reconoce el diseño de redes, los medios de transmisión de datos y hardware (6 HORAS)

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
1. Conoce los conceptos básicos de redes.	Explica, en sus propias palabras, las diferentes tipos de redes existentes (internet, intranet, redes locales)	❖ ¿Qué es una red de datos? ❖ Clases de redes	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	1 hora
2. Aplica adecuadamente los conceptos básicos del direccionamiento IP.	Explica, en sus propias palabras, qué es el direccionamiento IP. Ejecuta adecuadamente la operación de localizar la ventana de configuración de la red. Ejecuta correctamente los parámetros aceptados para la red (IP y mascara de red).	❖ ¿Qué es el direccionamiento IP? ❖ ¿Qué es una dirección IP estática y dinámica? ❖ ¿Qué direcciones IP se usan habitualmente para redes locales? ❖ ¿Cómo configurar las direcciones IP en la computadora?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos con ventanas.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	2 hora

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
	Identifica rápidamente el problema que puede causar la falta de conexión (físico o lógico).	❖ ¿Cómo configurar una red inalámbrica domiciliaria?			
3. Conoce los conceptos básicos del cableado estructurado en una red	Explica, en sus propias palabras, qué es el cableado estructurado. Ante las indicaciones, ejecuta adecuadamente la operación de crear, cables cruzados y directos, además de diferenciarlos e identificar su funcionamiento.	❖ ¿Qué es el cableado estructurado? ❖ Definición de un cable directo y un cable cruzado, así como su funcionamiento. ❖ Elaborar con ayuda de las herramientas el ponchado de los cables.	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa. ❖ Cables UTP ❖ Conectores RJ45 ❖ Crimpeadores	3 horas

Competencia 3: Realiza el uso de herramientas virtuales, entendiendo las ventajas que estas ofrecen (10 HORAS)

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
1. Reconoce y crea recursos con fines pedagógicos.	Desarrolla recursos pedagógicos, con aplicaciones, trabajando en pizarras virtuales, libros virtuales, infografía interactiva, actividades educativas, líneas de tiempo y presentaciones interactivas (aplicaciones como Prezi o similares)	❖ ¿Cómo se usan las pizarras virtuales? ❖ ¿Cómo crear libros virtuales y para que usarlos? ❖ ¿Cómo crear infografía interactiva? ❖ ¿Cómo crear líneas de tiempo? ❖ ¿Cómo crear presentaciones interactivas en línea?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	3.5 hora
2. Comparte mayores volúmenes de información, sabe almacenar documentos en la nube y elabora contenidos en internet	Explica, en sus propias palabras, como se puede almacenar información a la red, compartir y crear. Conoce aplicaciones como "Dropbox", "google Drive", "Onedrive", "Blogger", "WordPress", "Onenote" y "Evernote"	❖ ¿Cómo selecciono la información que deseo subir, compartir o almacenar? ❖ ¿Cómo puedo abrir documentos de ofimática en línea? ❖ ¿Cómo puedo producir contenido digital? ❖ ¿Cómo puedo gestionar mi información a través de OneNote o Evernote?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	3.5 hora
3. Usa recursos audiovisuales	Conoce las aplicaciones "Youtube", como fuente de una biblioteca multimedia.	❖ ¿Qué significan los recursos audiovisuales? ❖ ¿Cómo crear una cuenta en "skype"?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual. ❖ Ejercicios prácticos.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector.	3 hora

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
	Aplica la herramienta web "Skype", como recurso para aulas virtuales, intercambio de ideas personales y experiencias alrededor del mundo	❖ "Youtube" como herramienta de información		❖ Lámina demostrativa.	

Competencia 4: Aplica los procedimientos administrativos para reportar fallas, quejas y/o consultas del servicio de Internet (4 HORAS)

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
1. Comunica la falla o reclamo de servicios	Explica en sus propias palabras el rol que cumple el CONTRATADO, FITEL y OSIPTEL. Explica en sus propias palabras que medios utilizar para comunicar una falla o reclamo del servicio.	❖ ¿Cuáles son las obligaciones del CONTRATADO, FITEL y OSIPTEL respecto a la operatividad de los servicios? ❖ ¿Cómo se puede comunicar una falla o reclamo del servicio brindado?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	1 hora
2. Identifica información a proporcionar durante un reporte de falla o reclamo	Explica en sus propias palabras el tipo de información necesaria a comunicar durante el reporte de una falla o reclamo. Explica en sus propias palabras el tipo de información debe recibirse al reportar una falla o reclamo. Tiene conocimiento de los plazos de atención y solución de una falla o reclamo.	❖ ¿Qué información se necesita tener disponible para comunicar una falla o reclamo? ❖ ¿Qué información debe recibirse al reportar una falla o reclamo? ❖ ¿Cuáles son los plazos para la atención y solución de la falla o reclamo?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	1 hora
3. Realiza consultas sobre el servicio.	Tiene conocimiento de los medios que sustentan el reporte realizado de una falla o reclamo. Explica en sus propias palabras como consultar sobre el avance de solución de una falla o reclamo reportado. Explica en sus propias palabras como realizar una consulta sobre el estado de pago, así como otra consulta en general del servicio.	❖ ¿Cómo se sustenta que se ha comunicado una falla o reclamo? ❖ ¿Cómo se puede consultar sobre el avance en la atención y solución de la falla o reclamo comunicado? ❖ ¿Cómo realizar consultas sobre el estado de pago, así como otra consulta en general del servicio?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	1 hora
4. Aplica procedimiento administrativo, en caso su reclamo no es atendido.	Tiene conocimiento a que instancias (FITEL y OSIPTEL) acudir cuando no se solucionó la falla o reclamo comunicado. Explica en sus propias palabras el tipo de información necesaria a comunicar al acudir a otras instancias.	❖ ¿Cómo comunicar mi reclamo por no atención o solución al FITEL? ❖ ¿Cómo comunicar mi reclamo por no atención o solución a OSIPTEL? ❖ ¿Qué información se necesita tener disponible para comunicar mi reclamo?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	1 hora

Competencia 5: Dispone de herramientas para emprendimiento (10 HORAS)

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
1. Conoce como generar ideas de negocio	Identifica oportunidades de negocio. Explica en sus propias palabras como generar y estructurar una idea de negocio	❖ ¿Cómo identificar oportunidades y necesidades para una idea de negocio? ❖ ¿Qué es el Modelo Canvas? ❖ ¿Cómo estructurar una idea de negocio con el Modelo Canvas?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	3 horas
2. Evalúa la idea de negocio	Evalúa cual es la situación del mercado del negocio planteado Identifica la competencia en el negocio planteado	❖ ¿Qué tan grande es el mercado del negocio planteado? ¿A cuántos puedo vender? ❖ ¿Existe competencia en el negocio planteado? ¿Alguien brinda algo similar? ❖ ¿Cuáles son los precios ofertados actualmente? ❖ ¿Qué puedo aprender de la competencia?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	2 horas
3. Agrega valor al negocio	Identifica las características que debe tener el producto o servicio a brindar Planifica el marketing para el negocio	❖ ¿Cuáles son las 4 Ps del producto? ❖ ¿Cuáles son las 8 Ps del servicio? ¿Qué es la flor de servicios? ❖ ¿Es necesario comunicar el lanzamiento del negocio? ¿Cómo se comunicará el lanzamiento del negocio? ¿Cuánto costara? ❖ ¿Es necesario continuar publicitando el negocio durante su operación? ¿Cómo se continuara haciendo? ¿Cuánto costara?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	3 horas
4. Administra las finanzas del negocio	Identifica cuales son los principales costos para el lanzamiento del negocio Identifica cuales son los ingresos y costos del negocio	❖ ¿Cómo puedo financiar el lanzamiento del negocio? ❖ ¿Cómo calculo los ingresos? ❖ ¿Cuáles son los costos y gastos del negocio? ❖ ¿Qué es un flujo de caja?	❖ Exposición. ❖ Demostración. ❖ Práctica individual.	❖ Manual y guía. ❖ Computadora. ❖ Proyector. ❖ Lámina demostrativa.	2 horas

CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA POR SECTOR (EDUCACIÓN / SALUD / SEGURIDAD)

Competencia 1: Identifica los principales beneficios y potencialidades sobre la red dorsal regional en el sector Educación / Salud / Seguridad

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
1. Conoce las potencialidades del uso de las TIC, especialmente en lo referente a la implementación de las redes regionales de fibra óptica	Identifica el proceso de implementación de la Red Dorsal Nacional y de las Redes Regionales Explica, en sus propias palabras, cuáles son las potencialidades del uso de las TIC	❖ Red Dorsal Nacional ❖ Redes Regionales ❖ Potencialidades de las TIC ❖ Políticas, planes y estrategias de cada sector relacionadas a Educación / Salud / Seguridad y las TIC	❖ Exposición ❖ Lluvia de ideas ❖ Trabajo grupal	❖ Manual del/a participante ❖ Guía de uso rápido ❖ Material logístico ❖ Proyector ❖ Computadora ❖ Acceso a Internet	8 horas
2. Reconoce los beneficios de las TIC a través de las buenas prácticas existentes	Explica, en sus propias palabras, los beneficios de las TIC en el sector Educación / Salud / Seguridad Identifica ejemplos de buenas prácticas en el uso de las TIC relacionadas con el sector Educación / Salud / Seguridad	❖ Beneficios de las TIC en el sector Educación / Salud / Seguridad ❖ Buenas prácticas relacionadas con el sector Educación / Salud / Seguridad que hacen uso de las TIC ❖ Demostración en línea de los portales web de buenas prácticas	❖ Lluvia de ideas. ❖ Exposición ❖ Proyección de video ❖ Trabajo grupal	❖ Manual del/a participante ❖ Guía de uso rápido ❖ Material logístico ❖ Proyector ❖ Computadora ❖ Acceso a Internet	***16 horas***

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

Competencia 2: Comprende los procesos de gestión para la obtención, gestión y promoción del uso de las iniciativas TIC oficiales en la institución pública

CAPACIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MEDIOS	TIEMPO
1. Conoce las iniciativas TIC oficiales.	Describe los procesos de gestión para la obtención, instalación y capacitación de las iniciativas TIC oficiales en la institución pública, según sus necesidades	Por cada iniciativa TIC: ❖ Descripción ❖ Institución que la desarrolla ❖ Funcionalidad y beneficios ❖ Requerimientos para su operatividad y/o replicabilidad ❖ Perfil de las personas usuarias. ❖ Procedimiento para la obtención e instalación de los Sistemas de Información oficiales en la institución pública ❖ Gestión para la creación de cuentas de acceso a los Sistemas de Información oficiales	❖ Exposición ❖ Trabajo grupal ❖ Ficha de trabajo	❖ Manual del/a participante ❖ Guía de uso rápido ❖ Material logístico ❖ Proyector ❖ Computadora ❖ Acceso a Internet	***10 horas***
2. Describe los procesos de gestión para la obtención, instalación, capacitación y reporte de fallas de las iniciativas TIC oficiales en la institución pública, según sus necesidades	Explica, en sus propias palabras, los requerimientos de las TIC en el sector Educación / Salud / Seguridad Identifica el procedimiento a seguir para la obtención e instalación		❖ Exposición ❖ Proyección de video ❖ Trabajo grupal	❖ Manual del/a participante ❖ Guía de uso rápido ❖ Material logístico ❖ Proyector ❖ Computadora ❖ Acceso a Internet	
	Identifica el procedimiento a seguir para la capacitación y reporte de fallas de las iniciativas TIC oficiales	❖ Gestión para la capacitación en el uso de los Sistemas de Información oficiales ❖ Procedimiento para el reporte de fallas en el funcionamiento de los Sistemas de Información oficiales			6 horas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CARLOS A. VALDEZ OCAMPO
FEDATARIO
26 ABR 2018

III. ACREDITACIÓN:

Respecto a las actas

El CONTRATADO acreditará haber realizado la CAPACITACIÓN mediante la presentación del Acta de Ejecución de la CAPACITACIÓN para cada LOCALIDAD BENEFICIARIA o localidad en la que se realice la CAPACITACIÓN concentrada. De ejecutarse la CAPACITACIÓN de manera concentrada, las actas deberán contener por curso la información de la localidad de origen de cada persona. Estas Actas contendrán como mínimo los siguientes datos: nombre, edad, género, indicación expresa si la persona cuenta con alguna discapacidad, domicilio, teléfono de referencia, número de documento de identidad y si cuenta con algún cargo, profesión u oficio. Asimismo, para la finalización de cada curso, se deberá tomar un examen final a cada persona capacitada.

El CONTRATADO remitirá al FITEL las Actas y exámenes debidamente llenados en forma progresiva, completándolas como máximo a los treinta (30) DIAS de culminado el primer año del PERÍODO DE OPERACIÓN, de acuerdo al cronograma de la propuesta detallada del programa de CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES.

Para cada LOCALIDAD BENEFICIARIA o localidad en la que se realice la CAPACITACIÓN concentrada, se deberá tomar por lo menos diez (10) fotografías durante la ejecución de la capacitación. El CONTRATADO debe tener en cuenta que las fotografías serán tomadas con una cámara fotográfica de no menos de cinco (05) Mega pixeles, de modo que permita su ampliación hasta aproximadamente un tamaño de 20 x 25 cm. sin que se distorsionen las imágenes y que con dicho tamaño estas puedan observarse claramente.

La entrega de las actas y exámenes puede ser realizada a través de entregas parciales, antes de finalizada cada CAPACITACIÓN anual. El CONTRATADO puede coordinar con FITEL ello, a fin de poder acelerar el proceso de revisión de estas.

Respecto al Informe

Para fines de aceptación de la CAPACITACIÓN por parte del FITEL, el CONTRATADO deberá remitir un Informe Parcial de la CAPACITACIÓN semestral al final de la misma, así como un Informe Final al término del año de CAPACITACIÓN. Todo lo anterior en un plazo no mayor de treinta (30) DÍAS posteriores al cumplimento del primer semestre y al segundo semestre del PERÍODO DE OPERACIÓN.

El Informe Parcial deberá incluir como mínimo lo siguiente:

a) Ejecución real del cronograma de CAPACITACIÓN, señalando los problemas encontrados que generaron desviaciones en el tiempo.
b) Costos desagregados ejecutados para la CAPACITACIÓN, incluyendo copias de facturas, contratos, órdenes de servicio, etc.
c) Estadísticas de los asistentes (por género, edad, personas con discapacidad, institución pública, otros).
d) Estadísticas de los resultados de evaluación (comprensión por género, edad, personas con discapacidad, institución pública, otros).
e) Las actas (con las listas de asistencia adjuntas) y exámenes escaneados en formato pdf ordenadas por LOCALIDAD BENEFICIARIA o localidad en la que se realice la CAPACITACIÓN concentrada.
f) Las fotografías ordenadas por LOCALIDAD BENEFICIARIA o localidad en la que se realice la CAPACITACIÓN concentrada.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

El Informe Final deberá contener los puntos señalados anteriormente y la información contenida en los literales c y d para el total consolidado de la CAPACITACIÓN. Además, este deberá contener las conclusiones y recomendaciones para mejorar la CAPACITACIÓN en proyectos similares.

Asimismo, dicho Informe Final deberá contener la Base de Datos del personal capacitado de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS donde se realizó la CAPACITACIÓN, indicando como mínimo los campos detallados en las Actas de Ejecución de la CAPACITACIÓN. El tipo de archivo y los campos de datos finales a presentar para toda la información, serán definidos por FITEL al momento de aprobar la propuesta de CONTRUCCION DE CAPACIDADES, referida a CAPACITACION. Finalmente, la información señalada en el presente párrafo, así como las fotografías tomadas, deberán estar disponible para el FITEL mediante un aplicativo web, el cual deberá ser implementado por el CONTRATADO, debiendo estar operativo durante toda la ejecución del proyecto. Cabe precisar que, se deberá permitir exportar la información en archivos de tipo xls o csv.

IV. SUPERVISIÓN:

FITEL supervisará el cumplimiento de la CAPACITACIÓN, a través de las siguientes modalidades:

- Supervisión en campo a la localidad, durante o posterior a la capacitación realizada.
- Revisión y verificación en gabinete de las actas e informe remitido por el CONTRATADO.
- Supervisión remota a través de un aplicativo web, implementado por el CONTRATADO.

Como producto de la supervisión realizada, en caso el CONTRATADO tenga una OBSERVACIÓN por la CAPACITACIÓN realizada en alguna localidad, el CONTRATADO deberá dictarla nuevamente, en cuyo caso, puede convocar a las personas que asistieron previamente. En este supuesto, el reforzamiento de la CAPACITACIÓN, en el curso o cursos que correspondan, será en número de horas igual a los temas dictados originalmente.

Contenido mínimo de acta de ejecución de la capacitación

1. Información general

El Estado peruano, a través del FITEL, financia la instalación del acceso a Internet e Intranet. El CONTRATADO tiene la obligación de realizar una CAPACITACIÓN dirigida al personal de las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS (establecimiento de salud, del local escolar de gestión estatal y de la dependencia policial) de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, de acuerdo con lo estipulado en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
En tal sentido, se solicita a la Autoridad Municipal, a la persona encargada del establecimiento de salud o a un representante del local escolar de gestión estatal, o representante de ..... para que conjuntamente con el CONTRATADO suscriban la presente acta en señal de aceptación de los cursos impartidos.

2. Información de la localidad

Nombre de la localidad		
Región	**Provincia**	**Distrito**

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2018
CARLOS ALBERTO VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

3. Capacitación

Profesional(es) que dicta(n) **cada CURSO**:

Nombre y apellido	Perfil	Curso

Descripción de resultados generales obtenidos por CURSO:

3.1. Listado de personas asistentes a la CAPACITACIÓN por CURSO:

Nº	Nombres y apellidos	DNI	Género	Edad	Persona con discapacidad Si / No	Correo Electrónico	Teléfono (de ser el caso)	Calificación obtenida
1								
...								

3.2. CURSOS de la CAPACITACIÓN:

3.2.1. CURSO I: "....."

Fecha de realización del módulo:

Del: _____/_____/_____

Al: _____/_____/_____

Horas de dictado del módulo: _____ horas

3.2.2. CURSO II: "....."

Fecha de realización del módulo:

Del: _____/_____/_____

Al: _____/_____/_____

Horas de dictado del módulo: _____ horas

3.2.n. CURSO n: "....."

Fecha de realización del módulo:

Del: _____/_____/_____

Al: _____/_____/_____

PROMOCIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS ALBERTO VEGAS OCAMPO
FEDATARIO

Horas de dictado del módulo: _____ horas

4. Otros documentos a adjuntar

	Si / No
- Formato debidamente llenado de la evaluación tomada a las personas asistentes a la CAPACITACIÓN.	
- Encuesta de opinión acerca del desarrollo del curso completado por cada participante.	
- Listado de asistencia por curso y por día de los Participantes, de cada módulo dictado, debidamente llenadas y suscritas por los capacitados.	

Esta Acta debe ser entregada tanto en físico como también escaneada y digitalizada en base de datos, por cada localidad.

En conformidad con la realización del proceso de CAPACITACIÓN a usuarios suscribimos la presente acta.

Fecha: _____ de _____ de 201__

Hora: _____ AM / PM

Representante de [Empresa Capacitadora]

Nombre: _____

DNI: _____

Representante de la Municipalidad

Nombre: _____

DNI: _____

Representante del Centro / Puesto de Salud

Nombre: _____

DNI: _____

Representante del Colegio / Escuela

Nombre: _____

DNI: _____

Representante de .....

Nombre: _____

DNI: _____

PROMPERÚ
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VALDEZ OCAMPO
FEDATARIO

Apéndice N° 13-B

Lineamientos para la CAPACITACIÓN - Capitales de distritos representativas de cada provincia [36]

I. OBJETIVO:

Tienen como objetivo incentivar la demanda de uso de Internet mediante el manejo de ofimática y programación.

II. ALCANCE:

Se encuentra dirigida a los pobladores de las capitales distritales, detalladas en la Tabla 1.

Tabla 1 – Listado de capitales de distrito

JUNÍN

No	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD
1	1203020001	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN LUIS DE SHUARO	SAN LUIS DE SHUARO
2	1209050001	JUNIN	CHUPACA	HUAMANCACA CHICO	HUAMANCACA CHICO
3	1202130001	JUNIN	CONCEPCION	ORCOTUNA	ORCOTUNA
4	1201320001	JUNIN	HUANCAYO	SAÑO	SAÑO
5	1204070001	JUNIN	JAUJA	EL MANTARO	PUCUCHO
6	1205040001	JUNIN	JUNIN	ULCUMAYO	ULCUMAYO
7	1206040001	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	MAZAMARI
8	1207040001	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	HUASAHUASI
9	1208060001	JUNIN	YAULI	PACCHA	PACCHA

PUNO

No	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD
1	2103040001	PUNO	CARABAYA	COASA	COASA
2	2108060001	PUNO	MELGAR	NUÑOA	NUÑOA
3	2107090001	PUNO	LAMPA	SANTA LUCIA	SANTA LUCIA
4	2102110001	PUNO	AZANGARO	SAN ANTON	SAN ANTON
5	2104040001	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	KELLUYO
6	2101020001	PUNO	PUNO	ACORA	ACORA
7	2112070001	PUNO	SANDIA	SAN JUAN DEL ORO	SAN JUAN DEL ORO
8	2111030001	PUNO	SAN ROMAN	CABANILLAS	DEUSTUA
9	2106030001	PUNO	HUANCANE	HUATASANI	HUATASANI
10	2110020001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	ANANEA
11	2113020001	PUNO	YUNGUYO	ANAPIA	ANAPIA
12	2109030001	PUNO	MOHO	HUAYRAPATA	HUAYRAPATA
13	2105040001	PUNO	EL COLLAO	SANTA ROSA	MAZO CRUZ

MOQUEGUA

No	CodINEI2015	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD
1	1801020001	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	CARUMAS
2	1802040001	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	ICHUÑA
3	1803020001	MOQUEGUA	ILO	EL ALGARROBAL	EL ALGARROBAL

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 MAR. 2018
CARLOS A. [illegible] OCAMPO
FEDATARIO

[36] Modificación N° 68, Circular N° 4.

TACNA

No	CodINEI2015	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD
1	2301050001	TACNA	TACNA	INCLAN	SAMA GRANDE
2	2304080001	TACNA	TARATA	TICACO	TICACO
3	2302030001	TACNA	CANDARAVE	CAMILACA	ALTO CAMILACA

Los cursos se impartirán una vez para el segundo semestre del PERIODO DE OPERACIÓN y otra vez para el tercer semestre del PERIODO DE OPERACIÓN. EL CONTRATADO deberá velar que las capacitaciones de cada curso sean dictadas en horarios distintos, a fin que los pobladores puedan llevar más de un curso a la vez. A continuación se señalan los cursos a impartir, con el detalle del grupo objetivo.

1. Programación en Visual Basic, nivel básico (15 horas) dirigido a estudiantes de nivel primario.
2. Programación en Visual Basic, nivel intermedio (15 horas) dirigido a estudiantes de nivel secundario.
3. Programación en IOS, nivel básico (15 horas) dirigido para público en general.
4. Programación en IOS, nivel avanzado (15 horas) dirigido para público en general.
5. Programación en Android, nivel básico (15 horas) dirigido para público en general.
6. Programación en Android, nivel avanzado (15 horas) dirigido para público en general.
7. Ofimática básica (24 horas), dirigido a estudiantes y egresados de secundaria.
8. Ofimática intermedia (24 horas), dirigido a estudiantes y egresados de secundaria.
9. Ofimática avanzada (24 horas), dirigido a estudiantes y egresados de secundaria.
10. Ofimática básica (24 horas) dirigida a profesores.
11. Ofimática intermedia (24 horas) dirigida a profesores.
12. Ofimática básica (24 horas) dirigida a personal de salud y otras entidades del estado.
13. Ofimática básica (24 horas) dirigida a amas de casa.
14. Ofimática básica (24 horas) dirigida a adultos mayores.

Los cursos anteriormente señalados podrán ser modificados por el CONTRATADO o por el FITEL, de acuerdo a las necesidades previamente identificadas de cada zona, sin alterar el número de horas señaladas para cada caso. En caso el CONTRATADO solicite esta modificación podrá ejecutarla previa aprobación del FITEL.

El CONTRATADO se obliga a realizar la respectiva difusión de la ejecución de la capacitación en cada distrito, por lo menos un (01) mes antes de iniciarla. Para lo cual, deberá emplear los siguientes medios:

- Medios escritos que serán afiches o trípticos repartidos a la población.
- Medios radiales, la apertura o inicio de cada módulo de la CAPACITACIÓN deberá ser anunciado, con quince (15) días de anticipación, en anuncios radiales entre las 6:00 am a 10:00 pm en la emisora con mayor sintonía en la región, el cual deberá ser sustentado mediante un reporte.

Por otro lado, ***las vacantes para*** cada curso ***serán cubiertas por orden cronológico hasta*** tener un aforo mínimo de veinte (20) personas y tendrá una duración máxima por clase de tres (03) horas, por día. Asimismo, el costo de cada curso debe ser simbólico (S/. 5.00 Nuevos Soles) y debe de incluir material de clase de forma digital (pdf), que permita replicar cada curso (en la modalidad de auto estudio) luego de cumplido el plazo de capacitación.

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
26 JUN. 2018
CARLOS A. ZAPATA OCAMPO
FEDATARIO

Certificación:
Las personas aprobadas en las capacitaciones ***con una nota mínima de once (11)*** recibirán un certificado que acredite los cursos aprobados y las horas correspondientes a estos. Quienes no aprueben, recibirán una Constancia de Asistencia ***que indica los días y horas de asistencia, siempre que su asistencia sea no menor al ochenta por ciento.*** Cada curso deberá de estar certificado por una institución de estudios superiores (instituto tecnológico o universidad).

A continuación, se detalla el contenido de los cursos a dictarse:

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

1. Programación en Visual Basic.

Nivel	Contenido	Duración
Básico	1. Conceptos de fundamentales de programación, definiciones sobre: ❖ Algoritmos ❖ Lenguaje de programación ❖ Variables, constantes ❖ Expresiones, funciones 2. Fases del desarrollo del algoritmo: ❖ Técnicas de planteamiento del problema ❖ Implementación del algoritmo ❖ Uso de herramientas de análisis de programa (diagrama de flujo y pseudocódigo) 3. Entorno de visual Basic ❖ Editor Visual Basic ❖ Asistencia de Visual Basic para escritura de código ❖ Autocompletado. ❖ Ordenación de líneas ❖ Numeración de líneas ❖ Etiquetas de líneas ❖ Inserción de comentarios en el código 4. Herramientas e instrucciones en visual basic ❖ Herramientas lógicas y matemáticas en Visual Basic. Math. ❖ Generación de números aleatorios decimales o enteros – Función Rnd, Randomize. ❖ Instrucción Pedir con Visual Basic. Los Textbox y sus propiedades (multiline, scrollbars, etc.) ❖ La función Val. Obtener un valor numérico a partir de texto introducido por el usuario. ❖ Instrucción Mostrar con Visual Basic. Labels y otras formas. ❖ Labels en Visual Basic y sus propiedades. Autosize. BorderStyle. Font ❖ Otras formas de mostrar mensajes: MsgBox, Print. ❖ Código asociado a eventos. Botones (Command Buttons ó Buttons) 5. Estructuras de control de programa ❖ Instrucción Si ... Entonces (If ... Then) y Si ... Entonces - SiNo (If ... Then - Else) ❖ Instrucción Según (Caso) Hacer (Select Case) 6. Arreglos de datos ❖ Declaración de Arreglos de datos ❖ Asignación de valores	15 H
Intermedio	1. Estructuras de control de programa ❖ Instrucción Desde ... Siguiente (For ... Next) y cláusula Paso (Step) ❖ Instrucción Mientras ... Hacer (Do While ... Loop) ❖ Instrucción Hacer ... Repetir Mientras (Do ... Loop While y Do...Until) 2. Matrices de datos ❖ Declaración de Arreglos de datos multidimensionales ❖ Asignación de valores 3. Modificación Directa Del Flujo De Programas Con Visual Basic ❖ Instrucción Finalizar. End, Me.Close, Unload, Exit Sub. Cerrar ventanas, subs o programas. ❖ Instrucción SalirDesde. Exit For ❖ Instrucción SalirMientras. Exit Do ❖ Instrucción SalirHacer (Exit Do) e instrucción Hacer ... Repetir (Do ... Loop) ❖ Instrucción IrA. Go To 4. Instrucción leer e instrucción guardar. Introducción a archivos ❖ Acceso a ficheros con Visual Basic. Secuencial, aleatorio, binario ❖ Open, Close, Freefile. Instrucciones Write# y Input# (Una forma de guardar y leer datos) ❖ StreamWriter y StreamReader. Write, Read, WriteLine, ReadLine. 5. Generar Un Archivo Punto Exe	15 H

PROMPERÚ
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. [illegible] OCAMPO
FEDATARIO

2. Programación en IOS

Nivel	Contenido	Duración
Básico	1. Introducción a iOS Dev Center y Xcode 5 2. Interacción con el dispositivo iOS, MVC y ARC 3. Aplicaciones Multivista con Storyboard 4. Aplicaciones con Tablas 5. Personalizando Celdas 6. Core Data 7. Notificaciones y Key-Value Observing 8. Contactos, Calendario, Imágenes y Música 9. Quartz 2D 10. Core Animation 11. Aplicaciones iPad 12. Consideraciones para el desarrollo de apps 13. Publicación en la App Store	15 H
Avanzado	1. Introducción a Objective C 2. Los patrones de diseño MVC (Modelo – Vista – Controlador) y Delegate (delegado). 3. Creación de interfaces gráficas: IBOutlets y IBActions. 4. Ciclo de vida y cómo arranca una App. 5. Reproducción de sonido en iOS. 6. Gestión de recursos e intro a la localización. 7. Gestión de memoria automática en iOS. 8. Técnicas de depuración: depurando como Chuck Norris. 9. Importar código antiguo con gestión de memoria manual. 10. UIWebView: mostrar contenido web en una App. 11. Adaptar la interfaz de la App a las distintas orientaciones del dispositivo. 12. Aplicaciones multivista. Controladores de controladores: UINavigationController, UITabBarController. 13. Tablas y celdas en iOS. 14. Interfaces para iPhone y para iPad. 15. UISplitViewController 16. Protocolos y comunicación entre distintos MVCs. 17. Notifications: cuando usarlas y cuando no. 18. Aplicaciones Universales (una misma App para iPhone y iPad): detección de dispositivo. 19. Recomendaciones y mejores prácticas para estructurar el código en Apps Universales. 20. Introducción a la persistencia en Cocoa. 21. NSUserDefaults: patrones de uso, buenas prácticas y errores comunes. 22. El sistema de ficheros y la Sandbox: qué se puede hacer y qué no está permitido. 23. Gestión de errores en Cocoa: buenas prácticas y errores comunes. 24. Errores de principiante: cómo identificarlos y solucionarlos. 25. • Componentes de terceros y bibliografía recomendada.	15 H

3. Programación en Android

Nivel	Contenido	Duración
Básico	**1. Introducción a Android** 1.1. Historia 1.2. Características 1.3. Versiones 1.4. Arquitectura 1.5. Patrón de diseño MVC **2. Entorno de desarrollo** 2.1. El SDK 2.2. Eclipse ADT 2.3. Primera aplicación 2.4. Ejecución de la primera aplicación 2.5. Estructura de un proyecto **3. Las aplicaciones** 3.1. Archivos .dex y .apk 3.2. Componentes de una aplicación 3.3. Android Manifest 3.4. Seguridad y permisos **4. Los recursos** 4.1. Identificadores, layouts, imágenes, menús, etc. 4.2. Contenido y generación de la clase R 4.3. Los recursos y la configuración del celular	15 H

PROMOCIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

Nivel	Contenido	Duración
	5. Interfaz de usuario: Widgets básicos 5.1. TextView 5.2. Button 5.3. EditText 5.4. CheckBox 5.5. RadioButton y RadioGroup 5.6. ImageView **6. Interfaz de usuario: Layouts** 6.1. LinearLayout 6.2. RelativeLayout 6.3. GridLayout y TableLayout 6.4. ScrollView	
Avanzado	**1. Interfaz de usuario: Diálogos, notificaciones y menús** 1.1. Menús 1.2. Barra de acción 1.3. Diálogos 1.4. Notificaciones 1.5. Toast **2. Interfaz de usuario: Widgets avanzados y personalizados** 2.1. Spinner 2.2. ListView 2.3. GridView 2.4. ListView Personalizadas 2.5. Views personalizados **3. Actividades** 3.1. Ciclo de vida de las actividades 3.2. Clase Activity 3.3. Declarar actividades **4. Intents** 4.1. Intents explícitos 4.2. Intents implíctos **5. Recursos para el diseño de una aplicación** 5.1. values, layout, drawable, menu, etc. 5.2. Despliegue panorámico y vertical 5.3. Soporte para diferentes pantallas 5.4. Internacionalización 5.5. Los recursos y la configuración del celular **6. API y Documentación**	15 H

4. Ofimática básica, intermedia y avanzada para estudiantes y egresados de secundaria. Ofimática básica e intermedia para profesores. Ofimática básica para personal de salud y otras entidades del estado.

Nivel		Contenido	Duración
Básico	Procesador de Texto	1. Introducción 2. Elementos básicos del procesador de texto 3. Creación y edición de documentos 4. Guardar y abrir documentos 5. Ortografía y gramática 6. Formato del documento 7. Estilos 8. Diseño, impresión y visualización de documentos 9. Manejo de gráficos 10. Tablas 11. Organigramas y diagramas 12. Plantillas	10 H
	Hoja de cálculo	1. Introducción 2. Gestión de datos 3. Funcionamiento de formato y fuente 4. Alineación de los datos 5. Valores de la celda 6. Formato de valores 7. Manipulación de la hoja de cálculo 8. Funciones cálculo I 9. Funciones de cálculo II 10. Funcionamiento de asistente de gráficos 11. Asistente de gráficos 12. Inserción de imágenes en un documento de hoja de cálculo 13. Insertar formas prediseñadas	10 H

PROMOVIRSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

Nivel	Contenido		Duración
		14. Diseño y configuración de la página 15. Unidad del corrector ortográfico 16. Imprimir hoja de cálculo	
	Gestión de presentaciones	1. Introducción 2. Presentaciones básicas 3. inserción de objetos 4. Animaciones (transición y personalización)	4 H
Intermedio	Procesador de texto	1. Estilos, esquemas y plantillas 2. Administración de documentos 3. Utilidades 4. Documentos maestros 5. Combinar correspondencia 6. Combinar etiquetas, postales y catálogos 7. Bordes y sombreados 8. Listas y viñetas 9. Ortografía y gramática 10. Columnas y tablas 11. Manejo de gráficos 12. Páginas web con Word	10 H
	Hoja de cálculo	1. Refuerzo 2. Formato de celdas 3. Nombre de Rango de celdas 4. Formato condicional 5. Gráficos 6. Búsqueda de datos 7. Condicionales 8. Gestionar datos de las tablas 9. Tablas dinámicas 10. Auditorias 11. Mini gráficos y organigramas 12. Ordenar y filtrar datos 13. Automatizar procesos y datos 14. Funciones Financieras y contables 15. Búsqueda de objetos	10 H
	Correo electrónico	1. Introducción y conceptos básicos 2. Utilización del correo electrónico 3. Contactos 4. Calendario 5. Listado de tareas	4 H
Avanzado	Procesador de texto	1. Colaboración en línea herramientas con Office Web 2. Combinar correspondencia 3. Plantillas 4. Tecnología OLE y DDE 5. Seguridad y revisión de Documentos 6. Documentos extensos. 7. Formularios, Macros 8. XML 9. Creación de Páginas Web y Conversión de Documentos	10 H
	Hoja de cálculo	1. Tablas dinámicas II 2. Configuración de los campos de valor 3. Listados dinámicos 4. Gráficos dinámicos 5. Macros 6. Macros II 7. Funciones avanzadas I 8. Funciones avanzadas II 9. Bases de datos y formularios 10. Uso y creación de menús 11. Usar y crear plantillas 12. Gestión de Base de Datos 13. Análisis de sensibilidad y creación de escenarios 14. Conceptos básicos 15. De programación 16. Visual Basic para aplicaciones	14 h

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

5. Ofimática básica para amas de casa y personas adultas mayores.

OFIMÁTICA PARA AMAS DE CASA		
	Contenido	Duración
Modulo I	Procesador de textos Básico (textos y formatos, inserción de objetos, manejo de referencias, gestión de la impresión)	8h
Módulo II	Hoja de cálculo (introducción, formato de celdas y referencias, fórmulas y funciones básicas)	8h
Módulo III	Gestión de presentaciones (Introducción, presentaciones básicas, inserción de objetos, transición y personalización de animaciones)	4h
Módulo IV	Correo electrónico (creación de cuenta de correo electrónico, crear, enviar mensajes de correo, introducir direcciones)	4h

OFIMÁTICA PARA EL ADULTO MAYOR		
	Contenido	Duración
Modulo I	Procesador de textos Básico (edición de archivos, formato de fuente y párrafo)	10 h
Módulo II	Gestión de presentaciones (Introducción, presentaciones básicas, inserción de objetos)	6h
Módulo III	Correo electrónico (creación de cuenta de correo electrónico, crear, enviar mensajes de correo, introducir direcciones)	8h

III. ACREDITACIÓN:

Respecto a las actas

El CONTRATADO acreditará haber realizado la capacitación mediante la presentación del Acta de Ejecución de la capacitación para cada capital de distrito. Estas Actas contendrán como mínimo los siguientes datos: nombre, edad, género, indicación expresa si la persona cuenta con alguna discapacidad, domicilio, teléfono de referencia, documento de identidad y si cuenta con algún cargo, profesión u oficio. Asimismo, para la finalización de cada curso, se deberá tomar un examen final a cada persona capacitada.

Para cada capital de distrito, se deberá tomar por lo menos diez (10) fotografías durante la ejecución de la capacitación. El CONTRATADO debe tener en cuenta que las fotografías serán tomadas con una cámara fotográfica de no menos de cinco (05) Mega pixeles, de modo que permita su ampliación hasta aproximadamente un tamaño de 20 x 25 cm. sin que se distorsionen las imágenes y que con dicho tamaño estas puedan observarse claramente.

Para un semestre del PERIODO DE OPERACIÓN, el CONTRATADO remitirá al FITEL el total de las Actas y exámenes debidamente llenados como máximo a los veinte (20) DIAS de finalizado el proceso de capacitación en todas las capitales de distrito, de acuerdo al cronograma de la propuesta detallada del programa de CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES. La entrega de las actas y exámenes puede ser realizada a través de entregas parciales, antes de finalizado el proceso de capacitación en todas las capitales de distrito. El CONTRATADO puede coordinar con FITEL ello, a fin de poder acelerar el proceso de revisión de estas.

Respecto al Informe Final

Para fines de aceptación por parte del FITEL de la capacitación en mención, el CONTRATADO deberá remitir un Informe Final de la capacitación realizada, en un plazo no mayor de treinta (30) DÍAS posteriores a la fecha de entrega al FITEL de la última Acta de Ejecución de la capacitación.

Este Informe Final deberá incluir como mínimo lo siguiente:

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
2 6 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

- Ejecución real del cronograma de capacitación, señalando los problemas encontrados que generaron desviaciones en el tiempo.
- Costos desagregados ejecutados para la capacitación, incluyendo copias de facturas, contratos, órdenes de servicio, etc.
- Estadísticas de los asistentes (por género, edad, personas con discapacidad, institución pública, otros).
- Estadísticas de los resultados de evaluación (comprensión por género, edad, personas con discapacidad, institución pública, otros).
- Conclusiones, recomendaciones para mejorar la capacitación en proyectos similares.
- Las actas y exámenes escaneados en formato pdf ordenadas por capital de distrito.
- Las fotografías ordenadas por capital de distrito.

Asimismo, dicho Informe Final deberá contener la Base de Datos de las capitales de distrito donde se realizó la capacitación, indicando como mínimo los campos detallados en las Actas de Ejecución de la capacitación.

IV. SUPERVISIÓN:

FITEL supervisará el cumplimiento de la capacitación, a través de las siguientes modalidades:

- Supervisión en campo a la capital de distrito, durante o posterior a la capacitación realizada.
- Revisión y verificación en gabinete de las actas e informe remitido por el CONTRATADO.

Como producto de la supervisión realizada, en caso el CONTRATADO tenga una OBSERVACIÓN por la capacitación realizada en alguna localidad, el CONTRATADO deberá dictarla nuevamente, en cuyo caso, puede convocar a las personas que asistieron previamente. En este supuesto, el reforzamiento de la capacitación, en el curso o cursos que correspondan, será en número de horas igual a los temas dictados originalmente.

Contenido referencial de acta de ejecución de la capacitación

1. Información general

El Estado peruano, a través del FITEL, financia la instalación del acceso a Internet e Intranet. El CONTRATADO tiene la obligación de realizar una CAPACITACIÓN dirigida a .....

En tal sentido, se solicita a la Autoridad Municipal, a la persona encargada del establecimiento de salud o a un representante del local escolar de gestión estatal, o representante de ..... para que conjuntamente con el CONTRATADO suscriban la presente acta en señal de aceptación de los cursos impartidos.

2. Información de la localidad

Nombre de la localidad

Región	Provincia	Distrito

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. TAMAYO OCAMPO
FEDATARIO

3. Capacitación

Profesional(es) que dicta(n) el módulo:

Nombre y apellido	Perfil	Curso

3.1. Listado de personas asistentes a la capacitación:

Nº	Nombres y apellidos	DNI	Género	Edad	Persona con discapacidad Si / No	Correo Electrónico	Teléfono (de ser el caso)	Calificación obtenida
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
⋮								

Total: Doce participantes, como mínimo

3.2. Módulos de la capacitación:

3.2.1. Modulo I: "....."

Fecha de realización del módulo: Del: ____/____/____ Al: ____/____/____

Horas de dictado del módulo: _____ horas

3.2.2. Modulo II: "....."

Fecha de realización del módulo: Del: ____/____/____ Al: ____/____/____

Horas de dictado del módulo: _____ horas

3.2.n. Modulo n: "....."

Fecha de realización del módulo: Del: ____/____/____ Al: ____/____/____

Horas de dictado del módulo: _____ horas

PROMPERÚ
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VILLAS OCAMPO
FEDATARIO

4. Otros documentos a adjuntar

Si / No

- Formato debidamente llenado de la evaluación tomada a las personas asistentes a la CAPACITACIÓN. ☐

Esta Acta debe ser entregada tanto en físico como también escaneada y digitalizada en base de datos, por cada localidad.

En conformidad con la realización del proceso de CAPACITACIÓN a usuarios suscribimos la presente acta.

Fecha: _____ de _____ de 201__

Hora: _____ AM / PM

Representante de [Empresa Capacitadora]

Nombre: _____

_____

DNI: _____

Representante de la Municipalidad

Nombre: _____

_____

DNI: _____

Representante del Centro / Puesto de Salud

Nombre: _____

_____

DNI: _____

Representante del Colegio / Escuela

Nombre: _____

_____

DNI: _____

Representante de .....

Nombre: _____

_____

DNI: _____

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

26 ABR 2018

CARLOS ALBERTO TAMAYO OCAMPO
FEDATARIO

Apéndice N° 14-A

LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN [37]

1. ETAPAS DE LA SENSIBILIZACIÓN

Las actividades de sensibilización se realizarán en cada una de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS y en dos etapas: lanzamiento y mantenimiento.

1.1 **LANZAMIENTO:** En cada LOCALIDAD BENEFICIARIA el CONTRATADO realizará talleres y reuniones con autoridades y población en general para informar aspectos básicos del PROYECTO ADJUDICADO. ***El CONTRATADO comunicará su realización mediante afiches con las características indicadas en el numeral 2 del presente Apéndice, los cuales deben ser colocados en las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS, en algún lugar visible a la entrada de la LOCALIDAD BENEFICIARIA y, en la plaza o parque principal (la de acceso WiFi libre, de ser el caso) u otro lugar representativo de la LOCALIDAD BENEFICIARIA, si no fuera posible colocarlo en la plaza o parque principal.***

a. Contenido del taller

- En que qué consiste el PROYECTO ADJUDICADO, cómo se hace realidad el PROYECTO ADJUDICADO, y quien lo ejecuta.
- Los servicios a brindar e instalar: Internet e Intranet (definiciones); mensajes claros y sencillos.
- Los beneficios que tendrá la comunidad con el uso de estos.
- Las entidades participantes (el CONTRATADO y el FITEL).
- El no peligro de las radiaciones no ionizantes (RNI), relacionado a la implementación de las torres para el servicio y que estas no causarán daño al terreno usado. Definición de Internet, Intranet, fibra óptica, telecomunicación, radiaciones ionizantes y no ionizantes.
- En qué consiste la instalación y cuánto tiempo toma realizarla (duración).
- Dónde se instalarán los equipos.
- Para qué servirán los equipos.
- Cómo se prestará el servicio y quién será el responsable.
- Cómo comunicarse con el CONTRATADO (número telefónico de central de atención de reclamos y correo electrónico) y en qué casos acudir a él.
- Tarifas de los servicios.
- La existencia del FITEL, cuáles son sus objetivos y mecanismos de atención, indicando quién financia el PROYECTO ADJUDICADO.
- Aplicaciones prácticas de los servicios instalados en la localidad, de acuerdo a los intereses y actividades de los pobladores, capital social existente, entre otros.
- Números del FITEL para brindar más información, ***recibir quejas y reclamos***.
- ***Números del CONTRATADO para atender quejas y reclamos referidos al PERÍODO DE INVERSIÓN y del PERÍODO DE OPERACIÓN.***
- Otros que proponga el CONTRATADO o el FITEL.

b. **Apoyo informativo:** Adicionalmente, el CONTRATADO deberá colocar un letrero (dimensión mínima de 4 metros de largo x 2 metros de ancho) cercano a cada uno de los Nodos (Distritales, Intermedios y Terminales), visibles a la población, con información básica del PROYECTO ADJUDICADO (sobre el FITEL, nombre del

PROYECCIÓN COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA 2 3 MAR. 2018 CARLOS A. TAPIAS OCAMPO FEDATARIO

[37] Modificación N° 69, Circular N° 4.

proyecto, empresa ejecutora, web site del FITEL, motivo de la instalación, beneficios y teléfonos para más información), desde el inicio hasta la finalización de las instalaciones.

El CONTRATADO debe considerar que lo indicado en el párrafo precedente aplica para cada región de manera independiente, aun cuando el PROYECTO ADJUDICADO contenga más de una región. El FITEL no aceptará que un letrero tenga información de dos o más regiones.

c. **Plazo:** El CONTRATADO deberá culminar las charlas de sensibilización en su etapa de lanzamiento, en todas las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, hasta el sétimo mes de iniciado el PERÍODO DE INVERSIÓN.

1.2 **MANTENIMIENTO**: el CONTRATADO informará a la población, principalmente de aspectos del PROYECTO ADJUDICADO indicados a continuación.

a. **Contenido del taller**

- El mensaje deberá promover el posicionamiento del PROYECTO ADJUDICADO en la Región, haciendo énfasis en los avances del PROYECTO ADJUDICADO y en los beneficios que tendrán al culminar el mismo.
- Los mensajes deberán trabajarse de acuerdo a la cultura, educación y costumbres de la población***; por ello, el CONTRATADO debe elaborar dichos mensajes ad hoc para cada región, tratándose que el PROYECTO ADJUDICADO incluya más de una región.*** Definición de Internet, Intranet, fibra óptica, telecomunicación, radiaciones ionizantes y no ionizantes.
- En qué consiste la instalación y cuánto tiempo toma realizarla (duración). ***En caso de adquisición de predios, informar respecto de las medidas de compensación previstas. Asimismo, detallar las actividades a realizar durante la instalación y su impacto, durante su duración, en el quehacer de la localidad.***
- Dónde se instalarán los equipos***, precisando los impactos de dicha instalación y las medidas de mitigación previstas por el CONTRATADO***.
- Para qué servirán los equipos.
- Cómo se prestará el servicio y quién será el responsable.
- Cómo comunicarse con el CONTRATADO (número telefónico de su central de atención de reclamos y correo electrónico) y en qué casos acudir a él.
- Tarifas de los servicios.
- Números telefónicos del FITEL a fin de atender sus consultas o requerimientos de información del PROYECTO ADJUDICADO.
- Otros que proponga el CONTRATADO o el FITEL.

b. **Plazo:** El CONTRATADO deberá culminar las charlas de sensibilización en su etapa de mantenimiento, en todas las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, hasta el décimo segundo mes de iniciado el PERÍODO DE INVERSIÓN. La charla de sensibilización de mantenimiento ***deberá*** realizarse por lo menos cinco (05) meses después de haberse realizado la charla de lanzamiento.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DE LA PROPUESTA TÉCNICA
26 ABR. 2018
CARLOS A. [illegible] OCAMPO
FEDATARIO

2. MATERIALES A UTILIZAR

El CONTRATADO debe elaborar materiales con información exclusiva de cada región, aun cuando el PROYECTO ADJUDICADO incluya más de una región.

Lineamientos para material gráfico

- Medida de afiche: A2***, en papel couché de 90 gr.***
- Medida de díptico 40 cm de largo x 20 cm de alto***. El CONTRATADO se obliga a coordinar con FITEL el contenido y diagramación de estos materiales de manera previa a su elaboración. El CONTRATADO se obliga a entregar no menos de un mil quinientos (1,500) dípticos***.

De manera alternativa a los dípticos, el CONTRATADO puede entregar blocks y lapiceros, con las características mínimas que se indican:

a. ***Tres mil (3,000) blocks de veinticinco hojas cuadriculadas tamaño A5 en papel bond de 75 gr. con cinco separadores de 14.8 cm. x 21.1 cm. en papel couché de 90 gr. full color con información del PROYECTO ADJUDICADO. El CONTRATADO deberá coordinar con FITEL el contenido y diagramación de estos separadores de manera previa a su elaboración.***
b. ***Setecientos cincuenta (750) lapiceros retractiles de plástico en color azul con logo simplificado del PROYECTO ADJUDICADO.***

3. LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES

- Los temas a desarrollar deberán estar relacionados con lo indicado en los numerales 1.1 y 1.2 precedentes.
- La presentación del FITEL deberá ser incluida en la primera parte del taller.
- De utilizar diapositivas y/o rotafolios, deberán contar con el logo del FITEL.
- Tanto las diapositivas como los rotafolios a utilizar deberán tener la aceptación del FITEL.
- Roller screen o banner a utilizar en los talleres también deberán contar con el logo del FITEL.
- Tanto el roller screem o banner a utilizar en los talleres deberán tener la aceptación del FITEL.
- Dependiendo de las zonas, el CONTRATADO deberá considerar la participación de una persona que hable la lengua más hablada de la localidad.
- Deberá utilizarse materiales de merchandising como cuadernos, blocks, lápices, lapiceros, entre otros, y estos deberán contar con el logo ***simplificado del PROYECTO ADJUDICADO***.
- Todo material de merchandising e informativos a utilizar, deberán contar con la conformidad de FITEL.
- La programación de las fecha de realización de los talleres de sensibilización serán aprobadas por el FITEL antes del inicio de los mismos. Cualquier reprogramación que el CONTRATADO requiera efectuar deberá ser comunicada al FITEL al menos cinco (05) DÍAS antes de la realización del taller. En caso de realizarse algún taller en fechas no aprobadas por el FITEL, este deberá volver a realizarse a costo del CONTRATADO, salvo que el FITEL expresamente lo exonere de esta obligación.

4. LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN

El CONTRATADO realizará la selección de la empresa que desarrolle las actividades de sensibilización de acuerdo a los criterios que establezca, siempre que cumpla mínimamente con el requerimiento de perfil de empresa y de equipo de trabajo señalado en el presente Apéndice.

PROMOCIÓN
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
26 APR 2013
CARLOS A. [illegible] OCAMPO
FEDATARIO

Asimismo, el CONTRATADO se obliga a destinar a la actividad denominada Sensibilización, indicadas en el presente Apéndice, los siguientes montos mínimos: [38]

REGIÓN	MONTO MÍNIMO EXPRESADO EN DÓLARES AMERICANOS (US$) (incluye impuestos de Ley)
JUNÍN	***493,646*** ***(cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y seis)***
PUNO	***554,365*** ***(quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y cinco)***
MOQUEGUA – TACNA	***698,955*** ***(seiscientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y cinco)***

4.1 **Perfil de la empresa**: Las actividades de Sensibilización serán realizadas por una empresa que cumpla con el siguiente perfil:

- Contar con al menos cinco (05) años de experiencia en intervenciones comunicacionales con poblaciones rurales, altoandinas o amazónicas.
- Experiencia en gestión social y prevención de conflictos sociales.

4.2 **Perfil del equipo de trabajo**: el equipo de trabajo que realice las actividades de Sensibilización deberá contar como mínimo con:

Cargo	Cantidad	Perfil
Coordinador General	01	– Licenciado en Ciencias de la Comunicación, administración y/o afines. – Experiencia mínima de 04 años en actividades similares. – Liderazgo y manejo de personas.
Coordinador de Campo	02	– Profesional o bachiller en Ciencias Sociales, comunicación o afines. – Experiencia mínima de tres (03) años en manejo y supervisión de equipos. – Experiencia o conocimientos pedagógicos.
Facilitadores	Mínimo 04 grupos de 02 personas cada uno	– Especialista en Ciencias Sociales, Comunicación o afines – Experiencia en desarrollo de talleres en zonas rurales – Experiencia en manejo de personas (oratoria, liderazgo) – Experiencia en trabajos de proyectos de desarrollo rural o educación o tecnologías de la información – Capacidad de trabajo en equipo – Manejo de herramientas de ofimática – Dominio de un segundo idioma por Contrato de Financiamiento, de al menos: Moquegua - Tacna: ***1 (una) persona*** idioma Quechua ***y 1 (una) persona idioma Aymara.*** Puno: ***1 (una) persona*** idioma Quechua y ***1 (una) persona idioma*** Aymara. ***Junín: 1 (una) persona idioma Quechua y 1 (una) persona idioma Asháninca.***

5. ALCANCE DE LA SENSIBILIZACIÓN

[38] Modificación N° 15, Circular N° 9.

El alcance mínimo para la realización de las actividades de sensibilización será el quince por ciento (15%) de la población en cada localidad. El CONTRATADO tomará como base la cantidad población señalada en los ESTUDIOS DE CAMPO que realizó o del INEI (de considerarlo el FITEL). En caso de no alcanzarse el porcentaje del público objetivo, el CONTRATADO informará y acreditará al FITEL las razones que motivan dicho incumplimiento. FITEL se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que correspondan.

El CONTRATADO debe extender la invitación de asistencia a los talleres y reuniones a los actores clave (representantes de organizaciones sociales, clubes de madre / vaso de leche / junta de regantes, personal de las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS, entre otros) que hayan sido identificados en la LOCALIDAD BENEFICIARIA.

6. ENTREGABLES

a. Primer entregable:

Antes del inicio de las actividades de Sensibilización, el CONTRATADO remitirá al FITEL:

- Cronograma de sensibilización detallando las fechas y nombre del personal a cargo de las charlas.
- Sustento de cumplimiento del perfil de empresa y perfil del personal.
- Término de Referencia y Contrato de la prestación del servicio.

b. Entregables parciales:

Asimismo, a fin de acreditar la ejecución de las actividades señaladas en el numeral precedente, el CONTRATADO deberá remitir de manera mensual el avance de la realización de las actividades de Sensibilización, considerando al menos lo siguiente:

- ***Identificación de actores clave de la LOCALIDAD BENEFICIARIA.***
- El listado de asistencia de cada LOCALIDAD BENEFICIARIA, en formato físico y archivo digital (formato pdf), en formato Excel que contenga los datos de las personas asistentes.
- El registro fotográfico del desarrollo de los talleres, indicando en el archivo digital, la hora, fecha y coordenadas de la captura.
- Registro de video del desarrollo de todas las charlas, desde el inicio hasta el final de su realización, de manera clara y nítida, en HD (1920x1080 y fotogramas de 20 fotos / segundo como mínimo) en formatos comerciales como mp4, MOV o AVI. ***El CONTRATADO se obliga a realizar este registro durante el Lanzamiento, indicado en el numeral 1.1 precedente del presente Apéndice.***

c. Entregables finales:

Culminar el cien por ciento (100%) de las actividades de Sensibilización y remitir el cien por ciento (100%) de actas y tablas resumen de dicha actividad, fotografías y videos, ***así como un informe final. Dicha entrega no podrá exceder de (45) DÍAS CALENDARIO de haber culminado cada etapa (LANZAMIENTO Y***

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. TAVARA OCAMPO
FEDATARIO

MANTENIMIENTO). La tabla resumen debe contener como mínimo los siguientes datos: nombre completo de cada participante, así como su edad y DNI, ubicación (LOCALIDAD BENEFICIARIA, distrito, provincia, departamento), fecha y hora de realización del taller.

El informe final debe contener: (i) procedimiento seguido para contactar a autoridades locales; (ii) actividades realizadas para la convocatoria; (iii) breve descripción de cómo se realizaron los talleres; (iv) resumen de las intervenciones de los participantes a los talleres así como respuestas dadas a sus inquietudes; y (v) conclusiones de los talleres y acuerdos (de ser el caso).

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 APR. 2018
CARLOS A. [illegible] OCAMPO
FEDATARIO

Ficha de Registro de Participantes

Nombre de la localidad		
Departamento	Provincia	Distrito

Fecha: _____/_____/_____ Hora de Inicio: ____ am/pm Hora de Fin: ____ am/pm

Nº	Nombres y apellidos	DNI	Género	Edad	*Persona con discapacidad* Si / No	Correo Electrónico	Teléfono (de ser el caso)	Firma
1								
2								
⋮								

7. CONFORMIDAD

La conformidad de esta actividad será brindada por el FITEL al concluir la totalidad de esta actividad y luego del cumplimiento de todas las obligaciones indicadas en el presente Apéndice por parte del CONTRATADO.

Asimismo, el FITEL podrá otorgar las conformidades parciales a la presentación de los avances mensuales.

PROMOTRANSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. TAPIAS OCAMPO
FEDATARIO

Apéndice N° 14-B

LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN [39]

1. El CONTRATADO debe realizar actividades de difusión del PROYECTO ADJUDICADO en medios escritos, radiales y televisivos de alcance nacional y local. ***El Contratado debe considerar*** que ***la difusión*** deberá ser dividida en tres etapas: Lanzamiento, Mantenimiento (difusión - posicionamiento) y Cierre (resultados y objetivos alcanzados en relación al número de localidades conectadas y beneficiarios).

   El CONTRATADO debe realizar la difusión del PROYECTO ADJUDICADO exclusiva por región, tratándose que el PROYECTO ADJUDICADO incluya más de una región, es decir, debe hacerlo ad hoc para cada región y de manera independiente. Esto debe observarlo para cada una de las tres etapas, por cada medio a utilizar. Adicionalmente, el CONTRATADO debe elaborar los mensajes ad hoc para cada región.

2. Etapas de la DIFUSIÓN

2.1 Lanzamiento:

- En esta etapa se utilizarán medios radiales.
- El mensaje deberá anunciar la llegada del PROYECTO ADJUDICADO a las localidades, así como los beneficios que traerá a la población beneficiaria.
- Los mensajes deberán trabajarse de acuerdo a la cultura, educación y costumbres de la población.
- Los mensajes propuestos deberán presentarse al FITEL para su conformidad.
- La difusión en esta etapa deberá ser ejecutada como máximo hasta el séptimo mes, contado desde el inicio del PERÍODO DE INVERSIÓN.

2.2 Mantenimiento:

- En esta etapa se utilizarán medios radiales.
- El mensaje deberá promover el posicionamiento del PROYECTO ADJUDICADO en la Región, haciendo énfasis en los avances del PROYECTO ADJUDICADO y en los beneficios que tendrán al culminar el mismo.
- Los mensajes deberán trabajarse de acuerdo a la cultura, educación y costumbres de la población.
- La difusión en esta etapa deberá ejecutarse como máximo hasta el décimo segundo mes, contado desde el inicio del PERÍODO DE INVERSIÓN.

2.3 Cierre:

- En esta etapa se utilizarán medios televisivos.
- El mensaje deberá mostrar los beneficios que viene logrando el PROYECTO ADJUDICADO en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS.
- Los mensajes deberán trabajarse de acuerdo a la cultura, educación y costumbres de la población.
- Los mensajes propuestos deberán presentarse al FITEL para su conformidad.
- La difusión en esta etapa deberá ejecutarse como máximo hasta el décimo octavo mes, contado desde el inicio del PERÍODO DE INVERSIÓN.

3. Medios a utilizar: Radio y televisión.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 MAR. 2018
CARLOS A. [illegible] OCAMPO
FEDATARIO

[39] Modificación N° 70, Circular N° 4.

3.1. Lineamientos para selección de emisora radial. El spot radial deberá escucharse en todas las LOCALIDADES BENEFICIARIAS de la Región, para lo cual se tomarán las siguientes consideraciones:

- Al menos una emisora de alcance regional o provincial, la misma que deberá tener la mayor sintonía en la región o en LOCALIDADES BENEFICIARIAS del PROYECTO ADJUDICADO.
- La emisora de mayor sintonía, con alcance a nivel nacional. Esta emisora deberá ser distinta a la emisora de alcance regional.
- Para complementar la difusión y mayor cobertura, el CONTRATADO podrá hacer uso de las RADIO MERCADO (en caso que la cobertura del medio elegido no llegue a alguna de las localidades beneficiarias y previa coordinación con el FITEL).
- Se deberá presentar estudios de sintonía que acrediten la selección las emisoras***, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el presente Anexo***.

3.2. Lineamientos para ejecución del spot radial

- El tiempo de duración de cada spot será de treinta (30) segundos con un mínimo de cuatro (04) repeticiones por día.
- Los anuncios radiales serán en franjas horarias donde se acredite los mayores índices de sintonía de la programación de la emisora para el público objetivo.
- La difusión del spot radial podrá ser realizado entre las 6 a.m. hasta las 3 p.m., por cuatro (04) semanas continuas acumulando como mínimo catorce (14) minutos semanales por cada emisora.
- La grabación del spot radial deberá ser coordinado y aprobado por el FITEL previo a su difusión.

3.3. Lineamientos para la selección de televisoras

- Al menos una televisora de alcance regional o provincial, la misma que deberá tener la mayor sintonía en la región.
- Una televisora de alcance nacional, la misma deberá encontrarse entre los tres primeros lugares de mayor sintonía. Esta televisora deberá ser distinta a la televisora de alcance regional.
- Para la aprobación de la televisora, el CONTRATADO deberá presentar al FITEL los estudios de sintonía y cobertura que acredite su selección.

3.4. Lineamientos para ejecución del spot televisivo:

- El tiempo de duración de cada spot será de treinta (30) segundos con un mínimo de 4 repeticiones por día.
- Los anuncios televisivos serán en franjas horarias donde se acredite los mayores índices de sintonía de la programación de la televisora para el público objetivo.
- La difusión del spot televisivo podrá ser realizado entre las 6 am hasta las 10 pm, por 4 semanas continuas acumulando como mínimo catorce (14) minutos semanales por cada televisora.
- La grabación del spot televisivo deberá ser coordinado y aprobado por FITEL previo a su difusión. ***El CONTRATADO debe considerar que grabará spots independientes por región.***

4. La información y contenido a usar en cada medio deberá ser coordinado previamente con el FITEL, por lo menos cuarenta y cinco (45) DÍAS antes de su difusión.

5. El CONTRATADO deberá presentar al FITEL, los cronogramas de difusión del spot radial y televisivo, incluyendo las fechas y horas para su evaluación y aprobación.

6. Adicionalmente a los medios antes descritos, el CONTRATADO deberá realizar un video

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL SOBRE ORIGINAL
26 ABR 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

animado, el cual describa el alcance del PROYECTO ADJUDICADO, este video será orientado para la difusión en redes sociales a cargo del FITEL y deberá tener una duración de sesenta (60) segundos. La información y contenido a usar deberá ser coordinado previamente con el FITEL. ***El CONTRATADO debe considerar que realizará videos animados independientes por región.***

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VILLEGAS OCAMPO
FEDATARIO

Apéndice N° 15

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE CONTENIDOS

I. OBJETIVO:

Implementar y gestionar la plataforma (hardware y software) necesaria para el desarrollo e implementación de todos los portales y aplicativos,

El CONTRATADO deberá desarrollar y mantener los contenidos indicados en las presentes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y mantenerlos durante la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

El CONTRATADO deberá diseñar e implementar un portal de inicio para el proyecto, una página web para cada localidad beneficiaria con acceso a internet, así como una página web para el distrito de la región.

II. DESCRIPCIÓN:

Contenido de la página web del proyecto:

- Página web con dominio propio.
- Información del CONTRATADO: dirección, teléfonos, números de asistencia, correos electrónicos, etc.
- Información del Proyecto
- Enlace al Portal del Estado Peruano.
- Enlace al Portal del FITEL
- Enlace a las Página web de entidades del Gobierno Central, Regional y Local que sean de interés y relevantes para los pobladores (incluye organismos descentralizados).
- Enlace a Página web de universidades públicas y privadas, medios de comunicación nacionales, regionales y locales (de existir)
- Indicaciones de qué hacer en caso de sismos.
- Portal con estadísticas de visita por página de cada localidad y de la página web del proyecto, en períodos variables y seleccionables (diario, semanal mensual). Adicionalmente, se diseñará cada portal de modo que las métricas de cada uno puedan ser analizadas a través del Google Analytics, en modo administrador por FITEL.
- Mapa interactivo de enlace para cada portal de localidad beneficiaria. Cada una de estas últimas debe contener información resaltante de la localidad (obtenida del estudio de campo, medios y tiempo de llegada desde la capital distrital, población, servicios básicos, datos de contacto de autoridades locales, policial, de salud y educación, entre otros), así como fotografías de la localidad (entrada a esta, plaza principal, municipio, establecimiento de salud, local escolar, dependencia policial, entre otros).
- Intregración de google map para la ubicación de centros poblados
- Enlace a Portal Distrital con la información resaltante. Población, actividades económicas, costumbres, fechas importantes, celebraciones, fomento del turismo.
- La página web deberá tener una herramienta de medición de velocidad de la conexión, a fin que los usuarios puedan verificar en cualquier momento la velocidad ofrecida tanto en subida y bajada.

El CONTRATADO es responsable de la adquisición o levantamiento inicial de la información, para lo cual puede utilizar información primaria o secundaria. FITEL se reserva el derecho de solicitar un acceso y los privilegios para administrar el contenido de estos portales WEB.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA
28 ABR. 2010
CARLOS A. [illegible] OCAMPO
FEDATARIO

Apéndice N° 16

Formato término de la distancia

ITEM	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	TIPO DE TRANSPORTE	DISTANCIA (Km)	TIEMPO EN CONDICIONES NORMALES (Minutos)	TIEMPO EN CONDICIONES ANORMALES (Minutos) *

* Entiéndase que "Tiempo en Condiciones Anormales" está referido a condiciones como lluvia, desastres naturales, entre otros.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. [illegible] OCAMPO
FEDATARIO

Apéndice N° 17

PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

I. OBJETIVO

Definir el procedimiento que permita dar conformidad al Mantenimiento Preventivo de los nodos involucrados para proveer el servicio de internet a cada LOCALIDAD BENEFICIARIA.

II. ALCANCE

Este documento será aplicado durante las rutinas del Mantenimiento Preventivo y es de aplicación en todos los nodos involucrados para proveer el acceso a internet en cada LOCALIDAD BENEFICIARIA.

1. El CONTRATADO presentará al FITEL durante el Primer Semestre de Operación el formato de todas las actividades a realizar en los Mantenimientos Preventivos de cada una de los nodos involucrados para proveer el servicio de internet a cada LOCALIDAD BENEFICIARIA, el cual será evaluado y aprobada por el FITEL. Necesariamente el mantenimiento preventivo debe incluir el mantenimiento de las torres instaladas.

2. La frecuencia del mantenimiento preventivo será anual y se realizará a partir de iniciado el segundo año de operación.

3. Los mantenimientos preventivos se ejecutarán de acuerdo al cronograma que remita el CONTRATADO al FITEL durante el correspondiente año de operación. Este cronograma deberá ser presentado por el CONTRATADO a los treinta (30) DÍAS de iniciado cada año operación a excepción del primer año.

4. En caso de modificarse el cronograma de mantenimiento esto será comunicado al FITEL de la siguiente manera:

   - Adelanto de mantenimientos, hasta treinta (30) DÍAS después de realizado.
   - Postergación de mantenimiento, por lo menos treinta (30) DÍAS antes de la fecha de su programación.

   Para el desarrollo y la forma de acreditar las actividades de mantenimiento preventivo, son descritas en el Anexo 1 del presente procedimiento.

III. ACREDITACIÓN DE REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

1. El CONTRATADO deberá acreditar la realización del mantenimiento preventivo dentro de los treinta (30) DÍAS de culminado el año de operación, caso contrario, FITEL aplicará la penalidad estipulada en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

2. Llenado del formato de Mantenimiento preventivo de los nodos, el cual debe de indicar la fecha de la realización del manteniendo preventivo, el nombre la localidad, nombres e ID's de las nodosinvolucradas para proveer el servicio de internet a cada localidad beneficiaria, firma de la autoridad de la localidad. Este formato deberá dejarse dentro

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR 2013
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

del gabinete principal de cada una de las nodosy la otra será remitida al FITEL conjuntamente con el reporte fotográfico. El FITEL aceptara que la ficha será remitida de manera digital (escaneada o fotografía), siempre que sea nítida y permita la lectura de su contenido.

3. Pegado de un Sticker en una parte visible (parte externa del gabinete, y en la parte baja de la torre de 1 a 2 metros del suelo), que indique la fecha del mantenimiento y el año al que corresponde.

4. Entrega de reporte fotográfico:

   - Fotografía del Sticker correspondiente al año de mantenimiento.
   - Fotografía de un letrero indicando de que localidad beneficiaria se trata, también son válidas las fotografías de las pantallas de los GPS (mostrando las coordenadas geográficas en datum WGS84).

   Importante:
   - Todas las fotografías antes indicadas deberán mostrar la fecha, caso contrario la acreditación no será aceptada.
   - Toda información debe ser remitida al FITEL de manera trimestral, contada desde el segundo año de operación, de acuerdo al cronograma de mantenimiento.

5. En caso el CONTRATADO contrate a un tercero para realizar los mantenimientos preventivos, deberá remitir al FITEL la siguiente información, i) nombre del tercero que realizará el mantenimiento preventivo (proveedor), ii) objeto del contrato, iii) plazo del contrato, iv) cronograma de los trabajos y v) localidades involucradas o alcance del contrato.

PROMOCIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

Apéndice N° 18

Supervisión a través del Subsistema de Seguimiento

I. OBJETIVO

El presente documento esquematiza los principales parámetros de red del Proyecto que deben ser monitoreados remotamente desde las oficinas del FITEL y que permitirán conocer directamente el estado de la red e indirectamente la calidad de los servicios.

II. FUNCIONES

El Subsistema de Seguimiento tendrá como funciones:

- Supervisión de la red (solución de energía, solución networking, solución de microondas)
- Registro de los sensores y transductores de las redes de telecomunicaciones
- Registrar alarmas
- Realizar mediciones
- Elaboración de reportes

Estas funciones se aplican para todas las tecnologías del proyecto que se encuentran operando, es decir monitoreo de equipos microondas, sistemas Wireless, redes ópticas, nodos, etc.

La descripción de las funciones mínimas que debe tener el Subsistema de Seguimiento para el Proyecto, se indica seguidamente:

2.1 ALARMAS

Las alarmas se visualizan en tiempo real y se guardan en el servidor por un período mínimo de tres (03) meses, estas alarmas se clasifican dependiendo de su severidad en:

- Critical: requiere inmediata atención
- Major: falla que requiere pronta atención
- Minor: falla menor
- Warning: precaución.

Estas alarmas además de brindarnos información de fecha y horas de inicio y fin, también indican la causa que las origina, lo que permite al FITEL tener una idea de las incidencias de las fallas en la red, el tiempo que duró y el tiempo de respuesta del CONTRATADO.

2.2 REPORTES

El Subsistema de Seguimiento permitirá generar los reportes necesarios para las evaluaciones requeridas, tales como:

- Disponibilidad.- tiempo de caídas del servicio y sus causas (incluido del reporte de alarmas).
- Uso del servicio.- Tráfico consumido por intervalos de tiempo al minuto / hora y por elementos de la red (hasta el CPE), lo que permite conocer el comportamiento de la red y analizar la curva de la demanda. Estos reportes deben considerar el tipo de

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 MAR. 2010
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

protocolos utilizados, de manera que permita discriminar el tipo de aplicaciones que se utilicen en la red.

- Reportes de calidad.- latencia, jitter, pérdida de paquetes, consumos de anchos de banda (por minuto), porcentaje de congestión, simultaneidad, velocidad de subida y bajada en los terminales, entre otros.

2.3 PARÁMETROS ADICIONALES POR TECNOLOGÍA UTILIZADA

El enfoque de monitoreo que se presenta a continuación es de acuerdo al tipo de tecnología que son adicionales a la gestión de alarmas y reportes de tráfico.

TECNOLOGÍA	PARÁMETROS A MONITOREAR
óptico	Niveles de potencia óptica, SNR, Pérdidas totales de potencia, valores pico de potencia óptica, interrupciones, corte de energía. Tasa de trasmisión y pérdidas de paquetes
Microondas y otros sistemas Wireless	Niveles de Potencias, tipo de modulación, atenuación, Tasa de transmisión de bits, BER.
Ethernet (complemento de redes ópticas e inalámbricas)	Conectividad de enlace, seguridad (software y hardware), stand de protocolos. Tasa de trasmisión y pérdidas de paquetes, latencia (ida y vuelta), jitter por tramos.
Móviles	• **2G:** Nombre de estación base, Volumen de tráfico de voz, tasa de congestión por celda, número de llamadas entrante y saliente por site, porcentaje de llamadas caídas por site por hora; • **3G:** Volumen de tráfico de bajada y subida de datos por site y por hora, además se consideran los parámetros monitoreados en 2G. • **4G:** Volumen de tráfico de bajada y subida de datos por site y por hora, además se consideran los parámetros monitoreados en tecnologías anteriores. • Alarmas (Estado del Nodo, corte de energía, caída del enlace, corte del servicio) Cada una debe indicar: nombre, fuente, grado de severidad, fecha y hora de ocurrencia y término.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. LINARES OCAMPO
FEDATARIO

Apéndice N° 19

Tabla tabulada para la presentación de información digital de los ESTUDIOS DE INGENIERÍA

Respecto a los nodos

CODIGO	NODO	TIPO DE NODO	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LATITUD	LONGITUD	CAPACIDAD (Mbps)	NUMERO DE RADIOENLACES	CANTIDAD DE SITES ASOCIADOS AL NODO	CANTIDAD DE LOCALIDADES ASOCIADAS AL NODO	CANTIDAD DE CONTRATANTES ASOCIADAS AL NODO

Respecto al número de enlaces

	EN ORDEN DESDE EL NODO HASTA EL ULTIMO SALTO (LOCALIDAD BENEFICIARIA)		
NODO	SITE1	SITE 2	SITE 3

Respecto al POP

CODIGO	SITE	TIPO DE SITE	UBIGEO	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CAPACIDAD

CODIGO	RATE	FRECUENCIA	ALTURA DE LA ANTENA	TIPO DE ANTENA	PIRE	TX POWER	EIRP	RSSI	AZIMUTH	ELEVACION	TX CPE	VELOCIDAD

CARLOS A. MUÑOZ OCAMPO
FEDATARIO

26 APR. 2018

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

Respecto a los enlaces

SITE A											
CODIGO	SITE	TIPO DE SITE	UBIGEO	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CANTIDAD DE SALTOS MEDIDOS DESDE EL NODO DE FIBRA OPTICA HASTA EL SITE
		PUNTO A PUNTO									
		PUNTO - MULTIPUNTO									

ALTURA DE LA TORRE	ALTURA DE LA ANTENA	TIPO DE ANTENA	VELOCIDAD DE CONEXIÓN	CAPACIDAD	RATE	FRECUENCIA	TX POWER	RX POWER	EIRP	RSSI	AZIMUTH	ELEVACION

ALTURA DE LA ANTENA	TIPO DE ANTENA	VELOCIDAD DE CONEXIÓN	CAPACIDAD	RATE	FRECUENCIA	TX POWER	RX POWER	EIRP	RSSI	AZIMUTH	ELEVACION	DISTANCIA ENTRE LOS SITES

CARLOS A. MATTOS OCAMPO
FEDATARIO
26 ABR 2018
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

Apéndice N° 20

Reporte de instalación y baja de CPE no obligatorios

Reporte mensual de CPE instalados no obligatorios

ITEM	UBIGEO	CPE_ID	LATITUD	LONGITUD	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	DIRECCION	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN O CONTRATANTE (LOCAL ESCOLAR, DEPENDENCIA POLICIAL, ESTABLECIMIENTO DE SALUD, ETC.)	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DNI	N° DE TELÉFONO	N° DE COMPUTADORAS CON EL SERVICIO

Reporte mensual de CPE dados de baja

ITEM	UBIGEO	CPE_ID	LATITUD	LONGITUD	REGIION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	DIRECCION	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN O CONTRATANTE (LOCAL ESCOLAR, DEPENDENCIA POLICIAL, ESTABLECIMIENTO DE SALUD, ETC.)	CAUSAS DE LA DESACITIVACIÓN DEL SERVICIO

CARLOS ALVARAS CAMPO
FEDATARIO
26 ABR. 2018
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Apéndice N° 21

Consideraciones técnicas de los Nodos de la RED DE ACCESO [40]

I. SEGURIDAD FÍSICA

1.1 Sistema de Acceso y Seguridad

El CONTRATADO deberá implementar un sistema de acceso a los Nodos de la Red de Acceso, el cual deberá ser presentado en su PROPUESTA TÉCNICA.

1.2 Seguridad Física Exterior

1.2.1 Con el fin de preservar la seguridad de las instalaciones dentro de cada Nodo, el CONTRATADO, instalará un cerco perimétrico de 3.00m de altura, sobre el cual instalará un cerco de alambre de púas de acero galvanizado tipo concertina de un diámetro no menor a 0.4m.

El CONTRATADO podrá optar por el cerco perimétrico construido i) a base de ladrillos, cemento y columnas de concreto armado, o ii) de paneles de malla acanalada y postes de fijación.

En caso el CONTRATADO opte por la solución de paneles de malla acanalada, debe considerar como mínimo las siguientes características:

- Material: todas las mallas o paneles y sus accesorios deben ser de acero galvanizado e imprimado con pintura epóxica o superior.
- Todas las tuberías deben ser galvanizadas, de una pieza sin juntas. Se deben proveer tapas antihumedad para todos los postes.

a. Respecto a los postes de fijación

- El poste debe contar con el "mecanismo de ranura de fijación" para asegurar el borde del panel.
- Los postes deben estar sellados con una tapa de polímero estabilizado con UV.
- El acabado del poste debe ser galvanizado.
- Los cimientos de los postes deben ser de concreto.

b. Respecto a los paneles de malla

- El tamaño de apertura de los paneles (centros) debe ser ***como máximo*** de ***80*** mm x ***15*** mm.
- El diámetro del cable debe ser mínimo de 3.5mm.
- Los paneles deben estar reforzados con bandas horizontales ranuradas de 4mm x 50mm en forma de "V" profunda (rigidez).
- El poste del panel debe tener un acabado plano de modo que no haya forma alguna de escalarlo.
- Los paneles y los accesorios deben estar galvanizados.
- Los paneles deben tener un acabado plano entre postes y paneles que no brinde ayudas para escalar.

1.2.2 Cada Nodo deberá contar con un portón de acceso de acero galvanizado.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
26 ABR. 2016
CARLOS A. [illegible] CAMPO
FEDATARIO

[40] Modificación N° 71, Circular N° 4.

1.2.3 La puerta de ingreso a cada Nodo debe incluir un dispositivo de acceso a mando remoto.

1.2.4 La puerta de ingreso a cada Nodo debe incluir chapa eléctrica y con llave.

1.3 Seguridad Física Interior

1.3.1 Sistema de Alarma Inteligente

- Cada nodo contará con un Sistema de Alarma Inteligente y una sirena Flash con luz estroboscópica que interactuará con las alarmas. Estas alarmas deberán ser reportadas en forma automática al NOC.
- Cada Nodo incluirá un sistema de perifoneo hacia el exterior del Nodo, el cual será controlado desde el NOC.

1.3.2 Sistema de Videovigilancia

SISTEMA	REQUERIMIENTOS
Videovigilancia	**Cámara de exterior para acceso al Nodo** • Carcasa en polietileno resistente a impactos clasificación IP66 o NEMA 4X, IK10 y equipo con parasol. • Debe soportar la temperatura y humedad del lugar de instalación • Funcionalidad día/noche • Calidad HD tecnología IP y compatible con QoS • Deberá proporcionar audio dúplex completo bidireccional full duplex. • Ofrecer la funcionalidad PTZ digital ***y ser compatible con ONVIF.*** • Compresión de video H.264. • Debe admitir el perfil de ONVIF.

- Las señales de video de las cámaras serán monitoreadas desde el NOC, ante cualquier detección de movimiento o bajo demanda (incluyendo las grabaciones realizadas durante el día). La grabación de las señales de video podrán ser realizadas en los mismos Nodos y centralizadas en el transcurso del siguiente día hacia el NOC.
- La visualización de la señal de video en tiempo real no deberá degradar sustancialmente el ancho de banda del medio de transmisión a usar para llevar la señal desde el Nodo de acceso hacia el NOC de monitoreo.

1.3.3 Detector de Humo y Extintores de Incendios

- La sala de equipos contará con un detector de humo. En caso de detectar humo, activará la Sirena con flash y enviarán una alarma al NOC. También contará con un extintor en la sala de equipos.
- Los extintores serán del tipo especializado para controlar incendios eléctricos como los de Dióxido de Carbono (CO2). Cada Nodo contará por lo menos con un extintor.

II. SISTEMAS DE ENERGÍA

Para los Nodos de la RED DE ACCESO (véase numeral 4.2.8 de este Anexo) se considera un sistema de energía conformado por: i) Energía Comercial primaria, ii) Rectificador/ Cargador y Banco de Baterías, iii) Dispositivo protector de sobre tensiones y transitorios (SPD tipo 1). A continuación se muestran las especificaciones mínimas por cada componente:

2.1 Energía Comercial

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
20 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

Proporciona energía a los Nodos y está conformado por un sistema 220 VAC, monofásico.

2.2 Sistema Rectificador/Cargador/Banco De Baterías (R/C/B)

El Sistema será alimentado con un voltaje AC (220Vac) y proporcionará a la carga un voltaje de salida DC de -48Vdc.

COMPONENTE	REQUERIMIENTOS
Sistema Rectificador /Cargador (R/C)	• Arquitectura modular, en configuración N+1; la configuración inicial será 1+1. • Debe contar con una unidad de control y supervisión, cuyas funciones básicas serán: ✓ Supervisión de cada una de las unidades del R/C ✓ Ajuste de voltajes de flotación, igualación, etc. ✓ Limitación de corriente a Baterías. ✓ Alarma por límite de corriente ✓ Alarma de Rectificador dañado ✓ Alarma de falta de alimentación en AC ✓ Alarma de falla de batería. ✓ Alarma de alto voltaje DC. ✓ Alarma de Bajo Voltaje DC. • Las alarmas deben tener indicación visual y remota a través de contactos secos. En cuanto a mediciones el R/C debe poder monitorear los siguientes ítems: ✓ Voltaje del sistema ✓ Consumo de corriente ✓ Corriente de carga o descarga de baterías ✓ Corriente de cada rectificador

Para evaluación de cumplimiento de características técnicas de las baterías, los cálculos teóricos se realizarán a una temperatura de operación de 25 °C.

COMPONENTE	REQUERIMIENTOS
Banco de Baterías	• Debe proporcionar una autonomía de acuerdo a lo especificado en el literal c.3 y c.4 del numeral 4.2.8 del presente Anexo, referido al "Sistema de Energía" y brindará a la carga un voltaje de salida DC de -48V. • Debe estar formado por baterías del mismo tipo, marca, modelo y año de fabricación. • Las baterías deben ser selladas libres de mantenimiento, de electrolito tipo gelificado, alcalino, níquel cadmio, Ion litio u otras alternativas probadas en el mercado que deberán ser aprobadas por el FITEL. • Debe soportar un mínimo de 5000 ciclos de carga y descarga a una profundidad de descarga de veinte por ciento (20 %) a temperatura de operación. • La capacidad real de cada batería no deberá ser inferior al noventa por ciento (90%) de la capacidad nominal. • La capacidad de las baterías totalmente cargadas no debe disminuir en más de 6 %, en un lapso de un mes por efecto de auto-descarga. • Debe ser para aplicación estacionaria. • El tiempo de servicio en flotación (vida de servicio) no deberá ser menor a quince (15) años. • El contenedor de cada batería deberá ser de plástico endurecido de material ignífugo, de alto grado de resistencia mecánica. • Cada batería debe disponer de una válvula de seguridad que permita la salida de gases cuando la presión interna sea crítica en caso corresponda. • Cada batería deberá estar debidamente etiquetada y con identificación clara de la polaridad de cada borne ya sea en alto o en bajo relieve. • La fecha de fabricación de cada batería deberá ser menor a seis (06) meses desde puesta la orden de compra.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. [illegible] OCAMPO
FEDATARIO

COMPONENTE	REQUERIMIENTOS
	• En caso que el CONTRATADO opte por instalar baterías distintas al plomo ácido y alguna característica técnica solicitada en el presente numeral no sea aplicable, esta característica no será considerada en la evaluación.

Información Técnica Adicional que debe presentar el CONTRATADO

- ✓ Número de ciclos vs. Profundidad de descarga.
- ✓ Disminución de la capacidad de la batería vs. tiempo de almacenamiento.
- ✓ Comportamiento de la capacidad de la batería vs. la temperatura ambiente.
- ✓ Manual de instalación.
- ✓ Manual de mantenimiento.
- ✓ Protocolo para el almacenaje de las baterías que garantice su tiempo de vida.

2.3 Dispositivo de protección contra sobre tensiones y transitorios (SPD tipo 1)

El SPD tipo 1deberá tener las siguientes facilidades:

- Deberá adoptar las últimas tecnologías de protección contra sobre tensiones y transitorios causados por descargas atmosféricas o variaciones en la red eléctrica.
- Deberá soportar corrientes de descarga de por lo menos 40KA.
- Voltaje nominal de Entrada : 220 Vac
- Tiempo de respuesta : Con respuesta rápida del varistor y filtro Atenuador de ruido EMI/RFI
- Modo de Protección : L-N, N-PE
- Rangos de Voltaje de Operación : +/- 15%
- Frecuencia de operación : 60 Hertz.
- Rangos de Temperatura : -40 °C / 50 °C.

III. SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA – SPAT

- El SPAT deberá diseñarse y construirse considerando las normas y buenas prácticas, por lo cual estos sistemas ***de puesta a tierra*** independientes para: i) ***torres y pararrayos***, ***y*** ii) equipos electrónicos como servidores y equipos de telecomunicaciones.
- Se deberá diseñar el SPAT de acuerdo a las recomendaciones de los fabricantes de equipos y a las Normativas correspondientes, tales como: Código Nacional de Electricidad NTP 370.304, NTP 370.305, NTP 370.306 (entre otros), International Organization for Standardization (ISO) e International Electrotechnical Comission (IEC).
- ***El CONTRATADO deberá implementar sistemas de puesta a tierra independientes para servidores y equipos de telecomunicaciones, y Torre y pararrayos. Estos sistemas de puesta a tierra deberán estar interconectados eléctricamente a través de sus electrodos de tierra tomando como referencia la regla técnica IEC 61000-5-2.***
- El SPAT debe estar diseñado de tal forma que se adecúe a la actuación (respuesta) de las protecciones y las corrientes de corto circuito de la instalación.
- En los Nodos de la ***RED DE ACCESO***, el SPAT no ***deberá superar los cinco (05) Ohmios para el caso de protección de equipos electrónicos; para el caso de los motores, tableros entre otros, el valor podrá incrementarse hasta diez (10) Ohmios como máximo***.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. NOVOAS OCAMPO
FEDATARIO

IV. SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN [41]

En cada Nodo se instalará un equipo de climatización para mantener las condiciones ambientales necesarias para el buen funcionamiento de los equipos instalados dentro de los shelters. El CONTRATADO deberá realizar su diseño en función a las características climatológicas de cada localidad, el equipo estará diseñado para mantener las condiciones ambientales necesarias:

a. Debe operar los 24x7x365
b. ***Controlar la*** temperatura ***en el interior de los Nodos, en un rango de 10°*** C y 26° C ***como mínimo***.
c. Para el caso específico de las baterías, la temperatura de operación deberá mantenerse por debajo de los 25 °C.

En caso que todos los equipos que se ubiquen dentro del shelter operen sobre temperaturas mayores a 26°, el CONTRATADO podrá operar fuera de este rango, sin embargo esto no afectará el requisito establecido en el literal c. del presente apéndice, referido a la temperatura de operación de las baterías.

V. OBRAS CIVILES

5.1 Nodos de la RED DE ACCESO

- El CONTRATADO debe instalar el cerco perimétrico y la concertina de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.2 del presente Apéndice.
- Shelter para alojar equipos de radio, datos, rectificadores y baterías.
- El CONTRATADO ubicará el Shelter sobre una losa de concreto armado y pulida.
- El CONTRATADO debe considerar un espacio para ubicar, en caso de contingencia, grupo electrógeno transportable.

5.2 Especificaciones del Shelter

1. Gabinete metálico tipo OUTDOOR (Norma IP55 o mejor)
2. Construido con perfiles metálicos de 3.0 mm de espesor.
3. El acceso deberá ser frontal mediante puerta abisagrada con chapa tipo cierre maneta abatible de material poliamida con lengüeta de acero cincado de 4mm y llave.
4. El techo y las paredes deben ser construidos en forma de 'sándwich' para el aislamiento térmico.
5. El techo deberá tener inclinación o inclinaciones para evitar la acumulación de agua en la parte superior.
6. Las paredes de aislamiento debe estar construidas con planchas galvanizadas en caliente de un mínimo de 0.5mm. de espesor y relleno de poliuretano de alta densidad al menos de 50 mm de espesor.
7. En el techo deberán colocarse planchas traslapadas de 1.2mm como mínimo.
8. La periférica del techo deberá estar formado con planchas galvanizadas en caliente de 2mm de espesor
9. Alero adosable en el techo contra lluvias para protección de personal de mantenimiento que sobre salga al menos 50 cm.
10. Deberá contar con una base inferior rígida galvanizada en caliente de 2mm de espesor y del mismo acabado del gabinete para albergar baterías.

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. MARCOS OCAMPO
FEDATARIO

[41] Modificación N° 16, Circular N° 9.

11. La carga por m^2 que deberá soportar es de 500 kg/m^2 para el Tipo 1 y 200 kg/m^2 para el Tipo 2, teniendo en cuenta que contendrá a las baterías.
12. Deberá tener acabado en esmalte epóxica pintado previamente con wash-primer o cincromato epóxica.
13. El gabinete deberá contar con su propia barra de aterramiento que permita la conexión como mínimo de 6 conexiones de entrada de 5/16 y uno de salida de 3/8".
14. Todos los accesos de cable deberán estar en la parte inferior y deberán permitir el adecuado ingreso de cables y su respectivo sellamiento. Deberá contar con alarma de puerta abierta de tipo fin de carrera.
15. Se requiere proveer de una bandeja tipo escalera de 200 mm de ancho, la cual deberá recorrer todo el perímetro del shelter para la distribución del cableado de energía.
16. Se requiere proveer de un tablero general de distribución de energía.
17. Todas las masas metálicas del tablero deben estar puesta a tierra.
18. Se encuentra dentro de la obligación del CONTRATADO, la generación y emisión de la siguiente documentación de proyecto:
    - Ingeniería de detalle correspondiente de los shelters que deberá incluir como mínimo Layout en planta, cortes y vistas, instalaciones eléctricas, diagramas unifilares y funcionales eléctrico.
    - Ingeniería de detalle de los trabajos de adecuación de sitios.

5.3 Sistema de Alarmas del Shelter

a) El gabinete deberá contar como mínimo con cuatro alarmas de contacto seco.
b) Estas alarmas deberán ser programables y como mínimo deben ser:
    1. Ausencia de red AC.
    2. Desconexión de Panel Solar.
    3. Alarma de proximidad al LVD (AC y Solar)
    4. Puerta Abierta (AC y Solar).
    5. Sobre-temperatura (AC y Solar).
    6. Desconexión de Bajo voltaje (**L**ow **V**oltage **D**isconnect LVD)
    7. Sobre-voltaje.
    8. Aniego.
    9. Humo.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

APÉNDICE N° 22

Consideraciones técnicas del NOC de la RED DE ACCESO [42]

i. OBRAS CIVILES

- Como mínimo, el NOC deberá contar con:

  a) Sala de Operaciones, incluyendo las posiciones para los operarios encargados de monitorear la red.
  b) Sala de Equipos, para albergar equipos de comunicaciones y servidores principalmente.
  c) Sala de Fuerza, para albergar el grupo electrógeno.
  d) Sala de Energía, para albergar tableros, baterías y UPS´s

- Gabinetes de piso para el NOC: el CONTRATADO deberá considerar en el diseño gabinetes necesarios para cada uno de los elementos de la red, tales como:

  a) Gabinetes para Servidores.
  b) Gabinetes para equipos de comunicación.
  c) Gabinetes para baterías y rectificadores.

- Los gabinetes para servidores deberán tener características para alojar los servidores requeridos, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante del servidor seleccionado.

- La distribución de los gabinetes deberá realizarse conjuntamente con el diseño del sistema de climatización, de manera que se logre la mayor eficiencia, recomendándose el uso de pasillos fríos y calientes.

(ii) SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA

- El CONTRATADO debe proveer un sistema de video vigilancia para el control de las entradas a las instalaciones del NOC.

- Este sistema debe ser monitoreado por el NOC. Asimismo, debe ser capaz de registrar y mantener todos los videos como mínimo por un período de veinte (20) DIAS. El sistema deberá incluir el software con la capacidad de visualización en simultáneo de todas las cámaras así como archivar segmentos seleccionados de vídeo por un tiempo de como mínimo de doce (12) meses.

(iii) SISTEMA DE GESTIÓN DE ALARMAS

- El NOC contará con un sistema de gestión de alarmas inteligente con interface gráfica, que controlará todas las alarmas de los Nodos, tales como sensores, alarmas, cámaras y actuadores.

(iv) SISTEMA INTEGRADO DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. [illegible] OCAMPO
FEDATARIO

[42] Modificación N° 72, Circular N° 4.

- El CONTRATADO debe implementar un Sistema Integrado de Detección y Supresión de Incendios para el NOC, bajo los estándares de la industria para instalaciones de este tipo.

(v) SISTEMAS DE SENSORES

- El CONTRATADO debe incluir en todo el edificio, sensores que permitan el buen funcionamiento del NOC y que estos se encuentren gestionados centralizadamente e interactúen con los demás elementos de la red, tales como: i) Sistema de supresión de incendios, ii) Alarmas y las cámaras de video vigilancia.

(vi) SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA – SPAT

- El SPAT deberá diseñarse y construirse considerando las normas y buenas prácticas, por lo cual estos sistemas deben ser independientes para: i) subestación eléctrica, ii) equipos eléctricos y motores, iii) equipos electrónicos como servidores y equipos de telecomunicaciones.
- Se deberá diseñar el SPAT de acuerdo a las recomendaciones de los fabricantes de equipos y a las Normativas correspondientes, tales como: Código Nacional de Electricidad, International Organization for Standardization (ISO), International Electrotechnical Comission (IEC) u otras normativas aplicables.
- El SPAT debe estar diseñado de tal forma que se adecúe a la actuación (respuesta) de las protecciones y las corrientes de corto circuito de la instalación.
- Todos los materiales utilizados para el SPAT, deberán estar específicamente diseñados para tal fin.
- El CONTRATADO debe considerar una resistividad de tres (03) Ohmios.

(vii) ENERGÍA ELÉCTRICA

- El CONTRATADO es responsable de dimensionar la capacidad del grupo electrógeno, tableros, tanques, rectificadores y otros elementos que se requieran para cumplir con las Especificaciones Técnicas.
- Energía Comercial. En caso de requerirse, el CONTRATADO deberá instalar un sistema trifásico con sus respectivas adecuaciones, para el correcto funcionamiento del equipamiento presente en el NOC, incluyendo la subestación eléctrica a 220 VAC monofásico.
- Grupo Electrógeno insonoro (GE). El CONTRATADO deberá dimensionar las capacidades del grupo electrógeno para alimentar toda la carga del NOC, con capacidad del tanque de combustible que permita una autonomía de 48 horas.
- Sistema Rectificador/Cargador/Banco de Baterías. Las características técnicas de los equipos rectificador y cargador de banco de baterías, deberán cumplir mínimamente con las características descritas para los Nodos. Las baterías deberán cumplir con las mismas características técnicas descritas para los nodos, los cálculos de diseño se realizarán a una temperatura de 25 °C y para una autonomía mínima de ocho (08) horas para una carga que incluya los equipos electrónicos de la sala de equipos. El CONTRATADO debe asegurar esta autonomía durante la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- UPS y transformadores de aislamiento para mantener operativos todos los equipos electrónicos de la sala de equipos hasta la entrada en funcionamiento del grupo electrógeno.

(viii) SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE SE TUVO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

- El CONTRATADO debe diseñar una solución para mantener la temperatura adecuada para cada una de las salas del NOC, considerando en el diseño, el calor emitido por los equipos, maquinarias y personas que ocupen cada ambiente.
- El CONTRATADO deberá considerar un sistema de aire acondicionado, que puede ser de precisión para la sala de equipos, a fin de regular la temperatura y humedad a los valores de operación requeridos por los fabricantes de servidores y equipos de comunicación.

(ix) SERVIDORES DE COMUNICACIONES

- El CONTRATADO debe incluir servidores de gestión de las redes de datos y fibra. Los servidores deben ser de alta calidad.

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. [illegible] OCAMPO
FEDATARIO

APÉNDICE N° 23

DETALLE DE LOS COSTOS ASOCIADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE ACCESO QUE JUSTIFICAN EL FINANCIAMIENTO DE LA RED DE ACCESO

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit $	Precio Unitario S/.	Precio Total $	Precio Total S/.
I.	INFRAESTRUCTURA DE ESTACIONES						
	Torre Tipo 1						
	Torre Tipo 2						
	Torre Tipo 3						
	Torre Tipo 4						
	Torre Tipo 5						
	Anclaje						
	Soporte						
	Otros						
II.	OBRAS CIVILES ASOCIADAS						
	Cerco Perimétrico						
	Seguridad perimetral física						
	Casetas						
	Base de la torre						
	Inst. de Soporte tipo mensual para antena de RF.						
	Otros						
III.	MANO DE OBRA						
	Instalación de torres						
	Obras civiles asociadas						
	Acarreo de material						
	Acarreo de equipos						
	Otros						
IV.	LICENCIAS Y PERMISOS por tipo de SITE						
	Permisos municipales						
	SERNANP						
	CIRA						
	Otros						
V.	Sistema de energía y seguridad de las Estaciones						
	Acondicionamiento del lugar						
	Banco de Baterías						
	UPS						
	Grupos electrógenos						
	Tanque de combustible						
	Tableros eléctricos						
	Rectificadores						
	Puesta a tierra						
	Luces de balizaje						
	Pararrayos						
	Paneles solares						
	Instalación de Puesta a tierra						
	Instalación de red eléctrica						
	Otros						

PROMPERÚ
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
26 APR. 2018
CARLOS A. VARGAS OCAMPO
SECRETARIO

Apéndice Nº 24

Lineamientos para la determinación de la existencia de cobertura en una LOCALIDAD BENEFICIARIA [43]

Para efectos de la implementación del PROYECTO ADJUDICADO, el CONTRATADO tiene la obligación de brindar cobertura de la señal radioeléctrica en todas las LOCALIDADES BENEFICIARIAS donde utilice tecnologías inalámbricas de acuerdo a lo indicado en el presente Apéndice.

Para determinar si una LOCALIDAD cuenta con cobertura de la señal radioeléctrica, el CONTRATADO deberá cumplir con cada una de las siguientes consideraciones:

a. Niveles de cobertura:

a.1. En cada una de las INSTITUCIONES BENEFICIARIAS OBLIGATORIAS deberá ***brindar cobertura radioeléctrica según valores de RSSI recomendados por el fabricante de los equipos utilizados en la última milla para obtener una calidad de señal muy buena o excelente, siendo el valor de referencia mayor o igual a -70 dBm.***

a.2. En cada una de las Instituciones Públicas, distintas a las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS, ***deberá brindar cobertura radioeléctrica según valores de RSSI recomendados por el fabricante de los equipos utilizados en la última milla para obtener una calidad de señal buena o aceptable, siendo el valor de referencia mayor o igual a -80 dBm.***

a.3. La cobertura de la señal radioeléctrica requerida en cada punto de la LOCALIDAD BENEFICIARIA***, de acuerdo al procedimiento para determinar cobertura, señalado en el numeral b del presente apéndice, deberá de tener niveles de RSSI recomendados por el fabricante de los equipos utilizados en la última milla, brindar una calidad de señal buena o aceptable, siendo el valor de referencia mayor a -80 dBm.***

b. Procedimiento para determinar el cumplimiento de cobertura de la señal radioeléctrica:

b.1. Los valores de intensidad de señal (RSSI) requeridos como nivel de cobertura mínimo en una INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA ***serán medidos con los mismos equipos instalados, estas pruebas deberán figurar en las ACTAS DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO.***

b.2. Los valores de intensidad de señal (RSSI) requeridos como nivel de cobertura mínimo en las Instituciones Públicas distintas a las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS serán medidos en los puntos donde el CONTRATADO encuentre la factibilidad para su posible instalación y correcto funcionamiento. La ubicación exacta del punto donde el CONTRATADO realice esta prueba, así como la altura donde podría ser ubicado el CPE será indicada en el ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO. Asimismo, al ser el CONTRATADO quien elija el punto donde se medirá la cobertura (coordenada y altura), se hace responsable de asumir los costos asociados que demande dicha instalación, en concordancia con lo señalado en el numeral 3.7.3. del Anexo 8-B.

b.3. Los valores de intensidad de señal (RSSI) ***medidos*** en una LOCALIDAD BENEFICIARIA podrán ser medidos en cualquier punto dentro ***de los extremos***

[43] Modificación N° 73, Circular N° 4.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CARLOS A. [illegible] OCAMPO
FEDATARIO

del área de cobertura de la señal radioeléctrica determinado por la cantidad poblacional de la localidad (véase Tabla Nº 1), ***procurando línea de vista y utilizando un mástil de hasta tres (03) metros de altura. Dichos puntos, así como la altura utilizada serán indicados en el ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO.***

b.4. La cantidad de puntos de medición que se realizarán para determinar el cumplimiento de cobertura señalados en los literales precedentes del presente Apéndice (puntos b.1, b.2 y b.3) serán no menor a ocho (08) y estarán consignadas en el ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED ACCESO, procurando abarcar la mayor parte de cada LOCALIDAD BENEFICIARIA.

b.5. El FITEL determinará el punto de referencia desde donde se trazarán radios de cobertura para realizar las mediciones, el punto de referencia será determinado a partir del centro de la plaza, si esto no fuera posible, en el lugar de mayor concentración de viviendas.

b.6. El área de cobertura de la señal radioeléctrica mínimo requerido en una LOCALIDAD BENEFICIARIA será determinado por los radios de cobertura, los cuáles serán:

Tabla N° 1: Tamaño de localidades

Cantidad de Población (habitantes)	Radio alrededor del cual se deben realizar las mediciones (metros)
menores a 500	300
De 501 a 2000	500
De 2000 a ***2500***	700
De 2500 a más	***1000***

(*) La cantidad poblacional será determinada usando como referencia el último censo vigente y disponible a la fecha de la presentación de la Propuesta Técnica Actualizada que se indica en el numeral 7.6.2 del Anexo 8-B de las BASES.

b.7. Los valores de RSSI son medidos en el aire, lo cual deberá tenerse en cuenta al momento de seleccionar la ganancia de las antenas del equipo receptor de prueba.

b.8. Los niveles de RSSI requeridos en el literal a.3 precedente deberán ser cumplidos en todas las viviendas, entidades privadas u organizaciones de la sociedad que se encuentren dentro del área de cobertura.

c. Consideraciones durante el PERÍODO DE OPERACIÓN:[44]

Sin perjuicio de lo indicado en el literal precedente, el CONTRATADO se obliga a atender los requerimientos de servicios de cualquier Institución Pública que se encuentre en la LOCALIDAD BENEFICIARIA. ***Entiéndase que para el cumplimiento de esta obligación, el CONTRATADO debe considerar toda Institución Pública existente hasta la entrega del ESTUDIO DE CAMPO. Para ello, se obliga a levantar información de las Instituciones Públicas en cada LOCALIDAD BENEFICIARIA y consignarla en el ESTUDIO DE CAMPO.***

Finalmente, el CONTRATADO se obliga a atender la demanda de cualquier poblador o institución privada que se encuentre dentro de la cobertura de señal radioeléctrica.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA
26 ABR. 2018
CARLOS A. TAFUR OCAMPO
FEDATARIO

[44] Modificación N° 17, Circular N° 9.